
2(4)

Medina # 892 p. 286
falta el grabado que menciona/



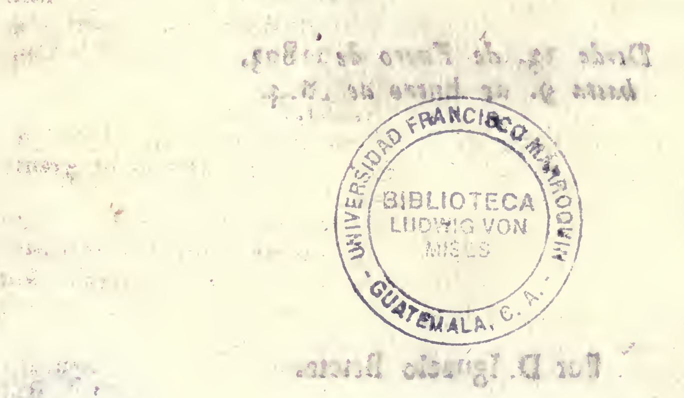
GAZETA DE GUATEMALA

TOMO VII.

Desde 13. de Enero de 1803.
hasta 9. de Enero de 1804.

Por D. Ignacio Beteta.




UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN
BIBLIOTECA
LUDWIG VON
MISES
GUATEMALA, C. A.

INDICE DEL TOMO VII.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 31. *DE ENERO* de 1803.

Medios de conservar los granos. (N. 275.)

Por el Superior Gobierno se pasò à la Real Audiencia en 26. de Agosto una representacion de los Alcaldes ordinarios de Sacatecoluca, remitida con su informe por el Intendente y Corregidor interinos de S. Salvador, consultando si podrian echar mano de los fondos de comunidades para construir troges ò silos; à fin de que se hiciese en el asunto una declaratoria general, extensiva à las demas provincias del reyno.— En su vista, y de lo pedido por el Sr. Fiscal, se proveyò por el expresado supremo tribunal el auto siguiente con fecha de 15. de octubre ultimo:

„ Vistos. Concédese à los Alcaldes ordinarios del pueblo de Sacatecoluca, y demas que lo necesiten, el dinero necesario del fondo de comunidades para la construccion de silos, ò graneros, precediendo valúo de la obra, y llevando cuenta exacta de lo gastado en ella, en la que se depositaràn asi los maízes de comunidad, como de los particulares Indios que lo quisiesen, y asi mismo de los ladinos, pagando èstos medio real por cada fanega: dando oportunamente cuenta el Corregidor de los pueblos en que se establezcan, y de las cantidades que se gastasen. „

— Sobre éste mismo asunto se nos dirigiò no ha muchos dias la siguiente carta.

„ Señor Editor. En la provincia de Sonsonate, y demas de la costa del Sur de éste reyno, hay un modo muy sencillo y poco costoso para conservar el grano de maiz dos, quatro, diez ò mas años, desgranado ó en mazorca. Se reduce à asolearlo bien, inmediatamente ó à los pocos dias de cosechado en perfecta sazon, apilarlo despues en el grosor de una tercia ó media vara, y echarle por cima una capa de arena del mar, tambien asoleada, en terminos que quede bien cubierto el maiz por arriba y por los lados, cuidando que el apilado se empieze con arena, y que se sitúe en una altura competente para preservarlo de la humedad del suelo.

„ Este mètodo es seguro, y la misma arena que sirve una vez puede servir otra y otras. En las costas del Perú se encuentran *guacas* del tiempo de la gentilidad (1), unas de cal y canto hechas

(1) *Huaca* llamaban los Peruanos qualquier cosa sagrada, ò consagra-

à mucha costa, y otras de unas como tinajas de una cabidad asombrosa. En unas y otras se han encontrado y se encuentran á cada paso *mómias* de Indios è Indias con porciones de maíz y otros comestibles cubiertos de arena del mar; y sin embargo del tiempo que ha corrido, desde antes, sin duda, del descubrimiento y pacificacion de aquellos paìses, los individuos de nuestra especie se hallan enteros, con sus cabelleras íntegras, y denotando por sus semblantes la edad que tenian quando los embalsamaron de aquel modo durable, cuyo secreto se ha perdido. El maíz no ha faltado en ninguna de èstas *guacas*, y en todas ellas se halla tan entero y tan fresco como si se acabára de cosechar. Son tan comunes èstos hallazgos en la costa corrida de Guayaquil à Lima, que muchos viageros se entretienen en jugar con los muertos, ya poniendolos acostados al lado del camino, ya sentados, y ya en pie, con el fin de chasquear á los que les siguen en la misma caminata, la mayor parte de la qual se hace de noche; y siendo bastante despoblada, y en parages no poco temerosa, suelen las tales *momias* causar espantos de no muy buen olor á los mas guapetones.

„ No és pues dudable que la arena del mar ès un preservativo de corrupcion muy eficaz para el grano del maìz; y aunque ya en una gazeta anterior (N. 231.) se diò èsta misma noticia, no ès fuera de proposito que se repita otra y otras muchas veces, ni que ahora la dé yo aqui con el agregado de las *guacas* del Perù, el jugueteo con los muertos, los espantos que èstos causan, y el maìz incorrupto que en ellas se encuentra despues de mas de 300. años, sin embargo de ser aquel clima tan hùmedo y càlido como el de Sonsonate, Escuinta, Nicaragua, S. Salvador, &c. &c.= Servidor de Um.= *Un hacendado.*

Epidemia de calenturas en Chiquimula.

El Dr. en Medicina D. Vicente Carranza, comisionado por el Superior Gobierno en los pueblos de Jocotan y Camotan, informa con fecha de 28. de Diciembre ultimo que se habia ya conse-

---

da, ú ofrecida à la Divinidad. Tambien llamaban asi qualquier templo grande ó chico, y los sepulcros que tenian en los campos, y otras muchas cosas. *Garcilaso. Comentarios Reales de los Incas, Lib. 1. Cap. 3 y 4.*

seguido sacar de los montes à quantos enfermos se habian encontrado dispersos ò escondidos en ellos: Que el numero de los pertenecientes á Jocotan ascendia à 187., y á 73. los de Camotan: que de los primeros habian perecido 36., y los demas se hallaban en estado de convalecencia: de los de Camotan habian muerto 19, estaban enfermos 7, y convalecientes los demas.

,,La mayor parte (dice el mismo profesor) de los que han perecido, se hubieran librado de la muerte si se hubieran conducido con un método arreglado y racional; pero èste orden ès absolutamente imposible, y solo un hospital Real con todas sus formalidades podrìa contener la temeridad de los Indios, y socorrer con oportunidad y aprovechamiento sus indigencias.

,,No ès posible (continùa) hacer una enumeracion precisa de los muertos de ambos pueblos, respecto á que en los libros de entierros solamente se han sentado las partidas de aquellos que por razon de alguna hermandad, ó de pagar dobles ó exâquias, han dado noticia del fallecimiento para la tòma de razon; pero ya se vé que èstos deben ser los menos. Es mayor el número de los enterrados en silencio, no solo en los cementerios y lugares públicos, sino tambien en los montes y caminos. Me ha sucedido repetidas veces encontrar en los ranchos de èstos pueblos cadaveres ya corrompidos, colgados de las bigas, sin hallar quien diese razon de sus nombres ni familias.

,,La necesidad de precaver à éstos pueblos de otra mortandad semejante á la que acaban de sufrir, me ha hecho indagar las causas remotas productoras de éstas fiebres, y para conseguirlo me he valido de todos los arbitrios posibles. Personalmente he registrado los montes vecinos, los regadìos, las tomas de aguas, los pozos termales, y las vegas de los rios. De èste escrutinio resulta que los Indios, al tiempo de rozar los campos y rastrojos para hacer sus siembras, en vez de quemar las ramazones y yerbas las arrojan à los rios inmediatos para que las arrastre la corriente. Por falta de curiosidad, y suma pereza, arriman á las paredes de las casas las basuras é inmundicias, que á mas de tapar los desagües se pudren con facilidad. Dejan enramar los arboles de los patios, de donde proviene mucho sombrìo y humedad debajo de ellos. Como à distancia de una milla de éste pueblo (Jocotan) por la parte del Sur, está oculta entre muchos arboles una laguneta de agua caliente, que se origina de una ver-

vertiente perenne, la que aumentan los vecinos para el uso del ganado.

Los viejos de éstos pueblos, de quienes he procurado noticias, me aseguran que nunca se habia experimentado en ellos semejante mortandad, ni la especie de fiebres tan agudas, y peligrosas; pues aunque los que vuelven de los puertos vienen enfermos de intermitentes, las sufren mucho tiempo, y de ellas mueren los menos. Aseguran los mismos que en las estaciones de éste año se advirtió un trastorno muy notable: que las lluvias se anticiparon desde Marzo, que se continuaron desde Junio con grandes intermisiones, y que en los meses de Julio, Agosto, y Setiembre, no hubo mas que unas pequeñas lluvias: que el estìo se anticipò, y fue extremadamente caloroso, y que en todo éste tiempo se padeciò una calma insoportable. Dicen que las cosechas de maíz del año pasado fueron sumamente escasas, con cuyo motivo los Indios se hallaron en la necesidad de valerse de frutas tiernas, raizes, y yerbas, tomando hasta las no usadas para mantenerse.

Fundado en éstos principios presumo que los vegetales arrojados á los rios, y detenidos en sus riberas por falta de corriente que los arrastrase, se pudrieron y fermentaron, y el calor del estío tan excesivo hizo lebantar los vapores y miasmas de éstos cuerpos. Las aguas de la laguneta, que no se renovaron por la escaséz de lluvias, y consumidas por el ganado, con el tragin continuo de las bestias, formaron un cieno expuesto al contacto de la atmosfera, capaz de producir vapores perniciosos á la salud, pues el calor y la humedad puestos en accion son el origen de los miasmas.

"Las substancias toscas, è indigestas de que han usado los naturales desde principios de éste año, lejos de concederles la nutricion necesaria, les ha producido un quilo de muy mala calidad, que mezclado con el resto de la sangre habrà depravado los humores, y dejàdolos con disposicion á producir una virulencia singular. Esta teoría parece conforme con los mismos hechos, y por los efectos se pueden deducir las causas. Los afectos comatosos, los cepticos, y los anómalos con que generalmente perecen los febricitantes de estos territorios, no corresponden á las terminaciones de toda clase de intermitentes, y à mas de la relajacion del sólido, y defecto de energìa en la potencia nerviosa,

prue-

prueba tambien la disolucion, y tendencia de los humores á la putrefaccion, á que se agrega la natural debilidad, y pobreza de espiritu tan propia del temperamento de los Indios.

„El concurso de todas estas causas, las vicisitudes del tiempo, y de la atmosfera, y la falta de proporciones, me parece que han dado origen á la produccion de las consabidas fiebres, mas bien que las ventilaciones de las montañas del Golfo, la de el Gallinero, y otros lugares fangosos que se hallan distantes; por que no es de creer que los miasmas se mantengan mucho tiempo disueltos en la atmosfera, y que se propaguen á grandes distancias, pues en èste caso siempre estarìa cargada la atmosfera de èstas emanaciones, y de las que se lebantan de innumerables substancias que incesantemente se mantienen en fermentacion, y la especie humana se destruiria por continuas epidemias.

„Todas las causas antedichas se han procurado destruir, y está recomendado á los Justicias y Preventivos que cuiden del aseo y limpieza en lo succesivo, avisando en tiempo quantas novedades ocurran de èsta naturaleza, y sean interesantes à la salud y conservacion de los pueblos, &c.„

Noticias de Diciembre.

— El correo de Oaxaca llegò en la noche del 16, conduciendo la correspondencia de España del mes de Agosto, y algunas cartas particulares de Setiembre.

— El mismo correo condujo el *fluido vacuno*, remitido de Madrid al Sr. Oidor D. Jacobo de Villa Urrútia. Con èl vacunò inmediatamente el Dr. Esparragosa á un hijo del mismo Sr., á tres del Sr. Contador de Cuentas D. Tomas Wading, y a otros; pero no produjo el menor efecto, comprobandose que llegò pasado dicho fluido, lo mismo que el que se recibió anteriormente por Veracruz de Nueva Orleans.

Empleos. — S. M. se ha dignado nombrar para Secretario de Camara de esta Presidencia, Gobierno y Capitanìa General, á D. Alexandro Ramirez, y para Oficiales primero y segundo de la misma Secretaria à D. Miguel Talavera y D. Ramon Barberena.

— — Asi mismo se ha dignado S. M. conferir á D. Felix Bourman el empleo de Administrador general de la renta de polvora y naypes de èste reyno, vacante por fallecimiento de D. Gines Berenguer, que estaba electo.

En-

Entradas y salidas de barcos.

Al Realejo en 5. de Diciembre la fragata Barbara, de *Sonsonate*, con 22 mil pesos en plata, 3 cajones de cacao, 30. barriles harina flor, y algunos efectos asiaticos.

— A Sonsonate en 14 id. el bergantin S. Rafael, capitan D. Francisco Paz de Figueroa, del *Callao de Lima*, con 67. dias de navegacion, conduciendo 1.941 *fanegas de trigo*, y 4. cajones con 14.000 pesos fuertes.

— Al mismo puerto en 23. de Diciembre la fragata Acajutla, capitan D. Miguel del Camino, de *Guayaquil*, con 3 857 cargas 56 libras de cacao.

— A Omoa en 5. de Diciembre una goleta y una balandra, nombradas ambas Ntra. Sra. de los Dolores, su capitan y dueño D. José de Galvez, del puerto de la Ascension en la provincia de Yucatan, con 600. *cargas de maìz*, y otros comestibles.

— De Omoa para Cadiz, en 17. de Noviembre, la fragata Metis, Capitan D. Juan Montero de Espinosa, con cargamento de frutos de este reyno.

— De *Truxillo* para la *Havana* en 12. de Diciembre la goleta Sta. Rosa de Lima, conduciendo 4. tablones de *caoba*, 126. zurrones de *tinta*, 147. zurrones *cacao de Guayaquil*, 197 arrobas *zarzaparrilla*, 150. dozenas *mechas de papelillo*, 45. *cueros* al pelo, doce marcos de plata labrada, y 33. 008. *pesos* 3. reales *en dinero*.

Noticias de Langosta, y estado de las siembras.

Segun informes contestes, de fechas del mes de Diciembre anterior, recibidos por varios conductos, no ha quedado ya mancha alguna de langosta en toda la provincia de Suchitepeques; y lo mismo ha sucedido en la de Escuinta, donde expresa el Juez presentivo D. José Ponze " que no se encuentra absolutamente *chapulin* volador ni salton, ni menos se ha hallado parage en que hubiese deshovado, sin embargo de los registros que se han hecho, pues dos manchas cortas que se asomaron, una en el parage de los Chicales, y otra en el trapiche de D. Mariano Peynado, se aniquilaron sin que quedase uno por los mismos dueños de las siembras. ,,

---

S. Salvador 28. de Diciembre.

Las siembras de regadio empezarán desde luego á ege-

cu-

cutarse en el partido de Zacatecoluca, donde el Presbitero Don Domingo Cañas ha franqueado para éste fin las tierras que posee sobre el rio de Nunualco, mediante una moderada contribucion que le pagaràn los que se aprovechen de ellas. — El mismo Presbitero ha resuelto comprar algunos maizes, ocurriendo à otros partidos en su solicitud, con el fin de remediar la necesidad de que està amenazado aquel distrito, vendiendolos con la posible equidad, y socorriendo de limosna à los que no puedan costearlos.

— En el partido de Gotera se sembraron en todo el año pasado 368. fanegas y tres medios de maiz, y se cosecharon 3.619 fanegas con 16. medios, excluyendo quatro pueblos que no hàn dado la relacion prevenida de sus siembras y cosechas. Las de arroz, frijol, yucas &c., han sido tan cortas, que no merecen expresarse. — Ya en la actualidad hay muy poca langosta en éste partido, y se está tratando de aniquilar la poca saltadora que ha quedado.

— Por circular del Corregidor interino de esta provincia D. José Rosi, fecha 14. corriente, se ha prevenido à todos los Juezes de ella que redoblen su vigilancia para perseguir la langosta en los parages mas montuosos, y quebrados, à donde ha acreditado la experiencia que se esconde en el verano para salir despues con nueva fuerza sobre los sembrados tiernos; encargando se busquen con toda diligencia las manchas, y que se procure su aniquilacion por medio del fuego, ò en zanjas si és el salton, repartiendo la gente por quartas partes para que todos logren tres semanas de descanso.

Guadalaxara 3. de Noviembre.

En las quatro jurisdicciones siguientes hay las fanegas sobrantes de maiz y frijol, que se expresarán con sus precios, para poderse extraer de éste distrito.

Jurisdicionss.	*Faneg. Maiz.*	*Su Precio.*	*Fan. frijol.*	*Su precio.*
Tuxcacuesco. . . .	5000.	1. peso.	400.	4. pesos.
Autlan.	21.325.	*idem.*	200.	12. *reales*
Zapotlan el grande.	50.000.	*idem.*		*idem.*
Ahuacatlan. . . .	500.	*idem.*		*idem.*
Total. . . .	76.825.		600.	

Los puertos por donde se pueden extraer dichos granos son: para Tuxcacuesco la Navidad, y Santiago: para Autlan y Ahuacatlan, *San Blas*: para Zapotlan el grande, la ensenada de *S. Telmo*, mar de la Quaguayana.

De Ahuacatlan és el flete 3. pesos cada carga de dos fanegas hasta S. Blas, y de las demas jurisdicciones hasta sus respectivos puertos expresados, 4. pesos id.

En las Subdelegaciones de la nueva Galicia, que se hallan en distancias proporcionadas para extraer por mar sus frutos, no se cosechan en abundancia mas que los dos géneros de semillas de que va hecha mencion.

Preservativo para las enfermedades de las Islas.

Con motivo del contagio padecido éste año (1802.) en la colonia de Sto. Domingo, se han publicado varios métodos de precaucion á favor de los européos que pasan à aquella Isla. Ahora el ciudadano Maluigre, de la biblioteca nacional, publica el siguiente remedio contra las enfermedades que pueden acometer á los que llegan á las Antillas, ó durante su navegacion. Consiste en el uso de *agua de alquitran*, dispuesta de éste modo.

Para una azumbre de alquitran líquido se echan quatro azumbres de agua fria: se menea por espacio de cinco ò seis minutos, se espuma, y luego se tapa bien la basija, y se deja reposar uno ò dos dias hasta que el licor que declaro como vino de Champaña, y despues se trasiega como se hace con los vinos que han de guardarse. Bébense dos ó tres vasos en ayúnas, y otos tantos de noche antes de recogerse. Si está muy cargada, y es muy desagradable al paladar, puede añadirse agua con azùcar. Esta bebida, que no produce náuseas, es cordial, diurètica, y aperitiva.

Conviene escoger el alquitran mas puro que se encuentre, y del mejor olor. Esta composicion es un poderoso especifico contra el contagio y el escorbuto. El sabio Jorje Berkley ha escrito sobre el agua de alquitran una obra intitulada *Siris*, sumamente elogiada por profesores de nota: en ella pueden verse las varias enfermedades que ha curado con este remedio, al qual no duda llamar panacea ó remedio universal. El olor del agua de alquitran es muy semejanté al del èter.,,

(*Gazeta de Mad.*)

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 7. DE FEBRERO de 1803.

Repartimiento de tierras realengas.

El Corregidor de Quesaltenango representò al Superior Gobierno que en las actuales circunstancias, en que tantas providencias se estaban dictando para el aumento de siembras, convendría que á los Indios y ladinos que no tienen tierras propias, se les concediese que pudiesen desmontar y cultivar las realengas, por termino de un año para que costeasen la primera rotura.

Dada vista al Sr. Fiscal, manifestò entre otras cosas que no hallaba reparo en que se otorgase la facultad y licencia de hacer nuevos barbechos y siembras en tierras heriales realengas, sin pagar cánon alguno por éste aprovechamiento, porque al cabo de los cinco años de beneficio resultaria uno bien considerable al erario con el aumento de valor de su propiedad; dictandose las reglas convenientes para precaber el peligro de usurpacion.

Llevado el asunto á Junta Superior de Real Hacienda, se proveyó el siguiente auto en 27. de Octubre proximo pasado, que se comunicò por despachos de 11. de Noviembre á todos los Jueces del reyno.

„ Vistos, digeron: Dáse facultad al Corregidor de Quesaltenango para que pueda repartir en pequeñas suertes, y por el termino de cinco años, á los Indios y ladinos que las quisieren, las tierras realengas y baldìas de aquel partido, obligandose à mantenerlas cultivadas y amojonadas para la debida separacion, llevandose cuenta exacta del numero de cuerdas, posicion y calidad de ellas, y el nombre de los sugetos à quienes se repartiesen, la que se guardará en aquel archivo, remitiendose copia al Juzgado general de ésta capital; haciendose saber á los poseedores que si al fin de los cinco años quisiesen tomarlas en propiedad, se les dará por una composicion muy moderada: Cuya providencia se comunicarà igualmente á los S.S. Intendentes, Alcaldes mayores y Corregidores del reyno, para que con arreglo á ella puedan usar de la misma facultad, con prevencion al Corregidor de Quesaltenango que para el indicado repartimiento se acompañe con el agrimensor D. Domingo Hidalgo, y los demas Jueces

con

con el que hubiese en su territorio.,,

Asi lo proveyeron mandaron y firmaron los S. S. de la Real Junta, de que certifico.= Gonzalez= Cerdan= Robledo= Piloña= Wading= Argüello= Ignacio Guerra.

Pan de patatas. (*)

,,. Habiá yo leido en una gazeta que el Rey de Inglaterra hizo poner en su mesa *pan de patatas* con el deseo de introducirle en sus estados para alivio de los pobres en los años de carestía; y deseando proporcionar el mismo beneficio à mis feligreses quise tambien tenerlo en mi mesa y hacerlo conocer en mi parroquia, cuyo terreno abunda mucho en patatas y poco en trigo. Para ésto (despues de haberme informado) hice una prueba con seis libras de patatas blancas bien sazonadas, que lavè y puse à cocer hasta que se les abrió el pellejo, que es quando estan cocidas lo bastante. Entonces las quité el agua, y despues de escurridas las mondè y puse en una artesilla, en la qual las desmenuzè y deshice en quanto pude con una paleta fuerte, sin machacarlas para que quedasen esponjadas. Luego las eché tres libras de harina de trigo, y al mismo tiempo un poco de lebadura en cosa de quatro onzas de agua con la sal suficiente, porque las patatas son por sì sosas. Lo amasé bien todo, para que se mezclasen è incorporasen entre sì éstas substancias, y formè una masa dura que no se diferenciaba à la vista de la harina de trigo solo, que se esponja mucho mas, y se sazona para llevarla al horno tan pronto como la del mismo trigo. El horno ha de estar algo mas caliente que para el pan regular. En suma me saliò un pan esponjado, sabroso, y de facil digestion, que dí á probar á mis feligreses, y á varios párrocos de éstas inmediaciones, y le tubieron por pan de trigo. El dia que le comì por la primera vez (porque yo nunca le habia visto hasta ahora) confieso á Ums. Señores Editores que fue el mas alegre para mi de quantos he tenido en mi vida, porque me pareció que veía desaparecer de sobre la tierra el hambre y la miseria, y que con el auxilio de èsta excelente raìz ningun pueblo se deberia quejar en adelante de falta de subsistencia, pues las patatas se crian en todas partes, su cultivo és facilísimo, pocos los riesgos de sus cosechas, y nunca se pierde del

---

(*) Carta del Cura de Linares, en el Obispado de Salamanca, á los Editores del *Semanario de agricultura*, fecha 5. de Febrero de 1797.

del todo. La patata sola cocida con sal és por sí un pan natural, que la inefable Providencia nos ofrece, y que basta para nuestro alimento.

Siempre me ha disgustado mucho el oir hablar con poco aprecio de ésta benèfica raiz, que desprecian solo aquellas personas inconsideradas que no aciertan à estimar sino lo que les cuesta mucho y viene de muy lejos. Si tragesen las patatas de la costa de Bengala navios ingleses, que las introdugesen de contrabando, á buen seguro que se tendrian por la cosa mas delicada, y no habría mesa de poderoso en que no se presentasen; pero hallandose en todas partes, las desprecian como comida vil de gente pobre. ¡Insensatos! Allá os avengais con vuestros estudiados guisos y adobos, y recibid en pago de vuestra glotonerìa humores crasos, obstrucciones, melancolías, cólicos y gota, mientras mis feligreses con comidas sencillas y frugales conservan alegrìa, robústèz, y vida larga. Les he enseñado à hacer el pan de patatas; le sacan mejor que yo, y le comen con gusto, y no cambiarìa el placer que me resulta de haberles dado à conocer èste medio de evitar el hambre por toda la gloria de Alexandro, ni por quanto sabía su maestro.

Quando se hace el pan con las patatas que aqui llaman finas, y son las encarnadas, que interiormente participan de èste color, y son pagizas, no sale tan bueno, sino pegajaso y parecido al de centeno.

Si Ums. creen que mi método de hacer pan de patatas merece publicarse, publiquenlo enhorabuena. Si no, les ruego que publiquen otro mejor, y que no dejen de repetir siempre que puedan la excelencia de tan preciosa raíz que nos ha dado la America, y que por ella sola se pueden dar por bien empleadas todas las fatigas de sus conquistadores.,,

---

VACUNA. (*N.* 281.)

or el correo de Diciembre recibimos otros dos trataditos, con duplicados de los que nos habian venido anteriormente. Los nuevos para Guatemala son: 1. *Ensayos* &c. escritos en frances por el Dr. *Colon*, y traducidos por el Dr. *Francisco Piguillem*, de la Academia de Medicina de Barcelona.— 2. *Origen y descubrimiento de la Vaccina* &c. también traducido del frances por el Dr D. *Pedro Hernandez*, medico de Madrid, con las ultimas obser

vac ioa

vaciones hechas hasta mayo de 801., y varias notas; segunda edicion de 1801., con quatro laminas bastante finas que representan 1. la vacuna en las vacas. 2. el boton ò pùstula en sus diferentes tamaños desde el dia quatro hasta el undecimo: 3. una madre vacunando á su hija: 4. un niño vacunado de los dos brazos.

Si estos dos quadernos añadiesen alguna cosa digna de tenerse presente, se extractarán en nuestro periodico; pero sospechamos que ya no hemos menester mas explicaciones teòricas. Lo que nos falta és el *fluìdo* para proceder inmediatamente á vacunar todo el reyno.

— El Dr. *Jenner*, por voto del Parlamento de su patria, ha sido premiado con diez mil libras èsterlinas, *ò cerca de* 48 *mil pesos fuertes.*

— La vacuna se ha propagado felizmente entre los turcos, que á favor de ellas han desistido de su *Kismett*, ò sistema de la predestinacion.

— En Prusia ha hecho los mayores progresos en corto tiempo. — 71. medicos y 36. cirujanos se han ocupado de òrden del Gobierno en recoger sus observaciones, todas las quales convienen con las practicadas al medio-dia y en los demas estados del norte de Europa, sobre ser la vacuna un preservativo de las viruelas tan eficaz como la antigua inoculacion, y que causa una indisposicion muy leve, cuyas resultas no son peligrosas aun quando se complique con otras enfermedades.

— Apenas hay gazeta de Madrid que no contenga uno ò mas articulos á favor de la vacunacion, extendida ya en casi todas las provincias y lugares de España. En la corte y Sitios Reales, habiendose dignado *S. S. M. M.* proteger ésta beneficiosa operacion, è insinuar á varias personas de las que tienen la honra de servirles á su inmediacion, que debian permitirla y aun solicitarla para sus hijos, se ha practicado en varios de los de la primera Grandeza, y en otros muchos sugetos de todas clases. — Los facultativos de Madrid que mas se han señalado en acoger la vacuna y propagarla son: el célebre D. Ignacio *Luzuriaga*, bien conocido como profesor, quizá de los mas sobresalientes de Europa, y como literato de primer orden: D. Ignacio *Lacaba*, Cirujano de S. M.: D. Ignacio *Jauregui*, Medico de familia; y otros varios.

Al-

— Algunos médicos prusianos, animados de un zelo demasiado vivo por descubrir, aseguran que la vacuna *hace discretos à los niños que eran tontos.* — El Dr. *Hernandez* expresa por una nota en su tratadito mencionado arriba, que si el niño padece alguna enfermedad, *la vacuna mejora su constitucion,* „pues se ha visto en Madrid que habiendo vacunado á un niño en tiempo de la denticion con diarrea y otros sintomas, y à otro que de resultas de una caida de bastante altura no podia menos de tener muy alterada su constitucion, ambos curaron perfectamente sin experimentar la mas leve novedad. „

Estudios.

Hemos dado una idea ventajosa en otros nùmeros de éste periodico del estado de la enseñanza en el Colegio seminario de Leon de Nicaragua. Como un nuevo comprovante del mismo concepto, insertamos la siguiente *tarja,* en que ès de advertir que el Catedratico substituto de filosofia D. *Tomas Ruiz,* y D. *Juan de los Santos Zuazo,* uno de los sustentantes, son ambos *Indios puros* de aquella provincia, el primero bien conocido en ésta capital como familiar que fue del Illmo. Sr. Arzobispo difunto D. Juan Felix de Villegas.

„*Examen de filosofia.*

D. Felix Pedro Aviles, D. Juan de los Santos Zuazo, D. Josè Dolores Calvo, y D. Desiderio Quadra, presididos por el Bachiller D. Tomas Ruiz, Catedratico sustituto de la facultad, proponen defender

De Logica.

Los Elementos del Arte de pensar de Condillac.

De Metaficica general.

Su naturaleza, su division, y las materias de que trata.

De la especial.

La existencia de Dios; exponiendo y refutando los varios sistemas de los Ateistas.

La incorporeidad del alma: explicando el origen de sus ideas, y las opiniones que hay sobre su mutuo comercio.„

Habilitaciones de puertos.

Reales Ordenes. — I. „El Rey se ha servido habilitar el puerto del *Ferrol* en Galicia para el comercio de America, como lo

lo estan el de Vigo y la Coruña en la misma costa, conforme al Reglamento de 12. de Octubre de 1778. y Reales ordenes posteriores, en cuya consequencia podrán hacerse desde dicho puerto las expediciones y retornos en el modo y forma que se egecutan desde los demas habilitados para este comercio. De orden de S.M. lo participo à U.S. para su cumplimiento. Dios guarde à U.S. muchos años. Madrid 1. de Julio de 1802.= Soler = Señor Presidente de Guatemala.„

II. „Enterado el Rey de la ventajosa situacion del puerto de la *nueva Barcelona*, en la Intendencia de Caracas, para el comercio con la metropoli y colonias españolas, no solo de dicha provincia, sino de otras confinantes con ella, se ha dignado *S.M.* habilitarle en clase de menor, con todos los privilegios y franquicias que gozan los de ésta clase, conforme al Reglamento de 12. de Octubre de 1778. y posteriores Reales Decretos de 4. de Agosto de 85. y 28. de Febrero de 89. Lo que participo á U.S. de orden de S. M. para su inteligencia. Dios guarde à U.S. muchos años. Madrid 22. de Julio de 1802.= Soler= Señor Presidente de Guatemala.„

Uso de escarapelas y sables.

Real Orden circular, de 10. de Julio de 1802.— „Noticioso el Rey de que algunos sugetos, particularmente de las clases à quienes por sus empleos y destinos està señalado uniforme, usan con él de escarapela encarnada en el sombrero, y de sable en lugar de espadin, equivocandose en muchos casos con los individuos de la Real Casa de S. M. y los verdaderos militares, en perjuicio del buen orden y policia; se ha dignado resolver que á excepcion de los expresados individuos de la Casa Real, y de los oficiales y tropa del egercito y armada, ninguna otra persona pueda usar de las mencionadas prendas de escarapela roja y de sable, aunque gocen del fuero militar, ò esten empleados en oficinas."

Variedades.

— En la Junta pública trienal de la Real Academia de la Historia, celebrada el 21. de Julio último, leyò el Capitan de navio D. Martin Navarrete, academico supernumerario, un discurso sobre varios viages hechos por españoles à la costa del *Norueste de America* buscando el paso de comunicacion entre el

mar

mar del Sur y el occeano atlantico, y refutando los del griego *Juan de Fuca*, y el del Almirante Bartolomé *do Fonte*. — El ultimo *viage de Vancouver*, en que se trata por menor ésta qüestion, ilustrandola con nuevos descubrimientos muy importantes, aun no sabemos que se haya traducido en castellano.

— Entre los asuntos de premios propuestos por el instituto nacional de Francia en Junta pública de 6. de Julio proximo pasado, se hallan los siguientes: — *Sobre la moral*,, Hasta qué punto interesa à la moral pùblica el modo inhumano de tratar á los animales, y si convendria establecer leyes sobre este punto,, — *Economìa politica*.,, Còmo ha influido en el aumento de las luzes y de las riquezas de las naciones la abolicion progresiva de la servidumbre.,,

— En el numero 15. de los *Anales de ciencias naturales*, obra periodica, de venta en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, se trata entre otras cosas de la *Anagalide encarnada* como remedio contra la mordedura del *perro rabioso*. — V. el num. 180.

— Las nuevas experiencias del cuidado Coulomb, repetidas à presencia del instituto de Paris, prueban que todos los cuerpos, de qualquier naturaleza que sean, ovedecen á la *fuerza magnetica*, y que puede medirse su influjo en las diferentes especies de cuerpos. Segun ésto puede creerse que la accion del *magnetismo* se extiende sobre toda la naturaleza, supuesto que de todos los cuerpos ensayados hasta ahora ninguno se ha librado del influjo de las barras magnetizadas.

— El tomo XI. del *Semanario de agricultura* y artes, que todavia no ha llegado á Guatemala, ni llegará probablemente en algunos meses, trata de la necesidad y medios de hacer entrar en la instruccion pùblica la enseñanza de la agricultura; del modo de hacer vinagre de la leche de los contravenenos; de los medios faciles para mejorar todo establecimiento de estudios; del modo de extinguir la mendiguez; de las ventajas del comercio ingles en España; y de otras muchas materias, todas útiles. Contiene la segunda parte del compendio de la Quimica acomodado à la instruccion de las mugeres; un compendio de lecciones elementales de agricultura, &c. &c.

— El abate Fontaine ha dado á luz su *curso enciclopedico y elemental de matematicas y fisica*; obra que debe correr con grandes creditos, pues el emperador de Rusia ha regalado á su autor

una

una magnifica sortija guarnecida de diamantes con una carta muy lisongera y honorifica.

— En Viena se siguen haciendo las experiencias del *galvanismo* con el mayor fruto. Como remedio se practica con los *sordos mudos*, y se nota que quando la operacion dura 16. minutos se sienten desazonados, y entonces empiezan à oir; pero no produce efecto en aquellos que nada sienten al cabo de 23 minutos. Se emplea tambien con buen suceso en la curacion de la ceguera, de la ronquera, y pèrdida de la voz. Los profesores alemanes se valen de la influencia del galbanismo para asegurarse de la certeza de los signos de muerte actual quando son dudosos, y para todos los casos en que se nota debilidad nacida de la relajacion de los músculos.

— *El instituto de los ciegos* de Paris, de que ès director el ciudadano Bertran, tuvo su sesion publica el 21 de Marzo último. En ella se explicò el metodo de instrucion que se observa con aquellos infelices. Dos de ellos, de edad de siete à diez años, ciegos de nacimiento, leyeron una llana escrita por uno de sus compañeros igualmente ciego. Las demostraciones hechas por otros varios sobre las cartas geograficas que se les presentaron al tacto, excitaron la admiracion de los concurrentes, y se oyó con un vivo interes y gusto particular la musica que otros ciegos egecutaron.

Elecciones de Alcaldes Ordinarios.

S. Salvador.	)1. D. Buenaventura Viteri.)2. D. Juan Palmas Rosales.
S. Miguel.	)1. D. Ramon de Salasar.)2. D Benigno Becerril.
S. Vicente.	)1. D. Francisco Merino.)2 D. Manuel Quiros.
Sacatecoluca.	)1. D. Fernando de la Cotera.)2. D. Jose Miguel Villacorta.
Chalatenango.	)1. D. José Garcia Machon.)2. D. Francisco Velasco
Sta Ana.	)1 D. Francisco Antonio Mendez.)2. D. Mariano Castro.
Metapas.	)1 D. Josef Gregorio Lopez.)2. D. Feliciano Urrútia.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 14. DE FEBRERO de 1803.

Cultivo y beneficio de la Yuca dulce, y sus ventajas sobre la ágria.

Con noticia de que los llamados Caribes de Trugillo hacen el *pan cazabe* de tan buena ò mejor calidad que el de nuestras islas de Cuba y Puerto-rico, se pidiò informe al Comandante de aquella colonia sobre la especie de *yuca* que cultivan para el intento, beneficio que la dan, instrumentos de que usan para hacer el *cazabe* &c. El Comandante por medio de oficio solicitò luzes sobre èstos puntos del Comisario honorario de guerra D. José Rosi y Rubi, encargado del arreglo y repartimiento de tierras en la misma colonia, quien le contestò en los terminos siguientes.

,,La Yuca, ó *Manioc*, que cultivan y comen estos caribes, ès la dulce unicamente. Si á vezes plantan algunos bastagos de la amarga, es como una curiosidad y rareza. La preferencia exclusiva que dán à la primera, no nace de capricho, sino de razones de utilidad muy grandes y positivas. Por de contado la comen cocida, asada, desleida, y de mil modos. El agua que de ella esprimen, despues de rallar el meollo de la raiz, les sirve para guisar todas sus comidas, para salsa, para bebida, para engordar sus animales &c. El cazabe sale muy blanco y jugoso, con poco fuego se cuece, y el sol basta para abizcocharlo. La Yuca agria no permite nada de esto. Su zumo es un veneno potente: es menester extraerlo por repetidas y violentas presiones, ò neutralizarlo á fuerza de fuego, sea por rarefaccion, ó sea por ebullicion, lo que desustancia enteramente la masa. Por esto su cazabe sale tan aspero, estoposo, àrido é indigesto. De aqui ha nacido el proloquio del bajo pueblo de la Havana, que para designar el ultimo termino del hiperbole en lo despreciable, dice: *es mas ruin que pan de cazabe*. El que se hace en la Havana, es todo de yuca agria. Esta tiene tambien el defecto de no poderse comer en ningun guiso sin preparaciones que la quiten la ponzoña. Es verdad que adquiere mayor corpulencia, por su mas dilatada resistencia en la tierra; pero la suma de su producto no es mas abundante que el de la dulce. En una àrea dada, si caben mil pies de Yuca agria, cabràn

dos

dos mil de la dulce, porque èsta no requiere intervalos tan espaciosos de pie á pie como la otra. He aqui pues compensado el tamaño de aquella por la cantidad de èsta.

„ Los caribes plantan èsta misma por ramitas trozadas, ò *cangres* de á tercia de largo, del grueso de un dedo poco mas ò menos: caban y remueven bien la tiera, y claban y cubren el tal cangre, no perpendicularmente, sino en direccion obliqua, formando un ángulo de 45. ó 50. grados; en los terrenos pingües dan una vara de distancia de piè á pie: en los escasos dan vara y media. A los seis ú ocho meses èsta yuca llega à maturidad, y se puede arrancar y comer. Pero si se deja en tierra un año, ò año y medio, no se pierde. Siempre sigue engruesando, aunque pierde algo de su friabilidad y suavidad. La manipulacion del cazabe es sencilla; con un par de vezes que la presencie el sugeto que Um. destine á esta enseñanza, saldrà maestro: lo que tal vez no se conseguiria con la mas exâcta descripcion, en que por precision deberian entrar terminos técnicos, ininteligibles para el pueblo. — Los instrumentos se reducen à un rallo, una batea, un cedazo, una manga, y un comal, ó platina, ò burel. Presento á Um. dos mangas y dos cedazos: lo demas se halla en todas partes. Aunque el rallo de los caribes es una tabla con piedras clavadas, mejor serviràn los nuestros de hoja de lata, pues en falta de ella inventaron y adoptaron el otro. Es quanto puedo exponer en contestacion al oficio de Um. de 10. del corriente. = Dios guarde á Um. muchos años. Trugillo 18. de Diciembre de 1802. = José Rosi y Rubi = Señor Comandante D. Manuel Fernando Dambrine."

— El expresado Comandante certificò por sí la preferencia que merece la yuca dulce sobre la ágria, tanto por su suavidad, y sencillez de su beneficio, como por no presentar riesgo alguno, al paso que, respecto de la àgria ó amarga, al mas simple descuido peligran con el agua las criaturas, aves, y animales; y añadió en comprobacion de la bondad de la dulce, que varios capitanes de buques han llevado de ella para la Havana.

— Aprovechando la llegada del Sargento conductor de los reos destinados á aquel presidio, dispuso el mismo Comandante que se instruyese, con uno ó dos hombres mas de los de su partida, en el beneficio de la yuca hasta convertirla en cazabe, á fin de que à su retorno pudiesen instruir á los pueblos del tran-

sito

sito, y en ésta capital; entregandole dos cedazos y dos mangas mandadas hacer al propio efecto.

Asi se practicó; y el Corregidor interino de S. Salvador, D. Buenaventura Viteri, en oficio de 29. de Enero último, avisa que recibió el un par de dichos instrumentos: que con ellos y la practica del Sargento dispuso que en su casa se egecutase inmediatamente la operacion; que de quatro reales de yuca, no en muy buena sazon, resultaron once libras de excelente *cazabe* hecho de dos modos, el uno en raedor de hoja de lata, y el otro en piedra comun de moler maiz, saliendo en ambos de igual calidad; y que ademas, las hezes que dejó el cedazo, remolidas en la misma piedra, rindieron otras dos libras de la misma condicion; cuyos sobrantes, segun informa dicho Sargento, solo lo aprovechan los caribes para los animales; concluyendo el referido Corregidor que tomaria el asunto con el debido zelo para extender en aquella jurisdicion un suplemento tan útil y barato de los comestibles comunes, recomendable en todo tiempo, y particularmente en el de escasez de semillas.

— El Sargento ha llegado ya à ésta capital, y entregado el otro par de dichos utensilios, de los quales, y de la instrucion que tomó en Trugillo sobre el particular, se hará el uso conveniente en beneficio de todo el reyno, y principalmente de los partidos que todavia estan amenazados de carestia de viveres para el próximo hibierno, á causa de la plaga de langosta.

Nueva escuela de primeras letras.

Sr. Editor.

S. Vicente 28. de Diciembre de 1802.

Movido èste vecindario del laudable zelo del bien público, ha adoptado como uno de los medios mas principales la educacion è instruccion de la juventud en las primeras letras, y se ha suscrito voluntariamente con 400. pesos, con los que contribuirá al preceptor anualmente en el discurso de tres años. A mas de èsta cantidad fija, se deberá contar con la eventual que los padres han acostumbrado contribuir á los maestros á proporcion del mayor esmero que ponen en la enseñanza. Se dificulta en èsta provincia un sugeto que conforme á las ideas del vecindario pueda llenar el objeto, y por lo mismo lo participamos á Um. para que se sirva noticiarlo al público, à fin de proporcionar por

èste

éste medio el fin indicado, omitiendo señalar las qualidades, y calificacion que deba tener la persona que ha de manejar éste grande asunto, por que Um. lo egecutará como corresponde &c. Manuel Ximenez Basurto = José Maria Zevallos.

Nota — En carta de 26. de Enero último, recordando èste encargo el actual Alcalde ordinario de S. Vicente *D. Francisco Antonio Merino*, añade que por los suscritores para ésta útil empresa se ha cometido el examen de la persona, en quien concurran las calidades necesarias, al Dr. D. José Simeon Cañas, Rector de èsta Real Universidad; y se nos ruega que tambien lo anunciemos al público. — Es de desear que las demas poblaciones del reyno, donde hay un competente número de vecinos españoles acaudalados, imiten el laudable egemplo de la de S. Vicente.

Puerto nuevo en lugar de la Conchagua.

Sr. Editor. *S. Miguel y Enero 26. de 1803.*

Muy Sr. mio: En el dia me hallo con un puerto nuevamente abierto, distante de mi hacienda de *Sirama* como tres quadras, el qual es seguramente de mucha mas conveniencia para el comercio que el de *Conchagua*. Su primera ventaja consiste en evitar el costo que causan las tres leguas que median entre la misma hacienda, y el puerto de Conchagua, agregandose que en tiempo de agua es éste el mas *espernible* (ruin, miserable) que se quiera dar. La segunda, y mas principal ventaja, és que en la referida mi casa se asegurarán muy probablemente los intereses del comercio, precabiendolos del robo, y fuego, á cuyos peligros estan expuestos en Conchagua por hallarse aquellos alojamientos abiertos, y techados con paja.

Ademas, en mi casa se tiene destinada una pieza proporcionada para que los comerciantes ó pasageros se puedan còmodamente hospedar, interin el expresado puerto comienza á frecuentarse, y se les puede hacer habitacion por separado.

Item, en mi hacienda hallarán, asi los de ésta banda como los de Nicaragua, 30. ò 40. mulas corrientes para la conducion de sus intereses á la ciudad de S. Miguel, y de ésta al nuevo puerto de *Sirama*, en donde se halla provision de viveres comunes para arrieros, y todo yente y viniente.

Tambien me ha parecido conveniente participar à Um. que

que siempre que el comercio me asegure el cargamento del reyno, fabricaré un guayro, ò paquebot, para que con mas seguridad se puedan hacer los transportes à los puertos de Sonsonate, Realejo, Nicoya &c., y para la construcion del buque me han dado noticia de que en Guastatoya se halla un buen inteligente.

Todo lo pongo en noticia de Um. para que si lo tiene à bien se sirva darla al publico, con insercion de la razon del dicho constructor, y advertencia de que si à mas del indicado hubiese algun otro à proposito, y que quiera encargarse de èste trabajo, podrá escribirme à èsta ciudad, à fin de que nos ajustemos, y segun sus propuestas pueda yo hacer las mias al Real Consulado para ver si lògro que el cargamento que pasa à la provincia de Leon vaya en derechura al Realejo, evitando las incomodidades del puerto del Viejo.

Dios &c. = *José Maria de Hoya*,,

Questiones mèdicas.

S. S. Editores.

S. Salvador Diciembre 15. *de* 1802.

,,De la gazeta num. 287. en que la bondad de Ums. me honra, quiero tomar materia para escribirles, y ha de ser de la carta inserta del Sr. Cura Vicario de Granada. De nada menos trato que de dar receta para prolongar la vida, conservar la salud, y aumentar la hermosura, si damos credito à los patronos.,,

— Asi se introduce en una nueva carta el corresponsal de que dimos noticia en el número citado. Entonces se firmò *el Medico intruso*, y ahora se firma el *Medico capa blanca*; pero advierte en posdata que se tengan por sinònimas èstas dos apelaciones, porque usarà de una y otra segun la materia que trate, è idea que se proponga.

— Trata pues ahora de la *vivora*, y de la calidad y condicion de su veneno, donde le tiene, y cómo obra sobre la masa de los humores.

Empieza citando à *Farcalio*, que en el año de 34. defendió las dos siguientes proposiciònes: 1. La vivora ni viva ni muerta tiene veneno alguno. 2. Solo su mordedura es venenosa, y en què consiste.

Hábla de los colmillos, de las vegigillas que tienen cerca

de

de ellos, y de su suco salival, en el qual como en la estructura de dichos colmillos dice que consiste el veneno de que la vivora por sí carece.

Cita en comprovacion à varios autores de nota, como *Rabì Moyses*, *Redi*, *Charás*, y el doctisimo *Musitano* que afirma ser totalmente *vacuo de naturaleza venenosa el expresado licor flavescente* sino és en el caso de morder la vivora, y que se aplica à los sanos para confortarlos el corazon y demas partes principes, y el *vino viperino* lo usan las damas en Inglaterra con aumento de su salud y hermosura.

La erudicion que amontona el autor sobre èsta materia ès mucha, y toda selecta y oportuna, No se le escapa ni à *Plinio* con sus ciervos de los collares de oro, echados al monte en tiempo de Alexandro el magno, y cazados despues de cien años, con la peregrina especie de que èstos animales no padecen calentura porque buscan las cuebas de las vivoras para comerselas, " con cuyo alimento prolongan la vida y se preservan de enfermedades." Tambien cita al mismo *Farcadio* (de quien arriba se hizo mencion) que testifica por sì las que los cerdos se nutren con el propio viperino alimento : y añade que todo el secreto de los saltimbanquis, que en las plazas pregonan las virtudes de sus parches y drogas contra todo veneno, y se meten las vivoras en el pecho, manoseandolas, y oprimiendolas sin que les hagan lesion, con lo qual embelesan al vulgo idiota, consiste en que las han sacado de antemano los colmillos, y no pueden ni tienen con que morder ò hacer daño.

Asi mismo cita al *doctisimo Etmulero*, y de monton à otros modernos, para probar que la vìvora solo muerde siendo irritada; todo lo qual le sirve para hacer una transicion àzia los experimentos que se estaràn haciendo à èsta sazon en la provincia de Nicaragua, suponiendo (dice) como indubitable que el Dr. D. Francisco Quiñones, para la averiguacion de los hechos del mestizo Rafael (N. 287.) usarà la precaucion de que las vivoras que haya de manejar no sean traídas por èl mismo" y si lo son observarà si les faltan los colmillos, en cuyas encias estan las vegigillas llenas de aquel suco de que con las concausas expresadas resulta el veneno. "

Otrosì se detiene en probar, aunque expresa parecerle super-

perfluo, que tampoco muerta la vivora tiene veneno alguno: y sobre ésto vuelve à acogerse à sus libros, que se conoce tiene bien manoseados, y de nuevo cita con sus propias palabras en latin á Plinio, Galeno, y Etmulero, que respectivamente aseguran haber habido y haber muchas naciones que han usado las vìvoras por alimento, ya comiendo sus carnes, ya bebiendo sus caldos con gran beneficio de la salud y dilatacion de la vida: añadiendo Etmulero que las grandes señoras en Italia y Francia las usan para conservar la salud y la hermosura, y que en quanto à medicamento no ès asi como quiera, sino que se aplica como antidoto, ó contraveneno: y Plinio dice que las carnes de vìvora preservan de fiebres al que las come.

Los siguientes pàrrafos son literales del autor.

,, Antes del conocimiento y extension del excelente antiespasmodico de la *Algalia*, socorria yo à los mordidos con otros medicamentos de igual naturaleza, como el òpio, alcanfor &c. y en su falta con limonadas mas ó menos cargadas de limon, segun el estrago que el virus habia hecho en el *càlido innato*, y *húmedo radical*, poniendo algodon ralamente en la mordidura para darle fuego por varias ocasiones; en otras acordandome de los baños de tierra que el gran Solano Luque aplicaba à los èticos, hacía enterrar el brazo ó pierna mordidos, con lo qual y una dieta regular no se me ha desgraciado alguno.

,, El Sr. D. José del Castillo, Cura de San Jacinto, que por su literatura y aplicacion à la Medicina dá voto en ella, me ha asegurado que le consta por ocular experiencia que quitando á los alacranes dos aletillas que tienen entre los brazuelos no pican, y aunque piquen no dañan. Se moviò ésta conversacion por la cita del mestizo Rafael. ,,

Concluye diciendo que tal vez hablará de otras ciencias, ó à lo menos de un puntito importante de jurisprudencia, en cuyo caso usarà de distinta firma, ,, y mucho mas si no pudiese resistir la tentacion de escribir en verso ,, ; pero que siempre serà proponiendo à su parecer cosas ùtiles.

Ultimamente promete que desde su retiro remitirá una disertacion regional y sencilla que ha trabajado sobre *inoculacion* y *viruelas*, despues de veinte años de teòrica y practica en la Medicina, para que de ella se tòme lo que se halle provechoso.

— Escriba quanto quiera el Sr. *Médico binomio*, y remita todas las disertaciones que guste. Solo se le ruega que para no

tener

tener el sinsabor de omitir sus largos textos latinos, escuse la molestia de copiarlos, ó los dé traducidos en castellano, porque hemos resuelto ser muy economicos de latin, siendo nosotros puramente legos, y suponiendo que lo son muchos de los lectores de ê ste periodico.

Entradas y salidas de barcos.

,, Resumen de las embarcaciones que del puerto de Omoa han salido en todo el año pasado de 1802. con registros expedidos por aquel Ministerio de Real Hacienda.

Paylebot Isabela, capitan D. Juaquin Echeverria, en 3. de febrero, con 157. arrobas zarzaparrilla, y 4. 600 pesos plata fuerte, para la Havana.

Paylebot Rosalia, capitan D. Juan de Laxe, en 6. de Febrero, con 15. zurrones de añil, para el Batabanó.

Goleta Carlota, capitan D. Josè Gonzalez de la Vega, en 26. de Marzo, con 73. tercios añil, 12. castellanas de balsamo, y 350. pesos en plata, para Trinidad de Cuba.

Goleta Sta. Rosa, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, en 31. de Agosto, con 156. tercios zarzaparrilla y 2675. libras tinta añil, para la Havana.

Goleta Dolores, capitan D. Francisco Nobo, en 17. de Noviembre, con 40. pieles de res, para Campeche.

El bergantin Rosarito, capitan D. Manuel Matias, procedente de Guayaquil, llegò à principios de Enero al Realejo, conduciendo 85. cargas cacao, 225. sombreros de Jipijapa, 16. hamacas, y 23. arrobas 20. libras cominos. El mismo buque habia estado antes en Sonsonate, donde dejó parte de su carga.

Naufragio.— Trugillo 19. de Enero. El 4. del corriente por la noche llegaron á èsta plaza dos caribes marineros de la goleta Mosca con la noticia de haber é te buque dado al travès contra la costa el 31. de Diciembre ultimo, haciendose varias piezas. Inmediatamente se enviaron los socorros que se pudieron aprontar; y el 12. del mismo se presentaron en dicha plaza el Capitan y marineros, dando parte de no haber sucedido desgracia alguna en la gente, y de haber librado dos mil pesos de la pertenencia de D. Santiago Gotay, y D. Antonio Marin, del comercio de éste puerto.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 21. DE FEBRERO de 1803.

☞ —*El correo de Oajaca entró en la mañana del domingo 13 del corriente, conduciendo la correspondencia de España del mes de Setiembre, y cartas particulares y gazetas de todo Octubre.*

Ha conducido tambien el duplicado del fluido vacuno, *remitido al mismo Sr. Ministro D. Jacobo de Villa Urrutia por el propio sujeto de Madrid que le hizo la primera remesa en el correo de Agosto. Inmediatamente se haràn experimentos, y se avisarà su resultado.*

PROMOCIONES.

Con el plausible motivo de los augustos matrimonios del Principe de Asturias Ntro. Sr. con la Sra. Princesa de Napoles Doña Maria Antonia, y de la Sra. Doña Maria Isabel (ahora Princesa de Napoles, con el Principe heredero de las dos Sicilias, se han servido el Rey y Reyna Ntros. Sres. hacer diferentes gracias el dia 4 de Octubre ultimo, que constan de las gazetas de Madrid de 12 y 15 del mismo mes. Las respectivas à este reyno son las siguientes.

„*A Brigadier, el Sr. Coronel D. Roque de Avarca*, Subinspector, y segundo Comandante general de este reyno.

Tambien *á Brigadier*, el Sr. Coronel *D. José Salvador*, Gobernador Intendente de la provincia de Nicaragua.

A Tenientes Coroneles, los Capitanes D. Pedro Salcedo, D. Manuel Fernando Dambrine, D. Francisco Perez Brito, y D. Juan Josè Cano, el ultimo ya difunto.

Cruz supernumeraria de la Real orden española de Carlos III., à D. José Rossi y Rubi, comisionado para el arreglo y repartimiento de tierras en la colonia de Truxillo.„

—En el Real Cuerpo de Artilleria, S. M. se ha servido promover á Capitanes primeros à los segundos D. Carlos Pinzon y D. Josè Rajo, y à Capitanes segundos á los Tenientes D. Marcos Vall, y D. Juan Vidaror.

—Anteriormente con fecha del mes de Julio proximo pasado, se sirvió S. M. promover á *Brigadier*, y conferir el empleo de Director Sub-inspector del Real cuerpo de Ingenieros, al Sr. Coronel *D. José Maria Alexandre*, Comandante del mismo cuerpo en este reyno.

Comercio de granos.

Sres. Editores de la
Gazeta de Guatemala. *Oaxaca y Noviembre 2. de 1802.*

1. Muy Sres. mios: Desde el principio de Noviembre del año pasado, que salì de Mexico para residir en èsta ciudad el tiempo que Dios fuere servido, no he leido mas gazetas de Guatemala que las del ultimo envìo. Se me entregaron el mismo dia que se dirigian á 300. leguas de distancia, y aunque las leì rápidamente, me complací de las cosas buenas que contenian. Dos fueron especialmente las que por el pronto me llevaron la atencion; és á saber, los articulos del comercio de granos con N. E., y la amplitud de el de nuestras costas del Sur con las Filipinas. De ambos objetos se trata en la gazeta del 27. de Setiembre num. 278; y sobre ellos aventurarè una ù otra reflexion.

2. Por noticias privadas, comunicadas por los amantes del merito, sabía las providencias dictadas en èse reyno para precaber el hambre de que estaban amenazadas sus provincias por los estragos que iba haciendo en los campos la langosta. La constancia con que se repitieron las siembras, aprovechando la variedad de climas que producen el maìz en todo el año, parece que en mucha parte correspondió á las esperanzas. Como èste socorro se miraba contingente y tardío, ví lleno de satisfaccion que las solicitudes se extendian fuera del distrito de ésa Capitanía General. La misma gazeta nos anuncia la grata acogida que encontraron en este Exmo. Sr. Virrey, y su Junta Superior de Real Hacienda. Ignòro sus efectos; y este ès el fundamento de mi conversacion.

3. En ésa gazeta num. 72, y en otros papeles publicos y privados, se ha demostrado la facilidad de reunir los intereses de la Religion con los del Estado, de la metropoli con sus Americas, y en todas partes del Real fisco, con solo habilitar para el comercio, con la amplitud concedida à S. Blas, quantos puertos y rios admitan buques de 200. toneladas, en las 2500. leguas pobladas de esta costa del Sur. Uno de sus objetos mas importantes (por lo que interesa á la humanidad) sería el socorro oportuno de las necesidades de los vasallos de nuestro amado Rey, con el auxilio del comerciante. El hecho de que voy tratando es una de las muchas pruebas que pueden producirse.

4. El mas ilustrado y activo Gobierno, consultando las

pia-

piadosisimas intenciones de nuestro amable Monarca, no puede redimir totalmente à estos vasallos de los efectos lastimosos de una plaga, como la de que se trata; quando la especulacion mercantil, sin obstruccion de trabas, à los quatro meses de asomar la cabeza en èsas provincias la devoradora langosta, hubiera puesto en sus puertos quantos granos se necesitasen para la abundancia, sin ocurrir fuera de los dominios de S. M. —Doy la prueba.

5. Mediante la habilitacion de puertos, y libertad del comercio (segun las reglas de el de S. Blas) en pocos años se multiplicarìan hasta lo increible los botes, lanchas, barcos pescadores, goletas, balandras, bergantines, fragatas, y aun navios de linea que abrigasen èstas costas y las de Filipinas, y que infundiesen temor à la compañia oriental inglesa. Las importaciones y exportaciones de tantos puertos serian asombrosas, y entre ellas ocuparia un lugar muy distinguido el articulo de granos. Como en costas tan dilatadas se encontrarìa al mismo tiempo la abundancia con la escasez, era consiguiente que ésta fuese socorrida por el comerciante, que haria animar la agricultura en el paìs de la abundancia, sabiendo que con la extraccion segura se enriquecería el cultivador. Lo que sucede en todos los objetos comerciables que gozan libertad, no podria faltar en el de granos; y mas quando la policia del paìs nececitado animarìa este comercio à todo costo, aunque no serìa necesario que lo hiciese. En las costas de èsta Intendencia corre à 8. reales la fanega de maíz, y en quatro dias de navegacion se podía trasladar una gran porcion de él à las provincias mas necesitadas de èsa Capitania general. Pero ya que de aqui no puede por ahora contarse con grandes extracciones por falta de buques, demos un salto à Chile, que ès el paìs de la abundancia.

6. Segun mis calculos se conducen para el abasto de la capital del Perú 400.000 fanegas de trigo, con peso de 6. y media arrobas, y su costo de 7. à 10. reales cada una. Los navieros las venden de 20. à 24. reales; de suerte que el pueblo de Lima ès gravado enormemente por los vicios de aquel comercio. Pero vamos à nuestro intento.

7. Los labradores de Chile, asegurados de la extraccion anual, siembran para ella, y para el abasto del reyno; y como es regular que alteren las buenas y malas cosechas, ès preciso que conserven en almacenes todo el repuesto necesario de un año para otro. Ahora pues, si en el Virreynato, y en esa Capitania ge-

ne-

neral, hubiera la proporcion de buques, era preciso qué el comerciante por sí, ò exigido de la Superioridad, despachase á Chile los que fueran necesarios luego que advirtiese el progreso de la langosta. Mediante èsta especulacion del comercio, ó providencia superior, á los quatro ò cinco meses se hubieran logrado granos que repusiesen todo el daño causado por la plaga.

8. Supongamos que fuesen 100.000 fanegas, y que en Chile costasen 100.000 pesos, cuyo desembolso, aunque fuera efectivo, sería despreciable, respecto á que por tres meses serian socorridos de pan 250.000 individuos, expuestos á perecer de hambre si tuviesen menos constancia en la repeticion de sus siembras. Fòrmo así mi calculo. Las 100.000 fanegas de trigo chileno ascienden á 650.000 arrobas, que hacen libras 16.500.000: otras tantas podemos graduar de pan cocido comun, que repartidas entre 250.000 individuos de la pleve tocarian á cada uno 65 libras, ò 22. escasas en cada mes de los tres del calculo. Este socorro en pan, ó en harina, para los atoles tan usados en el pueblo, bastaria para ir entreteniendo al nececitado, mientras viniesen las nuevas cosechas, ò socorros ultramarinos, que es á lo que aspira en tales angustias la sabiduria del gobierno. Me haré cargo de las objecciones, que una buena critica puede hacer á mi plan, y las irè suponiendo en el mismo hecho de irlas satisfaciendo para acortar la conversacion.

9. Se calcùla en esa Capitania General un millon de habitantes; y no haciendo mencion en mi socorro mas que de 250.000, parece que dèjo abandonados al hambre los 750.000 restantes. No ès así por cierto, pues desde el principio tuve presente que no en todas las provincias entraría la langosta, y que tambien los pudientes, y la policia, tendrian el repuesto considerable de granos. Y sobre todo, con el comercio libre lograrian las costas del Norte iguales socorros de los fecundos graneros de Buenos-ayres, y Virreynato de Santa Fé. Lo segundo, se dirá que supongo muy bajo el desembolso de 100.000 pesos, que haria Guatemala para acopiar las 100.000. fanegas de trigo supuestas, quando á todo costo, y con la honesta ganancia del comerciante, no bajaria en los puertos de esa Capitania general de 300 mil pesos. Respondo que entablado el comercio libre, extraeria ese comercio para el reyno de Chile, en sus buques, mayores cantidades de frutos, tintas, breas &c. &c., y entonces inclinaria la balanza á favor de esa Capitania general. Teniendo en propiedad

dad ese comercio los buques, con sus factores en Chile que oportunamente hiciesen los abastos, solo pagaria el valor intrinseco del trigo en el puerto de Valparaiso, y el ascendiente restante quedaria á beneficio del comercio de Guatemala, y se repartiria en las demas clases que le facilitan el fomento de su regalo, comodidad, y necesidad. Lo tercero, que no es exceso el dar por cada libra de trigo una libra de pan cocido comun, pues si la quarta parte resulta de afrecho, tambien en una arroba de harina hay el aumento de siete libras de pan. Otras objeciones omito, pues para primera conversacion basta de tentativa, y mas quando estoy pronto à satisfacer las que opongan los que no se enamoran de pensamientos agenos.

10. De todo lo dicho, y de mucho mas que Vms. no ignoran, se inferirá que las mayores necesidades y carestias del Sur ès facil à la especulacion del comercio eludirlas, siempre que sea libre, y extensivo à todos los puertos utiles.

11. Ni encuentro razon en lo religioso, ni en lo politico, que resista esta libertad de comercio, y habilitacion de puertos; y aunque sobre el particular me extenderé si la critica lo contradice, ahora me ceñiré à una ú otra prevencion. El permiso que logran los costeños de Barlovento de trasladarse á las Islas extrangeras á comprar Negros, herramienta &c., suele servir de pretesto para encubrir el comercio clandestino, que destruye las fabricas nacionales, y extraer nuestros metales y frutos. Nada de ésto tenemos que temer en el comercio del Sur, tan distante de las colonias extrangeras. . . .

Basta por ahora, para dar lugar á èste papel en la gazeta, y saber si en ella se han explicado los Sres. contendores sobre la qüestion interesante de si conviene ò nó ampliar el comercio de Filipinas con nuestras costas del Sur. En el caso de la afirmativa ofrece dar su pincelada sobre el particular.

El Imparcial y buen patriota.

Estudios.

La siguiente tarja, segun se repartió en castellano à fines del mes de Enero anterior, ha parecido digna de insertarse en este periodico.

—,, Materias que analizará D. Francisco Urrutia para obtener el grado de Bachiller en Teologia, bajo la direccion del Dr. D. Josè Ignacio Irungaray.

,, Es la Teologia una ciencia en que se comprende todo lo que se sabe por revelacion, lo qual se reduce á tres clases: 1. lo que pertenece á Dios como es en sí. 2. lo que à varias obras suyas, como la creacion del mundo, del hombre, &c. 3. lo que á nosotros en quanto nos dirigimos acia él, que son nuestras buenas obras, divinos auxilios, bienaventuranza; y ademàs las leyes á que debemos obedecer., &c.

,, De tres fuentes dimanan los fundamentos de la Teologia: 1. de la palabra de Dios escrita, que se contiene en ambos Testamentos. 2. de la tradicion, ò palabra de Dios no escrita, que se comunicò en voz, y divinamente se conservò hasta nuestros tiempos: 3. de la razon natural, que prueba y confirma muchas cosas que fueron tambien reveladas. Estas tres producen otros lugares teologicos: de la primera, resulta la autoridad de la Iglesia universal dispersa, y junta en Concilio: de la segunda la de los Santos Padres, Romano Pontifice, y Teologos que succedieron á los Padres. De la razon natural nace la autoridad de los filosofos, é historiadores. Los que se deducen de la Escritura y tradicion son propios de la Teologia: los que de la razon no, y so o sirven para confirmar lo que han demostrado ya los primeros.

,, Dirémos qué metodo se deberá seguir para estudiar con fundamento la Teologia, dando al mismo tiempo una breve historia de esta ciencia &c.,,

---

Descubrimiento importante.

En la Junta publica de la Academia de Dijon del 6. de Setiembre se diò cuenta de un descubrimiento, debido como otros muchos al acaso, y de la mayor importancia para la humanidad. El diario de Paris y otros papeles pùblicos refieren el hecho en éstos terminos.,, Hallàbase en su laboratorio el ciudadano Potel, que ha establecido una fabrica para blanquear los lienzos con el gas àcido muriatico oxigenado, quando trageron unas ratas que habian sacado del agua ahogadas, y las dejaron sobre la mesa en que estaba el gas. Un instante despues desaparecieron las ratas, excepto una que aunque tambien estaba viva tenía las piernas rotas, y no pudo huir como las otras que se habian acogido à un rincon de aquel quarto. Llamó ésto la atencion del ciud. Potel; cogiò las ratas, volvio à ponerlas en estado de verdadera asfixia, repitió la experiencia del gas, y vio que volvian por decirlo asi á resucitar. Con igual efecto hizo el

experimento con unos gatos; pero no convencido todavia (y á egemplo de Storch, que probó en sí mismo los efectos de la cicuta) se expuso y sometió tambien á la eficacia de su descubrimiento, y las resultas coronaron su atròjo.— La Academia de Dijon ha nombrado comisionados que mediante nuevas experiencias y observaciones comprueben de un modo seguro la virtud y propiedad de dicho gas para los casos de asfixia que son tan freqüuentes.„

Langosta, y precios de granos.

Sonsonate 6. de Febrero.— Se continúa en el exerminio del chapulin salton, y à ésta fecha se ha conseguido ya en mucha parte: solo no se ha podido hacer en algunos parages de monte espeso, donde no hay otro arbittio qne el del fuego, el qual causaría mucho daño á las maderas, y á los pastos en èsta estacion de seca, en que no hay otros que se conserven frescos que los de los mismos montes espesos.

El maìz en éstos pueblos corre à quatro pesos y quatro y medio fanega, y en la villa cabecera de cinco á cinco y medio. *El trigo del Peru* está á *tres pesos*; y sin embargo de una equidad tan considerable, la mayor parte de la gente se acomoda mejor con el maíz.

Leon 8 de Eebrero. En èsta ciudad y sus pueblos circunvecinos corre generalmente el maìz á dos pesos fanega.

Entradas y salidas de barcos.

Nota de la carga que con registro de Leon despachado en 29. de Enero ultimo ha exportado la fragata nueva Barbara, alias la Bastanesa, del Realejo para el Callao de Lima, al cargo de su Capitan y Maestre D. José Azcarate.

266. tercios tinta añil con 38.355 libras.
1. aderezo de plata y diamantes.
663. tablones de caoba y cedro.
961. quartones de id. . . id.
40. ligazones id. , . id.
12. curbas. id. . . id.
243. quintales 92. libras Brasil.
6 tercios petates de Masaya.
99. dozenas mechas de papelillo.
2. cajones y un tercio de cacao; y uno id. de libros.

Mexico 7 de Enero.

Razon de las cantidades de oro y plata acuñadas en la Real Casa de Moneda de Mexico desde 10 de Enero hasta 31 de Diciembre de 1802, con distincion de lo labrado en cada mes.

	EN ORO.	EN PLATA.		TOTAL.	
	Pesos.	*Pesos*	*Rs.*	*Pesos.*	*Rs.*
Enero.......	000	1.234.483.	5.	1.234.483.	5.
Febrero.....	000	1.141.094.	0.	1.141.094.	0.
Marzo.......	000	1.081.739.	4.	1.081.739.	4.
Abril....	000	1.456.158.	6.	1.456.158.	6.
Mayo........	000	1.200.739.	2.	1.2000739.	2.
Junio........	000	1.302.499.	5.	1.3020499.	5.
Julio.........	000	1.736.173.	7.	1.7360173.	7.
Agosto......	398.562.	1.335.480.	1.	1.7350042.	1.
Setiembre..	171.696.	1.549.689.	0.	1.7210385.	0.
Octubre....	000	2.120.957.	1.	2.1200957.	1.
Noviembre	000	1.884.588.	2.	1.8840688	2.
Diciembre.	268.864.	1.914.775.	0.	2.1830629.	0.
En todo el año.	8390122.—	17.9590478.	3. =	18.7980600.	3.

Precios del Añil.

El 31 de Agosto último en Cádiz, *Flor* la libra de 28. á 29 reales plata, *sobresaliente* de 22. á 26, *Corte* de 15. á 21. Dicho de Caracas, de 20. á 22.

— En todo el expresado mes de Agosto se extrageron de Cadiz para el interior, y puertos de la peninsula, 34 822 libras añil, y para el extrangero 323.676., que componen 358.498 libras.

Num. 293 Tom. VII. Fol. 33
GAZETA DE GUATEMALA
DEL LUNES 28. DE FEBRERO de 1803.

POSITOS.

Señores Editores de la gazeta de Guatemala.

Muy Señores mios: Las noticias que han esparcido Ums. en sus gazetas con motivo de los estragos que por ésas regiones ha hecho el *Chapulin* en las *milpas* de maiz, nos han refrescado las tristes memorias que permanecen aùn en èste reyno por igual infortunio provenido de las heladas extemporaneas del año de 1785. Desde èsta infeliz época se advierte con efecto en toda clase de gente un cuidadoso sobresalto en las precisas temporadas que se asoma el frio, hasta ver completamente alzadas las cosechas corrientes del campo. Porque aunque és cierto que las calamidades publicas caen siempre à plomo sobre los mas menesterosos del pueblo, no dejan de participar de ellas sin embargo los *epulones* (digamoslo asi) de que abunda el mundo; como que en tiempo de hambre notoriamente se disminuye el comercio , se atrasa la minería, se amortigua la industria, se aniquila la arrierìa, se arruina la labranza, y se empobrece el erario; pues és observacion acreditada por la mas constante experiencia que à proporcion que se encarecen los alimentos de primera necesidad, se le imposibilita à cada uno su forzosa existencia. Los daños que acarrea un mal año, tarde ó nunca llega à resarcirlos el pùblico. Vamos à verlo.

Es el maiz una planta tan agradecida al beneficio que recibe en su cultivo, que ordinariamente suele rendir dos à tres cientos granos por uno. Si no és èsta la causa unica, para mi ès de las principales que influyen en la equidad ò carestía de los demas alimentos; porque véo, y vemos todos, que la gente artesana para sus *elotes, tamales, atoles, y tortillas,* prefiere ésta semilla indìgena , à quantas trasladaron de Europa à America nuestros mayores. Un egemplo casero simplificarà este argumento. El uso general que hacemos de la manteca, por falta ò escasez de azeyte, suele experimentar freqüentes alteraciones, sin que intervenga otra causa que la del precio del maiz, con que engordan los cerdos los tratantes. De donde vengo à concluir que jamas lograrà el rico de mayores conveniencias, que quando no le

fal-

falten al pobre las indispensables para mantener honradamente sus cristianas obligaciones. De esta verdad colegirá qualquiera otras muchas. Porque si de la baratura del maiz pende la del resto de los comestibles, ya se vé que cada qual se aprovecharà del fruto de su trabajo (repitamoslo) à correspondencia de lo que le cuesta la adquisicion de su necesario sustento. En esta conseqüencia está embebida otra no menos evidente; conviene à saber, que quantas mas apuraciones tenga el poderoso, tantas menos limosnas repartirá al desvalido.

No comprendo en éste numero á los que desentendiendose de los sentimientos naturales, se regodéan á su placer en las exôrvitantes ganancias que directa ò indirectamente procuran de la venta morosa de sus agorgojados granos; porque semejantes padrastos merecen, sin que yo lo diga, no solo el desden, sino el desprecio, y la exêcracion de toda su patria. La carestia ès fecunda madre del monopolio. El que no me negase este principio, ha de confesarme de plano que el hambre (amontonèmos de una vez razones sobre razones) el hambre multiplica los mendigos, entivia la caridad, aumenta las enfermedades, desampara los hogares, desmembra la poblacion, perpetùa la ociosidad, incita al latrocinio, provoca á la prostitucion, trastorna el orden de la sociedad, y en fin acongoja al gobierno, que de grado ó por fuerza exîge su pronto remedio.

Ya me hago cargo que alguno querrá interrumpirme, diciendo que si el hambre ocasionára tantas lastimas, dejarían hartos socorros los muertos á los vivos. No sé què responder de repente á éste reparo, quando yo mismo estoy notando (lo confieso) que aun los hombres mas concienzudos siguen á ciegas la ruta, ó sea *rutina*, de sus predecesores; mayormente si de paso reflexiono que el bien que recáe en el particular, rara vez alcanza al comun, y el que se hace al comun se extiende siempre al particular. Pero ya que conocemos poquisimos que imiten el egemplo del patriarca Josè, de hacer provision de granos en años abundantes para los èsteriles, ha querido la inefable providencia de Dios Padre darnos éste amoroso, é irrefragable documento, que nos debe servir de pauta para enderezar nuestras generosas, oportunas y misericordiosas obras. Yo por lo menos apenas encuentro ramo de policìa que sea más recomendable que el de los *pósitos*, ni dinero mas bien empleado que el que se invierte en favor de quantos habitantes tienen los pueblos. Asi me lo persua-

sua-

suade la consideracion que salta à los ojos, que quando no antes, al mismo tiempo que se trata de fundar un pueblo, se piensa en la coleccion de los medios conducentes para la permanencia de sus moradores. ¿ Puede haber efectivamente objeto de mas importancia?

Si se me insta que no hay en el mundo sugetos tan garbosos que presten caudales para realizar mi idea: dirè sobre la marcha que tampoco hay mayorazgo que produzca tan florida renta como la que pueden sacar las ciudades de acopiar granos para su subsistencia. No importa que la proposicion tenga visos de paradoja, como ella esencialmente sea lisa y llana. Desenvolvámosla. Supongo (verbigracia en Mexico) que se consuman al año cien mil cargas de maiz, que puestas en su *Albóndiga* cuesten trescientos mil pesos, cuyo rédito à cinco por ciento ascienda à quinze mil pesos. Doy de barato que en su venta no se utilice mas de un real en cada peso, ó doce y medio por ciento, que ès lo mismo. No quiero desmenuzar mas el calculo, porque qualquiera con èstos datos podrà graduar la cuenta para quando la cosecha sea mediana, ò escasa; resultando de lo dicho veinte y dos mil y quinientos pesos de ganancia, despues de precaver los imponderables daños que he insinuado en esta carta. Lo que acaba de ratificarme en èste concepto és que si los pueblos pudieran traspasar à los particulares èsta singular regalìa, sobrarìan personas abonadas que se constituyeran en la obligacion de abastecerlos con superabundancia, dandoles encima muchas gracias y recompensas por la renuncia. ¿ Pues cómo no se generaliza una economìa tan justa ? Para mi lo que no tiene duda és, que asi como las fabricas nunca tendran mayor fomento que quando dén sus generos mas cómodos para vestirse, la labranza igualmente jamas lograrà mayor incremento que quando vénda sus granos à precios moderados para mantenerse. Fundado en este raciocinio me aventuro à decir, que si la riqueza pública no tiene otro origen que el de la *industria popular*, és absolutamente imposible que puedan prosperar las artes, donde estèn caros los alimentos de primera necesidad. En esta maxima capital cifra *Arriquibar* la felicidad de España. A Dios Señores.

Mexico 24. de Noviembre de 1802.

Lizenciado Mateo Zorrilla.

---

69. Los buenos libros contribuirían poderosamente á hacer olvidar y aun abominar el ridiculo afeyte, que tanto desacredita al bello sexo de Yucatan. Oygan nuestras paysanas al *amigo de las mugeres.* „Nada de este mundo (dice en la pagina 40) es comparable à la compañia de una muger mas zelosa de hermosear su entendimiento que de engalanarse con vestidos costosos. En la sociedad de semejantes mugeres todo es importante y provechoso, y lo mas esquisito y primoroso recibe unos ciertos retoques que solo á ellas se ha concedido el darlos. El arte encantador de hablar bien, y decir con pureza cosas ingeniosas, és particular de las mugeres: ellas hacen que salga de sus casillas el ingenio de los hombres, y les comunican una elegante facilidad que nunca tienen en su estudio ni rodeados de libros„.

70. Quando una muger llegue à conocer lo que vale el talento, ella misma arrojará con desprecio por la ventana à la calle las drogas, con que pretendiendo disfrazar su cuerpo, manifiesta la pequeñez de su alma.

Si á una muger ilustrada le cabe en suerte un marido que tambien lo sea, no pueden explicarse las dulzuras con que éstos dos consortes pasaràn su vida. Si le toca un marido necio, à ella no le faltará prudencia para sobrellevarlo, y aun desasnarlo, y logrará ademas sobre su marido toda la superioridad á que diese lugar su ventajoso talento, que acompañado de la virtud labra-

---

(*) — En el *Correo mercantil* se ha insertado la primera parte de ésta memoria, añadiendose por via de nota, en el num 68. de 26. de Agosto ultimo, que el autor *dice cosas buenas sobre los vicios de la educacion de Yucatan*, las quales se omiten, porque segun el plan de aquel periodico, sus editores solo se habian propuesto extractar las noticias concernientes á la industria y comercio de la misma provincia."— Empezò ésta memoria en el numero 243 de 25. de Enero de 802., y continuó en todo el tomo VI. con diversas intermisiones hasta el num 285. inclusive.— Concluye con éstos párrafos, y la firma anagramatica de su autor.— Antes de comenzar la *apologia* de que se dió noticia en el num. 287., ù otra que se nos promete enviar de la propia peninsula yucateca, ha parecido poner fin á ésta obra, presentandola en su integridad. Despues entraràn bien qualquiera objeciones de las que se la han hecho, ò se la hagan. Como ellas rueden sobre materias utiles, estèn escritas con decoro y urbanidad, y se considere que aqui y en Yucatan pueden producir algun beneficio, nunca nos negarèmos á insertarlas en nuestro periodico, tantas veces honrado con escritos de respetables corresponsales de fuera de èste reyno.

labrarán su felicidad. Por el contrario una muger mentecata, facilmente exaspera á un marido que le falte algo para Job: las reflexiones y consejos de su esposo los graduará de extravagancias impertinentes. Por enamorado que un hombre estè de una muger ignorante, pasado el bimestre àbre los ojos: ya no encuentra aquella brillantez y hermosura que poco tiempo antes le deslumbró: se halla condenado à vivír perpetuamente con una muger sin luces, sin entendimiento, y èsta sola reflexion le llena de tèdio, y derrama un jarro de agua sobre aquel amor que inflamaron causas transeuntes y sugetas á continuos accidentes.

71. Si se juntan dos necios, no es menester ponderar à quantas desgracias està expuesta una union semejante; pero és digno de compasion tal matrimonio, y mucho mas los hijos desgraciados que produgese. No es de extrañar que haya tantos casados infelizes, y tantos hijos mal educados, en un pueblo en que se mira la instruccion con tanta indiferencia.

72. Algunas madres, tan instruidas como quieren que lo estèn sus hijas, defienden que no es conveniente que las niñas sepan leer ni escribir, porque se valdran de esta habilidad para comunicarse con sus cortejos. Para convencerlas de su necia opinion, no es menester mas de decirlas que den ellas mismas una ojeada á sus quince años, y despues que hayan examinado su conciencia en èsta edad, que nos digan de buena fe si ellas dejaron de comunicarse con sus amantes porque no sabian leer ni escribir.

73. Nadie que tenga un poco de experiencia se persuadirá que èsta ignorancia ha hecho á las mugeres ser mas contenidas: antes al contrario mas expuestas, asi porque sin saber leer tienen mas ratos ociosos en que hacen su oficio las pasiones, como porque ès menos malo seguir por sì una correspondencia amorosa que valerse para ella de tercera persona, que es el recurso ordinario de las que no saben leer ni escribir; siendo esto en Yucatan mas facil que en otras partes, pues en aquella provincia ès muy familiar, como está ya insinuado, el trato de los domesticos con sus amos, contra lo que aconseja el Sr. Ganganelli diciendo en una de sus cartas: „Tened cuidado de los domesticos que andan al rededor de vuestros hijos: siempre se corrompe la jubentud por ellos.„

Protestamos que en quanto hemos dicho no nos ha movido otra cosa que el bien de la patria, á la que deseamos ser

ùti-

utiles en alguna cosa. Confesamos que hemos hablado con alguna rapidez; pero una memoria, que aun dudamos si tendrá lugar entre otros papeles, hijos legitimos de Guatemala, y para Guatemala, no debia alargarse mucho. Ya el Marques Caracciolo ha escrito, dejando que suplir à los lectores lo que le ha faltado, y aúnque penetrar lo que no ha declarado bien.

Adjunta. – He aqui, amigo mio, las noticias interesantes à la ciudad de Mérida que dije à Um. dias há: ya verá Um. que lo son no solo à Mèrida, sino á toda la provincia. Recomiendelas Um. al Sr. Editor, encargandole que no las sepulte bajo del polvo de la carpeta. Soy de Um. su mas apasionado capellan

Sieimundo.

Contravenenos (N. 287.)

En gazeta de Mexico num. 26. de 30. de Diciembre ultimo se lee lo siguiente.

„Don Domingo Antonio Valcarcel, residente en esta corte y radicado en Acayucan, dice que habiendo visto el remedio de la picadura de la culebra, de que trata la gazeta de 29. de Octubre Num. 21. no puede menos que notar lo que se imposibilita su operacion à la gente del campo, particularmente las de tierras calientes, que son quienes experimentan mas los rigores de todo animal ponzoñoso; y como para dicha operacion era necesario que cada individuo anduviese con su geringa, lanceta y espiritu, y con un facultativo al lado, è imposibilitandose èsto por dichas causas, le parece preferible el uso de la semilla de la *yerba de la culebra*, como lo propuso el Illmo. Señor D. Fermin Fuero, Obispo que fue de Chiapa, y practican en la provincia de Tabasco y Acayucan.

„Aunque la *yerba de la culebra* es generalmente conocida en aquellos parages donde se cria, por semillas que remitiò dicho Señor Illmo., se advierte à los habitantes de otros territorios del reyno que ès un arbolito que puede llegar à crecer del alto de dos varas, ramas y hojas peludas, y èstas se parecen á las del algodon: echa una flor amarilla muy vistosa, sin olor: cria un coyol de seis gajos, y en él produce la semilla, que ès del tamaño de una lenteja, color atabacado, y despide un hedor lo mismo que la culebra, y no se verifica que haya alguna en los contornos de èsta planta, y se cria ò fructifica la semilla

en

en todos temperamentos, y que ès regular que los botánicos tengan conocimiento de èsta yerba.

RECETA.

,,Se muele la semilla en polvo sutil, se echa en agua tibia, ó herbirla, y ya que se haya asentado se le dà à beber al paciente, y el asiento que queda blanquizco se le pone á la picada, y al dia siguiente sana, como se ha verificado con varios, y en particular con uno que llevó veinte y cinco piquetazos de culebra de cascabel, que lo llevaron cargado á su casa. El mismo beneficio se sigue á los perros y caballos dándoles la porcion respectiva; y si al caballo le pica la taràntula en la pezuña, conocida en este reyno por *yerba*, moliendo la dicha semilla en polvo, y batida con dos ò tres claras de huevo, se le aplica en un pedazo de bramante ú otro lienzo, y queda sano á los dos dias.,,

NOTA. — La planta que el vecino de Acayucan llama *yerba de la culebra* és sin duda la que en éste reyno tiene el nombre de *Algalia*, y en otras partes de *Cotilla*, de que se ha tratado tantas veces en èste periodico: conviene puntualmente en su descripcion, y en sus usos y virtudes: el haberla dado á conocer en Nueva España el Illmo. Sr. Obispo difunto de Chiapa D. Fermin José Fuero, comprueba tambien que ès la misma planta. Quien primero la trajo á esta capital, y la extendió por varios pueblos desde ella hasta las provincias de Oaxaca y Tabasco, se ha dicho que fue el Illmo. Sr. Obispo de Nicaragua D. Lorenzo Tristan. — Nos complacemos de que procure extenderse en el reyno de Mèxico. Siendo ya en èste tan conocida, y habiendose dado al público una coleccion de hechos que acreditan su eficacia contra la mordedura de toda suerte de reptiles ponzoñosos, seria de la mayor utilidad que de Nueva España se nos comunicasen las observaciones que allí se vayan haciendo, remitiendolas autorizadas en debida forma con el testimonio de personas dignas de fé. Asi se perfeccionaria un descubrimiento, que puede colocarse entre los mas utiles que se deben à la America, y se conseguiría su rápida propagacion en beneficio de la humanidad de ambos mundos.

Plantas exôticas. (Num. 273.)

El Ministro principal de Real Hacienda de Truxillo D. Juan Ortiz de Letona, y D. Josè Rossi y Rubi, comisionado para el arreglo y repartimiento de tierras de aquella colonia, por en-

encargo del M. Illtre. Sr. Presidente han dirigido á sus superiores manos un frasquito de semilla de *yerba de Guinea*, parte nuevamente traida á aquel puerto, parte tomada de la huerta del expresado Ministro, y parte recogida por Rossi entre varios de los Negros franceses que la cultivan, y en las tierras de punta de *Quèmará* donde se halla ya extendida.— Con ella han acompañado una pequeña instruccion sobre el método de cultivarla, que se imprimirá en la gazeta siguiente; evitando, dicen, todos los terminos técnicos para que la pueda entender qualquiera labrador, y se propague facilmente un vegetal tan útil y desconocido.

Asi mismo han remitido semillas en el propio cajoncito del *arbol del sebo*, ó de *candela* de la India, y de la *planta moviente*, con una lista de otras varias plantas que expresan tener preparadas, y que no las remiten desde luego por no haber encontrado sugeto capaz de hacerse cargo de tan delicada comision; concluyendo que por ahora, si no se les previene otra cosa, las conservarán en aquel terreno, cuyo temperamento está provado serles tan análogo.

— La semilla de *yerba de Guinea* se ha distribuido por el M. Illtre. Sr. Presidente entre varias personas de èsta capital, y entre hacendados de la costa del Sur, donde será muy útil por escasear los pastos en ciertas temporadas.

La misma distribucion se ha hecho de las semillas del *sebo*, y de la planta moviente. Del primer arbol se diò una ligera noticia en el num. 195. de èste periodico. Si se consigue su propagacion serà tambien de la mayor utilidad, para economizar el sebo de las reses, y el consumo del pestìfero *ocote*, substituyendo en su lugar otro de semejante servidumbre, cuyo uso no mancharà las paredes, haciendo como hace aquel asquerosisimas las habitaciones. (*S. C.*)

Promocion. — A *Coronel*, el Teniente Coronel D. Tadeo Muniesa Sargento mayor del regimiento fijo de èste reyno.— Se omitió por olvido esta noticia en el Nùmero anterior.

Erratas — El Número 291. corrio con el núm, 290. duplicado. Los que quieran enquadernar el tómo harán bien en enmendar desde luego èste yerro con la pluma, para que en el Indice no cause confusion.

— El estado de las cantidades acuñadas en la casa de Moneda de México, que se insertó en el núm. 292, sacó dos erratas muy notables, pero fáciles de enmendar por las sumas.

Num. 294 Tom. VII. Fol. 41
GAZETA DE GUATEMALA
DEL LUNES 7. DE MARZO de 1803.

BANDO SBRE JUEGOS PROHIBIDOS.

D. Antonio Gonzalez Saravia &c. &c.

Para evitar los gravisimos inconvenientes que resultan de los excesos del juego, se han publicado en todos tiempos muchas y muy sabias Leyes, insertas en la Recopilacion de estos reynos. Las prohibiciones y penas se han renovado y reagravado por posteriores Reales Cedulas y Bandos, segun se ha experimentado la existencia del mal y la necesidad de su remedio.— Pero como el transcurso del tiempo produce muchas veces ó el olvido de la Ley, ó la relajacion en su debida observancia, sin embargo de que jamas puede prescribir, y de ser siempre obligatoria: estando por lo mismo mandado que se repita la publicacion de esta especie de providencias, y conviniendo hacerlo á medida que se observa la facilidad ó propension á delinquir, que suele ser mayor ò menor segun los tiempos y costumbres; hallandome en el dia informado de que algunas personas en èsta capital, y en otras partes del reyno, se entregan á los juegos justisimamente prohibidos, con ofensa del buen orden, y ruina suya propia y de sus familias: á fin de que el descuido y tolerancia que sobre un punto de tanta entidad pueda haber habido anteriormente no sirva de pretexto al vicio, ni de escusa á los viciosos convencidos de tales: habiendo meditado el asunto con la necesaria reflexion, y de conformidad con las expresadas Leyes y Cedulas, reuniendo sus disposiciones bajo un contexto en quanto son adaptables á las presentes circunstancias, he venido en resolver y mandar lo siguiente.

1. Por juegos prohibidos se entenderàn todos los de *suerte*, *embite*, y *apuesta*, como los Dados, el Monte, la Banca, los Albures ó el Paro, el Sacanete, la Flor, el Cacho, y los demas de la misma ó semejante especie, qualquiera que sea su nombre, y todos aquellos en que ademas de los tantos ordinarios se pára ó apuesta otra ù otras cantidades á algun lance.

2. Las rifas particulares, sean de dinero ó de alhajas, que por punto general son unas estafas disimuladas, se entienden comprendidas en ésta prohibicion, á menos que preceda permiso del

Go-

Gobierno, aunque se hagan con pretexto de sacar limosna para hospitales, ó para otras obras piadosas, bajo las mismas penas que se declararán para los juegos prohibidos.

3. En los juegos licitos, de pura diversion y entretenimiento, no podrá exceder de cincuenta pesos la cantidad total que se juegue ó aventure entre personas pudientes: No se podrán hacer apuestas de ninguna clase, ni jugarse á crèdito, al fiado, ò sobre palabra en mucha ni en poca cantidad, ni sobre prendas, alhajas, ó bienes muebles ò raizes: Ni se podrà usar de tantos ó señales de valor arbitrario para disimular la verdadera cantidad que se jugare; todo bajo las mismas penas declaradas para los juegos prohibidos.

4. Toda especie de juego, aun de los licitos y en muy moderada cantidad, se entiende prohibido bajo iguales penas siempre que se jugàre en dias y horas de trabajo: comprendiendo principalmente èsta prohibicion à los oficiales menestrales y jornaleros, con quienes no se usarà en èsta parte de la menor indulgencia.

5. Qualquiera persona convencida de habersela encontrado jugando, ò en concurrencia de juego prohibido, à mas de perder el dinero que la pertenezca en lo que se aprehendiere sobre la mesa, será multada, si fuese de calidad español, por primera vez en doscientos pesos, por segunda en doble cantidad, y por tercera se le formará causa de jugador incorregible para proceder á la mas seria demostracion que corresponda segun las circunstancias. — La multa será por primera vez, al que no fuese español, de cincuenta pesos, y en igual proporcion por la segunda y tercera.

6. Para el dueño de la casa donde se hiciere la aprehension del juego serán dobladas dichas multas respectivamente, segun su calidad, y circunstancias.

7. Las mismas multas de doscientos ó de cincuenta pesos, con igual distincion de clases, se impondràn irremisiblemente á qualquiera persona que haga dados, los mande hacer, ò los venda; doblandose por la segunda vez, y reservandose por la tercera el mayor castigo à que haya lugar conforme á los casos.

8. A los que no tubieren con que pagar las penas pecuniarias, se aplicará por primera vez un mes de carcel si fuere español, y si de otra clase igual tiempo de obras publicas: por la segunda el doble de èste castigo: y por la tercera el de destierro por un año à los jugadores, y por dos à los dueños de las casas de juego, para

los

los quales siempre se entenderán dobladas las penas, sean pecuniarias ò de otra clase.

9. Si los contraventores fueren tahures de profesion, entregados habitualmente à juegos, gariteros, ó fulleros, que cometen ó acostumbraren cometer dolos, engaños ó fraudes, ademas de las penas pecuniarias, incurrirán en la de cinco años de servicio en las armas, y lo mismo los dueños de casas donde se justificaren los tales juegos fraudulentos, ó se consintiere á los tahures conocidos por tales; y si no fueren á proposito para dicho servicio se destinarán á presidio, ò se desterrarán à distancia correspondiente por otro tanto tiempo.

10. Los que perdieren á juegos prohibidos, ó por evidente y conocido exceso en los permitidos, y los que jugaren alhajas, ó al fiado, no estan obligados al pago: por consiguiente los que ganaren no hacen suya la ganancia. En ésta virtud se declaran nulas las obligaciones, escrituras ó pagarès que por tales débitos se otorgaren; y las Justicias, lejos de proceder contra los deudores al pago del credito que se demande, prèvia justificacion de su origen, impondrán las penas detalladas tanto à los mismos deudores como á sus acreedores; á menos que aquellos pidan la restitucion denunciando la pérdida, en cuyo caso se les releva de pena por la vez que asi lo hicieren.

11. En las tabernas, mesones, y otras casas publicas, se prohibe todo juego, aun de los permitidos, sino es el de chaquete, damas, villar, ò trucos, y estos con las limitaciones y excepciones prevenidas en el articulo 3., bajo las mismas penas respectivamente.

12. Los Juezes y Justicias, tanto en èsta capital, como en las provincias, con noticia positiva de las casas donde se tengan juegos prohibidos, las visitarán y reconocerán de dia ò de noche, como lo juzguen mas conveniente, ó segun la hora en que se les dé el aviso ò denuncia; bien entendido que no han de proceder de ligero á estas averiguaciones, por el respeto debido á la casa de qualquier vasallo mientras no hay justo motivo para creerle delinqüente, y que de no hacerse la aprehension real de la mesa de juego y de los jugadores, ó de aquella sin èstos, se ha de suspender todo procedimiento estrepitoso, sin perjuicio de instruir la correspondiente sumaria si lo requiriese el caso, y de dar cuenta con ella á la Superioridad á quien corresponda.

13. Verificada la aprehension real se dará por perdido todo el

el dinero que se encuentre ēn la mesa dejuego.— Si hubiere denunciador, se le adjudicarà una tercera parte: otra tercera se distribuirá entre los aprehensores que acompañen al Juez: y la restante se aplicará à penas de Càmara y gastos de justicia; à menos que el dueño de la casa donde se haga la aprehension sea militar, en cuyo caso se observará lo prevenido en el articulo 17. — Si no hubiere denunciador, la tercera parte que le vá asignada se pondrà á disposicion de èste Superior Gobierno para invertirla en algun objeto de utilidad publica.

14. La aplicacion de las multas, en no siendo las que se impongan á individuos militares, se harà tambien por terceras partes, entendiendose para la Camara, Juez y denunciador, ó á disposicion del Gobierno la parte correspondiente á este, quando no le hubiese conocido.

15. Para la imposicion de dichas multas y penas, se procederá por los respectivos Juezes breve y sumariamente; es decir, se instruirà el correspondiente sumario, y se oirán sus excepciones à los que tuvieren que darlas, pero sin invertir en esto mas tiempo que el precìso de ocho dias, dentro del qual ha de quedar concluido el juicio e impuesta la pena, ó absuelto el que lo deba sèr, sin admitir otro recurso que el de apelacion, el qual no se negarà á ninguno que le interponga, prévia consignacion de la multa impuesta.

16. De lo que resulte de los sumarios contra personas del fuero militar se pasará testimonio á su respectivo Superior ò Juez de primera instancia, por quien se procederá en los terminos prevenidos por los articulos anteriores. Y ademas los Jueces ordinarios que hagan la aprehension, é instruyan dichos sumarios, daràn parte directamente á èsta Superioridad de lo que de ellos conste contra dichas personas privilegiadas, y de haber remitido el expresado testimonio á su respectiva jurisdiccion, para que se tenga presente y obre los efectos que correspondan.

17. Si la aprehension de la mesa de juego se hiciere en la casa de individuo militar, las dos terceras partes del dinero que se aprehenda perteneceràn segun el articulo 13. al denunciante y aprehensores, y la otra tercera al Fisco militar, á quien se aplicaràn tambien por el Gefe ò Juzgado respectivo las multas que se impongan á todos los que estén sugetos á su jurisdiccion conforme á la Real Cedula de 17. de Febrero de 1801.— Si no hubi-

bi-

biere denunciador en el caso de éste articulo, quedará á disposicion de la Capitania General la tercera parte que le vá asignada, para destinarla al vestuario de Milicias, ú otro objeto del Real servicio.

18. La publicacion de èste bando se repetirá cada año, asi en ésta capital como en las demas ciudades, villas y pueblos numerosos de españoles y ladinos. Se procederà con la mayor severidad contra los Juezes que se acredite haber sido omisos en la exacta observancia de éstas disposiciones. Y para que desde luego se proceda á la primera publicacion y fijacion de carteles por todas partes, se imprimirá y circulará en la forma ordinaria, pasandose egemplares á todos los Magistrados, Gefes de Cuerpos, y Juezes ordinarios á quienes compeia.

Dado en el Real Palacio à 4 de Marzo de 1803.

Antonio Gonzalez = Por mandado de S. S. = Ignacio Guerra.

Mètodo de cultivar la yerba de Guinea. (N. 293)

Preparada la tierra bien menuda y floja, lo bastante para hacer almàcigo, segun la cantidad de grano que se ha de sembrar, se regará èste por encima de la tierra, y luego se le echará y cubrirá muy ligeramente, de modo que no se ahogue, ni quede tampoco desenterrada la semilla: se le regará con mucha suavidad, tomando el agua con la mano y esparciendola encima de la tierra, de manera que la semilla no se desentierre, y cuidando que se mantenga húmedo el almácigo. A los cinco dias comienza á salir, y se conoce que es la yerba en que el tronquito ès parecido á la grama y de color morado: crece muy de priesa, y quando yà està á la altura de un palmo, ò tercia, se van arrancando las matas para trasplantarlas, y de cada una se sacan tres ó quatro segun és de mas ò menos pujanza la macolla. En el lugar donde se ha de hacer la sementera estará bien volteada la tierra, y se van poniendo las matitas à distancia de una tercia, y no es menester ya regarlas mucho: luego que semilla, y se recoge el grano, se va segando, dejandola de poco mas de tercia de alto: entonces ya las macollas son mas grandes, y se pueden trasplantar de cada una cincuenta ò sesenta matas nuevas.

Es muy facil éste cultivo; y èsta yerba es el mejor pasto para el ganado, y bestias, y de muy poco costo, pues no necesita de limpiarse muchas veces la tierra, porque no deja criar otra yerba.

NOTA *de los arboles exôticos que D Juan Ortiz de Letona, y D. José Rosi y Rubi tienen en Truxillo colocados en quatro cajoncitos para remitir en primera ocasion al M. I. S. Presidente.*:

3. arbolitos de Canela.
2. Mangos de la India.
3. matitas de Pimenta negra de Jaba.
1. Planta moviente.
2. arboles de Sebo.
2. dichos de Pan.
14. de cardos y alcachofas.

Estatìstica de Ingalaterra.

„Acaba de publicarse una obra sobre la *Estatìstica* de la Inglaterra. Su autor ha reunido en ella varias noticias preciosas sobre la historia de su comercio desde 1697. Dice que en aquella época habia en circulacion 512 mil libs. esterl. Un siglo despues ya ascendia esta suma á 11.960. mil libs. esterl. (mas de veinte veces mas.) Desde el año de 1714. á 1718. se aumentó en 6. millones. Desde 1783. hasta 1788. en 22. millones, y despues el aumento ha sido mas ràpido. En el reynado de la Reyna Isabel pagaba el comecrio un 25. por 100. de derechos. En tiempo de Guillermo III. las entradas anuales del erario ascendian à 4. millones: en el de la Reyna Ana à 5. millones: en el de Jorge I. à 7 millones y medio: en el de Jorge II. á 11. millones y tres quartos; y en el de Jorge III. à 66.768.701. libs. esterl. Se han desmontado y reducido á cultivo en el reynado actual 2.804.000. fanegas de tierra; y hay todavia heriales 51.178.627. La poblacion actual de los tres reynos es, segun el nuevo censo, de 15.291.493. almas: ha tenido 5. millones de aumento en todo el siglo diez y ocho, y los seis siglos anteriores no se aumentò mas que 4 millones y medio.„ (Correo mercantil.)

Descubrimiento náutico

Mr. *Fultôn* està construyendo un *nautilo*, ó barco para sumergirse, semejante en grande al en que acaba de hacer experiencias tan curiosa como interesantes en los puertos de Habre y de Brest._ Podrá contener 8. hombres con provisiones para 20. dias, y tendrá un volumen y fuerza suficiente para hacerle bajar en caso necesario á 100. pies de profundidad, con un receptaculo

taculo para el ayre que estando lleno bastará para que los mismos 8. hombres puedan permanecer debajo del agua ocho horas seguidas.— En las experiencias hechas por Mr. Fulton, no solo ha permanecido una hora entera debajo del agua con tres compañeros, sino que ha sostenido su barco paralelo al orizonte en qualquiera direccion que se le señaló; experimentando que la brùjula dirige bajo del agua del mismo modo que fuera de ella, y que su barco andaba media legua por hora.

Y para què puede ser útil semejante descubrimiento?— Para llevar ordenes secretas, para socorrer á un puerto bloqueado, para examinar la fuerza y posicion de una escuadra enemiga que esté al ancla en sus propios puertos...... Quien puede preveer todas sus conseqüencias posibles, luego que adquiera toda la perfeccion de que ès capaz?

Ya ha añadido el autor una máquina á su barco, con que ha hecho volar una gran chalupa en el puerto de Brest; y si mas adelante se consiguiese el mismo efecto en una fragata, ò un navìo de linea, qué sería entonces de toda la guerra maritima? Qué marineros querrian montar un navio con la certeza fisica de ser aniquilados por uno de estos *nautilos*, del que no podria libertarlos ninguna fuerza ni prevision humana?

(*Correo mercantil.*)

Entradas y salidas de barcos.

Á Trugillo, en 9. de Febrero, el bergantin de S. M. el Raposa, de la Havana, al mando del Teniente de fragata D. Joaquin de la Cueba, para cruzar sobre la costa.

— En 11. de id. la goleta Santa Catalina, capitan D. José Fandiño, de la Havana, con registro para Omoa. Solicitó descargar en Trugillo parte de sus efectos; y hasta el dia 17. no habia podido verificarlo á causa del temporal que se experimentaba.

— *A punta de Arenas* en 26. de Enero la canoa Ntra. Sra. de los Angeles, su patron D. Carlos Bolio, de Panamá, con registro de efectos.

— *Al rio de San Juan*, á principios de Febrero, la goleta paylebot Ntra. Sra. de la O., capitan D. Juan Antonio Gonzalez, *de la Havana*, con 16. quintales fierro planchuela, 4. id. azero de Vizcaya, 50. id. clabos de 3. á 4. pulgadas, 3. cajones merce-

merceria y menudencias, 80. barriles vino de Malaga, porcion de instrumentos de carpinterìa y ferreteria, 54. garrafones aguardiente de España, 5 piezas tafetan isleño, 4. id. rasos, 2. id. paño español, 132. id. cintas de glò, 20. id. id de otras clases, 7. dozenas medias de hilo, 24 tercios y cajones con 49. piezas paños de Bejar, 50. id. platillas, 50. id. ruanes contrahechos, 50. ids brabantes crudos, 24. dozenas vasos y otras piezas de cristal, 4. dozenas calcetas, 8. piezas listados, 37. libras seda torcida, 2. churlas canela fina, y 80. botijas aceyte: 8. tercios y cajones con 2. piezas terciopelo, 2. id. damasco, 48. dozenas abanicos, 98. piezas cintas, 35. resmas papel comun, y otras menudencias, 350. *barbas*, 200. *azadones*, 400. machetes: otros 4. quintales azero: 4. latas aceyte de almendras: 15. dozenas medias de seda: 27. mantones de id. &c. &c.

— A *Sonsonate*, en 27. de Febrero, el paquebot Guarandé, su maestre D. Martin Isaguirre, con 1362. cargas cacao de Guayaquil, de donde ès procedente, 3. cajones de vasos, uno de sombreros de Gipijapa, y dos quintales de garbanzos.— Este barco padeciò un temporal entre Panamá y punta de Arenas, que le obligo á echar al mar las botijas del aguada, y parte de la carga de cacao.

— Al mismo puerto en 27. de id. la corbeta *Luconia*, del Realejo, para regresar à Cabite lo mas breve que pueda.

Aviso. En la Oficina de este periodico se hayarán de venta los libros siguientes.
Cabades institutiones Theologicae quatro tomos en quarto mayor à 8. pesos en pergamino, y 9. en Pasta.
Entretenimientos de Phocion sobre la semejanza, y conformidad de la Moral con la Politica un tomo en quarto pasta á 10. rs.
Historia Romana 7. tomos en quarto menor en pasta á 8. pesos
Fabulas de Samaniego à 6. reales.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 14. DE MARZO de 1803.

Ultimos sentimientos de un Padre de familias. (*)

Esposa mia, yo estoy malo: el Medico tème: la noche, què larga! El bochorno, la fatiga, el desvelo. ¡O pensamientos tristes, què guerra tan cruel haceis á mi corazon! Imagen terrible de la muerte, aumenta tus espesas sombras! Dulces retratos de mi esposa amada y de mis tiernos hijos, avivad vuestros graciosos coloridos! Unios todos, y acavad con mi vida, que empieza ya á ser muerte.

Valor! fortaleza, constancia, me abandonais en el combate? Fuerte ès el enemigo, y yo muy dèvil: socorredme. Venid de parte del Dios de los exercitos. Vencerè el tenaz amor de la vida, y el acervo pesar de separarme de mis amadas prendas. Romperé éstas cadenas tan fuertes como gratas, que ligan mi corazon à la tierra.

Paciencia, conformidad, resignacion! amables hermanas, apacibles consoladoras del hombre adolorido, bajad del alto cielo; ocupad mi alma; desalojad los tormentos con que en èstos instantes paga el pérfido mundo los tributos continuos que he ofrecido á su fatal imperio: someted dulcemente mi voluntad revelde à los sabios, é irresistibles decretos del Rey grande. Despertàd en mi alma la dormida esperanza de una vida inmortal; si,

(*) *Plata 20 de Junio de* 1802. ès la fecha con que ha llegado á nuestras manos ésta obrita. Los conocedores de estilos, recordando la *invocacion al Sueño* impresa en los numeros 222. y 223, no tendrán dificultad en marcar ambas producciones por de una misma pluma. Los asuntos son muy diversos, y lo és tambien la expresion: aqui es el corazon el que habla, y allì es la fantasia; pero en una y otra se pinta un alma noble, y enèrgica, acostumbrada á pensar con precision, y à explicar sus sentimientos en un tono peculiar de que (exceptuada la parte didàctica) apenas hay modelos en nuestra lengua. Se habia creido èsta poco propia para semejante gènero de composiciones, porque no hemos tenido autores originales que se hayan egercitado en èl. De algun tiempo à esta parte se ha ido introduciendo, por el gusto que se empieza á extender àzia los libros y escritores ingleses; pero los ensayos que hasta ahora se han dado á luz son como los primeros de Boscan en la poesia lyrica. *Melendez* imitando à *Pope* y á *Young*, á pesar de sus arcaismos, y de la dulzura de muchos de sus versos, no pasa de imitador. Valdria mas que èstos ensayos se hiciesen en prosa. La prosa castellana, bien manejada, admite todas las bellezas y muchas mas que los versos septentrionales, ya sean sueltos como los de Milton, ó ya rimados como los de Pope.

dormida entre los arrullos traydores de la tierra. Entregad á ésta tranquilamente el frágil cuerpo que la pertenece, y elevad mi espiritu á los pies del Eterno que lo formó á su imagen.

¡ Santas Virtudes ! convertid en sacrificio expiatorio de mis yerros el dolor inmenso que destroza mi pecho. Ceñidlo, al menos, à los justos límites que el autor de la naturaleza señaló al precepto y à las impresiones de amor, que èl mismo quiso que reynase entre los hombres.

Si, Dios de la luz, y de la gloria, tù fundaste la esencia de tu adorable ley en las basas santas del amor. Exiges para tí, por infinitos titulos, el primero y el mas puro del corazon; pero quieres, y mandas el subalterno y recìproco entre los hombres, y estrechas con mas eficacia èste dulce vinculo, segun las relaciones del sèr que recibimos, uniones que formamos, y otras conêxiones razonables que contraèmos.

¿Quien estableció el sagrado, é indisoluble lazo del matrimonio? Quien dió la alta dignidad de Sacramento á la union de dos sexos de la especie humana? ¿No hiciste tù de los dos una carne? ¿ No fijaste en èsta unidad el principio de la reproducion?

Asi és ¡ ó Sabiduria infinita! como fundaste las leyes, y las impresiones del amor conyugal, paternal y fraterno.

¿Os ofendera, pues, el amor inocente conque mi corazon ama á la compañera, á los hijos, y á los hermanos que vos me disteis?

¿Agraviará vuestros derechos supremos el sentimiento intenso de separarme de mi propria carne, de los renuevos de mi mismo, y de unos hermanos que por sus virtudes llevan dignamente el nombre y honran la memoria de un Padre?

No, Dios grande, tù quieres y mandas que sigamos estos impulsos tan nobles, tan agradables, y tan necesarios. En esta fé, y amenazado del despojo universal de todo lo terreno, y de una partida sin regreso, me despido de lo que tengo mas amado.

Queridos hermanos, veinte y tres años han corrido desde que recibiendo la bendicion de nuestro buen padre me separè de su lado, y del vuestro. El largo tiempo, ni la inmensa distancia, nada han limado mi fraterno afecto; antes bien ha crecido por la constancia del vuestro, y por otras virtudes que veo copiadas en vuestras cartas, lazo ùnico que ha unido nuestro trato cariñoso y sencillo por tantos años.

La muerte cortará estos lazos, pero nò nuestro amor. Yo

ós amaré siempre, derramando á los pies del Excelso mis ruegos humildes por vuestra felicidad. Vosotros me amareis, apreciando mis yertas cenizas, la mitad de mi carne, que òs dejo en mi esposa, y mi sangre mezclada con la vuestra corriendo por las venas de mis hijos.

Amad èstas porciones de mi ser, que ós recomiendo como mias, y como vuestras. Entre todos formamos un cuerpo moral, animado por el amor.

Si como uno de sus miembros falta mi existencia, serà como un brazo que falte al cuerpo humano, continuando la vida en las partes que restan.

Faltarà mi cuerpo, y mi amor se reunirá al vuestro. Perdonarán un esposo, y un padre, y hallarán muchos en vuestros corazones.

Si, esposa, si hijos mios. Vivid con èste consuelo; confiad en ellos, sin olvidar jamas que teneis siempre un Padre universal, no como yo pobre, miserable, y mortal, sino de caudal infinito, de gloria inefable, y de duracion eterna.

Amad, y temed á èste Padre supremo; hallareis la felicidad en la tierra, y participareis de la herencia de los santos.

Gravad sus leyes en vuestros corazones; meditadlas en casa y caminando; atadlas en vuestras manos como divisa, y escribidlas en los umbrales de vuestras puertas.

No olvideis, hijos mios, que desde muy tiernos años procuré alimentaros, y nutriros con la enseñanza y amor á estas santas leyes, que ahora ós renuevo, y recomiendo con todos los afectos de mis entrañas.

Si los frutos corresponden á las semillas, òs habré dejado la mejor y mas copiosa de las herencias.

Gozareis en la tierra toda la felicidad verdadera que cave en el polvo de la humanidad, y caminareis dulcemente á la Patria.

Yo parto á ella, con el consuelo de haber observado en vosotros bastante comprehension, y docilidad, para conocer, y para practicar las virtudes; pero tiemblo, y se eriza mi cabello considerando los lazos innumerables, que tiende el mundo á la dèvil juventud para pervertir su inocencia, y abismarla en la corrupcion.

¡Tristes pensamientos! No me representeis à mis hijos olvidados de un Padre, del verdadero honor, y en fin de un Dios.

Esperanza alhagueña! figuradmelos fieles observantes de

la virtud, y triunfantes de los vicios.

¡Què vallado pondria yo à vuestros corazones para resguardarlos de los ataques demasiado fuertes de tantos enemigos que intentaràn su conquista! Bien sabeis que si Dios no guarda la ciudad, en vano velan sus centinelas; poned pues en su mano invencible la custodia de vuestras almas. Rodeadlas de todas las virtudes, y cultivad èstas con los medios abundantes y eficaces que ofreze la Religion.

Ella òs presenta una madre tiernisima, y poderosa Reyna de los Cielos, y Madre de Dios hombre. Juradla por vuestra especial tutora. Consagradla vuestros afectos, y hallareis el abrigo de su amparo, defensa, y direccion.

Leed, meditad, y esculpid en vuestros corazones las preciosas letras de ése libro divino, que tiene por autor al de cielos y tierra. Habeis visto en estampas multitud de ias maravillas que contiene, oyendo de mi boca la explicacion que de cada una pudo daros mi insuficiencia.

Perfeccionad vosotros èstos diseños, y reglad vuestros pensamientos, palabras y acciones sobre la moral pura y santa de las Sagradas Escrituras.

Tendreis entonces una conducta irreprehensible, y sereis objetos de complacencia à los ojos de Dios y de los hombres.

Vuestras virtudes seràn los mausoleos, y los epitafios mas magnificos que podeis consagrar à la memoria de vuestro padre, y que honren igualmente la vuestra, y la de vuestros hijos.

Habreis observado en mi conducta mucho mas de reprensible que de imitable; pero tened presente que el mal egemplo jamas autoriza para la imitacion, y que de perversos Saules han nacido virtuosos Jonatases.

Si quereis egemplos que seguir, los hallareis abundantes y excelentes en los libros sagrados, en las historias de los Santos, y en la vida de las personas virtuosas. Repasad tambien ésa preciosa obrita de la *Escuela de las costumbres*, en que habeis leido bastante, y visto egemplos, y lecciones admirables para formarse la mejor conducta cristiana y civil.

Presida siempre en vuestra lectura la intencion sincera de adelantar en las virtudes. Alejad las ideas de una esteril y orgullosa ilustracion, y en vuestras tareas proponeos siempre el servicio de Dios, ó la utilidad de nuestros semejantes.

Yo

Yo no dudo, hijos mios, que procurareis esculpir en vuestros corazones èstos ultimos consejos que os dà vuestro Padre, al partir, como lo espera, para el reyno de Dios.

Buscad èste lo primero, para que todo ós sobre en la tierra, y volvamos à vernos en el inmenso seno del Excelso.

Ruego à su bondad se digne bendecir mis palabras, para que se arrayguen, y prevalezcan en vuestras almas.

Tenga el amor àzia vuestra madre todo el lugar que Dios ós manda, y à que és acreedora por éste titulo tan sagrado, y por los innumerables cuidados, incomodidades, inquietudes que debeis à su amor desde vuestra concepcion hasta èste instante, y que continuarà toda su vida.

Satisfaced éstas preciosas deudas con todo el amor, consideraciones, respeto, y veneracion de que son tan dignas. Redoblad los esfuerzos de vuestro amor filial à proporcion que se aumenten los dias de vuestra madre. Sed sus consoladores en su viudez, y vivid todos bajo su sombra en la union mas dulce y agradable.

A Dios, hijos mios, echad vuestros brazos sobre mi cuello: corran por nuestras megillas mezcladas mis lagrimas con las vuestras: paguèmos este ultimo tributo de dolor à la naturaleza en la separacion de un amante Padre, y de unos buenos hijos.

Esposa mia, mitad de mi mismo, amable compañera de tantos años, llega, completa éste triste grupo de amargura y desolacion. Quanto te hé amado en el tiempo, para mi tan feliz, de nuestra union; tú lo sabes. Vuelve los ojos à mi alma sensible. Comprende tu el mar de afliccion en que zozobra. Acerca tu pecho para depositar en èl mis ultimos suspiros. Exâle mi alma su postrer aliento entre tus brazos: acabe el pesar lo que hà comenzado la muerte. Potencias, y sentidos! avivad el tumulto con que destrozais mi pobre corazon. Corazon mio! redobla los latidos con que intentas franquear las barreras que te oprimen.

no està propio

Raudales de mis ojos, romped los diques: inundadme. Lavios balbucientes; enmudeced: hàble solo el dolor, y òprima mi ser..... Hijos, amad à vuestra Madre.... Esposa, ama à tus hijos....Hermanos, amaos mutuamente. Porciones intimas de mi carne y sangre, objetos preciosos de mis afectos, delicias inocentes de mi amor, y ternura: A Dios, hasta reunirnos en su augusta presencia con la vida inmortal de los justos.

CACAOS. (*)

Es bien pùblico y notorio que en las quatro provincias de la costa, á saber, Soconusco, Suchitepeques, Escuinta, y Sonsonate, el fruto del cacao se ha ido perdiendo progresiva y sensiblemente. Todavia existen monumentos, de quando los barcos del Perú y Panamá freqüentaban el puerto de Sonsonate, y extraìan anualmente los 10. y los 12 mil zurrones. Como 4. ó 5. mil salian por tierra en atajos para Oaxaca, y otras partes de America y Europa, y otros tantos salian en cabezas de Indios para el resto de èste reyno. Toda la extraccion en el dia se halla reducida casi á zero. El tèrmino proporcional de ésta decadencia, ó por mejor decir ruina total del cacao en las quatro provincias designadas, és el siguiente.— Sea 11.110. la cantidad absoluta de dicha decadencia ó ruina: en ella Sonsonate tendrá 10.000. Escuinta 100. Soconusco 100., y Suchitepeques 10.

En èsta suposicion resulta que la provincia de Suchitepeques ès la que proporcionalmente ha padecido menos en la pèrdida general del cacao. Esto ès verdad al pie de la letra. Sonsonate no produce ya ni 5. cargas. Escuinta no pasarà de 50. Soconusco puede dar en el dia, un año con otro, 500.; y Suchitepeques apenas empieza á pasar de 5000.; à saber.

,,*Calculo de aproximacion del Cacao que se extrajo de la provincia de S. Antonio Suchitepeques en el año de 1799., y deducion del producto total de dicho ramo.*

Consta por los registros de alcabalas que los españoles y ladinos vendieron el valor de 18.987. pesos 4 reales de cacao, que corresponden aproximadamente à . . . *Cargas.* 1000.

Consta asi mismo haberse extraido en especie, ya con guia por ser de comercio, ya con pase por ser de consumo, con inclusion de lo perteneciente al diezmo . . . . 250.

Por lo que no habrá entrado en los registros de alcabalas, ya por la pequeñez de sus cantidades, ya por olvido ó mala fé de los contribuyentes, se computan por un presupuesto muy bajo. . . . . . . 150.

(*) *Apuntamientos de D. J. R. y R. escritos en el año de 1800.*

Total que resulta cogido y vendido por españoles y ladinos . . . , , ... 1.400.

— Para regular lo cogido y vendido por Indios és preciso guiarse por la proporcion de cacaguatales. Los de españoles y ladinos colectivamente son à los de Indios como 4. à 17. , y rebajando algo de éstos por su menor cultivo, reduciremos la razon antedicha de 4. à 15. Por consiguiente los Indios cogeràn y extraeràn. 5250.

Total. 6.650.

En esta cantidad no se incluye el consumo de la misma provincia ,que no deja de ser crecido por el gasto grande que en ella se hace de *puzunques*, *macbitos*, *batidos*, *tibias*, *atoles*, *chianes*, *pinoles*, *quebrantados*, *tixtes*, y *bulbuches*, en cuyas bebidas la base principal ès el cacao. Dando media libra de consumo mensual por cada cabeza à las 18000. de que se compone la poblacion de èsta provincia, resulta un total de 1800. cargas , que agregadas à las antecedentes forman el de 8.400.

Tambien se deben considerar como productos de cacaguatales el *pataxte* y *sapoyule* , porque nacen y se cultivan en ellos. Calculando solo una salida diaria de 10. reales por cada uno de èstos 16. pueblos en razon de ambos frutos (cuya suputacion ès extremamente baja) resulta un producto de 7.200. pesos.

Reduciendo pues à producto pecuniario el total del de los cacaguatales de Suchitepeques resulta:

Por las 6.650. cargas de venta y extraccion à 20. ps. 133.000.
Por 1800. del consumo interior id. . . . . 36.000.
Por el *pataxte* y *sapoyule* ut supra. . . . . 7.200.

pesos. 176.200.

Segun la cuenta antecedente, girada sobre los datos mas diminutos, los cacaguatales de Suchitepeques, asi pobres y mal cuidados como estan, produgeron en 1799 el liquido de 176.200. pesos, de los que los 140.200. fueron de puro comercio activo, y extracciones verificadas.

Pero aunque el quociente de ventas y extracciones es de 6.650. cargas, lo reduzco à 5000. para la proporcion de que he hablado arriba. Asi se verá que discurro por los terminos mas

diminutos, no se me tacharà de exagerador, y se evitarà el embarázo de las fracciones.

De todos modos bien se echa de ver quan grande baja resulta, comparando ésta extraccion y producto total con el que ahora 50. y ahora 100. años ofrecia ésta sola provincia de Suchitepeques. — Por mis calculos aproximados deduzco que su estado productivo de cacao se halla en el dia reducido á una tercera parte poco mas ó menos de lo que fue en dichas épocas. — Siguiendo pues la proporcion arriba señalada para las otras tres provincias, sale que Soconusco produce ahora una 30. *ma.* parte de lo que producia, Escuinta una 300. *ma.*, y Sonsonate una 3000. *ma.* — Esta suputacion, que ès cierta y demostrada en lo perteneciente à èsta provincia, llega á ser casi cierta tambien para las otras tres, comparando los productos que ofrece èsta hipotesis con la extraccion que habia un siglo há, de la que existen aun memorias publicas y fidedignas. En la razon compuesta ya establecida de 3 — 30 — 300 — 3000. = con 5†50†500†5000. resulta éste producto.

3.x 5000. que ahora produce Suchitepeques supone para lo anterior. . . . . 15.000.
30.x 500. de Soconusco. . . . . 15000.
300.x 50. de Escuinta. . . . . 15.000.
3000.x 5. de Sonsonate. . . . . 15.000.

Cargas. 60.000.

He aqui los 20. mil zurrones de cacao, de á tres cargas cada uno, que se extraìan de èste reyno ahora cien años, segun dige, y dicen todos.

Ahora ya no hay nada de èsto. Los opulentos cacaguatales de Leon, y las partidas de cacao que entran de los Indios Hicaques por Yoro, Comayagua, y Catama, no bastan ni aun para solo el consumo del reyno. Es preciso que Tabasco nos envie los frutos de sus cosechas.

Una ruina tan grande ès preciso haya tenido unas causas igualmente grandes. Asi ès en efecto. Escudriñar el origen, progresos y productos de éstas causales, ès obra que no puedo emprender. &c.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 21. DE MARZO de 1803.

Origen del mal venèreo.

Es un hecho formalmente averiguado que el mal venèreo se conoció en Europa muchos años antes del primer viage de Colon.

Lo confiesan todos los extrangeros que son de buena fé. En los mismos países donde sostuvieron lo contrario Astruc, Paw, y Robertson, se han recogido testimonios en gran número que deciden la qüestion en favor de la Amèrica.

Muchos de èstos testimonios estan recopilados en la disertacion sobre el asunto que en 1781. escribió en italiano el abate *Clavigero*, y tradujo al castellano en 1785. con varias adiciones el presbitero D. Antonio *Sanchez Valverde*.

Ultimamente un escritor aleman ha añadido otras pruebas, que dan mayor luz à èste punto historico, y le elevan al grado de evidencia posible.— Aqui se indicarán las principales; ès à saber, las de Clavigero, las de Valverde, las de el erudito de Alemania, y las que se comprenden en otro libro bien conocido, que suena impreso en Boston año de 1788. en dos tomos en octavo, con el titulo de *cartas americanas*.

1. Los autores mas antiguos, asi sagrados como profanos, describieron èste mal con diferentes nombres. *Calmet* se empeñó en probar que fue uno de los que padeció Job. Algunos inteligentes del hebreo afirman que està caracterizado con la palabra *rir*, de que usa el sagrado escritor en diferentes lugares del Pentateuco.

2. Boerhave se inclinò à que el gálico ès la lepra alterada, que fue variando de sintomas y de efectos, asi como despues del siglo XV. el mismo gálico se ha dejado sentir con menos crueldad, y advertido en ambos sêxos con muchas mas diferencias que en su principio.

3. En la època de los Cèsares era conocida èsta epidemia en la corte de Roma y en toda la Italia. Sus historiadores y poetas la describen con señas nada equìvocas, atribuyendola siempre à los excesos de la venus. *Lucrecio* la pintó vivamente en el libro 6. desde el verso 1203. al 1209. *Plinio el joven* en una

de

de sus cartas refiere de un labrador y de su muger que por tener ulceradas las partes pudendas se arrojaron al agua, y se ahogaron. *Marcial* habla de una dama que tenia tan ulcerada la parte sêxual, que no podia sentarse sin hacer una especie de almohadon con sus sayas.

4. *Paladio*, escritor del siglo V, refiere dos egemplares de galicosos, describiendo menudamente su enfermedad; uno à quien de resultas de ella se le cayó el miembro viril, y otro que padeció una ùlcera que le royò la glándula y los testículos. (*Historia Lausiaca*, pag. 82. à 83., edicion de Meursius, Leyden 1616. en quarto.)

5. El testimonio de *Celso* ès de mucha autoridad: à èl recurre diferentes veces el citado escritor aleman, insertando trozos enteros de sus obras, que si estan fielmente traducidos no admiten rèplica.

6. Los soldados de Atila, segun una crónica muy antigua de *Misnia*, citada en los comentarios de *Leipsic*, infestaron en Alemania de males venèreos à las mugeres con quienes comunicaron; de suerte que murieron tódas ellas.

7. *Gerardo de Carmona* escritor frances del siglo X. al XI., habla de bubas, cánceres, supuraciones purulentas, y ùlceras que roìan las partes genitales.

8, De las mismas úlceras trataron Guy de Chauliac, Bruwnus, Bertapalia, Hugo, Henrique de Hermondaville, Arnaldo de Villeneuve, y otross escritores franceses y alemanes de los siglos XI., y XII. cuyas obras se conservan ya impresas, ya manuscritas en diferentes bibliotecas públicas de Francia y Alemania.

9. Un Obispo de Paris llamado *Guillaume*, de àzia los mismos siglos, en un tratadito que escribió *Sobre la penitencia*, en forma de consejos para los confesores: „ Esto ès, dice, lo que se ha de preguntar sobre el articulo de la incontinencia en el Confesonario: Habeis tenido comunicacion con alguna muger? Ademas de la pérdida del alma, os exponeis à coger enfermedades terribles„: y las nombra, describiendolas al modo y con la naturalidad de su tiempo.

10. *Theodorico de Servia*, mèdico habil del siglo XII., escribió cinco recetas de ungüento mercurial para tratar èstas enfermedades por la salivacion, y los medios de contenerla quando ès muy abundante. Llama su unguento *Saracenicum*; y

en

en efecto los árabes se servian ya de èl en el siglo IX.— Un cèlebre mèdico español llamado *Pinto*, ò *Pintor*, curò con èste mismo ungüento à varios galicosos en 1491. y 1493.

11. El rey Ladislao de Bohemia muriò de mal venèreo en 1414.— Lo mismo le sucediò à un caballero frances, de los que acompañaron à Luis XII. à Italia.

12. En tiempos bien anteriores à Colon se formaron reglamentos de policìa en Inglaterra, que entre otras prevenciones ordenaban que de quando en quando se visitasen y reconociesen las mugeres en los burdeles publicos, y que se echase fuera de ellos à las que estuviesen tocadas de èstos males, para que se curasen en lugar determinado, pena de una multa competente.

13. Los versos de *Pacifico Mâximo ad Priapum*, y *ad Mentulam*, escritos àzia èl año de 1430., son muy obscenos; pero no dejan duda de que su libertino autor padeció la gonorrea virulenta y ùlceras venèreas, de que tuvo la fortuna de curar: lo que obligo à los autores del *diccionario historico de hombres ilustres* à inclinarse à la opinion de los que miran la introducion de èsta enfermedad como una epidemia que reynó en aquel tiempo, confesando que està tan bien pintada en dichas poesias que no deja lugar á la duda de que la Europa estuviese ya infestada de éste veneno antes del primer viage de Colon en 1493.

14. Por los mismos años se imprimió en Francia otro poema latino, cuyo original existia integro en la bibiioteca mazarina, en que pintando el mismo mal se dice: „ Por qué pues èsta enfermedad (*hoc genus morbi commune Gallis & Iberis*) comun en Francia y España, ha de causar actualmente tantos estragos, quando antes no habia sido tan cruel? „

15. Ultimamente la obrita del Dr. *Ribero Sanchez*, que no alcanzaron à ver Clavigéro ni Valverde, prueba bastante bien que se extendieron por Europa èstos males como reliquias de una epidemia terrible. El expresado autor aleman, que és de este mismo sentìr, añade en su apoyo, con varios testimonios de manuscritos y bibliotecas, que sus principios deben fijarse en el siglo VI., època en que se encuentran los mismos males en Lombardia, en la baja Bretaña, y en las orillas del Danubio. Y à èste proposito cita uno de los diarios de Medicina que se publican en Suecia, donde dice se demuestra que Astruc tuvo muy poca instruccion en el asunto, y que procedió de mala fé, pues truncò

ó

ó alterò memorias autenticas que contradecian la opinion de Gonzalo Fernandez de Oviedo, el primer español que atribuyò el origen de las *bubas* á la isla de Santo Domingo, porque fue de los primeros que trageron á ella ésta enfermedad, y por que *no hace poco quien su mal echa à otro*; con cuyas palabras concluye su disertacion Sanchez Valverde.

— Despues de èstos testimonios, suponiendo que aqui solo se indican unos pocos de los infinitos que hay acopiados sobre la materia, ¿quien se atreverá todavià á defender que la lùe venèra tuvo su nacimiento en el nuevo mundo?

Ya se ha dicho que los extrangeros mas instruidos, ò callan, ò refutan á Paw y Astruc. En consequencia los españoles, siquiera por bien parecer, debieran dar por decidida la question del lado mas favorable.

Sin embargo notamos con admiracion que se han seguído las pisadas de Astruc, y aun se le han querido añadir fundamentos, en una obra nacional impresa en Madrid por el año de 1791., ès decir, quando toda la Europa sensata era ya de sentir contrario.

Capmany, buen escritor, economista juicioso, literato estimable, investigador diligente de las antiguedades de su patria en los ramos mas ùtiles y menos conocidos, en el tomo III. de sus *Memorias historicas* sostiene que el mal venèreo llegó á Europa con los descubridores de Amèrica à la vuelta de su primer viage.

Que los *Enciclopedistas franceses* renuevan ésta opinion, envuelta entre declamaciones, sin prueba alguna, no causa extrañeza. — Que los traductores españoles de la *Geografia* de la misma obra la hayan dejado correr, tampoco ès extraño. Los unos tienen bien sentado su credito de superficiales, y los otros de torpes.

Pero al Sr. Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia no se le puede disimular èste descuido, que serìa tan poco reparable en qualquier otro escritor extrangero ó nacional, sin exceptuar á *Cladera*, ni á *Estala*, ni al erudito *Hervas*, ni al compendiador de Buffon.

Las razones, puramente negativas, que añade á las de Astruc, se reducen á que si no hubiese sido una enfermedad nueva en Europa, no hubiera carecido tanto tiempo de un nombre particular y caracteristico; y á que no se hallan frases ni figuras alusivas à ella en los autores satiricos ni dramaticos de la antiguedad, señaladamente en Juvenal, Propercio, Marcial, y Ausonio.

Cree-

Creemos que á todo se responde con èstas apuntaciones. Las hemos sacado de los citados libros, movidos de un buen deseo, y de puro amor de la verdad, sin rebajar un àpice el justo concepto que el Sr. *Capmany* nos merece.— Si hubiese puesto el mismo cuidado y diligencia en el examen de èsta question, que en las demas que trata en su obra, ya en lo principal de su plan, ya en los bellos episodios y digresiones con que ha sabido hacerla mas útil, seguramente nadie le hubiera podido sobrepujar, ni en erudicion oportuna y selecta de la media edad, en que los anticuarios hasta ahora pocos años habian desdeñado ocuparse, ni en la fuerza y nervio de los pensamientos, ni en el arte de presentarlos con la gala y dignidad del siglo de oro de nuestra lengua.

BANDO *sobre procesiones y penitentes.*

D. Antonio Gonzalez &c. &c.

Habiendose tomado repetidas providencias en años anteriores con dictamen del Real Acuerdo para precaver inconvenientes y excesos que suelen experimentarse en èsta capital en tiempo de Quaresma, y conviniendo reiterar su publicacion en el presente para que se lleven à debido efecto, en lo qual se han notado algunas infracciones; con vista de los bandos publicados sobre èsta materia, y habida consideracion à las circunstancias y costumbres del paìs, he tenido à bien ordenar y mandar lo siguiente.

1. Las estaciones del Calvario, que hacen hombres y mugeres en los viernes de Quaresma, solo se permitirán desde las cinco y media de la mañana en adelante.— En los propios terminos se entenderá prohibida la concurrencia al patio de la Iglesia de Santo Domingo en la madrugada del primer dia de Pasqua de Resureccion, pues nadie podrá asistir à dicho lugar sino à la expresada hora de las cinco y media de la mañana ó despues de ella; todo bajo las penas establecidas en el bando de diez de Marzo del año proximo pasado, que son las de 25. pesos de multa, ò un mes de servicio de enfermeros en el Real hospital de S. Juan de Dios, y las demas à que hubiere lugar segun las circunstancias.

2. Los que en las procesiones de Quaresma salgan vestidos de túnicas no podrán llevar la cara cubierta; pero se les permi-

mitirá que lleven en la cabeza el capirote.

3. No podrán salir en las expresadas procesiones penitentes de sangre, ni con grillos ò cilicios en los pies, aspados, ni empalados; entendiendose prohibidas èstas penitencias, y qualquiera otras expuestas á un accidente desgraciado, ò perniciosas à la salud.

4. Los que salieren egercitando algun otro gènero de penitencia, que no sea de los prohibidos en el articulo anterior, podrán llevar cubierta la cara dentro de las mismas procesiones unicamente; pero si alguna procesion duráre hasta el entrar de la noche, todo penitente deberá retirarse desde las seis de la tarde, y no podrán andar por las calles fuera de procesion despues de las oraciones.

5. Los infractores de qualquiera de los tres articulos precedentes, en quanto sean aprehendidos por los Jueces y Justicias, sufrirán irremisiblemente la multa de veinte y cinco pesos, ò serán condenados por un mes al servicio del hospital.

Por tanto, y para que nadie alege ignorancia, mando se publique por bando, y se comunique á todos los Jueces à quienes corresponda para que zelen su puntual observancia.

Dado en Guatemala á 14. de Marzo de 1803.

CORREOS.

Real Orden de 23. de Setiembre de 1802. comunicada por el Ministerio de Estado.

„ Noticioso el Rey de cierto expediente promovido en la Subdelegacion de Mèxico por Don Melchor de Barandiaran vecino y del comercio del Real de minas de Tasco, sobre que el Administrador de aquella estafeta D. Antonio Clavijo no pueda trabajar minas, ni ser elegido para los empleos de èste ramo, ni tener comisiones propias, ni emplearse en qualquiera otra especie de traficos; cuyo expediente fué apoyado por el Fiscal y Asesor de Mineria, fundados en la Real orden de 29. de Julio de 1796 por la que se sirvió S. M. declarar que los individuos de Correos no comerciasen con caudal propio ò ageno, ni tomasen generos, efectos ò comisiones bajo otro titulo que pudiese originar quejas; y hecho cargo S. M. de que èsta determinacion justisima en los casos y personas à que se contrae, no debe tener lugar, ni extenderse à aquellos à qu ahora se quiere aplicar; se ha dignado resolver que todo Ad

mi-

ministrador de Correos que en los dominios de America sirva al tanto por ciento, ò por las prerrogativas y exenciones que concede la Ordenanza, pueda libremente ocuparse en aquellos tratos y grangerias licitas que le ayuden à mantener sus obligaciones; sin que por èsto puedan ser molestados en sus personas por otra jurisdiccion que por la de los Subdelegados de la Renta, en los casos que por derecho les corresponde: pero que sus haberes podrán ser perseguidos en la forma que prescribe el capitulo 4. titulo 23. de la Ordenanza, y los juicios entablarse ante las justicias peculiares al ramo à que pertenezcan los negocios de que se trate, como se hace en èsta peninsula. „

Entradas y salidas de barcos.

A *Truxillo*, la goleta Santa Rosa, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, conduciendo con registro de la Havana: 2. barriles vino tinto catalan: 536. piezas cintas de varias clases: 400. id. id.: 23. docenas camisas hechas: 8. cajones con 723. sombreros fabrica de Sevilla: 731. id. de ala grande: 2. piezas tripe de lana: 24. pipas aguardiente de caña: 6. barriles carne: 20. piezas bramante crudo: 23. tercios cera blanca: 50. barriles harina: 30. piezas crehuelas: 25. id. lonas: 327. camisas de bretaña: 1575. varas brabante: 60. piezas listados: 12. barriles frijoles, arroz &c.

— Al mismo puerto en 6. de Marzo la goleta Prudencia Cubana, capitan D. Francisco Giraudi, tambien de la Havana, con 17. arrobas azucar blanca: 14 id. quebrada: 11. id. café en grano: 30. botijas aceyte: 60. anclotes aguardiente de caña: 10. arrobas pasas: 10. id. lentejas: 8 id. abas: 16 id. lisas saladas: 60. piezas bretañas: 11 id. estopillas: 24 cortes de zapatos: 13. dozenas cuchillos catalanes: 32. y medio barriles de harina: 20. pipas aguardiente de caña: 6. barriles vino seco: 6. arrobas garbanzos: 4. cajas y 5. barriles pescado salado: 11. libras tè: 6. quintales arroz: 20. cajas de pasas: 2. id. de fideos: 42. sombreros: 120. arrobas cera blanca: 15. quintales arroz: 6. piezas Rusia: 4. quintales azero de Milan: 28. arrobas vino tinto: varias herramientas de carpinteria, y otras menudencias: 200. machetes: 20. botijuelas aceyte: 10. barriles vino de Malaga: 10. piezas brabantes: 25 id. estopillas clarines, un cajon de loza: 6. botijas aceytunas: 10. tercios papel español de à 20. resmas: 8. medias resmas id. de cartas: 19. millares de plumas: 20. espejos &c. &c.— Pasageros en èste buque D. José Alvarez, D. Juan y D. Josè Ignacio Ajuria.

— De arribada al mismo puerto la goleta el Volador, procedente de Nueva Orleans, y con destino à Santiago de Cuba, su capitan D. Andres Ardoin.

NOTA. El correo de Oaxaca entró el dia 17. por la mañana, sin correspondencia de España.

Empleos.— S. M. se ha dignado promover á Fiscal del crimen de la Real Audiencia de Mexico al Sr. *D. Francisco Robledo* de Alburquerque, Oidor Decano de la de èste reyno.

Asi mismo se ha dignado S. M. conferir la Alcaldia mayor de la provincia de Verapaz, vacante por muerte de D. Pedro Antonio Alvarez, á D. *Lorenzo Mantufar*, actual Alcalde mayor de Amatitanes y Zacatepeques (*Gazeta de Madrid de 7. de Diciembre.*)

— Para la plaza vacante de Alcalde del crimen de la expresada Real Audiencia de Mèxico se ha dignado S. M. nombrar al Sr. D. *Francisco Xavier Alvarez de Mendinueta*, Oidor Decano de la de *Manila*, segun la citada gazeta de 7. de Diciembre. —Se inserta èsta noticia para que por la corbeta Luconia, proxima à dar la vela de Sonsonate para Cabite, llegue á Manila tal vez antes que por el conducto directo de España, ó por Acapulco.

Descubrimiento.— Burdeos 27. de Octubre.

Entre los varios modernos adelantamientos que se han hecho por lo respectivo á nuestra marina, puede considerarse ell siguiente como de la mayor utilidad. Mucho tiempo hace que los mas experimentados constructores han observado que e aplicar las resinas tales como la brea, alquitran y trementina en su estado natural de crudeza sobre la madera ó hierro es perjudicial en todos casos, porque el exigeno obra con mucha fuerza sobre las partículas aqüosas de que abundan. Estando èsto plenamente probado por las recientes experiencias de los principales químicos de Francia, se propuso extraer las particulas aqüosas y oleosas de éstas resinas por la destilacion, y asegurar en ellas mediante esta operacion química la virtud y la eficacia de resistir completamente á los àcidos atmosféricos, de que no son capaces de ningun modo en su estado natural.— Conseqüente á èsto se han establecido diferentes alambiques en varios puertos de mar por disposicion del Gobierno, en donde dichas resinas se preparan químicamente para el gasto de la Armada.

(*Aurora de la Havana.*)

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 28. DE MARZO de 1803.

Aurora de la filosofia en Guatemala.

Tienen derecho à nuestra atencion las primeras ideas, que son como la base de los conocimientos ùtiles, y la merecerá sin duda el siguiente extracto de unas *conclusiones* dadas á luz y, defendidas en èsta Real Universidad el año del Señor de *mil setecientos sesenta y nueve.* Para apreciarle en su justo valor se ha de tener presente que en el mismo año de *sesenta y nueve* fue quando se escribió en España cierto plan de estudios, que sin embargo de haber merecido la aprovacion del Supremo Consejo de Castilla, no llegó à ponerse en egecucion, tal vez por que de un solo paso se quiso avanzar un espacio demasiado grande: que aun no habia podido llegar à Guatemala aquel plan, ni los espiritus estaban preparados para adoptarle, como todavia no lo estaban en muchas Universidades de España y sus Indias, ni en el todo ni en las mas de sus partes, aunque bien defectuosas algunas de ellas: que en general dominaba en las aulas, con el nombre de filosofia, aquel espiritu que en el citado plan se denomina justamente de error y de tinieblas: y que ,,mientras otras naciones buscaban con orden practico y progresivo los conocimientos ùtiles y sólidos, de que és capaz el ingenio humano, trataban de determinar la figura del mundo, ò descubrian en el cielo nuevos luminares para asegurar la navegacion, nosotros consumiamos el tiempo, como se consume todavia en algunas casas de estudios desde Salamanca hasta la Sonora, en vocear las *quididades* del *ente*, ó el principio *quod* de la generacion del verbo.,,

El autor de èstas conclusiones fuè el R. P. Mtro. Dr. Fr. *Josè Antonio Goycoechea*, Lector de Filosofia, hoy Catedratico jubilado de prima de Teologia, y actual Provincial del orden de S. Francisco de èsta provincia de Guatemala.

— La Lógica, la Fisica y la Metafisica son los tres ramos que abraza. Algunas de sus proposiciones son dignas de la generacion presente: en otras se conoce que èl fue quien dio los primeros pasos; sea que el hombre que abre una nueva senda no pueda de un salto llegar al termino propuesto: sea que de intento quisiese pres-

tarse

tarse en algunas cosas al genio de aquel tiempo, para introducir otras con mayor facilidad. Porque en la naturaleza todo guarda un curso constante. El espiritu como el cuerpo tienen sus modos de obrar, siempre lentos y graduales. Querer precipitar sus pasos ès violentarle: ès disgustarle en medio de la carrera.

De Logica sienta, entre otras, èstas proposiciones. En la simple percepcion de un objeto no cabe falsedad. Los juicios, ó aquellos actos con que el espiritu percibe las relaciones de dos ó mas ideas, siempre son afirmativos.

Trata de la Fisica con mas extension. Los seres sensibles, objeto exclusivo de esta ciencia, son unos compuestos, que se presentan à los sentidos variados con diferentes formas: èstos duros, aquellos fluidos: unos densos, otros raros, sonoros, luminosos &c. Explicar èstas propiedades, y los elementos que componen los cuerpos, y concluido èsto hablar de aquellos seres que como la tierra, el agua, el ayre &c. llaman la atencion del filosofo con preferencia à otros objetos, ès el orden con que se trata de la ciencia de la naturaleza.

„Ni el agua, dice, como creia Thales, ni la tierra, como parecia à Pherecides, ni el ayre, como juzgaba Anaximenes, ni el fuego, segun la opinion de Hypase, ni todos estos cuerpos juntos son los elementos de los seres fisicos. Todos los compuestos sensibles se resuelven en agua, tierra, sal, aceyte, y mercurio. Estos son los simples elementales de los cuerpos. Los seres fisicos obran en el órgano sensitivo: el movimiento se propaga por las fibras nerviosas que le componen: à èste movimiento sigue la percepcion del alma: he aqui la sensacion. El objeto que se nos presenta en ésta no es la misma cosa sensible, sino el movimiento de los nervios sensitivos. Luego ningun accidente es sensible por sì mismo, ni necesario para que los cuerpos sean sensibles. Y por consiguiente las propiedadès sensibles no son accidentes absolutos.

„La perfecta dureza de un cuerpo consiste en el enlace de sus partìculas travadas y encadenadas, de suerte que no dejen ningun vacio. No se encuentra en los cuerpos èsta concatenacion perfecta. Todos son porosos La fluidez no es otra cosa que la union leve de las partecillas que apenas se tocan en un punto. El movimiento trèmulo y acelerado de las particulas sulfureas produce el calor; la quietud, la carencia de fuego, y cierta impenetrabilidad de las particulas salinas, constituyen el frio. El olor es aquella sensacion que causan los efluvios que exàlan las sustanci-

as sulfureas; y el sabor es producido por las particulas salinas que obran en el organo del gusto.... El sonido no es otra cosa que el movimiento vibratorio de las partes minutisimas de un cuerpo, comunicado al ayre que circunda à èste, y llevado en linea recta al organo del oido. Del numero de vibraciones mayor ò menor en igual espacio de tiempo resulta el sonido agudo ó grave. De la correspondencia de vibraciones que comienzan y acaban en un mismo tiempo nace la consonancia. Y el eco no es mas que la reflexion del sonido, que siempre retrocede formando un angulo igual al que hizo en su incidencia. Esta misma ley obedece la luz reflexa, cayendo en un plano; pero quando pasa de un medio raro á otro denso, se quiebra acercandose á la perpendicular, y apartandose de ésta en el caso contrario. La luz reflexa de distinto modo segun la escabrosidad, porosidad &c. de las superficies. Y en esta reflexion consiste el color.„

„La tierra se presenta redonda á los sentidos; pero aun no se ha descubierto si tiene la figura de una esfera elevada en el equador, y aplanada en los polos. Tocante á la formacion de los montes, unos se formaron quando Dios mandó que las aguas se reuniesen en un lugar, y otros despues del diluvio. La inflamacion de las materias vituminosas y sulfureas es la causa de los temblores.... El agua es del todo incompresible. Las lluvias y no el mar dan nacimiento á las fuentes. Ni el sistema de Galileo, ni el de Descartes, ni el de Newton explican el prodigioso fenomeno del fluxo y refluxo del mar.... El ayre es un fluido elastico, compresible, grave, que con su peso eleva las exâlaciones de los cuerpos; proposicion muy sabida en estos tiempos, pero cuyo descubrimiento costó mil penas á Galileo, Torriceli y Pascal en sus celebres experiencias sobre el *Pui de Dome*. A èste proposito se promete dar una explicacion precisa de todos los meteoros variados, que espantan á la plebe, y hacian temblar á nuestros mayores.— Y luego pasando á tratar del alma sensitiva: en todos los animales, dice, se encuentra una sustancia fluida y sutil, que se forma en el celebro de la sangre que circula por las arterias, y que propagada por todos los nervios es el origen de las funciones animales y naturales. Los movimientos voluntarios se egecutan con los nervios que traen su origen del celebro; y los necesarios por medio de aquellos que nacen del cerebelo. En el cuerpo humano solo los nervios son capaces de sentimiento.

Subs-

Subscribiendo al sistema de Descartes asienta que el alma de los brutos ès corpòrea. (*) Refuta la opinion de los Escolasticos, que por un delirio propio de hombres que abandonan la naturaleza por perderse en abstracciones inutiles, creen que la podredumbre la és madre de los insectos. Concluye la Fisica, y entra en la Metafisica.

Descartes decia que Dios, el alma, y los principios generales de las ciencias, debian ser los objetos de èsta parte de la Filosofia, la obra mas sublime de aquellos espiritus extensos, que abrazan todo el sistema de la sabiduria, y descubren relaciones que se escapan al vulgo de la sociedad de las letras. No se trata de èste ultimo punto; pero se habla del alma racional y sus potencias, asentando que es un ser indivisible, espiritual, inmortal, y refutando los sistemas antiguos. Se exponen algunas proposiciones sobre la causa y el ente en general, y se concluye con otras aserciones sobre la exîstencia y atributos de Dios.

Tasa de comestibles.

„¿Que dirè à Umd. del espíritu de tasacion sobre los comestibles? Que no hay delirio que no se halle autorizado por los gobiernos; asì como no hay disparate que no haya sido defendido por algun filòsofo. Es cosa de reventar de risa el reflexionar la variedad de costumbres que hay en lo que mira al aforo de los comestibles: en una parte se pone tasa á las peras, y no á las manzanas: en otra á las manzanas, y no à las peras: en otra à los pollos, y no à los pichones: en otra á los limones, y no à los ràbanos. No ès menos gracioso ver à un Regidor, como el que tuvimos los años pasados en esta villa, encaprichado en que habiamos de comer el pescado fresco al precio que se le antojaba, pero que no era del gusto de los vendedores: ¿que resultaba? que nos privàbamos del placer de comer buen

Pes

(*) Esta y otras proposiciones, propias todavia del tiempo, necesitaban notas; pero los Editores por ahora no han tenido á bien ponerselas. Lo haràn mas adelante, si algun corresponsal, de tantos capazes de hacerlo, no se les anticipa.

pescado, porque los arrieros huìan de la vista del Regidor, como un piloto de los escollos. Este mismo aforador hubo dias en que nos dejò á las gentes delicadas sin pan, por empeñarse en que el panadero habia de dar el exquisito al mismo precio que el basto; pero al fin se compadeció de nuestros paladares, y volvió el panadero à llevarnos el precio que le parecia.

Amigo mio, dejèmonos de cuentos; no hay mejor tasa ni Regidor que la concurrencia: ésta es el juez imparcial que decide soberanamente del precio á que se ha de vender y comprar. De nada servirà que un Regidor se obstine en poner un precio bajo á los gèneros: semejante empeño es una quimera; pues todas las cosas tienen un valor real, independiente del capricho de los hombres, y èste valor se forma de la necesidad de un gènero, de los deseos de lograrlo, de los medios de satisfacer èsta inclinacion, y de su escasez ó abundancia: así no hay mas que dejar á la libertad y á la concurrencia que sean los aforadores, y todo irá à las mil maravillas.

Para que el Regidor pudiera imponer el precio con alguna apariencia de razon, era menester que estuviera instruido en una infinidad de menudencias, que es imposible saberlas.

Pongamos por egemplo las peras: para aforarlas debiera saber dicho tasador de què distancia vienen, si estan buenos ó malos los caminos, quanta carga ha traido el arriero, si èste ha ido por ellas expresamente ó las trae de retorno, quanto le han costado, en què gènero de tierra se ha criado el peral, si es regadió ò secano, el coste del cultivo del arbol, el tiempo que ha dejado de producir, el valor del sitio en que està plantado, las variaciones fisicas à que estàn sujetos los frutos por las inconstancias de las estaciones y la vicisitud de los temporales, y otra multitud de cosas incalculables, que dèjo de insinuar por no incurrir en la nota de un pelmazo: de aquì resulta la imposibilidad de que el Regidor tase justamente el precio de los frutos, y la precision de ser injusto; pues siempre les ha de señalar un valor superior ò inferior al que merecen: si es superior, queda perjudicado el que compra; y si inferior, el que vende; con que de todos modos se verifica una injusticia.

¡En que embrollos nos metemos, por separarnos de los elementos sencillos que he hecho à Umd. presentes en los principios de nuestra correspondencia! „ (*Foronda*)

Abundancia de ganados en lo antiguo.

Señores Editores.

Alguna vez se ha dicho en conversaciones que èstas provincias tuvieron un tiempo en que por su abundancia de ganados, y baratura de sus carnes, podia equipararse con las de Buenos-Ayres; pero se ha encontrado dificultad en creerlo, especialmente tratandose de los territorios inmediatos á la capital. Sin embargo no solo no és dificil suponerlo asi, aun quando no hubiese documentos que lo acreditasen, sino que asi debió ser por el orden natural de las cosas, y por la naturaleza de èstos terrenos. Todo pueblo ès pastor antes que cultivador. La cria de ganados fue lo que primero se extendió en nuestras colonias, y creció en todas ellas sin mas lìmite que el de la feracidad de sus inagotables pastos. La agricultura, ceñida á los consumos de los habitantes, necesitaba muy pocas tierras, y èstas en los contornos de las poblaciones: todas las demas no tenian otro destino que el de la expresada cria, aumentada en razon de la misma feracidad y extension de los montes y sabánas, sin requerir cuidado ni trabajo. Despues fueron tomando valor las tierras, á medida que se fue tomando inclinacion à ciertos ramos de agricultura exportables; y quanto se fomentaron èstos, otro tanto se debiò disminuir el nùmero de ganados, que por su muchedumbre no rendia utilidad al colono, ni en la mayor parte reconocia dueño.— Pero me he salido de mi proposito. Quise unicamente probar la proposicion con que empezè èsta carta, y para ello no basta la congetura y el raciocinio. Bastarà si no me engaño el siguiente documento autentico, en que se acredita que algun tiempo, en éstas provincias, *se daban quarenta libras de vaca por un real,* y que mas adelante se creyó muy grande la escasez y miseria por que no se daban mas de *catorce.* Ocasion vendrá en que discurriendo sobre la materia pueda ser de alguna utilidad el conocimiento de èste hecho historico, que ahora solo servirá para entretener un momento la curiosidad indeliberada de los que lo lean.— Hace algunos años que vì original el expresado documento. Es una Real Cèdula *de 22 de Diciembre de mil seiscientos cinco,* dirigida al Presidente y Oidores de ésta Audiencia. Siento no haberla copiado ìntegra, aunque nada omitì de lo conducente para el punto de que se trata. Lo que copié dice asi:.—

„EL

,,El Rey.— Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de las provincias de Guatemala. He entendido que el trato mas grueso y principal fruto de ellas, y de que los Indios y los mas encomenderos se sustentan, es el *cacao*, y que por ser de tanto provecho, muchos españoles mercaderes, mulatos, y negros libres han entrado y entran à vivir en los pueblos de Indios, y que con cosas que les venden de poca consideracion y no necesarias para ellos, les quitan el cacao antes que estè sazonado......Y que aunque por Cèdulas Reales està proveido y mandado que no habiten en pueblos de Indios los dichos españoles, mestizos, mulatos, y negros, no se ha puesto remedio......Y asi mismo he entendido que la gente de èsa provincia ès *muy pobre en general*, y que su necesidad, quando *quarenta libras de Vaca se daban por un real*, que ha muy pocos años, no la sentian tanto como ahora que *no se dan mas de catorce*, por traerse como se trae lo mas del año à èsa provincia el ganado de fuera parte, por la falta que al presente hay en ella, de que se tiene por cierto ser la principal causa el mucho ganado que se ha jarretado y jarreta para el sebo y corambre, y no vaquear, ni herrar, ni capar los dueños el ganado como debrian, y que todo èste daño se sigue de los muchos negros y mulatos libres que andan por el campo en rocines y yeguas jarretando el que pueden, para sustentarse como lo hacen con el cuero y corambre, y que hay muy pocos de èstos que puedan servir. ,.....&c. —Concluye ordenando que se informe sobre todos éstos particulares, y que se observen las Cédulas reales y ordenes para que en los pueblos de Indios no haya españoles, mulatos, mestizos, ni negros.— Fecha en Valladolid à 22. de Diciembre de 1605.

El Copista.

Plantas medicinales de Nicaragua.

Con ocasion de las plantas antivenenosas dà noticia el Cura de Granada de otras varias muy útiles que se conocen en aquella provincia.

,,De *Quina* (dice) podemos asegurar que tenemos las quatro especies descriptas por el Dr. Mútis, aunque las bautizamos con otros nombres. Una se dà en la costa de *Managua*, cuyas fibras tienen amargor, estipticidad, y alguna tal qual acritud Tambien abunda la *cascarrilla*, alias *sasafras*, *copalchi*, ó *cascarrilla blanca*, como la nombra el P. Gumilla en su *Orinoco ilus-*

ustra. Otro arbol hay que denominan *almendro*, y se d por el castillo de S. Juan, que por su similitud en la cascara, aun que mas gruesa, me parece és especie de quina perfecta. Una dragma de ésta cascara, martajada, y echada en infusion en agua, se dà de beber de mañana à los muchachos que padecen de lombrizes, y se las hace arrojar, con inclusion de las bolsas en que està su madriguera; de lo qual tengo varias experiencias.

,, Aqui hay una yerba (continùa) excelente para curar la *itericia*. Es un arbolito de menos de media vara, grasil en el tacto, las hojitas piqueaditas en la orilla, y la flor amarilla, que tendrà como ocho hojas. Es la sanguinaria mas especifica que hay en los arboles.,,

---

Estado de las siembras &c.

— *Sonsonate 14. de Marzo.* — En veinte y un pueblos de ésta provincia, que comprehen 4.442 Indios tributarios, y 240. ladinos, se han sembrado 829. fanegas y 23. almudes de *maiz*: de ellas se han perdido totalmente 495. fanegas y 6. almudes, y las restantes han producido fanegas liquidas 13.450.— De *frijoles* se han cosechado 6.381. fanegas 3. almudes. De *arroz* se han sembrado y cosechado 301. fanegas 16. almudes, ó 2272 arrobas. Ultimamente hay sembradas 1.500. tareas de *yuca*, y 788. de camote.— Los productos de las siembras no han sido equivalentes à lo que por lo general rinden estos terrenos, à causa de las cenizas que continuamente ha estado arrojando el volcan de *Isalco* durante las aguas.— No se incluye en ésta razon la cosecha del comun de ladinos y demas hacendados de Ahuachapa, que segun se asegura, respecto à lo colectado de diezmo, asciende à unas *siete mil fanegas de maiz*.— Tambien se puede asegurar que en todos los referidos pueblos se ha cosechado algo mas de lo que se expresa en ésta razon, por que por lo comun niegan los Indios una tercera parte, y muchos ladinos aun no han dado noticia de sus siembras.

Libros. En el despacho de éste periodico daràn razon de los siguientes.

Numa Pompilio, segundo rey de Roma, poema del Caballero Florian, puesto en castellano por el traductor de las *Veladas de la quinta* 2. tom. en 8.

Comentarios de la guerra, por el Marques de San Felipe. 4. tomos en pergamino.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 4. DE ABRIL de 1803.

CONTRAVENENOS (Num. 293.)

Continuando con empeño en las diligencias sobre descubrir el *vejuco del guaco*, el Illmo. Sr. Obispo de Nicaragua ha dado noticia de otras dos raízes de que se hace uso en aquella provincia como antidoto eficaz para las mordeduras de reptiles ponzoñosos.— Llámase la una *Alcotan*, y la otra *Estella*.

De la primera expresa S. I. que si no ès el verdadero *guaco*, ès à lo menos de igual virtud preservativa contra la mordedura de culebra.

Lo mismo asegura el Cura de Managua D. Alexandro Antonio de Secada, añadiendo que no solo en los efectos, sino tambien en la figura de las hojas conviene el *guaco* con el *alcotan*, y que no remite desde luego flores por no tenerlas à la sazon, pero que està cuidando dos de èstos *vejucos*, que ya tienen ramilleres de botoncillos, y las enviarà en quanto logre cogerlas, para que se pueda decir con seguridad: *èste ès el guaco.*

Sobre los efectos y virtudes de la expresada planta incluye S. I. dos certificaciones del Padre Fr. Juan Gomez, del orden de S. Juan de Dios, conventual en Leon, religioso dotado de un zelo ardiente en el cumplimiento de su instituto, y de mucha práctica en Medicina y Cirujia.— Ha parecido copiar sus palabras en la sencillez de su estilo.

„Certifico (dice) que conocì à *Manuel Diaz*, curandero en èsta ciudad, de quien quise aprender à conocer las yerbas con que medicinaba à los enfermos, y en mas de dos años que le comuniquè solamente, conocí la raìz del *alcotan*, que en Honduras llaman *cotan*, y vì sus buenos efectos contra las mordeduras de vivoras. Dos personas se curaron sin haberse sabido què casta de vivora fue la que los mordió, y otra con conocimiento de haber sido *Tamagaz*. El mètodo curativo que se observó fue el siguiente.—El primero, à los tres dias de mordido, vino à èste hospital de Leon casi sincopizado, el pulso muy pequeño y acelerado, la pierna y muslo del pie mordido muy abultados por la inflamacion erisipelosa, con manchas negras en varias

rias partes de la misma pierna y muslo. Llegaba la inflamacion hasta las costillas falsas, en donde principiaban las vegigas, que en la pierna y pie se habian ya reventado y vertian suero amarillo. En èste estado se dió al enfermo una onza del polvo de *Alcotan*, y al cabo de una hora poco mas ó menos se precipitó en vomitos y evacuaciones generales, que le angustiaron de modo que parecia se moria. Todo èsto calmó con hacerle beber agua fria, y derramarle à pausas un cantaro de ella en la boca del estomago que le bañaba todo el vientre, dejandole tambien las colchas empapadas en la misma agua. A las once horas se le volviò á dar el *alcotan* en dosis de media onza, la qual hizo el mismo efecto que la primera, y calmaron las evacuaciones con el agua fria interior y exteriormente. A las otras doce horas tomò dos dragmas de *alcotan*, que le hicieron los mismos efectos, pero mas suaves.— El alimento del enfermo era *atol* de maìz frio en los intermedios de las dos primeras dosis: en el de la tercera ya comiò algo sólido con apetito.— Los fenomenos que se observaron en la pierna, muslo, y costillas fueron los siguientes.— Desde los primeros vómitos cesó el progreso de la inflamacion, y el enfermo recobrò algo las fuerzas. A la mañana siguiente se le arrugaba ya el cutis, y hacian cìrculo de separacion las manchas gangrenosas, y desaparecia por grados el color rojo de las costillas. En el intermedio de la segunda dosis con la tercera fueron mas decididamente favorables todos los sìntomas, y de la tercera en adelante se manifestó una buena supuracion, con que cayeron algunos pequeños pedazos de carne, y las ùlceras cicatrizaron con prontitud, dejando al enfermo algo impedido el movimiento del pie.— Toda esta operacion la dirigió el negro *Manuel Diaz*, à quien ocurri pareciendome que mis socorros no bastarian para libertar de la muerte al paciente.

„ El segundo enfermo vino á èste hospital á las veinte horas de mordido. La fuerte ligadura que se le aplicò, casi se le ocultó con la hinchazon, que llegaba à la rodilla. Se le quitò la ligadura, y le apliquè media onza de *alcotan*, que hizo los mismos efectos que una onza en el primer enfermo, y fue preciso calmar las evacuaciones con el mismo remedio del agua fria. A las diez y seis horas se le repitió otra media onza de *alcotan*, por que aunque cesó la inflamacion con la primera, no se disminuia, y con la segunda comenzó á minorar.

— Se

— Se repitiò tercera dosis de una quarta, que hizo poco efecto, pero calmaron todos los sìntomas, y se manifestó la supuracion en el pie en tres partes, en donde las manchas fueron las primeras.

„ El tercer enfermo en Comayagua, à la media hora de haberle picado el *Tamagaz*, tomò el peso de un real de *alcotan*, y se le aplicó èste machacado en la picadura. Era un muchacho como de catorce años; se durmió, sudò, y orinò mucho en la noche, y amaneciò bueno, de modo que trabajò en el cultivo de verduras en que se ocupaba. „

— La segunda certificacion està concebida en èstos terminos.

„Fr. Juan Gomez &c. Certifico que conocì á Manuel Diaz, curandero de èsta ciudad, el qual *descosió* la boca de una vivora de cascabel, la manejò de varios modos, y se la echó dentro de la camisa, sin que la vivora se intentase mover, pues se mostraba tan amortiguada que no hacia mas que enroscarse. Esta operacion la hizo dicho Manuel Diaz delante de mi y de otros, diciendome que se habia curado con la raiz de alcotan en *Omoa*, en donde estuvo preso, y que allí se curó tambien otro negro haciendole dos incisiones en cada palma de las manos, dos en cada pierna y muslos, dos en cada lado del pecho, y dos en cada brazo. En estas incisiones, que no interesaron mas de el cutis, le introdujo el curandero ó inoculador el zumo de la raiz fresca de *alcotan*, y despues le hizo beber agua de la misma raìz y hojas por tres dias seguidos que le tuvo en cama; y con èsta curacion se preservó de las mordidas de animales ponzoñosos, y se quitò de la molestia de tomar todos los dias un poco de zumo de dicho vegetal, que para estarlo toman los que no quieren sugetarse á la expresada curacion. —Efectivamente el negro tenía las cicatrices de las incisiones bien visibles en el pecho, brazos, y piernas; las de las manos se le conocian poco.— La raìz de *alcotan* amarga muchisimo.— Y para que obre los efectos que convengan doy la presente &c.

— El expresado Sr. Illmo. habla de la abundancia con que se produce èsta planta en aquella provincia. „Los mulatos (dice) que me la condugeron de *Segovia*, con las raizes y las hojas secas, me aseguraron que para ir libres de mordeduras de culebras al trabajo de sus labores en la montaña, beben un poco del jugo de la raiz, ó del zumo de la hoja: y que conocieron á un negro, que huntandose las manos con el mismo zumo, cogia las culebras

sin que le mordieran. Tambien me expresaron que echando sobre una culebra ó alacran el mismo zumo ó jugo de la raiz, se muere; y efectivamente lo hicieron unos familiares mios con un alacran, que poniendole un pedacito de la raiz medio martajada en la boca no se movia, ni se entiesaba, y quitandosela hacía á poco unos movimientos convulsivos con que iba desentorpeciendo sus miembros y empezaba á andar. Por último me noticiaron que murió; pero despues se hizo con otro alacran, quitada la ponzoña, y no murió, aunque le causó los mismos efectos."

— De la otra raiz llamada *Estella* solo dice S. I. que és de las varias que se le han remitido, y à que se atribuye la propia virtud, justificando la observacion hecha de que en aquella provincia abundan tanto los reptiles ponzoñozos como los antìdotos de sus diferentes venenos.

Disputas escolasticas.

„Hay hombres en este país que tienen por oficio el disputar. Asistí ultimamente à unas juntas de sabios, que llaman conclusiones. Lo que son, no lo sè, ni lo que digeron; ni si se entiendieron; ni si se reconciliaron despues, ò si se quedaron en el rencor que se manifestaron delante de una infinidad de gentes, de las quales ni un hombre se lebantó para apaciguarlos, no obstante el peligro en que estaban de darse puñaladas, segun los gestos que hacian, y las injurias que se decian: antes los indiferentes estaban mirando con mucho sosiego, y aun con gusto, la quimera de los dos adversarios. Uno de ellos, que tenia mas de dos varas de alto, casi otras tantas de grueso, fuertes pulmones, voz de gigante y ademanes de frenetico, defendió por la mañana que una cosa era negra, y à la tarde que era blanca.

Lo celebrè infinito pareciendome esto un efecto de docilidad poco comun entre los sabios; pero desengañéme quando ví que los mismos que por la mañana se habian opuesto con todo su brio, que no era corto, á que la tal cosa fuese negra, se oponian igualmente por la tarde á que la misma fuese blanca; y un hombre grave que se sentó á mi lado, me dijo que esto se llamaba defender una cosa problematicamente; que el sugeto que estaba luciendo su ingenio problematico, era un mozo de muchas prendas, y grandes esperanzas; pero que era co-

mo si digèramos su primera campaña, y que los que le combatian eran hombres ya hechos á estas contiendas, con cinquenta años de iguales fatigas, soldados veteranos, acuchillados y aguerridos: — 70. años, me dijo, he gastado, y he criado estas canas, añadiò quitandose una especie de turbante pequeño y negro, asistiendo á estas tareas, pero en ninguna vez de las muchas que se han suscistado estas qüestiones, la he visto tratar con el empeño que hoy.

Nada entendí de todo esto. No puedo comprender què utilidad pueda sacarse de disputar 70. años una misma cosa sin el gusto, ni aun siquiera la esperanza, de aclararla; y comunicando este lance à Nuño, me dijo que en su vida habia disputado dos minutos seguidos, porque en aquellas cosas humanas en que no cabe la demostracion, es inutil la controversia: pues en la vanidad del hombre, su ignorancia y preocupacion, todo argumento permanece indeciso, quedando cada argumentante en la persuasion de que su antagonista no entiende la qüestion, ò no quiere confesarse vencido. Soy del dictamen de Nuño, y no dudo que tú lo fueras si oyeras las disputas literarias de España.,, (*Cartas marruecas*)

Modelo de critica.

Sr. Editor: Um. y todos sus paniaguados son unos verdaderos pobretes, escritores frios, que parecen nacidos bajo los eternos yelos de la Zelandia. Ahi nos estan dando unas ensaladas insulsas, sin condimento alguno, y lo que es mas sensible, sin calor, sin picante, que avive nuestro paladar *sonso*, y desabrido.

¿Que gusto le parece habremos tenido en ver motejadas esas *quiddidades del ente*, esos escrupulillos de la razon acendrada, que tanto resplandeció en los autores de nuestro bello siglo? ese princio *quod*, palanca indestructible de la generacion del verbo, capaz de levantar los mundos, y jugar con ellos á la pala, ya de vuelo, ya de reves, ya de sobaquillo, ya por entre la pierna? Vive Christo que Arquimides, si la hubiese tenido á mano, no se habria detenido en hacer las pruebas de esta verdad; y habria asombrado al mundo, harto mejor que esos modernos barbiponientes, que nos llevan el dinero, y nos roban el tiempo con sus inventos, que leemos mui boquiabiertos, sin hacer prueva alguna de ellos.

Pues no digo nada de aquella otra especiecilla tirada de aca-

acaso, y tan friamente como otras que no me vienen á las mientes, y que por su grande entidad debian haberse esplicado con una grande y agigantada elocuencia. Hablo del hallazgo del nuevo arte de cultivar la *yerva de Guinea*; digo arte nuevo, por tener como tiene sus voces tecnicas, esto és propias de la facultad de preparar la tierra, aplicarla el riego, corte, resiembra, y demas operaciones, que nos han franqueado algunos, bien intencionados en comunicarnos dicha yerba, pero que nos engulleron todas las voces de dicha facultad, quedandonos en profundas tinieblas. (¿Es esto envidia ó caridad? entre parentesis)

La ultima virtud es mi favorita; y en prueva le remito ese granito de fuego para que se electrize, y acalore sus produciones, las vigorice y aliente ¡Ay que no es nada! Es tanto, que corre parejas, dirè mejor, que se echa à sus pies.... ¡mire que trastada! Um. perdone: es un rasgo de eloquencia fogosa, altisonante, de mas encumbrados vuelos que aquella otra que nos conservò de cierto orador el Padre Isla: y de esta remision caritativa iba yo hablando; pero es cuento: à lo mejor se va el hilo, ò se rompe, y dice uno mil impertinencias que no eran del caso.

Es pues el mio remitirle dicho rasgo con el fin insinuado en mi preambulo; no hay mas diferencia de èl al de su comparacion, que el del P. Isla es de un sermon, y éste de una novena: el objeto, el mismisimo; porque sermon y novena eran de *Dolores* de la Virgen en su especifica fiesta; mas son tales las ventajas del uno al otro, que no acierto á dejar de savorearme con èl antes de escupirlo. Dice el P. Isla que su orador, todo embebido, ó empapado en lo patetico de su asunto, como si sintiese sobre su corazon todo el peso del dolor, y amarga pena que oprimìa à tan Divina Madre, saliendo fuera de si, y formando el empeño de hacer lo propio con sus oyentes, exclamò de esta manera ¿*Quereis ver una expresion que os indique, una expresion patetica de esta pena, y dolor*? pues oid como la expresó la boca de oro de S. Juan Chrisostomo, *Titere tu patule, recubans sub tegmine fagi.*

Ala verdad, yo confieso tenerme aturdido èste rasgo eloquente; pero no vale un ardite con el de mi presente historia: digo, sostengo, y sostendre á puñadas si fuere menester, que han hecho mas que bien en repetirlo, y cantarlo dia à dia de la novena en el presente año de 1803. ad *perpetuam rei memoriam; usque in seneptam, et senium; usque fili filiorum nostrorum.* Pregunten,

ten, inquieran quien fue el autor de este soliloquio, ó llamese consuelo hecho à la Virgen, capaz de quitar como por encanto su amarga pena, y hacer reir en medio de tan acerba desolacion: oygan, atiendan, escuchen, atentos me estèn, que lo voy á escupir...lo escupo, lo suelto, diciendo con todo el coro de musica... *Triste Filomena, llorosa Artemisa! Llorosa Artemisa, triste Filomena!* Esto es decir, esto es pensar; aprenda, aprenda Señor Editorcillo, y enseñe á cantar en heroyco verso á sus frios discipulos. *Amen.*

Acapulco Septiembre 26.

En gazeta de Mexico del martes 7. de Mayo de 1793. se dió al pùblico la noticia que sigue:

,,Monterey Abril 19.= Habiendo encontrado en las inmediaciones de esta ciudad el Contador Real de Diezmos D. Josè Maria Giral de Crame muchas plantas silvestres del vegetable de que se extrae el Añil, premeditò facilitar aqui el beneficio de este precioso fruto; á cuyo fin suplicò en carta de 19 de Enero del propio año al Señor Marques de Sierra-nevada D. Joaquin Ramirez, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, le ministrase una instruccion del modo de sembrar, cultivar y cosechar aquel arbusto, y de las oficinas, ùtiles y operaciones necesarias para extraer hasta su posible grado de perfeccion el flor, sobresaliente, corte &c. con la idea de distribuirla à todos los que quisiesen aprovecharse de ella.= En efecto, deseoso el Sr. Marques de coadyuvar á los aumentos que es verosimil resulten à estas provincias facilitandose y extendiendose en ellas este ramo de agricultura y comercio, enviò al Contador con fecha de 27 de Febrero último la indicada noticia muy clara, individual y completa; y Giral de Crame ha comenzado á distribuirla, y está pronto á darla á los sugetos de estos ú otros parages que, concibiendo pueda serles útil, se la pidan.,,

---

Medios de preservarse de enfermedades en las Islas de America.

En el Monitor de París se ha publicado el extracto de una memoria, que se está imprimiendo, en la que se indican los medios de precaverse de las enfermedades que afligen à los Europeos que llegan nuevamente á la Isla de Santo Domingo, y demas paises de Amèrica baxo la zona tòrrida. El autor de la me-

memoria recomienda los baños frios como el medio mas saludable y mas propio para evitarlas. Se ha observado, dice, en todos tiempos en Santo Domingo que à los que no hacen excesos les va tanbien como en Europa. Asi, las causas principales de las fiebres son el desarreglo en las pasiones, las grandes fatigas, el no dormir, los disgustos, la tristeza, la intemperancia, el uso de licores fuertes, la falta de egercicio por estarse algunos tendidos durante el calor del dia, y las picaduras de los mosquitos que encienden mucho la sangre. Si à estas se junta la respiracion del ayre corrompido que exhalan las lagunas y sitios pantanosos, se hacen entonces las fiebres muy peligrosas.

El medio mas facil de refrescarse el cuerpo para las personas que no tienen las comodidades necesarias para bañarse es el de mojarse los riñones, las caderas y los muslos con una esponja ò lienzo, paseàndose despues al ayre de la pieza para que se evapore la humedad, la que lleva consigo una porcion del calor del cuerpo.

Son útiles las sangrias abundantes quando no hay indigestiones ó incontinencia, y muy peligrosas las medicinas: las purgas producen malos efectos antes del quinto dia.

Entradas y salidas de barcos.

A *Truxillo* en 20. de Marzo la goleta Catalina, capitan Fandiño, de regreso de Omoa y el Golfo, conduciendo cincuenta sacos de harina por cuenta de la Real Hacienda y algun arroz de particulares.

— Del mismo puerto para el de la *Havana* en 19. de Marzo la goleta Sta. Rosa de Lima, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, conduciendo en 35. partidas de registro lo siguiente.

40. quintales cobre en bruto: 1. id. coco burilado de Nicaragua: 10 id. pastas de chocolate: 1. onza hilo morado: 5. varas muselina: 6 pares medias de seda: 4 id. de algodon: 784 pesos oro acuñado: 60. castellanas id. en alhajas: 6. varas olan: 61.590. pesos 5. reales plata acuñada: 171. marcos de plata en alhajas y bajilla: 20. arrobas pimienta del pais: 15. pañuelos: 4. varas paño: 4 818. libras tinta corte: 5. varas crué: 670. arrobas zarzaparrilla.

NOTA. Todo èste cargamento, segun los avaluos hechos para la exaccion de la averia, importa 83.831. pesos 5. reales,

Num. 299 Tom. VII. Fol. 81

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 18. DE ABRIL de 1803.

Epidemia de fiebres en Ciudad Real.

Con fecha de 8 de Marzo ùltimo diò cuenta el Sr. Gobernador Intendente de Chiapa de que en el barrio de Sta Lucia de Ciudad Real se habia descubierto una especie de fiebre que iba haciendose pestilencial: que de ella habian fallecido diez y seis personas, casi todas de una familia, transcendiendo de unas á otras el contagio; é incluyó un informe del aficionado à la medicina D. Cristobal Ballinas, que à la letra dice asi:

„Seis son los enfermos que visito diariamente de fiebres *petequiales*, dos en el barrio del Cerrillo, tres en el de Santa Lucia, y uno en el de San Antonio. Aunque eran siete, muriò el uno del barrio de la Merced, y de los seis dos estan para espirar. Los síntomas con que los he encontrado son: abundante pinta roja muy menuda, especialmente á la cara, pecho y espalda: en otros manchas grandes de color *moresco*: en unos gran dolor de pecho, especialmente á la tetilla izquierda, faltandoles la respiracion al tomar los alimentos, de modo que parece que se ahogan: todos con abundante evacuacion por camara, y vómitos de humor amarillo; no obstante lo qual tienen continuo dolor á la parte superior del estómago, y dureza en toda esta region, y por levemente que se les toque son acerbos los dolores que sienten: sed contìnua los primeros dias, pero despues abominan el agua y los alimentos: todos padecen tremulacion en las articulaciones de brazos y piernas: à uno le ha acometido copiosa y continuada hemorragia de nariz: el pulso en todos ès parvo, y en algunos uno ò dos dias intermitente, y contiúa despues tan pequeño y tardo que apenas se percibe: el que se muriò fue delirando, sin otra seña de morir que la de la pequeñez del pulso. En quanto al mètodo curativo se les ha recetado, á proporcion de sus fuerzas y evacuacion, en los que la han tenido muy copiosa; el *antifloxistico*, prefiriendo à èsto la *tisana nitrada*. A los que no les ha dado tan grande evacuacion, y han tenido alguna mas tolerancia, la *mistura de Masdeval*: á todos ellos en el estomago los emolientes anodinos con el fin de ablandar y mitigar

tigar el continuo dolor de estomago, y han conseguido el alivio. — Hace tres dias que llegué: en ellos no se ha enfermado ninguno, ni los actuales dan razon positiva de los dias que llevan de enfermedad, ni yo puedo hacer una relacion mas circunstanciada."

— En quanto se recibieron èstas noticias por el Superior Gobierno, se pasaron à informe del Real Protomedicato, por quien se dió el siguiente en 24 de dicho mes de Marzo.

„M. I. Sr. La fiebre de que dà parte à U. S. el Sr. Intendente de Ciudad Real es la misma que apareciò en esta capital por los meses de Abril y Mayo del año pasado, que suele observarse en las estaciones catarrosas, como espurio producto del mal regimen è indolente modo de vivir del ìnfimo pueblo. Tambien se suele observar en el tiempo de viruelas epidemicas, y aun la caracterizan los Medicos con el nombre de fiebre variolosa; y corresponde tanto á esta, como à las demas que dèjo indicadas, la pintura que hace el aficionado de Ciudad Real de la que se padece actualmente en aquel vecindario, y de quien justamente rezela su zeloso Gefe se propague.

Siempre se ha estimado por contagiosa dicha fiebre por la tendencia que tiene à hacerse pùtrida; pero para que exija las serias providencias del Gobierno debe ser extensiva, y acompañada de aquella truculencia de sintomas que la hace las mas veces mortal, pues de otro modo se emplearian indebidamente, por egemplo quando se observan en las estaciones catarrosas, de cuya linea no dista mucho á mi parecer la fiebre de que trato; pues aunque se dice que una sola familia devorò 16. personas, sería tal vez por vivir en mucha estrechez, y no haber tomado las providencias domesticas al intento, que bastan las mas ocaciones para sofocar el contagio.

Como quiera que sea, ès muy conveniente se empleen en dicho mal, si aun existe, los arbitrios mas oportunos comprendidos en la instruccion que sigue.

DIETA.

Primeramente se les retirará desde el principio á los enfermos todo alimento solido, y se les dará solamente caldos de gallina ó vaca, y atolìtos de maiz, trigo, ù arroz, bien cocidos y delgados.

En los tres primeros dias bastarán tres ò quatro tomas de estas substancias en dia y noche, y en los succesivos se les repetiràn de tres en tres horas.

En

En los intermedios se les darà limonada, naranjada, vinagrada, ó agua dulce si estàn acostumbrados á ella.

METODO.

Luego que decaygan las fuerzas se substituirá à dichas bebidas el cocimiento de contrayerva, que se continuará hasta abanzar la convalecencia.

El primero ó segundo dia de la enfermedad se administrará à los enfermos un vomitorio de hipecacuana de la tierra, ò de agua tivia con sal, ù otro que sea conocido y usado en aquella provincia, y se avivará haciendolos tomar mucha agua tivia encima; y concluida èsta funcion seguirà con su caldo y bebidas acídulas hasta el punto que queda expuesto de comenzar á decaer el pulso y fuerzas.

En èste estado, á mas del cocimiento de contrayerva, se les comenzará á dar quatro tomas al dia de polvo de quina, empleando en cada una un ochavo disuelto en medio pozuelo de naranjada.

Se les pondràn plantillas de levadura, mostaza y vinagre; y si se advirtiere delirio se aplicarán vegigatorios en los brazos, y aun en los costados, si se quejaren de dolor en ellos.

A falta de emplasto vegigatorio se podrà usar de la leche de yerva mala, ò del jabon mezclado con cal viva, ò lo que ès mas suave el ajo y mostaza unidos con levadura.

Si los enfermos no pueden pasar la quina, se les daràn sus pequeños sorvos de vino, y se les administrará una ayuda de tres en tres horas, compuesta de caldo de vaca sin sal, una quarta de polvo de quina, y una cucharada de vinagre bien depurado aunque sea de la tierra. Tambien convendran, en el principio del mal, algunas labatibas de agua y azucar, siempre que no haya cursos.

Se procurarà que no se apiñen los febricitantes: que se ventilen con frecuencia sus habitaciones: que se queme en ellas vinagre de la tierra continuamente y de quando en quando un poco de polvora: que solo se les acerquen los indispensables á su servicio y socorro: y que por ningun motivo se permita concurso de gentes en su pieza, ni en sus inmediaciones, que servirán solamente de sofocarles, contagiarse, y propagar la enfermedad.

Es quanto me parece conveniente, y que se sirva US. prevenir à la oficina despache copia de esta instruccion al Gefe de Ciudad Real recomendandole su observancia. Real Tribunal del Protomedicato y Marzo 24. de 1803.= M. Y. S.= Dr. José Antonio Cordova. "

— Del anterior informe se pasó copia al expresado *Sr.* Gobernador Intendente por el ultimo correo: y ha parecido insertarle considerando que puede ser ùtil en algunos otros partidos del reyno, donde en iguales circunstancias se carezca igualmente de facultativos.

Obras son amores.

Sr. Editor. En una carta, que me remitió dias pasados un letrado, felicita á los habitantes de Guatemala por las buenas y cristianas costumbres que les adornan, al paso que se lamenta del lujo y libertinage que viò en cierta capital de este mismo continente, en donde, dice, no habia estado diez años antes. Este elogio me parece justo, pues veo la diaria asistencia á las quarenta horas, la freqüencia en las comuniones, y otros muchos actos de devocion exterior en toda clase de gentes, que en esto cumplen fielmente con los deberes de la Religion, y tambien con los preceptos eclesiasticos, sin que sea necesario ponerles en tablillas despues de pasqua. Por lo mismo que se les hace justicia en lo que la tienen, parece que se les debe indicar ciertos defectos, ó bien sean lunares, que se les advierten, y nunca se enmendarian si nunca se reparasen. Entre ellos hàllo uno algo notable, y que no puedo menos de manifestar deseoso de que se corrija, y és que habiendo tanta gente española en la capital concurran à las procesiones de quaresma solo los indios y mulatos. Esto me chocó quando lo ví, reflexîonando qual podrìa ser el motivo. Al principio me ocurrió si podrìa ser por vergüenza; pero dige no, porque los verdaderos cristianos no es posible que se averguenzen de asistir à los actos, y tales actos, de su religion. Despues pensè si sería por vanidad, y por las antedichas razones eché à un lado tal pensamiento. Còmo en gentes tan cristianas habìa de tener entrada el espiritu de vanidad, en tal tiempo, y para tales cosas, siendo el mas opuesto á nuestra divina religion, con el qual no puede haber acto de virtud que valga un comino ?— Por ultimo he hecho varias reflexîones, y hasta ahora no he atinado con el motivo. Serìa de desear que Um. que es mas ladino, y tiene mas practica en el país, me descifrase este enigma, para que no me vuelva á hacer novedad en el año que viene. *Observador.*

Temblores de tierra.

Londres 8. de Diciembre.— Por la mala de Francia hemos recibido èsta mañana una noticia, que si fuese cierta en todos sus

extremos haria despreciables è indignas de consideracion todas la de negocios terrenos.— Las mudanzas politicas pueden elevar y deprimir los estadistas y los estados, hasta que dejen de ser objetc de la curiosidad del observador filosofo; pero quando leemos que la capital de un poderoso imperio, visitada por la Providencia, ha sido en un instante reducida á ruinas, la magnitud del succeso ès tal que absorve toda la atencion.— Temblando á los pies de la Divinidad puede sernos permitido esperar que el temblor de tierra del dia 26. de Octubre, de que hemos recibido noticias por varias partes, no haya producido unos efectos tan fatales como los que se refieren en cartas de las fronteras de Turquia, insertas en papeles publicos de Francia de 4. del corriente, por las quales se dá á entender que casi toda la ciudad de Constantinopla ha sido destruida.— Las noticias recibidas ésta mañana por la mala de Holanda, de Viena, Presburgo &c. aunque no tan recientes como las de los papeles franceses, dicen que se han padecido daños hasta en Bucharest; pero no hacen mencion de Constantinopla, sin duda por que no habian llegado cartas de aquella ciudad posteriores al 26. de Octubre. En Bucharest parece que fue muy recio el temblor, y que tambien se habia sentido en Petersburgo y en Moscow.

Viena Noviembre 20. En el momento de la salida del correo acabamos de saber que Constantinopla, el dia 26. de Octubre á medio dia fue casi enteramente destruida por un violento terremoto, que tambien ha causado mucho daño en otros paises del dominio de la Puerta Otomana, particularmente en Walachia y Romelia. Las ciudades de Bucharest, Adrianopoli &c. han sido en parte destruidas.

— Otra carta de Viena de la misma fecha dice:

„ El correo de Hungria, que ha llegado hoy, ha traido cartas de Temeswar, Semlin, Belgrado &c., que anuncian la ruina entera de Constantinopla por un terremoto el 26. de Octubre; pero esperamos que sea exagerada ésta noticia. „

— Lo fue en efecto, segun los papeles de Paris del 11. de Diciembre, que contienen cartas posteriores de Viena. En ellas se asegura sin embargo que fue muy considerable el estrago en la capital de Turquia: que muchas casas, cerca del Serrallo, se vinieron abajo: que se destruyò una gran parte del arrabal de Galata, comprendiendo diferentes mosqueas: y que el Gran Señor tuvo que refugiarse en la mezquitas de Santa Sophia.

— El 7. de Novienmbre se sintieron diferentes temblores en Argel: uno de ellos destruyò enteramente una aldea, seis leguas distante de aquella ciudad, sepultando à todos sus habitantes en sus ruinas.

En cartas de Lisboa de 30. de Noviembre se dice que el 8. del mismo se sintiò un ligero temblor en la costa meridional de España; pero que no causó daño alguno." — (*Gazetas inglesas.*)

Nuevos descubrimientos en el mar del Sur.

— „ El capitan Ray, de la fragata anglo americana *Hope* (Esperanza) el dia 22. de Diciembre de 1801. descubrió una isla como de siete leguas de largo en los 25. grados de latitud meridional, y 166. 21. de longitud oriental. — La isla parecia estar bien cubierta de arboles, pero no se acercó bastante para distinguir si estaba ò no habitada.

— Quatro dias despues, en los 5. 45. latitud Norte, y 163. 40. de longitud, vió otra isla como de quatro leguas de largo; pero por falta de botes competentes no pudo hacer las observaciones necesarias. Ninguna de éstas dos islas està marcada en los planos ó cartas que contienen los ultimos descubrimientos, con inclusion de los hechos por el capitan Vancouver.

El capitan Ray, á su salida de America, se dirigiò à la isla de Falkland en donde estuvo seis meses, y fue muy feliz en la adquisicion de *pieles*. De alli fue à la isla de South Georgia, ò Georgia del Sur, y se detuvo en ella tres meses. Al cabo de este tiempo emprendió la navegacion á China doblando el cabo de Hornos; pero despues de estar dando vueltas por sesenta dias, tuvo que abandonar la emprèsa, y arribar á Port — Desire, en la costa Patagonica, desde donde volvió al rio de la Plata, y alli se mantuvó tres meses secando sus pieles. — Despues tocò en Puerto Jackson, y en su viage desde èl á China (en donde vendió sus pieles con mucha utilidad) hizo los dos expresados descubrimientos.." (Gazetas de Londres de 16. de Diciembre ultimo.)

— Se han recibido noticias en Paris de las embarcaciones que salieron á viage de descubrimientos bajo el mando del capitan *Baudin*. El dia 19. de Mayo ultimo arrivó á Puerto Jackson, en la Nueva Holanda, el *Naturalista*, mandado por el capitan *Hamelin*, habiendose separado del *Geografo* en una tempestad Parece sin embargo que á poco tiempo se encontró el *Geografo* con el navió de Guerra ingles el *Investigador*, al extremo septentrional

de la Nueva Holanda, y que iba á juntarse con su compañero en el lugar convenido, sin haber padecido daño.

Noticia de los precios de viveres en la provincia de S. Salvador, à fines de Marzo último.

El *maiz* está en la cabezera de tres á tres y medio reales el almud = en S. Miguel à uno y medio = en S. Vicente á dos rs. = en Olocuilta, Sacatecoluca, Cojutepeque, y Texutla à dos y medio = en Chalatenango á quatro rs. = en Metapas à dos = en Santa Ana á dos y medio = y en Opico à cinco rs.

Trigo.— En la cabezera à quatro y seis rs. el almud = en S. Vicente de siete á ocho = en Olocuilta y Sacatecoluca á ocho = en Cojutepeque y Texutla id = en Chalatenango á siete = en Metapa y Opico á ocho = y en Santa Ana de quatro à seis.

Frijol.— En la cabezera á seis rs. = en S. Miguel y Olocuilta á tres = en S. Vicente y Sacatecoluca à dos y medio = en Cojutepeque y Texutla á tres = en Chalatenango á cinco = en Metapas à dos rs. = y en Santa Ana y Opico á quatro rs.

Arroz.— En la cabezera á seis rs. arroba = en S. Vicente y Cojutepeque á lo mismo = en Olocuilta á ocho rs. = en Sacatecoluca, Chalatenango, Santa Ana, y Opico á doze.

NOTAS.— 1. De yuca, platanos, y carne hay abundancia en los mas parages de esta provincia.

2. El almud sellado de este cabildo ès mayor que el de otras provincias, y á èl va arreglado el precio de cada especie de granos. Dos fanegas de maiz regular en mazorca no rinden mas que una desgranado, y una mula no carga mas que 16. medios.

3. Aunque los partidos de S. Alejo, Gotera, Sensuntepeque y Usulutan no han dado hasta la fecha las razones que se les han pedido, no deben estar escasos de maiz, por que en Usulutan, S. Miguel, y S. Vicente hay mucha abundancia, de donde se han de surtir, caso que no lo tengan, verificandose que solo en el partido de Opico hay poco, ó ningun maiz, pero tiene las milpas de regadio que se hallan en buen estado, y se cosecharán de Mayo á Junio.

4. Del partido de Metapas se està extrayendo el maiz para la provincia de Sonsonate, y por èsta causa podrá llegar á escasear en los ultimos meses de Junio y Julio.

5. Las rozas preparadas para milpas en toda ésta provincia son tan qüantiosas, que si hubieran de lograrse todas las que se han de sembrar, habria que abandonar la mitad del producido;

y la de yuca que se harà en Mayo y en Junio serà igual, de suerte que suplirà la falta del maiz que pueda resultar en el año, como se verifica en el dia por la abundancia que hay, si llegase á faltar totalmente.

Sonsonate 20. de Marzo.

El precio corriente del maiz en el dia és de seis pesos fanega, que corresponde à razon de dos reales el almud. Suele uno ù otro dia escasear, y con èste motivo se compra á dos y medio reales ó à dos y un quartillo colmado; pero no se ha experimentado hasta ahora mayor escasez.

El trigo del Perú que se halla en èsta villa se ha vendido antes à tres pesos fanega. En el dia se està vendiendo á quatro y medio pesos, y en el puerto se ha vendido á doce reales, que sale á medio real el almud.

— La plaga del *chapulin* ha dejado libre èsta provincia, y si Dios es servido de que ya no vuelva, y se logran todas las milpas de las rozas que hay hechas, y las que se harán, no se experimentará escasez en el presente año.

Quesaltenango 12. de Marzo.

— En 8 de Enero ùltimo habia existentes en poder de los labradores de èste partido 11.601. fanegas de maiz y 1.159. de trigo, no incluyendo algunos labradores de consideracion y los mas de los poquiteros, que no habian presentado sus relaciones. — En la misma fecha existian en los panaderos de la cabecera 485. fanegas de trigo; y habian entrado en la misma cabecera, desde 5. de Diciembre hasta dicho dia 8 de Enero, 1.245. fanegas del propio grano, segun la planilla del Receptor de Alcabalas.

— Desde 13. de Febrero hasta 12 de Marzo se consumieron en la plaza de Quesaltenango 656 fanegas de trigo, existian en los panaderos 871., y habian salido para la capital 214. y media.

— En poder de los labradores era la existencia en dicha fecha como sigue: — De maìz 13.993. y media fanegas. — De trigo 2.092.; siendo lo consumido en el mes anterior 63. y media fanegas de trigo, y 291. id. de maìz.

NOTA. *El correo de Oaxaca entró en èsta capital el Jueves 14., sin correspondencia de España.*

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 25. *DE ABRIL* de 1803.

Compañia de Seguros.

Se indicò en el Número 264. que por el año de 1798. se habia pensado en ésta capital en el establecimiento de una compañia de seguros. Hay paìses en que ès tanto mérito pensar ciertas cosas como en otros egecutarlas.— Se prometió volver á tratar del asunto, insertando alguno de los papeles que se escribieron sobre èl en dicho año. Tal vez no ès ahora el mejor tiempo; pero tampoco es malo para cumplir aquella promesa. Por de pronto no hay fundamento para creer que produzca grande utilidad..— Alguna sin embargo podrà producir mas adelante, aunque solo sea la de que, quando *Guatemala* tenga un *Capmany* que escriba la historia de su industria y comercio, lo que podrà ser àzia el año del Señor de 8971., se encuentre èste documento que acredite el buen deseo de su autor, y las tales quales ideas que tuvo para lisongearse de que en su tiempo y circunstancias podia ser practicable.— Hecho éste preambulo, que pudiera muy bien haberse omitido, sigue à continuacion por ahora y sin mas reflexiones el papel de que se trata, segun se leyó en la Junta de gobierno del Real Consulado de èste reyno el 11 de Abril de dicho año de 98.

Señores.

Renovando la propuesta que hize en la junta anterior sobre el establecimiento de una compañia de seguros, el interes público es el agente poderoso que me anima. U.S. hizo justicia á mis intenciones, aprovando un pensamiento que mirado á buena luz ofrece conocidas ventajas, y no presenta riesgo alguno que deba retraer de su egecucion. Resta solo que se realice; y para ello me ha parecido dirigir èstas reflexiones á la Junta.

Las gracias que S. M. acaba de concedernos para la comunicacion entre nuestros puertos y el de S. Blas, son de una importancia que ningun comerciante puede desconocer. Ya estan abiertos los conductos por donde èste reyno puede aspirar á engrandecerse sobre los mas opulentos de America. La pequeñez de su trafico, que hasta ahora era un efecto necesario de no tener sus ricas productiones mas que una sola salida, y ésa dificil, y

cos-

costosa, debe cesar desde esta feliz època en que el Rey nos allana los caminos, combidandonos y aun induciendonos á que los freqüentemos. El libre comercio del Súr està abierto; y èste comercio ès el que ha de hacer á Guatemala floreciente, si algun dia lo ha de llegar à ser, como sus grandes proporciones se lo prometen.

Por el lado del Norte nunca los progresos que podemos hacer seràn muy considerables, aun quando figuremos habilitado el Motagua, ò allanada la horrorosa montaña del Golfo. Qualquiera de nuestros frutos tiene tantos competidores quantas son lás numerosas colonias de éste continente; y aunque algunos de ellos, como el añil y el cacao sean superiores en calidad, tambien nos llevan incomparables ventajas en la comodidad de sus puertos, y en la facilidad de la exportacion; ventajas á que solo podriamos aspirar quando Omoa fuese tan freqüentado de barcos como la Guayra, tuviesemos pobladas las inmediaciones de aquel puerto, y en ellas, y à orilla del agua se nos diesen los frutos, como sucede en Caracas y en las Islas.

Pero el comercio del Sur és nuestro. La naturaleza nos le ha concedido: la posision de este reyno reùne todas las proporciones imaginables: sus puertos en èsta dilatada costa son excelentes: las maderas de construccion abundantisimas: solo faltaba que se nos quitasen las travas y restricciones, con las quales nos es compatible la felicidad comun; y ya nuestro Monarca se ha dignado hacerlo, dandonos la plena y absoluta libertad que necesita el comercio para hacer prosperar al estado, de que ès una de las principales columnas.

No hay temor, Señores, de que éste comercio una vez abierto pueda decaer por la competencia de algun rival, ó por otras circunstancias adversas. Mientras Guatemala tenga sus producciones y sus puertos, será àrbitra de abastecer à la Nueva Galicia, Sonora, y á la vieja y nueva California. Quien podrà detener nuestros progresos, ó causarnos zelos en el mar pacifico? Por ventura los Peruanos, ó los Chilenos que para enviar cacao de Guayaquil á Acapulco vienen á nuestro astillero del Realejo á construir sus barcos (*) y tienen de ida y vuelta que hacer es-

(*) Ya en èsta parte se cambió la escena. En Guayaquil hay un astillero, en que se travaja con bastante actividad Es verdad que el del Realejo le lleva muchas ventajas naturales; pero en aquel hay poblacion, é industria, y en éste por ahora todo falta.

escala en Sonsonate? No son mejores nuestros cacaos, y no se dan los mas exquisitos del mundo en las mismas costas del Sur, y à la lengua del agua como puede decirse si se restablece el antiguo puerto de Ystapa?

S. Blas no dista de Guadalaxara mas de 70. leguas, camino todo de ruedas, exceptuando la quebrada en que muriò el famoso Alvarado. Su situacion le facilita, ademas de la comunicacion de las Californias, la de los obispados de Sonora, Durango, y parte de Valladolid; provincias riquisimas por la natural fertilidad de su suelo, pero infelizes por no conocer hasta ahora ningun comercio de importacion ni exportacion. Nosotros vamos à darlas la existencia, y ellas prosperarán si logramos que Guatemala prospere por medio de un comercio de permuta, en que no puede menos de inclinar à nuestro lado la balanza.

¡ Quan pronta salida tendrán en S. Blas las primeras remesas que hagamos, y con quanta ansia deben aquellos habitadores esperarlas si han sabido las gracias que se nos acaban de conceder! Por los costosos fletes terrestres les sucede freqüentemente no enconrrar vino puro para celebrar el santo sacrificio. Entre los articulos que les van de Vera Cruz, en una distancia de mas de 400. leguas, es preciso que resulten muy subidos todos los volumosos y de corto valor, gravando à los consumidores en el precio. Por Real Orden de 1. de Octubre de 93. se havilitò aquel puerto para el comercio directo con España; pero desde aquella fecha hasta la presente solo la fragata Neptuno se aprovechò del permiso, llegó à S. Blas, despues de una navegacion de 11. meses, en 8. de Febrero de 96, y no quedaron sus cargadores con ànimo de repetir la segunda tentativa. Las utilidades no pueden compensar los riesgos y accidentes de èsta penosa navegacion. Quando llegó à hacerse la descarga en S. Blas, ya al comerciante de Cadiz podia haber girado su caudal hasta Vera Cruz por dos veces.

Nosotros podemos con la mayor comodidad y sin ningun riesgo hacer èste comercio por escala, del modo que nos lo ha concedido el Rey. Podemos ademas enviar nuestros barcos al Callao con carga de diferentes articulos, que se sabe son en el Perú de buena venta, y traer en retorno los aguardientes y vinos de Lima y Chile para S. Blas, donde una botija de cinco arrobas netas de aquel licor no puede tener de costo arriba de 20. pesos, quando las de quatro y media que condujo
el

el Neptuno no se vendieron â menos de 100. pesos segun los papeles pûblicos.

El vino pues, el aguardiente, y demas licores espirituosos, el vinagre, el azeyte, la pasa, la almendra, azucar, sal, y especialmente el cacao, el hierro, toda suerte de articulos voluminosos y de poco principal, y las ropas de la tierra, son renglones que podemos desde luego abrazar, fuera de otros muchos que irá dando á conocer la experiencia, y proveer de ellos á los quatro obispados, en donde segurisimamente lograràn una venta pronta, que enriquecerà de una vez á los que hagan las primeras expediciones, y quedará abierto èste inagotable tesoro para lo sucesivo.

Quanto và à florecer el reyno de Guatemala con èsta rica y abundante mina! A vuelta de pocos añosmultiplicarán sus recursos y su poblacion: las costas se llenarán por una parte de agricultores industriosos, y por otra de marineros habiles: en el interior la abundancia de medios dará ocupacion à mas de cien mil brazos ociosos: se perfeccionarán las fabricas de la tierra, y se aumentará el numero de operarios: los mismos lugares, mansion ahora de la miseria, resultado de la ociosidad, y de sus vicios consiguientes, seràn un vivero de gentes laboriosas y felices, que trabajarán á porfia en mil nuevos ramos de agricultura y de industria, sostenidos por la actividad del comercio, y daràn al estado una opulencia de que la imaginacion mas viva no puede formarse idea que no sea pequeña y defectuosa.

Pero si las ventajas de nuestra situacion son ciertas, inegables y conocidas, los medios de sacar partido de ellas se dificultan. No me detendrè á hacer una pintura del estado de èste reyno y de su comercio, por que U. S. no ignora lo que yo pudiera decir. Que no tenemos barcos: que con el ùnico constructor, residente en el Realejo, no se puede tratar porque estíma su travajo en un precio exorvitante: que la distancia de los puertos hace que ninguno de la capital se aníme á èstas empresas con aquel empeño á que incita la vista del mar y de sus proporciones: finalmente que la actual indolencia de nuestros indios y ladinos desalienta tambien, como desmaya qualquiera de emprender una obra si no encuentra operarios activos y de confianza: : : Todo èsto es notorio à U. S., y lo es tambien que èstas causas sonl as que retraen de abrirse desde luego la navegacion

cion del Sur, cuya importancia no hay uno que no confiese,
(*S: C.*)

Obras son amores. (N. 299.)

Señor Editor.

El observador del n. 299. ha propuesto á Um. una duda travajosa, y traviesa. Por si acaso trata seriamente en la respuesta, conviene que tenga presentes los hechos siguientes, que son muy del caso.

Primero: que siendo los *Batanecos* tan adictos y devotos à su celebre procesion de Animas, en que echavan el resto, y triunfaban sobre todas las procesiones con la belleza de sus imagenes, ricos, y costosos adornos, han renunciado pacificamente á la gran satisfaccion que les daba su triunfo decidido, y á la conveniencia que á todos traía el abundante repartimiento de cajetas, desde que se les prohivió salir en ella encapirotados y cubiertos. Apenas se acuerdan de tal procesion en el intervalo de tan corto tiempo.

Segundo: que en el presente año han dado por nula y de ningun valor su semana santa los *Amatitanecos*, y á mi entender con muy justas causas. Ilustraba allí este tiempo santo, y ha ilustrado siempre, la gallarda y bizarra presencia del *Centurion*, que los alegrava, divertia, y encantaba al mismo tiempo de un modo dificil de ponderar. Por mal de sus pecados, y para mengua sempiterna de Amatitan, entró à desempeñar este cargo un bisoño, un boquiabierto presumido, que de palafrenero del Sr. *Centurion*, ó *Centúmplano* por otro nombre, se alzó de repente à mayores, sin vocacion alguna, ni aun de los mismos Amatitanecos.

Creyóse èste miserable sobradamente capaz para vestir la cota de malla, calarse el morrion, y montado en un fogoso caballo pasear las calles blandiendo la lanza con sorpresa y asombro de los espectadores. Los Amatitanecos barruntaban lo que sucedió: repugnaban conceder éste cargo de la antigua y noble caballeria á uno que en rigor no pasaba de mozo de mulas; pero en el conflicto de verse privados de su gran *centumplano*, y de no recordar ó refrescar su memoria con la demostracion de las acciones caballerescas, de aquellas valentias y esfuerzos con que de un bote de lanza derribaban un castillo, ó lo hacian volar por el ayre, asintieron à la pretension del palafrenero.

Mas

Mas quien tal creyèra! Este rapazuelo en nada supo sostener la alta persona de su *Centumplano*: la afeò, la desonró, la redujo á un estado, de que creen punto menos que imposible lebantarla. Lloran pues, y lloraràn amargamente èste desastre, y á efecto de prevenir sus fatales conseqüencias han dado por nula su semana santa, y tienen por cierto que no los liberta èste conjuro.

En conclusion Señor mio, nuestras cosas van y se deletrean por el *p o r por*. Lo poco bueno que nos restaba, desaparezе, y se acabarà, si no se le pone algun puntal. Los españoles que á titulo de tales se desdeñan de asistir á nuestras procesiones, los Batanecos, que olvidados de su decoro han dado de mano à la suya, y los de Amatitan que miran tan desfigurado á su *Centumplano*, dan materia bastante sobre que discurrir à un espiritu filosofico, que de un solo trastorno deduce otros muchos y mas graves.

Tenga Um. pues en consideracion todos éstos hechos, si se resuelve à dar una solucion completa á la duda propuesta, y que sea capaz de meter en camino de salvacion á los españoles, revolver sobre sus pasos à los famosos Batanecos, y hallandoles un *Centumplano* á medida de su deseo consolar à los afligidos vecinos de Amatitan.

De Um. servidor. *B. T.*

P. D. El Sr. *Observador* supone mas de lo que hay. No ès tan general que los españoles resistan las procesiones, ó las abandonen á Indios. Suyas y muy suyas son las que dicen *de Caballeros, y Sto. Entierro*: por mas señas que en el presente año anduvieron muy desgraciadas con las lluvias nunca vistas, y menos esperadas, que las desordenaron, quedando la una como cortada y cautiva, y la otra, para evitar èste apremio, tuvo que apresurar el paso perdiendo su lucimiento. Con mas, que la mejor de todas y por la misma causa no saliò à iluminar la oscura y triste noche, á pesar de todas las plegarias è importunas y porfiadas deprecaciones de nuestro pueblo reunido, que á fuerza de esperar se imaginaba espantar el agua, ò remover la que ya parecia determinacion del Cielo.

Otra cosa supone que ès una mentira tamaña como el *Centurion* ó *Centumplano* de Amatitan, incluso caballo y armadura. Con los actos exteriores de devocion dà por provada la virtud, y sentando en su epigrafe aquello de *obras son amores* &c.

re-

reduce ò confunde aquellos con èstos, siendo en realidad los dichos actos *las meras razones* de buen parezer, ò quando mas indicios, y los *amores* verdaderos las obras efectivas de amor de Dios en nuestros prògimos, socorriendo su necesidad, consolando su desamparo, &c. &c.

Castigo de hechiceros.

En *Patua*, poblacion del Hindostan, poco tiempo hace fueron acusadas cinco mugeres de hechiceras, y probado su delito se las condenó à muerte por los Jueces del pais. — El Gobernador ingles, informado del hecho, ordenò que todos los que habian compuesto el tribunal en que se pronunciò tal sentencia fuesen arrestados, y juzgados por la corte del circuito de Patua como asecinos de las expresadas mugeres. La corte los juzgó en efecto, y los condenó à la pena del talion. — Pero se provó que la costumbre de quemar à las hechiceras y brujas habia sido inmemorial. Diferentes testigos refirieron egemplares de personas à quienes los Bracmines habian condenado à las llamas por semejante causa; y uno de ellos provè que su propia madre habia sido sentenciada y quemada por bruja. — El Gobierno ingles, en vista de todo, perdonò à los ofensores; pero à fin de impedir iguales ocurrencias expidiò un edicto declarando que los que formen tribunal contra personas acusadas de hechicería, ó que ayuden, contribuyan ó concurran à que à las tales personas se las quite la vida, seràn considerados como asesinos, y sufriràn la pena correspondiente à èste delito.

(*Gazeta de Calcuta.*)

Omoa 26. de Marzo.

En la estacion presente se vende el maíz en esta plaza de 4. à 5. pesos fanega, por ser el tiempo mas favorable, en que se acaba de cosechar. — Las gallinas, que se conducen de la jurisdicion de Sula, se venden aqui ordinariamente à 8. rs. — La harina en el dia corre à veinte y seis pesos. El vino de Malaga à 4. rs. botella quando lo hay. El arroz à tres ps. arroba. Los frijoles à 4. rs. almud. El azucar à 2. rs. libra. La panela ó rapadura à 2. rs. el atado. La carne à tres libras y media por un real.

Chiquimula 30. de Marzo.

☞ En el pueblo de S. Agustin se halla la fanega de maíz de 4 á 4. y medio pesos, y la de frijol á 6. iden, con alguna escasez.

En los demas pueblos de ésta provincia el precio de la fanega de maìz y la de frijol és en el dia à 3. pesos, sin que se tema escasez por haber muchas milpas y frijolares que llaman de *apante*, y se cogerán dentro de tres meses.

Leon 8. de Abril.

El precio del maíz en el dia ès el siguiente: en ésta ciudad á 2. ps. fanega: en Telica, Viejo y Chinandega à 10 rs: en Masaya y Granada á 12. id; siendo éstos los pueblos en donde las cosechas son mas abundantes.

Sonsonate id.

Ha fondeado en èste puerto un falucho del Realejo con quatrocientas fanegas de maíz, y parece que en el puerto mismo se pensaba vender á 4. y 5. pesos.— El trigo del Perú en ésta cabecera se vende à 6. ps. fanega, y el maìz desde 6. hasta 7. y medio id.

Prosiguen las rozas con la mayor actividad, y las siembras en sus respectivos climas. Si se logran todas las hechas y las que se trata de hacer, habrá sobrada abundancia; pero estamos con el recelo de alguna avenida de *chapulin* despues que empiecen las aguas, pues segun dicen no dejará de renacer de la mucha semilla que hay en la costa del Balsamo. A prevencion se estan tomando las conducentes medidas para fomentar las siembras de *apantes* en las tierras de riego, que pueden ser muchas quando se verifique la necesaria extraccion de aguas de los varios rios que cruzan éstos terrenos, y se dirijan y distribuyan segun se requiere; cuya operacion necesita algunas observaciones que no conviene practicar hasta octubre ó noviembre, que ès la estacion en que cesan las lluvias en éste país.

Entradas y salidas de barcos.

— De Omoa para el puerto de la Ascension, provincia de Yucatan, la balandra Ntra. Sra. de los Dolores, capitan D. Juan José Galvez, conduciendo 946. pesos plata fuerte, y diez y ocho arrobas de zarzaparrilla.

— Del mismo para Campeche la goleta Caridad, capitan D. Francisco Jeret, en 7 de Febrero ultimo, conduciendo 105. arrobas zarzaparrilla á 18 reales arroba, 6. dozenas pañuelos de seda, á 24 pesos dozena, y 200 dozenas mechas de papelillo en valor de 120 pesos.

—De Trugillo á Omoa en 21. de Marzo dos piraguas, al cargo del patron Manuel Gomez, con 21. barriles harina, 24. id. aguardiente de caña, 2. arrobas fideos, 12. docenas tigeras, y media arroba de pimienta fina.

Num. 301 Tom. VII. Fol. 97

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 2. DE MAYO de 1803.

Reduccion de los zurrones de añil. — BANDO.

D. Antonio Gonzalez Mollinedo y Saravia &c.

Considerando los inconvenientes y perjuicios que se siguen del excesivo tamaño de los zurrones de añil de peso de doscientas catorce libras netas: Que èsta es una de las causas de que no progrese la arriería del reyno, del recargo de los fletes, y de la dilacion de los transportes de tierra: Que para igualar ó completar los zurrones hay muchas veces que mezclar unas con otras las diversas clases del fruto, en lo qual se perjudica el cosechero por la practica corriente de sentenciar y pagar como corte el tercio de sobresaliente que contiene algunos granos de la tercera calidad: Y que no menos perjuicio recibe el comerciante que compra de primera mano á los cosecheros llamados *poquiteros*, porque necesita unir y mezclar mas numero de porciones para hacer un tercio regular de dicho numero de libras; á fin de proporcionar en èsta parte el posible alivio à la agricultura y comercio, pasè el conveniente oficio en siete de Enero proximo anterior al Real Consulado de ésta capital: Y con lo informado tambien de mi òrden por el Director del Monte pio de cosecheros D. Juan Martinez Truxillo en trece del propio mes, habiendo tratado dicho cuerpo del asunto en su Junta de gobierno, ha acordado por punto general que todos los zurrones de añil deben quedar con el peso neto de ciento cincuenta libras en vez de las doscientas catorce á que antes se arreglaban: Que para llevarlo á efecto desde la proxima venidera cosecha se comunique á las Diputaciones consulares, que lo harán saber en sus respectivos distritos: Y que se noticie igualmente á los Consulados de Cadiz, la Havana, Mexico, Guadalaxara y Vera-Cruz, manifestandoles los justos motivos en que se ha apoyado.

En su consequencia, de conformidad con el referido acuerdo, y con los útiles objetos que èsta Superioridad se propuso al promover el asunto; para asegurar la debida observancia de lo determinado, y que no por ello se alteren ni disminuyan las contribuciones ó exacciones que se hacen por zurron cerrado

de

de los que han sido regulares hasta el presente, he venido en ordenar y mandar lo que sigue.

1. Desde la proxima venidera cosecha no se admitirá en las Aduanas ningun zurron de añil, perteneciente á la misma cosecha, que exceda de ciento cincuenta libras netas, sobre lo qual zelarán los respectivos Administradores.

2. La contribucion que se exige para el Monte pio de cosecheros de quatro pesos por cada tercio, se entenderá por cada doscientas catorce libras, como se practica con los destinados al Perù que son desiguales en su peso; comunicandose así por el Director de dicho Monte á los departamentos á que corresponda.

3. En los mismos terminos se entenderán los derechos de Bodegage y Eslingage, que hasta aquí han sido de un peso por zurron el primero, y otro el segundo, pues se cobrarán los mismos dos pesos por cada doscientas catorce libras; de cuyo arreglo y observancia cuidará el Administrador general de Alcabalas.

4. Por las mismas razones de utilidad de la arriería, y comodidad de los transportes, desde el año proximo venidero de mil ochocientos quatro arreglará el Comercio todos los tercios para de á dos en carga, y ninguno se admitirá en las Aduanas que exceda de las expresadas ciento cincuenta libras netas, bien sea para la circulacion por el interior del reyno, ó bien de los efectos y frutos que entren y salgan de él por mar ó tierra; comunicandose esta resolucion á las Administraciones fronterizas, y á las de los puertos, para que cuiden de su puntual observancia desde principios de dicho año.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto se publique por bando en la forma de estilo, fijandose en los parages publicos de esta capital, y circulandose para el mismo efecto á las provincias. Fecho en Guatemala á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos tres.= Antonio Gonzalez.= Por mandado de S. Sria.= Ignacio Guerra.

Justicia seca.

Sr. Editor.

Presumo de justo; y por lo tanto, la misma razon que me obliga en la alavanza de sus cosas buenas, me urge á que le reprenda en las malas. Entremos en cuentas, y vengamos en derechura al asperges que le prepara mi buena voluntad.

Preceda, no ostante la prisa con que me gusta caminar, un

un preambulito, que es éste, en que protesto seguir un rumbo diverso del carretero en las acusaciones judiciales. En éstas se empieza anteponiendo el hecho de la querella al derecho con que se reclama la satisfaccion. Yo trueco los frenos en la mia, y he de fundar mi derecho antes de soplarle á Um. el hecho de mi queja. Cada uno es dueño de obrar á su antojo, y confieso que el mio ès tan indepediente y libre, que à nada se rinde sino à sus mismos caprichos.

Quisiera no haber perdido el tiempo, pero el preambulo ya es hecho. Digo pues, y he aqui que voy á sentar mi derecho, *que no es menos digna de alabanza una virtud, que el contrario vicio lo es de vituperio.* Si dudase Um. de este axioma, se lo provaria de mil maneras, à *priori*, á *posteriori*, de frente, por la espalda, y tambien por ambos costados. Se lo encajaria á Um. en la coronilla de su cabeza, y se lo sacarìa por la uña del dedo mayor del pie derecho. Pero conozco su providad, y que no es Um. de aquellos *peripatios* que sostienen su quisicosa contra la misma demostracion, ò neta evidencia. Por lo que tambien me persuado que convenga en el siguiente: *que es aun mas acreedora la virtud á sus merecidos elogios, que el vicio á sus justas reprensiones.* La una gana mucho terreno con su recompensa; y tanto quanto ella gane, otro tanto avanza la humana y pública felicidad. El otro quando mas puede ser refrenado, ó abatido si asi se quiere dentro de sus propias trincheras, y en este estado, su efecto á favor de la humanidad es negativo, desenvarazante de los estorvos que su hediondez oponia, y dejando por èste medio el campo libre para la practica de la virtud.

Bajo esta salvaguardia, y bajo todos los supuestos que se puedan hacer, y que reclamo para mi defensa, paso á exponer el hecho de que dimana mi queja, y asperges correspondiente.

Um. se acordará, que es hombre de buena memoria, que contra el *chichiguazgo*, vicio infame, inhumano, à veces homicida de la inocèncía, y algunas suicida de las autoras de él, descargó Um. y los que le ayudaron una granizada de satiras, de barapalos, que si no las dejó estrujadas, por lo menos bien molidas. Lo gracioso era que como los calzonudos hallaban en ello su satisfaccion ò venganza, las recibian con palmetadas, provocando asi á la repeticion de la comedia ¡ Quien lo creyera! Los mismos celibatones que no gustan de muger, sino en prestamo, alquiler, ó arriendo, y que no se casarán en su vida

por

por milagros que hiciesen las que aspirasen à ser sus novias, manifestaron mas interes que los pobres maridos en ésta mencionada zurra mugeril.

Esto aumentaba el furor del sexo precioso, y solo cansado Um. y sus parciales de tanto látigo pudieron abandonar tan desaforada contienda. Suspendiose por fin, y despues de mucho tiempo no se ha vuelto á tocar el particular; sin duda porque no hallaron que decir, ó porque vieron con sorpresa que nuestras señoras, mas atentas á su conciencia que à repetir contra sus maridos la fatal escena que se les habia puesto tan de bulto, y bajo semblantes tan feos, enmendaron la plana, concediendo á Um. y sus partidarios una completa victoria.

El hecho es cierto, y Um. pudiera certificarse de él con sus propios ojos si lo dudase. Ya nuestras damas se honran de mirar á los hijos colgados de sus pechos; los estrechan tiernamente en su seno, los acarician con toda la satisfacion y complacencia que da de suyo la maternidad realizada con la lactacion. Si èste no es el mayor de nuestros triunfos, es á lo menos el mas util al estado social.

Aqui encaja el asperges con sus interrogatorios. ¿Còmo pues ha podido Um. omitir las alavanzas tan merecidas por nuestras damas? Ha sido olvido, ú falta de caridad? Conquè podrá justificar tan perjudicial silencio? Cabe en su conciencia tan grande descuido? Bastarán sus pésames para conseguir el perdon de tamaño pecado? Supongo que si; y sus malas resultas, mas claro, sus fatales conseqüencias, de que alguna otra no haya entrado por este camino de salud eterna y temporal, por no haber desempeñado Um. esta obligacion ¿conquè lo repone Um? Si no temiera ser machaca le habia de estar interrogando por un siglo, y confundiendole el alma con cargos, que no es capaz de satisfacer.

Revuelva pues de su sueño, olvido, omision, ó culpa; y en pena cante su victoria, y el triunfo tan debido à unas Señoras, que superiores á su misma debilidad, á la instigacion porfiada y zalamera de sus mayores, al puntillo de honor y sobervia que sostenian su vicio, han sabido vencer, y atropellar por todos los reparos, para darnos el placer de mirarlas cumpliendo con el mas sagrado y gracioso de todos sus deberes. Son ya verdaderas madres, y de consiguiente tienen fundado su derecho para que Dios las premie con hijos tiernos que las glorifiquen. Amen.

S. T. R.

BALANZA *del Comercio de Veracruz correspondiente al año de 1802. formada por el Consulado en cumplimiento de las Ordenes del REY.*

IMPORTACION GENERAL.

De España.

Agricultura è Industria nacional.

Articulos.	*Cantidades*	*Valor en Pesos.*
Aguardiente.	29 695 B.	1.283 9 4
Vino blanco.	40.335 B.	683 079
Vino tinto.	21.657 B.	331.882
Id. en botell.	13'159 B.	8 642
Vinagre .	1.374 B.	48.149
Pasas .	2.501 *qq.*	27 4 7
Almendras .	2.590 *qq.*	81.545
Aceytunas .	9 5 9 *botij.*	22 205
Aceyte .	32.099 *arr.*	96.765
Azafran.	5.187. *lib.*	99.765.
Alhucema	185. *qq.*	2 009.
Alcaparra .	202. B.	2.714
Avellanas .	227. *qq.*	3.240
Higos.	320. *qq.*	2491.
Orégano	2 450. *lib.*	306
Comino.	242. *arr.*	1 992
Uvas frescas.	1.170. *porr*	3 510
Sardinas .	93. *B.*	1.347
Anchoas .	10. *arr.*	50
Papel blanco.	274.211 *resm*	885 884
Idem estraza.	7.906 *id.*	4 577
Hilo acarreto	376 *qq.*	11.451
Tapõ de corch	6991/.	5 177
Frasqueras. .	492.	20.583
Jamones. .	142. *arr.*	1.380
Licores. .	852. *id.*	11.766
Xabon. .	19 *qq.*	1 785
Loza. .	3.041. *doc.*	4 651
Cerveza. .	71.876 *botell*	45 779
Cidra. .	1.920. *id.*	968
Chorizos. .	3 168. *lib.*	1 684
Masas. .	233. *qq.*	4 623
Piedr. de amol	513.	1.282
Ojas de lata.	289. *caxon.*	10.115
Fierõ. platin.	41 440. *qq.*	382.480
Id. labrado.	4.792. *id.*	78 882
Acero. .	7.020. *id.*	132.392
Xarcia. .	459. *id.*	6.442
Tejõs. de ropa	5.651.	2 210 552
Caxon de id.	3.893.	3.889.891

de America.

Baules de id.	899.	606.130
Caxon. toscos	3 415.	520.182
Nacional. . . . Pesos. . .		11.539.219

Agricultura è industria Extrangera.

Manteca.	15.884. *lib.*	4.678
Queso.	259. *qq.*	10.344
Vino en bote.	16 920.	12.690
Papel blanco.	87 665 *resm*	328 714
Acero.	7.050. *qq.*	126.605
Loza.	9.234 *doc.*	63.085
Ojas de lata.	996 *cax.*	32.400
Frasqueras. .	12.	390
Lona.	50.	2.000
Cera labrada.	337. *lib.*	270
Bacalao.	340 *qq.*	8.500
Clavo especia	14 737. *lib.*	47 204
Pimienta.	37 405. *id.*	22.657
Canela.	199 965 *id.*	661.569
Tejõs de ropa.	18 529	6.572 108
Caxones de id.	501.	394 435
Baules idem.	24.	8.533
Caxon. toscos	5.200.	595 458
Extrangero. . . . Pesos. .		8.851 640

Agricultura è industria colonial.

Articulos.	*Cantidades*	*Valor en Ps.*
Cera	20.571 *arr.*	382.359
Cafe	384 *qq.*	6 060
Cacao carac.	1.984 *fan.*	116 234
Idem marac.	18.709 *id.*	687 928
Id. Tabasco.	6.952 *id.*	315.902
Almidon .	1.746 *arr.*	2 550
Palo de tinte.	28.019 *qq.*	38.950
Añil.	4.910 *lib.*	4 910
Pesca salado.	6.586 *arr.*	15.185
Carey.	570 *lib.*	2 951

Sal.	18.699 *fan.*	33 3 6
Sacas y costales.	130.800	42.388
Sombrer. de paja.	5.084 *doc.*	7 948
Hilo de heniq	1.964 *arr.*	6 065
Xarcia.	259 *pzas.*	2 842
Tiburonera.	1.057 *arr.*	2.379
Colchas.	716	2.229
Hamacas.	325	846
Cascarilla.	1.030 *lib.*	5.150
Zapatos.	62 *doc.*	302
Menudencias, valor de.		1.224
Colonial. . . . Pesos.		1.607.729

(S. C.)

Obras son amores. (Núm. 299.)

Señores Editores.— El reparo que ha hecho el Sr. Observador, acerca de que " habiendo tanta gente española en la capital, concurran á las procesiones de quaresma solo los Indios y mulatos, " me parece muy racional, y casi casi vergonzoso para nosotros, si se reflexiona que los primeros asisten en clase de alquilones, y los segundos se presentan con la ridiculez ó indecencia que les causa su pobreza.— Que en el tiempo mas devoto, solo sean los españoles unos espectadores de la piedad falsa ó verdadera de los de la ìnfima plebe, (1) no parece conforme al fervor con que se les vè asistir al jubileo y otros actos de religion:— luego en ésto hay algun secreto?— Si, Señores, y voy à descubrirlo en defensa del buen concepto de mis paisanos.

Se cree vulgarmente (¡ y què ignorancia !) que el salir los españoles en las procesiones de quaresma ès una posesion del goze de hidalguia, y que en no teniendo papel de convite, y un buen vestido que ir á lucir en la procesion, está todo cristiano excluido y muy excluido de la participacion de éstos actos tan propios de nuestra religion.— Quitese este errado sistema, y concurrirá una porcion de hombres decentes à quienes retrae el te-

(1) Esto no debe entenderse tan á la letra. Hay muchos españoles, y son el mayor número, à quienes no comprende ni lo absoluto de ésta proposicion, ni menos la necia vanidad con que quiere probarse. Pero exista el vicio en pequeño ò en grande, una vez que exista, siempre és útil combatirle.

temor de violar tan imaginario privilegio. Acaso no faltará algun Domine Lucas que tenga por agravio á la nobleza que èsta se mezcle en semejantes actos con las demas clases del pueblo. — Yo le preguntaría al oido — ¿ Se desennobleze Um, Sr. mio, quando asiste al templo confundido entre los demas ? ¿ Se envileze Um. por ventura quando de ésta misma suerte acompaña al Smo. Sacramento en los viaticos à que asiste? — Y por que Ums, Señores Editores, no se queden tambien sin preguntas, les harè en despedida las siguientes: ¿ En què consiste que la visita annual que hace S. M. á los enfermos, sale de las parroquias con tan numeroso y lucido acompañamiento ? ¿ Salen mas decentes nuestras procesiones de quaresma ?

El Incognito.

Variedades.

— Se ha publicado un estado de las fuerzas de mar y tierra de la Gran Bretaña, y de su distribucion en las diferentes partes del mundo. De èl resulta que tiene 36. esquadrones de caballeria, 127. batallones de infanteria de linea, 5. de *fensibles*, y 59. compañias de invalidos en servicio actual, de los quales la mitad estan en Europa, y lo restante en las otras partes del mundo. La marina real consiste en 196. navios de linea, de los quales hay 38. en comision; 25. navios de á 50. cañones, y de ellos 13. en comision; 218. fragatas, inclusas 107. en comision; y 220. buques menores de guerra, de los quales 143. estàn armados.

— El tomo XII. del *Semanario de agricultura*, publicado en Madrid en Enero ultimo, trata entre otras cosas del sistema que conviene seguir para promover la agricultura en general: de la planta medicinal llamada *algalia*, explicando sus virtudes: del medio de quitar el gorgojo á los granos &c. Contiene el arte de hacer el jabon en frio: el de hacer cordovanes y tafiletes de cuero de cerdo: los nuevos descubrimientos de los Ingleses en el arte de curtir: unos elementos de *botanica* acomodados á la instruccion de las mugeres: reglas para la conservacion de los niños; modo de precaverse de las enfermedades que suelen padecer los Europeos en la zona tórrida; el de curar las tercianas y la gota; hábla del uso y virtudes del agua de brea; de los medios de procurar ocupacion al pueblo &c. &c. &c.

— Entre los premios ofrecidos por la *Sociedad economica de Madrid*, de que se dá noticia en Suplemento á la gazeta de aque-

aquella corte de 28. de Enero último, se notan los siguientes.

— „Una medalla de oro de 4. onzas al que escribiere y presentare la mejor memoria sobre el modo de establecer succesivamente el *sistema de agricultura* mas conveniente á España, incluyendo en èl los caserios, aldeas, lugares, posadas y caminos necesarios, y empezando esta verdadera *conquista de paz* desde el centro à la circunferencia; esto ès, desde Madrid hasta las fronteras del reyno. "

„Otro igual al que mejor escriba sobre qual és el estado actual de la industria entre los españoles, y quales son los ramos de ella que deben fomentarse ó excluirse entre nosotros.

„Otro id. al que presentare la mejor memoria sobre el estado actual exacto y bien circunstanciado del comercio interior y exterior de España, balanza puntual de èl con las demàs naciones, indicando el sistema mercantil mas propio, conveniente y provechoso á nuestra nacion.

„Otro id. al que mejor escriba unas *instituciones economico-civiles* acomodadas para una aula de comercio. "

Salidas de barcos.

De *Trugillo para la Havana* la goleta Prudencia Cubana, en 17 de Abril ultimo, al cargo de su capitan D. Francisco Graudi, conduciendo en registro 397. arrobas *Zarzaparrilla*, 8 300 libras *añil corte* 50 cueros al pelo, 15. mulas, 37 373 pesos fuertes plata corriente, 6. tozas chicas de granadillo, 2. catres, y algunas piezas de plata labrada y quintada.

—De *Sonsonate para Manila*, en 4 de Abril ultimo, la Corbeta Luconia de la Real Compañia de Filipinas, al cargo de su segundo piloto D Dionisio Macmon, conduciendo en registro 90.300 *pesos fuertes*, 373 quintales cacao de Guayaquil, 15 id id de la tierra, 9 quintales *Sal del Volcan de Ysalco*, 3. castellanos de balsamo, 145 libras pepita de id, 3. fanegas *nacascolote*, y 3. cajones de libros.

Empleo. El Rey se ha servido nombrar para el empleo de Teniente letrado Asesor del gobierno de *S. Salvador* en éste reyno, vacante por renuncia de D. Manuel Clavijo, á D *Pedro Barriere*, Catedratico que fue de Canones en la univercidad de la ciudad de Sto Domingo.

Anuncio — En la imprenta de D. Manuel de Arevalo se vende un quadernito que contiene quatro piezas poeticas, compuestas por D. *Simon Bergano y Villegas*: á dos reales.

Num. 302 Tom. VII. Fol. 205

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 9. DE MAYO de 1803.

Comercio de Negros.

En la Havana, con fecha 15. de Enero proximo pasado, se publicó el siguiente *aviso al publico.*

REAL CONSULADO.

Empeñada la Junta Consular, no solo por su instituto, sino por los reiterados encargos que le tiene hechos el Soberano, en solicitar los medios de fomentar el comercio directo de Negros por nacionales, es preciso que publíque y recomiende al público el muy útil pensamiento de establecer en esta ciudad una *Compañia africana*, que al paso que en ningun tiempo pueda aspirar á exclusivos privilegios, cuente para su prosperidad con un buen plan de operaciones, con directores inteligentes que sepan egecutarlo, y con fondos que por una parte sean bastantes para tan grande empresa, y por otra se componga de acciones que por su corta importancia à nadie puedan gravar y á todos interesar.

La esperanza de minorar ò de impedir quizá la extraccion del numerario: la de atender sin agena dependencia á la grande necesidad de brazos en que nos ha puesto la repentina extension de nuestras labores: la de convencer à nuestros èmulos que preferimos los enlaces nacionales á los extrangeros: la de manifestar al Soberano y á la Nacion entera nuestra pronta dispocision á buscar á nuestra costa èstos bienes: y la de entorpecer por último con generosos arbitrios las maniobras del monopolio, siempre ocupado en especular sobre nuestras necesidades, son sin disputa alguna las bases de èste proyecto, y los mejores padrinos conque puede presentarse al ilustrado patriotismo de este vecindario.

El que lo tenga, el que conozca y estime los verdaderos intereses del pais que nos sustenta, no se detendrá por cierto en exâminar y calcular particulares provechos; verá en grande los que á la Colonia promete, y satisfará con ellos todas sus miras y deseos.

Habrá quien pueda decir que esta compañia ofrece à sus accionistas pèrdidas y no ganancias.— Mas la experiencia que tenemos de las enormes utilidades que con èste ramo de comercio

cio sacan de nuestro paìs las naciones extrangeras, y la feliz tentativa de la goleta Dolores que repentinamente despachada de Càdiz al Senegal aseguró 75. por 100. sobre su capital empleado, nos prueban convincentemente que con poca inteligencia que haya en los Directores de nuestro establecimiento han de ser considerables las ganancias que se saquen; almenos mientras subsista el actual precio de los negros; y en caso que varìe, siempre nos hallaremos con el siguiente dilema: ó los negros se sostienen á buen precio en esta plaza, ò por la concurrencia que atrayga el mismo establecimiento baxan en 75 por 100. Si es lo primero, no tenemos caso, y si lo segundo claro està que no se puede llamar pérdida la que nos vá á procurar un beneficio tan grande para nuestra agricultura è industria.

La Junta, que solo busca el fomento de estos ramos, piensa que de ninguna manera puede publicar mejor su opinion sobre el proyecto, ni hacer á los hacendados y comerciantes de esta plaza mas eficaces exortos, que suscribiendose como lo ha hecho en el acto por cincuenta acciones, nombrando una Diputacion que enterada menudamente del plan de operaciones que proponen los autores del pensamiento, los ayude á rectificarlo y ponga á la Junta en estado de dar cuenta à S. M. de este importante asunto, y solicitar con calor su Real aprovacion y patrocinio.

A la mala costumbre cortarla una pierna.

Señor Editor. La primer cosa que movió mi curiosidad luego que puse los pies en estos dominios, fué el ver los ginetes con unos estribos tamaños y de semejanza de mitra. No pude contener mi genio inquiridor. Pregunté al instante á una *siñá*, preciada de sabida y escribida, ¿què significaba aquella figura tan rara? Lueguito me respondió con mucha sal y pimienta, què en tiempos pasados algunos prógimos algo *retovados*, por motivos nada piadosos inventaron y extendieron los tales muebles: que se tienen en grande aprecio, y que no se contempla por buen caballero americano el que no los usa. Vime un poco sorprendido con tal respuesta, y mudè de conversacion; pero me quedaron grandes deseos de apurar la verdad.— En todas las demas poblaciones considerables donde despues estuve hize la propia observacion y la misma pregunta; y tuve la desgracia de oir igual respuesta. Entré por fin en esta capital, y he hallado el

mis-

mismo ò mayor apego à los tales estribos. De nuevo he vuelto á imponerme, y de nuevo he llegado á entender que el origen, aunque con algunas variaciones, ha sido el mismo que me dijo la *siñá*: que el apego es sin igual: y que un ginete, ademas de lucir su talante con los estribos mitrales, cree que và mas afianzado y seguro en ellos que en ningunos otros.— Tambien se me ha dicho que jamas se han mirado con mucha aceptacion por los chapetones amantes de su país, y que en otros tiempos sufrieron una persecucion vespasiana; la qual obligaba á los *Niños Licos* (que se afligian en lo íntimo de su corazon,) á cargar sus estribos faboritos para ponerselos en el campo, ya que no podían en las calles y esquinas.

Dícese que no son enteramente como eran en su principio, ó como salieron de entre las manos poco pias de sus atrevidos inventores. Lo cierto ès que se conserva la semejanza, y que traen á la memoria un tiempo y unos hechos que deberiamos si fuese posible borrar de los anales en que latamente se contienen. Pequeña consideracion será ésta para las gentes rusticas, que no sabiendo lo que mas les interesa, menos sabrán lo que pasó á 300. y mas leguas de aqui, como 170. años hace. En quanto á los que se precian de instruidos, y de amantes de su patria, quiero contener mis reflexiones por no abochornarlos.

En resolucion, deberian quitarse de enmedio unos monumentos de tan poco honor para toda èsta parte de America; y asi como se inventaron en una especie de mascara ó farsa indecentisima, asi el mejor medio de acabar con ellos sería el de la ridiculez, la befa, y el escarnio.

Este és mi sentir.—Unms. que se han dado tan buena maña en otros asuntos, y particularmente en el de *chichiguas*, podrán discurrir si quieren el modo mas directo y eficaz para que se nos quiten de la vista semejantes espantajos, que por su hechura no mas, prescindiendo de su origen, serían la mayor rareza y curiosidad para el gabinete de *Petersburgo*, à donde en primera ocasion pienso enviar un par de ellos si antes no se acaban.

El amigo de todo lo bueno.

Invenciones y descubrimientos.

Mr. Balitoro ha publicado ultimamente en la *Dècada filosofica* una observacion que ha hecho sobre el *rayo*, y ès que ja- al

mas hiere en la parte de los campanarios, torres ò casas que càe al norte ó al nordeste. Si ésta observacion ès cierta, merece toda la atencion de los fisicos. Por sí ò por nó los que tienen miedo á los truenos harán bien en refugiarse en qualquier tempestad al norte de sus habitaciones.

— Para *clarificar el agua* mas sucia, mas fangosa, y mas cargada de cuerpos extraños, se ha descubierto en *Nantes* por el ciud. *Darbefeuille* el siguiente mètodo.— Se toma carbon de leña machacado en granos pequeños como la cabeza de un alfiler gordo: se lava hasta que desaparezca enteramente el polvo, de manera que el residuo no pueda teñir los dedos que le tocan ni el agua en que se echa. Se coge despues igual cantidad de tierra calcàrea, ó tarba, de la mas dura y mas compacta, y se prepara del mismo modo que el carbon, con el qual se mezcla.— Esta materia se pone en un barril lleno de agua para que se vaya filtrando por entre ella, y se egecuta con tal celeridad que ès preciso haberlo visto para creerlo. La llave, ò *espita*, por donde sale el agua ya filtrada, se coloca en lo mas bajo del barril, y á tres ó quatro pulgadas no mas de alto sobre el fondo se pone una regilla pequeña ó celosia de madera que sostiene un cedazo muy fino, donde se detienen los cuerpos extraños que pudieran escurrirse en la filtracion. La materia filtrante se encierra en el barril desde el parage donde està colocado el cedazo hasta tres pulgadas mas abajo del borde superior. Puede hacerse que el agua salga mas clara y mas hermosa filtrandola segunda vez.— De èste descubrimiento, utilisimo para la navegacion, y para los usos domesticos en muchos parages, se han hecho varias experiencias decisivas en Nantes y en otras partes.

— *Paris 12. de Diciembre.* La sociedad academica de las ciencias acaba de recibir de la isla de la Reunion, alias Borbon, por medio del Vice almirante Thevenard, una caja de diversas preparaciones de leche de *carica papaya*, que se tiene en las colonias por el remedio mas eficaz para *curar las lombrices*, y aun tambien la *tènia* ó *gusano solitario*. Quatro facultativos han sido nombrados para examinar èste medicamento, y determinar el grado de confianza que se puede tener en las virtudes que se le atribuyen.

BALANZA *Del Comercio de Veracruz correspondiente al año de* 1802. *formada por el Consulado en cumplimiento de las Ordenes del* REY.

EXPORTACION GENERAL.

Para España.

Agricultura è industria de N. E.

Articulos.	*Cantidades.*	*Valor en Ps.*
Grana fina.	43.277 *ar.*	3.303.470
Granilla.	2.355 *id.*	50.472
Polv. de gran.	1.322 *id.*	14,615
Añil.	1.480.570 *lib*	3.229.796
Baynilla.	1.793 *U*	65.076
Azucar.	431.867 *ar.*	1.454.240
Achiote.	195 *id.*	1.419
Algodon.	8.228 *id.*	28.644
Pmiēta de tav.	2.920 *qq.*	15.622
Palo de tinte.	17.389 *qq.*	23.116
Cacao soconus	1.724 *lib.*	1.078
Café. . .	272 *qq.*	4.360
Zarzaparilla. .	461 *id.*	2.988
Purg. de Xpa.	2.921 *id.*	68.760
Bálsamo. . .	48 *ar.*	1.200
Quina . . .	700 *lib.*	612
Peletería, valor de		14.626
Carei	439 *lib.*	2.290
Menudencias valor de		35.6
Cob. en planc.	670 *qq.*	2.290
Oro labr. y acuñ., valor de		62.663
Plata labrada .	*id.*	52.622
Plata acuñada		25.449.289
Para España, Pesos.		33.866.219.

Para America.

Agricultura é Industria de N. E.

Articulos.	*Cantidades.*	*Valor en Ps.*
Harina.	22,858 *tros.*	404.051
Azucar.	7.265 *arr.*	22.195
Cacao Guayaq.	631 *fan.*	15.821
Cera	368 *arr.*	6.426
Palo de tint.	6.219 *qq.*	7.773
Cuer. al pelo.	2.300	2.403
Sebo . . .	1.675 *arr.*	6.711
Viveres de consumo.		100.461
Fabri de lana, valor de		9.062
Alquitran. . .	403 *B.*	1.012
Costales.	7.690	2.419
Loza ordinaria.	239 *caxon*	2.019
Libros de oro	7.550	7.041
Xabon.	1.946	55.832
Pita floxa.	1.235 *arr.*	9.504
Curtiduria, valor de		82.353
Menudencias. .	*id.*	66.912
Cob. en planch	895 *qq*	20.542
Id. labrado.	13.947 *lib.*	5.842
Plomo.	330 *qq.*	2.779
Plata labrada valor de		15.417
Plata acuñada		3.730.171
Oro acuñado. . . .		4.400
Para America, Pesos.		4.581.148

Resultados.

Importacion de España	§ En Nacional. . 11.539.219 § § En Extrangero. 8.851.640 §	20.309U856.
Exportacion para España.		33.866U219.
Diferencia en favor de la exportacion.		13.475U360.
Comercio de la Metropoli.		54.257U078.

Im-

Importacion de America.	1.607U729.
Exportacion para America.	4.581U148.
Diferencia en favor de la exportacion.	2.973U419.
Comercio de la America..	6.188U877.
Importacion general . . . . , . .	21.998U588.
Exportacion general	38.447U367.
Comercio total. . . . . Pesos fuertes.	60.445U955.

Hecho en 558 Buques, á saber.

De España. . .	148	Para España. .	112
De América. .	143	Para America. .	155

NOTAS.

El Consulado de Veracruz, que ha dispuesto la impresion de este Estado para que se generalice su conocimiento, y se aprovechen las luces que pueda subministrar, observa que no satisfará el deseo de todos porque no comprehende el por menor de manufacturas nacionales y extrangeras de que consta el rico comercio de N. E., pues reducidas al número y valor de los tercios, cajones y baules en que vienen, no basta para girar los cálculos que quieran hacer los curiosos; pero esta operacion por importante y útil que sea, no cabe en la actualidad, bastando con lo executado para llegar á los conocimientos que el Ministerio quiere, respecto de este departamento.

II. Nada se incluye en esta Balanza que pertenezca á la Real Hacienda, lo que la haria subir veinte uno y medio millones de pesos mas, por haber entrado sobre 105U resmas de papel para las fábricas de cigarros, 34U quintales de azogue para las minas, y otros artículos que pueden regularse sobre dos millones de pesos, y haber salido diez y nueve y medio millones de pesos en plata acuñada y barras, los doce y medio para España, y los 7. para América.

III. Comparado el Comercio de 1802 con el de un año comun de tiempo corriente de paz, resultan de mas en la importacion de España 9.300U pesos: en la exportacion para España veinte dos y medio millones; en la importacion de América

360ꝟ pesos: en la exportacion para América 2.750ꝟ pesos: de modo, que ha habido un tráfico de 35 millones de pesos mas que en lo ordinario; novedad que causó la última guerra, y si no hubiera sido por la suma escasez de azogues que se experimentó en ella serian mayores los felices resultados, por que el laborio de las minas y consiguiente amonedacion los hubieran proporcionado por los medios de que el público comerciante está instruido.

IV. Las manufacturas nacionales tienen ventajosa salida en èste reyno y escasean, lo que debe servir de importante aviso à fabricantes y comerciantes.

V. El consumo del aguardiente es mucho mayor anualmente que lo que ha entrado; pero el no haberse consumido este, y el ínfimo precio à que está, procede de la concurrencia del de caña que se fabrica en el reyno.

VI. Los vinos de buena calidad experimentan mas consumo que antiguamente. El Xeréz entre los blancos, y el de Rioja entre los tintos son apreciables; pero importa que se tenga aseo en su embase y conducion, y lo mismo respecto de los aceytes, licores y otras apreciables produciones de la agricultura española en que se puede adelantar mucho.

VII. La misma advertencia debe hacerse respecto de varios articulos de la industria, que el desorden de su empaque la perjudica; à excepcion de la plaza de Cadiz, donde se entercia y cose con perfeccion, proporcianando, por medio de la prensa, el volumen y peso de la pieza para su conducion por tierra, y hermosura en su vista. En todos los demas puertos se observa sumo descuido. Siendo el comercio de America de tanto interes debe tirarse á perfeccionarlo por quantos medios dicten la reunion de las luces, y la proteccion del gobierno.

VIII. Esta proteccion va manifestando sus ventajosos efectos en los progresos que hacen los ramos de agricultura de las Colonias, cuyas cantidades y valores presentan motivos para investigaciones útiles; advirtiendose que la crecida extraccion de añil procede que de las remesas de Guatemala se han hecho por tierra à VeraCruz con motivo de la guerra, á mucha costa; pero havilitado el Rio de Goazacoalcos puede continuar el giro de èste y demas articulos con grandes ventajas.

IX. No consta que haya tenido el comercio naufragios, ni otros acontecimientos, funestos en el mar. El numero magnitud y pro-

propiedades de los buques de la Metropoli ha sido qual corresponde á la importancia del trafico; pero en èsta tierra hà habido desgracias. La mortal enfermedad del vòmito negro, que desde Abril hasta Octubre inclusive reynò con extraordinaria violencia nos ha rovado sobre 1500. hombres de los ultramarinos y de la tierra adentro, que han concurrido á esta plaza. La quiebra de la casa conductora de caudales en Mexico titulada Oteyza y Vertiz, que estaba considerada como un banco de suma confianza y de muchas ventajas para el publico, obstruyò el giro por algunos meses, no solo por el capital que se desapareció, y consiguiente perjuicio à sus legitimos dueños, sino todavia mas por el que causó en la confianza pùblica. Y la arrieria ha escaseado por las enfermedades, por los embargos, y por el mal camino.

X. No deben considerarse del comercio de America todos los buques que se le señalan, pues algunos de la Metrópoli salen con plata á cargar frutos á la Havana y á Caracas para mayor beneficio de sus expediciones.

XI. El nùmero de expedientes juzgados, sentenciados y concluidos en el Tribunal del Consulado en el año de 1802. han sido 66., de los quales se han apelado 6. al Juzgado de Alzadas y concluido en èl. Y el nùmero de juicios verbales y tambien concluidos ha sido 130; de modo que solo queda un expediente pendiente en poder de Arvitros. Veracruz 19. de Febrero de 1803. *Josè Donato de Austria.*

Entradas de barcos.

A Trugillo en 9. de Abril ultimo la goleta Veloz hondureña, capitan D. Juan Peoli y Tanco, de *Santiago de Cuba*, conduciendo en registro: 20. pipas aguardiente de caña, cinco y media id. vino tinto catalan: cien ristras de ajos: 8. cajones de tabaco con quatro y media libras de peso cada uno.

— Al mismo puerto, en 19. de Abril, la corbeta de guerra *Ardilla*, al mando del Teniente de navio D. Josè Ignacio de la Torre, procedente de la Havana, en comision de Guardacosta.

Hoy dia de la fecha ha celebrado èste Real Consulado su eleccion y es la siguiente.

	Tenientes.
Prior D. Gregorio Urruela	D. Josè Antonio Batres.
Consul El Sr. Marques de Ayzinena	D. Luis Barrutia.
Consiliario D. Francisco Aguirre	D. Sebastian Melon.
Consiliar D. Miguel Ignacio Asturias	D. Lorenzo Ximenez.
Consiliario D. Pedro Vidaurre.	D. Pedro Arrivillaga.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 16. DE MAYO de 1803.

Medios de conservar los granos. (N. 289.)

Señor Editor.

No hay duda que el mètodo propuesto en la gazeta núm. ᴥ. del tomo 7. por un hacendado para conservar el maiz con la arena del mar ès sencillo, y poco costoso para los que tienen habitacion en la provincia de Sonsonate, y demas de la costa del Sur de este reyno, y en las haciendas situadas à las orillas de rios caudalosos, como el de Lempa y otros, que la pueden tomar sin el trabajo de hacer su conducion à mayor distancia, por que la arena de las riveras de èstos produce el mismo efecto que la del mar, segun estoy informado de personas veraces. El que yo propondrè es mas sencillo, sin costo, y bastantemente experimentado por algunos individuos de èste territorio, que se puede practicar en la extension del reyno, y se reduce à meter el maiz en mazorca por una noche, ò doce horas del dia, en un horno calentado con la tusa, ò doblador que se le haya quitado: èsta operacion preserva el maiz del gorgojo, de tal manera que aunque se mezcle con el que està picado, no le perjudica. Algunos hacendados hacen tostar en *comales* el maiz desgranado; pero es operacion menos simple, costosa, y que dà mal sabor à las tortillas.

Abril 28. de 1803. en S. A. S. A. G.

Lausardo Buñitoca.

Compañia de seguros. (N. 300.)

¿Lo habremos de dejar asi.? ¿Habremos de decir à S. M. que inutilmente nos ha dispensado sus gracias, porque no tenemos valor para aprovecharnos de ellas? ¿Que no sabemos vencer las primeras dificultades? Que no queremos siquiera acometerlas? Valiera mas, Señores, que nunca yo hubiera propuesto èste plan de comercio, ni que el Consulado apoyandolo hubiese pretendido tales gracias, si no han de ser de ningun pronto efecto. Valiera mas, y dìgolo resueltamente, que S. M. no hubiese encomendado à èsta Junta como cargo principal el fomento y protencion del comercio, y *en suma quanto parezca conducente al*

ma-

mayor aumento y extension de todos los ramos de cultivo y trafico, que son palabras literales del articulo 22. de la cèdula de ereccion de èste Cuerpo: : : Si Señores. Este infeliz reyno està expuesto à una inevitable desgraciada suerte, que le amenaza muy de cerca. La tinta añil sabemos quantos y quan poderosos enemigos ó competidores tiene. Caracas. Santo Domingo, Manila, la India, se alzaràn con el comercio de èste precioso fruto. No es menester que le abracen exclusivamente. Basta que nos cercenen el nuestro, ó que disminuyan la masa de nuestra riqueza, para que èsta, que es bien escasa, se deshaga por si misma.

Si hay en U. S. algun presentimiento de èsta desgracia, que yo creo muy prôxima: Si el reyno entero le merece algunos cuidados: Si nos mueve el amor de nuestra propia conservacion y la de nuestros hijos: Si no queremos que abandonados èstos à su futura desgracia, desgracia cierta, que debe hacernos estremecer, se vean en la dura necesidad de mendigar su sustento alejandose de una patria que se le niega: Si por ultimo son verdaderas estas y otras muchas reflexiones que pudiera hacer; yo suplico à U. S. que medíte bien la utilidad, y la nesesidad de poner quanto antes corriente la navegacion del Sur como el mejor, el mas poderoso medio para que Guatemala no solo sostenga su nombre, sino que lo amplíe y engrandezca hasta un punto igual con el de los estados mas florecientes.

Se ha propuesto en èsta Junta el recurso de una subscripcion ó compañia para facilitar las primeras expediciones ; pero nadie ignora que tales compañias son muy perezosas y lentas. Despues de colectar por subscripcion los fondos nesesarios, en que se gastarà mucho tiempo, es nesesario proceder à la construccion de buques, es nesesario nombrar directores y consiliarios, és nesesario celebrar muchas juntas de accionistas , es indispensable que todos sus pasos sean morosos. Y por ultimo una compañia de èsta naturaleza se haría exclusiva por su propia virtud, sin otra de seguros que ès la mejor y mas sencilla. Sobre èste particular, sin enbargo de que mi pensamiento estarà explicado con bastante claridad en el acta, quiero extenderme, si U. S. me lo permite, para hacerlo tan claro y perceptible como lo és en si, sin obscuridad ni complicacion alguna.

Una compañia de seguros hace que cada comerciante en sì sea una de accionistas: que reúna todas las funciones , y que ten-

tenga embebidas todas las representaciones de aquel establecimiento. El serà el director, el consiliario, el administrador, y el superintendente de todas sus empresas: meditarà y convinarà por sì solo: à la sencillez de sus proyectos, que siempre de un particular son menos complicados que de un cuerpo, se seguirà la prontitud y la rapidez de la egecucion. Idear un plan, y ver su cumplimiento serà todo una cosa. Qualquiera se animarà, aun à las expediciones mas arrojadas, comparando que si le ayuda la fortuna va à ganar mucho, y si le abandona no queda totalmente perdido, porque la compañia de seguros, és decir el Comercio le ayuda à lebantarse, impide su ruina, y se echa sobre sì una carga que repartida entre todos no és ninguna, y que para uno solo serìa una total desolacion. La compañia de accionistas nada haria en muchos años: los particulares pueden hacerlo todo en poco tiempo. Otra ventaja de mucha consideracion se sigue de aqui, y ès que se darà un impulso poderoso à cada comerciante de por sì para que haga un usó feliz de sus potencias, avive su imaginacion, discurra, adelante, perfeccione, y se acostumbre à las convinaciones ùtiles, sin las quales no puede darse comercio extendido ni opulento.

Un gran teatro se ofrece à nuestra vista, y nos presenta mil objetos à qual mas placenteros. Todos los puertos habilitados de la mar del Sur, vieja y nueva California, San Blas, Acapulco, Guayaquil, Payta, Callao &c. &c., estan abiertos à nuestras especulaciones. ¿Quien con ésta alhagueña perspectiva no se sentirà movido del deseo de gozar de ella, y de las utilidades con que convida, sin otro trabajo que el de querer disfrutarlas?

Las compañias de seguros son tan antiguas como la existencia del verdadero comercio, y son por decirlo asi el alma de las negociaciones, y de las grandes empresas. El asegurado, con la certidumbre de que su pérdida, si la experimenta, es de poca consideracion, se atreve à todo. El asegurador con la fundada provabilidad de que el interes de muchos compensarà la pèrdida de uno, corre el riesgo, lucra por de pronto, y si en un caso desesperado llega à perder, el curso succesivo de los negocios le indemniza con usuras de las pérdidas.

Son de la mayor sencillez èstos establecimientos mercantiles. El asegurador se hace cargo de los riesgos de una navegacion

cion maritima, obligandose à sus pèrdidas, y daños, mediante la contribucion de un tanto por ciento, que es mas ó menos, segun el riesgo que hay que correr. Se apronta ésta suma en el mismo acto de firmarse la póliza del seguro; y queda concluido el contrato, ó convenio, sin necesidad de mas formalidades.

No es menester que el fondo de seguros estè en ser, por que sus desembolsos son eventuales, y por el contrario las percepciones son efectivas; sino que las acciones deben ser y son á credito. Todo hombre de conocido caudal se puede subscribir, y éntra desde luego á la parte de las utilidades con proporcion al mayor ó menor numero de acciones por las quales ha dado su nombre, y afianzado con su caudal.

Se logrará por medio de èsta compañia que todos sus accionistas, es decir, todo el cuerpo de hacendados y comerciantes, tomen interes en la empresa, coadyuben, y se empeñen por su propio bien, y por el del publico. El asegurado será à un mismo tiempo asegurador, y no habrà ninguno que mire con indeferencia una negociacion en la qual ganan todos si se gana, y pierden todos si se pierde. (S. C.)

Invenciones y descubrimientos.

Paris 17. de Diciembre. — En la ultima junta de la sociedad *galvanica* el ciudad. Robertson ha repetido los experimentos sobre la combustion del fósforo y de los metales por medio de una pila formada con planchas de cobre y zink de mucho diametro. El ciud. Gautherot ha anunciado que la platina ès menos conductor del fluido *galvanico* que el hierro. — Las aplicaciones del *galvanismo* han presentado algunos resultados útiles, como son la curacion de una *gota serena*, la de una *cèatica*, y la de una *paralisis* del brazo. — La sociedad ha nombrado seis de sus individuos para hacer pruebas en los ciegos de nacimiento.

24 *id.* — La comision nombrada por la *sociedad galvanica* para hacer pruebas con los *ciegos* ha dado su informe sobre ésta materia. Despues de exponer extensamente lo que ha observado en los experimentos hechos sobre varios individuos, concluye diciendo. ,, Debemos limitarnos á aconsejar à los que aplican el *galvanismo* al arte de curar que pongan la mayor circunspeccion en el uso de èste nuevo descubrimiento, cuyos efectos curativos son tan poco conocidos que no se puede recomendar con

toda seguridad; è insistimos en ello con tanto mas motivo, quanto puede haber algun peligro en exponer indistintamente todas las personas á las conmociones galvanicas. Las que son robustas, como las de constitucion delicada, pueden padecer alguna incomodidad. Los mismos que deseamos y procuramos que éste nuevo medio se extienda en la medicina, no queremos experimentar sus efectos.— Temamos pues entregarnos al entusiasmo; y sobre todo no perdamos de vista que la naturaleza rara vez se acomoda à los movimientos violentos è inesperados. Finalmente pongamos todo nuestro cuidado en reducir el galvanismo á su justo valor. "

Id.— En el *Ateneo* de las artes se ha leido un informe del ciud. Dizier sobre la escarlata teñida con la *cochinilla silvestre* de Sto. Domingo. Esta nueva cochinilla en igual cantidad dá à los tegidos un color que parece mas hermoso que el que produce la que hasta ahora se ha usado; ademas de que siendo mas barata influirà en la baratura de los tegidos. Los experimentos hechos han presentado tambien el descubrimiento de un grado de color nuevo y hermosisimo, que suministrarà un nuevo ramo de comercio á nuestros paños finos.

Remedio para el Carbunco.

— Se ha publicado ultimamente como poderoso un remedio contra el *arthrax* ò carbunclo.— Consiste en cubrir con un emplasto de ópio la pùstula carbunclosa en el momento en que aparece. Con èsto se precave la gangrena, se consigue la supuracion, y se cicatriza la llaga. Puede salvarse la vida del enfermo aplicando éste remedio antes del segundo ò tercer dia.

Variedades.

—Ha fallecido en Inglaterra un eclesiastico llamado Juan Hull. Dèja à la universidad de Cambridge una renta anual de 45. steerlinas para que se dote un empleo de defensor de la religion natural y revelada, que sea teologo en dicha universidad, y mayor de treinta años. Su obligacion consiste en responder de un modo convincente á quantas obras se den á luz contra la revelacion y la religion natural, è imprimir todos los años sus respuestas en ingles. El titulo de éste empleo serà el de abogado del cristianismo, y le nombrarán el Vice-Canciller y demas superiores de la universidad de Cambridge. No egercerá su empleo mas que cinco ó seis años. En breve se hará por oposicion el

nom-

nombramiento del primer abogado del cristianismo. (Londres 4. de Setiembre.)

— La *Venus de Medicis*, y el *Apolo de Belvedere*, las obras mas perfectas que ha producido el arte, están ya en Paris. Tambien lo está la Palas de Veletri.

A los celibatos.

Muy Señores mios: Tengo contra Ums. cierta *tirria*, ó *vinquinia*, que me hace solìcito en ver como les casco algun lapo. El mal rato que pueda prepararles ès para mi el mayor placer. Ums. se reirán, porque á tanto llega su descoco; pero esa su risa sardònica no me arredra. ¡ Picardia ! reirse de lo mismo que la indignacion pùblica condena, y hacer gala del San Benito ! A bien que los Señores casados me vengarán celebrando las zurras que les pégue. Tienen el mismo interes que á mi me anìma, porque en Ums. estan siempre viendo los ladrones de su honor. — Y nosotras pobrecitas solteras, martires de la castidad á pesar vuestro, y por voluntad de éstos solitarios en poblado ¿por què no habeis de ayudarme?

Cuento pues con vuestro unànime voto. ¡ Ah ! que no pudierais hacerme legislador! os protesto que os las habian de pagar todas juntas, y de contado. . . à los treinta y sin casar, pension segura para vosotras; y no asi como quiera, porque habia de meterles en cuenta la manutencion de vuestros hijos, aunque ellos no tuviesen parte.

El loco por la pena es cuerdo, y la que yo habia de imponerles à estos Señores en vuestro favor, les habia de tornar el juicio á su lugar. Dicen que el Emperador Augusto viendo su excesivo nùmero, y temiendo la despoblacion de Roma, quiso casarlos á todos con privilegios, y gracias, que dispensò en favor del matrimonio. Perdòneme dicho gran Señor, que anduvo en èsto muy desatinado. Alivio de conciencia, y evacuacion de bolsillo era el mejor remedio para los que entre ellos hay acaudalados; y para los que lo son por egoismo y ociosidad, la precision de trabajar y aprontar la pension.

Sin saber cómo se mete uno en raciocinios, que son escusados con gentes de la estofa de Ums., Señores celibatos. Mi intento no es otro que darles un mal rato, y ya casi me olvidaba de ello.

Vu-

Vuelvo pues el paso atras, y voy á echarles mi rociada ¿y qual piensan Ums que es?... es un salmito, que en contraposicion al que compuso el Real profeta David en loor de los casados, he forjado yo contra la memoria de Ums. El uno es todo bendiciones, el otro todo anatemas; pero tan reales y efectivas èstas como aquellas.

Bendicion de Casados.

Psalm. 127.

1. Bienaventurado el que teme al Sr. y anda sus caminos.

2. Porque comerá tranquilo el fruto del trabajo de sus manos. Será dichoso, y en todo le irá bien.

3. Su esposa le dará hijos, qual parra que circumbala las paredes de su casa produce racimos en abundancia.

4. Tan hermosos éstos como los pimpollos de la oliva; asi pareceràn sus hijos en torno de su mesa.

5. He aqui el modo en que el Señor bendecirá al hombre que le tème.

6. Sí. Bendígalo desde su alcazar de Sion, para que disfrute colmados los bienes de Jerusalen por los dias de su vida.

7. Y para que asi logre ver á los hijos de sus hijos, y con ellos la paz sempiterna de Israel.

Maldicion de cèlibès.

1. Desdichado el célibe que olvidado de Dios, no camina por la senda que le trazò su sabidurìa.

2. Privado del gusto, que rehuye, y entregado vilmente al infame ocio, sera desgraciado con sus riquezas, y en medio de sus placeres.

3. Solo y sin obgeto, que arrebate su amor, no gozará jamas la complacencia de tener sobre quien difundir sus tiernas miradas.

4. Rodeado de esclavos viles, ó criados infieles, morirá con el desconsuelo de no dejar quien recuerde su nombre.

5. Asi castiga Dios al que no le teme, ni quiere honrarle con una posteridad numerosa.

6. Qual arbol seco, y marchito de la helada, nunca percivirá los bienes de una sociedad, que le mira con horror.

7. Su vida serà corta, aunque en años larga por no dejar quien la perpetúe: la patria ofendida exêcrará el nombre de quien le hizo tan cruda guerra.

S. T.

Havana 1. de Marzo.

Estado general de los derechos Reales cobrados y debidos cobrar en la administracion general de Rentas de mar; de las cantidades procedentes de comisos; de las exîgidas para el vestuario de Milicias; del medio por ciento del Consulado; de los licores, harinas, y negros introducidos; de las cajas de azucar extraidas; y de los buques de guerra, correos, y mercantes entrados y salidos en 1802.

			PESOS.	
Productos Reales.	)Cobrados. . .	1.091.356.)	1.557.603.	5.
	)Debidos cobrar.	466.247.)		
Correspondientes à comisos.			53.588.	1.
A vestuario de milicias.			101.082.	2.
A Consulado			101.430.	2.
	Producto total.		1.813.704.	2.

Entrada . .	Barriles de vino de à 4. y m. arr.	45.678.
	de vinagre	1.944.
	de aguardiente	3.015.
	de harina	82.045.
	Negros bozales de ambos sexos.	13.832.
Salida...............	Cajas de azucar. . . .	204.403.

Buques.

	Entrados.	Salidos.	Total.
Guerra.	45.	54.	99.
Correos. . . .	25.	17.	42.
Mercantes. . . .	578.	581.	1.159.
Extrangeros. . .	372.	339.	711.
Totales.	1.020.	991.	2.011.

Havana 2. de Enero de 1803.

Administracion gral. de rentas Reales de tierra.

Cobrado.	482.652. 6. (	551.335.	3.
Por cobrar	68.682. 5. (		
Comisos.		35 892	.19.
		587.227.	4.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 23. DE MAYO de 1803.

Compañia de Seguros. (N. 303.)

Se darà con este establecimiento un estimulo poderoso para allanar las dificultades que ahora se agolpan, y parecen insuperables. Bien sea que la empresa se quiera intentar por compañias, ó por particulares, aquellas y estos entraràn con desconfianza ò con frialdad, porque aunque se palpan las utilidades, tambien el medio abulta, y pondera riesgos que no hày, ni moralmente puede haber, porque la navegacion á San Blas ès conocida, los barcos de Guayaquil la hacen, y estan marcados y sabidos los diversos puntos de la costa. Con los seguros todos se animarán, porquè se va á perder poco, y mal de muchos pronto se subsana, como suele decirse.

Se dará un egemplo glorioso á todo èste continente, donde no hay ningun establecimiento de èsta naturaleza, quando en las colonias extrangeras abundan de diferentes especies, y por èste medio sostienen su opulencia, y nunca la pierden por reveses que les sobrevengan. En la Gran Bretaña se aseguran las casas, las cosechas, las vidas, las posesiones raizes, y todo genero de tratos aunque solo sean para pasar las mercancias de unas manos á otras. En Madrid se estableciò en 1784. la Compañia de seguros terrestres y maritimos, que en el dia se halla en un pie floreciente. En todas las plazas mercantiles debe haberlas; y el comercio de America, especialmente el de unas colonias con otras, nunca prosperará si entre ellas mismas no hay èsta union, que ès indispensable para consolidar los intereses particulares, y los del pùblico que resultan de estar bien dirigidos aquellos.

Se lograrà tal vez que el comercio de Nueva España asegure en parte sus negociaciones en Guatemala, asi las que hace con la Metropoli como con las Islas. Lo mismo puede verificarse respecto del Peru; y quando èsto no suceda, quiza á imitacion nuestra se formarán compañias en Lima y Mexico, donde nosotros podremos asegurar nuestros intereses.

Se extenderá la compañia de Guatemala à asegurar su co-

mercio de Norte, y Sur, en todo ò en parte. Las ganancias y las pérdidas quedaràn en el reyno. Qualquiera desgracia será de corta consideracion compartida entre todos. De ningunos aseguradores, que hayan sabido manejarse bien, se cuenta que hayan sufrido un total descalabro; y quando no tuvieramos otro egemplar que el de los infinitos establecimientos identicos entre los extrangeros, y en nuestra nacion, que prosperan y hacen prosperar el comercio, èsto solo debiera bastar para persuadirnos de su conocida utilidad, y de su poco ó ningun peligro.

Con atencion à todo, páso à proponer las reglas que me parecen mas sencillas y conducentes.

1. La Compañia se titulará *de seguros del reyno de Guatemala*, y su fondo será todo el que se pueda juntar.

2. Cada accion será de dos mil pesos.

3. Tendrá un solo Director, hombre de caudal conocido, y de inteligencia en el comercio, que tenga quatro acciones lo menos en la compañia, y resida de asiento en esta capital.

4. Todo comerciante ó hacendado podrà subscribirse con las acciones que guste, si ès comerciante por su crèdito, y si ès hacendado por sus bienes raizes, sin ningun gravamen ni contribucion, y sin averiguaciones de si tiene ò no el caudal correspondiente para la subscripcion, sobre lo qual se estará al concepto público sentado en el comercio.

5. Se abrirá una escritura publica, donde se vayan subscribiendo los accionistas, con especificacion del interes que toman en la compañia, y será de cargo del Director el denominarlo inmediatamente en las notas que se deben dar al público, precediendo la noticia ó aviso correspondiente al Tribunal del Consulado.

6. Serà cargo del Director firmar las pòlizas de seguros, llevando cuenta y razon de ellas en un libro que tendrà al efecto, con especificacion de sugetos, cantidades, y barcos.

7. Antes de hacer ningun contrato se informará de la calidad, calibre, y circunstancias del barco, su equipage, estacion en que navega, y puerto donde ha de hacer viage, para formar idea de los riesgos que ha de correr, y exîgir el premio con consideracion à todo.

8. Llevarà con individualidad un libro de los gastos menudos que ocasione la compañia en correspondencias, gratifica-

cio-

ciones, ù otras que puedan ocurrir, los quales deben soportarse de su misma masa.

9. Al fin de cada año, ó antes si pareciere necesario, combocarà el Director Junta de occionistas; en ella darà cuenta del estado de la compañia y de sus ingresos: se prorratearán estos: y se propondrá quanto parezca conducente para la mejor direccion y manejo.

10. Todo accionista tendrá voto en estas Juntas por sì ó por apoderado que depute: y los votos se contarán, no por acciones, sino por el numero de accionistas, ya concurrentes ó ya poderhabientes.

11. De qualquiera asunto judicial que sobrevenga entenderà el Consulado.

12. El Director será perpetuo en su empleo, á menos que no dé causa suficiente para removerle; tirará de gratificacion por su trabajo lo que sea de uso y costumbre en semejantes establecimientos, ó lo que acordáre la junta de accionistas.

13. El premio de las cantidades que se aseguren serà exîgible al plazo que se señale por la misma junta de accionistas, con respecto à la mayor ó menor distancia del viage, como se practica en Cadiz.

14. Con las acciones por que se subscriban los señores vocales de esta Junta de gobierno, y las demas que se agreguen en la Junta general de comercio acordada citar, se habrà desde luego por formada la compañia, y sus accionistas señalarán dia para celebrar su primera sesion.

15. En ella se procederá primeramente á nombrar Director por pluralidad de votos: y en seguida se tratará de la aprovacion de éstas reglas, ó de añadir ó substituir otras, en cuyo caso se nombrará uno ò dos diputados de inteligencia y confianza entre los mismos accionistas.

16. Estos diputados formarán tambien una instruccion particular, á la qual deba sugetarse el Director en el gobierno y manejo economico de su empleo. En ella se expendiá si es ó no adaptable admitir en las pólizas la condicion de *valgan mas ó menos los efectos ó articulos que se aseguren.*

17. Concluido que sea su trabajo combocarán Junta, en la qual leerán las reglas que hayan establecido, y aprovadas

que

que sean se observarán inviolablemente.

18. Consolidada la compañia, bajo las reglas generales que la deben gobernar, se dará noticia de todo, bien sea por medio de las Diputaciones consulares, ó bien por el periodico, para que puedan subscribirse los que gusten, asi de las provincias de este reyno como de el de N. E., á cuyo efecto se comunicará tambien de oficio á los Consulados de Mexico, VeraCruz, Guadalajara, y la Havana. Nueva Guatemala y Abril 11. de 1798.= *Juan Bautista de Irisarri.*

Sobre generos de algodon Real Orden (*)

"Ha llegado á noticia del Rey que con infraccion de las leyes se hacen en el reyno quantiosas introducciones de manufacturas de algodon; y deseando S. M. evitar los males que de ello resultan al Estado, con presencia de las mismas leyes y posteriores Reales resoluciones acordadas en el particular, se ha servido mandar por punto general lo siguiente.

I. El algodon en rama procedente de nuestras Americas será libre de todos los derechos reales y municipales de qualesquiera denominacion, á su salida de las Americas, à su entrada en España, y à su extraccion del reyno.

II. Los algodones en rama que la Compañia de Filipinas, en conformidad de los artículos 37 y 38. de la Cèdula de su ereccion, tragere á España de las posesiones de Asia, gozarán como hasta aquí de la libertad de derechos á su salida de Filipinas; pagarán á su entrada en la península el 5. por 100. de su valor, y à la extraccion de ella se devolverá á la compañia el 3. y medio por 100. siendo buque extrangero, y el 5. por 100. quando se execute en bandera española.

III. El algodon de Iviza, y de los dominios de S. M. en Europa, gozarà en su introduccion en Espña y en su extraccion del reyno de las mismas exênciones que quedan señaladas en el articulo 1. à el de nuestras Americas.

IV. Se permitirà la entrada en España del algodon en rama de la isla de Malta, pagando por Rentas generales el 25. por 100 de su valor, el 5. por 100 de internacion, los derechos

de

(*) Correo mercantil N. 88. de 4. de Noviembre de 1802.

de Consulados, y los demas que se acostumbren exîgir en los puertos; y se guardarán en su introduccion las precauciones siguientes: 1., que hayan de venir los algodones empaquetados y con una cubierta cosida y sellada, sobre la qual se pondrá otra tambien sellada con la costura encontrada à la primera; y 2., que hayan de traer testimonio ó certificacion con V. B. del Consul de S. M. que acredite la cantidad de que consta cada paquete, y su procedencia de cosecha de la Isla.

V. Bajo de iguales condiciones, y con el pago de los derechos señalados en el artículo anterior, se permitirá la introduccion en España de los algodones de los dominios del Gran Señor.

VI. Queda absolutamente prohibida la entrada del algodon hilado que venga del extrangero.

VII. El algodon hilado en las provincias de España, proceda de nuestras Américas, de las posesiones de S. M. en la India, de las de Europa, de Malta ó Levante, gozará de libertad de derechos reales y municipales en la circulacion y comercio interior del reyno y en su salida al extrangero.

VIII. Los tegidos y manufacturas de algodon fabricados en España serán libres de todos los derechos reales y municipales en su venta interior, en la salida del reyno, y en la entrada en las Americas.

IX. Continuará con el mayor rigor la prohibicion de la entrada en todos los dominios de S. M. en España, Islas adyacentes, y en las Americas, de todas las manufacturas de algodon de fabrica extrangera, sea la que se quiera su denominacion.

X. Para evitar todo motivo de dudas se declaran comprehendidos en la prohibicion los lienzos blancos, pintados ó estampados con mezcla de algodon, lino y seda; las cotonadas, blabletes, biones en blanco ò azúl, las muselinas y estopillas, los gorros, guantes, medias, mitones, fajas y chalecos hechos à la aguja ó al telar; los flecos, galones, cintas, felpillas, borlas, alamares, delantares, sobrecamas, franelas de algodon y lana, y otros qualesquiera generos semejantes.

XI. La Compañía de Filipinas continuará gozando del privilegio que le conceden los capitulos 37, 38, 39 y 40 de la Cédula de su establecimiento para introducir los tegidos de algodon de Asia.

XII. Para evitar los fraudes que puedan cometerse en la remesa à America de los tegidos y manufacturas de algodon de fabricas de España, se observará lo prevenido en Real Orden de 24. de Septiembre de 1779.

XIII. Los tegidos y manufacturas de algodon que trageren en sus equipages los extrangeros, si declararen ser de su uso, se depositarán en las Aduanas para devolverselas á la salida; y si son nuevos ó sin usar se decomisarán, procediendose conforme á lo que se dirá en el articulo 15.

XIV. Para excusar molestias á los Embajadores y Ministros de las Cortes extrangeras, y evitar arbitrariedades en las Aduanas, se observarà lo que se manda en la Real Orden de 30 de Enero de 1787.

XV. Todos los géneros extrangeros de algodon que se introduzcan en el reyno caerán en comiso con los demas con que se hallen mezclados, aunque sean de licito comercio, y con los carruages ó acëmilas en que se condugeren: á los introductores se les impondrán las penas que previenen las leyes, pragmaticas y ordenes de la materia, y se exigirá por via de multa el 30. por 100. del importe de los generos aprehendidos, llevandose à efecto la Real Cèdula de 17 de Diciembre de 1760. sobre el conocimiento, modo de substanciar las causas, y aplicacion del comiso.

XVI. No solo los Intendentes y Subdelegados de Rentas, sino tambien las justicias ordinarias conocerán à prevencion en los asuntos de denuncias, causas y contravenciones á lo prevenido en èstos articulos, sin implicarse en competencias, sobre lo qual hace S. M. á todos el encargo mas extrecho.

XVII. A los dependientes de Rentas que auxiliaren ó toleraren á los introductores, ó se complicasen en el contrabando de generos de algodon, se les privará de empleo, destinandolos por seis años à uno de los presidios de Africa.

XVIII. En quanto à los tegidos y efectos extrangeros de algodon que actualmente hay en el reyno, es la voluntad de S. M. que los comerciantes y dueños de ellos presenten à los Intendentes y Subdelegados de Rentas, en el perentorio término de un mes contado desde el recibo de ésta, una razon exâcta de la cantidad y calidad de los que existieren en su poder, de la qual se remitirá copia à la Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda.

XIX. Inmediatamente harán los Intendentes y Subdelegados sellar todas las piezas, poniendo la marca en los orillos de los tegidos á cada vara de distancia, y á los demas géneros en la parte que menos les dañe, sin exigir derechos por esta operacion.

XX. Se concede à los dueños el preciso término de un año, contado desde el recivo de ésta, para despachar los efectos que hubiesen sellado.

XXI. Durante este plazo los Intendentes y Subdelegados en dias y èpocas imprevistas haràn dar razon á los comerciantes de los efectos que hubiesen despachado, á fin de conocer la cantidad que hubiere en su poder, y asegurarse contra los fraudes.

XXII. Pasado el año los comerciantes depositaràn en las Aduanas, ò en las casas que señalaren los Intendentes y Subdelegados, los géneros que les hayan quedado, bajo formal inventario y àvaluo que hagan los mismos dueños (del que se remitirá copia à la Secretaría del Despacho de Hacienda), y se procederà á su venta por los dependientes de Rentas, segun se hace con los efectos comisados, siempre que los dueños no se ofrezcan á sacarlos desde luego del reyno, lo que se les permitirá con las precauciones correspondientes á asegurar la salida y efectiva entrada en el extrangero.

XXIII. El importe de estas ventas se entregará con la mayor exâctitud à los dueños de los generos, sin mas deducion que la de un quartillo por ciento que se distribuirà entre los dependientes que entiendan en las enagenaciones.

XXIV. Contra los que dentro del año vendieren géneros de algodon sin sello, y contra aquellos á quienes se hallare inexâctos en la razon de existencias prevenida en el articulo 18 y 22, se procederá con todo el rigor que establecen las leyes para los defraudadores y contrabandistas.

XXV. Los Intendentes y Subdelegados de Rentas darán à estos articulos la mayor publicidad, à fin de que nadie alegue ignorancia; y cuidarán muy particularmente de su puntual cumplimiento, en el supuesto de que S. M. mirará con desagrado la menor falta y descuido en la egecucion de una providencia tan interesante al Estado.

Y de Real orden lo comunico, &c. Barcelona 20. de Septiembre de 1802.

Noticias particulares.

☞ El correo de Oaxaca entró en èsta capital el lunes 16. del corriente, conduciendo quatro correspondencias de España de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero ùltimos.

— *Empleos.* S. M. se ha dignado conceder el empleo de Capitan efectivo en el regimiento de infanteria de Valencia el Teniente Coronel D. Pedro Salcedo, por el merito que ha contraido en calidad de Ayudante del Sr. Subinspector general de las tropas de èste reyno.

— Asi mismo se ha dignado S. M. aprovar los nombramientos interinos hechos por el M. Y. Sr. Presidente para diversas subdelegaciones de èste reyno, á saber: Para la de *Tuxtla* Intendencia de Ciudad Real, en D. José Pinto: para las de *Tegucigalpa* y S. *Pedro Sula*, Intendencia de Comayagua, en D. Estebau Rivera y D. Pedro Aguiluz: Para las de *Gotera*, *Tejutla*, y *Usulutan*, Intendencia de S. Salvador, en D. José Mantilla, D. Juan José Coello, y D. Mariano Wandin.

— Tambien se ha dignado S. M. nombrar para Ministro Contador de las Cajas principales de Comayagua á D. Gaspar Piloña, que servia interinamente el mismo empleo.

— Igualmente se ha dignado S. M. aprovar los nombramientos interinos hechos por el M. Illtre. Sr. Presidente en D. Francisco Pardo de Prado para la plaza de Oficial mayor de la Administracion principal de Alcabalas de S. Salvador, y en D. Juan Cacho Gomez para el de Contador de Diezmos del Obispado de Comayagua.

Entradas de Barcos.

— A Sonsonate en 9. de Mayo la corbeta Santa Ana, Capitan D. Antonio Andrade, procedente de *Valparaiso*, conduciendo *tres mil trescientas sesenta y tres fanegas de trigo*, efectos de rancho, y utensilios del buque, sin novedad en su navegacion, que ha sido de 58 dias á causa de las calmas.

A *Omoa* en 10 y 11. del mismo dos piraguas, de *Trugillo*, una del patron Luis Palen, y otra del poblador Manuel Gomez, conduciendo 38 barriles aguardiente de caña, 2. id vino de Malaga, 1. garrafon de anisete, 1. cuñete de mantequilla, 2. piezas muselina, y otras menudencias.

Precios del añil en Cadiz.

En 26. *de Octubre*, flor la libra de 28 á 30. reales plata. Sobresaliente de 24. à 26. id Corte de 16 à 22. Dicho De Caracas de 21. á 23.

— En 16 *de Noviembre*, flor la libra de 27 á 28. reales plata. Sobresaliente de 22 á 24. Corte de 14. à 20. Dicho de Caracas de 17. á 20.

— En 7. *de Diciembre*, flor de 26 á 27. id. Sobresaliente de 22. á 24. Corte de 14 á 20. De Caracas de 18 à 20.

— En 4 *de Enero*, flor de 27. á 28. Sobresaliente de 24. à 25. Corte de 14. à 20. De Caracas de 18. à 20.

En la junta de Reales Almonedas están para rematarse 45. cargas de cacao de la costa, valuadas à 28. pesos cada una. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que hiciere siempre que no sea por menos de su valuo.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL MIERCOLES 1. DE JUNIO de 1803.

Real Cédula de 27. de Noviembre de 1697. sobre el fomento del comercio de los puertos del Sur de éste reyno.

El Rey.= Mi Gobernador y Capitan General de las provincias de Guatemala y Presidente de mi Audiencia de la ciudad da Santiago. El Conde de Galve, siendo Virrey de las de Nueva España, en carta de diez de Mayo de mil seiscientos y noventa y quatro refirió que D. Rodrigo Felipe de Medina y Cabañas becino de esa ciudad le habia representado que en atencion á que D. Lope de Sierra y Osorio de mi Consejo, Camara y junta de Guerra de Indias, egerciendo esos cargos por el año de mil seiscientos y ochenta, permitio á Geronimo de Valerino pudiese conducir por el mar del Sur à la Nueva España y sus puertos frutos y generos propios de la tierra, y que en èsta consecuencia el mismo D. Rodrigo habia pedido en esa Audiencia se le concediese la propia gracia, y que habiendose hecho ocurrió al Conde para que tambien se la diese por lo tocante à su gobierno: Y dice que en junta general de treinta de Octubre de mil seiscientos y noventa y tres se resolvió concederle pudiese traficar desde los puertos de *Iztapa* y *Michatoya* à los de *Guatulco*, ó *Acapulco* los generos y frutos permitidos: cumpliendo con las condiciones propuestas el año de mil seiscientos y ochenta, y las contenidas en la citada junta, de que me daba cuenta con los autos hechos, constando de su contenido haberse participado esta resolucion á ese Gobierno, y dado ordenes á los Oficiales Reales de los puertos para que supiesen lo que habian de egecutar en las entradas y salidas que hiciese la embarcacion, dandose instruccion de lo que se ha de observar para asegurar no hubiese fraudes, y que se ponga cobro en los derechos que se debieron pagar. Visto en mi Consejo de las Indias, con lo pedido por el mi Fiscal: y considerando los motivos de congruencia que obligaron á conceder èste permiso, he tenido por bien aprobarlo segun y en la forma que por el Conde de Galve y èse Gobierno se concediò á D. Rodrigo Felipe de Medina y Cavañas, y como se expresa en la Junta de hacienda celebrada en treinta de Octubre de mil seiscientos y noventa y tres, que como vá dicho se os remitió; y por lo que con-

conviene se continùe este comercio por mar, por las grandes utilidades que se seguiran, encárgo á mi Virrey de la Nueva España lo solicite y fomente, con que solo se pasen de unas à otras partes los generos y frutos propios de las mismas provincias, y no otros algunos de los prohibidos, frecuentando y manteniendo embarcaciones que naveguen de unos á otros puertos, con las condiciones y calidades concedidas al comercio por mar, y arreglado en todo á ellas, y pagando los derechos que se debieren, atendiendo con todo cuidado á que se eviten fraudes, y que siempre que se ofrezca conceder qualesquiera licencias para èste trafico se hagan las prevenciones necesarias para que los Oficiales Reales y justicias de los puertos donde llegaren las embarcaciones, sepan lo que conforme à su obligacion deben observar; de que os doy noticia, con especial encargo de que por vuestra parte fomenteis èste tráfico, zelando mucho no haya fraudes, ni ocultaciones, arreglandose en todo á los despachos expedidos por el Conde en el expresado permiso concedido à D. Rodrigo Felipe de Medina. Fecha en Madrid á veinte y siete de Noviembre de mil seiscientos y noventa y siete = YO EL REY = Por mandado del Rey Nuestro Señor = D. Manuel de Sierra Alta.

Real Cedula de 13. de Junio de 1699. concediendo varias gracias á los que construyesen embarcaciones en los puertos del Sur de èste reyno.

El Rey. Por quanto teniendose presente en mi Consejo de las Indias la falta de embarcaciones mayores que se experimenta en los mas puertos de ellas, asi para poder resistir las invasiones de los piratas, y enemigos de la Corona (que con tanta frecuencia acostumbran invadirlos) como para que los vecinos y naturales puedan traficar sus frutos de unos á otros puertos, sobre consulta de los del referido Consejo he venido en conceder á los vecinos y naturales de la provincia de Guatemala la licencia (como por la presente les concedo) para que los que quisieren fabricar vajeles que su porte no exceda ni baje de trescientas toneladas, lo puedan hacer, y en ellos traficar sus frutos y mercaderias de unos á otros puertos; y deseando alentarles á estas fabricas, y que tengan algun alivio y recompensa de los gastos que hicieren, les concedo privilegio para que por tiempo de diez años no paguen derechos de los frutos y mercaderias que traginaren en ellos, con advertencia que su fabrica ha

de

de ser de calidad que quando haya rezelos de enemigos se puedan poner de guerra para salirles al óposito: y el tiempo en que permito se hagan estas fabricas ha de ser en el termino de un año, contado desde el dia que en cada parte se publicáre éste despacho, entendiendose de forma que no impida al dicho fabricador el que se dilate el tiempo que hubiere menester para finalizar la que tuviere principiada en éste termino, sino que pasado el año de la publicacion no se pueda dar principio á otra que goze de la relevacion de derechos: Y es mi voluntad que hasta que con efecto estén las embarcaciones en estado de poder navegar, se mantengan y conserven qualesquiera guardacostas que al presente hubiere en aquellos puertos; en cuya conformidad mando á mi Presidente Gobernador y Capitan General de las provincias de Guatemala que luego que reciba éste despacho le haga publicar en las partes y puertos que por bien tuviere, zelando el, y los que le sucedieren, sobre la puntual observancia y cumplimiento de su contenido, y que en tales embarcaciones no se carguen frutos ni mercaderias de aquellos que su trato y comercio estuviere prohibido, sino solo las que por ordenes é instrucciones se permite traficàr de unos à otros puertos, guardando las ordenes convenientes los Oficiales de mi Real Hacienda de las partes donde se sacaren y llevaren los frutos y mercaderias, que asi debieren cargar, para que no les pidan ni cobren derechos algunos por razon de ellas, pues por la presente, y por tiempo de los diez años se les remito y perdono á todas las personas que se aplicaren á la dicha fabrica; y del recibo de este despacho tomaràn razon los Oficiales de mi Real Hacienda de Guatemala, y se me darà aviso en la primera ocasion, y en las subseqüentes de todo lo que en virtud de èl se fuere egecutando. Fecha en Madrid à quince de Junio de mil seiscientos y noventa y nueve =YO EL REY =Por mandado del Rey nuestro Señor =D. Martin de Sierra Alta.

„ *Reales Ordenes en materias de Comercio.* (*)

En 18. de Setiembre ultimo se expidió la Real Orden siguiente.

„A fin de proporcionar al Comercio todos los auxilios y fran-

---

(*) Publicadas por bando en ésta capital el sabado 28. del corriente.

franquicias que exige su fomento, se hà servido el Rey resolver por punto general que à los frutos y efectos de la Peninsula que se vuelvan à introducir en ella por falta de despacho en el país extrangero no solo no se les cobren como hasta aqui los derechos de Rentas generales, y demas, como si fueran de procedencia de èste, sino que se les devuelvan los que por qualquiera titulo se les hubiesen exigido al tiempo de la extraccion del Reyno, derogando para el efecto lo dispuesto en las ordenes de 30. de Noviembre de 1762. y 7. de Febrero de 1792.

Mas para evitar los fraudes á que pudiera dàr lugar esta gracia ès la voluntad de su Magestad que dichos generos traigan un certificado de los Consules ó Vice Consules de España, con que se acredite ser procedentes de esta, y su falta de salida en las respectivas Potencias, y que la introducion se egecute precisamente por los mismos puertos de España por donde se haya hecho la extraccion, á fin de que en las Aduanas respectivas se pueda tomar por sus notas conocimiento de la identidad de los generos y efectos.,,

,,En virtud de esta resolucion de S. M. se dignó mandar y expidió en 26. del corriente la que sigue.

,,Consiguiente á lo dispuesto en la Real orden de 18. de Septiembre proximo pasado, se hà servido el Rey resolver por punto general, que à los frutos y efectos de la Peninsula que conducidos á las Americas se volvieren à introducir en la misma por falta de despacho, no solo no se les cobren derechos en su introducion en los puertos de España y à la salida de los de America, sino que se devuelvan los que se hubieren exigido al tiempo de la extraccion de España, y de la introduccion en las Americas: y que se devuelvan tambien todos los derechos que por qualquiera razon se hubieren cobrado al tiempo de la salida de España de los efectos de estas, y los quales conducidos á puertos extrangeros en buques españoles, y con las dos terceras partes al menos de tripulacion española, se reexportaren por carecer de despacho: guardandose en ambos casos las precauciones prevenidas en la mencionada Real orden de 18. de Septiembre.,,

Todo lo qual participo á V S. de orden de S. M. para que las dos insertas tengan su debido cumplimiento en el distrito de su mando, y se hagan saber á ese Comercio para su inteli-

teligencia y gobierno. Dios guarde á US. muchos años. *Valencia* 30 de Noviembre de 802.= Soler= Señor Presidente de Guatemala.

Otra.

„ A consulta del Consejo de Indias de 22. de Julio ultimo, con motivo de un decomiso de una partida de grana hecho á la casa de Milano en Barcelona por venir consignada á la de Oneto de Cadiz: ha resuelto el Rey que U. S. haga saber á todos los vecinos, y residentes en el distrito de su mando, con especialidad en los puertos, que se decomisarán todas las sumas de dinero ó cantidades de frutos que vengan de ésos dominios consignadas à extrangeros, aunque pertenezcan à Españoles, y se acredite. Lo participo á U. S. de orden de S. M. para su cumplimiento.= Dios guarde à U. S. muchos años. Barcelona 22. de Septiembre de 1802.= Soler.= Sr. Presidente de Guatemala.„

Libertad de derechos á las carnes saladas y sebo.

„El Rey se ha servido renovar la libertad de derechos de internacion y extraccion, incluso el de Alcabala de primera venta, concedida en Real Orden de 10. de Abril de 1793. à las carnes saladas ó en tasajo y al sebo de buenos Ayres, y demas paises de America, asi para el comercio con la Metropoli, como para el interior de unas provincias à otras, ò de puerto á puerto de Indias; y quiere S. M. que U. S. coadyube por su parte con todo esfuerzo al logro de los beneficos è importantes fines á que se dirige ésta gracia, avisando U. S. à este Ministerio si se necesitan otras providencias para vencer los obstaculos que acaso se opongan á ella. Lo que participo à U S. de Real orden para su inteligencia, y que expida las convenientes á su cumplimiento.= Dios guarde á U. S. muchos años. Orihuela 20. de Diciembre de 1802.= Soler= Sr. Presidente de Guatemala.

Otra Real Orden.

„El Rey se ha servido resolver que se observe puntualmente el articulo 33. titulo 7. tratado 6. de las ultimas ordenanzas de la Armada, en que se concedió libertad de derechos asi

à

á la salida de esos dominios como á la entrada en éstos á las partidas que registren los individuos de Marina por remanente de sus sueldos. Lo que participo à U. S. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento Dios guarde á U. muchos años. Valencia 12. de Diciembre de 1802.= Soler= Sr. Presidente de Guatemala.

Consulado — Real orden.

Enterado el Rey de lo que U. S. expone en su representacion de 3. de Junio del año proximo pasado num. 227. y de lo que resulta del expediente que acompaña, se ha servido aprovar el acuerdo de la Junta de gobierno en que declaró que el trafico de un puerto à otro del distrito de ese Reyno, no està sugeto al pago del derecho de averìa. Lo que participo á U. S de Real orden para su inteligencia, y que lo haga notorio al Comercio. Dios guarde á U. S. muchos años. Aranjuez 17 de Enero de 1803.= Soler= Señores Prior y Consules del Consulado de Guatemala.

Puentes de hierro.

Si la grande y útil invencion de los puentes de hierro, por la qual tiene privilegio exclusivo Mr. Burdon, no ha sido generalmente adoptada en la patria del autor, puede servir á èste de gran satisfaccion el saber que en los demas paìses no solo se la dan los mayores elogios, sino que se repiten los esfuerzos para ponerla en planta. En un parage de la isla de Jamayca, en donde se habian construido diferentes puentes de piedra, y todos se los habia llevado en pocos años la rapidez de los torrentes de las montañas, en lo qual se habia sufrido una pèrdida de mas de 700.000 pesos, se ha substituido ahora un *puente de hierro*, del mismo plan que el de Sunderland, á muy poco costo, y sin el menor recelo de que falte ó cayga en las mas recias avenidas.— Otro puente igual se està tratando de poner sobre el rio *Schuylkill* (un brazo del Delaware entre Baltimore y Filadelfia) suficiente para que pasen embarcaciones cargadas por debajo de su arco. (Artic. de una gazeta Inglesa de *Lancaster*, fecha 4. de Diciembre ultimo.)

El ciudadano Colon, Dr. en Medicina è individuo de la Junta de la vacuna de èsta capital, (*Paris*) ha publicado el siguiente aviso. ,, Quando se ha recibido el contagio de las viruelas àntes de la inoculacion de la vacuna, se advierte á veces que se manifiesta una erupcion variolosa durante el curso de la vacunacion. En la estacion actual en que hay muchas viruelas que causan estragos en todos los barrios de Parìs, son mas freqüentes estos casos. Basta la reflexîon para conocer que no se puede exîgir que la vacuna liberte de una enfermedad cuya infeccion se ha introducido ya en la sangre, y que se deja ver ántes qué el preservativo pueda producir su efecto. Pero conviene repetir al público que aun en estos casos es la vacuna un beneficio, pues modifica de un modo que admira la erupcion de las viruelas: observacion que se ha hecho por todos los facultativos que han vacunado en ocasion de contagio de viruelas, y de lo qual tengo en el dia dos egemplos singulares.,,

La misma Junta de la vacuna en un testimonio de su sesion del dia 11 de este mes (*Octubre ult.*) refiere que de 140 personas que murièron en el discurso del mes ùltimo en el dècimo quartel de Paris, las 24 perdiéron la vida de resultas de las viruelas. Ha decretado la junta encargar á los Maires de los 12 quarteles de Paris le comuniquen quantas noticias se necesiten para averiguar la mortandad que han causado en ésta capital las viruelas durante los últimos tres meses, añadiendo quantas circunstandias contribuyan á ilustrar al pueblo sobre la necesidad de hacer uso de la vacuna para librarse de los estragos que causan las epidemias variolosas.,,

EMPLEOS.

S. M. se ha dignado nombrar para la Fiscalía del Supremo Consejo de Indias por lo perteneciente al Perú, vacante por jubilacion del Illmo. Sr. D. Jose Cistue, al Sr. D. Ambrosio Cerdan de Landa Simon Pontero, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III., Regente de ésta Real Audiencia.

Asi mismo ha nombrado S. M. para la plaza de Oidor de èsta Real Audiencia que resulta vacante por promocion

cion del Sr. D. Francisco Robledo, al Sr. D. Onesimo Duran Oìdor honorario de la Real Audiencia de Guadalaxara, Teniente Letrado y Asesor ordinario del Gobierno è Intendencia de Valladolid de Mechoacan.

— En el esquadron de Dragones de Milicias disciplinadas de nueva creacion de la provincia de Sonsonate se ha dignado S. M. nombrar para Capitanes, Tenientes y Subtenientes; á saber.

Capitanes.

D. Jacinto Villavicencio
D. Andres Mencia.
D. Santiago Barrena.
D. José Tomas de Guebara.

Tenientes.

D. Josè Zapata.
D. Manuel de Ypiña.
D. Juan Ramon Faxardo.
D. Simon Padin.

Subtenientes.

D. Antonio Herrera.
D. Manuel Uceda.
D. Esteban Duran.
D. Antonio Guinea.

Entradas de barcos.

El bergantin Sta. Teresa de Jesus (alias) el Recurso, que procedente de Cadiz, ha fondeado en el Golfo con 40. dias de navegacion á cargo de su capitan y Maestre D. Josè Garcia del Barco, conduce el cargamento siguiente:

758 tercios de ropa y crudos. 98 cajones arpillados. 336 toscos. 24 churlos de canela. 238 tercios de papel. 12 marquetas de cera. 70 caxones de azero. 646 botijuelas de azeite. 110 dichas de aceitunas. 12 barrilitos de idem. 502 botijas de vino tinto y de Malaga. 62 caxas de pasas. 6 seretes de higos. 120 barriles de harina. 60 quintales de fierro. 3 sacos de alhucema. 8 cuñetes de varios comestibles. 4 morteretes de bronce. 4 llaves de fierro para dichos. 3 empaques de empleitas. 95 fardos de Bulas.

— A Sonsonate ha llegado un bergantin del Realejo con maizes y algodones.

— A Truxillo dos embarcaciones, una de la Havana y otra de Trinidad de Cuba. En el numero siguiente se dará noticia de sus cargamentos.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 6. DE JUNIO de 1803.

Ortografia. (N. 241.) (*)

En fin, éste alfabeto aria la ortografia mas facil, la pronunciacion mas comoda; y arìa tambien cesar las quejas de los que allan tantas contrariedades entre nuestra pronunciacion y nuestra escritura, que muchas beces presenta á los ojos signos diferentes de los que debia presentar, segun la primera destinacion de estos mismos signos.

Se opone à ésto, que los reformadores de la ortografia, jamas se han echo seguir. A lo que respondo.

Lo primero, que tal reforma no es obra para un particular.

Lo segundo, que el gran numero de tales reformadores manifiesta que nuestra ortografia tiene necesidad de reforma.

Lo tercero, que nuestra ortografia está arto reformada de algunos años acá.

Lo quarto, que el alfabeto que propongo sería un simple alfabeto de mas, que yo quisiera que se iciese, y se autorizase por quien corresponde: que se enseñase à leer por este alfabeto; y ubiese algunos libros escritos conforme à él: lo que no produciría mayor dificultad para leer los demas libros, que la que el caracter italico produce para leer el caracter romano.

En el articulo *consonante*, dice el propio autor (*Du Marsais*)

„En quanto al numero de nuestras (letras) consonantes, si no se cuentan mas de los sonidos, sin detenerse en los caracteres de nuestro alfabeto, ni en el uso, muchas beces irracional, que se ace de estos caracteres, se allará, desde luego, que tenemos 18. consonantes con sonidos bien distintos, á las cuales no se disputa la calidad de tales consonantes.

De-

(*) Se insertó casi todo éste tratadito en el tomo V.; y en el VI. n. 241. se comenzò la adicion, que ahora se continúa por ser justo acabar lo empezado, y por merecerlo la obra y su autor, de quien tenemos algunas otras observaciones ùtiles y curiosas sobre el mismo asunto, que verán la luz pública succesivamente.

Deberiamos dar un caracter propio, determinado, unico, è imbariable á cada uno de estos sonidos; lo que los griegos icieron ecsactamente conforme á las luces naturales. En efecto, ¿es cosa racional que un mismo signo tenga dibersos destinos en el mismo jenero, y que el mismo objeto sea indicado, unas beces por un signo, y otras por otro?"

Puede berse tambien lo que dice cuando esplica los sonidos de las letras *C* y *Z*, de la *G*, de la *J*, de la *X*, de la *H* y de la *Q*.

Luego añade..... " Asi es como en griego el *cappa*, siempre es *cappa*; el *sigma*, siempre ès *sigma*; de suerte que si, en griego, llega à mudar la pronunciacion de una palabra..... la ortografia de esta palabra se conforma al mismo sonido que se le dà. En griego solo se atiende al modo de pronunciar las palabras, y no se ace algun caso del orijen que tienen, cuando este en nada influie sobre la pronunciacion, que es el unico fin de la ortografia. La ortografia no debe acer mas de pintar la palabra, que es su orijinal: no debe doblar los signos; no debe darle los que no tiene; no debe ostinarse en pintarla al presente tal como èra en tiempos pasados."

Despues cita á otros dos autores que dicen, que *siempre es loable, en la ortografia el dejar un mal abito por contraer otro mejor*; esto es, añ de *Dumarsais*, otro abito mas conforme à las luces naturales y al fin del arte.

El mismo Mr. du Marsis, en el Articulo E, dice.

" La pronunciacion de nuestras palabras (francesas, pero lo mismo debe entenderse de las castellanas) á bariado. La escritura no se inbentó mas de para indicar la pronunciacion: pero no puede seguir todos sus estrabios; esto es, todas sus mudanzas. Los ijos insensiblemente se alejan de la pronunciacion de sus padres. Asi, la ortografia no puede conformarse á su destinacion mas que de tiempo en tiempo. Ella, en los libros, desde luego se adaptò à placer de los primeros imbentores. Entonces cada caracter no significaba mas de el sonido para el cual se imbentó.

Desde la infancia se acostumbran nuestros ojos al modo en que nuestros padres escribian las boces conforme á su pronunciacion. Pero llegando à mudarse ésta, la bista, acostumbrada á la manera de escribir de nuestros antepasados, se á opuesto

al concierto que la razon quiere aya entre la pronunciacion y la escritura segun la primera destinacion de los caracteres. Con esto se an benido á formar dos lenguas; la una que abla al oido, y es la sola berdadera lengua; y la otra que abla à los ojos, no tal como la articulamos, si solo tal como la pronunciaban nuestros abuelos: de suerte que, asi, tenemos que reconocer á un moderno bestido en traje antiguo. En esto incurrimos en una doble falta; escribiendo, por una parte, en modo diberso del que pronunciamos, y por otra, pronunciando despues en modo diverso del que escribimos. (*S. C.*)

De los Indios.

En un informe, que parece firmado por el Illmo. Sr. D. Cayetano Francos y Monrroy Arzopispo que fue de èsta Santa Iglesia con fecha de 15. de Agosto de 1784., se lee lo siguiente:

„Es opinion entre algunos que *al Indio basta quitarle el dinero y el pellejo.* Lo peor no és que se diga, sino que se egecute: :-: .. He aqui por que dice el Sr. Palafox que el juicio de los Indios ha de ser terrible y temible. Sin embargo no extrañaré que haya quien diga que es preciso tratarlos de èsta suerte para sugetarlos y que no se subleven. Tampoco me harà fuerza que se asegure que el Indio es por naturaleza incapaz, idiota, y poco menos que irracional. Lo primero, à mas de ser por decirlo asi una heregia politica, és un error enorme, y èsto solo se puede decir por quien no los ha tratado, oìdo, ni visitado como padre y como pastor, que como dice el Pr. Palafox ès donde unicamente se les conoce. Lo que á mi me ha enseñado la experiencia sobre èste punto ès á la verdad todo lo contrario, y por lo mismo afirmaré que por lo comun se vive muy equivocado, pues el Indio ès por naturaleza humilde, agradecido, garboso, fiel y capaz para qualquier oficio, y aun tambien para el estudio, pues no ha faltado algun otro, aunque muy raro, que habiendose dedicado àlas letras se ha graduado en la universidad de Salamanca, y ascendiendo álas sagradas ordenes ha desempeñado con acierto el oficio de Parroco en el pueblo de Ocosocoutla del obispado de Chiapa.„

Indulto á los desertores. Real Orden.

El Rey se ha servido dirigirme en èste dia el Real Decreto del tenor siguiente:

„En celebridad del feliz desposorio del Príncipe de Asturias mi muy caro y amado hijo, he venido en conceder un indulto general á todos los desertores de mis tropas que hallandose prófugos se aprovecharen de ésta gracia en el termino de dos meses contados desde su publicacion si residieren dentro de mis dominios, y en el de seis si estuvieren en paises extrangeros; à cuyo fin, presentàndose á los Xefes militares en éstos plazos, los destinarán sin detencion à los Regimientos mas inmediatos de su respectiva arma, entregando á cada uno para su seguridad el correspondiente salvo-conducto con señalamiento de los dias precisos para su incorporacion, y expresion de las señas del interesado, y el cuerpo de que hubiere desertado. Los de simple desercion cumplirán el tiempo que les faltaba para cumplir su empeño; pero los de reincidencia sufrirán ademas un año de recarga. Los que hubieren cometido èste delito con alguna circunstancia agravante que no tenga señalada pena de la vida, servirán tambien el tiempo que les restaba para concluir su empeño, y ademas un año de recarga los de primera vez, y dos los de segunda. A los que se hayan pasado á los Moros, y enemigos, ó que de otro modo hubieren executado su desercion con alguna circunstancia grave, sujeta à pena de muerte, les perdono, y es mi voluntad que vayan á servir en el Regimiento de infanteria fijo de Ceuta, ocho años los de primera vez, y nueve los de segunda. Queriendo extender este indulto con un motivo tan grato à los reos de simple desercion que se hallan actualmente presos en los Cuerpos, y en las cárceles de los pueblos, aunque esten sentenciados á presidio ù obras públicas, con tal de que no hayan llegado á las caxas de su destino: mando se les ponga en libertad á la publicacion de esta gracia, para que los de primera vez sirvan en sus propios Cuerpos seis años; pero si fuere mayor el tiempo que les faltaba, lo cumplirán, y los de segunda desercion ocho años. Las Justicias librarán su salvo-conducto á los que esten en las càrceles para que vayan à presentarse á los Xefes militares mas inmediatos, y éstos les expedirán el suyo en la forma prevenida para que se dirijan á sus Cuerpos. Tendre-

drèislo entendido, y lo comunicarèis à quien corresponde para su publicacion y cumplimiento."

Y lo traslado á V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. S. muchos años. Barcelona 5. de Octubre de 1802.= Caballero= Sr. Capitan General de Guatemala.

Id. à los militares casados sin Real licencia.

El Rey en celebridad del feliz desposorio del Principe de Astúrias, se ha dignado conceder indulto de la pena de privacion de empleo à todos los oficiales de sus tropas que se hubieren casado sin su Real permiso, siempre que en las mugeres concúrran las circunstancias correspondientes, y con calidad de que hayan de delatarse á sus respectivos Xefes á la publicacion de esta gracia.

Queriendo S. M. ampliarla con tan agradable motivo, declara à las mugeres, y á los hijos de los Oficiales comprehendidos en ella, que al tiempo de celebrar el matrimonio se hallaban con la graduacion de Capitan ó superior, el derecho á los beneficios del monte pio militar (observandose en este caso lo prevenido en el artículo 19. del capitulo 8. del Reglamento que actualmente rige); pero nó así á las de aquellos que lo hubieren efectuado en la clase de Subalternos, à no morir sus Maridos en funcion de guerra.

Es tambien la voluntad de S. M. que para formalizar este indulto, remitan los Inspectores generales, y demas Xefes militares, á esta via reservada de la guerra, procurando la brevedad, relaciones duplicadas, con distincion de Cuerpos, de los Oficiales à quienes alcance esta gracia especial, expresando en ellas los nombres de los contrayentes, la graduacion que actualmente tienen los maridos, la que tenian quando se casaron, y las circunstancias de las mugeres; y acompañarán con una de dichas relaciones las fees de casamiento debidamente legalizadas, y copias de los Despachos con iguales requisitos de los empleos ó grados que tenian los Oficiales al tiempo de contraer los matrimonios. Todo lo que comunico á V. S. de órden de S. M. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. S. muchos años. Barcelona 5. de Octubre de 1802.= Caballero= Sr. Capitan General de Guatemala.

Estado General que demuestra el numero de tributos que hay en la comprehension del reyno de Guatemala con individualidad de Intendencias, Corregimientos, y Alcaldias mayores, conforme á las ultimas numeraciones.

Intendencias.	S. Salvador	13.375.
	Leon	8.076.
	Comayagua	7.190.
	Ciudad Real	16.466.
		45.107.
Corregimientos.	Quesaltenango	6,148.
	Chiquimula, y Zacapa	7.578.
	Chimaltenango	8.316.
		22.042.
Alcaldias mayores	Escuinta.	2.051.
	Amatitanes y Zacatepeques.	10.054.
	Suchitepeques.	2.558.
	Sonsonate	4.558.
	Vera paz	11.311.
	Totonicapan.	11.803.
	Solola	6.860.
		49.195.

Intendencias.	45.107.
Corregimientos	22.042.
Alcaldias may.	49.195.
Total.	116.344.

Sonsonate 20. de Mayo.

El chapulin *volador* que ha resultado en esta provincia, procedente de las de S. Salvador, es sin numero, y no ha dejado de hacer algun daño á las milpas de los partidos de Guaymoco

è

é Isalcos, aunque se han defendido todo lō posible. La mayor parte de él ha tomado el rumbo del poniente, que ès el de la provincia de Chiquimula, dejando mucha hueva, sobre que se está à la mira para providenciar su exterminio en zanjas luego que resulte el *salton*.— Las siembras de maiz de los demas partidos estan muy buenas, en particular las de tierra fria. Las de *apantes* de las tierras bajas estan ya fuera de riesgo, en *elote sazon*, algunas en *jilote*, y otras en *perla*.

S. Salvador 28. de Mayo.

En èsta ciudad y su jurisdicion está el maiz á 3. reales almud: en Olocuilta y Sacatecoluca á dos y medio: en Cojutepeque á tres y medio: en Metapas á dos rs. y en Sta. Ana á tres. De los demas partidos de èsta Intendencia no se ha dado razon. El trigo està à seis rs. en esta cabecera y en Sta. Ana, y á peso en las otras jurisdiciones que se han indicado. El arroz escasea, y corre á medio la libra. El frijol está à tres rs. De platanos hay abundancia, y se dan 12. grandes por medio. Siembras de regadio hay ya algunas logradas. El renglon de carnes és abundante en toda la p ovincia.

Las *rozas* que se sembraron al principio de las aguas estan generalmente muy buenas, habiendose sembrado segunda vez algunas que devoró la langosta voladora; y aunque al presente empiezan à nacer varias manchas de è te insecto, se estan dando providencias de matarlo en zanjas, especialmente en las sementeras y en sus inmediaciones antes que tóme cuerpo.

El partido de Opico, que ha sido el mas escaso de maiz, se halla abastecido en el dia por haberse libertado de langosta la mayor parte de las milpas de regadio que estan en *elote* en punto de aprovecharse.

Es tan grande la abundancia de *yuca*, que se halla á treinta por medio en esta plaza, en lugar de tres à quatro à que estuvo el año pasado, sin que por ello se haya dejado de mandar que se aumente la siembra de esta planta en los terrenos que se han desocupado, y en otros.

Se halla porcion de *trigo* en Sonsonate del que vino de Chile en la corbeta Sta. Ana, mucha parte del qual està destinado á èsta ciudad.

—*Cartago 29. de Abril.*— La canoa de D. Pedro Solares, del comercio de èsta provincia, condujo en registro de Panamà 65 libras hilo morado, y 10 hamacas de paja: Y la canoa N. S. de los Angeles, patron Jacinto Enriquez, del mismo Panamá, dos piezas platillas, 20 id. bretañas, 1. id. listado, 8 bultos estopilla, 2 piezas borlon, 1 id. muselineta, 2 dozenas pañuelos de Bayona, 450 varas bayeta de la tierra, 100 id. gerga, y 12 botijuelas de vino.

— De Cartagena, con escala en la isla de S. Andres, ha introducido D. Geronimo Escarpeta en èsta provincia, por su puerto de *Matina*, en la goleta *Mercurio*; á saber: 5 dozenas machetes, 12 piezas platillas, 10 id. bretañas, 18 id. sarasas, 3 id. brabante crudo, 12 id. listado de Flandes, 25 calderos de fierro, 36 barriles aguardiente de España, y un cajon con 116 libras jabon de castilla.

— El Juez de *Esparza* ha dado aviso con fecha de 23 de Abril, de haberse perdido en aquella costa el falucho *S. Rafael*, que de Panamá hacía viage al Realejo en lastre, habiendose salvado su tripulacion.

Trugillo 20 de Mayo.— El 15 del corriente fondeó en èste puerto la goleta *Sta. Teresa*, capitan D. Agustin Richards, conduciendo en registro de *Trinidad de Cuba*, 26 barriles harina extrangera: 2 dozenas calderitos de hierro: 3 garrafas aguardiente de islas: 6 panes de azucar: dos dozenas cajas de dulce, y un garrafon de licor del paìs.

— El 19 del mismo llegó á dicho puerto la goleta *Sta. Rosa de Lima*, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, de la *Havana*, conduciendo 5 tercios 78 piezas brabante crudo: 6 barriles papas de Florida, 58 machetes catalanes; 5 piezas cristal de lana; 20 cargas, y 17 pipas aguardiente de caña en anclotes, 42 quintales azero de Milan: 2 id. almendra: 190 botijas de azeyte de media arroba: 21 arrobas cafè molido: 2 quarterolas vino tinto catalan: un quintal de higos: 20 piezas estopillas: 156 id. platillas reales: 6 arrobas lentejas: 1 id. canela curbana: 2 quarterolas 4 pipas y dos barriles aguardiente de caña: 6 cajas, y un barril de vino blanco: 3 barriles de carga de id: 60 ristras de ajos y cebollas: 56 hachas vizcaynas: una pipa y 4 quarterolas vino tinto catalan, *con otras cosas.*

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 13. DE JUNIO de 1803.

Errores en el Derecho civil. (*)

El Derecho civil tiene èl solo mas que enmendar que todas las demas doctrinas, tanto que segun son muchos los vicios y defectos que tiene, muchos han sido de parecer que seria cosa ùtil consumir todo el Derecho escrito, y reducirse à gobierno de buen uso de razon, con que se gobernò el mundo por muchos millares de años, y el reyno de los Lacedemonios por muchos siglos, y se gobiernan hoy muy bien muchas partes del mundo, sin usar de leyes escritas, ni de declaraciones de ellas.

Pero con todo eso, el Derecho escrito es tanto mejor manera de gobierno que el del arbitrio de la buena razon, quanto aquel se estatuye con mayor acuerdo, y madureza de prudencia que el arbitrario: y tambien porque està mas libre de pasion, como dice sabiamente Aristoteles en sus libros de Retorica, por determinar de cosas por venir, y que no han caìdo en persona ninguna, por cuyo amor, temor, odio, ni amistad el legislador quiera hacer fuerza à la razon.

De manera que sin duda ninguna el Derecho escrito es muy conveniente manera de gobierno, si le remediasen los vicios presentes, que del todo lo tienen destruìdo, y estragado. Primeramente ponerlo en lengua comun y popular de la nacion, para quien se hace, y quitarlo de lenguas yà perdidas y dificultosas de entender. Porque si el fin del Derecho civil es dàr orden que los hombres vivan honestamente, y sin hacerse los unos à los otros perjuicio, còmo podràn los hombres alcanzar este fin, no entendiendo lo que las leyes les mandan hagan, y lo que les prohiben? y cómo lo podràn esto entender, no entendiendo los terminos y palabras en que las tales leyes se escriben? y como las podràn entender, no siendo escritas en lengua popular y comun en el uso y trato de los hombres? Y asi no hubo jamàs nacion, que aunque la doctrina legal la tomase de otra nacion, la dejase de poner en el uso de su lengua popular.

(*) Por el Dr. Abril. (Num. 254)

Los primeros que se sabe que usaron de leyes escritas fueron los hebreos, á quien Moyses les dió las leyes que Dios le dispuso que les diese escritas en la misma lengua hebrea. De estos las tomaron sus vecinos los fenices, y los gitanos, y las pusieron en sus propias lenguas. De los fenices y gitanos vinieron à los Españoles, y mucho tiempo despues à los griegos, donde el primer legislador de leyes escritas fue Minos, Rey de Candia, y despues Licurgo rey de los Lacedemonios, y Dracon y Solon en la republica de Athenas. Pero cada uno las escribió en su lengua: ni jamás un pueblo se gobernó por leyes escritas en lenguage de otro pueblo, como lo han usado en estos tiempos con grave daño de la republica, y de los que se han de gobernar por ellas.

Bien lo entendieron esto los reyes antepasados de España, y particularmente el Rey D. Alonso, de gloriosa memoria, el qual viendo *á la clara* este daño tan notorio, y entendiendo que convenia dár al pueblo leyes con que se gobernase, escritas en lengua que las entendiese, juntó los mas graves letrados en la facultad de leyes que se hallaron en sus tiempos, y de parecer de ellos hizo ése Derecho civil, que llaman las leyes de partida, tanto mejor dispuesto que el que Justiniano hizo de pedazos de doctrina de consultos, quanto la entereza del uno, y las faltas del otro lo muestran claramente á quien quisiere conferirlos sin pasion.

Este pio zelo de los pasados reyes lo han escurecido los doctores, que pareciendoles que les era mas honra escribir barbaramente en latin, que elegante en castellano, les han hecho comentarios, ò declaraciones en lenguage estraño, haciendo quanto es de su parte inutil al pueblo aquel derecho, y yendo contra el santisimo intento de los buenos legisladores. Porque el intento de los legisladores fue que el pueblo supiese las leyes por donde se ha de gobernar, para que las pusiese en práctica: y el de los glosadores fue que los hombres no las entendiesen, porque acudiesen á ellos como á oraculos à preguntar el entendimiento de la ley. Porque si aquellas sus declaraciones son de momento para el entendimiento de la ley, por qué no las hacen de manera que el pueblo se pueda servir de ellas, para mejor entender las leyes, conforme á las quales ha de vivir? Y si no sirven de nada para esto, para què hacen mas costosos los libros con sus vanas declara-

ra-

raciones? No lo hicieron asi aquellos consultos romanos; sino que las leyes escritas en lengua romana para uso del pueblo romano, las declararon en lengua romana, y no en griega, para que mejor pudiesen entenderlas los romanos. A cuyo egemplo ellos las leyes castellanas las habian de declarar en lengna castellana, y no en latina, para que las entendiese mejor el pueblo castellano.

Convendrìa tambien mandar que en las escuelas públicas y Universidades se leyese por texto el derecho y leyes de los reynos de España que son las verdaderas leyes, hechas con maduro acuerdo, y publica autoridad: y no aquellos pedazos de escrituras tomadas ó rasgadas de los libros que escribieron los doctores romanos larga y estendidamente en declaracion del derecho civil de los romanos, que falsamente llaman Digestos: pues no se pudo formar en derecho cosa mas indigesta, y mas confusa, por las razones que dirè luego. Y si algo se puede tomar de aquellos pedazos de razones quebradas, habrìa de servir de declaracion para mejor entendimiento de lo que realmente ès ley y derecho en èstos reynos. Pero en las catedras donde se pretende criar personas para el buen gobierno de los reynos de España hacer cabeza de un derecho estraño, y con las faltas que luego mostrarè que tiene, y dejar de hacerla de un derecho tan bien ordenado y dispuesto como el que U. M. tiene, y sus pasados dexaron, no solamente es un grave daño de toda la nacion castellana, pero aún grave desacato de la autoridad, y magestad real, como si ella no huviese sido bastante para hacer leyes convenientes en sus reynos sin irlas á mendigar à un derecho tan oscuro y tan confuso, como quedó el romano despues que el emperador Justiniano, y sus doctores lo quitaron de la luz y claridad que tenia, y lo echaron en la escuridad y tiniebias que ahora tiene.

Pero para que esto mejor y mas facilmente se entienda declararé á V. M. brevemente la disposicion que el derecho civil de los romanos tuvo desde su principio hasta el tiempo de Justiniano, y la que èl y sus doctores le dieron, con que lo destruyeron y pusieron qual està.

El pueblo romano primero se gobernò por reyes, y leyes reales, hasta que mudado el gobierno de magistrado perpetuo en

temporal, abrogaron las leyes reales, è introdugeron otra manera de derecho, que llamaron las leyes de las doce tablas, porque las hicieron gravar en doce tablas de cobre, y las pusieron en el capitolio para que las pudiesen leer los que quisiesen. Despues el mismo pueblo añadió mas leyes, segun los casos se ofrecian, hasta que tornandose à reducir el gobierno à monarquìa, y tomando en lugar de reyes emperadores, los emperadores en nombre del pueblo hacian las leyes que convenia hacer, las quales se llamaron constituciones imperiales.

Eran pues las partes del derecho civil de los romanos estas: las leyes, que el pueblo romano hacìa proponiendolas el consul: los plebiscitos, que la comunidad establecía, proponiendolas el tribuno: los edictos que hacian los pretores, que eran como alcaldes de corte, los quales no duraban mas de un año, hasta que se hizo una forma de edicto perpetuo, por no andar cada año variando: los estatutos que hacia el Senado, que era el consejo particular de la republica, tocantes à la manera y ley de buen gobierno. Ultimamente las constituciones imperiales, que tuvieron fuerza y vigor de leyes, porque el pueblo dió su poder y autoridad al emperador para hacerlas, por no andar juntando tanta multitud de pueblo para ello. Estas fueron las partes sustanciales del derecho civil de los romanos. (*S. C.*)

Ortografia (Num 306.)

Mr. Beauzec, en el articulo equiboco, dice...¿" No ès igualmente trastornar la naturaleza de las cosas el escribir las palabras de manera que no se sepa como pronunciarlas? Nuestra lengua (la francesa) que se tiene por declarada enemiga de los equibocos, por que se gloria de ser mas amiga de la claridad que qualquiera otra, à admitido sin embargo en la ortografia una infinidad de equibocos, por una mal entendida diferencia para con el uso, lejislador lejitimo en cuanto à la formacion y a la pronunciacion de las palabras; pero tirano y usurpador desde que pretende fijar arbitrariamente la Ortografia de ellas. Qué el uso, en ora buena, decida la forma, el numero, el empleo de los caracteres. Este ès derecho súyo. Pero que despues deje à los literatos la libertad de aplicar èstos caracteres conforme a su primitiba destinacion; y que no los constriña mas de en cuanto con-

dus-

duzca à fijarlos ó á atraerlos à este mismo principio. Entonces facilisimamente podrán distinguirse, por la ortografia, las boces .... y una infinidad de otras semejantes. Bease ortografia.

La remision que Mr. Beauzee ace al articulo ortografia, (en el cual, como en su mas propio lugar, debe tratarse con extension este asunto) no nos puede aprobechar por aóra, por que no èmos bisto, ni creemos se à publicado todabia, el tomo que à de contener este articulo.

El mismo autor dice en el articulo *Deletrear*.

.... „Todabia quedaron demasiadas dificultades (en el arte de leer) nacidas de las estrabagancias, de los equibocos, y tambien de las contradiciones de nuesrra ortografia.......La indibiduacion de todas nuestras inconsecuencias, seria inmensa... y las dificultades del arte de deletrear seran todabia en gran numero aun en el metodo mas simplificado, si al fin, no nos acemos bastante racionales para admitir, sin pedantismo, sin adesion à rutina, despreciando reclamaciones mal fundadas, las correcciones de que nuestra ortografia tiene necesidad; las que, ciertamente, no son tan difiles, ni tan estraordinarias como se piensa.„

Si, no obstante la dificultad incomparablemente mayor que los franceses tienen para reformar su ortografia, no dejan de persuadirla los ombres mas ilustrados de aquella nacion, ¿con cuanta mas fuerza debemos insistir nosotros sobre lo mismo? Nosotros somos tanto mas repreensibles en no acer la reforma, cuanto son menores las dificultades que tenemos que allanar. Estamos en un caso contrario al de los franceses. Ellos tienen mas sonidos que caracteres para escribirlos; y nosotros tenemos mas caracteres que sonidos: lo que escusandonos la necesidad de crear nada, nos dá una grande bentaja para la reforma.

Adbertimos que à la escepcion contenida en aquellas palabras *á menos que un uso bien constante no ordene lo contrario*, del testo de Quintiliano, aun citado por Dumarsais, no debe darse algun balor; pues, como lo emos probado, aun con toda la autoridad de la academia española *el uso debe correjirse cuando es contrario à la pronunciacion*. No puede tener mayor bicio.

En

En el articulo analojía (de M. Marmontel) se dice tambien:

. . . . . . "Me atrebo á afirmar que las jentes de letras deben igualmente faborecerla (á la analogía), y tienen fundamento para esperar el mismo suceso en lo concerniente à la ortografia. Los irregulares procederes de la nuestra, se introdugeron por la ignorancia, ó por el pedantismo, y se an mantenido por las mismas causas, ò por la inatencion, y la incuria de los que abrian podido reclamar. ¿Por qué no se á de acer contra una practica abusiba, orijen fecundo de inconsecuencias, y de embarazos? Es facil justificar por razonamiento la correccion que aconseja la analogia; y el ejemplo de las jentes de letras que tubiesen balor para seguirla, à pesar de los clamores de las jentes respetuosamente adictas à su rutina, bastará para estender la luz, y establecer el orden."

Mr. Dalembert, en el articulo Dicionario de lenguas, dice."

.....,,Es de desear que èsta diferencia (entre la escritura y la pronunciacion) se prescribiese en todas las lenguas. Pero para esto ocurren muchas dificultades. La primera consiste en que algunas boces que significando cosas mui dibersas, se pronuncian, poco mas ó menos, ó absolutamente, del mismo modo, se escribirán sin alguna diferencia; lo que podria ocasionar obscuridad.... A lo que se puede responder, que cuando la pronunciacion de boces, es identica significando cosas dibersas, no ay que temer se confundan en la combersacion, donde no se confunden jamas."

No se traducen las otras dificultades que se opone M. Dalembert, por ser respectibas casi solo á la lengua y escritura francesa. Lo copiado se acomoda mui bien á nuestro caso.

En berdad que la conformidad de lo que acerca de la ortografia, dicen estos enciclopedistas, con lo que nosotros dejamos espuesto, es bien ecsacta; lo que no debe admirar. El asunto es tal que, sobre el, no es facil discrepen los dictamenes de las personas en quienes se allen los requisitos necesarios para juzgar sanamente.

Los pasajes que ban copiados de la enciclopedia, y otros que de ella se an dejado de copiar, relatibos à la misma materia (por que lo copiado es mas que suficiente) no parece

sino

sino que escribieron con conocimiento y en oposicion de las ideas tan desconcertadas que sobre esto tubo D. Juan de Iriarte. Pero tambien por allá an tenido sus Iriartes. La espresion de quemar todos los libros, echa por algunos contradictores de la reforma de la ortografia, en Francia, es equibalente à la pintura mas que gigantesca, y aun mas que colosal, que Iriarte izo de los incombenientes que resultarian de la correccion de nuestra *Ortografia*.

Texidos de algodon.

En el *Correo mercantil* num. 81. de 11. de Octubre proximo pasado se dice de los lienzos de algodon de la tierra de *Buenos Ayres* lo mismo que ha sucedido, y no puede menos de suceder siempre con los de nuestro reyno de Guatemala; és à saber, que han decaido de su estimacion con la paz, y que apenas se pueden vender por su costo principal desde que hubo abundancia y bája de precios en la lenceria de Europa. Y con èste motivo, los *Editores* del expresado periodico hacen las reflexiones siguientes:

„ Desgraciado el país que necesita de la guerra para que florezcan sus manufacturas, y tengan despacho algunos de sus frutos. Preciso ès que en Buenos Ayres experimente grandes obstáculos la industria, pues siendo cosecha del país el algodon de que se hacen los lienzos, y abundando tanto las carnes, los granos y toda clase de alimentos, no pueden darse aquellos à los precios de los de Europa, cuya primera materia tiene primero que venir de América, despues texerse aquí, y despues transportarse allá texida con tantos recargos y dispendios. Y lo mismo que en Buenos Ayres es muy probable que haya sucedido en Nueva España, donde tambien ha tomado mucho incremento, durante la guerra, la fabricacion de lienzos de algodon. O los telares y los fabricantes son malos, ó carecen de las maquinas de limpiar, cardar è hilar el algodon y demas instrumentos con que se economiza tanto en las fábricas de Europa, ò el influxo de las minas, que con la abundancia del numerario todo lo encarecen, es la causa principal del mal; y si asi fuese, aunque llovieran alli máquinas y fabricantes inteligentes, nunca podràn establecerse las manufacturas sólidamente, y se carecerá de la poblacion y riqueza que produce la industria en los paises donde florece. „

—Sería de desear que unas observaciones, en lo general tan justas y sòlidas, se contragesen mas particularmente á este país: que se digesen las verdaderas causas por que la mano de obra es tan cara entre nosotros, lo mismo en la capital que en las provincias proporcionalmente: los medios de abaratarla, sencillos y eficaces, que sí los hay, digase lo que se quiera en contrario, aunque se presenten algunos obstaculos para su aplicacion: y el partido que podria y debería sacarse á favor de la industria colonial, en sus tegidos de algodon, de la Real orden circular de 20. de Setiembre ultimo inserta en el numero 304. de ésta gazeta, con grandes ventajas y ningun perjuicio de la industria y comercio de la metrópoli. No dudamos que alguno de nuestros hábiles corresponsales tendrá à bien emplear en èstas demostraciones su patriotismo y luces.

Consumos de Mexico en 1778.

„ 2.774.593 arrobas de pulque. 494.184. fanegas de harina de trigo. 288.192 fanegas de maìz. 75.588 fanegas de cebada. 348.821 carneros. 48.033 cerdos. 24.800 toros. 4.000 terneras. 272.640 arrobas de azucar. 101.598 arrobas de pimientos chiles. 116.051 arrobas de sebo para velas.„

Misiva.— Sres. Editores: Entre mis curiosidades me he encontrado la nota anterior, que tengo por de buena tinta. Mucho habrán variado en 25. años los consumos de una ciudad como Mègico, y ès regular que hayan ido á mas, si és cierto que ha tenido aumento su poblacion, no siendo de dudar que le ha tenido su comercio. Yo quisiera que en la gazeta de Megico se nos diese una noticia, semejante á ésta, de los consumos del año proximo anterior en iguales articulos, y que à su continuacion publicasen Ums. otra de los de ésta capital por el mismo año; lo que decidiria la qüestion que se hace muchas veces sobre la diferencia *neta* entre las dos ciudades, y daría tambien mucha luz para la historia de sus respectivas costumbres, estilos, alimentos, y demas cosas que de cerca ò de lejos se dan la mano con èstas.— *Cuya vida gue. Dios muchos años.* Su servidor

El Curioso.

Erratas muy notables.— En el nùmero 306. pág. 242. lin. 1 dice *Indios arios.* Lèase *Indios tributarios.*— Idem en la pág. 2. dice *tributos.* Lèase tambien *tributarios.*

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 20. DE JUNIO de 1803.

Nuevas adiciones al tratado de Ortografia.

Mejico 9. de marzo de 1801. Sr. D. Josè Mociño.

Muy qerido amigo y Sr. Sobre las notas puestas por D. Farruco al papel de ortografia qe U. le remitió (1) se puede esponer á su consideracion lo qe sigue.

La macsima de *preferir la razon á la autoridad* es yá un lugar comun, en qe no podemos descombenir. Conforme á ella, D. Farruco dice, qe " no se fatiga en buscar autoridades cuando su razon le es suficiente: ,, sobre lo cual obserbo, qe esto, cuando mas, sería bastante para persuadirse à sí mismo una cosa; pero qe no es lo mismo cuando se trata de persuadirla al publico; por qe si acaso nuestra razon contrastase con la de otros, qedaria la duda de cual sería la qe preferirian los demas. Por eso, por bien probada qe à uno le parezca su opinion, es oportuno el qe, si puede, la apoye con las de autores de buena nota, qe ayan ecsaminado de intento y fundado bien el asunto. Esto persuadirá siempre mas à la multitud, incapaz de meditaciones qe demanden cierto grado de atencion, qe el parecer aislado de un indibiduo por ebidentes qe á èste le parezcan sus motibos; pues no puede ecsijir la sujecion de todos á su juicio particular, cuando no es cuestion de alguna rigurosa demostracion matematica. La razon qe combence á uno, no debe lisonjearse de qe aga igual efecto en los demas: pero el boto unanime de muchos sabios acreditados siempre, ace y debe acer, una impresion mas poderosa para sojuzgar el asenso comun.

Los principios de D. Farruco sobre la ortografia, qe, dice, " se estienden á mas de lo qe indican, ,, no sufren oposicion racional. Ellos se compreenden en la sola regla de conformar, en todo, la escritura à la pronunciacion. La dificultad está en acer la reforma de la ortografia de modo, qe corresponda tan ecsactamente á esta unica regla nuestra escritura, qe su practica sea facil, comoda, y clara.

D. Farruco dice, qe, " su plan abraza solamente la reforma

(1) Veanse los nùmeros 191. y 192. en el tomo IV.

ma de los qe cree abusos; ,, y la obrita de nuestro amigo, (2) tampoco sale de estos limites; pues no ay otra cosa qe acer; y parece qe, en esta obrita, no se omite punto alguno relativo à este importante objeto; como es de esperar lo conocerá el mismo apreciable patriota, cuando su buen juicio, gusto y discernimiento, aya meditado mas de espacio el contenido de dicho manuscrito; pudiendose creer, tambien, qe entónces adoptarà todas sus ideas, bariando acaso en algunas menudencias, puramente materiales, qe dejen intácta la sustancia, en lo cual tampoco discordaria del espiritu de nuestro amigo.

Si los balores atribuidos à algunas de nuestrar letras, no corresponden à una practica rigurosamente arreglada à dicho principio, no ay algun incombeniente en alterarlos en lo preciso para qe se ajusten cabalmente; antes es de mucha importancia el ejecutarlo.

El trastorno qe, en el concepto de nuestro amigo, ay qe acer en nuestro alfabèto para el indicado fin, es, en realidad, de mui poca dificultad, segun se manifiesta en su obra, la qe (antes de la *adiciòn*) termina con las siguientes palabras . . . ." El cuidado de la academia se abria empleado mucho mejor en suprimir las letras qe todabia sobran en nuestro alfabéto, y en alterar lo necesario el uso de otras pocas, qe en estender reglas, distinciones, esplicaciones, escepciones, qe, infaliblemente, se frustrarán por la mayor parte en la practica, especialmente cuando toda la mutacion qe es necesaria para qe nuestra ortografia llegue, de una vez, à su mas alto grado de perfeccion, es mucho mas facil de ejecutar, qe solo el superflo, y aún perjudicial, restablecimiento, qe desea la academia, de los distintos sonidos qe, cree, tubieron en lo antiguo la *b y la v.* "

Pero aun cuando esta reforma debiera ser mucho mayor, ¿por qé no se abia de acer para lograr una tal ventaja? El alfabèto francès está necesitado, para el mismo intento, de un trastorno incomparablemente mayor qe el nuestro; lo qe no embaraza para qe esforzadamente persuadan su ejecucion los autores nacionales mas ilustrados.

" La reduccion de los caracteres compuestos à simples, " qe propone D. Farruco, no sè si deberà entenderse de acer senci-

(2) Es el mismo tratado que acaba de imprimirse en el núm. 307.

ellas las letras de figura doble; ó de uniformar los sonidos de todas las letras en todas las combinaciones: pero, respecto á qe lo primero, es de poqisima entidad, y de ninguna consecuencia para la ecsacta pronunciacion; me parece que significará lo segundo; y éste es todo el asunto de la obrita de nuestro amigo, qe propone el modo de efectuarlo completamente.

Nuestro amigo está acorde con D. Farruco en cuanto á sustituir la *z* á la *c* en las silabas *ce ci*; pues qe el primero pretende la total supresion de la *c*: pero, debiendo conserbarse la *q*, , corresponde precisamente, el qe se omita la *u*, qe aora se pone despues de aqella, cuando no suena, y está absolutamente ociosa.

Tambien nuestro autor está acorde con el benemerito D. Farruco, y con la practica del P. Terreros en su diccionario, en balerse solamente de la *j* en las silabas en qe se introduce la *g*, y tambien la *x*, con el sonido eqibalente al siempre uniforme de la *j*.

Tampoco ay diferencia entre ambos celosos patriotas, en el uso qe qieren se aga de la *g*, limitado precisamente, en todos casos, á su sonido suabe.

¿Cual es, pues, la diferencia qe, sobre esto, ay entre D. Farruco y nuestro amigo? A la berdad, yo no lo percibo; antes me parece qe no hay alguna en la parte esencial: por lo qe, reflecsionando mas de espacio sobre la materia D. Farruco, es probable adoptará en toda su estension el proyecto de nuestro amigo, que parece aberlo pensado bien. No será tan facil el qe lo abrace la academia española: pero podriamos consolarnos de su desden, con qe, desde luego, mereciese la aceptacion del publico, del cual, en tal caso, la academia recibirá la ley, en lugar de darsela con mayor gloria.

De U. como siempre. = *Y.*

Errores en el Derecho civil. (N 307.)

Pero por quanto cosas hechas por hombres, y divulgadas por palabras humanas, no se pueden decir con tanta claridad, que no se ofrezcan muchas veces dudas acerca del entendimiento de ellas, determinòse que hubiese hombres sabios en materia de justicia, à cuyo oficio tocase el responder en

De

Derecho, y declarar las dudas que acerca de la dificultad del sentido de las leyes se ofreciesen. Estos se llamaron jurisconsultos, y sus declaraciones, respuestas de prudentes.

Esta dignidad no se daba tan facilmente como hoy se dà: pues qualquier Bachiller, por ignorante que sea, tiene autoridad de responder en Derecho; sino que por quanto entonces no havia èstas insignias, que ahora llaman grados, solo aquel podia responder en Derecho, à quien el Emperador, informado bien de su habilidad y doctrina, le daba facultad y licencia para ello.

Estos pues escribian libros doctrinal, y no legalmente sobre aquellas partes del Derecho, unos sobre tal ley, otros sobre tal estatuto, y otros sobre el edicto perpetuo, y otros respuestas por manera de cartas á dudas que se le proponian: y comenzó de haber diversidad de sectas y pareceres entre ellos, como entre los filosofos, y dieronse a escribir tantos libros, que casi llegó el negocio à tanto mal, como está ahora en éstos tiempos por la multitud de los escritores. Porque como dijo sabiamente un poeta: *El mucho altercar, escurece y destruye la verdad.*

Crecieron tanto con èsta ambicion del mucho escribir los libros escritos en materia de Derecho, que ya no solo no parecia que bastaba la edad para leerlos, pero ni aun la memoria para acordarse de los nombres de sus escritores. Lo qual viendo el Emperador Justiniano, movido con mas piadoso zelo que discreto, quiso dar remedio à un mal tan grande, y pensandolo remediar lo destruyó del todo. Porque de consejo de su Doctor Triboniano abrogó todo aquel buen Derecho antiguo, digo las leyes, los plebiscitos, los edictos, los estatutos: y dividiendo el Derecho por titulos y materias comunes, en cada titulo puso por leyes pedazos de doctrinas tomadas de aquellos consultos, y de las obras, que ellos larga y difusamente habian escrito en declaracion de aquellas partes del Derecho, tomando de uno quatro renglones, que le parecian hacer al proposito de aquel titulo, y del otro seis, y del otro lo que le pareció: y esto dejó por leyes, y quiso que tuviesen fuerza y valor de tales.

Con esto no solamente no remedió Justiniano la doctrina legal, sino que la destruyó del todo. Porque como los libros de aquellos consultos no eran leyes, sino declaraciones de

ellas

ellas, destruyendo el texto, destruyò tambien los que eran como comentarios, ó declaraciones de las leyes. Y como en la escritura larga y continuada de lo antecedente, y de lo que despues se sigue, depende muchas veces el conocimiento de las palabras, entresacando aquellos renglones quebrados de las doctrinas, y libros de los consultos, escritos al largo, y por estilo de doctrina, los hizo muy dificultosos de entender, por depender su sentido, ó de las palabras antecedentes, ó de las que se seguian.

Este daño, que Justiniano hizo al Derecho civil, fue como si, lo que Dios no permita, se perdiesen los libros sagrados, y los comentarios, que los Santos Doctores han escrito sobre ellos, y nos quedasen por doctrina sagrada aquellos pedazos, que de ellos entresacó y recopiló el Maestro Pedro Lombardo, llamado por esto vulgarmente el Maestro de las sentencias ò como aquel libro que los Judios llaman el Talmud, recopilado de pedazos de doctrinas de sus rabinos.

Puso este hecho de Justiniano tanta escuridad en la doctrina legal, que aunque él en su codigo puso graves penas á quien escribiese en materia de Derecho fuera de dos breves maneras de escribir, que èl llamò en griego *paratitlos*, y *catapodas*, no pudo librarnos de tanta multitud de libros, como han crecido, y van creciendo de cada dia sin termino ninguno, por la mucha escuridad que en el Derecho Romano quedó con aquella mala disposicion, que le diò Justiniano: tanto que es cifra lo que en su tiempo habia escrito, con lo que ha divulgado hasta hoy, y divulga de cada dia el ambicion de vanos escritores.

Lo que Justiniano debia hacer, y U. M. podria, si se sirviese, para remedio de tanta confusion, es juntar algun numero de personas muy graves y sabias en materia de Derechos, escogidas en todos sus reynos, los quales tomasen á su cargo hacer un nuevo cuerpo de Derechos, no de pedazos de agenas doctrinas, como el que mal dispusieron los Doctores de Justiniano, ni escrito por estilo doctrinal, sino por legal, que es mandando, ò vedando, con la mayor brevedad de palabras que fuese posible, sin preambulos ni retoricas, que son cosas indignas de la gravedad y autoridad del legislador, como estan escritas las leyes civiles

viles, que diò Moyses á los Hebreos, ò las que los Romanos hicieron gravar en aquellas doce tablas.

Estos habrian de repartir las materias del Derecho, las quales tienen cierto y determinado numero, por sus generos y especies, y èstas distribuirlas por su orden discreta y elegante, y por aquella misma orden en cada especie de negocio poner su numero de titulos, y debajo de cada titulo sus leyes, clara y llanamente escritas, quanto le fuere posible al humano entendimiento: y lo que en cada especie de negocio ya está estatuído por ley determinarlo legalmente: y lo que no está determinado, sino que anda en opiniones de Doctores, si fuere negocio de momento, tomar de las dos partes de la contradicion la que les pareciere mas conforme à la buena razon, y aquella determinarla por ley, poniendo perpetuo silencio á la parte contraria: y si no fuere de momento, dejarlo como cosa inutil: y ésto en lengua castellana, pues es el derecho y leyes para la nacion castellana, y no en lengua que el pueblo no sepa què es lo que por ellas se le manda, y què lo que se le prohibe.

Con ésto no tendrian las leyes necesidad de comentarios: antes se debria determinar, so graves penas, que ninguno se atreviese á declarar ni glosar ley ninguna: y que si alguna dificultad se ofreciese sobre el entendimiento de alguna ley, acudiesen al Principe, que por tiempo reynase, para que èl declarase como se debe entender aquella dificultad: y lo que el declarase, fuese ley de alli adelante, conforme á una muy discreta regla de Derecho, que dice: Que á quien toca el hacer la ley, á aquel mismo toca el declararla.

Con èsto cesarian tantos libros como hay de comunes opiniones, en que no hacen mas de citar los unos lo que dicen los otros: cesarian los grandes gastos de tanto numero de libros, que ya no hay haciendas que basten á comprarlos, pues èste cuerpo de derecho bastaria para decidir por èl las causas, sin admitir glosas, ni interpretaciones. Quedaria el Derecho civil claro y sin confusion, y los hombres mas enseñados en lo que tocase á la materia de justicia.

Para èsta manera de obra no bastan personas, que sepan solamente leyes, aunque las sepan por el cabo, sino que conviene que sean juntamente muy sabios filosofos, y muy pru-

dentes

dentes jurisconsultos, para que como jurisconsultos entiendan la justicia y materias legales, y como filosofos las pongan por elegante orden y concierto, poniendo cada materia en su propio lugar, y no mezclando cosas agenas de la profesion, ni tratando en diversos lugares una misma materia: lo qual no puede hacer quien por metodo logico no sabe como se ha de disponer una doctrina con luz y claridad.

Conviene tambien mandarles à los que hacen escritos, defendiendo causas, que en el alegar no salgan de los tres limites que los sabios antiguos dieron al Derecho, alegando solamente ley escrita, ó costumbre no mala usada y recibida, ó razon que muestre ser cosa justa la que el dice. Porque con ésto cesarìa tanta alegacion de *Doctores*, como hoy usan los abogados, cortando con ella el hilo y corriente al entendimiento, que va en ella siguiendo á do le lleva la razon.

Conviene asi mismo, que asi como al teologo no le admiten cursos, ni tampoco al medico, si no prueba primero haber cursado en la filosofia, por ser ella buen medio para alcanzar aquellas ciencias, asi tampoco admitiesen à la doctrina de las leyes oyentes con solo conocimiento de una mala gramatica, sino que tuviesen cursos de filosofia, y particularmente de la parte moral, en cuyos principios estriva la razon, que justifica à la ley, la qual dicen muy bien los juristas que es el alma de la ley: la qual no se puede entender con sola noticia de gramatica.

Con èstos remedios quedaria la doctrina legal mas grande y mas ilustre que escura, ni dificultosa: y los consejos de U. M. tendrian menos dificultad en el administracion del publico gobierno.

Palma de que se fabrican cables.

„El Lord Staford ha distribuido por todas las Islas de los Caribes las semillas de la palma que dá las fibras con que se fabrican los cables y cabos á que en la India Oriental dan el nombre de *Gomutú*, los quales pasan por los mejores que se conocen, por ser su fuerza igual ò mejor que la de los cables de que se hace uso comunmente. El Caballero Jose Banks dice que es increible la elasticidad de un cabo de esta clase. Tambien tienen la propiedad de resistir á la putrefaccion por muchos años, aun-

aunque estén constantemente mojados de agua salada ó dulce. El mismo àrbol produce tambien el mejor vino de palma que se conoce en el Oriente. Tambien ha procurado el Lord Staford introducir el cultivo de una especie de *cancamum*, que dá un aceyte semejante al mejor de aceytunas.

Esta noticia és tomada del *Correo mercantil* de 27 de Diciembre ùltimo. La palma de que se trata ès sin duda la misma de que se trajo semilla á èsta capital en el año de 1801., como puede verse en el número 196. de èste periodico: era remitida de Sumatra á Europa por el botanico *Campbell*, trasladada de Europa à las Antillas, y de una de éstas à Guatemala; pero aunque se repartió en distintos terrenos, no tenemos noticia de que haya prendido en ninguno.

Noticias particulares.

— El correo de Oajaca entró en èsta capital el 16. del corriente, con la correspondencia de España del mes de Febrero, y cartas sueltas y gazetas de Madrid hasta de principios de Abril.

— S. M. se ha dignado conferir el empleo de Alcayde de la Real Aduana de èsta capital á D. Antonio Angel de Toledo, Oficial tercero de la Contaduria general de Alcabalas, concediendo jubilacion à su hermano D. Luis Angel de Toledo que le obtenia, y ya ès difunto.

— En las Compañias de Gastadores de nueva creacion de la provincia de Verapaz, se ha dignado S. M. nombrar para Capitanes primero y segundo à D. Cándido Dighero, y Don José de Soria.

— Asi mismo se ha dignado S. M. aprovar el nombramiento interino hecho por el M. I. S. Presidente en D. Josè Jaurigui para la Subdelegacion del partido de Cojutepeque en la Intendencia de S. Salvador.

Salidas de barcos.

— De Trugillo para la Havana, en la noche del 26. al 27 de Mayo ultimo, la fragata *Union* Capitan D. José Sarria, y maestre D. Francisco Sarraldo, con registro de plata y frutos para Santander, de que se darà noticia en otro número.

— Del mismo puerto para el de Omoa en 2 del corriente la goleta Sta Rosa de Lima, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, con parte de su registro de la Havana de que se dió noticia en el número 306

— De id. para la Havana en 26. de Mayo la Corbeta de la Real Armada la Ardilla, su Comandante D. José Ignacio de la Torre.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 27. *DE JUNIO* De 1803.

Balanza de comercio , y leyes reglamentarias para fomento de la industria— A los Redactores de la gazeta de Bayona. (*)

Eteme aqui puntual á mi promesa. Voy pues á hablarlos á Ums. en èsta carta de la balanza *del comercio,* pues con tanto como se nos ha *balanzeado* en éste siglo y el pasado, aun está por determinar el sentido propio de ésta palabra , y no es facil tampoco determinarle , mediante que hay una muchedumbre de obstaculos que lo impiden. ¿Basta conocer las resultas de las importaciones y exportaciones para juzgar de los progresos de la industria ó de su decadencia ? ¿Los medios empleados hasta aqui pueden dar nociones suficientes de la balanza del comercio? ¿Que es lo que piensan Ums.? Las tablas voluminosas de los registros de las aduanas nada nos enseñan de lo que es necesario saber, ni pueden decirnos què especie de manufacturas han abastecido mas á la suma de exportaciones, y por que grados se van acrecentando ó disminuyendo, atendido á que no pueden valuarse las introducciones fraudulentas ni las exportaciones prohibidas. El curso de los cambios es tambien un medio inutil, y aun quando de la convinacion de los cambios pudieran sacarse en limpio una cuenta exacta , què fruto se sacaria de este conocimiento? Me parece á mí que no es la suma debida ò recibida lo que vá á buscarse : el dinero que la balanza hace entrar ó salir , siempre irá á buscar las mas ventajosas compensaciones , y siempre se escapará si no se emplean

(*) *Gazeta de comercio , literatura , y politica de Bayona de Francia.* Han llegado á Guatemala unos seis números de éste papel periódico, que empezó segun parece à publicarse por el mes de noviembre último en la expresada ciudad de Bayona *en castellano* , por un aventurero español. Su plan ès muy semejante al de èsta gazeta : la parte literaria, y las qüestiones sobre materias de economìa politica y comercio , ocupan mas lugar que las noticias de gabinete , à que hay dedicados tantos otros papeles públicos.— Este articulo , y algunos mas que entresacaremos de los expresados números , modificando una ú otra expresion , ha parecido que sin embargo de estar impresos en Bayona pueden reimprimirse y leerse con gusto en Guatemala , aunque solo sirvan para una media dozena de personas.

an los medios de atraerle por algunas riquezas que le representen.

Las averiguaciones sobre la balanza del comercio debieran tener por fin el conocer los progresos ò decadencia de la industria, de cerciorarse si es estacionaria ó progresiva, y para ésto no puede bastar el conocimiento de las importaciones ó exportaciones, siendo constante que èsta noticia no es mas que accesoria á las investigaciones mas estensas que se deben hacer. Ums. hablan *á tontas* y *á ciegas*, de prohibiciones......Pero en esto mismo dan à conocer sus pocos conocimientos de comercio. ¡Las prohibiciones! Este funesto sistema es el que de un siglo á ésta parte ha sido la causa ó el pretesto de todas las guerras que han desolado la Europa è inutilizado todos los cálculos. Yo no pienso pues que las prohibiciones sean un medio seguro para destruir la concurrencia extrangera, y solamente el fomento de la industria, los premios, las recompensas y las buenas instituciones pueden echarla fuera.

El sistema de comercio se reduce à dos cosas, la una á hacer mejor que los otros, y la otra à vender con mas equidad. Tratese pues de trabajar mejor que nuestros rivales, y vendanse nuestros generos mas baratos que los suyos, y se lograrà lo que se desea; pero ésto ya ven Umds que por ahora no puede ser, à menos que no quieran suponer à nuestra peninsula en un estado tan floreciente de industria como la Francia, lo que seria de su parte una hipotesis tan absurda como quimerica. Umds. hablan con elogio de los paños de S. Fernando, de Avila, de Segovia, &c. Pero entendamonos: Què es lo que quieren Umds. decir en ésto? ¿Piensan Umds. acaso que aquellas fabricas sean suficientes para abastecer á toda la España y á sus Americas? Creen que el medio para hacerlas prosperar, es recargar ó impedir la introduccion de los paños extrangeros? Y á quien deben su exîstencia aquellas manufacturas sino à los extrangeros? No Señores: viven Umds. muy equivocados si es verdad que piensan que en ninguna nacion asientan tan bien las prohibiciones como en España. Ponganse Umds. un par de meses en una oficina de algun comerciante español, y èste solo expediente bastará para hacerlos renunciar à su infundada opinion. *Los Españoles* dicen Umds., *se inclinan á todo lo que tiene ayre de extrangero*..... Y qual es la nacion que no peca por éste defecto? Los Franceses bien provistos de manufacturas aprecian mas las inglesas que las nacionales, y basta que una mercancia esté prohibida en su territorio

para

para que la busquen cou ahinco. Los Ingleses mismos, tan entusiastas de todas sus cosas, no pierden la ocasion de hacer introducir en contravando las mercancias de Francia. El uso y la costumbre nos han multiplicado mil necesidades que vienen á sernos mucho mas imperiosas, si la ley nos priva de ellas. La fuerza puede sin duda suspender por algun tiempo su efecto, pero como estan profundamente arraygadas, jamás puede obtenerse el destruirlas. Asi que las prohibiciones son siempre impoliticas, y lejos de causar el menor bien, irritan las pasiones por los obstaculos que las oponen, sofocan la emulacion destruyendo la competencia, dan motivo al odioso comercio del contrabando, mantienen entre los ciudadanos un odio mortal ázia aquella clase de hombres encargados de la vigilancia y egecucion, y en fin ellas solas son las que pueden encender la guerra de unas naciones con otras.

Las pendencias mas sangrientas, dice un autor cèlebre, no eran en otros tiempos mas que un estallido pasagero, despues del qual cada pueblo se retiraba tranquilamente con sus armas destrozadas ó triunfantes. En tiempo de paz habia paz, en lugar que ahora la paz es una guerra sorda. Todas las naciones desechan las producciones extrangeras, ó bien prohibiendolas absolutamente, ò bien poniendo mil obstaculos que equivalen á las prohibiciones. El ardor de hacerse mutuamente el mal, se extiende de polo á polo. Se oponen artificios à artificios, proscripciones á proscripciones, fraudes á fraudes, y todas las naciones se han perdido al querer perder á sus rivales. Las correlaciones de comercio estan todas intimamente unidas, y si una de sus ramas experimenta algun contratiempo, todas las demas se resienten del golpe. Tales son los inconvenientes de las prohibiciones. Pero no por eso crean Umds. que soy de parecer de que en el comercio es menester una libertad ilimitada: nada menos que eso. En otra carta presentarè á Umds. con mas extension mi opinion en éste asunto, y verán que no soy tan injusto como todo eso. Entretanto queda de Ums. T. M. S.

Respuesta de los Redactores..

Muy señor mio y mi dueño. El razonamiento que hace Vmd. sobre las prohibiciones està reducido à decir que el mejor sistema que puede adoptar un Gobierno para aumentar la riqueza nacional, ès el dejar á los consumidores y á la in-

dustria una entera libertad en el comercio, y el confiarse en el interes natural que tienen los comerciantes de no extraer sino lo que ès inutil en la nacion, y no introducir sino lo que no hallan en su propio país al mismo precio que en el extrangero.

Este principio en general es muy verdadero, pero tiene sus excepciones determinadas por algunas circunstancias, como por egemplo quando el interès de los comerciantes es de introducir en el país lo que encuentran en el tan barato, quando el gusto nacional se inclina à todo lo que tiene ayre extrangero, quando en la nacion no hay aquel orgullo loable que caracteriza los pueblos mercantiles, y quando por fin el lujo ó la mania de la opulencia dá ocasion à un comercio de la mayor importancia.

Para que pudiera Umd. aplicar aquel principio á la España, seria menester ó hacer mudar las circunstancias, ó falsificarnoslas enteramente, y sin eso seremos sordos à todas sus vivas declamaciones. La conducta de las naciones en el comercio, dice Anderson, no puede ser uniforme, y los principios generales de la Economia mas sabia, son à veces quimèras quando la administracion quiere hacer una aplicacion exâcta.

En materia de administracion nada hay seguro, dice el autor del elogio de Colbert, y todo depende de las circunstancias. Estas son las unicas que deben servir de norma á los Gobiernos, y quando no hacen caso de ellas, van errantes de principio en principio, de teoria en teoria, sin atinar jamas con la senda por donde deben echar; y así vemos que à pesar de las ideas casi generales de los economistas ingleses y franceses contra las prohibiciones, ni uno ni otro Gobierno han querido hasta ahora adoptarlas.

Si hubieramos declamado en nuesro extracto contra *el autor de las Consideraciones*, si hubieramos impugnado sus principios, entonces podria Umd. reconvenirnos justamente y hacernos entrar *en sus discusiones*; pero bien lejos de eso, los hemos dado por asentados creyendolos aplicables à las naciones ya mercantiles; è inaplicables à la España; cuyas fabricas estan aun en la infancia, cuyos càpitales por negligencia ú otros motivos no se emplean en el comercio, cuya industria es apenas ninguna en comparacion de la de Francia é Inglaterra, cuyo lujo es la causa de su decadencia, y cuyos naturales en fin tienen formada una baja idea de sus cosas.

Umd

Umd. nos reconviene por que hablamos con elogio de las fabricas de S. Fernando, Guadalajara, Segovia y Avila, y en esto no hacemos mas que lo que debemos, pues ni en Francia ni en Inglaterra se fabrica un paño tan bueno como el de Vicuña, y los mismos viageros franceses que han comparado aquellos paños con los que se hacen en París, convienen en que los de Francia tienen mejor apariencia, y los de España mas solidez.

Una prueba de que los españoles con especialidad gustan de todo lo que tiene ayre extrangero, es que ha habido tiempo en que los directores de las reales fabricas de Guadalajara se han hallado embarazados en sus almazenes con el valor de 200,000 duros de paños que no tenian salida, (1) siendo asì que los precios eran iguales ó mas equitativos que los de Francia è Inglaterra; y en el mismo hecho de elogiar dichas fabricas, queremos decir que es menester protegerlas y fomentarlas para evitar la concurrencia extrangera, y nos debe importar muy poco que ellas deban su existencia á quien quiera que sea, supuesto que se hallan ya *naturalizadas*.

Umd. dice que los Ingleses y Franceses gustan recìprocamente de las mercancias que no son nacionales; pero jamas extienden sus gustos á comprar en el paìs extrangero lo que tienen tan bueno y barato en el suyo, quando por el contrario los españoles estan dominados de ésta loca manìa, efecto de la emulacion que hay allì por los gastos, emulacion de la que ha dado egemplo la clase opulenta, y que se halla propagada en todas las demas, emulacion en fin que si no toma otro giro mas nacional, vendrá á acabar con las fabricas y manufacturas. Se ha declamado mucho en España contra el lujo, y jamas se declamarà bastante, pero debia haber sido contra el lujo de materias extrangeras; porque por lo demas el de las nacionales és el unico medio de hacer florecer las manufacturas, y enriquecer á la nacion.

¿Que importa que en la oficina de un particular se mur-

---

(1) En 1788: por mas señas que habiendo obtenido de su S. M. á la sazon los Directores un decreto que prohibia la exportacion de paños extrangeros para las Americas, el Gobierno ingles y el frances hicieron vivas reclamaciones en virtud de las quales se modificò despues dicha Cedula. — *Nota de los mismos Redactores de Bayona.* — Los de Guatemala advierten que no responden de la certeza de èste hecho.

mure contra las prohibiciones, quando el interes de la Nacion entera las está pidiendo sin intermision? Yo sè bien que en las actuales circunstancias el comercio español depende del extrangero para sus capitales, pero esto mismo caadyuva à su ruina, porque en vez de quedarse en casa todo el lucro, tiene que dividirse y extraerse.

Para remediar este abuso sería menester que la clase opulenta suspendiera por un instante el lujo, que prestàra sus capitales para favorecer los establecimientos que subsisten y lebantar otros, y que el Gobierno con esta ayuda pudiera prodigar honores al que tenìa dinero, y recompensar al que lo necesitàra. He aquí como se ha elevado aquèl inmenso coloso de la Inglaterra. Si vamos à averiguar la causa de nuestra prosperidad en el comercio, dice Anderson, veremos que aunque el Gobierno ha tenido mucha parte en ella, casi toda se debe al zelo de los particulares.

En efecto, las fabricas y manufacturas por cuenta del Gobierno jamas pueden prosperar tanto como las de los particulares, porque ocupado aquel en mil negocios de la mayor entidad, se ve obligado á ponerse entre las manos de Directores que no siempre son fieles y cuidadosos, en vez de que los particulares mas activos è interesados no pierden de vista ni un solo instante su provecho. Y asi estamos viendo que las fabricas de Ezcaraiz prosperan mas en su genero que las de S. Fernando y Segovia en el suyo, y que trabajando mucho y bien por el gusto de las de Elbœuf de Francia, las han causado un gran perjuicio. Mas como nos veremos en la necesidad de hablar largamente varias veces de este asunto, dejaremos para entonces el describir el mal y su origen. Vengamos aùn á las prohibiciones. &c.

Ortografia. (Num. 308.)

Mèjico 9. de marzo.

Sr. D. José Mociño

Mui qerido amigo y Sr. Dice à Usted el caballero correspondiente suyo de Guatemala, que no se resuelbe à suprimir la *x*, por qe piensa qe no siempre eqibale á *c s*: sobre lo cual si U. gusta puede acerle presente, qe en el manuscrito qe U. le embio se adbierte, qe en distintos casos, la *x* ace los oficios de otras *6*. letras; de lo qe justamente biene el grande estorbo qe hace en nuestra escritura; por lo qe debe escluirse absolutamente de ella,

usando en su lugar, cuando no es eqibalente de la jota, *cs*, *qs*, ó *ks*, y las mas beces solamente *s*: à lo qe yo añado, qe en lugar de *cs*, podría tambien servir *gs*, por qe en las boces en qe se injiere la *x*, tienen èstas dos combinaciones de letras un sonido aprocsimante, ó casi el mismo.

Para el intento de nuestro autor, qe es el de desterrar la *x*, tan oportuno sería suplir su falta de un modo qe de otro: pero es preferible el sustituirle *cs*, por qe la *c* se forma con mas facilidad qe la *g*, la *q*, ó la *k*.

Pero es cierto qe frecuentemente se pone fuera de proposito la *x* en boces en qe casi nadie la ace sonar mas de como una simple *s*. Algunas beces no se puede escusar el serbirse de *cs*. en lugar de la *x*, por qe aqellas dos letras se perciben en la pronunciacion, como en las palabras *ecsorto*, *ecsamen*, *ecsordio*, *ecsito*; mas no es asi en otras, en qe à las personas qe tienen un lenguaje correcto, natural, sin afectacion, no se les adbierte el sonido de la *c*, como en *esento*, *estremo*, *esmero*, *espreso*, *esquisito*, *espuesto*: las que estaràn pura y limpiamente escritas de èsta manera, segun yò lo practico.

Asi, es ebidente, qe la *x* puede subrrogarse siempre ecsactisimamente, con unas letras ò con otras, y ordinariamente con una sola; y qe, por eso, es muy importante el desecharla en la reforma de nuestra ortografia.

De U. como siempre—*Ybargoyen.*

Real Orden de 24 de Septiembre de 1799 sobre los lienzos pintados que se extraen á America, citada en la de 20 de Septiembre ultimo inserta en este periodico, Numero 304.

Con motivo de haberse mandado en Real Orden de 22 de Junio de 1778, entre otras cosas, que los lienzos en blanco fabricados en éstos reynos ó en los extrangeros, que se hubieren de pintar en nuestras fabricas, se presentasen en la Aduana respectiva para que al principio de cada pieza se pusiese el sello ò marchamo de ellos, han hecho recurso los fabricantes de indianas de Barcelona y otros, manifestando lo perjudicial que es al adelantamiento de las fabricas esta formalidad, porque siendo casi imposible que en las diferentes preparaciones que piden los lienzos hasta darles la ùltima mano à los pintados, pueda conservarse el sello de la Aduana, era consiguiente que hallandose sin él cayesen en las penas que impone dicha Orden; y además hay el inconveniente de que los sellos desgraciaràn los cabos de las piezas, è inutilizarán muchas de ellas por los agujeros que harán en la parte que cojan quando se egecuten las operaciones.

Enterado el Rey de los perjuicios que produce la precision de se-

sellar en las Aduanas los lienzos en blanco destinados para el pintado, y la de ponerse al principio y fin de cada pieza la marca y sello del fabricante, como se previno en la expresada Real Orden, ha venido, conformandose con lo que U. SS. expusieron en informe de 20 del corriente, en que se suspenda su egecucion; y á fin de precaver que á la sombra de los pintados de las fabricas de éstos reynos se vendan en ellos, y embarquen para la Amèrica los pintados extrangeros, ha resuelto S. M. que se observen las formalidades prevenidas en los articulos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento del libre comercio de 12 de Octubre de 1778, y las providencias expedidas posteriormente para su cumplimiento: que en su conseqüencia se presenten en las Aduanas los lienzos pintados de las fabricas establecidas en los pueblos en que se hallen situadas, y se ponga en cada pieza el sello de plomo sin coste alguno: que los lienzos pintados de las fabricas situadas en los pueblos donde no hay Aduana, ni establecido sello de plomo, se hayan de traficar en estos reynos, y conducirse á los puertos habilitados para el comercio libre de America con despachos del Administrador de Rentas, que para su expedicion estuviere nombrado por la Direcciòn general de ellas; y si no le hubiere, de las Justicias con atestacion de Escribano: que en cada pieza de éstos lienzos pintados que llegaren con despachos à cada puerto habilitado del libre comercio de Amèrica, se ponga en la Aduana el sello de plomo sin costo alguno: que los lienzos pintados que se encuentren en la Amèrica sin la marca del fabricante, y nombre del pueblo de su embarco en España, se declaren por decomiso: que en cada Aduana de las habilitadas para el comercio de la América haya un quaderno foliado y rubricado por el Administrador general, en que por diario se siente la cantidad de piezas de cada fabrica en que se ha puesto el sello de plomo: que por estos asientos, y por la visita de fàbricas que los Administradores practiquen en tiempos oportunos, ò por noticias que adquieran, comprueben si el numero de piezas selladas corresponde à la entidad de la fabrica de que se supongan, y procedan à la confrontacion de los pintados con los moldes que exîstan en las fabricas, y à las demas diligencias que correspondan para el descubrimiento de los fraudes que intervengan, dando cuenta á la Direccion general de Rentas de las comprobaciones que convengan practicarse en las fabricas de los pueblos en que no hay Aduanas: que el comerciante remitente de los lienzos pintados de las fabricas de èstos reynos que intente su embarco á la America, presente papel firmado en que se exprese la cantidad de piezas, el pueblo de la fabrica, la marca que tienen del fabricante, y estar sellado en la Aduana: que por el Administrador se expresen todas estas circunstancias en el resgistro de la carga del navio; y que se observe todo lo demas prevenido en el Reglamento del libre comercio á America de 12. de Octubre de 1778, y se impongan á los contraventores las penas que en èl están señaladas. Lo que participo á V. SS. de orden de S. M. para que dispongan su puntual cumplimiento en la parte que les toca; en inteligencia de que he dado aviso de ésta resolucion al Sr. D. Joseph Galvez. Dios guarde á V. SS. mucho años. S. Ildefonso 24 de Septiembre de 1799. = *D.* Miguel de Muzquiz. = Señores Directores generales de Rentas.

Num. 310 Tom. VII. Fol. 269
GAZETA DE GUATEMALA
DEL LUNES 4. DE JULIO De 1803.

HERMAFRODITAS.

Informe del Cirujano honorario de Camara Dr. D. Narciso Esparragosa, hecho á la Real Audiencia en 3. de Febrero de èste año por orden del Protomedicato, sobre una supuesta Hermafrodita.

M. P. S.

Desde que la Mitologia colocò entre sus fabulas al bello Hermafrodita, que unido con la Ninfa Salmasis se convirtieron en una identica persona con dos sexos, parece que tuvo origen la existencia real y fisica de aquel monstruo de la naturaleza, que no solo se hizo lugar entre las gentes vulgares, que facilmente dispensan su credulidad á todo lo que se les presenta con ayre de misterioso y fuera de la esfera de la naturaleza, sino que tambien ocupó el cerebro de algunos filosofos anatomicos y medicos, que ennoblecieron aquel fingi o fantasma sosteniendo con el realce de la demostracion lo que creyeron deslumbrados por la opinion prevaleciente: y aquel poderoso influjo arastró tras si casi á todos los filosofos de los siglos pasados. De èsta suerte han representado los *Andrógenos* un papel muy distinguido entre los seres del universo, y constituyendo un dogma fisico inconcuso, han dado ocasion no solo á que la ciencia sagrada los tome por objeto de algunas disputas, sino que tambien se han grangeado lugar en los codigos de los mas sabios legisladores. Pero se opone la experiencia, reclaman las leyes invariables de la naturaleza, y con armas tan invencibles combaten contra aquel monstruo, entre una multitud de fisicos y anatomicos, dos sabios del siglo que acaba de espirar, el Conde *Buffon* y el Abate *Hervas*, que sus profundos conocimientos, su respetable autoridad, erigida sobre el trono incontrastable de la observacion y del mas concluyente raciocinio, me obligan á seguir sus huellas, no teniendo hecho positivo que desmienta su asercion. Pero á pesar de que aquel ente quimerico ha recibido un golpe tan mortal, que á su existencia solo se le ha concedido lugar en el campo immenso de la posibilidad, prevalece aun la preocupacion vulgar, tan propensa à creer, como dificil en desimpresionarse.

Des-

Desde luego que el caso presente de *Juana la larga*, objeto de mis investigaciones y de èste informe, se hubiera citado en lo sucesivo por un hecho cierto, comprobante irrefragable del *Hermafroditismo* en las edades futuras, si por el exceso criminoso que se la imputa, no se hubiera sujetado al juicio del tribunal de U. A., que acordó el medio mas prudente y unico para desenmascarar aquel fenomeno, cuya existencia se halla comprobada, sostenida, y apoyada en los autos con varias declaraciones y repetidos conocimientos. Pero quanto es capaz de equivocarse un entendimiento alucinado! ¡Y quantas extravagancias puede suponer ó fingir la ignorancia? —*Juana la larga* no solo no reune los dos sexos, sino que faltandole los organos propios de varon, tambien la ha negado la naturaleza los necesarios para constituir la muger. Raro fenomeno!

Al demostrar èsta verdad á U. A., hija de la mas escrupulosa y fiel observacion, se me hace indispensable describir abreviadamente los organos exteriores sêxuales, como se reconocen en las mugeres con la simple vista en su estado natural, para que descendiendo al analisis de los de la *Juana*, se advierta por un resultado exacto de confrontacion la diferencia de unos à otros, y la deformidad original de los ultimos, asi por lo que respecta al exceso como al defecto.

Aquella region que en la parte inferior del vientre se deja ver poblada de pelo entre las dos ingles, és llamada vulgarmente *pubis*, ò empeyne: inmediatamente debajo de éste se advierten dos eminencias oblongas, una al lado de la otra, que descienden hasta cerca del ano, mas abultadas en su parte superior que en la inferior, separadas de alto à bajo por una gran fisura, y èstas partes se han bautizado por los Anatomicos con el nombre de alas, ó labios: los quales separados se reconoce entre ellos en su parte superior un pequeño cuerpo algo prominente, muy parecido al miembro viril, llamado *Clytoris*; cuyas circunstancias se me hace indispensable describirlas mas particularmente, por que és el organo que representa en ésta escena un papel muy distinguido y admirable. Su parte superior y lateral está cubierta con una especie de prepucio, resultante del repliegue de una porcion interior de los labios, éste repliegue bajando àzia la parte inferior, y haciendose mas ancho cerca del conducto de la vagina, forma las *Ninfas*. No solo la configuracion exterior del *Clytoris* es muy parecida al miembro viril, sino tambien su extructura interna; de modo que segun el uniforme consenti-

ento de los mas cèlebres Anatomicos, solo le falta la uretra, ó el conducto por donde sale la orina, para que no se verifique diferencia alguna entre estos organos en los dos sexos. Asi lo ha demostrado con laminas muy exactas Regnero de Graaf, quien despues de multitud de disecaciones compuso su excelente obra sobre ésta materia. El *Clytoris* tiene tambien sus musculos interiores y sus ligamentos, como el miembro viril, y ésta circunstancia le hace capaz de ereccion como èste. La magnitud del *Clytoris* varìa de tal suerte que no excediendo regularmente de media pulgada, se ha observado con demasiada freqüencia de un tamaño extraordinario, como lo testifican varios Cirujanos y Anatomicos: de modo que ès tan familiar aquel exceso entre los egipcios y otras naciones orientales, que es necesario sufran sus mugeres la combustion ó amputacion á fin de que queden aptas para el matrimonio: siendo èsta parte de la Cirujia muy freqüente en aquellas naciones, asi por necesidad como por decoro segun el testimonio de Belonio.

Al organo que acabo de describir han concedido los fisiologistas la propiedad de excitar la concupiscencia; por que ninguna parte recibe en el coito mayor delectacion, y asi es que le han nombrado por antonomasia *amoris dulcedo*, *oestrum veneris libidines sedes.* Semejante prerrogatiba, con la de entonarse, y el exceso de magnitud, ha contribuido mucho al reprehensible abuso que han cometido algunas mugeres con saciar caprichosamente su lascibia, defraudando lo que á los varones tiene concedido la naturaleza, como lo admiró y criticó el poeta Marcial elegantemente.

Del indicado exceso de magnitud ha resultado el error del *Hermafroditismo,* segun se explica el Conde Buffon, pues los Anatomicos poco exactos y menos cautos en las disecaciones, creyeron ser reunion de dos sexos lo que no era otra cosa que los organos de una muger con el *Clytoris* demasiado crecido. Asi lo han confirmado las observaciones de Mr. Ferrein, y Regnero de Graaf.

Debajo del *Clytoris*, y en el intervalo de las *Ninfas*, se encuentra una perforacion, que es el conducto de la orina, y debajo de èste se halla otro bastante amplio, que es el orificio de la vagina, por donde se insinùa el miembro viril para la generacion. Debo prescindir de otras circunstancias exteriores de los organos femeninos, que aunque tienen sus usos particulares,

destinados por la naturaleza, no hace por ahora al intento su noticia.

Páso ya á exponer lo que he observado en las partes sexuales exteriores de *Juana la larga*; y por consiguiente á demostrar la causa del error, y de la ilusion que han padecido todo aquellos á quienes se confió el reconocimiento, antes que la causa se dirigiese al tribunal del Protomedicato. (*S. C.*)

Adelantamientos en las artes y ciencias.

—En Francia el gobierno ha concedido privilegio por 15. años al ciud. Douglas para unas maquinas que ha perfeccionado para la fabricacion y perchado de todo genero de paños, casímires &c.: otro á un nuevo arado para el cultivo de las cañas de azucar: otro para un papel pintado que imita el raso y la plata: otro para unos metodos relativos à la fabricacion de tegidos nuevos para colgaduras y otros objetos: otro para la importacion y perfeccion del metodo de imprimir sobre vidrio, porcelana, loza, madera barnizada, y sobre otras materias: otro para unos cueros impenetrables al agua; otro para un ventilador propio para las sedas crudas, para las sedas teñidas, y renovar el ayre en los hospitales, carceles &c.: y otro para un nuevo metodo de refinar el azufre.

—Los dos viageros Mrs. Cripps y Clarke han vuelto á Inglaterra, concluido su largo viage que comprende desde los 69. grados de latitúd septentrional hasta la Circasia y las orillas del Nilo, regresando por la Laponia y el Norte de Suecia.—Han llevado consigo 183. cajones llenos de lo que han recogido. Las minas de Siberia les han suministrado minerales preciosos. El célebre *Pallas* les ha dado un herbario completo en que se encuentran muchas plantas que no conoció Linneo. Han traido medallas griegas, manuscritos, vasos y piedras, y sobre todo monumentos egipcios encontrados cabando en la parte de la Delta que en otro tiempo ocupaba la ciudad de Sais. &c.

—La Real Sociedad economica de *Valladolid* (Castilla la vieja) deseando proporcionar al pùblico una instruccion que contribuyese á los adelantamientos de la agricultura, las artes y el comercio, solicitò y logrò Real permiso para estable-

cer dos cátedras, una de *Economía civil*, y otra de *agricultura*; y el 7 de noviembre ultimo hizo la abertura solemne de dichas catedras en el palacio del R. Obispo de aquella diocesis su primer director. Empezó el Secretario leyendo las Reales Ordenes de la concesion, y lo resuelto por el Cuerpo para organizar dichos estudios: á contiunacion leyeron los catedraticos discursos en que manifestaron la utilidad é importancia de sus respectivas enseñanzas: y siguiendo el Sr. primer director con un energico razonamiento, exortando á la juventud à tan importantes estudios, que merecen la proteccion del Soberano y de su ilustrado ministerio, concluyò el Sr. Intendente de la propia ciudad y provincia manifestando los mismos sentimientos.

— El Dr. Curarslerg dinamarques harà un viage á costa del estado para visitar todos los institutos de *sordo mudos* que existen en Europa, è imponerse en los experimentos y aplicaciones del *galvanismo* á la sordera. A su vuelta se fundará en Copenhague un instituto para èste objeto.

— El profesor Palmer, en Francfort, ha descubierto un *mixto para preservar del fuego las materias combustibles* como la madera, el papel, los lienzos &c., é igualmente sirve para extinguirlo quando ya se ha manifestado. Su receta consiste en formar unos polvos, mezclando una onza de azufre, otra de *ocre* rojo, y seis de vitriolo. Dos onzas de èstos polvos pueden detener los progresos del fuego sobre un pie quadrado. Se ha hecho la prueba de este invento con el mejor exîto. Este profesor, que no hace misterio de su descubrimiento, se propone publicarlo circunstanciadamente, exponiendo los medios de usarlo, en particular para sacar de entre las llamas las personas y cosas preciosas.

— Mr. Wagner, de Magdeburgo, ha descubierto y publicado generosamente una composicion para dar à la *loza comun* un *barniz* que no ès dañoso como el ordinario en que entra plomo. La preparacion se reduce á moler juntos y en igual cantidad vidrio y á kali mineral, pasando por un tamíz el polvo que ha de ser lo mas fino que se pueda, y haciendo que quede bien mezclado. Luego se pone en el horno hasta que està muy seco, y despues se echa en vasos que no esten recocidos. En fundiendose està hecho el barniz, y se puede emplear como el comun. (*Extractos de la gaz. de Madrid.*)

Real Cedula de 28. de Diciembre de 1687. sobre el antiguo comercio de Honduras.

EL REY. D. Diego de Acuña, Caballero de la Orden de Alcantara, mi Gobernador y Capitan Gral. de Guatemala, y Presidente de mi Audiencia Real que en ella reside, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno. La Casa de la contratacion de Sevilla, y el Prior y Consules de la Universidad de los Cargadores de ella, me escribieron en cartas de veinte y seis y diez y nueve de Octubre que las desgracias sucedidas à las naos de Honduras eran tan grandes como se habia experimentado por las pérdidas pasadas que de ellas ha habido, particularmente la del Almiranta que de aquella provincia venia èste año, la qual cogió el enemigo doce leguas antes de llegar á la Havana, y me suplicaron proveyese del remedio que pareciese convenir para que las que estan en aquella provincia vengan con la seguridad que conviene por correr el mismo riesgo, y ser las mas interesadas que han ido á ella. Y habiendose visto en mi Junta de guerra de las Indias, juntamente con algunos informes de personas practicas en la navegacion, para evitar los inconvenientes que de lo pasado se han experimentado, ha parecido que pues los dichos enemigos aguardan ordinariamente á las dichas naos en el Cabo de S. Anton, y costa de la Havana, sin arrimarse à las de Campeche, vayan al puerto de la Vera cruz resguardando á èste parage por la dichacosta de Campeche, á juntarse con la flota de nueva España que està en aquel puerto, y en su conserva vengan a la dicha ciudad de la Havana, y asi os mando que luego como recibais ésta deis orden á los mercaderes y demas interesados en dichas naos vayan cargandolas de las mercadurias y demas generos que acostumbran con toda brevedad, advirtiendo al Juez oficial que estuviere al despacho de ellas que se acomoden de manera que la artillería se pueda jugar libremente, viniendo en sus bocas, y las naos las mas cafas que fuere posible, para en caso de poder pelear, haciendo para èsto todas las prevenciones que fueren necesarias, y que á D. Alvaro de la Cerda, cabo y capitan de ellas, escrivo en ésta [illegible]ma conformidad, y que salgan del puerto de *Truxillo* para el d[illegible]racruz al tiempo que pareciere necesario, de manera que en [illegible] Mayo esten en èl para venir en conserva de dicha flota, porque

se-

segun la orden que mi Virrey de la nueva España tiene ha de despacharla en todo el dicho mes de Mayo, y porque vengan con alguna mas defensa por lo que pudiere suceder procurareis se metan en las dichas naos hasta cincuenta soldados repartidos en ellas como mejor pareciere, y que el gasto que en èsto se hiciere se reparta por los interesados pues ès en beneficio de sus haciendas. Todo lo qual os encargo lo egecuteis y hagais egecutar precisa y puntualmente como de vos fio, pues veis lo que importa que éstas naos lleguen á España en salvamento, que el servicio que en ésto me hicieredes le tendré por particular. Fecha en Madrid á veinte y ocho de Diciembre de mil seiscientos y veinte y siete años.= YO EL REY = Por mandado del Rey nuestro Sr.= D. Fernando Ruiz de Lent.

Empleos.—*S.* M. se ha dignado aprovar los nombramientos interinos hechos por el M. Illtre. Sr. Presidente en el año proximo anterior, para la Subdelegacion de Masaya, provincia de Nicaragua, en D. Juaquin Vigil, y para la de Opico, Intendencia de S. Salvador en D. Alberto Fernandez de Ucha.

Aviso. Se vende la casa que fue de Dña. Luisa Lorenzana, sita en la calle Real de la Merced, en 2532 pesos Quien la quisiere ocurra al Licenciado D. Isidro Marin, que es el albacea.

Vacuna.

—De orden del Exmo. Sr. D. Pedro Cevallos se han hecho diferentes vacunaciones en el Real sitio de Araujuez, por el primer Cirujano interino D. Felipe Miguel Llorente todas con el mejor succeso. Este profesor, conociendo las ventajas que hay de la inoculacion de la vacuna á la de materia de viruelas naturales, avisa á los padres de familia que no tengan el minimo recelo en sugetar á sus hijos á ésta ultima operacion, pues lograrán asegurar su vida, y huir de los estragos y resultas que causan cada dia las viruelas naturales; ademas de que nadie deberá inocular éstas à sus hijos teniendo el preservativo de ellas en la vacuna que no es contagiosa, quando de la inoculacion de aquella puede resultar el contagio á todo un pueblo con dolor de sus padres, y perjuicio de la poblacion. (*Gazeta de Madrid de 22 de Marzo.*)

En-

—De Trugillo para la Havana en 18. de Junio ùltimo lo goleta Santa Teresa, capitan D. Agustin Richards, conduciendo en registro 15.014 pesos en plata fuerte, 9. mulas, 30. zurrones tinta corte de á 5 arrobas netas, 30 arrobas Zarzaparrilla, 1. cajoncito de juguetes, 12.000 cocos de comer, 475, onzas de plata labrada.

—De Sonsonate para el Realejo en 22. del mismo la corbeta Santa Ana, à cumplir su registro, y tomar algunas maderas de construcion y brasil, para regresàr á dicho puerto de Sonsonate y completar su cargamento con añiles.

—Del Realejo á Sonsonate en 12. de dicho una lancha con cien fanegas de maìs, quatro tercios de algodon y seis de jabon, al cargo de D. José Montero y para entregar à D. Ramon Botica.

—Del mismo al mismo, en 13. de id. un bongo con 55. fanegas de maìs.

—En 25. del propio mes estaba à la vista de Sonsonate una embarcacion, que el Guarda del puerto avisò le parecìa bergantin. Despues se ha sabido por cartas particulares que era en efecto el bergantin S. Benito, tambien del Realejo, con otras 150 fanegas de maìs, y que fondeò el 26. en Acajutla.

—A Omoa en 15. de Junio el bergantin Ntra. Sra. del Rosario, procedente de Cadiz de donde salió el dia 10. de Abril, su capitan D. Blas Vicente Castañino, conduciendo en registro para el Golfo 751. tercios de ropas, 105. cajones arpillados, 211. id. toscos, 81. tercios crudos, 73. cajones de azero, 74. tercios papel, 51. churlas de canela, 94. cajones de cera, 9. barriles de loza y licores, 52. botijas de vino, 150 botijuelas de azeyte, 342. barras de fierro en planchuela.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 11. DE JULIO de 1803.

HERMAFRODITAS.

Informe del Cirujano de Camara honorario &c. (N. 310.)

A la primera vista se observan en la *Juana* los grandes labios, lo mismo que en qualquiera muger, con la diferencia que el *Clytoris* sale entre aquellos poco mas de media pulgada; lo que no es muy estraño, pues en algunas mugeres se advierte igual prominencia. Separados los dos labios, y reconocido el *Clytoris* desde su raiz, ya su longitud se advierte como de pulgada y media, su grueso como el dedo auricular ó pequeño de una mano de hombre, su configuracion exterior perfectamente parecida à la del miembro viril, con su cabeza glande y prepucio; pero le falta el conducto de la orina, con el que està perforado longitudinalmente el miembro del hombre. La consistencia de aquel *Clytoris* és tan floja, que por su propio peso està caído sobre las demas partes, sin que en los diferentes reconocimientos y manoseos le haya notado la mas ligera ereccion. Debajo de èste organo se advierten las *ninfas*, aunque muy desvanecidas. Tambien se vè el conducto de la orina, aunque mas estrecho que lo regular, y este canal no solo ha servido para la espulsion de la orina, sino, como asegura la misma *Juana*, se han vertido por èl las menstruaciones de una sangre aguada. Pero enteramente se halla cerrado, ó por mejor decir no aparece ni el más ligero vestigio del orificio de la vagina; organo de los externos el mas esencial en las mugeres, pues sin él es imposible la generacion: y adelantando el escrutinio por asegurarme si solo el pellejo servia de cubierta à la vagina, para en este caso poder practicar la operacion conveniente, y franquear la entrada à aquel seno; me pareció muy juiciosa la reflexion que el Doctor D. Josè Maria Guerra ha estampado en su informe precedente, consequente al dictamen de Mr. Levret, que asegura que las mugeres que se hallan con el conducto exterior de la vagina tapado, carecen en todo ó en parte de èste organo, siendo puntualmente lo que yo he observado en la Juana; por que las partes que se hallan detras de la piel, en aquella region donde debe estar la vagina, estàn adherentes, y firmes, sin resquicio al-

alguno de perforacion; por consiguiente está contraindicada toda operacion ó abertura exterior, sin que permita ningun otro recurso del arte la viciosa conformacion de aquellos organos.

Pero lo que he observado de raro y singular en la expresada *Juana* son dos cuerpos glandulosos, de figura oval, del tamaño como de un grano de cacao, colocados entre los grandes labios en su parte superior, y casi enfrente del *Clytoris*, los quales están dotados de esquisita sensibilidad, y pendientes de unos cordone que salen por los anillos ó aberturas que se hallan en las ingles, y dan paso á los vasos espermaticos en los hombres, y á los ligamentos redondos en las mugeres: ultimamente presentan aquellos dos cuerpos glandulosos la mas exacta analogia, por no decir identidad, con los testiculos de los hombres, y sus vasos espermaticos de donde se hallan pendientes, sin otra diferencia al parecer, sino que descendiendo los testiculos mucho mas abajo, y alargandose el pellejo que los cubre, se forma lo que vulgarmente llaman escroto, ó bolsas.

Esta observacion presenta un fenomeno tan raro, que solo el cuchillo anatomico sería capaz de poner al descubierto si eran verdaderos testiculos varoniles, ó si acaso eran ciertos organos que se nombran ovarios en las mugeres, que con el trastorno y confusion que padecieron en su origen, debiendo quedar dentro del vientre, la naturaleza los colocó en lugar diferente è inferior, sacandolos por los anillos ó aberturas por donde salen los testiculos del hombre, en los ultimos meses antes de su nacimiento. No es extravagante éste modo de raciocinar, antes bien muy conforme á los descubrimientos anatomicos, y á la uniformidad que se ha observado entre las partes de la generacion de ambos sexos; uniformidad de la qual aseveró el Conde Buffon ser tan singular, que pareciendo en lo exterior tan diferentes los organos sexuales del hombre y de la muger, no son sustancialmente otra cosa que unos mismos, mas ó menos desarrollados. Esta idea, adoptada por los antiguos, ha sido ilustrada con reflexiones ingeniosas de Mr. de Daubenton, fundadas sobre las mas recientes observaciones de que no tuvieron noticia las èpocas antecedentes. Si esto es tan cierto, no tenemos porque dudar sea el caso presente efecto de aquellas travesuras con que la naturaleza suele aparentar trastornadas sus leyes; de donde resultan vivientes de sexo tan equivoco, que sean un metamor-

fosis

fosis á la vista de los observadores, juzgandose ya hombres, ya mugeres, ya ambas cosas, sin ser perfectamente uno ni otro; semejantes à la neutralidad de ciertas avejas. En este caso de equivocacion ó neutralidad sexual, estoy firmemente convencido se halla comprendida la supuesta hermafrodita *Juana*, y este es puntualmente el juicio que hace *Valmont de Bomare*, pues en su diccionario de historia natural asegura que los sujetos que se califican con aquel nombre, lejos de ser á un mismo tiempo hombres y mugeres, no son ordinariamente ni uno ni otro, y que semejantes individuos no deben su conformacion singular, mas que á un juego de la naturaleza, con el qual la operacion ordinaria ha sido interrumpida. Este es, vuelvo á decir, el caso en que se halla la Juana por el estravìo y confusion que por causas ocultas padecieron sus organos sexuales en el origen primitivo de su desarrollo, resultando una persona verdaderamente infeliz, por haberle negado la naturaleza los organos de la reproducion.......

Por qualquier aspecto que se registren los organos de la *Juana*, se encuentran insuficientes para los destinos, no digo de generacion, pero ni aun por lo relativo al deleyte. Ella es incapaz del acto venereo como muger, segun se evidencia de las observaciones expuestas; y lo es tambien como hombre, porque ¿qué complacencia se le podrá suponer con la introducion de su *Clytoris*, siendo tan pequeño, tan delgado, y tan flojo? Y aun concediendole que en el acto del coïto adquiriese quanta ereccion fuese posible, no pasaría aquel deleyte mucho mas allà de lo que proporcionaría la obscena confricacion que se suele acostumbrar entre dos mugeres, pues le falta la polucion seminal, que siendo circunstancia la mas eficaz y determinante del deleyte, no podia verificarse supuesto que carece de las vias por donde se debe verter aquel licor, considerese a la *Juana* como hombre, ò mirese como muger. De todo lo qual podrá tener U. A. una idea mas cabal, si estima por conveniente traer á la vista los dibujos que se han trabajado por uno de los mejores maestros de ésta capital, copiados de dos maneras, y á presencia del original; los quales reservo en mi poder, asi por que representan intuitivamente un fenomeno raro de la naturaleza, como por que intento con su publicacion el desengaño de un error que tanto se ha vulgarizado.

Puesta ya al descubierto con la mas escrupulosa exactitud de la organizacion sexual de la *Juana*, se advierte claramente quanto debe disminuir el exceso criminoso de que se la acusa, y quan infundadamente se ha reputado èste exceso por nefando, pues no siendo la Juana hombre, ni muger, mal puede incurrir en un delito que necesariamente exige la existencia de uno de los dos sexos. Por consiguiente veo este caso excluido de todo lo que las leyes han sancionado sobre la materia. Y si consultamos los efectos á que propende nuestra propia naturaleza, por la qual somos casi compelidos à su cumplimiento, ¿què haria aquella supuesta *hermafrodita* llegando á la edad en que las pasiones sensuales tocaron el arma de sus continuos y vehementes combates? Ella se sentiria excitada, y determinada, con impulsos casi irresistibles, á un acto carnal: seguiria el capricho que le sugeria su investidura exterior de muger, se sometería al acto como tal, y no encontrando mas que mortificacion é incomodidad, como le sucedio repetidas veces y lo confiesa ella misma de buena fé, despreciaría aquel modo, y trataria del otro, aunque en lo ultimo se halla absolutamente negativa; pero aunque asi fuese, aunque hubiese cometido el exceso que se supone en la acusasion, tiene mucha rebaja su criminalidad respecto del pecado nefando; pues no resultandole satisfaccion alguna como muger, antes bien conociendose imposibilitada, era necesario que continuando los mismos estimulos, y sintiendo las vibraciones que le suscitaba el fuego de la concupiscencia, buscase el arbitrio de apagarlas por medio de aquel instrumento que para el efecto equivocadamente creerìa se lo habia concedido la naturaleza; por medio digo de aquel *clytoris*, en donde sentiria los estimulos venereos, supuesto que es donde la naturaleza ha depositado la sensualidad, que desde luego se debe considerar mas viva si se juzga tenia alteracion como el miembro viril.

He figurado el delito de la Juana aun por aquel aspecto mas execrable: ¿y habrà quien pueda afirmar con presencia de lo expuesto, que incurrió en el abominable nefando? No siendo hombre, no siendo muger, estaria muy violenta la ley que la fingia ser de alguno de los dos sexos, para graduar la criminalidad y aplicar el castigo; y en tal caso me atreveria á

de-

decir que no se verificaba infraccion contra la ley, sino contra una suposicion arbitraria.

Parece que habré saltado violentamente los límites á que me circunscribe la facultad Medica, con aventurar aquellas reflexiones en favor de la causa de la Juana, y en vindicacion de tan fatal impostura; pero no he hecho otra cosa que deducir como fisico una conclusion legitima, fiel, y natural, resultado de las mas exâctas observaciones, que desvanecen aquellas circunstancias que han vuelto tan mostruoso su delito; por consiguiente quedan á mi ver disipadas á la brillante luz de la experiencia las densas tinieblas del capricho y de la ignorancia con que se han conducido, asi las que declararon el acto carnal consumado como hombre, como las parteras, y cirujanos que por el reconocimiento creyeron y afirmaron que era hermafrodita, dando lugar semejante error á que aquella infeliz sufriese por lo menos algun castigo igual al que los Atenienses y Romanos, por un efecto de su ignorante supersticion y de su falsa filosofia, habian acordado contra los supuestos Hermafroditas, desterrandolos á una Isla desierta por que los creian de mal presagio; pero nos encontramos en un siglo de mas ilustracion para despreciar semejantes patrañas, y la causa de la Juana ha corrido la buena suerte de ser juzgada por el sabio y prudente Tribunal de V. A. que ha sabido dictar las mas oportunas providencias para aclarar este asunto, que ha preocupado extraordinariamente à todo el reyno; interesando mucho á la sociedad, tanto por lo fisico, como por lo moral y politico, romper el velo enigmatico de un ente que por su extravagante disfraz se ha hecho tan escandaloso, y tiene á todos en espectativa de sus resultas. Y es quanto me ha parecido oportuno informar á V. A. bajo la religion del juramento. Pueblo de Escuinta, Febrero 3. de 1803. =M. P. S.= Narciso Esparragosa y Gallardo.

Vacuna. (N. 310.)

— Los profesores de Medicina y Cirugia de la villa de Ollàs del Rey, provincia de Toledo, Dr. D. Vicente Enrique Rodriguez, y D. Pedro Barrientos, anuncian al público que de Julio á Octubre de 802. vacunaron 360. desde la infancia hasta la edad de 40. años, sin haberse notado en ninguno de ellos in-

dis-

disposicion considerable, y que han hecho diferentes pruebas en sugetos que han padecido la viruela natural, y todas concluyen que el fluido vacuno, ó no influye en ellos, ò les produce la vacuna falsa. Son muchos los egemplares aquí ocurridos (dicen los mismos profesores) que prueban que el fluido vacuno no solo abraza la preservacion de la viruela natural, sino que igualmente egerce la virtud curativa de diferentes efectos, como la *purpura*, *crusta làctea*, *úlceras inveteradas* &; mereciendo la mas particular atencion las curaciones de un niño y una niña: la de aquel que padeciendo muy á menudo insultos epilepticos no los ha vuelto à tener desde que se vacunó: y la de ésta que agravada desde su nacimiento de una *dispnea calculosa*, ha quedado enteramente libre de tal molestia. Tales y tan admirables son los efectos de la vacuna, bastantes para inclinar á todos à tan saludable practica, y suficientes para confundir á algunos que forman empeño en no promoverla, con grave perjuicio de la humanidad. (*Gaz. de Mad. de* 1. *de Abril ult.*)

—Los Medicos del hospital de niños expositos de Paris anunciaron en Setiembre último por un escrito público que un numero muy crecido de estos niños, inoculados el año anterior con la *vacuna*, se habian inoculado en aquel año con la viruela, y que en ninguno de ellos hizo efecto el pus virolento. Este hecho lo atestiguan las firmas mas respetables, y del modo mas autentico.

SS. MM. II. el Emperador y Emperatriz de Alemania durante su mansion en Bade hicieron inocular con la *vacuna* á SS. AA. RR las Archiduquesas Maria Clemencia, y Carlota. Esta inoculacion tuvo el mas feliz exîto, y SS. AA. RR. gozan de perfecta salud. — Este egemplo de nuestro Monarca (*dice la gazeta de Viena*) deberá en fin disipar todas las dudas de los que todavia estan renuentes en hacer que sus hijos, ó sus subordinados, participen del beneficio de un descubrimiento que ciertamente es el mas apreciable de quantos jamas se han hecho en la medicina.

— El año pròximo pasado se inoculáron con la *vacuna* seis mil quatrocientas ochenta y nueve personas en Dinamarca : y se hicieron sesenta y dos remesas del fluido *vacuno* à las colónias dinamarquesas y á otros paises extrangeros. " (*Aur. de la Hav.*)

Real Orden expedida por el Ministerio de Hacienda.

Enterado el Rey de las dudas propuestas por algunos Subdelegados del Reyno sobre la egecucion de la Real Orden de 20 de Septiembre próximo pasado, (*) en la qual se prohibe la entrada y venta en el Reyno de las manufacturas extrangeras de algodon, y con presencia de lo representado por algunas casas de comercio, se ha servido declarar lo siguiente:

I. Que la libertad de derechos concedida por el artículo primero á el algòdon de America en su entrada en el Reyno, no comprehende al derecho de consolidacion de Vales, ni al que se exige en los Consulados para reintegro de las cantidades que han anticipado á la Real Hacienda, los quales se continuarán cobrando por la calidad privilegiada de su destino, y por ser temporales: mas no se exigirá otro alguno, tenga la denominacion que tuviere, incluso el de marchamo.

II. Que los algodones en rama que tragere la Compañia de Filipinas, siendo produccion de estas Islas, gocen de la misma exêncion de derechos que el algodon de nuestras Americas.

III. Se habilita la entrada en la Peninsula é Islas adyacentes del algodon en rama de Fernambuco, acreditando su procedencia con las certificaciones correspondientes de los Cónsules, segun por punto general se halla prevenido en la Real Orden de 19. de Noviembre de 1802.; siendo la voluntad de S. M. que se le cobre á la entrada en el Reyno 8 maravedis en libra por Rentas generales, 2 por 100 por razon del derecho de internacion, y el 5 por 100 para consolidacion.

IV. El algodon hilado en España gozará de la libertad de todos derechos que previene el articulo 7. de la Real Orden de 20 de Septiembre último, inclusos los de puertas de Barcelona, y qualesquiera otros que se hallaren establecidos.

V. La exêncion de derechos Reales y Municipales, concedida por el articulo 8. à las manufacturas españolas de algodon, es absoluta; y comprehende hasta los recargos y alcabalas que se hayan establecido en el interior del Reyno ò en sus puertos, con qualquiera motivo, sin exceptuar el subsidio de los 300 millones.

VI. La multa de 30 por 100 impuesta en el artìculo 15. á los algodones que se decomisen en lo sucesivo, es la ùnica que

(*) Gazeta num. 304.

se debe exigir, quedando abolida con ella la de 20 reales en vara que señalaban las ordenes anteriores.

VII. El referido 30 por 100 se cobrará del importe que dieren los Vistas de las Aduanas à los generos, y no del que resultare en la venta pùblica de los mismos.

VIII. En el conocimiento, modo de substanciar las causas, y aplicacion de comisos en los gèneros de algodon, se observará lo dispuesto en la Real Cédula de 17. de Diciembre de 1760. y en las Reales Ordenes de 2 de Enero y 7 de Diciembre de 1801. mientras no se prevenga otra cosa.

IX. Para evitar à los dueños de los gèneros de algodon actualmente existentes en el Reyno el gravámen que les resultaria, pasado el año, de que se les vendiesen por los empleados de Aduanas, segun se dispone en el articulo 22.; se ha servido S. M. resolver que dichos interesados los vendan á la Compañia de Filipinas antes ó despues de pasado el plazo á precios convencionales; y en el caso de no concertarse entre si, se les hará extraerlos del Reyno á paises extrangeros, dentro del preciso término de un mes; acreditando competentemente la extraccion ante los Subdelegados de Rentas.

X. A fin de no perjudicar á las fabricas de algodones del Reyno, mientras se establecen las filaduras, viene S. M. en señalar el plazo improrogable de quatro meses, dentro del qual se permitirán entrar los algodones hilados ó teñidos del extrangero que se acreditare competentemente venir destinados á las fábricas, bajo el pago de derechos que hubieren satisfecho hasta aqui.

XI. Finalmente los Jueces ó Justicias ordinarias solo deben conocer à prevencion con los Subdelegados de Rentas, quando las aprehensiones de los generos de algodon, de que se trata en el articulo 16 de la Circular de 20 de Septiembre pròximo, se hagan por ellos ò por los dependientes de sus Juzgados, conforme á lo dispuesto en la Real resolucion de 24 de Enero de 1802.

Y de Real òrden lo comunicó á U. S. para su cumplimiento, y le encargo muy estrechamente el de la referida de 20 de Setiembre ùltimo, por ser interesante su egecucion al bien del Reyno, cuidando U. S. de remitirme las relaciones que se prescriben en los articulos 18 y 22.

Dios guè. á U. S. muchos años. Aranjuez 3 de Febrero de 1803.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 18. DE JULIO de 1803.

Reparos criticos.

Señores Editores.

Oaxaca, Mayo 31. de 1803.

Muy Señores mios: Como uno de los mas apasionados Suscritores à las gazetillas de UU., y quizá el de no menos delicado paladar para tomarles el sabor que su sazon por lo regular traen consigo, y en fin como el que menos puede podrir nada en su pecho, porque parece que siempre abunda de eméticos que le hacen vomitar, me he resuelto à decir á UU. lo que quizá algunos de mis consubscriptos no han hecho antes, no por que dejen de pensar como yo, sino ó por flojos para tomar la pluma, ó por menos descarados; y es que por Dios no pierdan UU. de vista el norte ó punto centrico á que debe reducirse un papel público de dar en él unas noticias que quando no á todos, y en todos lugares dejen de ser interesantes, al menos no sean molestamente fastidiosas. Vá un v. g. La proligidad con que algunos meses hà nos estan UU. dando razon de los precios de maizes en esas provincias, suponiendo (de barato) que sean utiles en Guatemala, y en las mismas provincias ¿de que nos sirven en Oaxaca? Qué interesan en Puebla? ¿Paraque valen en Mexico, y en otras partes? De nada, ni de una simple diversion, que en ellas solemos buscar, y conseguir, y nos damos por plenamente satisfechos quando la percollamos como en las ultimas del mes de Abril.

Si, en los preciosos parrafos que en ellas nos insertan UU, con tanta gracia, como viveza y satira, hablando de aquellos meramente Quijotes, y Españolazos que viven en pueblos de Indios, y que no se quieren incorporar con estos en las procesiones, desdeñandose por su fantastica grandeza y distincion de parecer christianos entre los christianos en los actos mas tiernos y sagrados de nuestra Religion: Señores mios ¡Oh! y quanto podria yo decir à UU. en esta materia, contrayendome á estas provincias de Oaxaca, donde como testigo de vista puedo decir, y asegurar que no solo las de Guatemala padecen de tal mal. He observado por razon de mi destino en varias partes,

y

y lugares de este Obispado que es general esta omision poco piadosa en los Españoles, y no Españoles, que viven en pueblos de Indios, sin que el zelo de los Curas haya sido capaz de exterminarla. Llénennos UU. de estas chuscaditas sus periodicos, y estaremos con ellos llenos de la mayor satisfaccion; pues no se nos esconde que tales cosicositas son bastante utiles al publico, y muy agradables á todos, menos á los adoloridos. ¿Y como podrán UU. desempeñar mejor la obligacion en que se hallan constituidos, que mezclandonos en sus noticias lo util con lo dulce y agradable? Arrimen UU. á estas provincias algo de aquello tan salado como gustoso y significativo del *Centurion*, ó *Centumplano* de Amatitan, ò procesion de Animas de los *Batanecos*, y quando no lo quieran hacer asi, por que sean UU. tan escrupulosos que digan entre si ¿*De ijs quæ foris sunt, quid nobis interest judicare*? si quiera continúen hablando en èste particular con alguna mas extension y generalidad, en el supuesto que les viene á muchos de por acà ése vestido aunque no se lo acomoden, y en el bien entendido de que tambien en èstas nuestras provincias, nuestras cosas se deletrean por el mismo *p, o, r, por* de Guatemala, y no digo que quiza con un algo mas por no enojar à mis paysanos.

Me siento ya mas desahogado, y de consiguiente mas habil para á voz en grito preciarme del mas apasionado á UU., qual lo es en Oaxaca = *El Zeloso intruso.*

N. E. En satisfacion à la antecedente.

No habiendo culpa ès facil el descargo. Esto decimos al zeloso de Oaxaca, que acusa de impertinente nuestro capitulo relativo al precio de granos. Sin duda no consideró bien el peligro de que nos hemos visto amenazados, y lo remoto de nuestros recursos para salir del mal paso.

De quatro ò cinco años à esta parte se hallan infestadas nuestras provincias del *Chapulin*, devorador de quanto sirve á nuestro sustento. El gobierno se ha creido en la obligacion de prevenir sus terribles consecüencias, tomando medidas las mas eficaces, promoviendo siembras, y resiembras, introduciendo otras nuevas de aquellas raices á que no puede tocar la cortante guadaña de este infernal insecto, y en fin haciendo otras cosas que sería largo de contar.

Para medir bien las resultas de sus providencias, y acordarlas con las que la urgente necesidad pudiese recavar de nuevo, ha exîgido correo á correo una razon exacta del precio corriente á que en las provincias se venden los granos, y demas utiles producciones para la vida humana.

Nosotros no podiamos menos de concurrir al mismo objeto, publicando èstos valores á fin de que los que tratan, ò quieren tratar en éste ramo, supiesen sus precios respectivos, y, ocurriendo à donde estan mas baratos, se interesasen en conducirlos para abastecer los lugares mas escasos de ellos.

Pudieramos justificar nuestra conducta con el egemplo de otros periodicos, como el *Correo mercantil*, que dos veces á la semana publìca éstos precios, si pudiese ser por demas ninguna advertencia en ocurrencias tales como la en que se halla el reyno de Guatemala. Si el trafico por el mar del Sur lo tuviesemos corriente: si entre nuestras provincias, las de Mexico, y el Perú hubiese una comunicacion directa, y activa, no serìa ciertamente tan temible nuestra plaga. Mas todo falta: el hambre no sufre dilaciones ni esperas. Por lo que es forzoso prevenirla de todos los modos posibles, excitando los resortes del interes, en unos para aumentar las siembras con la fundada esperanza del buen mercado, en otros para animarlos á su trafico.

Nuestro gran negocio es que no nos aflija el hambre, y el que no nos suceda, ó se nos atribuya, lo que á cierto galancete de estos del nuevo cuño, criado segun la ultima moda de la Corte, que siendo todo èl una flor tersa, limpia y sin arrugas, la misma dulzura alambicada de las damas, el dige de los jovenes, tan resuelto para el ultrage de los hombres machuchos, como cobarde para acometer un desempeño honroso, volvió de repente á su lugar, llamado por la muerte de un tio clérigo que le dejò heredado en una muy buena hacienda de campo, donde todo andaba con abundancia, menos las floridas ligerezas que él traia muy arraigadas en sus cascos.

Este tal señorito, à pesar de no haber destripado un terron en toda su vida, presumia de gran labrador, por que habia oido hablar mucho de agricultura á los ociosos cortesanos, del modo de mejorarla, hermoseando los campos, poniendolos risueños (*riants*) con arboledas, y bosques para pasear, emparta-

dos

dos para tomar el fresco, con cascadas de agua para divertir con su ruido una imaginacion triste, con jardin botanico en favor de la humanidad, cultivando en él las plantas exôticas de la India, de Otaiti, de la nueva Zembla, que dan al traste con todas las enfermedades, y son un prodigio.

Empapado en esta, y otras semejantes ideas entró en su Hacienda nuestro labrador, haciendo y diciendo: ahora verán èstos salvages aldeanos, misantropos, y tristes, hermoseado un campo á las mil maravillas, y cultivado por un estilo que alejando de èl la hediondez, y suciedad, lo convierta en una primavera sempiterna, y siempre variada.

Dicho, y hecho: arboledas por aqui, bosques por acullá, jardines por aca: todo era plantio de flores, de frutales, de arbustos recortados con primor. Echò por tierra caballerizas, aplanò estercoleros, rodeò la casa de galerias, vendiò los animales de labor, y todas las obejas. En una palabra hizo de su campo un jardin de recreo; pero lo que mas llenó sus medidas fue el pensamiento de hacer una toma de agua, y conducir èsta por una colina, para formar cascadas, y *puntos de vista*, inutilizando asi las tierras de regadio.

Atònito estaba con el logro de sus empresas nuestro florido labrador, quando etele aqui que las ruines, cortas, y mal preparadas labores, que habia reservado para granos, se argeñaron y casi nada produgeron. Su falta no podia ya suplirse con las antiguas de riego, que habian desaparecido. El hambre se entró de rondon por su casa; los granos se encarecieron en la vecindad, por que la cosecha fue mala. Se necesitaba mucho dinero para todos los suplementos de un articulo urgente, y èl no tenia ninguno, por haberlo empleado en sus jardinerias.

El mayordomo, que á la inteligencia labrantil, unìa un genio festivo, y burlesco, vengandose ahora de las soflamas y desprecios que habia sufrido de su amo, le decia muy á su savor: „ Toma, cóge tus flores, pasèate por tus jardines, apróvecha el sombrio de tus bosques, y emparrados; cóme cascadas, y puntos bellos de vista, que no dejarán de hacerte buen estomago con la sazonada salsa de las flores, aromas, sombrios, botaniquezes, susurros, murmullos, y salpicadillos dormilones de las aguas.„

Asi

Asi és que nosotros escarmentados hemos reputado muy justo y racional no abandonar lo util por lo gracioso, ni lo necesario, necesarisimo, por lo puramente divertido.

Bien que á decir verdad en todo, ha de tener entendido nuestro acusador que los *Centumplanos, ejusdemque furfuris Margaritæ* de por acá, aunque grandes en numero, medida, peso, y tamaño, no siempre se presentan fáciles de coger al vuelo, como el célebre de Amatitan, para medirlos, compasearlos, y describirlos como conviene, y en tono que llame la atencion de dicho Señor, y de otros muchos, que gustan de demasiada sal y picante en los condimentos.

No obstante nos prometiamos abundante caza en las procesiones del Corpus, y dar con ella algun pasto sensual á los Señoritos desazonados è insulsos; *sed proh dolor*! Nada; nada hubo que de contar sea: todo fue seriedad, y silencio; tanto que una anciana, de éstas que empiezan y autorizan una tradicion, se explicó así lastimada con una joven tierna, que por un rato estuvo colgada de su labio. „ Con todo lo bueno acaban los hombres de este tiempo. ¡ Ay vida mia! Los años atras èran una gloria èstos dias de Corpus. Apenas le quedaban á una deseos de vivir, sino para ver los del año venidero. ¡ Que de bayles! Que de *fieros*, y mogigangas A docenas se contaban en el de Sto.... y de San .. que se disputaban la palma, y la preferencia. Aquel buen Señor Z...! Se moriria de pena si viviese. ¡ Que bien hizo en morirse antes de ver el luto de los de ahora! Tu no los verás ya nunca, y así no comprenderás quanto nos divertian aquellos *fieros*, en especial quando remedaban à ciertas personas con sus ademanes ridiculos: todos, todas nos dabamos de carcajadas de verlos solamente. Unos entre ellos hacian de cortejantes, otros de damas cortejadas; aquellos con sus paraguas desquebrajados, y hechos añicos, éstas con unas posturas y ropages del tiempo de maricastaña, llenos de relumbrones y agugeros, que daban paso á la luz para hacer mil visages, todos alusivos, y de mucha gracia. Baylaban, y remedaban al vivo mil cosas de èsas malas que suelen hacer sin testigos los malos cristianos.

„ Sobre todo los muchachos tenian un contento indecible con los bayles de *partideños*, á quienes imitaban tan bien, que nos creiamos oirles á ellos mismos quando vienen arreando novillos por esos mundos de Dios, dando gritos descompasados,

y

y broncos, con aquellas sus toscas esplicaderas, y dicharachos graciosos que causan risa á los mas *antústicos*.

„Pues no te digo nada de la algazara, estruendo, y *molote*, que solia armarse de repente, quando alguno de estos bayles soltaba en lo mejor de la procesion un *abispero de verdad*. ¡ Que risotadas ! Al ver correr á unos por aqui, à otros por alli, sacudiendose las abispas: todos se atropellaban, unos caían, otros se lebantaban, algunos se daban en el encuentro de mojicones, y en medio de ésta zambra seguian baylando los abispadores su graciosa ocurrencia.

„ ¡Ay niña! esto si era cosa de ver ! Ahora apenas han dejado un triste campanario, con que los rapazuelos se divierten, quebrandonos la cabeza á badajadas, porque son incansables; y es lo unico bueno, porque los *gigantones*, ya tan viejos, y usados, tan desaliñados, y sin gracia, apenas llaman la atencion. Los gigantillos, ó *cabezones*, páse, que algo nos divertian la tristeza por mas nuevos, no por otra cosa.

„ Ello es en resumen que los hombres de cada dia son mas malos; ya ni señas quedan de las buenas costumbres antiguas. No les resta mas que dar por tierra con todiditas las procesiones, para que los buenos cristianos se queden sin diversion alguna. Dios se lo pague, y en premio les dè un torozon. "

El discurso de èsta anciana dá bastante que pensar à los que gastan el tiempo en quilatear hasta las palabras. Por lo que podrá nuestro acusador entretenerse en lo mismo, y referirnos algo de lo que por allà pasa, que no dejará de ser muy digno de saberse, y celebrarse.

Real Cedula de 19. de Junio de 1627. sobre los puertos de Sto. Tomas de Castilla y Caballos.

El Rey.= Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala. En capitulo de carta que Andres de Ogirondo, Tesorero de mi Real hacienda de la de Honduras, me escribiò en veinte y tres de Julio del año pasado de seiscientos y veinte y seis, dice que desde que se mudò del puerto de Caballos la carga, y descarga de las naos de flota que van á aquella provincia al puerto de Sto.

Sto. Tomas de Castilla, han dado gran baja mis derechos Reales, por que quando esto se hacia en el de Caballos consta por mis libros Reales de la caja de su cargo valian solo los de la entrada de las mercadurias que se llevavan de estos mis reynos, de quarenta á quarenta y cinco mil tostones de à quatro reales, y que el dicho año de seiscientos y veinte y seis no han valido mas de ocho mil y quinientos, y los antecedentes á este respecto, y que ha cesado el trato y comercio de aquella provincia por no tener salida los frutos de ella, por estar el puerto de Sto. Tomas fuera de la jurisdicion de ella, y en parte donde en caso de necesidad no hay modo de dar socorro á estas naos por tierra, ni bastimentos sino es por mar por el dicho puerto de Caballos, donde por estar cerrado no se halla todas vezes en que podella enviar en nueve meses de invernada que estan en el puerto de Sto. Tomas, y que las mercaderias que van al dicho puerto corren el mismo riesgo y de ser tomadas del enemigo que quando las llevavan al de Caballos; de manera que de esta mudanza se ha seguido notable daño á mi Real Hacienda, y al trato y comercio de aquella provincia de Honduras, y que solo ha sido util y provechoso à los mercaderes de esa ciudad por tener mas cerca de sí á dichas naos, y que será conveniente al aumento de mi Real Hacienda y comercio de la dicha provincia de Honduras mandase que la carga y descarga de las naos de flota y de las demas que van à aquella provincia, se vuelva á hacer como se solia en el dicho puerto de Caballos. Y habiendose visto en mi Consejo Real de las Indias he tenido por bien de mandar dar èsta mi Cedula, por la qual ós mando me informeis lo que acerca de lo referido se ós ofrece, y si ós pareciere que la descarga de las naos de flota, y las demas que van á la provincia de Honduras, no se mude al puerto de Caballos, me avisareis si convendrá que los Oficiales de mi Real Hacienda de la dicha provincia de Honduras asistan en el de Sto. Tomas, ó en otro lugar mas cercano del que hóy estan. Fecha en Madrid á diez y nueve de Junio de mil seiscientos y veinte y siete años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Don Fernando Ruiz de Lent.

Escuela de Comercio. (*)

Para casi todas las profesiones hay buenos establecimientos en Francia, exceptuando para el comercio. En que puede consistir este descuido? He oido repetir muchas veces que en una escuela de comercio no podrian formarse buenos comerciantes, y que semejante institucion debe ser considerada como un sueño en la teorica. He visto á muchos hombres por otra parte recomendables sostener esta absurda opinion. Ya tengo dicho que en el comercio hay ciertos conocimientos que no pueden aprenderse sino por la practica; pero siempre hay una instruccion preparatoria, varios conocimientos generales, y en fin un sistema de *contabilidad* que en ninguna parte puede enseñarse mejor que en las escuelas, y lo que me confirma mas en la utilidad de èstas es el saber que han existido de la misma manera que yo las concibo en Gante, y en algunas ciudades de Flandes. En un Monitor de Francia del año pasado (1800) se halla el pasage siguiente, cuya lectura me há en verdad causado una especie de orgullo. (S. C.)

Nota. El correo de Oaxaca entró en ésta capital el sabado 16. por la mañana, con la correspondencia de España del mes de Marzo, y cartas de Cadiz hasta del 18. de Abril. En Vera Cruz las hay de Barcelona del 21. — Se conviene en que los rumores siniestros, lebantados por los enemigos de la paz, quedaban enteramente desvanecidos en las expresadas fechas.

— El correo de provincias entró en la tarde del mismo dia 16. con noticia de haber llegado á Trugillo un bergantin guardacosta y una goleta mercante de la *Havana*. La fragata *Union* quedaba ya en aquel puerto; y en cartas de él se asegura que la corbeta *Mérias* llegó felizmente à Cadiz.

Aviso. El molino nombrado la Sierra del agua, en la jurisdiccion de Chimaltenango, se vende: si alguno quisiere comprarlo; vease, con D. Mariano de Naxera.

(*) Extracto de una obra intitulada *Del influjo del Gobierno en la prosperidad del Comercio*, por Vital Roux. — Gazeta de Bayona de Francia num. 8. de 22. de Noviembre de 1802.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 25. DE JULIO de 1803.

Apuntamientos estadisticos del Br. Talcamábida, sobre la agricultura, industria y comercio de éste reyno. (*)

Las provincias comprendidas bajo la denominacion de *reyno de Guatemala* componen una área de mas de 74. mil leguas geograficas. De camino de tierra desde los linderos que por el O. le separan de Nueva España hasta los que le dividen por el S. E. del distrito de Veraguas, se cuentan ochocientas. En ésta vastisima extension de tierras, fertiles todas y frondosas como despues se dirá, parece increible que apenas se numére un millon de habitantes de todas clases, y por desgracia és asi, segun los padrones recientemente hechos en éste Arzobispado, y sus tres diocesis sufragáneas.

Aunque se conceda que èstos padrones no son exactos, y por èsta inexactitud se aumenten algunos millares de almas al expresado nùmero, siempre resultará una prodigiosa desproporcion entre las tierras y sus habitadores En efecto, exceptuando algunos parages donde el comercio sostiene, y fomenta la poblacion, en todo el resto del reyno el sol no alumbra mas què campos áridos; llanuras deliciosas, y montañas siempre floridas, pero desiertas. Si la poblacion es una de las reglas faciles y sencillas para juzgar de la prosperidad relativa de un pais, ¿qual se-

rá

(*) Se escribieron por el año de 798; con otros parrafos que formaban un contesto, y tenian un objeto determinado. Aqui se presentarán dislocados y sueltos, aunque á riesgo de que algunos no se entiendan, ó pierdan el cortisimo mèrito que pudieron tener en su origen. Los dictó una buena intencion, en edad en que los deseos son puros, poca la experiencia, y no hay dificultades que retraygan. Ligado el joven autor á hablar en nombre ageno, le fue preciso adoptar pensamientos que ni aun entonces hubiera confesado como propios, haciendo de éstos y los suyos un disonantisimo maridage Algo se echará de ver todavia aquella mezcla; pero será en cosas de poca monta, por las quales pide perdon, como tambien por haber acomodado la palabra *estadistica* en éstos apuntes, traduciendola del aleman del Mercurio España, y de otros papeles pùblicos que se duda en què lengua estan escritos.

rá la que goze Guatemala, deducida de éstos ciertisimos principios?

Se dice que en otro tiempo fue mucho mas poblado este reyno. Algunos escritores ponderan la gran multitud de gentes de que estaban llenas éstas provincias; y es creible que fuese asi, segun la calidad de sus terrenos. Pero contrayendonos á épocas mas inmediatas, de las quales hay mas seguras noticias; lo cierto és que de 50. años á èsta parte, sin haber decaido la poblacion en quanto á los Indios, ha recrecido mucho respecto de los Españoles, y demas castas. En 1740. habia de aquellos 93. mil tributarios. En el dia hay 116. mil. La afluencia de los Españoles no ès necesario decir que ha sido mayor en éste reyno, como en todos los de America, despues de abierto el comercio libre.

Antes de ésta sabia concesion, que dió nuevo ser à las Colonias estrechando sus vinculos con la Metropoli, Guatemala en el tiempo de los galeones hacía poco comercio directo con ésta. En muchos años, cortada por enemigos la navegacion de Honduras, tuvo que llevar sus frutos hasta Vera-cruz en distancia de mas de 400. leguas, y traer en otra igual los retornos. Sin embargo su tràfico interior hubo un tiempo en que fue mucho mas activo que al presente. Sus costas del Sur estuvieron pobladas: hacìase la navegacion de aquel mar llevando al Perù los frutos de èstas provincias: todavia hay monumentos que acreditan la considerable extraccion que se hacia para aquellos reynos de azucar, de hierro, de cacao, y de otros renglones igualmente preciosos.

De todos ellos el mas principal, el que daba nombre y celebridad à Guatemala y sus provincias, el que hacía su verdadera y sólida riqueza, era el *cacao*. Llevábanse navios cargados de solo éste fruto, que se consumia en toda Europa. No habia entonces quien entrase á la competencia de él con estas provincias: ellas fueron las que extendieron el uso, y aficion al chocolate, que ahora es un alimento de primera necesidad en el antiguo como en el nuevo continente. Pudieran alegarse inumerables testimonios en prueba de la estimacion, que todavia conserva el cacao de Guatemala sobre el de las otras partes donde despues se ha extendido su cultivo. Los Escritores extrangeros, aun los que se precian de mas instruidos sobre el comercio de

Ame-

America, (*) todavia estan en la inteligencia de que el cacao llamado *Caracas* se lleva de Guatemala, invirtiendo los tiempos, y los nombres.

Al comercio de galeones succedió el de registros. En ésta època debe fijarse la grande alteracion que sobrevino á éste comercio, y en especial á el de sus cacaos. Ya en otras diferentes partes de America se habia propagado su beneficio; y la mayor facilidad para la extraccion, por la comodidad è inmediacion de sus puertos, hizo que Guatemala, no pudiendo competir, cediese sus derechos. Antes expendia su fruto con grandes ventajas, aun recargado de precio por los penosos transportes, por que no tenia concurrentes. Despues que los tuvo desmayó, y era natural que sucediese asi, segun todas las circunstancias. ¿Como hubiera podido luchar con una compañia exclusiva y poderosa, segun vino á ser la de Caracas, que fuera de tener sus cacaos á la lengua del agua, reunía todas las ventajas de èste genero de establecimientos, á que un particular no puede aspirar por escasez de fondos, y de recursos?

Otras causas concurrieron al quasi total exterminio de los cacaos en algunos parages de las costas del sur. Se sabe que los *Flibustieres* hicieron en ellas sus entradas, talaron y saquearon sus campos y sus poblaciones, poseídos de aquel frenesí que les dio osadia para tantas empresas desesperadas, y arrójo para superar obstaculos superiores á las fuerzas del comun de los hombres. Desde entonces la marina del Sur se abandonò en éste reyno: las gentes que poblaban las orillas del mar se internaron; y aunque èstos accidentes fuesen temporales, y tuviesen remedio, lo cierto ès que no se aplicó oportunamente, ò por indolencia, ó por falta de prevision.

Llegado el tiempo en que las otras colonias supieron aprovecharse de las ventajas de su situacion, y de su suelo, cayò Guatemala en un mortal parasismo. Dejáronse perdidos en el campo los excelentes frutos, cuya extraccion, aunque en pequeñas cantidades, aumentaba la masa de la riqueza: y el cacao llegó à sufrir igual suerte. Su decadencia fue mas lenta, y por grados quasi insensibles; pero al fin desapareció totalmente de nu-

(*) Por egemplo, los Enciclopedistas franceses.

nuestro comercio. Las fertiles provincias que le producen, antes ricas, pobladas, y abundantes, vinieron al miserable estado en que las vemos.

Abandonados los cacaoatales, se llevò todas las atenciones el *añil*; fruto noble, que soporta los crecidos fletes de tierra, y que hasta pocos años hace no ha tenido competidores de empeño. Desde los principios fuè uno de los ramos considerables de la exportacion de èste reyno; pero subordinado, y no exclusivo como en la actualidad. Se extraìa en grandes porciones para el Perú y para Mexico, de donde pasaba à España por segundas y terceras manos, y todavia dejaba mucha utilidad. Las Antillas no habian aun adoptado èste fruto: eran pequeñas las cantidades que se llevaban de las otras partes de èste continente; y tenia mucha estimacion, por que llegaba à escasear en terminos que los tintoreros se veian precisados à suplir con otros ingredientes, que no daban permanencia à los colores.

En 1740. se regulaba la cosecha annual de la *tinta* por quatro mil quintales. Subió poderosamente en las expresadas circunstancias del comercio libre, y en el dia se computa por 3.500. zurrones de à 250. libras un año con otro. Si por una parte ha sido visible èste aumento, por otra ha acarreado crecidisimos daños. Exâustos de todo, los campos que dan el añil apenas sirven para otra cosa. Aun los alimentos de primera necesidad ès preciso muchas veces suministrarselos de otra parte. Debiera èsto servir para enlazar mutuamente unas provincias con otras por medio de los cambios reciprocos; pero no sucede asi: cada pueblo està como aislado dentro de si mismo; apenas tiene relacion con los que le rodean. En donde se cosecha el *giquilite*, suele carecerse de pan: en donde hay abundancia de granos, faltan otros muchos articulos que se adquiririan por medio de ellos, si se allanasen los indicados obstaculos. Ellos mismos hacen que no se ponga cuidado en aumentar las cosechas: ¿para què se aumentarian si el año que el fruto excede del consumo regular es indispensable abandonarlo à que lo reasuma la tierra, ò sirva de pasto à las aves? La abundancia en tal caso ès perjudicial, por què la ocasiona el defecto de circulacion, que hace perder el valor à los frutos, y ocasiona la miseria.

Basta la pintura anterior para formar idea del mezquino estado de èste reyno; idea que se rectificarà mas adelante, y con el

todo

todo de las noticias que se iràn aplicando. De ellas resultarà que el verdadero comercio que se hace en la actualidad apenas pue-de merecer este nombre, estando casi reducido al cambio de las tintas por efectos en el unco mercado de Cadiz: que el tràfico interior és desmayado, y muerto: de consiguiente que la agri-ultura, la poblacion, la fuerza publica, todo debe estar extennua-do é inerte. Estas cosas son correlativas, y mutuamente se co-munican el vigor ó la flaqueza.

Un reyno de tan vasta extension: Un reyno que si no ès el mejor de quantos posee el Rey en éstos dominios, reúne qu-antas proporciones son imaginables para aventajarse sobre los mejores: Un reyno donde se dan con profusion los frutos mas exquisitos de todos los climas, y que por ambos mares tiene cò-modos puertos para extraerlos: éste reyno pues, debiendo sér de los mas opulentos, ès de los mas miserables de America. Para comprovar esta verdad basta tender la vista sobre los objetos preciosos que pudieran enriquecerle, y que hollamos con los pies, ó que brota la misma naturaleza en tierras donde la mano del hombre no se ha dignado todavia de bajarse á cogerlos.

Las producciones de èstos paìses, si hubiesen de clasifi-carse, formarian un catalogo impertinente. Las principales, las que estan à la vista de todo el mundo, mezclando las de la na-turaleza con las del arte son el oro, plata, hierro, cobre, añil, grana silvestre, cafè, tè, achiote, brasil, palo morado, palo de campeche, guayacan, mangle, zedro, zarza, pimienta de chiapa, cebadilla, cacao, baynillas, tabaco, corambre, conchas de nacar y carey, balsamo, liquidambar, aceyte de Maria, sangre de drago, lacre negro, age para barniz, otro gran numero de go-mas, brea, alquitran, trementina, lona, azufre, salitre, azucar, cañafistola, contrayerva, mechoacan, xalapa y otras drogas medicinales, y sobre todo las manufacturas de algodon, de solo las quales pudiera hacerse una quantiosa extraccion para los reynos de nueva España, y la Nueva Galicia.

De todas èstas producciones, á qual mas ricas si una mano industriosa supiese darlas su justo valor, solo la tinta añil és quien le tiene. Se le suele agregar algun poco de zarzaparri-lla, y en menos cantidades el balsamo. Todo lo demas se des-perdicia; y de aqui la causa de la miseria general.

¿Pudiera caber en la imaginacion que un reyno que abas-tecìa de cacao á la Europa, à Mexico, y al Perú, y de un cacao pri-

privilegiado por la naturaleza, exquisito sobre quantos produ-
cen los otros climas, hubiese de mendigar èste mismo fruto, pa-
garsele á sus vecinos á un precio exorvitante, y carecer de
él muchas veces? Esto está sucediendo á Guatemala, donde en
180 leguas de costa del Sur, desde la Conchagua à S. An-
tonio, no habia hace cien años mas que solo haciendas de cacao,
gruesas, pobladas, capaces de abastecer à la mitad del mundo
consumidor. Sus dueños, por lo comun Indios, estaban ricos, y
gozaban de todas las comodidades correspondientes á su clase:
en prueba de lo qual hay tradicion de que muchos de ellos se
servian en vagilla de plata; genero de lujo tan raro entre éstas
gentes, como entre los Españoles del tiempo de Witiza.

Si se pretendiesen numerar todas las causas, una por
una, ya principales y ya secundarias, que concurren á man-
tener ésta miseria, á aumentarla de dia en dia, y hacer que ni
ella ni sus efectos se conozcan con aquella intima persuasion
que induce á buscar el remedio, se haria un volumen abultado
é impertinente ;:; (S. C.)

Escuela de Comercio. (N. 312.)

" Todos los jovenes que se destinan en Gante al comer-
cio, forman una escuela bajo la direccion de los mas distin-
guidos comerciantes. Para entrar en ella, no se requieren otros
conocimientos mas que saber escribir y contar, ni otro paga-
mento sino el de tres ó quatro luises al año para costear los
gastos que exîge dicho establecimiento. Los discipulos están
distribuidos entre ellos en otras tantas campañias quantas na-
ciones hay mercantiles, y cada uno segun la suerte que le ha
caido, se reputa como comerciante Inglés, Americano, Fran-
cès, Español, Aleman, Italiano, Portugues ó Ruso. Los di-
rectores de la escuela, que se corresponden con los principales
banqueros de la Europa, entregan á sus discipulos el arancel de
todos los generos en sus diferentes plazas. Cada discipulo exâ-
mina quales son las mercaderias que mas conviene comprar ó
vender para la nacion que representa, sobre què plaza debe
traficar, quales son sus gastos de negociacion y transporte, y
sus averias, què es lo que puede esperar en cambio á la vu-
elta, qué objetos son los mas utiles, y en fin en qué especi-
es podrá hacer sus pagamentos y recibirlos. No hace este
exa-

exâmen sin conferenciar primero con el agente de cambios de su nacion, que és otro discipulo mas adelantado que los demas. Estos agentes de cambios se reunen todos los dias, y tienen una junta à imitacion de las de la *Bolsa*. Alli hacen las diferentes negociaciones de que están encargados por los de su nacion, y se dan unos à otros sus membretes para poder dar cuenta à sus comisionistas de todas sus operaciones; y como estas tienen lugar diariamente, no hay un discipulo que cada dia no pueda aprender por el curso de la *Bolsa*, y en virtud de su propia experiencia, quales son las operaciones que hubieran sido buenas, quales falsas, quales aventuradas, que fruto hubiera sacado de sus cálculos, ó á que perdidas se hubiera expuesto, &c.

" De este modo no solamente adquieren los discipulos el conocimiento de todas las partes mas delicadas del comercio, sino que toman ademas el habito no menos necesario de proyectar especulaciones exâctas, y de calcular con precision todas sus particularidades y conseqüencias.

Reales Ordenes.

— De 6. de Marzo de 802. "El Rey se ha servido declarar por punto general que los extrangeros que carecieren de habilitacion no puedan hacer el comercio de America à nombre ni en representacion de sus mugeres, de sus hijos ni de sus padres politicos españoles. Y de Real Orden &c. (*Gaz. de Mad.*)

— De 13 de Enero ultimo.,,— El Rey se ha servido declarar libre de derechos en su embarque para America à la cera de España. Y de Real Orden lo comunico á U. S. para su cumplimiento y noticia del Comercio. (*Corr. merc.*)

Entradas y salidas de barcos.

El 28 de Junio ultimo fondeò en Trugillo la goleta Ntra. Señora de las Nieves, capitan D. Francisco Fernandes Villamil, de la Havana, conduciendo en registro 6. barriles con 60. arrobas vino tinto catalan, 12. id. con 22. id dulce. 5. barriles higos. 1. id con 2 mil sardinas. 3. pipas aguardiente de caña, 400. tablas de tres y media varas de Nueva Orleans, 6. arrobas almendra, 4. millares tapones de corcho. 24 quesos de Flandes, 400. piezas mahon. 4. cajones con 800. machetes. 12. id. con 8. arrobas pasas. 38. barriles harina extran-

trangera: 155 quintales fierro de Vizcaya. 1. tercio bramante crudo. 2 id. con 20. piezas Rusia. 16. tercios de ropa que contiennen 60 piezas platillas. 140 libras canela curbana. 18. piezas bramante florete. 4. id. rusias. 55 id. prusianas catalanas. 20 id. estopillas batistas. 34 id. id. clarines. 5 id cristal blanco. 8 id listados de Flandes. 30 id. bretañas angostas. 142 dozenas pañuelos catalanes. = 8 cajas de jabon de Castilla. 6 barriles mantequilla de Holanda. 14 arrobas azucar blanca. 14 id. id. quebrada. 50 ristras cebollas. 150 botijas azeyte. 3 pipas vino tinto catalan. 40 ristras ajos. 4 barriles cafè. 10 cajas pescado salado. 2 dozenas de limas. 306 piezas bretañas angostas. 100 id. platillas. 50 bultos estopillas batistas. 40 id. id. clarines lisos. 28 id. id. labrados. 10 piezas arabias. 12. id. bengalas, 4. id. creas. 6. barriles fideos. 16. piezas pintados en algodon. 5 id. sarga negra. 12. id. blondas. 15. cajas cintas de raso. 10 id. id. bordadas de plata y oro. 40. medios tercios cera blanca. 16. piezas muselinas bordadas de colores. 14. id. id. listadas. 40. id. prusianas de hilo. 11. dozenas pañuelos de muselina. 4. piezas borlon rayado. 4. id. muselineta labrada. 6. id sarasas. 70. arrobas garbanzos; mercerìa, listonería, y otras menudencias.

—Por èste buque se ha sabido la llegada con felicidad á la Havana de la fragata Union el 10. del mismo mes de Junio, sin avería en su cargamento, el qual se estaba transbordando á otra fragata para seguir á España.

— La misma noticia se confirmò por el bergantin guardacosta el Begoña, que llegó á dicho puerto el propio dia 29. por la tarde.

— Extracto del registro cerrado en 12. del corriente por los S.S. Ministros generales de Real Hacienda de esta capital al bergantin Santa Teresa, alias el Recurso, capitan y maestre D. Josè Garcia del Barco, que desde el puerto del Golfo hará viage al de Cadiz:

1.022. tercios de añil de á 214. libras. 565. id. id. de à 150. libras. 64. *tercios de Cafè* de á 150. id: 3. id. id. de cacao. 213. castellanas de bálsamo negro. 15. cajones de lo mismo en frascos con 1.680. libras. 14 cajones cigarros de tusa. 1. tercio de indianas que retornan por invendibles. 3. envoltorios con unas azeyteras de plata, unas alajas de oro, y otras menudencias de poco valor. 1. tercio de petates para suelo de sala. 172. pesos en oro acuñado. y 113.788. pesos 3. y 3 quartillos reales en plata fuerte de cordon.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 1. DE AGOSTO de 1803.

Apuntamientos estadisticos de Br. Talcamàbida (N. 313)

Hay ciertas causas que son comunes à éste y otros distritos de America, de las quales, como de las particulares ò locales, conviene hablar con separacion.

Entre las primeras debe contarse como capital la misma feracidad de los terrenos. Los escritores juiciosos, que han investigado la razon por que hay en ésta parte del mundo tantas naciones salvages, la han encontrado natural, ó por lo menos verosimil, en la expresada feracidad. La historia de los hombres acredita que tanto son mas laboriosos, quanto és mas ingrata la tierra en que viven. El comercio empezó en Estados pobres por su suelo, pero con recursos para hacer valer el trabajo de su industria. En el dia las naciones de Europa, que ocupan los terrenos respectivamente mas esteriles, son las mas comerciantes, y por una conseqüencia precisa las mas ricas. Sin salir de España, la Vizcaya y la Cataluña, donde la naturaleza no prodiga sus tesoros tan à manos llenas como en la Andalucìa y las dos Castillas, son las provincias mas industriosas, mas pobladas, y respectivamente tambien mas opulentas de todo el reyno.

La necesidad, que ès la madre de la industria, no tiene como egercer su poderoso imperio en èstos paìses. En torno de una choza de cañas se coge liberalmente quanto conduce para mantener la familia que la habita. Las siembras, y las plantaciones no han menester ningun trabajo. Donde quiera, y como quiera se dan el plàtano, y el maíz, dos articulos que llenan y satisfacen todas las necesidades de la gente del pueblo. No hay éstas ventajas en el antiguo continente, donde si la tierra se dejase algun tiempo sin cultivo, no produciría mas que encinas, y otros arboles esteriles.

De èste mismo principio nace la indolencia, que ha pasado en proverbio hablando de los Indios, y por el mismo se convence que no es hija de la naturaleza, sino de las circunstancias, que son tales y de tanta fuerza, que à el Esparciata mas rígido le harian indolente. El Indio lo és, por que tiene pocas necesidades, y medios facilisimos de ocurrir à ellas. Lo es, por

que

que no tiene deseos que no se vean satisfechos al mismo punto que los concive. — Lo ès, por que viviendo bajo un cielo apacible, donde ni es excesivo el calor, ni los yelos ofenden, la desnudez le ès tan habitual como á nosotros el vestido. Lo es, por qué nacido en una triste cabaña viò á su padre vegetar y morir, sin percibir en ningun sentido el aguijon de la codicia; y él imita éste egemplo paternal, á que le indujo el mismo genero de vida que se le obligó á guardar desde su infancia. Lo és finalmente por que mamò con la leche la desconfianza àzia las otras clases de hombres con quienes vive: se conoce dèbil, y téme mas que espera de qualquier novedad que se le propone: y en su profundisima ignorancia, no teniendo idea de un estado mas feliz que el que disfruta, se imagina que ès su enemigo quien intenta sacarle de èl, y se hace sordo à las sugestiones mas saludables.

Esta pintura de la condicion de los Indios no és tan universal que no admita muchas excepciones, segun la diferencia de temperamentos, y de costumbres. Por no haber hecho ésta distincion los que han hablado de ellos, por haber querido medir por un mismo nivel à el Peruano quasi autómato, y á el laborioso habitante de la Verapaz, por haberse intentado hacer sistemas sobre los Indios, como el que hizo Descartes respecto de los animales; por éso se ha disparararado tanto á costa de èsta numerosa y desgraciada porcion de la especie humana.

Fuera de reglas generales, que siempre la experiencia falcifica quando se las dá un sentido demasiado extenso, lo cierto ès que los Indios son los que en èstas partes llevan todo el peso de los trabajos publicos, y en muchas provincias donde hay alguna policìa ellos son casi los unicos encargados de ella, y de los abastos, y de todo lo que es para nuestro regalo y comodidad, sin que participen de ninguna de estas ventajas.

A la vista de su condicion miserable, que no les dá necesidades, ni deseos, debe admirar que se dediquen á ningun genero de trabajos: ¿ para què le emplean, sino les ha de rendir ningun provecho, si no ha de servir para mejorar su suerte, ò para asegurarles una vejez tranquila? El hombre no se afana sino por alguno de estos poderosos alicientes, ò por el del honor, que no lo és menos en las almas bien educadas. Ninguno de ellos conoce el Indio, y ésto le hace perezoso, asi para los egercicios del cuerpo como para los del espiritu. Si su pereza

fue-

fuese un resultado de las reflexiones que hiciese sobre su existencia, y la dificultad de mejorarla, se pudiera decir que su decision á estarse mano sobre mano, y á no inquietarse por nada, era muy prudente: probarìa que sabia calcular; à la manera que el abandono de una heredad suele probar que su dueño conoce sus intereses, por que la experiencia le ha hecho ver que èsta heredad cultivada no le recompensarìa las anticipaciones que invirtiese en ella, ni su tiempo, ni sus cuidados.

De estas ciertisimas observaciones se deduce que el Indio por si mismo, y mientras no tenga algun estimulo eficaz, que mueva y aguije sus potencias, no amará el trabajo, y será indolente por hábito, como todos los hombres lo son por naturaleza. O es menester darle nuestras necesidades, ó dejarle vegetar, sin que haya diferencia esencial entre el que se llama *bravo*, y el que se llama *civilizado*, sino en que aquel vive errante, y no paga tributo, y éste le paga, y ès sedentario. En todo lo demas, politicamente hablando, son iguales las condiciones de los dos. Aquel se mantiene de la caza y la pesca, que las montañas y las riveras del mar y de los rios le prodigan sin ningun esfuerzo: éste hace un agujero escarbando la tierra, introduce en èl un grano de maiz, y éste grano le produce aun mas de lo que necesita para saciarse, sin otro beneficio ni cultivo. Lo mismo és un dia que otro para el Indio salvage: lo mismo és para el civilizado: ni aquel, ni éste se impacientan por lo venidero: gozan de lo absolutamente preciso para la vida, y no apetecen mas:..... Tales han sido los hombres por todas partes, y bajo todos los climas, hasta que sus mùtuas necesidades, naciendo por su orden progresivo las unas de las otras, han producido el comercio, que les ha enlazado con estrechos vinculos, sacudiendo su natural pereza, y uniendolos y hermanandolos à pesar de los mares y de las distancias::: (*S. C.*)

Ortografia. (N. 309.)

Mejico 1. de abril de 801.

Señor D. Josè Moziño.

Muy qerido amigo y señor. Sobre lo qe, en gaceta de Guatemala de 9 de Febrero, dice nuestro D. Farruco à cerca de la ortografia, se puede poner en su consideracion lo qe sigue:

De-

De dos letras perfectamente unísonas en todas las combinaciones, la razon dicta el qe se suprima una, por inutil y embarazosa. Pues, conforme á èsta regla, tan sencilla y segura, ¿cual debe escluirse de nuestro alfabéto de la *b* y de la *v*, qe se allan en dicho caso? Precisamente la segunda; por qe tenemos otra u, con la cual aqella se eqiboca muchas beces; no abiendo semejante riesgo respecto de la b. Esto lo ordena, con igual claridad, la razon; y lo prescribiria tambien, aun cuando fuera cierto que la *v* iciese "mas limpia, uniforme y clara la escritura,,; pues ésta lebisima combeniencia no compensaria la falta de la otra, qe es de mucha mas entidad. Pero tampoco se bè en qe consistan èstas mejoras qe se qieren atribuir á la *v*; pues yo no allo en ella la menor bentaja respecto de la b, ya qe nada importa el qe su parte superior salga del nibel del renglon, ó del cuerpo de las letras, cuya propiedad tienen, tambien, otras muchas; lo qe no impide el qe la b se forme con tanta ó mas facilidad, y qe se ajuste tan bien, ó mejor qe la *v* con las demas letras; no allando alguna diferencia en la limpieza, uniformidad, y claridad.

Para el despojo de una letra, no puede aber causa mas urjente qe la indicada. Tan urjente es el qe la *v* se destierre de nuestro alfabeto, como el qe se desechen de él la C, la H y la X; letras qe son mucho mas perjudicales en nuestra escritura qe la K, qe tampoco ay alguna razon de conserbarse; mientras retengamos la q, qe es de serbicio mucho mas comodo.

Todo lo qe se pretende en la obrita de nuestro amigo, se reduce á ebitar, con la reforma qe propone, "el cambio, mistura, ó confusion de los balores de las letras,,. A èste intento, dice qé "cualqier cosa qe, en el alfabèto, ubiese de esceso, ó de defecto,... de impropiedad, ó de ambigüedad, será siempre ostaculo imbencible para uniformar la escritura y la pronunciacion. La escritura, añade, precisamente se debe disponer de modo, qe, en todas partes, se articulen todas las boces conforme á ella sin cercenar, aumentar, ò cambiar alguna letra, como tan frecuentemente estamos necesitados a acerlo aora, sopena de errar la lejitima pronunciacion de las boces. Todo lo que necesitamos en cuanto à èsto, asegura, es, qe la escritura nos señale limpiamente, sin ambigüedad, con toda precision, lo qe emos de pronunciar; y al contrario; de suerte qe, escrita cualqier boz, aunqe sea desconocida, y leida des-

despues, por un millon de personas, ó por muchos millones, no tengan arbitrio de pronunciarla, sino es con una perfectisima semejanza. . . . . . ,,

" Si la escritura, prosigue nuestro amigo, no enseña ajustadamente aqellas unicas letras con qe deba pronunciarse toda boz; y al contrario, si la pronunciacion sola no dirije absolutamente la escritura; si se usasen letras de mas ò de menos; letras impropias; letras qe admitan dibersidad de sonidos; letras dibersas con un mismo sonido; se perderá, seguramente, cuanto trabajo se emplease en buscar, por otros medios, lo qe estamos de acuerdo en solicitar. ,, Asta aqi nuestro autòr.

El celoso D. Farruco añade, qe "las reformas, aun las mas justas, son siempre chocantes; qe para llegar al cabo de ellas, es preciso irlas proponiendo por partes; y qe qeriendo componerlo todo de golpe, no se compone nada. ,, Pero yo me tomo la libertad de acer presente à tan benemerita persona, qe èsta macsima suele tener justa aplicacion á materias politicas, economicas, lejislatibas &c., pero qe es todo lo contrario cuando se trata de instruccion publica, ó de nobedades en las ciencias. Siempre qe, en cualquier ramo de enseñanza, se descubran algunas berdades qe se qieran establecer, deben proponerse completamente en cuanto lo alcanzase el autor. Esto, bien lejos de dificultar el suceso, antes lo facilita mucho. Cuando las inobaciones en alguna de tales materias, son lebes, insuficientes segun su naturaleza, no interesan, se desprecian, se olbidan; lo qe no sucede si las mutaciones son grandes, y estensas, supuesto qe se funden bien. Entonces, atraen la atencion de todos, y la fijan, estimulando á estudiar de proposito el asunto; y su conocimiento se propaga con rapidez.

Conforme á èsto si nuestra academia, en lugar de las lijeras correcciones qe izo á la ortografia, la ubiese, desde luego, reformado por entero, á largo tiempo qe estaria en obserbancia jeneral su metodo: pero, como andubo tan escasa en esto, todabia, despues de cerca de un siglo, los mas de los qe escriben en castellano, ignoran, ó descuidan como de poco momento, sus preceptos; los qe, por otra parte, son demasiados en numero y poco propios para retenerse, siendo formados por un residuo del deprabado gusto de los 600; gusto enemigo de la sencillez, inclinado à las ideas embrolladas. Es tan poco lo qe, sobre esto, à mobido toda la autoridad de la academia, qe, como Ud. bé, el alfabéto qe se imprime en ésta cuidad, y es el unico de qe se ace uso en to-

das

das las escuelas de primeras letras de éste reino, es el antiguo, mas defectuoso qe el de la academia; el cual se abrá desestimado precisamente por la razon dada, de ser tan diminuto en su reforma.

Si los ilustres autores de la nueba nomenclatura de la fisica y qimica, se ubiesen guiado por el dictamen de acer por partes ésta reforma, es de presumir qe abrian pasado 500. años antes qe se adoptase unibersalmente en su totalidad, si es qe llegaba, alguna bez, à completarse: pero icieron lo qe debian acer, qe fuè el refundir à un tiempo toda la multitud de los impropios, estrabagantes nombres qe anteriormente se daban á los objetos de estos estudios: lo qe á tenido el suceso de qe, sin alguna escepcion se ayan aceptado, con aplauso, en todos los paises; uniformandose, el lenguaje, en esta parte, aun entre naciones ribales y enemigas; con cuyo grande trastorno no es comparable el mui peqeño qe nuestro alfabéto ecsije, para colocar nuestra ortografia en el mayor grado de perfeccion.

Lo mismo, indubitablemente, sucederá, sì, como se desea por los sabios, y debe esperarse del celo de algunos de ellos, se emprende igual tarea por lo relatibo à las demas facultades; todas las cuales tienen igual necesidad de la qe antes padecian las citadas. Los sujetos qe se encargasen de esto se guardaran mui bien de proponer reformas parciales, cuando ay razon igual y urjente para acerlas, á un mismo tiempo, en el todo.

Si el inmortal Broun no ubiese echo mas de una lebe nobedad en los sistémas medicos qe rejian antes de èl, es de creer qe no abria salido su obra del recinto de Edimburgo, y qe brebe se abria sepultado en el olbido: pero, como echó por tierra los principios qe estaban adoptados en esta profesion, corren ya sus escritos, de tan reciente data, con la mayor celebridad, por todo el orbe literario. Esto á sucedido, y sucederá siempre naturalmente, á pesar de la contradiccion de algunos espiritus de mal temple, en todos los asuntos utiles y bien probados. La berdad, á mas ó menos tiempo, tomará la superioridad qe le es debida; y la luz disipará las tinieblas mas espesas.

Basta y sobra ya de esto. De U. todo.

Ybargoyen.

Plantio de Viñas.— Real Cedula.

EL REY. Don Miguel José de Aranza, siendo Vir-

rey de Nueva España, me diò cuenta en carta de 27. de Enero de 1800. con dos testimonios de otros tantos expedientes seguidos en tiempo del Marques de Branciforte, su antecesor, el uno por Don Josè Juaquin Marquez, vecino de la ciudad de Celaya, jurisdicion de la provincia de Guanaxuato, y el otro por Don Fernando Movellan y Don Ignacio de Celis, que lo era de Mexico, sobre que se les concediese licencia para fabricar vinos y aguardientes de la uba que cosechaban, el primero en una viña que plantò el año de 1788. en su hacienda llamada Plancarte, en las inmediaciones de dicha ciudad de Celaya, y los segundos en las tierras que compraron en remate á la Real Hacienda, como realengas y valdias, en la Sierra de Tetela del rio, en que habia ya de muy antiguo plantadas mas de 18. mil cepas, alegando los exemplares de iguales licencias concedidas en los años de 1758, 60 y 61 á Don José Joaquin Cárabeo, Doña Ana de Cea, Don Juan Gonzalez Guerra y Don Fernando Movellan Linares: que comunicada vista al Fiscal de lo Civil de las referidas instancias, con agregacion de los exemplares citados, y constando que para estas gracias se habia tenido presente, que si bien por la ley 18. titulo 17. libro 4. de la recopilacion de Indias estaba prohibido plantar viñas en aquellos reynos, se permite no obstante el goze y cultivo de las ya plantadas con calidad de pagar á la Real Hacienda el 2 por 100 de todo el fruto que anualmente se sacare de ellas; y que aunque en 1761. habia el Virrey Marques de Cruillas expedido despacho por cordillera à todos los Justicias del Reyno, para que no consintiesen plantarlas, baxo la pena à los dueños de que se descepárian, y à los Justicias de que se les haria cargo en sus residencias, no se habia publicado por bando esta providencia en Celaya, ni en el año de 1788. en que el referido Marquez plantó su viña en las inmediaciones de aquella ciudad á ciencia de sus Justicias, le pusieron éstas embarazo, siendo por lo mismo de creer que procedió de buena fe y en el concepto publico de que no estaba prohibido, opinó dicho Ministro que se concediese á Marquez la licencia que pedia, con tal de que aumentase hasta 500. pesos la cantidad de 100 con que ofrecia servir, y afianzase á satisfacion de los Ministros Reales de Guanaxuato la paga de 2 por 100 por relacion jurada que deberia presentar del vino y aguardiente que beneficiase cada año; pero el Asesor general que entònces era del Virreynato Don Rafael Bachiller de Mena

re-

reflexionò lo primero, que habiendome yo dignado establecer le Real derecho conocido por el titulo del nuevo impuesto sobre los caldos del pais, parecia que tácitamente aprobaba el beneficio de ellos y el cultivo de viñas: lo segundo, que públicamente entraban en Mexico despachados por las Aduanas vinos y aguardientes de Parras y de otros parages de las provincias internas, en el concepto de permitidos; y lo tercero, que por cuenta del fondo de Temporalidades y de la ocupacion de Chiguagua se estaban vendiendo entonces porcion considerable de viñas, todo lo qual conducia á establecer en el publico la opinion general de no estar prohibido su cultivo, y que el destruir las plantas con posteriordad á las ordenes prohibitivas podria causar una sensacion demasiado grave no solo en los dueños sino aun al público, especialmente si las tierras no eran à proposito para otros frutos, siendo por todas estas razones de sentir de que no convenia que se admitiese cantidad alguna por via de servicio por estas gracias; pues ademas de que en los exemplares citados no contribuyeron los interesados mas que con la media annata y el 2 por 100 anual, el admitir tales donativos seria una especie de composicion que daria á los agraciados un derecho robusto, qual es el que presta todo contrato honeroso, y lo que interesaba era que yo admitiese esta clase de servicios, y dispensase si lo tenia á bien la prohibicion, concluyendo con que se me consultase el punto, á fin de que me dignase adoptar las providencias convenientes, sin perjuicio de conceder à Marquez la licencia que solicitaba en los terminos que se habian dispensado las anteriores. Que contemplando el Marques de Branciforte que el punto era de gravedad, tuvo á bien oir al Fiscal de Real Hacienda y al nuevo Asesor Don Pedro Jacinto Valenzuela, quienes reproduciendo los fundamentos expuestos por Don Rafael Bachiller, convinieron en que se librase á Don Juaquin Marquez el correspondiente despacho, baxo la obligacion de estar á derecho para mi Soberana determinacion; con lo que se conformó el Virrey Branciforte por decreto de 28. de Julio de 1796., y dadas por el interesado las fianzas para la seguridad del pago de los 2, por 100, lo hizo presente con testimonio del expediente, y del seguido por Don Fernando Movellan y Don Ignacio de Celis, determinado en los propios terminos por otro

De-

Decreto de 4 de Agosto siguiente, á fin de que yo me sirviese tomar la resolucion que fuera de mi Real agrado. Visto todo lo referido en mi Consejo de las Indias pleno de dos Salas, con lo informado por los dos Contadores y Fiscales de el, y habiendose considerado que aunque por la citada Ley 18. tit. 17. lib. 4. se renovò la antigua prohibicion de plantar viñas de nuevo en America, se permitió la conservacion de las ya plantadas, imponiendo la contribucion que pareció prudente sobre el vino y aguardiente que produxeren, para resarcir á mi Real Hacienda los derechos que la correspondian: que Don Josè Juaquin Marquez plantó la suya de buena fè y en el concepto de no estar prohibido, y D. Fernando Movellan y D. Ignacio de Celis compraron á la Real Hacienda en compañía las suertes de tierra en que se hallaban ya plantadas vides de muy antiguo: que no consta evidentemente que las que hay en Nueva España sean en tanto número que puedan absorver ó perjudicar notablemente el comercio de la Metropoli, con prevision á los vinos que èsta cosecha, á los que consume en su mismo suelo y trafica con otros reynos de Europa, á los que la quedan sobrantes y comerciables en sus Americas, y á los que sus dilatadas provincias necesitan para sus consumos: à que se agrega la atendible circunstancia de que si no tienen cosecha de ellos quedarán expuestas en caso de guerra con potencia maritima, à carecer aùn del vino indispensable para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa y para otros usos saludables y ùtiles á sus moradores: las quales razones, quando no hubiesen evitado la tolerancia advertida en el planteo de viñas, no pudieron mènos de influir en las providencias expedidas para que se conservasen las ya plantadas, asi en las provincias del Perù como en las de Nueva España: ha parecido aprobar los citados decretos del Virrey Marqués de Branciforte de 28 de Julio y 4 de Agosto de 1796. por los que concediò á Don Josè Juaquin Marquez, y á D. Fernando Movellan y D. Ignacio de Celis permiso para fabricar vino y aguardiente de la uba de sus respectivas viñas, pagando el 2 por 100. del producto de estos caldos, debiendose entender esto sin perjuicio de los demas derechos impuestos sobre ellos. Pero al mismo tiempo he tenido á bien determinar que ni por el Virrey de Nueva España, ni por el de el Perù, Santa Fè y Buenos Ayres se concedan en adelante se-

semejantes licencias, y que quando algun poseedor de viñas la solicitare se instruya expediente con audiencia del Sindico general del pueblo donde estuvieren situadas, de los Ministros Reales, del Consulado, y de los Fiscales de lo Civil y Real Hacienda sobre la necesidad que hay de vino y aguardiente de uba, y si podrá causar perjuicio digno de atencion à los de España, con todo lo demas que convenga, y con testimonio ìntegro de lo que se actuare den cuenta al referido mi Consejo, informando en su razon lo que se les ofreciere para la resolucion que fuere de mi Real agrado; sin que por esto se entienda prohibido el plantìo de viñas en ambas Amèricas, ni el conservar las ya plantadas para comer y expender la uba, como hasta ahora se ha practicado y practica pùblicamente, mientras que no se reduzca á vino, aguardiente y pasas, y pueda irrogar perjuicio considerable al comercio de éstos Reynos; por no haber razon para que aquellos mis vasallos se vean privados de un fruto natural, criado como todos los demas para uso y regalo de los hombres. En su conseqüencia ordeno y mando á los expresados mis Virreyes de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Ayres, que enterados en lo determinado por èsta mi Real Cédula, cada uno en la parte que respectivamente le tocare, lo guarde, cumpla y execute, y haga guardar, cumplir y executar, pues asi es mi voluntad, y que de éste despacho se tome razon por la Contaduria general. Fecha en Madrid á 21. de Julio de 1802.= YO EL REY.= Por mandado del Rey nuestro Señor.= Antonio Porcel.= Tres rúbricas.

Aviso. —El Oficio de Escribano de Real Hacienda de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa se halla vacante, y por auto de la Junta superior de 20. del corriente se ha declarado ser su valor en venta la cantidad de 75. pesos anuales, reditos de 1.500 pesos por el termino de cinco años, con la obligacion que deberá imponerse al que lo saque en remate de llevar cuenta exacta de sus proventos y de rendirla jurada al cumplimiento del plazo. En conseqüencia se han mandado hacer los pregones, con advertencia de que ha de rematarse dicho ficio en Ciudad Real.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 8. DE AGOSTO de 1803.

De la Limpieza.

Sr. Editor: Una vez, hace quatro años, se trató en la gazeta de las utilidades morales y fisicas, y de la influencia que tiene sobre el bien estár general, y aun sobre el poder de un imperio, la limpieza y aseo doméstico de sus habitantes. *Plácido Alegre* (n. 43.) en su memoria reimpresa en Madrid, se reservó in pectore èste asunto. Ums. digeron dos palabras sobre èl en su *extracto razonado*, tambien reimpreso, de la memoria del P. Cordova (n. 68); y nunca mas ha vuelto á tocarse. Sin embargo, merece ser tratado por extenso, y en éste país mas que en otro alguno. Yo lo haria si tuviese la soltura epigramática de *Alegre*, ò la concision logica de dicho P., con los conocimientos y sobriedad literaria de ambos. Estoy persuadido de la utilidad de la qüestion, la he dado mil vueltas, me han ocurrido cien pensamientos sobre ella, que tengo por castizos. Esto bastarìa para ponerme á escribir una larga disertacion, si fuese cierto aquello de Boileau

,, *Quien bien piensa, escribe claro,*
y las palabras precisas
le ocurren sin embarazo.,,

Pero el mismo Despreaux, si hubiese sido hombre tan de verdad como fue buen poeta, hubiera abjurado su error en èsta regla, ó mas bien nunca la hubiera escrito. En el mundo hay muchos hombres llenos de erudicion y letras, que saben pensar, y no saben escribir: otros que sabiendo escribir nunca piensan lo que escriben: unos que brillan en el arte de la palabra, y otros en el de la pluma, sin que ni aquel ni èste prueben por sì solos gran madurez de ingenio: y otros muchos que pensando algo bueno, ni de boca ni por escrito pueden brillar en bueno ni en malo. De èstos ultimos soy yo, gracias à mi estrella. Pero basta de introducion, y de escusas para lo que tengo que decir. Aunque yo sea oficial, no faltan maestros. De uno de ellos en el asunto indicado deben de ser los siguientes apuntes, que remito á Ums. para que á falta de otra cosa mejor les dèn lugar en su periodico, aunque solo sea por via de recuerdo, á fin de que algun otro se excite á tratar de intento la question acomo-

modandola á las circunstancias y modo de vida de nuestros Indios, y aun de muchos ladinos.

„La limpieza tiene un influjo poderoso en la salud del cuerpo, y en su conservacion. Por ésto algunos de los antiguos legisladores la recomendaron, la prescribieron como un deber forzoso, y la colocaron entre las virtudes. Las *abluciones legales*, las purificaciones con aromas &c, traen de aqui su origen.

„Si se busca la causa de un sin numero de incomodidades, y de enfermedades graves, se encontrará en el poco aseo, en la inmundicia de las personas y de las habitaciones, que del mismo modo que los alimentos acres ò corrompidos, engendra las herpes, sarna, lepra, y tiña, fomenta los contagiosos influjos de la peste y calenturas malignas, ocasiona el reumatismo imposibilitando la transpiracion, cubriendo la piel de la ceria; sin contar la vergonzosa molestia de verse consumido por multitud de insectos, asqueroso producto de la miseria y abatimiento.

„Por el contrario la limpieza, tanto en los vestidos como en las casas, destierra las perjudiciales consequencias de la humedad, de los olores pestilentes, de las putrefacciones contagiosas que forman todas las cosas abandonadas à la corrupcion: finalmente conserva libre la transpiracion, renueva el ayre, refresca la sangre, y aun infunde alegria al espiritu.

„La limpieza establece en el règimen domestico un apreciable orden y tranquilidad habitual, que ès uno de los primeros medios y elementos de la felicidad de las familias.

„Los que se esmeran en el aseo de sus vestidos y habitaciones se conservan generalmente mas sanos, y menos expuestos á enfermedades, que aquellos que viven en medio de la inmundicia y escoria, como los Tartaros del Tibet. (*S. C.*)

Lenguas de America (N. 231.)

„Es muy reparable (segun observa el P. Charlevoix) que quantos se han dedicado á tratar sobre el origen de los Indios hayan hasta ahora pasado por alto el unico medio que nos queda para acercarnos á la verdad; quiero decir, la comparacion de las lenguas.

Ha

Ha habido y hay todavia viageros y misioneros que han hecho colecciones de palabras, y aun vocabularios bastante completos de muchas de las lenguas del nuevo mundo. Solo resta perfeccionar éstos ensayos, y hacer comparaciones con las lenguas del emisferio antiguo que pasan por originales; cosa que no és tan dificil como algunos piensan. Aun los diferentes dialectos, á pesar de todas sus alteraciones, conservan bastante de la lengua de que proceden, para dar una luz considerable que puedan guiarnos á algun descubrimiento feliz.

En lugar de èste mètodo, que hubiera sido el mas seguro, ò el menos equívoco, se han hecho averiguaciones sobre los usos, costumbres, religion, y tradiciones de los americanos, á fin de descubrir su origen. Pero yo estoy persuadido que semejante trabajo solo puede producir una luz falsa, para deslumbrarnos y hacernos desviar del camino derecho. Las tradiciones antiguas se borran y pierden, quando por espacio de siglos enteros no hay auxilios algunos para conservarlas; y la mitad del mundo ha estado en èsta situacion. Ocurrencias nuevas, mutaciones, y diferencias esenciales en los modos de ver y de sentir, dan nacimiento á nuevas tradiciones, que tambian con el tiempo se disipan, entrando otras en su lugar. Pasados uno, dos, ó mas siglos, apenas queda rastro cierto que señale distintamente, ò nos conduzca à encontrar las tradiciones primitivas.

Los usos degeneran muy pronto por el comercio con extrangeros, por la union de naciones diferentes que vienen á formar un solo cuerpo, y por la mudanza de un imperio, à que siempre se sigue una forma nueva de gobierno. Quanta mas razon hay para creer que ocurran alteraciones notables en la ìndole y usos de los pueblos salvages, que viven errantes, sin leyes, educacion, ó gobierno civil que los recuerde sus costumbres antiguas? Un nuevo modo de vida introduce nuevos usos, y los que una vez se han dejado se olvidan à poco tiempo.

Por otra parte, no hay cosa que sufra revoluciones mas frecuentes y prodigiosas que la religion. Quando los hombres llegan una vez à abandonar la ùnica verdadera, pronto la pierden totalmente de vista, y se encuentran enredados y como encantados en un laberinto de errores incoerentes, pues la inconsistencia y la contradicion son caractéres naturales de la falsedad; de suerte que apenas queda un hilo pequeño que guie para retroceder

so-

sobre sus pasos. En el siglo 17. se vió de èsto un egemplo palpable. Los *Buccanneers* de Sto. Domingo, que eran cristianos, pero que vivieron como por espacio de treinta años sin comercio con otras gentes, por falta de culto religioso, de instruccion, y de autoridad capaz de retenerlos en su deber, perdieron absolutamente todas las señales de cristianos, á excepcion del bautismo. Si hubiesen permanecido en tal estado hasta la tercera generacion, sus tataranietos hubieran venido à ser tan desnudos de cristianismo como los habitantes de las tierras australes, ò de la nueva Guinea. Tal vez hubieran conservado algunas ceremonias, sin saber dar razon de ellas; y ¿ no és èsto puntualmente lo que ha sucedido con algunas naciones infieles, entre las quales se han observado ceremonias religiosas que parecen conformes con las nuestras?

No ès lo mismo por lo que respecta à las lenguas. Concediendo que una lengua viva está sugeta à continuas mudanzas, que todas las han sufrido en mas ó menos proporcion, y que ninguna ha conservado su pureza original; no és menos cierto que á pesar de todas las alteraciones introducidas por el uso, conservan sin embargo ciertos caracteres fijos que las distinguen unas de otras, lo qual ès suficiente para nuestro proposito. De los dialectos se puede pasar al conocimiento de las lenguas madres, como se encuentra el origen de un rio siguiendo ázia arriba la corriente de sus brazos, ó de los riachuelos que forma desviandose por diversos parages. Segun las observaciones de un sabio academico (Mr. du Bos) las lenguas madres se distinguen por que, como formadas por la naturaleza, son mas nerviosas que las que derivan de ellas, contienen mayor numero de palabras imitando las cosas de que son signos, y deben menos à la casualidad, sin tener aquella mezcla que siempre priva à los dialectos de algo de la energía que dá la conêxion de los sonidos con las cosas que representan.

De aqui concluyo que si se encuentran èstas señales caracteristicas en las lenguas americanas, no puede razonablemente dudarse de que sean originales: y por consiguiente que los pueblos que las hablan, pasaron al emisferio donde habitan poco tiempo despues de la primera dispersion del genero humano; en especial si son, como se cree, enteramente desconocidas en nuestro continente. „ (*S. C.*)

Comercio. (*)

En el *Diario de Comercio* de Francia se halla el pasage siguiente:

" Ya habran visto nuestros lectores en el articulo *Movimiento de puertos* que han llegado à los nuestros diversos navios españoles cargados de cueros de BuenosAyres.

Sin duda que èstas importaciones directas son concesiones momentaneas y de favor, otorgadas por el gobierno Español á algunos particulares, por que las leyes de España, asi como las de los demas estados, requieren ó exîgen que los generos que vengan de las colonias sean vistos y registrados en los puertos de la Metropoli.

Un probervio antigüo dice que *por mucho pan nunca mal año*, y bajo ésta consideracion el comercio de Francia ha debido hallarse contento con éstas cargazones inesperadas. Nosotros tambien nos dariamos por muy satisfechos si no hubiera resultado de ésta inmensa introduccion de cueros extrangeros una gran rebaja en el precio de los nuestros de buey.

Bien conocemos que con la preferencia que se debe á los cueros frescos de nuestros ganados, el precio de los *secos* extrangeros no podrá menos de disminuir en una proporcion mucho mayor, si no quedan sin venderse; pero ésta rebaja por mucha que sea, no puede indemnizarnos del daño que hace dicha introduccion á nuestra agricultura, à la cria de nuestro ganado vacuno, y del perjuicio que causa á nuestra navegacion, porque nuestros navios hubieran ido á buscar à España los cueros á proporcion de nuestras necesidades, y nuestros comerciantes hubieran ganado el flete y las fianzas: de todo lo qual con perjuicio de los nuestros se aprovecha el comerciante español, asi como del precio subido de nuestros cueros.,,

Un mercader castellano que ha leído con atencion este articulo, despues de haber visto en èl una buena leccion para el comercio de su nacion, hizo ayer las reflexiones siguientes:

Bien puede suceder, decia, que el Rey haya concedido à algun particular el privilegio de extraer por algun tiempo de las Americas en navios de la Nacion algunos generos de menor ne-

(*) Gazeta de Bayona de Francia, N. 15. de 16. de Diciembre de 802.

necesidad para nuestra peninsula, dispensandoles el registro de las reales Aduanas, pero lo que yo no creo ni podré creer jamas es que S. M. haya concedido el mismo privilegio á los Americanos Ingleses quienes vienen todos los dias á los puertos de Francia cargados ya de grana, ya de añil, ya de azucares y cacaos, ya de pañuelos blancos, ec, ec. como es facil ver en los *Diarias mercantiles* de Amberes, Burdeos, Nantes de los ultimos meses.

„ Yo quisiera que supieramos nosotros aprovecharnos mas bien de nuestras colonias, y que el comercio de mi nacion abriera en fin los ojos, y que tratara de sacar de ellas todas las ventajas posibles, por que al fin una colonia es un hijo á quien ha dado el ser la superabundancia de la Madre patria, asi como se le da á un niño la superabundancia de jugos nutricios de la Madre. La fuerza y la riqueza de una colonia hace parte de la fuerza y de las riquezas de la nacion madre. De donde resulta que esta debe saber compensarse de los gastos y cuidados que le ha costado aquel hijo asi como se compensa de los suyos una madre. Para eso es menester que se aplique á emplear su producto en crear por decirlo asi nuevos manantiales de renta, dando mayor extension á los diferentes ramos de comercio, y procurando sacar en todo y por todo un buen partido. Asi es como hace la Inglaterra. Ella emplea los nuevos fondos que adquiere anualmente por el contrapeso de su comercio en crear nuevos ramos de industria y nuevos canales de circulacion, y solo de este modo podia haber llegado á ser el pueblo mas rico, el pueblo en donde esta mas adelantada la agricultura, en donde las fabricas y talleres están mas bien provistos de maquinas y utencilios los mas perfectos. El pueblo Ingles codicioso y trabajador no piensa sino en aumentar sus riquezas á costa de mil sudores y afanes. Allí el hombre rico y opulento pone su gloria no en tener muchos criados y en arrastrar coches, sino en ocupar un gran numero de obreros y en perfeccionar algun ramo de industria. Si hubiera la misma emulacion en España, tal vez entonces se quexarian con mas razon los diaristas extrangeros.

Al Señor Bachiller Talcamàbida. (N.)

Los *apuntamientos estadisticos* de Um. contienen cosas muy ciertas; pero no todas son agradables. En ellas pinta Um.

à los pobres Indios con los colores mas feos que puede, debiendo hacerles algun favor, ò à lo menos procurarlo, elogiando las particularidades de industria ò aplicacion que en algunos pueblos huviese visto, si acaso ha salido de los lugares que le vieron nacer. Pero no lo hace Um. asi, obrando en èsto como Bachiller, pues solo se contenta con expresar que hay algunas excepciones.

Um. y otros Señores hablan por hablar; y lo peor es que presumen tener razon. Vayan Ums. con sus punzantes satiras al Perù, que allì tal vez serán verdaderas las propiedades de los Indios: aqui no lo son, y en prueba de ello les dirè que la industria se advierte en algunos pueblos de éste reyno, situados à bastante distancia de la provincia de Verapaz, donde la dá Um., Señor Bachiller, por supuesta. Tal es *San Bartolomè de los Llanos*. Allì no solo cultivan los Indios buenas milpas, sino que trabajan el *mamey*, y el algodon. Del *mamey* hacen mecates, y otras curiosidades poco comunes. Con el algodon tegen colchas moteadas muy bonitas, y otras telas que les sirven para su ordinaria decencia, algo parecida à la *moruna*. Digo Señor Bachiller ¿no merece hacerse mencion en los *Apuntamientos* de aquel pueblo? ¿Es posible que solo emplean Ums. su pluma en sacar faltas? Cuidadito que ya se vàn cansando las gentes de tales burlas. A fé que me huele Um. à *Chapeton*, por que si huviera nacido en el pais se conduciria de otra suerte. Esto ès, averiguaria qualquiera particularidad para ponderarla, y lo malo que advirtiese lo procurára encubrir. Asi pues, los Indios sacamos la cara por los Indios, pareciendonos que en nosotros es mas de admirar la fabrica de colchas y trages de S. Bartolomé, que las de las telas superfinas que se fabrican en Holanda, donde la cultura cuenta millares de años.= De Um. *El Indio Llap.*

Entradas y salidas de barcos.

— De Trugillo para la Havana en 8. de Julio ultimo la goleta Sta. Rosa de Lima, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, conduciendo en registro 70. tercios de tinta con 4075. libras: 18p. 404 *pesos fuertes*: 28. onzas de plata en varias piezas: 20. tercios zarzaparrilla con 65. arrovas: 85. *cueros al pelo*: 1. cajon con 6. arrovas hilo de cañamo: 1. cajon con 239. pares zapatos y 10. id. de botas; 1. id con 173. dozenas *mechas de papelillo.*

Del

— Del *rio de S. Juan de Nicaragua* para *Sta. Marta* la goleta Sma. Trinidad, capitan D. Francisco Martinez, conduciendo en registro despachado en 18. de Julio ultimo por la Real Caja de Granada: 480. tercios de añil con 60.858. libras: 2. cajones plata labrada con 228. marcos: 1. aderezo de diamantes: 21y. 710. pesos en plata fuerte: otros 13.000 pesos id. id.

— A mediados de Junio llegó á *Matina* la canoa S. Antonio, procedente de *Panamà*, conduciendo en registro 17. tercios de gerga: 8. piezas muselina blanca: 4. id. id. de colores: 10. dozenas pañuelos de Bayajá: 10. id. id. de hilo azul: 10. id. id. de muselina: 2. id. id. bordados: 2. piezas irlanda: 2. tercios de azero: 10. piezas de pinolillo.

Por Reales despachos de 1. de Enero de èste año se ha servido S. M. conferir empleos en los Regimientos de Milicias disciplinadas de èste reyno à los sugetos siguientes.

Regimiento provincial de Granada.

Coronel.

El Sr. D. Luis Blanco de Sacido

Capitanes.

D. Juan Granizo.
D. Pedro Robleto.
D. Manuel Solorzano.
D. Josè Barrios.
D. Josè Argüello.

Tenientes.

D. Maximo Avilès.
D. Ramon Argüello.
D. Justo Abaunza.
D. Joaquin Chamorro.
D. Andres Villanueva.
D. Juan Bautista Pazos.
D. Manuel Leon Molina.
D. José de la Vega.
D. Francisco Marenco.

Subtenientes.

D. Josè Cornelio Guerrero.
D. Faustino Bermudez.
D. Ermenegildo Ugarte.
D. Joaquin Arce.
D. Josè Rodriguez.
D. Francisco de Dios Aviles.
D. Alejo de Vega.
D. Anastasio Payán.
D. José Solorzano.
D. Juan de la Cerda.
D. Leopoldo Aviles.

(*S. C.*)

Nota. La langosta ha vuelto á extenderse por algunos parages de la provincia de Nicaragua, particularmente en *Chinandega* y el *Viejo*.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 15. *DE AGOSTO* de 1803.

Lenguas de América. (N. 315.)

Hemos visto (N. 231.) como Mr. *Jefferson* opina que son mas en número las lenguas originales de America que las de Asia, infiriendo de aqui que la poblacion de ésta parte del mundo és mas antigua que la de muchas de aquella; opinion á que tambien se acerca la del P. *Charlevoix* (N. 315.). Veamos el sentir de *Clavigero* sobre èste mismo asunto.

„ Los Americanos (dice el erudito autor de la *historia de Mexico*) descienden de diferentes naciones, ò de diferentes familias dispersas despues de la confusion de las lenguas. El que tenga algun conocimiento de la multitud y gran diversidad de las lenguas americanas no puede dudar de ésta verdad. En el reyno de Mèxico tenemos quarenta y cinco: en la America meridional son aun mas las conocidas. A principios del ultimo siglo (el 17.) contaron los portugueses cincuenta en el Marañon. Es cierto que hay mucha afinidad entre algunas de éstas lenguas, lo que muestra que proceden de un mismo tronco; en especial la *Eudeva, Opata, y Tanahumara* en la America septentrional, y la *Mocobi, Toba, y Abipona* en la meridional; pero tambien hay otras muchas que se diferencian tanto una de otra como la iliria de la hebrea. Con seguridad podemos afirmar que no hay lenguas vivas ó muertas que se diferencien tanto entre sí como las de los Mexicanos, Otomies, Tarascas, Mayas, y Mistecas, cinco lenguas que prevalecen en diversas provincias de Nueva España. Sería pues un absurdo decir que pueden todas ellas ser dialectos de una original. Còmo és posible que una nacion altère su lengua primitiva hasta tal grado, ó multiplíque con tanta variedad sus dialectos, que aunque sea despues de muchos siglos no se encuentren, si no palabras comunes à todas, á lo menos alguna afinidad entre ellas, ó algunas huellas de su comun origen?

„ Los Americanos no proceden de pueblo alguno actualmente existente en el mundo antiguo, ó á lo menos no hay fundamento para afirmarlo. Esta inferencia se funda en el mismo argumento que la anterior, pues si los Americanos descendiesen de algunas de dichas gentes, sería posible descubrir su origen

gen comun por algunas semejanzas en sus lenguas, á pesar de la antiguedad de su separacion; pero ninguna de tales semejanzas ha podido hasta ahora observarse, aunque muchos autores las han buscado con toda diligencia, segun parece por el libro del P. Gregorio *Garcia.* (*) Nosotros hemos comparado despacio la lengua mexicana y otras americanas, con otras muchas vivas y muertas, pero no hemos podido percibir la menor afinidad entre alguna de ellas. La semejanza entre el *Teotl* de los megicanos y el *Theos* (Dios) de los griegos nos ha inducido á comparar particularmente èstas dos; pero ninguna conformidad las hemos encontrado. Este argumento es fuerte respecto de los Americanos, que han dado prueba de su gran firmeza y constancia en retener sus lenguas. Los megicanos conservan la suya entre los españoles, y los otomíes retienen su dificil dialecto entre los españoles y megicanos, despues de dos siglos y medio de comunicacion con unos y otros.

„De consiguiente, si los Americanos descienden de diferentes familias dispersas despues de la confusion de las lenguas, como lo creemos, y se separaron desde entonces de las otras gentes que poblaron las tierras del continente antiguo, en vano trabajarán los autores en buscar en las lenguas ò costumbres de los Asiaticos el origen de los pueblos del nuevo mundo„

(*S. C.*)

Apuntamientos estadisticos &c. (n. 314.)

Nota. El autor discurre historicamente sobre las *encomiendas*, con la autoridad de los escritores coetáneos de mejor nota. Hábla despues de los *repartimientos*, y desciende á examinar el mezquino estado de la agricultura é industria, especialmente en las provincias habitadas de solos Indios, ò donde apenas hay mas españoles que los Jueces mayores y Curas. Trata en seguida de los *tributos*; y por una transicion algo forzada eslabona èstas diversas materias con otra que algunos han llamado enteramente extraña del asunto; ès á saber, con un examen comparativo del espiritu colonial de los españoles, y el de los extrangeros.— De todo ésto se tratará por separado.— Los lectores de larga vista juzgarán de lo que sobra ó falta en èstos apuntamientos, que por ahora ha parecido continuar con el pàrrafo siguiente, dejando una lacuna de muchos pliegos.

(*) Vease el N. 240. del Tomo V.

„Hemos dicho que la despoblacion, la fertilidad de las tierras, la indolencia de sus habitantes, el antiguo sistema de *repartimientos*, la indole de los Colonos, la escasez de los conocimientos economicos, &c. &c. son causas de la obstruccion de éste comercio. Pero como èstas causas concurren igualmente en algunos otros reynos de America, y sin embargo de ellas prosperan mas que el de Guatemala, ès preciso decir con separacion quales son las particulares ó locales que obran en èste, con exclusion de los demas, para descender despues á los remedios de unas y otras.

La primera que se presenta natural y sencilla ès la posicion topógrafica de la ciudad capital, situada en tierras interiores, y hasta el presente sin rio alguno que la facilite su tràfico, ni con la metropoli, ni con otras provincias de Indias. De el puerto de Acajutla por el lado del Sur dista 40. leguas, y 80. por el Norte del embarcadero del Golfo dulce.

Las empresas maritimas se miran con tivieza, por que no se está á la vista del elemento que las sugiere y perfecciona. La navegacion és propia de los costeños. Ningun pueblo interior ha sido jamas nautico.

Asi como á la orilla del agua se facilita todo, los hombres son marineros, la necesidad hace constructores, y sobra gente para la maniobra y gobierno de los buques, por que en èstos egercicios se amaestran por la practica, y no tratan en otra cosa desde que nacen, asi por el contrario á un pueblo interior, que quiere dedicarse à la navegacion, todo se le dificulta; y mucho mas quando encuentra los puertos, como sucede en èste reyno, segun salieron de las manos de la naturaleza, abandonados, yermos, con esquisitas maderas de construccion en todos sus contornos, pero sin un hombre que sepa hacer uso de ellas.

Hubo un tiempo en que Guatemala tuvo su marina en un pie regular por el mar pacifico. En la barra de *Itzapa*, quince leguas distante de la antigua capital, construyò el conquistador Alvarado dos decentes flotillas, en una de las quales hizo su viage al Perú, y en la otra salió en demanda de las imaginadas Islas de las *Especerìas*. Desde la misma capital hasta aquella barra se hizo camino de ruedas, segun consta de los libros de

el N. Ayuntamiento. Pero despues, sea por la causa indicada anteriormente, ò por otras que faltando documentos y noticias no es posible averiguar, la expresada marina del Sur se deshizo; y lo que es mas extraño, por uno de aquellos accidentes que la naturaleza suele obrar con el transcurso de los tiempos quando la mano del hombre no la contiene, el expresado puerto de *Iztapa* se cegò. A lo menos asi se ha creido, hasta los últimos años en que se han practicado diligencias esquisitas para descubrirle.

A la distancia de los puertos se agrega, como segunda causa principal, la aspereza de los caminos que conducen á ellos. Son tales que imponen pabor á los mismos que todos los dias los transitan. De aqui lo subido de los fletes, que no se aumentan en razon de las distancias, sino en razon de la fragosidad, del peligro à que se expone el arriero de perder sus mulas, y de hacer pequeñas jornadas multiplicando el tiempo y los gastos. Con corta diferencia son identicos los caminos interiores de unas provincias á otras, ó por mejor decir no son caminos, sino sendas, veredas, encrucijadas, montañas cuya cima se pierde de vista, despeñaderos, y precipicios horribles en algunos parages.

Esta es la causa poderosa de hallarse entorpecido el trafico interior, ó por mejor decir de que no haya ninguno. Qué importa que las tierras sean fértiles, si èstos obstaculos obstruyen o cierran las salidas, falta la concurrencia de compradores, los transportes son costosos, y los frutos tienen un precio tan bajo que no puede compensar los gastos hechos para su beneficio?

En éste caso, excediendo el costo á los productos, el cultivador conoce que la abundancia le es ruinosa: abandona su egercicio, ó le emplea solo para procurarse lo precisamente necesario; y las tierras que habiendo trafico y comercio mantendrian centenares de almas, apenas proveen de pasto á algunos ganados.

Los hombres poco instruidos atribuyen la miseria pùblica á la despoblacion, y à la indolencia universal. Tal vez se equivocan tomando el efecto por la causa, y no remontando á los verdaderos principios. A la tierra que dà con que pagar, nunca la faltan brazos. La facilidad de la venta y el buen precio serán siempre un atractivo poderoso, que excitará á aumentar la cantidad de los frutos, y á hacer nuevos esfuerzos para multiplicar las producciones. Pero faltando èsta

faci-

facilidad el ingenio desmaya, ò se abandonan los objetos que no prometen pronta salida para dedicar toda la atencion á los que la prometen.

La deliciosa provincia de Nicaragua ofrece un egemplo palpable de èsta verdad. Era una de las que abastecian de cacao á la Europa, y de las que mas se enriquecían con èste ventajoso comercio. Al presente su cosecha annual de éste fruto se regula en cinco mil tercios, con los quales provee á su consumo, y á el de las provincias de Comayagua, S. Miguel, y S. Salvador. Si algun año el producido de las cosechas excede algo mas del regular consumo, éste excedente se desperdicia, por que no tiene salida para ninguna otra parte, y por el calor del clima, y la calidad del mismo fruto, no puede conservarse mas tiempo. En èste caso se hallan todos los labradores de èste reyno, exceptuando los de añil, de que despues se hablará. La abundancia resulta en su perjuicio.

En vano pues se cansan los patricios zelosos en promover nuevos ramos de agricultura y de industria, mientras su producto no se pone à nivel con la extraccion, y antes de aumentar articulos no se piensa en darlos valor por medio de las buenas y cómodas salidas. Donde no hay éstas, no hay comercio: de consiguiente no hay poblacion, no hay estado. La provincia de Nicaragua sería de las mas infelices, si atenida á la corta utilidad de sus cacaos, y á mantener sus haciendas en pie, sin poder pensar en aumentarlas, no hubiese dado incremento al giquilite, que por la pronta y segura salida ofrece mejores y mas bien fundadas esperanzas. (*S. C.*)

Real Orden.

EL REY se ha servido resolver: 1. Que los mármoles y jaspes de España labrados en ella, sean libres de todos derechos Reales, municipales, particulares y otros qualesquiera en su transporte por el reyno, y en la extraccion, siempre que se egecute en buque español, pagando los derechos de Consulado, y uno por ciento á Rentas generales quando fuere en barco extrangero: 2. Que igual libertad de derechos gocen los marmoles y jaspes de España labrados en ella à su salida del reyno, y á su entrada en América: 3. Que los mármoles y jaspes extrangeros

geros sin labrar paguen solo en su introduccion en España, siendo en buque español y de cuenta de españoles, ciento veinte maravedis por cada quarta quadrada para Rentas generales y los derechos de Consulado; y este doscientos quarenta maravedis y el derecho de internacion quando se realizare la entrada en buque extrangero y de cuenta de extrangeros: 4 Que los marmoles y jaspes exrangeros, quando despues de labrados en España se extraygan en barco español y de cuenta de españoles, paguen á Rentas generales uno por ciento de su valor, y tres por ciento quando en barco extrangero y de cuenta de extrangeros; y 5. Que á los màrmoles y jaspes extrangeros labrados en paises extrangeros quando se introduzcan en España en buques españoles y de cuenta de españoles, se les cobre por Rentas generales, siendo losas ó tableros, tres mil maravedis el ciento; y siendo estatuas, relieves y demas obras de arquitectura ò escultura, el veinte por ciento de su valor: y quando la entrada se haga con barcos extrangeros y de cuenta de extrangeros, se exîgirán por Rentas generales à las losas y tableros cinco mil maravedis el ciento; y siendo estatuas, relieves ó qualesquiera otra obra de arquitectura y escultura, el treinta por ciento de su valor.

Se permite la entrada en America de los mármoles y jaspes extrangeros labrados bajo las reglas siguientes: 1. Que à los màrmoles y jaspes extrangeros que se hubieren labrado en España se les exîgirá à la salida para Amèrica un dos por ciento por Rentas generales, y quatro por ciento à la entrada en ésta; y 2. Que á los mármoles y jaspes extrangeros labrados en otros reynos, que se hubiesen introducido en España por buques españoles y de cuenta de españoles, se les exîja por Rentas generales un quatro por ciento à la salida del reyno, y ocho por ciento à la entrada en América: y que à los que se hubieren introducido en la penìnsula en buques extrangeros y de cuenta de extrangeros, se les cobre por Rentas generales siete por ciento a la salida, y quince por ciento á la entrada en América.

Y de Real òrden lo comunico á U. S. para su cumplimiento y fin de que se resuelvan al tenor de esta resolucion todos los expedientes que se hallaren pendientes en esa Subdelegacion acerca del particular. Dios guarde á U. S. muchos años. Aranjuez 10. de Marzo de 1803. = Soler = Sr. Presidente de Guatemala.

BANDO.

D. Antonio Gonzalez Mollinedo y Saravia &c. &c.

Habiendo llegado á mi noticia que se han hecho varios robos de losas de los empedrados que se están reparando en esta capital; á fin de contenerlos con el debido castigo, de que son merecedores los que cometen semejante exceso, y de mantener dichos empedrados en buen estado, consultando à su mayor duracion; por el presente ordeno y mando:

1. Qualquiera que sea convencido de haber robado losas destinadas para los empedrados será reducido á prision, multado en veinte y cinco pesos si tuviese de que pagarlos, y no teniendolos se le destinará por seis meses á obras públicas.

2. El que comprare losas robadas, sabiendo que lo son, hecha la averiguacion como corresponde, sera multado irremisiblemente en veinte y cinco pesos, y no teniendo de que pagarlos en todo ó en parte, sufrirà el mismo castigo de obras publicas, ó igual tiempo de prision, ú otra pena arbitraria segun las circunstancias.

3. Al que denunciare robo de losas, ó compra de las robadas, se le gratificará con doce pesos por cada vez, ocultando su nombre.

4. Ocasionandose perjuicio à los empedrados con las maderas que se arrastran por las calles, se hizo saber á los Guardas de garitas en veinte y ocho de Abril proximo pasado previniesen á los conductores que las colgasen de las yuntas, ó las introdujesen en la ciudad lebantadas á lo menos del un extremo. En conseqüencia de ésta prevencion, á qualquier conductor de maderas que no las introdujese por la ciudad en la forma dicha, se le exîgirán dos pesos de multa en el mismo acto de encontrarle, ó de ser aprehendido por qualquier Ministro de Justicia faltando á èsta orden.

5. Los Alcaldes de barrio de èsta capital, y los comisarios de vara de la Real Audiencia zelarán la observancia de los anteriores articulos, y en qualquiera de sus casos darán cuenta á los respectivos Gefes de quartel; por quienes se procederá sumarisimamente, comunicando el resultado á este Superior Gobierno para la aplicacion de dichas multas, que se hará á beneficio de los mismos empedrados, y denunciantes, en las partes que les corresponda.

6. En adelante ningun vecino podrá hacer poyos ni graderias que salgan á la calle pùblica excediendo de medio pie de vuelo, por ser contra lo prevenido en la ordenanza general de policia. Y en quanto à las que ya existen con este defecto, se tendrà entendido que ha de enmendarse precisamente, conforme se vayan componiendo los empedrados.

Portanto y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, fijandose en los parages acostumbrados, y comunicandose en la forma ordinaria. Dado &c.

Empleos.

—S. M. se ha dignado conferir los siguientes en los regimientos de Milicias disciplinadas de este reyno

Esquadron de Dragones de S. Salvador.

Capitanes.
D. Josè Rosi.
D. Santiago Renteria.
D. Josè Aguilar.
D. Benito Comesaña.
Tenientes.
D. Manuel Delgado.
D. Juan Palmas.
D. Domingo Viteri.
D. Julian Garcia.
Alferezes.
D. Manuel Novales.
D. Lorenzo Gonzalez.
D. Juaquin Alarcia.

Regimiento de Milicias disciplinadas de Chiquimula.

Capitanes.
D. Juan Antonio Morales.
D. Ramon Pinto.
D. Nicolas Solis.
D. Francisco Sanchinel.
D. Josè Manuel Pinto.
D. Antonio Palacios.
D. Seberino Vides.
Tenientes.
D. Manuel Estrada.
D. Manuel Rivera.
D. Juan Ignacio Rivera.
D. Alexandro Solis.
D. Juan Manuel Leon.
D. José Maria Pinto.
D. Juan Ignacio Paiz.
D. José Maria Menendez.
Subtenientes.
D. Geronimo Solis.
D. Josè Esteban Paiz.
D. Francisco Chacon.
D. Juan Josè Cordon.
D. Manuel Trabanino.
D. Fermin Azeytuno.
D. José Santiago Valle.
D. José Maria Rios.
D. Manuel Vicente Argueta.
D. Prudencio Barrena y Lugo
D. Geronimo Vidal.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 22. DE AGOSTO de 1803.

(☞) —*El correo de Oaxaca entró en la tarde del 15., conduciendo la correspondencia de España de Abril, gazetas de Madrid hasta del 20 de Mayo, y cartas particulares de Cadiz hasta del y 2. 5. de Junio.*

Empleos.

S. M. se ha dignado nombrar para la Regencia de ésta Real Audiencia, vacante por promocion del Sr. D. Ambrosio Cerdan Pontero á Fiscal del Supremo Consejo por lo perteneciente del Perù, al Sr. D. Manuel del Castillo y Negrete, Alcalde del crimen de la Real Audiencia de Mexico.

—Asi mismo se ha dignado S. M. nombrar para la Alcaldia mayor de la provincia de Suchitepeques, vacante por renuncia de D. Tadeo Cerdá, al Sr. D. Tomas de Mollinedo y Villavicencio, Intendente honorario de provincia, Corregidor que ha sido de la de Chiquimula y Sacapa. —Y para la Comandancia militar del fuerte y presidio del Peten, vacante por muerte de D. Josè de Galvez, á D. Luis Abella, Capitan del regimiento fijo de èste reyno.

—Igualmente se ha dignado S. M. nombrar para una canongia de la Santa Iglesia de Cíudad Real de Chiapa, vacante por muerte del Presbitero D. Manuel Rafael Porras, á D. Manuel Mariano Chacon, Rector del Colegio Seminario de la misma ciudad.

Apuntamientos estadisticos. (N. 316)

El mismo incremento del añil, y la calidad y circunstancias del cultivo y beneficio de ésta *fècula*, deben contarse entre las causas de obstruccion. El fruto es sumamente precioso. No se intenta revajar su utilidad, ni disminuir su producto; pero. es constante que las ciertas y conocidas ventajas de éste trafico retraen de emprender otros, y circunscriben la esfera de las convinaciones mercantiles.

Se puede asegurar resueltamente que si èstas provincias no produgeran el *giquilite*, el cacao, el algodon, y otros frutos excelentes no estarian como ahora desperdiciados y sin valor. La industria hubiera hecho mas progresos. El tiempo y el teson habrian allanado los obstaculos que de pronto parecen insuperables. No se hubiera abandonado el comercio del Sur: se habrìa facilitado el del Norte; y en vez de un solo articulo esclusivo, tendriamos diferentes de igual ó de mayor utilidad, que extenderian generalmente la abundancia, y no como èl, que la limita á ciertos países y por necesidad á un determinado nùmero de personas.

Està abundancia, nacida de las causas arriva dichas, aumentarìa la poblacion, acrecentaría la fuerza, animarìa el trabajo y la circulacion, y extendiendo la esfera y el movimiento del comercio excitarìa la actividad, y multiplicaria las subsistencias.

El cultivo del añil escluye las tierras, imposibilitandolas para otras siembras, y para pastos. Queda dicho mas arriba ésto mismo, y ahora debe añadirse una razon que lo dá nueva fuerza.

Un obrage de giquilite atraè á sus contornos una plaga de insectos voladores que persigue, desmejora, y ahuyenta los ganados. Por otra parte el dueño de una de éstas haciendas creeria perderse si apartase de ellas la menor atencion, ó la dividiese entre otros frutos por pequeñas porciones.

De ésta erronea opinion, que no puede atribuirse sino à ignorancia de los primeros principios de la economía rural, proviene la escasez de viveres en las provincias, donde por estar el trafico mas floreciente en un articulo tan principal, debiera haber mas abundancia de todas las cosas.

Agregase á èstos vicios el mas considerable, el que por sì solo bastaría para que no hiciese nunca mayores progresos èste reyno, por mas que todas sus tierras produgesen el *giquìlite* con iguales ventajas, y para todas ellas fuese el consumo, ò la salida con proporcion á la cosecha. El beneficio de èsta yerba requiere oficinas, maquinas, anticipaciones annuales, y periodicas, gastos crecidos de todo genero que no son compatibles con la pobreza del pueblo. Es preciso, pues, que el añil esté en

pocas

pocas manos, y manos pudientes.

No hay necesidad de probar que èste es un mal en politica, y un desorden en economìa, y que és como la raiz de otros muchos males y desordenes. Las riquezas son de muy poco provecho á la multitud quando és un corto número el que las posee. Nadie se persuadirá que sea mejor acumular cien mil pesos en una sola persona que distribuirlos entre 100. familias: como por el contrario todo el mundo conoce que las grandes propiedades en tierras son aun mas ruinosas que las que consisten en dinero ó empleos.

Repartidas las propiedades y valores territoriales, la noble y santa agricultura multiplica la poblacion con la comodidad general; y teniendo buena venta los frutos, se doblan y quadriplican las cosechas y los cultivadores.

A pesar de ètos vicios anexôs à el añil, debe merecer y merecerà siempre las primeras atenciones en ète reyno. Es el fruto favorito de algunos de sus climas, como de otros lo ès el cacao: ès la columna unica que sostiene este edificio, amenezado de una total ruina; y si ella viniese á faltar, sin estar antes bien apuntalado, caería en tierra sin humano remedio, y no sería posible con arbitrios comunes volver à lebantarle.

Tiene en el dia ète ramo de comercio infinitas ventajas con proporcion á los otros tiempos, y hay aficion á èl porque éstas se conocen, y se ven todavia sus buenos efectos á pesar de la competencia de Caracas y de las Islas. Pero en breve tiempo la de Santo Domingo tomará un incremento dificil de calcular en toda su extension, las proporciones de su fértil suelo son notorias: y aun quando éste reyno sostenga la concurrencia, por razones naturales debe decaer su exportacion, y tal vez vendrá à ser ninguna con el tiempo, si subsiste el entorpecimiento del trafico interior por las distancias y lo fragoso de los caminos.

Algunos se imaginan que la naturaleza con la bondad del fruto asegura á Guatemala las utilidades que de presente recibe de èl; opinion extraña, y desmentida por un egemplo quasi en todas sus partes identico. Nuestros cacaos son los mejores del mundo, y sin embargo estan por los suelos. (*S. C.*)

Ortografia.

Sr. Editor. Cada maestrito tiene su librito, y es dificil que todos convengamos enteramente, aun en las materias en que nos gobernemos por unos mismos principios Dirè pues mi pensamiento en punto à ortografia. *Principio elementar.* Debe aber los signos necesarios para significar todos los sonidos significativos de la voz umana, y no debe aber mas que los precisos. Esto es, debe aber todas las letras que se an menester, y no debe sobrar ninguna. De otro modo. Ninguna letra debe tener dos pronunciaciones, ni debe aber dos letras que tengan una misma pronunciacion.

En este supuesto quitaria yo de nuestro alfabeto la *k*, y la *z*, que para nada nos azen falta, y son espurias é incomodas de azer por los dibersos movimientos ó giros que requiere su configuracion. La *q* que se compone de una *c* y un palo es mas anàloga al caracter de las demas letras, y basta para suplir por la *K* pronunciando *qa, qe, qi, qo, qu,* aq eq iq oq uq, como aora pronunciamos el ka, ke, ki, ko, ku, ak ek ik ok uk ,ac ec &: y la *c* serviria por la z, pronunciando el ca, co, cu, como aora el za, zo, zu, en la forma que lo azemos con el *ce ci.*

La *b*, y la *v* las conservaria sin variacion, por que cada una representa su papel, y significan muy diversa modificacion del aire, como se observa en la boca de los valencianos, y de los pocos que estudian bien ésta materia, y guardan la regla de que la *b* se pronuncia juntando *primero* los labios, y la *v* con ellos apartados, y plegando un poco el inferior contra los dientes de arriba. A mas de que muchas palabras solo se distinguen por éstas letras: los que escriben, y los que ablan como se debe, usarán de la que corresponde, y para los que nò, poco importa que pongan una, ù otra, puesto que les es indiferente. Asi, aunque el sentido de la oracion asegúre el significado de las palabras equivocas por una letra, no es bastante razon para probar que una de las que se usan como equivalentes por los menos instruidos es superflua, y debe quitarse. Entonces deberia suprimirse la *ll*, ò la *y*, y la *s*, ó la *z* en America y en Andalucía.

A la *h* deberia fijarse el sonido de *cha, che, chi, cho, chu,* sin necesidad de arrimarle la *c*; en lo demas no solo es inutil, sino

no perjudicial, por que sin ella no pronunciarian muchos *jacha*, *aprejension*, *vejemente*, *Abrajan* &c. en lugar de *acha*, *aprension*, *veemente*, *Abraan*.

La *g* quando precede á la *e* ó à la *i*, deberia pronunciarse como en las silabas *ga go gu*, dejando el sonido gutural de *j* para èsta letra.

La *x* nunca se abria de pronunciar como *j*, sino como equivalente á *cs*, ó á *gs*; v. g. en las palabras, examen, esperiencia, exageracion, maximo.

El Sr. ortografo ortografico, ú ortografista mejicano incurre aqui en el descuido de que en lugar de la *x* que destierra, se ponga *cs*; v.g. ecsamen macsimo, sin acordarse que tambien esclu-ye de su alfabeto la *c*, á mas de que si con una sola letra como la *x* significamos una expresion ya conocida de la voz, para què emos de emplear dos?

La *y* no debe usarse sino como consonante; v. g. en *vaya yo*, &c.

Las demas letras las dejaria en quieta y pacifica posesion de su respectivo empleo.

Con poner en las cartillas, que se impriman de nuevo, el alfabeto reformado y antiguo, poniendo la expresion de el sonido que tenian las letras correjidas debajo de ellas en aquel, y el que se dá á las que se varían en èste, y colocandolos asi en las primeras obras que se publiquen por el nuevo metodo, se allanan todas las dificultades que se pueden objetar con fundamento, y los inconvenientes que se temen de alguna entidad. Todo lo demas es despreciable, y la variacion traeria entre otra. utilidades la de que dentro de algun tiempo no se leyesen infinitos libros, que no se reimprimirían. La unica verdadera dificultad que yo encuentro és la que tenemos en apartarnos de lo que emos echo siempre, y visto acer à los demas. Mucho podria decir en apoyo de ésta proposicion; pero soy su servidor de Um.

Justo Preciso Nimasnimenos.

Havana 6. de Julio.— Neutralidad armada.

Ha entrado en este puerto el dia 2 del corriente la fragata inglesa nombrada Amazona, procedente de la costa de Africa con negros bozales, cuyo Capitan Mr. Hunter ha hecho la declaracion siguiente.— El 15 de Junio salió de la Martinica, y

à

à las 6 horas de su salida se encontrò con la fragata de guerra inglesa nombrada la Esmeralda, de la qual pasò à su bordo un oficial para reconocer sus pasaportes, que hallàndolos corrientes no puso estorbo en que continuase su viage, tomàndole sin embargo cinco hombres de su tripulacion. Este oficial le diò la noticia de que el dia àntes (14 de dicho Junio) llegó à la Dominica el aviso de que la Inglaterra habia declarado la guerra á la Francia y á la Olanda; y que en su conseqüencia aquella misma noche intentaban las fuerzas navales británicas que cruzaban sobre Martinica, (y se componian de dos navios y otros diez buques de guerra entre fragatas y corbetas), forzar el puerto de S. Pedro para sacar todas las embarcaciones francesas que en él se hallaban El mismo oficial mostró al Capitan Hunter un plano del referido puerto, en que estaba señalada la respectiva posicion de dichas embarcaciones, segun los informes que se habian tomado de varios pescadores, para que le digera si era exàcto.— El Capitan Hunter preguntó al oficial si podia seguir con seguridad à este puerto mediante el rompimiento entre Inglaterra y Francia, en que podia tomar parte la España; y se le respondiò que no debia tener recelo ninguno por este lado, respecto à que tenian órden todos los buqes ingleses de respetar el pabellon español, atendiendo á un tratado de neutralidad armada que se habia firmado y publicado entre la Corte de Madrid y la de Petersburgo. Ultimamente añadió el mismo oficial que quando salió de la Dominica se estaban ya extendiendo las patentes para los corsarios que se armasen contra los franceses.,,

— Los Editores de la Aurora de la Havana, insertando ésta declaracion del capitan Hunter, se inclinan à que sus noticias necesitan confirmacion, y para persuadirlo hacen varias reflexiones.,, Lo primero (dicen) que se nota és que la declaracion de la guerra se supiese en la Dominica el 14 de Junio, y no en Martinica el 15.— Lo segundo, es inverosímil que el oficial ingles que fuè à bordo de la Amazona informase con tanta franqueza á un Capitan mercante del meditado ataque al puerto de S. Pedro.—Lo tercero, serìa cosa muy extraordinaria que la guerra y el tratado de neutralidad armada se publicasen á un mismo tiempo, como serìa preciso que hubiese sucedido para que la primera noticia que tenemos de semejante acaecimiento nos llegase por el conducto que ha venido.— Lo quarto, es muy extraño

traño que habiendo tocado en Puertorico el correo extraordinario el dia 23 del pasado Junio, no se supiese allì semejante declaracion de guerra, habiendo llegado nueve dias àntes el aviso á la Dominica

— Sin embargo de todo, la especie de la neutralidad armada entre nuestra Corte, la de Petersburgo y otras, parece se escribe de Cadiz en las ultimas fechas que tenemos de 2. y 5 de Junio.

Real orden

Con fecha de 14 del corriente me dice el Señor Don Josè Antonio Caballero lo siguiente:

„El Rey se ha servido expedir en éste dia al Sr. Gobernador del Consejo el Decreto siguiente: Habiendo entendido que en la correspondencia de oficio se ha negado á los Oficiales de las Secretarias de Estado y del Despacho, que gozan titulo de mis Secretarios con egercicio de Decretos, el tratamiento de Señoria que les corresponde por èsta segunda calidad; quiero que por todas las clases del Estado se dè por escrito y de palabra éste tratamiento á todas las personas que tengan el tìtulo de mis Secretarios, como les estaba concedido por mi Augusto Abuelo el Sr. D. Felipe Quinto, y por otros mis gloriosos predecesores, y confirmado por varias resoluciones mias. Tendráse entendido en el Consejo y Camara, comunicandolo á quien corresponda para su cumplimiento. De órden de S. M. lo traslado á U. E. para su inteligencia.“

Y lo traslado á U. S. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Arribadas de barcos.

— A Trugillo en 22. de Julio ultimo, el bergantin particular el Barcelones, capitan D. Marco Mendoza, con 14. dias de navegacion de la Havana, conduciendo en registro:

5 piezas casimir: 1 id. cristal: 30 libras hilo ingles: 30 id. id. del reyno: 8 piezas muselinas de la compañia de Filipinas: 4 id. con 97 pañuelos de Labal: 27 id. id. sobre estopillas: 4 id. id. sobre platillas: 85 id. sobre caserillos: 11 id. indianas de Barcelona: 35 resmas *papel* de Alcoy: 80 libras seda de Murcia floxa

floja y torcida; 4 dozenas medias de algodon: 1 pieza raso de seda; 25. millares ahujas: 12. dozenas tigeras: 6. dozenas medias de seda: 32. paraguas de á 30. pulgadas: 24. id. de á 26: 12. id. de á 24.— Listonería, cintas, y mercería, todo procedente del registro de la fragata Gaditana, embarcado en Cadiz con calidad de transbordo para este reyno, y destino á Leon de Nicaragua.

— 27. piezas indianas de Barcelona: 105. pañuelos de id: 3. dozenas medias de algodon: 8. piezas casimir: 30. libras hilo ingles: 30. id. id. del reyno: 5. piezas flanelas negras: 5. id. cristal: 52. resmas *papel* de Barcelona: 125. libras pimienta de holanda: 6. id. clabo especia: 5. piezas raso de seda: 22. dozenas pañuelos de id., 66. libras seda de Murcia: 10 dozenas medias de id. de Barcelona: 18. millares ahujas: 8. piezas paño azùl: 4. id. negro: 3. cajones de libros; —Listoneria, y merceria; todo procedente del mismo barco de Cadiz, con destino á S. Miguel.

—10 medias resmas papel de cartas: 35. varas Sarasas catalanas: 16. esquifazones de cañamo: 1. cajon de quesos de Flandes: 2. vestidos de estopilla: 40. botijas azeytunas: 90. resmas *papel*: 200. varas cañamazos: 2. barricas y 5. dozenas botellas vino tinto de Rioja: 32. libras velas de cera: 2. barriles harina: 6. cajones jabon: 10. cajas de pasas: varias piezas de loza y cristalería: 7. arrovas clabos de Vizcaya: 390. sables catalanes: 20 cajones fideos: 48. medias resmas *papel* de cartas: 3. garrafones aguardiente de caña: 2. millares de plumas extrangeras: 2. barriles y 4. y media pipas vino blanco: 32. arrovas lentejas: 10. cajones de cigarros: 15. tercios de cera blanca con 97. arrovas: 2. barriles vino dulce: 1. quarterola y 2. barriles aguardiente de caña: 250. botijas de azeytunas: 2. barrilies carne salada: 42. tercios cera blanca con 169. arrovas: otros comestibles, y menudencias, parte con destino á Truxillo, y parte á èsta capital.

— Pasageros en èste buque tres religiosos de S. Francisco y 40. reclutas para el batallon fijo de èste reyno.

— Al *rio de S. Juan*, en 16. de Julio, la goleta Ntra. Sra. de la O, su maestre D. José Antonio Arrese, de Cartagena, con caldos y efectos. Aun no se ha recibido la copia de su registro.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 29. DE AGOSTO de 1803.

Tegidos de algodon.

Sres. Editores de la gazeta de Guatemala.

Oaxaca y Agosto 1. de 1803.

Muy Señores mios: En la de Ums. del numero 307. asientan que en el *Correo mercantil* numero 81. del ultimo Octubre, se dice: que los lienzos de algodon *de la tierra*, de Buenos Aires han decaido de su estimacion con la paz; y que apenas se pueden vender por su costo principal, desde que hubo abundancia y baja de precios en la lenzeria de Europa: Que compadecidos de la lastimosa suerte de America, hacen las reflexiones siguientes.,, ¡ Desgraciado el pais que necesita de la guerra para que florezcan sus manufacturas, y tengan despacho algunos de sus frutos! Preciso és que en Buenos Aires experimente grandes obstaculos la industria, pues siendo cosecha del pais el algodon de que se hacen los lienzos, y abundando tanto las carnes, granos, y toda clase de alimentos, no pueden darse aquellos á los precios de los de Europa, cuya primera materia reciben de America, y despues de tegerlos, los trasportan à ella, con tantos recargos, y dispendios. Lo mismo que en Buenos Aires ès muy probable haya sucedido en N. E, donde tambien ha tomado mucho incremento durante la guerra la fabricacion de lienzos de algodon.,, Concluyen:" O los telares, y los fabricantes son malos, ó carecen de las maquinas de limpiar, cardar, é hilar el algodon, y demas instrumentos, con que se economiza tanto en las fabricas de Europa; ó el influjo de las minas, que con la abundancia del numerario todo lo encarece, ès la causa principal del mal; y si asi fuese, aunque llovieran alli maquinas, y fabricantes inteligentes, nunca podrán establecerse las manufacturas solidamente, y se carecerá de la poblacion, y riqueza, que produce la industria en los paises donde florece,,

Ums. con mayores motivos de compasion, por tener á la vista el objeto, y la desolacion de las fabricas *de la tierra*, desean: ,,que unas observaciones, en lo general tan justas, y solidas, se contragesen á este pais, explicando las verdaderas causas de

estar tan cara la obrã de manos entre nosotros; los medios que hay sencillos, y eficaces para abaratarla, aunque se presenten algunos obstaculos en su aplicacion; y el partido que podria y deberia sacarse, à favor de la industria colonial en sus tegidos de algodon, de la Real Orden circular de 20 de Septiembre ultimo, con grandes ventajas, y ningun perjuicio de la industria y comercio de la metropoli: no dudando Ums. que alguno de sus habiles corresponsales tendrà à bien emplear en èstas demostraciones su patriotismo y luces.,,

Es quasi à la letra, y he querido tomarme el trabajo de copiante, por que siendo pocos los que pueden tener à mano aquella gazeta de Ums. se quedarìa la materia muy obscura, aun para los mas inteligentes. Paso à lo principal.

Hace tiempo que determinè guardar un profundo silencio en la gazeta de Guatemala, por ciertas razones que à Ums. no se ocultan; pero como mi espiritu patriotico no se apagó ni amortiguó, resulta que interrumpa mi silencio quando se trata de los medios de reunir los intereses de la religión, y moral, con los del Estado, la metropoli, sus Americas, y en todas partes el real fisco. Este es mi favorito sistema, y no es posible desentenderme de èl tratandose de aclaràr el objeto de fabricas, que tanto puede influir bien entendido.

Puede que Ums. salgan ahora con la desgraciada cantinela de ser preciso omitir parrafos enteros de los papeles que se les dirigen, ó de reducir à un pliego la resolucion de problemas de tanta gravedad, como la de èste papel, quando pende de su acierto la felicidad general. Yo confesarè delante de Dios, y de toda la nacion, que èstas experiencias me han desalentado de modo que apenas me hallo con fuerzas para tomar la pluma. La soltè de la mano quando iba à extender las reflexiones que exige el *Estado* que publicó el Real Consulado de Vera cruz, sobre las importaciones y exportaciones, que en aquel puerto se hicieron el año pasado de 1802. Pues à la verdad que tanto él, como las *Notas*, lo necesitan en mucha parte, para que no se incurra en el error de graduar por felicidad lo que realmente ès muy perjudicial à la Metropoli, y à N. España. Quasi lo mismo me ha sucedido en el asunto de las fabricas de algodon de que se trata, pues leida la gazeta el 16. del anterior mes, no me resolvì à explicar mi modo de pensar hasta las quatro de la tarde del 28. del mismo.

Antes de principiar suplico à Ums. tengan presente que los papeles publicos de Madrid no se imprimirán sin la aprobacion expresa de sugetos de la mayor confianza, è inteligencia, encargados de su revision por el Gobierno. Y pues expresamente se promueve en el periodico mercantil la industria de tegidos de algodon en las Americas, no hay razon para que Ums. rezelen de manifestar las verdaderas causas por que no pueden prosperar en ellas en los tiempos pacificos. Con ésta confianza, ofrezco detallarlas desde el mensal inmediato; y como se trata no menos que de reservar para la matriz los doce millones de pesos que con sus tegidos de algodon nos llevan de las Americas los extrangèros, privando de honestas ocupaciones á millones de gentes infelices, que perecen ociosas en la corrupcion y miseria, (hijas de la ociosidad voluntaria. ó involuntaria) cumplirá su palabra, como Ums. no se separen de sus deberes,

El imparcial y buen patriota.

Apuntamientos estadisticos &c. (N. 317.)

Asombra ver unas tierras fertiles y espaciosas, yermas por otra parte y baldias, ricas y abundantes de buenos pastos, como son todas las que se contienen en ésta provincia, y sus adyacentes, no dar ni el ganado preciso para abastecer à una capital de 25. mil almas, y tener que mendingarlo de largas y penosas distancias. Pero todavia asombra mucho mas que se hubiese querido à pesar de ésto mantener barata la carne, à costa de los criadores, y de las mismas provincias que la suministran.

En Guatemala no se ha penetrado aun, ni se comprenderá en muchos años la ciertisima maxima de que la baratez de los viveres no es lo que mas conviene al menudo pueblo. Escasez y carestia és miseria; abundancia y carestia siempre ès opulencia.

De ignorarse èstos conocidos principios dimanaba el empeño de que no se hiciese novedad en la lista de carne que se habia venido dando por un real, à pesar de la diversidad de circunstancias que la exigian: y del mismo empeño nacia la escasez que poco hace se estaba sintiendo, por causas que ya no existen, aunque sus efectos durarán todavia algunos años.

A principios del siglo XVII., quando las provincias de Soconusco, Suchitepeques, Escuintla y Guazacapan, con los grandes productos de sus cacaos estaban en sus dias de gloria, el valle de Guatemala y sus contornos rebosaba de ganados, y de hacien-

das

das de criadores numerosisimas. Dabanse un tiempo quarenta libras de vaca por un real, y se creyó que la miseria llegaba á su ultimo colmo quando en la expresada època no podian darse mas de catorce. Asi se representó entonces á la Majestad de Felipe III., quien por su Real Cèdula despachada en Valladolid à 22. de Diciembre de 1605. se sirvio pedir informe sobre las causas de ésta decadencia.

Si se pregunta à los criadores actuales, que suelen abastecer à algunos pueblos de éstas inmediaciones, ¿ qual ès la causa por qué sus haciendas no prosperan ?, responden à una voz que *los ladrones*.

En efecto los campos, estan infestados de ésta plaga, hija natural de todo el conjunto de causas reunidas que conspiran á hacer miserable éste reyno.

A la falta de medios de subsistir se sigue la despoblacion, se sigue la infelicidad del pueblo, su abandono, y el desarreglo de sus costumbres. Las tienen viciadas y corrompidas éstas gentes de color por el antiquisimo habito de vaguear, adquirido desde la infancia, y por no tener mucha parte de ellas en que egercitarse, aunque lo apetezcan, quando llegan á mayor edad.

Pudiera hacerse una pintura lastimosa, pero cierta, de la relajacion, del desorden en éste punto. Acaso sobre la superficie de la tierra no hay una plebe peor morigerada que la nuestra; y asi debe ser, segun todas las circunstancias que en ella concurren. Es indispensable que donde escasean los medios de subsistir haya gente holgazana y viciosa, pronta para todos los delitos, y sin principios de rubor. En ninguna parte hay menos desordenes que en donde la plebe está ocupada. La Holanda es buen egemplo de ésta verdad, de la qual asevera un escritor juicioso que en once años que vivio en ella no vió égecutar ninguna pena de último suplicio. Moscow és un lugar de paz desde que Pedro I. hizo industriosos á los Moscovitas. El pueblo que encuentra facilmente como ganar la vida, no tiene tentacion de quebrantar las leyes: y como la ociosidad es la raiz de todos los vicios, asi la aplicacion al trabajo ès la fuente de las virtudes domesticas, y mantiene la sencillez de las costumbres que son su origen y principio.

Ayuda y favorece los robos de ganado la misma extension de las haciendas, vastas, sin resguardo, y cuidadas por un sim-

ple

ple mayordomo y sirvientes, que á veces son complices.— ¿Como no ha de haber ladrones si brinda la ocasion á cometer los hurtos, y la necesidad, ó las malas costumbres inducen tambien á ellos? (S. C.)

Goma elastica. (*)

A 30. leguas de Vera Cruz en el Reyno de México hay una montaña llamada Orizaba, de donde mana continuamente un betun del que los habitantes de aquella provincia no hacian el menor caso. Aquel betun es tan elástico como los de Cayena y Guayana, pero se derrite con la mayor facilidad. Si se frota con él una tela de lienzo ó seda no es posible el hacerle despues salir.

El que dà èsta noticia ha estado en Vera-Cruz, y compró allì por seis pesos un redingote y unas botas de cotonia, teñidas con aquella goma, y á pesar de que ha usado mucho de las botas, tanto à pie como á caballo, siempre se han conservado en su estado primitivo sin que el agua las haya jamas penetrado. Sin duda ésta goma es tan elástica como aquella de que habla Buffon, y que segun èl se cria en nuestra América meridional, apenas comparable por su elasticidad con ninguna de las que conocemos.

Segun el còmputo prudencial que tengo echado, dice, me parece que con el valor de 100. reales vellon, comprehendidos los gastos de transporte, habrìa bastante para encerar y engomar 3 mil varas de lienzo. Como en Mèxico todo el mundo piensa en las minas de oro y plata no se hace ningun aprecio de èste ramo ignorado en Europa, y del que el comercio y la industria podrian sacar tantos beneficios.= Gazeta de Bayona.

Estado de las siembras.

Sonsonate 6. de Agosto— Estado que demuestra el total de siembras de los pueblos de ésta provincia, exceptuando el partido de Ahuachapan de que todavia no se ha dado razon:

Maiz, siembra de *apantes*, 1.805. medios, que hacen 75. fanegas 5. medios.— id. de *Chupan*, que ès la cosecha principal,

(*) Correo mercantil de 31 de Marzo de éste año; articulo de la gazeta de Bayona.

15.198. id, que hacen 633 fanegas 6. medios.

Frijol, 2.274 medios, ò 94 fanegas 14 medios.
Trigo, 518., ó 21. fanegas 14 medios.
Arroz, 728 medios, ó 30. fanegas 8 medios
Yuca, 1.013 tareas.
Camotes, 141. id.

= De las siembras del pueblo de Guaymoco, solo una quarta parte se ha podido libertar de la langosta. Las de Sto. Domingo y Guaymango han quedado casi del todo inutiles por los uracanes. Todas las demas siembras siguen sin daño alguno; y se aumentarán en este mes otras varias en los terrenos à proposito. El producto de los *apantes* fue escaso por las pocas aguas de Mayo y Junio. Por la misma razon lo fue tambien el de los *chupanes* en los pueblos bajos. En los altos siguen las siembras en el mejor estado, tanto que nos lisongeamos de poder socorrer à la provincia de Leon si se hallase necesitada de resultas de la langosta que ha vuelto à perseguirla.

Faltan incluir en esta razon algunas haciendas, donde se habran sembrado de 25 à 30. fanegas de maiz, y à proporcion de las otras semillas.

Real Orden.

El Rey se ha servido resolver por punto general que los cueros al pelo de caballo sean libres de todos derechos Reales, municipales, particulares, de Consulados y demas, tengan el nombre que se quiera, à su salida de America, y à la entrada en España: que à la salida del Reyno en buque español se cobre à cada uno cincuenta y un maravedis, y ciento y dos en buque extrangero; y que los cueros de caballo adobados ó curtidos en el Reyno sean libres de todos derechos Reales, municipales, de Consulados y demas, de qualquiera nombre, quando se saquen en barco español, cobrandose de cada uno veinte y cinco maravedis quando se egecutare en extrangero. Y de Real òrden lo comunico à V. S. para su cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Aranjuez 20. de Febrero de 1803.= Soler.= Sr. Presidente de Guatemala.

„Memoria sobre la Jalea de huesos, y sobre su aplicacion á la economia alimentaria particular y pública, y principalmente á la de los pobres.)— Impresa y repartida por órden del Ministro de lo interior; y se vende en París en la librerìa de Marchant, calle *des Grands Augustins*, número 12.

Esta memoria es una interesante reunion de teorias económicas, y de hechos presentados con claridad y con órden. Seguiremos al autor en el plan que se ha trazado — Estas son las proposiciones que sienta el ciudadano Cadet Devaux: Los huesos de los animales contienen una sustancia nutritiva en grado eminente. Sin embargo de sér èsta un virtud generalmente reconocida nada ha grangeado el mètodo alimentario, pues no por eso dejan de ser los huesos una cosa perdida para la economía pública y privada. Apliquemos en fin los huesos à su verdadero destino que es el de alimentar. Un abanico, un estuche, un cabo de cuchillo, una docena de botones de hueso &c. son otras tantas tazas de caldo robadas à la indigencia. Digamosle à la economia, que un hueso és una pastilla de caldo formada por la misma naturaleza; que una libra de huesos da tanto caldo como seis libras de carne, y tanta jalea como doce libras de èsta; que el caldo de huesos con relacion al régimen dietético, es preferible al de carne— Digamosle á todos los ramos de economía, que el emplear los huesos ofrece recursos apreciables á las familias pobres; al hombre acomodado; en los campos, en los hospitales civiles y militares, al soldado en campaña y en plazas sitiadas; y á los marinos en los viages largos.— Digámosle á la administracion pública, que si adopta èste feliz empleo de los huesos duplicara los productos alimenticios al mismo tiempo que economizará los consumos.— Digàmosle à la beneficencia y a la caridad verdaderamente cristiana, que de aqui adelante puede proporcionar al enfermo, al decaido y al indigente un caldo sustancial y reparador —Digamosle en fin a la politica, que asociando la jalea de huesos à los alimentos groseros con que se alimenta la masa del pueblo, se mejorarà la salud de esta clase y se aumentarà su longevidad

Se echa de ver (*dice el autor*) que unas proposiciones asen

(*) Aurora de la Havana num. 174.

sentadas con este tono de seguridad no pueden ser otra cosa sino el resultado de experiencias decisivas, y de autoridades importantes,

Añadàmos lo que el autor parece demuestra en la continuacion de su obra, y es que el caldo de huesos en la economia particular no cuesta nada absolutamente, ni aun el valor del combustible, pues lo que se gasta en este para sacar el caldo de una libra de huesos se halla compensado con la grasa que de él se separa, y que puede aplicarse à otros varios usos como el de alumbrarse &c., de manera que el costo de los seis ù ocho quartillos de caldo que da la libra de huesos es cero.

Pudiera añadir el ciudadano Cadet Devaux que el que en hibierno cuece su olla en el mismo fuego que le sirve para calentarse tiene un beneficio neto de ocho quartillos de caldo, que nada le cuesta y que pueden alimentarle quatro dias, porque éste caldo se conserva mas que el de carne: y ademas las dos ò tres onzas de grasa que de él saca. ¿Hay acaso alguna sustancia que dè la materia nutritiva tan pródigamente y con tanta facilidad? Puede asegurarse que en la economìa es la ùnica que nada cuesta.

Habla despues el autor de la màquina muy complicada de *Papin*, que dice no sirve para sacar buen caldo. Papin, *dice*, inventó su *digestor* teniendo à la vista su perro. Pues el perro, y el instinto de este animal, me han sugerido la idea de pulverizar los huesos como el unico medio de extraer de ellos la jalea. *Papin* se entretuvo en querer desatar el nudo gordiano; lo que se necesitaba era cortarlo.

—Trata de las propiedades del caldo de huesos, y dà sus razones para la preferencia que le concede sobre el de carne en lo relativo á la parte dietética.

"Los antigúos (dice) colocaban la economia en el primer orden de las virtudes y por tanto los filosofos la han puesto en la clase de las ciencias. *Xenofonte* introduce á *Socrátes* hablando del orden en que debia poner su despensa, y los utensilos de su cocina".

Todo dá margen para creer que, segun la esperanza del autor, la beneficencia pùblica y la privada harán de éste descubrimiento la aplicacion mas feliz á las necesidades de la humanidad. =(*Monitor.*)

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 5. DE SETIEMBRE de 1803.

Vicios de la pronunciacion criolla, andaluza, y valenciana.

Sres. Editores: Ya que se ha tratado tanto en la gazeta de reformar la ortografia, ¿por què no habia habido quien llàme la atencion àzia otra reforma, en mi entender mas ùtil, y sobre todo mas necesaria en estos paises? — Hablo de la equivocacion y confusion con que suelen pronunciarse y escribirse por los naturales de America, lo mismo que por los andaluzes y valencianos, las palabras que contienen *s*, *c*, y *z*, *h*, *j*, *y x*; dando à las tres primeras letras un valor casi igual de *s*, y à las tres ùltimas una fuerza tambien casi igual de *j*.; — Lo propio digo de las dos *ll*, y de la *y*, à las quales dan un mismo sonido de *y* suave. Prescindirè del origen de este resabio, que està bien à la vista, ò no ès menester que nos calentémos la cabeza en descubrirle. Basta saber que viene precisamente de mala parte, como todo lo que ès vicioso ò espurio.

Yo conozco algunos criollos, estimables por su instruccion, que à pesar de ella, y à despecho de su sano juicio, se empeñan en defender que estos no son defectos, y por tanto no hacen diligencia de enmendarlos.

Las razones que les he oido dar son tan pueriles, que no merecen una refutacion sèria. La reservo à Ums. para quando esten de buen humor; y si no la hiciesen como corresponde, ò de un modo que me llene las medidas, yo la tomaré à mi cargo, que tambien se me entiende algo de achaque de burlas. Tratando de veras el asunto, no se presenta medio mas facil y sencillo de desterrar los indicados abusos ò defectos, que el de formar un diccionarito de todas las voces castellanas que varian enteramente de significacion segun se escriben con una ò con otra de las mencionadas letras.

Este diccionarito curioso y completo, deberia añadirse à la *cartilla*, ò al *caton*, y leerse en las escuelas dos veces à lo menos cada semana. Deberia aprenderse por todos los muchachos de memoria: no les costaria mucho travajo, y les seria mas ùtil que noventa y cinco de las cien cosas que comunmente se les enseña.

Di

Diciendo y haciendo tenia ya comenzada mi obra con un buen acopio de palabras alfabeticamente dispuestas, quando me acordé de que el viejo Yriarte se me adelantó en éste trabajo, aunque no lo acabó por pereza, ò por que le llevaron mas la atencion los refranes, las inscripciones, y las demas bellezas fraseologicas, de que se componen sus dos grandes tomos de obras *sin què ni para què recopiladas.*

Remito pues à Ums. el libro original de éste académico, por si no le tubiesen á mano. En èl hallaràn, tomo II. página 319., la consabida *lista alfabètica.* Es muy diminuta: no contiene ninguno de los yerros que resultan de tomar la *ll* por *y*, ni de suprimir enteramente la *ll*, como por egemplo escribiendo *novio* por *novillo*, que á la vista está que son cosas muy semejantes. Yo supliré despues éstas faltas con el repuesto que tengo hecho. Por ahora reimprimam Ums. éso que les envío, si lo tienen á bien, y servirá como de introduccion á mi obra; contando con que escribirà ésta quando esté muy ocioso, y la remitirà á Ums. para que la den lugar en su periodico, á falta de *pensamientos estadisticos*, cartas del *patriota imparcial*, criticas de *Centunplanos* &c., su afectisimo seguro subscritor = *Cecilio Zenón Valladares.*

A

Abrasador, el que quema. *Abrazador*, el que ciñe con los brazos.

Abrasamiento, la accion de quemar. *Abrazamiento*, la de ceñir con los brazos.

Abrasar, quemar. *Abrazar*, ceñir con los brazos.

Acechador, el que mira y observa con cuidado. *Asechador*, el que pone asechanzas.

Acechar, mirar y observar con cuidado. *Asechar*, poner asechanzas.

Acecinar, salar las carnes para conservarlas. *Asesinar*, matar alevosamente.

Acedado, lo vuelto acedo ó àgrio. *Asedado*, parecido á la seda.

Acezar, respirar con dificultad. *Asesar*, llegar á tener seso ó juicio.

Ahito, la indigestion, ó el que la padece. *Ajito*, ajo pequeño.

Asa, la parte por donde se ase algun vaso &c. *Aza*, ò *Haza*, cierta porcion de tierra ó campo.

Asar

Asar, preparar las carnes &c. meneándolas en el asador cerca del fuego. *Azar*, caso adverso repentino.

Ascenso, la subida. *Asenso*, el consentimiento.

Asimiento, la accion de asir. *Hacimiento*, accion.

Asolar, destruir, arruinar. *Azolar*, desvastar con la azuela.

Asomar, empezar à mostrarse. *Azomar*, irritar ó animar.

Avahar, calentar con el vaho. *Abaxar*, mover aciabaxo.

Basa, el asiento en que estriba la columna. *Baza*, la porcion de cartas que se recoge de una vez en el juego de naypes.

Besar, dar besos. *Bezar*, piedra medicinal.

Beso, el òsculo. *Bezo*, el labio grueso. *Vezo*, la costumbre.

Bosar, lo mismo que rebosar la vasija con el licor. *Bozar*, mirar, ó inquirir.

Bracero, el que da el brazo. *Brasero*, el vaso destinado para calentar ó quemar.

Brasa, la leña encendida y penetrada del fuego. *Braza*, medida de longitud de los dos brazos.

C

Casa habitacion. *Caza*, la accion de perseguir ó matar fieras &c.

Casadero, próxîmo á casarse, ó en estado de casarse. *Cazadero*, el sitio que tiene caza, ú oportuno para cazar.

Casar, tomar el estado de matrimonio. *Cazar*, perseguir ó matar fieras &c.

Caso, suceso ò acontecimiento. *Cazo*, vaso de cobre ú otro metal, perteneciente á cocina.

Cason, casa grande. *Cazon*, cierto pescado.

Cebo, comida ó alimento. *Sebo*, grasa ó gordura.

Cecear, pronunciar la S como C. *Sesear*, pronunciar la C como S.

Ceceo, la pronunciacion de la S como C. *Seseo*, la pronunciacion de la C como S.

Cegar, perder la vista. *Segar*, cortar las mieses.

Cena, comida por la noche. *Sena*, Ciudad de Italia, y rio de Francia.

Cenado, el que ha comido por la noche. *Senado*, Tribunal Supremo entre los Romanos y otras Repúblicas.

Cenador, lugar de recrèo en los jardines. *Senador*, Ministro del Senado.

Cen-

Censual, perteneciente à censo. *Sensual*, perteneciente à los sentidos.
Cera, la que trabajan las abejas. *Sera*, la que hacen los esparteros.
Cerrador, el que cierra. *Serrador*, el que asierra, ó corta madera con sierra.
Cerradura, la plancha de hierro con muelles que sirve para cerrar las puertas &c. *Serradura*, lo mismo que la aserradura.
Cerrar, asegurar con llave ú otro instrumento alguna puerta &c. *Serrar*, lo mismo que aserrar, ó cortar con sierra la madera.
Cerval, perteneciente à ciervo. *Serbal*, árbol que produce las serbas.
Cesion, acto de ceder. *Sesion*, la accion de sentarse.
Cesto ò *Cesta*, vaso texido de mimbres. *Sesto*, ò *Sesta*, lo que dice número de seis: lo mismo que *Sexto*.
Ceto, pez grande como ballena. *Seto*, cercado de palos.
Cidra, fruta del àrbol Cidro. *Sidra*, bebida hecha con el zumo de manzanas &c.
Ciclo, perìodo de tiempo. *Siclo*, moneda Hebraica.
Cien, número de ciento. *Sien*, parte de la cabeza.
Ciervo y *Cierva*, animal. *Siervo* y *Sierva*, hombre y muger esclavos.
Cilla, casa ò quarto destinado para guardar los frutos de los diezmos. *Silla*, asiento de madera &c.
Cillero, el que guarda los frutos de los diezmos en la cilla. *Sillero*, el que hace sillas ó asientos.
Cima, la parte más elevada. *Sima*, concavidad profunda.
Cirio, vela grande de cera. *Sirio*, nombre de una estrella llamada comunmente Canícula.
Ciro, nombre de un Rey de Persia. *Siro*, el natural de la Siria.
Civil, lo perteneciente al ciudadano. *Sibil*, quarto pequeño cerrado y separado en las cuevas.
Cocer, preparar con el fuego las cosas crudas. *Coser*, unir con hilo ó seda, y la ahuja un pedazo de tela, ú otra materia, con òtro.
Concejo, el Ayuntamiento de alguna ciudad ó villa. *Consejo*, el Tribunal Supremo.
Corsa, viage hecho por mar. *Corza*, la hembra del animal llamado Corzo.

Corso, la accion de piratear, y el natural de Córcega. *Corzo*, animal, especie de venado.

F

Frasco, vasija. *Frazco*, diminutivo de Francisco.

Frasquito, diminutivo de Frasco, cierta vasija. *Frazquito*, diminutivo del nombre propio Frazco.

H

Harrear, aguijar ó avivar las bestias. *Jarrear*, sacar á menudo vino ò agua con el jarro.

Hato, rebaño. *Xato*, becerro.

Haz, manojo. *As*, punto de dados y naipes.

Hornada, la cantidad que cabe de una vez en el horno. *Jornada*, camino de un dia, expedicion militar, &c.

Hoya, concavidad en la tierra. *Joya*, alhaja preciosa.

Hoz, instrumento para segar. *Os*, pronombre abreviado de Vos.

Huego, el fuego. *Juego*, accion de recreo y entretenimiento.

Hugo, nombre propio de hombre. *Xugo*, la substancia ó suco de alguna cosa.

L

Laso, flojo y blando. *Lazo*, nudo.

Leccion ò *licion*, el acto de leer, ò la lectura. *Lesion*, ó *lision*, herida ó daño.

Lisa, llana, igual. *Liza*, cierto pescado, ò el campo de batalla.

Liso, igual y sin tropiezo. *Lizos*, los hilos con que los tegedores dividen la seda para que pase la lanzadera.

M

Masa, la mezcla de varias cosas incorporadas unas con otras. *Maza*, arma ó instrumento de madera.

Mis, plural del pronombre posesivo de la primera persona. *Miz*, voz de que se usa para llamar al gato.

Musa, deidad fabulosa. *Muza*, nombre propio de Moro.

P

Placencia, Ciudad de Italia. *Plasencia*, Ciudad de Estremadura.

Pozo, deposito de agua. *Poso*, asiento, ò heces de los licores.

R

Rebosar, salirse el licor del vaso. *Rebozar*, cubrir, ocultar.

Recocer, volver á preparar con el fuego alguna cosa cruda. *Recoser*, volver a unir con hilo ò seda, y la aguja algun pedazo de tela &c. con otro.

Repesar, vomitar. *Revezar*, remudar ó alternár.
Risa, la accion de reirse. *Riza*, el residuo del alcacer ò de la paja, y tambien destruccion, ò estrago.
Rosa, flor. *Roza*, la accion de limpiar la tierra de matas, ó de raer alguna cosa.
Rosado, lo de color de rosa, ó compuesto con rosas. *Rozado*, lo limpio de matas, ò raido,

S

Saga, hechicera. *Zaga*, la parte trasera.
Sapito, animal, sapo pequeño. *Zapito*, vaso de madera.
Saque, sitio desde el qual el que juega ha de sacar la pelota. *Zaque*, odre pequeño.
Saquear, robar. *Zaquear*, trasegar los licores de unos zaques en otros.
Sarco, especie de sayo. *Zarco*, de color azul claro.
Sato, tierra sembrada. *Zato*, pedazo de pan.
Saz, sauce. *Zas*, interjeccion.
Seca, sequìa. *Zeca*, lugar reverenciado de los Moros en Córdova.
Seda, hebra que labran los gusanos que llaman de seda. *Zeda*, nombre de la ùltima letra del Abecedario Castellano.
Sepa, tiempo del verbo Saber. *Cepa*, tronco de una planta.
Seta, especie de hongo. *Zeta*, nombre de la ùltima letra del Abecedario Castellano.
Sito, situado. *Cito*, primera persona del verbo Citar.
Sorra, arena gruesa. *Zorra*, animal.
Sueco, el natural de Suecia. *Zueco*, zapato de palo.
Sumo, lo mas alto. *Zumo*, el jugo ó substáncia de varias cosas.
Tasa, el precio juridico de alguna cosa. *Taza*, el vaso para beber.

V

Vahar, echar vaho ó vapor. *Bajar*, mover, ó ir acia abajo.
Vaho, el vapor ó respiracion. *Bajo*, lo que está en la parte inferior.
Vaso, pieza cóncava para contener especialmente licores. *Bazo*, de color moreno, y tambien parte de la asadura.
Vocear, dar voces. *Vosear*, tratar de vos.
Vos, pronombre personal plural. *Voz*, el sonido que se forma en la boca del animal.

Totonicapan 1. de Agosto. En la provincia de èste nombre, y su agregada de Gueguetenango, que comprende 51. pueblos, y en ellos 11.790 Indios tributarios, con 1.031. familias de españoles y ladinos, se han sembrado éste año 122.343. cuerdas de maìz, 17.210. id. de trigo, 3.935. id. de papas, 5.061. id. de frijol. 1.872. id. de chile, y 360. id. de camote, que componen un total de 150.788. cuerdas.— Cada fanega de maiz sembrada ocupa 80. cuerdas de tierra de 24 varas, y cada fanega de trigo 20 cuerdas; de que resulta haber sembradas 1.519. y media fanegas del primer grano, y 860. y media del segundo: no siendo posible ampliar mas las siembras, por que las tierras son malas, y peor el clima en muchos pueblos, en que el destemple y los yelos, que ya han empezado à hacer daño, no dejan se logren los frutos.— Sin embargo se nota un aumento de algo mas de una quarta parte en la cantidad de siembras hechas con respecto à los años anteriores.— En ésta cabecera corre el maìz en el dia à 18 reales fanega y el trigo à 20. id.

Leon 23. de Agosto. Se continúa con la mayor actividad en la aniquilacion del chapulin; pero no alcanzan quantas providencias y medios se adoptan para el efecto. Los labradores desmayan viendo que no recogen el fruto de sus travajos, ó que tienen que emprender otros nuevos. La escasez de aguas és otra calamidad que en el dia nos aflige. Las milpas y giquilite se han secado, con perjuicio grave de sus dueños. Los esteros y ojos de aguas se han minorado mucho, con lo qual abandonan sus comederos los ganados. No pueden hacerse las siembras hasta que llueva por lo muy àrido de la tierra; y si las lluvias empiezan con temporales serà otra nueva ruina, por que ó no se podrà sembrar, ò los sembrados se *aguachinaràn*, segun se explican éstos cosecheros.

Sonsonate 20. de Agosto. El maiz se ésta vendiendo en èsta plaza de 12. à 18. reales fanega, y en los pueblos de 8. à 10., y tambien à los mismos 12. El trigo ultramarino se mantiene à 2. reales el medio, y su expendio és muy escaso.— Las siembras siguen bien, aunque en algunos terrenos se han deteriorado un poco por la falta del agua. Ahora va à comenzarse la siembra que llaman de *tunalmil.*

Nota de los efectos que ha conducido del puerto de Cartagena de Indias al de S. Juan de Nicaragua el paylebot Nra. Sra. de la O. (Vease el num. 317.)

16. cajones y un barril con 134 y media dozenas de piezas loza de pedernal: 15 dozenas 7 botellas de cristal: 33 dichas vasos de id.: 1 cajon con 48 dozenas escarmenadores: 1. gruesa de alfileteros: 14 dozenas canuteros: 27 cartones con 162 piezas cintas de plata y oro falsas: 1 cajon con 60 dozenas cuchillos surtidos cacha de hueso: 4 dozenas de candados: 2 cartones con 12 piezas de cintas oro y plata falsas: 2 cajones con 3 y medio quintales azero de Milan: 2 id. con 450 hojas de lata: 1 cajon con 60 limetas rosoli: 100 botijas vino de S. Lucar: 28 id. id. tinto catalan: 50 borijuelas azeyte de comer: 4 latas de á 8 libras azeyte de almendras: 3 docenas sonbreros de copa alta 2. id. id. anchos: 6. bultos clan: 8 pantalones de seda: 2 docenas tarros pomada catalana: 89 varas paños finos: 12 piezas pañetes angostos ordinarisimos.

— A la nueva poblacion de S. José, provincia de Costarrica, ha llegado la canoa S. Antonio, patron Esteban Muñiz, conduciendo por el puerto de Punta de Arenas con registro de David, reyno de Tierrafirme, los efectos siguientes:

8 piezas muselinas blancas: 4 id. id. de colores: 10 dozenas pañuelos de Bayona: 2 quintales azero platina: 2 piezas irlandas: 20 dozenas pañuelos de borlilla: 2 id. id. bordados: 10 id. id. de hilo azules: 10 piezas mahon: 3 dozenas rosarios de leche: 17 tercios gergas con 2.494 y medias varas averiadas.

Aviso. — La casa que fue de D. Antonio Leste, sita en la calle que va de la Merced a la Concepcion, frente de la de D. Francisco Aguirre, se vende en tres mil y quinientos pesos. Quien la quiera comprar hable con D. Juan Jose Saravia, que vive en ella.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 12. DE SETIEMBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA. (*)

Articulo 1. *Del descubrimiento de Nutka, ó Isla de Mazarredo, su situacion, temperamento, produciones naturales en general, talla, figura, adornos, trages, y armas de sus havitantes.*

La pequeña Isla, que en el dia conocemos con el nombre de Mazarredo, y en cuya costa oriental está el fondeadero de Nutka, sin embargo de haber sido vista por el Piloto español D. Juan Perez en el año de 1774, no comenzó á tener celebridad hasta el de 78. en que el infatigable Santiago *Cook* la reconoció, y halló en ella abundante peleteria, cuyo comercio presumió justamente que seriá ventajoso á su nacion. Está situada entre los 49. 35. 16., y 49. 50. 00. de Latitud Norte, y los 21. 21., y 21. 51. al Oeste de S. Blas. Forma una especie de trapecio ó trapezoide irregular, cuyo lado mayor corre al O. N. O. desde la isla de los Puercos hasta la bahia de la Esperanza por el espacio de cerca de veinte y tres millas y media, siendo de 15. la que tiene al E., de cerca de 21. la de la banda del N., y de 15. ó 5. leguas la del O.

Quando se vè desde la mar, presenta el golpe de vista mas pintoresco, pues sus elevadas montañas cubiertas siempre de pinos y cipreses, parece que jamas sufren se marchite su verdor. Pero al saltar en tierra no se descubren por todas partes mas que playas arenosas de poca extension, malezas, precipicios, peñascos vivos, moles inmensas de piedras colocadas con desorden, y aun lavas volcanicas en las orillas de un lago, que dista menos de un quarto de milla del fondeadero.

(*) Por D. *José Mariano Moziño*, Botanicó Naturalista de la Real Expedicion de Nueva España y Guatemala, y de la de limites al Norte de California.

Se escribió ésta relacion por el año de 793, despues del viage que su autor hizo á Nutka con el capitan de navio D. Juan Francisco de la Bodega, habiendole comisionado el Exmo. Sr Revillagigedo para reconocer los varios objetos que presentase la naturaleza en los nuevos descubrimientos por aquella parte, segun él mismo lo refiere en el articulo II.

Apenas habrá quien no tenga noticia del convenio de S. Lorenzo de 28. de Octubre de 1790; y por consiguiente és facil inferir que èl

Corren seguramente algunas venas metàlicas por èstas serranias, y á lo menos discurro no engañarme en asegurar que hay vetas de cobre, de hierro, de plomo, y tal vez alguna plata; cosa de que no pude cerciorarme por la falta de auxilios que padecia, pero de que acaso darè razon en otro tiempo, despues de analizadas por personas inteligentes las piedras que arranquè, y dejé encargado se me condugesen á ésta capital. (*Mexico*)

Si se puede discurrir del temperamento por la salud robusta que no solo todos nosotros disfrutamos, sino tambien quantos hallamos alli despues de dos invernadas, puede decirse que es benigno, y mejor incomparablemente que los paises situados à igual paralelo en la costa nordeste de la America. Los largos dias del verano hacen sentir bastante calor, y es muy raro el año en que no caen frecüentes nevadas por el invierno. Puesto el Sol sopla generalmente el norte, y à las nueve de la mañana poco mas ò menos entra la virazon del Noroeste, acompañada siempre de la serenidad. El Norte en el invierno és muy recio, y su duracion casi contínua: arranca de raiz los arboles, y pone en sumo peligro á quantos buques tienen echada el ancla en aquel puerto. En el resto del año el Sur y Sudeste son los vientos mas incòmodos, pues vienen acompañados de espesas nieblas y continuas lluvias que duran lo menos 48 horas cada semana. Jamás oì un trueno, ni ví un relampago, aun en los dias que experimentè mas tormentosos y en lo rigoroso del invierno.

---

dio motivo á aquel viage por parte nuestra, como al del capitan *Vancouver* por la de los Ingleses Pero si alguno ignorase de tal convenio, y ahora por la primera vez viniese á oir de *Nutka*, y de aquella expedicion, hará bien en no tomarse la molestia de leer èste tratado, que de poco podrà servirle.

El editor, amigo cordialisimo del autor, y amante de su patria, cree muy útil ésta obrita por una porcion de razones, que expresará quando convenga. Hubiera hecho diligenciá algunos años antes, de darla à luz, y lo habia dilatado esperando que el diario de *Vancouver* se tradugese al castellano, para llamar la atencion sobre algunos puntos en que no estan de acuerdo los dos viageros. Yá lleva aquel diario como cinco años de impreso en Londres en dos tomos magnificos en quarto mayor, à mas de uno de laminas y cartas, y corre traducido en diversas lenguas; pero en la nuestra se traducen novelas que son sin duda mucho mas útiles.

arno. Segun la relacion de los habitantes, rara vez dejan sentirse estos horribles meteoros.

La tierra vegetable tiene muy poco grosor, y se conoce sin la menor dificultad que no ha muchos siglos que comenzaron à formarla los musgos y otros tiernos vegetables con sus ruinas. Casi es imposible penetrar al interior, pues al mas resuelto és capaz de contener aquella multitud de barrancas profundisimas, y espesas emboscadas de todas las florestas. Los naturales no habitan mas que las playas, quedando los montes reservados à los osos, los linces, los mapaches, las comadrejas, las ardillas, los ciervos &c. En lo poco que yo me enmonte, adverti que se escaseaban las aves; apenas pude ver un carpintero, un gorrion corbo de pico, dos colibrios, é igual numero de alandas. Las demas habitan solamente las orillas del mar, como que de alli sacan su sustento, y aun aqui no son muchas las especies, ni abundan los individuos de las pocas que hay, como el alcon de cabeza blanca, el girofalcon, el sparveli, los cuerbos, las garzas, los ansares, las gaviotas &c. &c.

Nuestras embarcaciones han conducido à aquellos paises incultos una colonia de ratas, y hacen mayor daño en las casas de nuestro establecimiento, habiendose propagado prodigiosamente. Estas se hallan situadas en el mejor terreno que comprende el distrito del puerto, á menos de un tiro de ballesta del fondeadero, é inmediatas á la pequeña àbra en que en el año de 1787. tenia formada su barraca el capitan Ingles *Juan Meares*. Todo aquel pedazo de tierra está convertido en huertas, cuyas hortalizas son del gusto mas esquisito, pero en que todas las diligencias del capitan D. Pedro Alberni, que mandaba alli las tropas, fueron inutiles para hacer pròsperos los granos, que constituyen la base de nuestro sustento. El trigo y el maiz se malograban siempre. El segundo crecìa viciosamente, y el primero se criaba con languidez; pero ni uno ni otro viò jamas quajar el grano en sus espigas. La cebada por el contrario daba algunas esperanzas.

Acaso un nuevo abono en aquellas tierras, debilitando un poco su fuerza vegetativa en unas partes y aumentando a en otras, podria proporcionar cerca de una milla de sembraduras desde la laguna hasta el rio de Macuina, sobre un fondo que no bajase de 30 pies en su menor anchura; y salta á los ojos

que

que lograda una cosecha de granos en semejante heredad, podria ésta subvenir á la subsistencia de una guarnicion regular con que se quisiese sostener aquel establecimiento. ¿ Pero quantos arboles era necesario derribar, quantas piedras arrancar, con què teson se debian desenterrar las raizes y consumir por el fuego las semillas de muchas plantas montarazes que ocupan éste terreno? Entre ellas se cuentan muchas gramas, diversos zarzales, andrómedas y vaccinios, cuya lozania actual me parece no puede anunciar desgracia á las mas útiles que quieran posteriormente cultivarse.

De los ganados las cabras y cerdos crèo que probarian bien alli, y podrian multiplicarse dentro de muy pocos años. Para los toros y ovejas son los pastos muy escasos, y nada facil el hacer reserva de hojas secas para el invierno si llegàran à contarse à lo menos 100. cabezas.

La pesca es abundante, y los pescados varios, siendo muchos de ellos de sabor bastante delicado, como los lenguados, los salmones, los bacalàos, las doncellas, las sardinas, los calamares &c.&c.

Por todas partes se encuentran manantiales de agua dulce, y el lago de que hablamos poco antes la tiene muy delicada y en muchisima abundancia. Su extension no és muy pequeña, y su profundidad suele pasar de diez brazas.

Nuestra mansion de mas de quatro meses en aquella Isla me facilitó el informarme de varias costumbres de sus naturales, de cuya religion y sistema de gobierno crèo haber sido el primero que ha recabado las noticias posibles, despues de haber aprendido de su idioma lo preciso para mantener con ellos algunas conversaciones.

La talla de la gente comun es mediana; la de los gefes regular: proviniendo acaso ésta diferencia de los diversos egercicios á que aplican á los primeros casi desde su niñez. Jamas pude observar entre ellos un obeso, y aùn de los que decimos estar en buenas carnes vì muy pocos. La cabeza es apilonada, no por un vicio de la naturaleza, sino por que desde que nacen los colocan en un cajon oblongo que sirve de cuna portátil, en donde con fuertes ligaduras se las amoldan, para que quede siempre con ésta disforme configuracion. La frente es lebantada, la naríz aplastada por la base y ancha de ventanas, los huesos pomulos

mas

mas elevados y distantes entre sí, de donde resulta ser carianchos los mas, siendo carirredondos casi todos. El tamaño de los ojos varía igualmente que su ayre natural: es muy freqüente en ellos un mirar lànguido, pero pocas veces se encontrará estùpido: antes bien advertì en muchos una vivacidad tan patetica, que por ella solo pude, sin mucha equivocacion, adivinar varios de sus pensamientos. Los dientes son iguales y tan fuertes, que aun en la suma vejéz los he visto conservar. Tal vez la dieta animal que acostumbran generalmente será la causa de que pierdan su blancura, que no deja de mantenerse en algunos. Los cuellos son cortos y gruesos, y las espaldas anchas respectivamente. Raro ès el que no tiene sobresalientes los tobillos, y las puntas de los pies inclinadas àzia adentro: lo que resulta probablemente de la incómoda situacion con que los atan en la cuna todo el tiempo de su infancia, y la forma con que van sentados en sus canoas. Todo lo qual ocasiona asimismo el desayrado modo de andar que se advierte, especialmente en las mugeres, dando pasos entumidos. El cabello és largo, làcio y grueso, variando su color entre rubio obscuro, castaño y negro. La barba y bello aparecen con la misma regularidad que à los demas hombres, y llega à ser tan copada y larga como la de nuestros Capuchinos y Belemitas en los ancianos, que son los unicos que se la dejan crecer, pues los jovenes se las arrancan pelo a pelo á fuerza de tirones, ò con los dedos, ó mas comunmente con pinzas que hacen de pequeñas conchas, y las mugeres del mismo modo se despojan del velo con que parece haber querido la naturaleza ocultar los organos del pudor.

La mucha grasa con que se embarnizan el cuerpo, y el almagre con que lo pintan, no permiten descubrir en ellos el color primitivo. Con todo èso el de los niños me habia hecho presumir que era menos obscuro que el de los Mexicanos, y pude confirmarme en èsta sospecha por la casualidad de haber encontrado muy aseada à la Princesa Iztocotitlemoc en uno de los dias de ceremonia, que fuimos todos con el Comandante á su rancheria à cumplimentarla, y la vimos el rostro con un tierno rosado que inclinaba un poco á pálido. *(S. C.)*

,,El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me dice en oficio de èste dia lo que sigue:

,, En vista de quanto han consultado al Rey los Consejos de Castilla é Indias sobre la Pragmàtica de matrimonios y demas resoluciones y declaraciones posteriores à ella, se ha servido S. M. expedir con ésta fecha à los mismos Tribunales el Real Decreto de que acompaño à V. E. copia rubricada de mi mano para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran en el Ministerio de Guerra de su cargo, y à fin de que se sirva comunicarlo al Consejo de ella, y à los Xefes y demas Tribunales à quienes corresponda, respecto à que ha sido la voluntad de S. M. comprehender en ésta soberana resolucion à todas las clases del Estado.,,

Real Decreto. ,,Con presencia de las consultas que me han hecho mis Consejos de Castilla é Indias sobre la Pragmatica de matrimonios de 23. de Marzo de 1776, órdenes y resoluciones posteriores, y varios informes que he tenido à bien tomar, mando que ni los hijos de familias menores de 25 años, ni las hijas menores de 23, à qualquiera clase del Estado que pertenezcan, puedan contraer matrimonio sin licencia de su padre, quien en caso de resistir el que sus hijos ò hijas intentaren, no estarà obligado à dar la razon, ni explicar la causa de su resistencia ó disenso: los hijos que hayan cumplido 25 años, y las hijas que hayan cumplido 23, podràn casarse à su arbitrio sin necesidad de pedir ni obtener consejo ni consentimiento de su padre: en defecto de èste tendrà la misma autoridad la madre; pero en éste caso los hijos y las hijas adquiriràn la libertad de casarse à su arbitrio un año antes; èsto es, los varones à los 24, y las hembras à los 22, todos cumplidos: à falta de padre y madre tendrà la misma autoridad el abuelo paterno, y el materno à falta de èste; pero los menores adquiriràn la libertad de casarse à su arbitrio dos años antes que los que tengan padre; èsto es, los varones à los 23, y las hembras à los 21, todos cumplidos; à falta de los padres y abuelos paterno y materno, sucederàn los tutores en la autoridad de resistir los matrimonios de los menores: y à falta de los tutores el Juez del domicilio, todos sin obligacion de explicar la causa; pero en èste caso adquiriràn la libertad de casarse à su arbitrio los varones à los 22 años, y las hembras à

los

los 20, todos cumplidos: para los matrimonios de las personas que deben pedirme licencia, ò solicitarla de la Camara, Gobernador del Consejo, ó sus respectivos Xefes, es necesario que los menores segun las edades señaladas obtengan èsta despues de las de sus padres, abuelos ò tutores, solicitándola con la expresion de la causa que estos han tenido para prestarla; y la misma licencia deberàn obtener los que sean mayores de dichas edades, haciendo expresion quando la soliciten de las circunstancias de la persona con quien intenten enlazarse; aunque los padres, madres, abuelos y tutores no tengan que dar razon á los menores de las edades señaladas de las causas que hayan tenido para negarse á consentir en los matrimonios que intentasen, si fueren de la clase que deben solicitar mi Real permiso, podrán los interesados recurrir á Mì, así como á la Cámara, Gobernador del Consejo, y Xefes respectivos los que tengan esta obligacion, para que por medio de los infòrmes que tuviere Yo á bien tomar, ó la Cámara, Gobernador del Consejo, ò Xefes creyesen convenientes en sus casos, se conceda ò niegue el permiso ò habilitacion correspondiente, para que estos matrimonios puedan tener ó no efecto: en las demas clases del Estado ha de haber el mismo recurso á los Presidentes de Chancillerías y Audiencias, y al Regente de la de Asturias, los quales procederán en los propios terminos: los Vicarios Eclesiásticos que autorizasen matrimonio, para el que no estuvieren habilitados los contrayentes, segun los requisitos que van expresados, seran expatriados, y ocupadas todas sus temporalidades, y en la misma pena de expatriacion y en la de confiscacion de bienes incurrirán los contrayentes. En ningun Tribunal Eclesiástico ni Secular de mis dominios se admitirán demandas de esponsales, sino que sean celebrados por personas habilitadas para contraer por sì mismas segun los expresados requisitos, y prometidos por escritura pública, y en èste caso se procederá en ellas, no como asuntos criminales ò mixtos, sino como puramente civiles: los Infantes y demas Personas Reales en ningun tiempo tendrán ni podrán adquirir la libertad de casarse á su arbitrio sin licencia mia ò de los Reyes mis sucesores, que se les concederà ó negarà en los casos que ocurran con las leyes y condiciones que convengan à las circunstancias: todos los matrimonios que á la publicacion de èsta mi Real determinacion no estuvieren contraidos, se arreglarán à ella.

ella, sin glosas, interpretaciones ni comentarios, y no á otra ley ni pragmática anterior. Tendráse entendido en el Consejo, y se dispondrá por él lo correspondiente á su cumplimiento.,,

Lo traslado á V. S. de òrden de S.M. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. S. muchos años. Aranjuez 10 de Abril de 1803.= Caballero= Sr. Capitan General de Guatemala.

Exportaciones de Trugillo.

Relacion de los efectos y frutos del país, numerario y metales, que se han exportado para diversos destinos fuera del reyno por el puerto de Trugillo en todo el año proximo pasado de 1802., segun los registros despachados por su Ministerio principal Real Hacienda,

	zurrones.	*libras.*
tinta corte	653.	78.927.
Id. sobresaliente	102.	11.050.
Id. Flor.	389.	39.160.
	1.131.	129.137.

Zarzaparrilla 1.015 arrobas. Sapatos de la tierra 4 y media dozenas: sombreros de petate 16: sal ammoniaco 32 arrobas: Quina en cortezas 1. quintal: Pimienta de la tierra 132 arrobas: Novillos 30. Mechas de papelillo 740 dozenas: Mulas 94: Oro en diferentes monedas 6.398 pesos: id. en onzas efectivas 4256: Plata en moneda 265.565 pesos 6 reales: Puños de espadin 10. Cueros 190. Cobre 435. arrobas: Caballos 2. Caoba, tosas 8. Carey en conchas 11. arrobas: bugerias de id. y de junquillo 23 piezas: Cacao en pasta 1.100. libras: id. en grano 174 zurrones: Balsamo 2.192. libras: Alhajas de oro, 14. con peso de 24 onzas: id. de plata, 84. con peso de 102. id. Aderezos de diamante 2.

Nota, que ademas se han exportado por retorno como invendibles, ò para el cabotage de Omoa y el Golfo, 6. pipas de aguardiente, 140 barriles de harina, 265 machetes, 18. pares medias de algodon, 1. barril de mantequilla, 15. piezas mahones, 2. dozenas manteles, 54. id medias de seda, 2. dozenas de pantufa, 5 pañuelos de seda, 3 id. de recorte, 35. dozenas tenedores, y otras menudencias,“

GAZETA DE GUATEMALA
DEL LUNES 19. DE SETIEMBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA (Num. 320.)

Acostumbran (*los naturales*) desde pequeños abrirse tres ó quatro ahujeros por toda la extension del pulpejo inferior de las orejas, y uno ó dos en la ternilla intermedia de las narizes, sin tener éstos ultimos otro destino en el dia que el recibir algunos alfileres, que suelen atravesarse, pues ya no está en uso entre ellos el zarzillo que acostumbraban quando los vió el Capitan *Cook*. De los primeros cuelgan varios hilos ó correas, que anudan separadamente à poco mas de una pulgada de la oreja: De éstos suelen pender algunas planchitas de cobre redobladas en forma de cilindro, de pulgada y media á dos pulgadas de longitud. Otros traen hasta tres ó quatro aretes juntos ensartados unos con otros sin orden ni proporcion, y sin procurar que sea igual el adorno en ambos lados.

Por collar à la garganta traen ensartados varios huesos de pescado, puas de la concha de Venus, y no pocas veces algunos abalorios, despues que el trato con los Europeos les ha facilitado este articulo. Del mismo modo disponen sus brazeletes, y aun por encima de las tabas gustan de ceñirse las mismas ensartas.

Los peynados varian alguna cosa: el comun consiste en traer el pelo suelto recortado con igualdad por las puntas otros lo atan en forma de una coleta sencilla, que aseguran por medio de una correa, en que fijan á manera de penacho unas hojas de ciprès. De la corteza interior de è te arbol sacan por maceracion unas ebras que tiñen despues con una especie de almagre, y enrollan al rededor en la cabeza, figurando una corona. En los dias de gala se echan sobre el pelo muchas plumas blancas de las mas pequeñas y finas que arrancan á los ánades, aguilas y garzas sirviendo de pomada la grasa de la ballena que ellos llaman *Ha-ca miz*.

Con èsta se huntan todo el cuerpo, y lo embarnizan despues con la misma mezclada con polvo de almagre tan igualmente que no parece ser áquel un color artificial sino nativo.

El

vo. — El lujo de los Salvajes casi en todo el mundo consiste, como observa Montesquieu, en la variedad de colores con que desfiguran su rostro. Nuestro trato ha hecho que no sea tan frecuente este mètodo en aquellos naturales, que lo conservan no obstante en los dias que tienen alguna festividad. El extravagante gusto de cada uno ès el que dá la ley en esta parte: à unos vì con los rostros mas negros que un etiope; otros los tenian encarnados; otros aplomados, otros blancos; otros mezclando todos los colores desordenadamente, y procurando tener en un carrillo distintas figuras que en el otro. Pero lo digno de atencion que hay sobre éste particular ès que los *Taises* jamas se pintan el rededor de los ojos; que los Príncipes tienen unicamente el privilegio de hacerse figuras estrafalarias con la pintura, no pudiendo los pleveyos mas que teñirse todo el rostro incluyendo párpados y frente, pero sin diseño alguno.

El vestido es muy sencillo. Consiste comunmente en una capa de forma quadrada tegida de las ebras maceradas del cipres y la lana de un quadrupedo que sospecho ser algun cíbolo ó cabra montes, de que se proveen por cambios con los *Muchimanes*, los que tienen tal vez algun comercio con las tribus del continente en donde se encuentran con abundancia èstos brutos. Apenas les llega èsta á los tobillos, y aun les deja perfectamente manifiesto todo el lado derecho, que es puntualmente el hombro en que suspenden la correa, la qual forma la abertura para que èntre la cabeza. Este trage mas se usa por costumbre, ó por guardarse tal vez de las inclemencias del frio, que por decencia, pues parece ó no ser natural en ellos, ó tener extinguido del todo el sentimiento del pudor, como que abandonan frecüentemente èsta poca ropa y se presentan desnudos sin cubrir siquiera con las manos las partes vergonzosas, aunque sea en una concurrencia numerosa de mugeres. Estas por el contrario guardan mas dècoro, pues à mas de usar dobles las capas, y ceñirse la interior con un cordelito delgado, cuelgan debajo de ella desde la cintura un cendal con fleco largo, que hacen de las mismas ebras del cipres beneficiado para teger las telas de sus capas. Suelen traer asi mismo ocultos los pechos bajo de una muceta ó esclavina cerrada, que es de la misma materia, y se fabrica de proposito de modo que no saque costura alguna. Su gala consiste en lo mas fino y delicado

de

de la tela, en una orla de piel de nûtria con que guarnecen todas sus orillas, y una felpa ó terciopelo que hacen, sirviendo de bello el pelo suavisimo del mismo animal, y de trama y urdimbre las ebras y lanas referidas.

Tambien se visten los hombres de pieles de oso sumamente negras, grandes y de pelo muy largo. Las nutrias dan un trage reservado unicamente á los nobles de primer orden, que lo forman de tres buenas pieles, dos de las quales conservan enteras, haciendo otras tantas tiras iguales de la tercera, cuyas puntas sobresalen despues de unidas á un lado y otro, y suelen servir de buelta que no deja de ser ayrosa. El embés está ordinariamente pintado de encarnado con figuras de capricho. Quando el tiempo es caloroso dejan ázia afuera el pelo, que por la inversa les sirve de grande abrigo en el invierno. Para aumento de su gala procuran sobrecoser, como una especie de franja, sobrepuestas varias colas del mismo anfivio.

A *Macuina* le vimos una excelente capa hecha con muchas pieles de manta finisimas, añadidas unas á otras con tanta destreza, que era menester mucho cuidado para distinguir por el reves las costuras que eran imperceptibles ázia el pelo. Este mismo gefe se nos presentó algunas veces con otra de pieles de comadrejas bastante esquisita, á mas de las que usa tambien de cuero de venado curtido con mucha suavidad.

Para defenderse del sol advertí en algunos unos gorros ò monteras de piel de mapache, ó de tejon colmenero. Pero lo mas usual son dos especies de sombreros tegidos sobre moldes de proposito, de tule ó espadaña muy flexible, que acompañan de delgadas laminas sacadas de la costilla de la pluma para formar un campo blanco, en que sobresalgan los dibujos con que los adornan, los quales siempre son representativos del aparato con que pescan la ballena. La figura de éstos es de un cono trunco mas ó menos elevado, sobre el qual la gente principal sobrepone otro cono mas pequeño que remata en punta aguda. Los de los pleveyos son de tegido mas tosco, y carecen de diseño; unos y otros se afianzan con barbiquejos de correas, ò con qualquiera cordon.

La profunda paz que disfrutaron todo el tiempo que demoramos entre ellos, no me permitió observar su verdadero trage de guerra; bien que puedo inferir por un bayle marcial con que nos obsequiaron, que para combatir usan de unas cueras

de pieles de buras dobles y bien curtidas, diferentes de las de nuestros soldados de provincias internas solamente en ser mas largas y tener algunas malas pinturas por encima. Se cuelgan de la cintura en éstos casos un tahali hecho de la misma piel, y que casi les llega à la rodilla; d èste se hallan ajustadas en quatro ò seis lineas paralelas muchas cuerdas, en que estan enebrados huesos de pescados y cañones de pluma de aguila, teniendo atadas en el remate algunas pezuñas de venado, para intimidar probablemente al enemigo con el ruido que éstos colgajos hacen al marchar el campeon. *Macuina* se halla proveido en el dia de un bello morrion y cota de malla de hoja de lata escamada, que le regaló nuestro Comandante.

Sus armas propias son la lanza y las flechas. El hasta de aquella tiene cerca de cinco varas, y la lengüeta mas de un geme; la primera es de pino ó de cipres, y la segunda de cobre, concha, ó hierro. Sus arcos son pequeños y poco flexibles, y sus flechas muy mal acondicionadas; van suspensas del hombro por la espalda en un carcax de piel de oso. Ya en el dia manejan con destreza particular todas las armas de chispa, sables, y espadas europeas, que sin embargo de formar un articulo de comercio, à que muchos de ellos tienen singular aficion, puede con el tiempo ser funesto èste cambio à los mismos que los han proveìdo Ya los capitanes Ingleses Brown y Baker probaron en *Flayucat* las tristes conseqüencias de doscientos fusiles, y no sè quantas barricas de polvora, de que hallaron surtido à *Huiquimanis.*

ARTICULO II.

Descripcion de las habitaciones, muebles y utensilios: de sus manjares, y bebidas.

La vista de sus casas anuncia por todas partes la miseria, el desorden, el abandono y la suciedad. Para labrarlas clavan verticalmente en el suelo unos gruesos troncos de pino con muescas para arriba, en que recibir una enorme viga rolliza de la propia madera, la que puesta orizontalmente sirve de base al techo. Las estacas del medio son mas altas con el fin de que èste quede inclinado àzia los lados. Las murallas se componen de tablas, cuya magnitud ès extraordinaria, colocadas paralelamente, y de canto unas sobre otras, y afianzadas à las estacas con corde-

deles hechos de la corteza del mismo arbol ó del cipres. En esta suele haber algunos ahujeros quadrados, á cuya parte superior clavan pequeñas esteras que les sirven de cortinas. *Macuina* ha embutido cristales alli mismo, y formado toda su balconeria. La puerta se deja abierta desde el principio en el sitio que buenamente permiten las tablas de la muralla, y creo que jamas se cierra, sino con alguna estera proporcionada à su magnitud. El techo se cubre de tablas semejantes á las que se han empleado por abajo, las quales ni se clavan, ni se enlazan contra las vigas que las sostienen, sino que quedan movibles para poderse separar unas de otras, quando quieren los habitantes recibir mas luz ó dar salida al humo. Lo unico que cuidan és que los cantos de la superior descansen perfectamente sobre dos de las inferiores, con el mismo orden que nosotros acomodamos las tejas, para que de este modo quede lo interior de la casa defendido de las lluvias.

La viga intermedia está sostenida por unas gruesas columnas cilindricas del mismo pino, en que están esculpidos rostros humanos, disformes por la magnitud y fealdad de sus facciones, à las quales dan el nombre de *Fla-mà*. Los primeros viageros habian presumido que èstos figurones fuesen objeto de culto supersticioso, y yo tambien estaba en igual sospecha, hasta que informado por ellos mismos llegué á saber que no era mas que un simple adorno, que si acaso tenia alguna significacion era puramente la del hombre cuyo esfuerzo habia elevado aquel arbol hasta el sitio en que se hallaba. Al rededor de la casa estan interiormente colocadas unas sobre otras una multitud de cajas de diversos tamaños, comunmente de una pieza, cuya tapa es una tabla que corre por dos romuras abiertas en la parte superior é interior de ellas. Quando se componen de varias piezas su encage es bastante firme, endentando unas con otras del mismo modo que las de nuestros carpinteros. El exterior suele estar adornado con molduras, en que embuten dientes de distintos animales. Aqui guardan sus capas, sus mascaras, y en general todos los muebles que les merecen aprecio.

Hay asi mismo à un lado y otro varias tarimas cubiertas de esteras, y destinadas para lechos. Cada una de ellas és un departamento que se separa del que está contiguo por un pequeño tabique de tablas que apenas tendrà poco mas de vara de alto. De las vigas estan colgadas muchas sartas de sardinas, y

otros varios pezes, y mariscos destinados para el sustento de los naturales; y de las murallas penden innumerables vegigas de diferentes tamaños llenas todas de grasa de ballena. En el mejor sitio de la casa se halla un cajon oblongo de poco mas de dos varas de largo y media de ancho, en cuyo interior está pintada una figura monstruosa con rostro humano, aunque feisimo, brazos sumamente largos, uñas semejantes à las de el aguila, y pies parecidos á los del oso, el qual está destinado à los usos religiosos que referirè despues. (S. C.)

Estado del valor de los frutos, oro y plata de América, que han entrado en el puerto de Càdiz en 191 embarcaciones, desde hecha la paz hasta 31 de Diciembre de 1802.

		Cantidades	*Valores en pesos de 128 qtos.*
Algodon, ...	quintales. . . .	34112	1. 535040.
Añil.	libras. . . .	3. 892675	9. 931687.
Azùcar.	arrobas. . .	1. 029613	4. 375855.
Baynillas.		11. 947000	1. 075230.
Brasilete (palo) .	quintales. . .	1059	10590.
Cacao (Caracas. .	fanegas. .	33075	1. 984500.
Cacao (Guayaq. .	fanegas . . .	21532	861280.
Cafe	libras. . .	1. 799800	478072.
Càmpeche (palo).	quintales . . .	22595	90380.
Cascarilla (quina) . .	libras . . .	893100	1. 786200.
Cobre.	quintales . . .	17877	375417.
Cueros		339382	1. 527219.
Grana.	arrobas . . .	24514	2. 528007.
Granilla	arrob.	1392	57447.
Moralete (palo) .	quintales . . .	3777	7354.
Pimienta	libras. . . .	99875	16646.
Sebo	quintales. . . .	3269	42484.
Xalapa.	arrobas . . .	7507	375350.
Zarza-parrilla. . .	quintales . .	364	37856.

Total valor de los frutos. . . . 27. 096814.

Oro y plata. . . 41. 217531. pesos fuertes. 54. 742033. 4

Total general. . . 81. 838847. 4

A Omoa en 27. de Agosto la goleta Nra. Sra. del Rosario, capitan D. Ceferino Delgado, procedente de Bacalar, conduciendo 60 hamacas pequeñas ordinarias, 14 cantaros de manteca, 3 cargas de sal, y 2 id. de pimienta, todos articulos del pais.

— De Trugillo al mismo puerto en 22 de id. la piragua de Luis Pulén, de caribes, con 10 barriles de aguardiente, 2 quarterolas de id, 6 dozenas de machetes, 4 dozenas de tigeras, 1 caldero de fierro.

— Del mismo al mismo en 23 de id. otra piragua de Caribes, con 13 barriles y 1 quarterola de aguardiente, 2 barriles de vino dulce, 1 cajon de fideos, 12 quesos de Flandes, 12 botijas de azeytunas, 2 piezas brabante crudo, 7 cajones de tabaco torcido.

,, Extracto del cargamento que del puerto del Golfodulce conduce al de Cadiz el bergantin Ntra. Sra. del Rosario, capitan y maestre D. Blas Vicente Castañino, segun el registro cerrado en 13 de Agosto ultimo por los S. S. Ministros generales de Real Hacienda de esta capital:

,,En oro acuñado 200 pesos. En plata fuerte de cordon 47 683 id.. Tercios de añil de á 214 libras 1.162. Tercios del mismo fruto de á 150. libras 522. Castellanas de balsamo negro, 32. Cajones de id. con 1792 libras en frascos de lata 16. Cajones de cigarros de tusa 2, con 57 libras de tabaco.,,

Nota. El dinero registrado se acordò por los cargadores que no se embarcase; mediante los recelos de rompimiento de guerra que se tenian en la expresada fecha.

—De Trugillo para la Havana en 28 de Agosto el bergantin Barcelones, capitan D. Mateo Antonio Mendoza, conduciendo en registro un mil pesos fuertes, 448 arrobas de *Zarzaparrilla*, 256. tercios de *cacao de Guayaquil*, 139. *tosas de Caoba de èste territorio*, 28 libras de carey de la pesca de èstas costas.

—Al mismo puerto de Trugillo en 30. de Agosto la goleta Santa Teresa, capitan D. Agustin Ricardos, procedente de

la

Havana, conduciendo en registro para aquel puerto y el del Golfo-dulce, mucha parte para èsta capital; á saber:

4. cajones con 130. piezas indianas ò pintados de Barcelona, 93. medias piezas de las mismas, 189. pares cortes de zapatos: 80. barriles vino *chacoli*, con 2880 botellas: 26. anclotes aguardiente de caña: 4. barriles vino blanco: 28. arrobas manteca de puerco: 12. id. menestra: 38. id. pezcado salado: 32. id. azucar mitad blanca y quebrada: 31. tercios con 3100. piezas mahones: 107. barriles harina: 44. dozenas pañuelos de muselina con orillas de color: 3. id. id. blancos, 127 piezas prusianas: 3 dozenas y dos pañuelos de linó: 14 piezas oldn clarin: 150. dozenas loza inglesa en todas, piezas procedentes del bergantin la Concordia de Santander: 211. piezas muselina llamada de Bonaparte: 219. dichas bordadas: 252. dozenas pañuelos de id: 70. dichas id. de Bayona: 76. tercios de Cera blanca: 46 dozenas pañuelos de Bayajá: 19. id. id. de muselina bordados ordinarios: 5. barriles de higos: 1. cajon con 1. pieza de fileyla negra, 1. saya sarga id, 1. mantòn de sarga listada, 2. cortes de tunica de muselina, 6. pares de medias de seda, y 6. piezas cintas de razo: 2. cajones vino chacoli, y 24. botellas cidra: 68. tercios cera blanca: 30. botijas azeyte: 100. barrilitos de azeytunas: 1. fortepiano: 6. botellas tabaco negrillo: otros 20. tercios de cera: 4 piezas rucias: 4. id. brabante: 2. quintales cafè, y otras menudecias.

Aviso. ,,Para subvenir á los gastos del hospital General de esta capital, le ha concedido el Superior Gobierno licencia para construir una plaza de Toros; y en el interin se puede fabricar el circo formal ha dado licencia à la hermandad de caridad para que se juegen en Plaza provisional, ó se arriende la gracia, segun resulte mas util al hospital. En cuya virtud se ha resuelto por la Junta de dicha hermandad verificar por ahora el arriendo de quatro corridas de á tres tardes cada una. Quien quisiere hacerles postura ocurrirá á los comisionados D. Juan Antonio de Aqueche, y D. Anselmo Josè de Quiros, quienes instruirán de las condiciones que comprende el superior permiso.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 26. DE SETIEMBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA. (N. 321.)

Dentro de la misma galera de su cabaña hacen sus lumbradas, destripan el pescado, y sacan los animales de las conchas y caracoles, quedando tirada por el suelo gran parte de estos despojos, que corrompidos alli, causan un asco insoportable à quien no se haya criado en medio de tanta hediondez. La inmundicia es incomparablemente mayor en casa de los *Mez-chi-nes*; bien que todos en general estan tan bien hallados con la sordidez, que aun en las mugeres no descubrí el menor vestigio de lo que llamámos asco; las ví mil veces espulgarse unas con otras, y comerse quantos piojos encontraban.

El menage de cocina todo es de madera, y se reduce à poquisimos utensilios: unos cubos hacen el oficio de ollas, y el de platos unas pequeñas bateas. La grande oreja de mar, que se conduce desde Monterrey y la Nueva Olanda, es la vagilla de mayor lujo que se les conoce. Encienden el fuego frotando unos maderos con otros, y ya que está hecha la hoguera, ponen à calentar en ella muchas piedras, que sacan con tenazas largas de palo, y apagan dentro de los cubos, en que tienen en remojo los pescados, hasta que èstos estan cocidos con semejante artificio. Se preparan tambien asados, revolcandolos en el rescoldo, ó atravesandolos con asador de madera.

Del mar sacan su principal sustento, y para los meses en que se escasea la pesca hacen provisiones muy abundantes, que conservan secando al humo los pezes. Carecen enteramente de sal, y no les advertì otro condimento (si puede llamarse asi) que el azeite de ballena ó de sardina, que mezclaban á discrecion en sus platos à los manjares asados ó cocidos. Hacen tambien uso de la carne del venado, y presumo que no desdeñen la del oso y nutria marina. Gustan de los catusares, gabiotas, y demas aves aquaticas; mas no he podido saber si dan el mismo destino à las aguilas, ò las cazan solamente por aprovechar sus plumas.

Refiriendome el Principe *Hauitl*, el numero de platos que acostumbraba *Macuina* dar à los otros *Taises*, que venian à visitarle, lleguè à contar hasta 36. cuyo numero juzgo que

pro-

provenga de las diversas especies de pescados, aves, y quadrupedos de que ordinariamente se mantienen. No dejan de comer tambien los vegetables que la tierra produce expontaneamente en el verano. Las jugosas bayas de la andromeda son para ellos la fruta mas delicada. Consumen tambien con gusto la de tres especies de zarzales que crecen entre sus bosques; los vaccinios, servas, y peras silvestres, los madroños, grosellas, y fresas, las flores y fruto de la rosa, del geo, de la potentilla, los tallos tiernos de la angelica, las hojas del lithospermo, la raiz del frijolio rastrera, y la escamosa zebolla de la azucena de Kamschatka, son los vegetables que parece haber destinado la Providencia para corregir la acrimonia alkalina á que el continuo uso de pescados y mariscos hace propender á estos Isleños. Dudo que gusten del ajo, pues aunque venian à venderlo en sus piraguas, les causaba gran fastidio el que veìan en nuestras mesas.

No tienen bebida alguna fermentada, ni habian saciado su sed mas que con agua, hasta que comenzaron á tratar con los europeos. De entònces acá han tomado bastante aficion al vino, al aguardiente, y á la cerbeza, a todo lo qual se entregan con demasia, siempre que hay quien los provea liberalmente, pues hasta ahora no parece haberles ocurrido el pensamiento de procurarse por medio del comercio estos licores.

Nuestra comunicacion les hizo conocer el pan, al que han manifestado particularisimo gusto. A ella deben el que tambien han tomado al chocolate, azucar, panocha, y todas las confituras. Aman excesivamente el Tè, y el Café, pero les causa imponderable fastidio la leche, la manteca, el queso, el azeyte de oliva, el vinagre, y toda la especeria de que nos sirvimos ordinariamente. Ya iban superando en gran parte la repugnancia que les causaban nuestros alimentos; ya se habian acostumbrado á la sopa, como no fuese de fideos, tallarines &c.; à la olla, excluyendo unicamente las coles; à los asados de carnero, vaca, ó corzo, pero no á los de gallina; á las ensaladas de solo lechugas ó bròculis. Los frijoles son para ellos el plato mas delicioso: *Tais frijoles* los llamaban, que es decir *plato de Reyes*. Hubo quien quisiera testificar el grande aprecio que le merecia esta semilla, no permitiendo ser conocido en adelante con otro nombre que el de *frijoles*.

Los constantes informes que nos han dado los Españoles y Bostones parece que prueban de una manera incontestable

ha-

haber sido *Antropophagos* estos salvajes. Vinieron en efecto á vender à bordo del paquebot *San Carlos*, que mandaba el Teniente de Nabio D. Salvador Fidalgo, la mano cocida de un infante, y otros miembros preparados del mismo modo á las demas embarcaciones. Desde luego la abominacion que percibieron de parte de los nuestros en el momento, y las amenazas con que se les ha prometido castigar tan barbara crueldad han hecho retirar de sus mesas esta êxecrable vianda, ó bien la preciosa paz que han disfrutado no les ha permitido proveerse de prisioneros, que eran las desgraciadas victimas que sepultaban en sus entrañas. *Hau itl* me aseguró, que no todos habian comido carne humana, ni en todos los tiempos, sino solamente los guerreros mas animosos, quando se preparaban á salir à la campaña. Dùdo de la veracidad de esta relacion pues èste Indio sagaz conocia mui bien quanto detestabamos esta costumbre; y ya que no podia desmentir la relacion de tantos hombres veraces, querria á lo menos disminuir la gravedad y circunstancias de un delito que hace estremecer á la Naturaleza.

ARTICULO III.

Sistema de gobierno del Tais, ó Soberano, y Sumo Sacerdote: de las creencias religiosas: su culto, y supersticiones; y sus ritos Sepulcrales.

El gobierno de éstas gentes puede rigurosamente llamarse patriarcal, pues el gefe de la nacion hace á un mismo tiempo los oficios de padre de familias, de rey, y de sumo Sacerdote, que siendo tan estrechos entre sí los enlazes de estas tres Dignidades, reciprocamente se sostienen una á otra, y todas juntas apoyan la autoridad Soberana de los *Tayses*. Los vasallos reciben el sustento de mano del Monarca ó del Gobernador que le representa en las rancherias distantes de la que le sirve de corte, y creen que deben este sustento à la intercesion del Soberano para con Dios. De aqui ès que confundiendose unos con otros los derechos politicos y religiosos, fundan la base de un sistema que à primera vista parece mas despotico que el de los Califas, y que no deja de serlo bajo de ciertos respectos, siendo moderadissimo por otros. No hay gerarquia intermedia entre principes y esclavos. Esta ultima condicion és la de todos aquellos que no son hermanos, ó parientes muy inmediatos del *Tais*, y se conocen con el nombre de *Mes-chi-mes*, siendo el de los primeros *Taiscatlati*, que quiere decir hermanos del Gefe.

La

La moderacion consiste en que sin embargo de estar persuadido el Monarca de la eficacia de sus oraciones, no deja de conocer que éstas le serian infructuosas para sostenerse á sí mismo, y sustentar á sus subditos, si ellos no empleasen tambien sus brazos trabajadores en la pesca, la caza, corte de maderas &c. &c. Esto le obliga á amarlos como á hijos, á defenderlos de sus enemigos á todo riesgo, y aliviarles en los modos posibles las penalidades de la vida. Sería muy fastidioso, si quisiera exponer aqui por menor los hechos comprobativos de quanto he referido: basta decir que en *Macuina* observé siempre indecible sentimiento, quando por la muerte ô la fuga habia perdido alguno de sus subditos: que estos le tratan con familiaridad, teniendole àl mismo tiempo un inviolable respeto. El *Ta-is* va siempre acompañado de dos ó tres Principes de su sangre, ocupando el centro de las piraguas, á cuyos extremos bogan los *Mes-chi-mes*; ni se sientan á su lado mas que sus parientes, y sus mugeres. Por divertidos que esten èstos quando el *Ta-is* se retira, corren apresuradamente à acompañarle, si no es que él mismo los ocupe en alguna otra cosa, ó quiera pasearse solo. El *Ta-is* nunca trabaja, y aun para velar sobre los que están encomendados de la pesca &c. destina ordinariamente alguno de los *Kacla-tls*. El es el primer ministro de los Sacrificios, y el depositario principal de los secretos de la religion.

Encuentro suma dificultad en dar à èsta un nombre adequado, si no se me permite llamarla especie de *Maniqueismo*; pues reconociendo los naturales la esistencia de un Dios criador y conservador de todas las cosas, creen, que hay igualmente otra maligna deidad, autora de las guerras, de las enfermedades, y de la muerte. Abominan y detestad èste odioso origen de sus calamidades, al paso que veneran, y ensalzan al Dios bueno que los crio. En obsequio suyo ayuna muchos dias al traspaso el barbaro Pontifice; se abstiene constantemente de los placeres del amor todo el tiempo que no está la luna llena; Canta hymnos acompañado de su familia, celebrando los beneficios de *Quautz* (que asi llaman àl Criador) y en sacrificio arroja á las llamas grasa de ballena, y esparce plumas por el viento.

Es bastante gracioso el modo con que refieren haberse hecho la propagacion de la especie humana desde el principio. Dicen que crió Dios una muger, á la qual dejó perfectamente sola en las lóbregas florestas de *Yucuatl*, en que vivian asi mis-

mo

mo los ciervos sin astas, los perros sin colas, y los ánsares sin ala; que aislada la pobre muger lloraba dia y noche su soledad, sin encontrar el menor arbitrio para remediar su triste situacion, hasta que condolido *Qua-utz* de sus lagrimas se dejó ver en la mar sobre una piragua de cobre muy resplandeciente, en que con remos del propio metal venian bogando muchos jóvenes gallardos. Atonita la isleña con este espectaculo quedó como pasmada al pie de un arbol, hasta que uno de los bogadores le advirtiò que era el Todo poderoso el que habia tenido la bondad de visitar aquellas playas, y proveerla de la compañia cuya falta suspiraba. A éstas voces redobló su llanto la melancolica solitaria, y haviendosele humedecido las narices, lanzó el asqueroso humor de ellas sobre la arena inmediata. Mandóle entonces *Qua utz* que reconociese lo que habia arrojado, y ella con asambro encontró palpitando el pequeñito cuerpo de un hombre, que acababa de formarse. Recojiòlo por orden del Sr en una concha proporcionada á su tamaño, quedando advertida de irlo guardando en otras mayores conforme fuera creciendo; concluido lo qual volviò á embarcarse el Criador, haciendo participantes de su liberalidad aun á los mismos brutos; pues desde el mismo momento vió el ciervo crecer sobre su frente las astas comenzò el perro á agasajar, moviendo á un lado y otro la cola de que se hallaba proveído, y las abes se elevaron por el viento á ensayar por la primera vez el beneficio de las alas que acababan de recibir. El hombre fue creciendo poco á poco, y pasando succesivamente de unas cunas á otras, hasta que comenzò á andar. Saliò de la niñez, y la primera prueba que dio de su juventud fue fecundar á su ama, cuyo primogenito ès el tronco de los *Taises*, y los demas hermanos son los del bajo pueblo.

No sè que decir de un *Ma-tlox* habitante de la serranía, á quien todos tienen un terror imponderable. Figuran su cuerpo muy mostruoso, poblado todo de rijidas cerdas negras, la cabeza semejante á la humana, pero con los colmillos mas grandes, agudos, y fuertes que los del oso, larguisimos los brazos, y los dedos de pies y manos armados de largas y encorbadas uñas. Sus gritos solos (dicen ellos) que derriban por tierra al que los escucha, y que hace mil pedazos el desdichado cuerpo sobre que descarga una manotada. Presumo que la historia de Matlox tenga

ga el mismo fundamento que los de la creacion del hombre, que acabo de referir, ó que desde una època antiquisima haya recibido la tribu, á que deben èstos naturales su origen, algunas noticias de la existencia de los demonios. Creen que la alma es incorporea, y que despues de la muerte tiene que pasar à una vida eterna; mas con èsta diferencia, que la de los Taises y Principes mas allegados và à unirse con las de sus ascendientes á la gloria, en que recide *Qua-tl*, teniendo suerte contraria los pleveyos ó *Mes-chi-mes*, á quienes aguarda el Infierno llamado *Pin-pula*, cuyo Principe es *Iz-mitz*. Los primeros son los autores de los rayos y las lluvias, siendo aquellos testimonio de su indignacion, y èstas de su sentimiento. Quando á qualquiera Taìs de su estirpe sobreviene alguna calamidad, las llubias son las lagrimas que vierten desde el Cielo sus compasivos antepasados, y los rayos las armas que disparan para castigar á los malhechores. Los *Taises* abandonados á la lascivia, los glotones, los negligentes en ofrecer sacrificios, los perezosos para la oracion tienen en el fin de su vida la miserable suerte de un pleveyo. La diversidad que hay entre ésta y la de los Principes influye en la distincion que se advierte de sus ritos sepulcrales. Los cadaveres de los *Tai-ses*, y demás Principes se colocan en una area de madera, embueltos en exquisitas nutrias, y se suspenden de algun ramo de pino en las montañas. Todos los dias pasan á reconocerlo 4. ó 6 de sus domesticos, que tienen la obligacion de cantar al rededor del arbol varios hymnos funerales que escucha todavia el alma, que no abandona las inmediaciones del cuerpo que animó hasta estar èste enteramente destruido. Los *Mes-chi-mes* se sepultan en la tierra para estar mas proximos á la morada de Pinapula. En éste sitio no tienen pena alguna que sufrir, si no se reputa por taĩ, la de verse para siempre separados de sus antiguos dueños, é incapaces de elevarse jamas á la dichosa altura en que ellos viven. Los *Taises* no creen injusta esta retribucion, que mas parece ser recompensa destinada a la ciega casualidad del nacimiento, que al merito personal de los individuos: por que estan persuadidos á que pudiendo los pleveyos disfrutar en todo tiempo los deleites de la sensualidad, no estando sujetos à la penosa observancia del ayuno, ni al afan de las oraciones, (todo lo qual obliga gravemente á los Gefes) no son dignos de un galardon, que los asemeje en cierto modo á la Deidad. No pude averiguar la

sig-

significacion de una ridicula ceremonia, que adverti la ultima vez, que estube en las rancherias. Una vieja se hallaba tendida sobre una tarima, fingiendose moribunda, y otra sentada á su lado daba gritos melancolicos. *Quat la zapè*, el hermano de Macuina, no me permitiò estar allì, y solamente me dijo al sacarme por un brazo, que esto se hacia por un muerto, y que al cabo de dos meses se concluiria aquel lugubre aparato. La muerte de un *Tais* se llora cuatro meses, y toda la insignia del luto se reduce á cortarse el cabello las mugeres hasta cuatro ó seis dedos mas abajo de la oreja. (*S. C.*)

Virtud especifica de las aguas de Tehuacan de las granadas en el Reyno de N. E.

Señores Editores. Ruego á Ums. se sirvan insertar en su papel periodico la siguiente noticia, si la contemplasen digna de alguna atencion.

Se hallaba bastante enferma en ésta capital una persona de mucho aprecio, y de mi cariño. La visité varias veces; y haciendo conversacion en una de ellas me dijo se recelaba que padecia del mal de piedra. Condolido de su situacion, y deseoso de su alivio, la manifesté que á mi paso por *Tehuacan de las granadas* habia oído decir cosas prodigiosas de la virtud de las aguas que comunmente se beben en aquel pueblo. Añadí que habia tenido el honor de tratar con el Sr. Coronél D. Juan Bautista de Echarrì, Comandante del Batallon de Milicias de Oaxaca, quien despues de haber gastado muchos pesos à la inmediacion de los Medicos mas inteligentes sin conseguir mejoria, se trasfirió al nominado pueblo de Tehuacán llevado de la fama de sus aguas, y estaba ya libre del mal de piedra con solo haberlas bebido á pasto. No se satisfizo mi amigo con esta relacion. Pero como adverti que si se hallase convencido de su certeza, emprenderia el viage á dicho pueblo de buena gana, escribi á un vecino de èl solicitando me informase con toda especificacion quanto le constàra de la virtud da las aguas de Tehuacan, citando los exemplares que tubiese de personas que bebiendolas hubiesen curado del mal de piedra.

A vuelta de correo me contestó el amigo lo siguiente.

„Las aguas de éste suelo vienen á tener el primer lugar entre las conocidas del globo terràqueo para disolver la piedra que se cria en los riñones de los vivientes. Y como èste descu-

cubrimiento es diametralmente opuesto à las utilidades de los Medicos, no quieren confesar la especifica virtud que tienen dichas aguas. Pero la experiencia la ha justificado bastantemente, siendo yo testigo ocular de varios exemplares, y no faltando otros muchos que tambien lo han sido. — En nueve años de residencia que tengo aquí, me han venido recomendadas gentes de primer orden, buscando el lenitivo de las aguas. Elprimero fuè el Director de la Renta del Tabaco de Mexico; el segundo el Coronèl Echarrì: el tercero el Juez de Testamentos de Valladolid, D. Manuel Abad: quarto el cura de Machacuero en el mismo Obispado; y quinto el cura de Santa Maria de Lagos, Obispado de Guadalajara. — En el mes de Febrero de 1798. recibì un extraordinario del Exmo. Sr. Virrey Marques de Branciforte, que hallandose enfermo del mal de piedra, me pidiò al Medico de ésta villa se le envié con cantidad de agua: pusose bueno su Excelencia, y se llebó à España en frasqueras el agua que le sobró. — Pudiera numerar otras gentes; pero me parece bastante lo referido, ::: Concluye con decir que dividida una piedra en mitades; y puesta la mitad en una vasija de cristal muy fina llena de ésta agua, y la otra mitad en otra llena de agua delgada, tapando las bocas para que no tengan respiracion, la mitad de la piedra puesto en la segunda vasija queda integro, al paso que la de la primera se disuelve, sin dejar resultado visible. "

Es de Ums. con todo respeto. *P. V.*

Aviso. En la calle Real de Palacio de esta capital vende el albacea del Padre Cura que fue de Atitan D. Josè Nicolas Velasco, una casa cubierta de texa y formalmente fabricada con todo aseo, con balconerìa de fierro, que enfrenta y hace esquina por el poniente con la de D. Manuel Pabon, por el sur con la de D. Josè Batres, y en la esquina contrapuesta con la de D. Francisco Pacheco, con agua, pilas y todas oficinas; tiene veinte y ocho varas de Frente al poniente, y treinta y nueve de fondo, y por todas partes està bien avecindada: apreciada en nueve mil ciento sesenta y un pesos cinco reales, pueden quedar sobre ella quatro mil pesos afavor de una de las disposiciones piadosas del testador, y lo demas ha de darse de contado.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 3. DE OCTUBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA. (N. 322.)

La creencia de que el Monarca, que actualmente los gobierna, ha de llegar con el tiempo á ser uno de los bienaventurados, capaz de trastornar á su arbitrio toda la armonia de los elementos, obliga á los subditos á tenerle quanta veneracion reputan correspondiente á una persona sagrada. Ni por chanza es permitido poner las manos en el Soberano. Una vez que en uso de la satisfacion que tenia con Macuina el Comandante de la fragata Santa Gertrudis, le arrojaba pedrezuelas, conteniendole la mano el anciano mas distinguido de los nobles que estaban presentes: con un *Ta-is* (le dijo) no se juega de ése modo. A pesar de ésta suma veneracion, los *Mes-chi mes* se presentan de qualquier modo delante de su gefe: indistintamente se sientan, se acuestan, se rebuelcan en su presencia, de manera que parece no estan vinculadas las señales de sumision mas que á no hacer ésto á su lado, y obedecer prontamente quantas ordenes se les imponen, aun dejando la comida, si en aquel instante se les manda algo.

ARTICULO IV.

De la Dignidad del Tais, de los nobles, y sus casamientos: Fecundidad de las mugeres: ceremonias con que celebran sus partos: Noticia de otras costumbres extrañas.

La dignidad de Tais es hereditaria de padres á hijos, y pasa regularmente á éstos luego que estan capaces de gobernar, y que aquellos se sienten avanzados en la edad. Tres son los principales Taises que conocimos en Nutka, siendo el superior de todos por muchos respetos Macuina, cuyo padre murió despues del año de 78. en una guerra con los *Flau-ma tes*, nacion que no he podido averiguar en que parte reside, pues la etimologia indica solamente que están de la otra banda del mar, sin expresar el rumbo. Su hijo y succesor vengó ésta muerte, pasando en persona á las rancherias enemigas, y haciendo en ellas, por haberles cogido de sorpresa, una espantosa carniceria. *Qui-cok-*

masia,

masia, y *Tlu-pa na-nutl* son los otros dos, cuyos padres viven sin haberse reservado en la renuncia mas que la dignidad del sacerdocio, ò bien por que no la creen enagenable, ò por que con la edad crece en ellos la supersticion. Los hermanos del Ta-is hacen el segundo orden de la nobleza; mas èsta llega á perderse al cabo de dos ó tres generaciones, pues no la participan los parientes, que pasan al tercer grado, los quales precipitadamente caen á la clase de *Mes-chi-mes*, ò pleveyos, que es la ultima del estado. Las mugeres siguen la condicion de los padres y maridos.

La poligamia está establecida entre los *Tai-ses* y principes *Kat lates*, que tienen por una señal de grandeza, el comprar y mantener varias mugeres. Entre ellas advertí siempre que una era constantemente la mas privilegiada, y que aun las otras la trataban con bastante consideracion, de modo que á su lado parecian unas meras concubinas. Su adquisicion es muy costosa en los Taises, que no pueden recibirlas de la mano de sus padres, sino á expensas de muchas planchas de cobre, pieles de nutria, conchas, telas de corteza de cipres, canoas, pescado &c, de manera que el que tiene quatro ó seis hijas de un parecer regular, cuenta con otras tantas alajas, cuyo precio le haga sumamente rico. Los *Mes-chi mes* se hallan casi siempre imposibilitados para sufrir èstos gastos, pues no siendo dueños del fruto de su trabajo, sino en una parte muy pequeña, jamas pueden colectar el dote, y asi muchos de ellos mueren sin casarse, y los pocos que logran mejor suerte deben contentarse con una sola muger, que reciben de mano de sus Principes como premio de sus servicios. Ignóro quales son las ceremonias nupciales, por no haberse proporcionado matrimonio alguno durante nuestra residencia en aquellos países.

Discurro que no falte una fecundidad regular á las mugeres, y que èsta les dure poco mas ó menos el mismo tiempo que à las Europeas, por que siempre ví niños pequeños, y algunas preñadas, cuya edad me parecia no bajar de 40. años. No sé si se auxiliarán con comadres al tiempo de sus partos; pero ciertamente carecen de los molestos achaques, á que estan expuestas nuestras ciudadanas, pues en el momento que arrojan las secundinas, se lanzan á la mar, y nadan con mucho denuedo. Lo raro ès que luego que nace el hijo, si el padre es un Tais, tiene que

en-

encerrarse en su cabaña sin ver el sol, ni las olas, rezeloso de ofender gravemente à *Cuautl*, y que éste, en castigo de su culpa, los déje sin vida á el y à su hijo.

Quando el infante tiene mas de un mes se convocan todos los nobles, y se le impone el primer nombre, cuya imposicion alegorica forma el mismo padre, ú otra persona prudente, á quien dá la comision. La nueva denominacion se festeja con banquetes, cantos y bayles, en cada uno de los quales regala el fecundo Tais nutrias, cobre, conchas, y quantas alajas puede á los nobles que han venido á darle la enhorabuena.

Los nombres se mudan conforme van variando las edades, y cada novedad en ésta materia se solemniza con mayor lujo y magnificencia que la primera. El discreto joven que recomienda Monsieur Meares con el nombre de *Quia-schiconue*, en su infancia se llamò *Tlu-pa-ni-apa*, en su niñez *Na-na fa-mitz*, en su pubertad *Gu-gu-me-ta-tzantlz*, en la jubentud como he dicho poco antes, y ahora ultimamente *Quiocamas-hia*, habiendosele anticipado los privilegios de la edad varonil desde que entrò en la posesion de la dignidad de *Tais*; su postrer nombre quiere decir *Principe excesivamente liberal*: el de su padre *Ana-pe-Tais*, que sobresale entre los otros, como un pino grande entre los pequeños: el de Macuina *Tais del Sol*.

Luego que à la muger aparece por la primera vez la sangre menstrua, se festeja del mismo modo, y se le muda el nombre tambien, siendo èste mismo dia el de su proclamacion, si por ventura es hija del Gefe principal de todos los Taises. Nosotros asistimos á dar la enhorabuena á Macuina por la de su hija *Huitocoit-tlemot*, que antes de èste periodo se llama *A-p enas*.

(S. C.)

Tegidos de Algodon. (Num. 318.)
Oaxaca y Agosto 4 *de* 1803.

Sres. Editores de la gazeta de Guatemala.

1. Muy Señores mios: A consequencia de lo que ofrecí à Ums. el primero del corriente pàso á explicar las causas que motivan en nuestras Americas lo caro de la obra de manos; y primero aventurarè algunas reflexiones, en que apóyo la utilidad de fomentar la industria del pais, sin perjuicio de la que

real-

realmente sea de la Metrópoli. A los curiosos y amantes de la patria no les desagradará el papel, y tiempo que en ésto se ocupe, pues ha de ser la columna que sostenga mi sistema.

2. Uno de los argumentos mas fuertes para hacer creer que la Gran Bretaña prefiere lo ùtil à lo honesto, ès el haber reducido á practica la cantinela de su gran conde de Chatam que no querìa que en sus colonias se elaborase un clavo. Para èsto se valieron de las leyes opresivas, y de las grandes ventajas que les concede la extension de su comercio. No contentos los Ingleses con surtìr à las colonias de todo quanto produce, y se elavora en su Isla, recorrian infatigables los mares, para conducir á ellas lo que les dejase inmensas utilidades, mediante el comercio de reextraccion. Esta maxima, sostenida hasta con la fuerza, no puede negarles el renombre de laboriosos, entre las naciones indolentes que se dejan despojar de sus riquezas y ocupaciones. Sin embargo, yo sostendrè (mientras con razones no me persuadan lo contrario) que el rigor con que procedieron los Ingleses con sus colonos fue contrario à la mejor politica, y à sus mismos intereses bien entendidos. Pruébolo.

3. La Gran Bretaña, en todo estremosa, adopto un plan de poblacion y fomento de sus colonias, que las naciones Europeas mas sabias no se han atrevido a seguir en las suyas respectivas. Si por los efectos se hubiera de juzgar solamente, desde luego confesarémos que èstas acertaron, y aquella erró muy á su costa. No hay duda que el plan fue admirable mirado solo con respecto al fomento y poblacion; pero sus autores, embriagados con sus triunfos y poder, parece olvidaron enteramente los medios de conservar la dependencia. Esto es claro.

4. Franquearon tierras indistintamente á todo europeo (especialmente aleman) que se presentaba en sus puertos de America, y la confusion de naciones, lenguas, y creencias era natural. Como los nuevos colonos no estaban ligados con los vinculos de sangre y profesion (que son los mas fuertes lazos que sostienen el vasallage) fue como preciso que mirasen con indiferencia y aun con desafecto la religion y gobierno dominantes. A' los sabios Ingleses no se podian ocultar los malos cimientos con que elevaban el edificio de sus colonias; y ya que no pudieron

con enmendar los principios errados, quisieron al menos que se aplicasen ciertos lenitivos que suavizasen la suerte de los colonos, para que no sacudiesen el yugo.

5. Este modo de pensar de los prudentes no halló acogida en la laboriosa y orgullosa nacion britanica, empeñada en sacar de sus colonias quantas utilidades fueran posibles. Para el efecto, no solo se impidió directamente á los colonos la industria, sino que indirectamente se sofocaban algunos esfuerzos que entre ellos se hacian con deseo de establecerla. Al intento les conducian los Ingleses de todo el globo quanto podian consumir, y vendiendo á precios mas baratos, estaban los miserables colonos reducidos al cultivo de las tierras, à la construccion, y á la pesca que piden brazos robustos. Esta constitucion tan violenta avivaba diariamente los deseos de la independencia, que efectivamente se verificó con el auxilio de la proteccion exterior, que solicitaron y consiguieron. Hay mas que considerar.

6. Los alemanes robustos, laboriosos, y ecònomos, no extrañaban las pesadas fatigas de la cultura, construccion y pesca, que el gobierno les permitia con ciertas limitaciones; pero aumentaba la indignacion el corto fruto que les rendìa, y el ver à sus familias envueltas en la corrupcion y miseria, como efecto natural de la ociosidad forzada por la falta de ocupaciones. Este es el punto que no debemos perder de vista en nuestras posesiones españolas, y por ser de la mayor importancia, y el que ha de decidir el problema de la industria que promuevo, le darè alguna extension.

7. He dicho muchas veces con el baron de Bielfeld, que en una poblacion de cien habitantes, cinquenta son mugeres, y diez y seis niños de hasta dies y seis años, y los doce ancianos de mas de cinquenta. El todo compone cerca de las ocho décimas de la poblacion, imposibilitados por decoro, ó por la falta de fuerzas, de los egercicios que piden brazos robustos. De éste calculo prudencial se inferirá el despecho que causaría à los anglo-americanos el ver à sus familias en el infeliz estado ya dicho en el num. *6.* —Como segun frase de la Escritura, de los SS. PP. y de las historias eclesiasticas, los pecados de los pueblos los castiga Dios con guerras, epidemias, hambres, y aun con revoluciones de los imperios, era consequencia precisa que no se dilatase

mas

mas la de aquellas colonias. Siendo el gobierno britanico la causa inmediata del mal, fue consiguiente el castigo con la separacion de unas posesiones que tanto engrandecian su Imperio.— Por solo ésta razon no debiò el gobierno Ingles empeñarse tanto en privar á sus colonos de las ocupaciones necesarias para mantenerlos en costumbres moderadas; pero me hago cargo que ya ésto és predicar en descierto.

8. Yo me atrevo á asegurar que en perdiendo la nacion Britanica la superioridad en la marina (que no lo miro remoto, si España, Francia, y Holanda aplican los medios que tienen en sus manos) no les quedarà un palmo de tierra en la N. Escocia, en el Canadà, ni en las Islas: pues continuando el sistema de opresion, és preciso que se exasperen los pueblos, y se irrite la divina justicia. Esta és una profecia politica que nada se pierde en aventurar, y puede influir mucho para la felicidad de nuestras Americas, con cuyo objeto sigo mi discurso.

9. Nuestros piadosisimos Monarcas, guiados del espiritu del Catolisismo que les anima, han dado pruebas continuadas de que prefieren lo honesto á lo util; pero yo nóto, con D. Bernardo de Ward, que no se han hecho iguales esfuerzos para unir y hermanar lo útil con lo honesto. De aqui resulta la desgracia del pueblo americano, y de la metropoli, que pudiera ser la Señora de las gentes con el auxilio de éstas sus posesiones. En lo relativo à España tienen explicadas algunas de las causas los autores nacionales y extrangeros; èstos por ridiculizarnos, y aquellos con el mejor zelo. Pero como dejaron un vacio inmenso en nuestras Americas, y si tocaron algo de ellas fue con ignorancia de los mejores principios aplicables, me veo precisado á explicarme sucintamente en el siguiente pliego, reservando para otra obra el hacerlo con mas extension.

Manden Vms. al *Imparcial y buen Patrióta.*

Langosta.

En el mes de Setiembre proximo pasado se extendiò ésta plaga de la jurisdiccion de Escuinta a la de Zacatepeques, y particularmente hizo pie en el pueblo de S. Cristoval Amatitan, à donde pasó de comisionado á inspeccionarla por disposicion del

Su-

Superior Gobierno el Regidor de este N. A. D. Miguel Alvarez Asturias, quien à su regreso informò lo siguiente:

„Hasta el dia 17 en que yo estuve se habian cogido quatrocientas cincuenta y una arrobas de dicho insecto, sin otro aparato de ruidos y concurrencias que el haber tomado aquel Gobernador (el del mismo pueblo de S. Cristoval) la providencia de que cada individuo entregase dos arrobas de chapulin en la semana, las que se recibian con la mayor escrupulosidad, haciendolo despues enterrar fuera del pueblo para evitar toda infeccion. En èstos travajos se continùa, hasta ver si se logra su total exterminio, para dar principio à la operacion de desenterrar la hueva ó semilla, de que ha quedado mucha. Las sementeras de maìz en aquel pueblo se hallan enteramente fuera de riesgo por estar ya dobladas todas las milpas, á excepcion de una que fue la que peligró, y la cosecha ha sido regular.— Las de frijol son las que corren algun riesgo, y de èstas solo se han perdido hasta ahora dos ó tres sementeras.— En Amatitan solo se ha experimentado daño en una milpa, y estan buenas todas las siembras asi de maiz como de garbanzo. La manga de chapulin que alli està es muy grande; pero se ha encerrado en el Tular, ó laguna de las Aguas calientes, donde por su situacion no se le puede hacer perjuicio.— A los Alcaldes de dicho pueblo procuré estimularlos todo lo posible para que operasen á imitacion del Gobernador de S. Cristoval siempre que lo permita la situacion: que formasen lista de los vecinos, y que á cada uno se impusiese tarea, como asi se quedó egecutando.„

Sonsonate 12 de Setiembre.

El ocho del corriente antes de ponerse el sol apareció una formidable mancha de chapulin volador, su curso de oriente à poniente, pasando por los terrenos de Masagua, S. Pedro y Sto. Domingo; pero allí no puede hacer daño à la siembra principal de maiz por estar la mayor parte sazonado. Dañará á las de frijol, y de *túnalmil*, como á los platanares viejos y nuevos.— Acaba de noticiarse que entre Juayua, Salcuatitan y Apaneca, anda una mancha considerable de langosta, que no se sabe si es parte de la referida, ú otra venida por distinto rumbo. Aquellos terrenos son frios, y de su naturaleza tardías las cosechas. En

el

el estado en que allí se hallan las siembras pueden ser devoradas, por que unas estan reventado y otras *biloteando*, sin ser posible ahuyentar la plaga sino á fuerza de gente, para lo qual se han dado las ordenes oportunas, y tambien para saber donde haga la exhovacion, à fin de desenterrar si es posible las mazorquitas ò huevas.

— Las erupciones del volcan de *Ysalco* (*) son otro enemigo destructor de las siembras. Antes de ayer noche principiaron, y siguen en tales terminos que la columna de humo y ceniza coge mas de nueve leguas. Por donde atraviesa causa tal daño la ceniza que va dejando, que marchita qualquier sementera si la halla tierna, y si tiene algun vigor la deja casi imposibilitada de fructificar, sino como la mitad de lo que pudiera rendir, segun se experimentò el año último.

— El precio de los maizes en èsta plaza en el dia és de tres quartillos el almud y por los pueblos de 8. à 12. reales fanega. El trigo ultramarino sigue á 2 reales el almud, con muy escasa venta.

— Entre el territorio de Ahuachapan, los hacendados de la villa de Sonsonate, y vecinos de sus barrios, tienen sembrados 94 medios de maiz *apante*, y 2.693 id de *chupan*, con 100 medios de frijol, que hacen fanegas de maiz 115, con 27 medios, y de frijol 4 con 4. Ademas hay sembradas en los mismos parages 35. tareas de yuca, segun las listas presentadas; bien que se sabe por informes que las siembras de Ahuachapan son mucho mas quantiosas.

(*) Este volcan tiene su respectiva celebridad en relaciones de viages y en novelas, desde que el apóstata *Tomas Gage* le mencionó honrosamente en su libro, del qual tomó sin duda *le Sage* la curiosa noticia de la *boca del infierno*, y ruidos subterraneos, que ingirió en el *Bachiller de Salamanca* vestido á la francesa.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 10. DE OCTUBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA. (N. 323.)

Es digna de referirse la pompa salvage con que se solemnizó ésta funcion. En uno de los ángulos de la casa, que estaba situada à la falda de las frondosas montañas de Copti, elevaron hasta el nivel del techo un tablado sostenido por quatro gruesos orcones en forma de columnas, y formando por arriba una especie de balcon cercado todo de tablas. Tanto éste, como las columnas, estaban pintados de blanco, amarillo, encarnado, azul y negro, con varios figurones de mal diseño, y adornado á mas de èsto con espejos de distintos tamaños, y dos bustos en las esquinas, con los brazos abiertos, y manos estendidas para significar la magnificencia del Monarca. Al pie de las columnas estaba aplanado el atrio, y rodeado de una balla de madera en forma de circo. En lo interior de la casa sobre unas esteras nuevas estaba la joven Princesa vestida de las telas mas finas del cipres, y ataviada con innumerables ensartas de menudas púas de algunas especies de conchas de Venus, que recortadas por las puntas con igualdad tienen un bellisimo lustre, y configuracion de abalorios. El peynado era con el cabello dividido en dos partes iguales, dejando una raya por medio de la cabeza, y asido tenazmente por las puntas con muchos cilindros de cobre bien bruñidos, semejantes à los que cuelgan de las orejas, cuyo peso no podia menos que exceder de una libra castellana.

Tomò Macuina á su hija por la mano, condújola hasta el balcon, colocada en su mediania, quedando èl á la derecha, y á la izquierda su hermano *Quatlatrape.* El concurso numeroso de naturales que ocupaba el atrio y playa se puso en el mas profundo silencio. Dirigiendo entonces la voz à todos el Gefe: *Ya mi hija A pe nas* (les dijo) *no es niña, sino muger: de aqui adelante será conocida con el nombre de Iztocoti clemot; èsta es la gran Taisa de Yuquat.* Respondieron todos à un grito *Huacás Huacás Macuina, Huacas Iztocoti-clemot:* expresion que equivale á nuestros *vivas,* pues el grande elogio de aquellas gentes se toma siempre de la amistad significada por la palabra *Huacas.*

Comenzaron luego à cantar y baylar los Taises y demas nobles, y cada uno recibia una alaja de importancia, que à

nombre de Macuina y la Princesa arrojaba desde el tablado *Quatlaza-pe*. Uno de los juegos principales de esta solemnidad fue el de la lucha, sirviendo de palestra el atrio, que se habia aplanado á este fin. Una concha era el premio que se proponia al vencedor, y se presentaban sobre la marcha 20, ò 30 atletas desnudos á disputarse el honor de la victoria. Lanzaba sobre ellos *Quatla zape* desde lo alto un pequeño cilindro de madera, que à porfia querian recibir en sus manos los competidores, y que unos á otros se arrevataban, empleando todas sus fuerzas para apoderarse de èl, y conservarlo en su posesion, hasta que el mas esforzado ó astuto conseguia el triunfo final, ó bien cansando á sus contrincantes, para estorvar que le hiciesen resistencia, ó bien ocultandoles el palo con destreza para inutilizar su porfia. Nuestros marineros tuvieron parte en èste combate, y el premio que lograron los vencedores fue siempre superior à el de los naturales, pues á éstos no se les daban mas que conchas, y à los otros excelentes pieles de nutria. Macuina nos agradeció sobre manera el haber asistido á éste festejo, y me testificó siempre la complacencia que le habia causado habernos visto danzar á uno de los capellanes y á mi en presencia y obsequio de su hija la Princesa.

Luego que la ceremonia quedó concluida (sin embargo de haberse destinado varios dias á los regocijos públicos) mandò Macuina que bajase del tablado Iztocoticlemot, y acercandóla á uno de los telares que habia en el mejor sitio de la casa: *ya eres muger, hija mia* (*la dijo*) *ya no debes ocuparte mas que en las obligaciones de tu sexo*. Con èsto comenzó desde aquel dia á hilar y teger la tierna joven, dando con su conducta laboriosa una viva reprehension á todas aquellas señoritas que no reputan por nobleza à la que no encuentra entre sus vicios la ociosidad, é imitando por las sanas maximas de su educacion à las hermanas del Rey Griego, que conquistò toda el Asia.

Antes de la època de su menstruacion venia todos los dias à visitarnos ésta niña, cantaba, baylaba, y paseaba alegremente: jamas la faltaba la risa del semblante, ni dejaba de estar asistida de las mas festivas entre todas sus parientas y criadas; pero despues á todos nos sorprendió la gravedad con que se manejaba, sin contestar nuestros saludos mas que con una inclinacion de cabeza, ni poder mas que á hurtadi-

llas sonreirse, y hablar una ú otra palabra. Nuestro comandante disfrutaba la amistad de Macuina en el grado mas eminente á que puede llegar la confianza, y con todo éso no bastaron jamas sus ruegos para obligar à aquel Gefe à traer á su hija à comer un dia siquiera en nuestra compañia, pues siempre que se le hablaba sobre el particular, respondia que ya su hija era muger, y no podia salir de su casa.

(S. C.)

El Cimbanillo. (*)

Que haya en una ciudad, villa, ó pueblo hambres, pestes, y otras calamidades que Dios envia, vaya en gracia; pero que los hombres aumenten las plagas, è incomodidades, solo por que quieren, és á quanto puede llegar nuestra barbarie.

Que los hombres tengan que sufrir molestias, è impertinencias unos de otros por el trato social, por interes, ó por caridad, ya lo entiendo; pero que hayan de sufrir invenciones, practicas, y abusos de pura majaderia, y no solo sin objeto, ni provecho alguno, sino con positiva y contínua incomodidad y perjuicio de muchas personas, ès quanto cabe en el trastorno de la razon.

¿Y quien creyera que èsto mismo se ha visto por muchisimos años, se vé, y se verà por los siglos, en una ciudad como ésta?

¡De ti hàblo, Cimbanillo atormentador, colocado en el centro del pueblo, y en lugar tan elevado para que sean oidos por mas, y mejor los agudos ecos de tu dañina lengua!

Yo te perdonaría las impaciencias, y ravias que me dà tu pesado sonsonete, si me hicieras ver que á una criatura sola fuese del mas leve provecho.

¿Donde está éste? Yo no lo encuentro ni en los campos inmensos de la posibilidad.

Lo unico que puedes decirme és que tu tenáz, y penetrante chillido, tiene el santo objeto y utilidad de congregar á los canonigos en su coro para cumplir allí las obligaciones principales de su instituto.

Te respondo mil cosas. Quando fuese necesario ó conve-

(*) Este papel ha venido de la otra America, y de una de sus ciudades mas interiores. Se ha creido que aqui no será desagradable, ni enteramente inútil.

niente el tañido de campana para aquella convocacion, parece que bastaria un breve rato de toque, y no horas enteras de moler y moler.

Por lo general, todo Tribunal, Ayuntamiento, ò cuerpo que se junta diariamente, ò en dias señalados, y en horas determinadas, cumplen con ésta obligacion sin que sus individuos necesiten la interpelacion de una insufrible campana como tú.

Es de suponer que tales individuos distinguidos y caracterizados, por su propio honor y conciencia tendrán el cuidado de ir á las horas señaladas á la tarea ordinaria, sin necesidad del estimulo de tu obstinado campaneo.

¿A qué canonigo le falta un buen par de relojes, ya de mesa, ó ya de bolsillo para gobernar por ellos su asistencia al coro?

Aunque haya algunos de buen dormir, y de sueño pesado, no les faltará tampoco un par de criados que los despierten à hora competente, confiando mas bien que èstos los saquen del sueño, y no tus porfiados gritos.

Con ellos haces muy poco honor á los señores canonigos, por que dás á entender que son tan remolones y pesados que necesiten toda la espuela de tu infatigable tilin tilin para que vayan à la Iglesia.

¿Aquè és en efecto tanto tiempo de campana? Si me dices que es para despertar y llamar à los subalternos y sirvientes del coro, amen dico tibi nequaquam. Estos se reirian de tus bachillerías, si no tuviesen otras tantas campanillas quantos tienen superiores, cuyos regaños y bufidos son mas eficaces para el caso sin ruidos ni moliendas.

Finalmente quando fuese necesario ó conveniente tu tañido para despertar, ó avivar à los Canonigos, ò sirvientes ¿que tiene que hacer con esto el vecindario para que incomodes ó atormentes á una gran parte de él?

Pareceme, Cimbanillo, que no te queda recurso para decir de necesidad, ó utilidad de tu uso, y mucho menos del modo tenaz, fastidioso y perjudicial con que lo acostumbras.

Hablemos ahora de èsta segunda parte, que es la mas lastimosa. Tu voz es punzante de oidos, y contundente de cabezas. ¿Quien (aunque sea el Canonigo mas antiguo y envejecido en oirte) tendrà el mas leve gusto en oir tan molestoso sonido? ¿Y que será si se añade al cantar mal, el porfiar? ¡Pero que porfiar!

Empieza tu fatal zumbido à la siete y media tan en punto, que parece aquel pajaro que en muchos relojes al mismo tiempo de dar la hora se asoma á una ventanilla, y dice ju, ju, repitiendo èsta cancion al par de las campanadas.

Duran las tuyas hasta las ocho en punto, y descansando media hora vuelves á comenzar tu musica hasta las nueve, sin que haya alteracion alguna en el modo y tiempo ni dispensa en ningun dia del año, repitiendo lo mismo de dos y media á las tres de la tarde.

Vengan aqui todos los aficionados á orquestras, y diganme de buena fé si no se les acabarìa, no digo el gusto, sino la paciencia, si por ocho dias solamente tuviesen que oir por fuerza una hermosa sinfonía de Pleyel repetida cada vez un quarto de ora. Yo creo que darían al diablo la musica, la sinfonìa, y al mismo Pleyel.

Pues tambien creo con mayor razon que habran sido, son, y serán muchisimos los maldicientes de tu chillido pertinaz, del campanero ocioso, y de los que pudiendo no destruyen un abuso tan sin sustancia, tan necio, tan ridiculo, tan fastidioso, tan mortificante, y tan perjudicial para muchos.

Si, perjudicial. Vèlo aqui. Quantos enfermos ó desvelados en las cercanias de tu elevada torre habran apenas conciliado un apacible sueño, quando vuelve á despertarlos y á renovar sus fatigas, ó sus dolores tu maligno clamoréo! ¿Piensas que éstos tales te llenaràn de bendiciones? Serìa un heroismo de la paciencia si alguno te sufriese con resignacion, por que ésta suele egercitarse con cosas que vienen, ó se dirigen por la voluntad del Criador, pero és muy dificil practicarla en las cosas introducidas y perpetuadas por la necedad, ò la barbarie, sin amor, ni provecho del prógimo.

¡Quantos habrá que estén escribiendo, leyendo, rezando, orando, ó haciendo otras cosas de obligacion, ó devocion, quando se atraviesa tu cencerreo, los perturba, los desconcierta, los irrita, y lo que empezò por un principio honesto, ò Santo, acaba por los arranques del furor, y por un terrible.,, maldito seas!

Desengañate Cimbanillo: èstos y acaso otros no mejores que ellos son los unicos efectos de tu incansable tiple.

Yo te aseguro que lo aborrezco de veras, y que varias veces que me perturbas la ocupacion, ò el descanso del sueño, ca-

si me veo en punto de desear que á ti se te cayera el badajo, se entorpeciera el brazo al campanero, y à los Señores Canonigos les acompañara siempre al tiempo de rezar, ò de echarse à dormir, un mosquito de trompetilla que les diese su acostumbrada musica sin poder callarle, ni desviarle un instante, solamente por otro tanto tiempo como el que te ocupas en molernos y exasperarnos.

¿Quien sabe lo que diran, y desearán otros genios menos sufridores que el mio?

Acaso me diras que una costumbre tan antiquisima, como la de tus toques infalibles, y dilatados, es preciso que continúe, y que hasta aora nadie se ha quejado de ella, ò pensado en que se suprima.

A lo primero replico que èsta no és costumbre, ni alforjas, sino un abuso que debieraha berse extinguido ahora cien años, ó mas, si los hombres hiciesemos mas uso de la razon, y no viviesemos tàn como máquinas en quanto no toca á nuestro insaciable egoismo.

A lo segundo digo que tampoco habia habido quejas, ni se habia caido en cuenta de las indecencias, picardias y profanaciones que se cometìan en los cementerios abiertos, hasta éstos años, despues de muchos, en que un rayo de luz nos ha hecho ver la claridad, y apesar de la venerable antigüedad del descaro de los cementerios, y de gastos precisos, se van cerrando como es debido al honor del Santuario, y para alejar de èl no pocas indignidades y excesos.

Asi como nuestros antepasados no cayeron en esta cuenta, y estaban reservadas tan buenas obras á los hombres de èstos tiempos, puede que suceda lo mismo en quanto à tí, ladino cimbanillo. Quizà debera él pueblo á los Señores Canonigos actuales, ó à los que les succedan el beneficio (mayor del que parece) de imponerte un perpetuo silencio, ó al menos de reducirte à un moderado tañido, que no perturbe el sosiego y tareas de los vecinos, el sueño, alivio, y tal vez la curacion de algunos enfermos, y que no excite en los corazones los movimientos de la ira, y de la venganza.

Todo se convertirá en bendiciones si se decreta uno ú otro, y yo serè el primero que las desee, y pida á Dios por tales benefactores.

Si no quiere hacerse asi, buen provecho. Quédese cada loco con su tema, y yo con el consuelo de haber intentado abrir

los ojos de la razon, de la humanidad y de la caridad, y libertar una gran parte del pueblo de la pension y gravamen de oir y aguantar diariamente hora y media un cencerro agudo, fastidioso, atormentador y perjudicial, sin la menor utilidad de un solo individuo.

Si no te parece bien el medio de que me valgo para el intento, sabe que desconfio de qualquiera otro, puesto que el de la autoridad soberana del Rey no ha bastado para moderar el uso de las campanas, como lo tiene mandado nada menos que por una pragmatica moderna.

TELEGRAFO. (*)

Se ha inventado ùltimamente un telègrafo de diferente especie que los comunes, para transmitir las órdenes del gabinete del Gobierno, de un Ministro &c. desde el despacho á las Secretarías que se hallan distantes. La experiencia se hizo en *Tours*, y lo siguiente es copìa del parte que se dió de oficio.

,, Hoy 21. Prairial año 10 de la República á las siete de la noche, NOS el Maire y Adjuntos de la ciudad de Tours, á pedimento del ciudadano Alexandro artista físico, nos trasladàmos à la casa del ciudadano Vallat para presenciar la experiencia pùblica que el referido ciudadano Alexandro intentaba hacer, del medio de transmitir una órden qualquiera, empleando para repetidor aparente de cada palabra una muestra de relox, en la qual se hallan todas las letras del alfabeto, colocada en uno de los puntos, y otra muestra en el otro punto para corresponderse recìprocamente — En una de las salas bajas del ciudadano Vallat estaba una de las muestras de relox sobre una caja cuyo ancho era de *metro* y *medio* en quadro (como vara y tres quartas en quadro), y del mismo alto. En otra sala del segundo piso, á la qual se iba por un aposento pequeño y un corredorcillo, habia otra muestra semejante á la primera, colocada en el suelo que no correspondia al techo de la sala baja. Se hizo la experiencia públicamente á presencia del General-Prefecto, quien señaló la siguiente frase para que la muestra de la sala alta la transmitiese á la de la sala baja: *El ingenio no tiene limites*: y esta ùltima muestra la repitió exâctamente à la de arriba. Despues transmitiò la baxa à la âlta otra frâse, que ésta ùltima repitió con el mismo buen éxîto. Se exâminò con el ma-

---

(*) Aurora de la Havana de 9. de Marzo de éste año.

yor cuidado el lugar en que estaban colocadas las dos muestras, y no quedó la menor duda en que no habia nada oculto en sus cajas. Qual sea el agente, el motor, ó el mecanismo de esta transmision telegráfica, es un secreto reservado al autor; el qual asegura que puede extenderla à distancia de quatro ò cinco leguas, aunque haya un rio por medio — El General Pommereul, Prefecto de Indre et-Loire, el Maire y Adjuntos de la ciudad de Tour, firmaron este relato. (*Publiciste*)

San Salvador 27. de Setiembre

Los viveres se hallan á los mismos precios que en 26. del ultimo Agosto . . En algunos parages se han descubierto manchas de langosta; pero no han hecho perjuicio de consideracion en las siembras.

Sonsonate 20. del mismo.

No ha habido alteracion de precios en el trigo y maizes,— Las cenizas de éste volcan estan causando algunos daños en las siembras de *tunal* · *mil* y frijoles. Sin embargo la cosecha en lo principal se espera sea de las mas abundantes.— Las manchas de chapulin volador se han dispersado sin saberse el rumbo que tomaron, á excepcion de una ú otra de poca consideracion. Por lo respectivo al salton que resulte no se omite diligencia para procurar su exterminio.

Leon 23. de id.

Se continuan dando las providencias mas activas para la repeticion de siembras de maízes. La langosta en el dia no hace mayor extrago. Desaparecieron las manchas que habia en Savana grande, cerca del Viejo y Chinandega, dirigiendose ázia la costa. Pero aun no se han entablado las lluvias, y su escasez perjudica infinito.

Trugillo 20. de Setiembre.

En la fecha tienen los viveres en èsta colonia los siguientes precios — Pan, á real las nueve onzas. Maìz á quatro reales el medio. Platanos á 9 por medio real. Huebos á 3. por real. Manteca á 4 reales libra. Frijoles á real la libra. Arroz á real y medio id. Carne a 3 libras por el real. El barril de harina á 34. pesos, siendo éste renglon abundante por ahora y de buena calidad.

Entradas y salidas de barcos.

A Trugillo en 14. de Setiembre el bergantin de guerra el Raposo, su Comandante D. Juaquin de la Cueba, procedente de la Havana, con 18. dias de navegacion.

— Del mismo puerto para el de la Havana en 7 de Setiembre la goleta Nieves, Capitan D. Francisco Fernandez Villamil, con registro de plata y frutos del pais, caoba, y zarzaparrilla.

— A Sonsonate en 8. de Setiembre la goleta Nra. Sra. del Rosario, del Realejo, al mando del piloto D. José Monteros, con cien tercios de algodon.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 17. DE OCTUBRE de 1803.

TEGIDOS DE ALGODON. (N. 323.)

Señores Editores de la gazeta de Guatemala.

Oaxaca y Agosto 8 de 1803.

Muy Señores mios: En el segundo pliego del 4. dejé provado que por haber preferido la nacion Britanica lo útil à lo honesto, se acelerò la independencia de sus colonias, y que nuestros piadosos Reyes han preferido siempre lo honesto à lo util; pero que no se han hecho iguales esfuerzos para unir y hermanar lo uno con lo otro. Ahora quiero demostrar que las relaciones entre la metropoli y sus colonias jamas llegaràn à prosperar, si no se adoptan constantemente los medios sencillos para facilitar ambas cosas, lo útil y lo honesto reciprocamente.

2. Mientras al problema no se le corra el velo, no faltaràn espantadizos que lo dificulten, por lo que han leìdo en autores extrangeros, que resuelven ser el fin de la colonia la utilidad de la metropoli. Sin impugnar tan respetables autoridades, me apartaré de los medios violentos que siguieron como axîomas, y adoptarè otros mas justos, naturales, y sencillos. Mis principios (como originales) se publicaron en la memoria sobre el vestido y calzado de los Indios y ladinos, que esa Real Sociedad economica me premió è imprimió, y en otros papeles (que ya irá consumiendo la polilla); pero diré con un buen economista de ese reyno: ,, *Que se me ha de permitir la repeticion, por que no se repite mucho aquello que mucho importa.*,, Siendo pues la presente materia, bien entendida y egecutada, la que facilitara mi favorito sistema, que reuna los intereses de la religion, y moral, con los del estado, metropoli, sus colonias, y en todas partes el Real fisco, espero la benevolencia del crìtico mas delicado. Paso al intento.

3. Sentaré como infalible en economía, que aunque todos los havitantes de la metropoli fueran labradores, y artesanos, no podrían proverse á sí mismos en sus necesidades reales, y de opinion, y de èstas ultimas á 12. millones de fieles y religiosos vasallos, que nuestro Rey tiene en sus Americas, pro-

pen-

pensos á la comodidad, regalo y lujo. Este conocimiento obligó à Ward á proponer el problema de si sería mejor ocurrir por los surtimientos que faltasen al extrangero, que algun dia podía ser enemigo, ó à nuestros hermanos los americanos? La resolucion fue haciendo justicia á éstos; pero incurriendo en dos supuestos errados, de tan fatales consequências que nos han conducido a la inaccion, y miseria que lloramos. El primero fue el de la numeracion de muchos millares de telares, que realmente no existian; y el segundo, que se estancarìan en las Americas los millones de pesos que con el establecimiento de fabricas se trabajarian en ellas. Sobre una y otra equivocacion me expliqué en la referida memoria &c, y como se repetiràn los apuntes me iré acercando á la qüestion.

4. De lo dicho, y segun mis principios, se infiere que para resolver el problema del modo mas facil és de necesidad absoluta la distincion de articulos que la matriz podrà elavorar para su surtimiento interior, y el de sus Americas, de aquellos que si no se fabrican en ellas serà preciso traerlos siempre y por siempre del extrangero. En la citada memoria decia que una vez hecha èsta separacion por diestra mano, con vista del Almanak mercantil, todo correría felizmente y sin tropiezo al glorioso fin que me he propuesto. Tambien indiqué algunos articulos destinados para elevorarse en las Americas, y entre ellos los preciosos tegidos de algodon, lino, y cañamo. Tomarélos por v. gr., y por lo que expusiere sobre ellos se podrá comprender el todo de la idea.

5. Por repetidas Reales Cedulas se ha promovido el cultivo y beneficio del lino y cañamo; y los reglamentos para los gremios de tegidos de algodon, que gobiernan en nuestras ciudades, son prueva nada equivoca de que nuestros catolicos Reyes han preferido lo honesto à los ùtil. Lo que ahora nos resta ès promover eficazmente lo util, para que lo honesto de las buenas costumbres tóme posesion de casas y plazas. En mi papel primero dige que al extrangero consumiamos en las Americas por 12. millones de pesos anuales en estofas de algodon, que nos introducian clandestina y licitamente, con inclusion de la Nao de Acapulco, y la compañia de Filipinas. En otros papeles tengo calculado moderadamente que con los tegidos é hilos de lino y cañamo ascendía la partida á 30 millones. La riqueza, poblacion

cion, marina &c. que facilitamos à los enemigos del estado, y quasi siempre de la religion, se comprenderà por la que la matriz adquirirìa con la restauracion de los trabajos equivalentes.

6. Las primeras materias de algodon sobrarían con aplicacion hasta para surtir las fabricas de España, y las de lino y cañamo, mas baratas que las del Norte, son producto de todos los obispados. Los millones de brazos que se mantienen en inacion, aplicados con buenas reglas al cultivo y beneficio, cautelarián los gravisimos inconvenientes de nesesitar nuestras marinas militar y mercantil de ocurrir al Baltico por tales articulos. Supuestas tan bellas disposiciones, veamos las utilidades que ofrecería el cultivo y elaboracion de un millon de pesos, para inferir por regla de tres simple el resultado de los 30. de mi càlculo.

7. Bien pudieramos dar ocupadas, y con existencia honesta, á diez mil familias por cada millon que cultivasen y elavorasen, pues con 100. pesos tendría una familia lo muy bastante (segun su estado) para socorrer las necesidades reales de comer, vestir, habitacion &c. Sin embargo, para calcular con la detencion posible, ciño éste numero á 8. mil familias de rigurosa industria, asignandoles á 125 pesos. Cada una de èstas, segun observaciones de Europa, bien detalladas por nuestro juicioso calculista Arriquibar, arroja 5. á la poblacion general; pero por muchas razones limito yo en nuestras Americas á menos de 4., y en su totalidad á 30 mil familias, ò 150 mil individuos que mediante la creacion de un millon de tegidos &c. tendrian ser, vida, y existencia fisica y moral. Apuntarè otros resultados.

8 Ya dige con Bielfeld que cada 100 habitantes ofrecen 15. hombres para el egercito; y los 150 mil facilitarian 22500, que rechazasen ó atacasen al enemigo quando el Rey lo mandase. En el estado miserable de èste Virreynato contribuye en masa al fisco cada havitante 7 pesos, ò 35 anuales la familia; y aunque adeudaria mucho mas la poblacion acomodada que promuevo, me sugeto à lo mismo, por lo que solo pagarían las 30. mil familias por 1.050.000. Las referidas 30. mil familias, con proporciones tan cómodas, se hallarìan con mucho sobrante despues de satisfacer las necesidades reales, y por su inclinacion natural, y el estilo del país, lo aplicarían todo para consultar las necesidades de opinion, ó de regalo, y lujo. Debien-

biendo en la mayor parte satisfacerlas la Matriz, calcùlo por lo bajo que cada individuo consumiría al comercio nacional 10 pesos; y 50 la familia, que á los treinta mil correspondià nada menos que millon y medio. Pasemos ahora á el ajuste de todo el resultado de la elavoracion de los 30 millones.

9. Segun el juicioso calculo que me gobierna sobre la poblacion, milicia, y contribuciones al fisco y al comercio nacional, que resultarían de cultivar las primeras materias, y elavorar constantemente por un millon de tegidos, era consecuente que con el beneficio de los 30 millones se consiguiese en nuestras Americas el aumento de 900ṽ familias. ó 4 500ṽ personas, que arrojasen 675. mil hombres útiles para las armas, y que adeudasen al fisco 31.500.000 pesos, y al comercio nacional 45. millones. Estos resultados tan brillantes no son ideas platonicas, pues se irían experimentando á proporcion que prosperase la industria. Con ella se lograrìa la ventaja mas preciosa y apreciable para nuestro piadoso Rey y la nacion, qual sería la moderacion de costumbres del pueblo, como efecto natural de las ocupaciones constantes, utiles, y honestas. (*)

10. Los pocos que entre nosotros piensen á la Inglesa, olvidados de la humanidad caracteritica de los españoles, y de su santisima religion, aunque no nieguen la partida, quisieran se mejorase la matriz sin embarazarse en la corrupcion y miseria en que vivirian embueltos sus hermanos americanos, y para éstos destíno lo que resta del pliego.

11. No necesita de prueva la asercion de que las Americas españolas están repletas de las riquezas de los tres reynos, con

---

(*) En el siglo XVI. explicó èste mismo pensamiento el Mro. *Fernan Perez de Oliva* en su *razonamiento sobre la navegacion del rio Guadalquivir*; opusculo que debe leerse con respeto. Hablaba con la ciudad de Cordova, falta entonces como ahora de industria, y de medios de egercitarla. Deciá que si se abriese aquella navegacion irian á establecerse alli mercaderes, que darian" egemplo (son sus palabras) y codicia de algun egercicio á los muchos ociosos que la abundancia en ella cria. No digo de los nobles, cuyos ánimos para mayores cosas nacieron; pero á aquellos que segun su estado deben servidumbre á la Republica, y quieren semejanza de señorío. Estos tales, si materia alcanzasen de bien emplear sus travajos, con esperanza de mayor galardon, todos se inclinarian á algun egercicio, y desterrarian,

con inclusion de los articulos navales; y como no pueden ni deben tener relaciones politicas ni de comercio con el extrangero, ofrecen un fondo inagotable de felicidad á la Matriz. No hay metropoli en el glovo que pueda gloriarse como la española de que haciendo felicisimas á sus colonias, le contribuirìan con ciento ó mas millones annuales en metales, primeras materias, y frutos preciosos; para su consumo y el de las otras naciones. Me contraeré à los 30. millones de mi calculo para deshacer á un tiempo la equivocacion de Ward, que creyó se estancarían en las Americas los millones que de nuevo se elavorasen.

12. Como principio elemental de mi sistema tengo sentado en la citada memoria impresa, y en en otros papeles, que en las Americas se debe fomentar con todo cuidado y costos quanta industria nos haya de venir siempre, y por siempre, licita y clandestinamente, del extrangero, y prohibirse la que la metropoli, despues de surtida, pueda despacharnos à precios regulares. Algunas distinciones, y excepciones admite ésta regla general; pero las omito, pues solo su explicacion llenaría algunos pliegos.

13. Ya queda demostrada la necesidad de elavorar los treinta millones de algodones, y linos; y para que no se estanquen en las Americas, como pensaba Ward, le bastaria á la matriz destinar de sus fabricas un millon surtido de libras de seda, y tres y medio de lana. Sus primeras materias nadie se las disputará en cantidad y bondad; y quando la seda escasease, podrìa socorrerse abundantemente con reponer los millones de morales que los criminosos repartimientos de las justicias destruyeron de solo éste obispado. Los subidos precios à que los tegidos de nuestras sedas y lanas finas, se despachan en las Americas, el publico lo experimenta y siente; pero yo los modero á los infimos de 12 pesos la libra de seda en tegido, ó torcida, y à cinco la de lana en paños y telillas finas. Despues de

---

el ócio, el qual si de ésta tierra saliese, muy limpia quedarìa de vicios, por que con él irìan invidias, murmuraciones, discordias, juegos, hurtos, persecucion de virgines, corrompimiento de matrimonios, y otros vicios semejantes, tiranos de los pueblos donde el ócio se aposenta; por que cierta cosa és, Señores, que *tales son los comunes pensamientos quales las ocupaciones; y tales los hechos de los hombres, quales sus comunes pensamientos. Por lo qual manifiesto parece que las ocupaciones honestas son ataduras que á los hombres refrenan de los vicios.*"

tanta gracia podria extraer el comercio nacional los 30 millones de pesos de mi calculo con solo la introducion de libras de seda y lana que quedan expresadas. Recorramos brevemente las utilidades que resultarian á la metropoli de perfeccionar mi plan politico economico, sin el sobresalto de rivalidad ni concurrencias extrangeras.

14. Las familias de rigurosa industria, que por cada millon de tegidos, caldos, frutos &c, le consumen las Americas à nuestra metropoli, le mantienen 8 mil, y aunque por la construccion y navegacion de exportacion serìan mas de 10 mil, pero me conformo con lo que dige en el num. 7. Este millon de pesos, distribuido por familias, le alcanzaba á cada una 125. pesos de primera mano; que con la ganancia en America, y la de los retornos preciosos de ella, tal vez pasarìa el lucro de otro millon de pesos. Dèjo tambien dicho que cada familia industriosa produce 5 en la poblacion general; y las 8 mil arrojarìan 40ꝥ, ò 200ꝥ habitantes, con 30ꝥ utiles para el egercito y marina. El calculista mas moderado, que he leído, dá de contribucion á cada individuo de España, á beneficio del fisco, 12 maravedis de vellon diarios; y aunque las pensiones y lujo se han aumentado, lo limitarè á 8 y medio por individuo, ó por familìa 42 y medio, con lo qual ascenderia el adeudo anual de las 40ꝥ á 1.216.666 pesos provinciales. Por éstos calculos ajustaremos los resultados de los 30 millones de exportaciones de sedas, y lanas.

15. Si un millon de tegidos ofrece la poblacion de 40ꝥ. familias, ó 200ꝥ personas, con 30ꝥ. soldados, y la ganancia de otro millon, los 30 de mi calculo franquearían 1.200ꝥ familias, ó 6 millones de habitantes, con 900 mil hombres utiles para las armas y marina, y 30 millones mas de aumento en la masa de la riqueza matriz. Las contribuciones segun los mismos principios, serìan de 42.499.998 pesos provinciales; con lo que parece quedan desvanecidos todos los reparos, que la mas severa critica puede hacer.

16. Quiero prevenir que en dicho impreso deduge varios axiomas, y de ellos solo tocarè dos. El primero, que las Americas no han causado la despoblacion de la metropoli, quando le facilitarían el aumento de 20 millones de habitantes, si no ocurriese el extrangero por los 100. millones de frutos, caldos,

é

è industria, que en mediana prosperidad le consumirián sus amadas hijas. El segundo que las importaciones y exportaciones de la matriz y de sus colonias nada contribuyesen al fisco, hasta su consumo, para facilitar el cultivo é industria reciproca, con las utilidades expresadas; y no bastaría, pues el comercio clandestino continuará desvergonzadamente en las Americas, mientras el español en sus costas, en Curazao, Jamayca, Guarico &c. lógre en el cambio de nuestros preciosos metales 40. por ciento de ganancias. Ya tengo dirigido el plan à quien puede cortar la raiz de éste y otros muchos desordenes que nos afligen; y teniendo cumplido lo que ofrecí al num. 1. del papel anterior del dia 4., principiaré á explicar en los pliegos que seguiràn las causas de lo caro de nuestra industria, y sus remedios, siguiendo el mismo orden que en sus reparos llevaron los SS. Editores del periodico mercantil. = Manden Umds. confiados

al *Imparcial y buen patriota.*

FRANCIA.

Estado de la poblacion de la República francesa por departamentos. (Extract. del suplemento al Monitor de 22 Fructidor año 10; Septiembre 9 de 1802.)

Departamtenòs.	*Poblacion.*	*Departamentos.*	*Poblacion.*
Ain. . . individ.	284U455	Alpes (altos). . .	118U322
Aisne.	430U[illegible]28	Alpes (maritimos)	87U071
Allier.	272U616	Ardeche.	267U525
Alpes (bajos). .	140U121	Ardennes.	264U036
Arriege.	19 U693	Loire.	292U588
Aube.	240U661	Loire. (Haute). .	237U901
Aude.	226U198	Loire (inferieure)	368U506
Aveyron.	328U195	Loiret.	289U728
Bocas del Rodano	329U072	Lot.	383U683
Calvados.	480U317	Lot et Garonne . .	52U908
Cantal.	237U224	Lozère.	155U936
Charente.	32[illegible]U477	Lys	470U707
Charente inferior.	402U105	Maine et Loire . .	376U033
Cher.	218U297	Manche.	528U912
Correze.	242U654	Marne.	310U493
Costa de Oro. . .	347U642	Marne. (Haute) .	225U350

Ma-

Departamentos.	Poblacion.	Departamentos.	Poblacion.
Costas del Norte ,,	499U927	Mayenne (*magum*)	328U397
Creuse.	216U255	Meurthe . . .	342U107
Dordogne . . .	410U350	Meuse (*Mosa*) . .	275U898
Doubs.	227U075	Meuse inferieure .	232U562
Drôme.	231U188	Mont Blanc . .	283U106
Dyle	363U956	Mont Tonnerre .	342U316
Escalda (Escaut). .	595U258	Morbihan . . .	425U485
Eure	415U574	Mosselle . . .	353U788
Eure-et-Loire . .	259U967	Nèthes (Deux) .	249U376
Finistére	474U349	Nièvre	251U158
Forèts (*Bosques*). .	225U249	Nord.	774U450
Gard	309U052	Oise.	369U086
Garonne(Haute). .	432U163	Orne.	397U931
Gers	291U845	Ourte.	100U505
Gironde	519U685	Pas-de Calais. .	566U061
Golo	103U466	Puy de Dôme .	508U444
Herault	291U957	Pyrénèes (Basses)	385U708
Ille et Vilaine . .	488U605	Pyrénées (Hautes)	209U680
Indre	207U911	Pyrènèes orient .	117U764
Indre-et-Loire . .	278U758	Rhin (Bas) . .	444U858
Isère	441U208	Rhin (Haut). .	382U285
Jemmape	412U129	Rhin et-Moselle .	203U290
Jura	289U865	Rhône (*Rhodano*)	341U644
Landes	228U889	Roer.	516U287
Liamone(*Córceg*) .	62U847	Sambre-et-Meuse	16 U 92
Leman.	215U884	Saone (Haute) .	287U461
Loir-et Cher. . .	211U152	Saone-et Loire .	447U565
Sarre	219U049	Tarn.	272U163
Sarthe.	387U166	Var.	269U142
Seine (*Sena*) . . .	619U763	Vaucluse. . . .	190U180
Seine infer . . .	642U773	Vendée	27 U271
Seine et Marne . .	298U815	Vienne.	250U807
Seine et Oise. . .	429U523	Vienne (Haute) .	259U 95
Sèvres (Deus) . .	242U658	Vosges.	308U052
Somme	465U034	Yonne.	339U278
			32.598U851

Poblacion total en los 102 departamentos: 32 millones, 598 mil 851 individuos.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 24. DE OCTUBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA (N. 324.)

Pude averiguar ultimamente que la superticion influia demasiadamente en èste manejo, pues estan creidos que peca gravemente contra Quautl la Taisa que habiendo visto la primera sangre, que dá indicio de su pubertad, no se mantiene encerrada el tiempo de diez meses, comiendo poco y ésto de manjares señalados, por que de lo contrario está expuesta á perder la vida en castigo de su culpa. Nuestra comnnicacion relajò algo el vigor de ésta disciplina, como que en dos visitas que posteriormente la hicimos, nos hablò ya con mas desembarazo, y en la ultima saliò, á escusas de su padre, acompañada de su madrastra Clasiaca, á una pequeña emboscada, que está en la orilla del mar, desde donde con señas muy expresivas nos repitió varias vezes sus adioses.

ARTICULO V.

Ciertos sacrificios usados por los Naturales: su ocupacion en la pesca; y traslacion de sus rancherias segun las estaciones.

El Tais no puede hacer uso de sus mugeres, siempre que no vea enteramente iluminado el disco de la luna, y aun entonces tiene obligacion de abstenerse, si las calamidades publicas exigen el ayuno y la oracion. En semejantes ocasiones acostumbra retirarse à una montaña, acompañado de dos ó tres de sus domesticos, que llevan para sí alguna provision de viveres, como que estàn exentos de la ley de la abstinencia con que vá à mortificarse el Sacerdote. Este se tiende boca arriba con los brazos unidos delante del pecho, y persevera muchas horas en la misma postura: al cabo de ellas se pone en pie, y à gritos implora la piedad divina, dirigiendo freqüentemente sus suplicas á los difuntos Taises cuyo origen testifica que no desmiente, y cuya benevolencia desea siempre conservar, pues de su proteccion espera que vean por su sangre, y le colmen de felicidades. De èste modo suele mantenerse dos ó tres dias, sin tomar mas alimento cada 24. horas que un poco de yervas, y otro po-

co

co de agua. Otras veces hace dentro de su propia casa la oracion, para conjurar por su medio las tempestades que impiden á los Mes-chi-mes salir á la pesca y demas travajos. Encerrado entonces en el cajon ó nicho, de que hemos hablado antes, golpea muy reciamente las tablas de un lado y otro con las manos, y voz en cuello entona sus preces, una de las quales pude yo aprender, y presento aquí traducida á costa de ingentissimo trabajo: *Cacatzu-o co-majai; jaqutl, ó jaul- jlilj-lem-ó ó jaui elut nas: Chimipeo tzepi tizmo: Nachac-tu-tro, manac tzeptme: shuatla-jabuci, chuatlebuit zejaqui. Ix-jo-jaquetl chu atl chatl, aca-yu-mult-je, jaquetl clul-jas, nac hunas jaquetl,,* Danos Señor un buen tiempo: concedenos la vida: no nos hagas perecer; vuelve á nosotros tus ojos: aparta de la tierra las tempestades, y de sus habitantes las enfermedades: interrumpe la freqüencia de las lluvias: Dejanos ver los dias claros, y los cielos serenos,, — Queda despues en el mas profundo silencio, y las mugeres se acercan à su tabernaculo, le llaman repetidamente por su nombre y le ofrecen de comer; mas èl sordo á sus importunaciones, si por ventura llega à desplegar sus labios, es solo para orar con un nuevo genero de fervor, arrebatandose cada vez mas y mas con el impetu de su devoto entusiasmo.

No pude averiguar con què motivo se celebraria un barbaro sacrificio, cuya egecucion está reservada al Principe mas valeroso. Consiste en ir èste acompañado de dos *Meschimes* hasta la orilla de un profundo lago de agua dulce, en donde deja la capa al cuidado de sus asistentes, y tomando en ambas manos dos pedazos de la corteza mas aspera del pino, se precipita cabeza abajo desde una roca, y sacando al cabo de un pequeño rato el rostro de entre las aguas, se frota fuertemente los dos carrillos, la frente, y barba con las referidas cortezas, se vuelve á zambullir, y à repetir la misma ceremonia cruel, todas las vezes que quiere desperdiciar mas y mas la sangre que copiosamente le brota de las partes ofendidas. Sus espectadores entre tanto le lisongean el oido con sus reiterados aplausos. *Quatlasape* sirvió de victima y Sacerdote quando nos hallabamos en aquella isla, y la aclamacion con que se aplaudia su religiosa intrepidez eran èstas vozes, que sin cesar repetian los *Meschi mes, Haichacus Quatla-sape,* Quatla-sape es un grande hombre.

Creo que en el dia no frecuenten los sacrificios humanos, ó bien porque han conocido la justa abominacion que causan à los Españoles, Ingleses, y Bostoneses, ó bien porque no teniendo para ellos otras victimas que los desgraciados prisioneros, la paz que sin interrupcion han gozado desde el año de 89. no les ha permitido hacerlos, y de los pocos que les habian quedado, de resultas de sus guerras anteriores, han sacado la grande utilidad del trafico, vendiendolos á los Españoles, los quales han tenido la generosidad de comprarlos, no para perpetuarlos en la triste suerte de esclavos, sino para educarlos como á hijos, y agregarlos al gremio de la Santa Iglesia Catolica.

Una nacion pescadora no puede vincular sus propiedades sino à las playas, y mares que inmediatamente las bañan; y asi los de *Yu-cuat*, como todos los demas habitantes de éste archipielago, se disputan con las armas la facultad de pescar en sus respectivos distritos, y creen que violan el derecho publico quando navegan con éste fin por los agenos. Como del mar sacan su principal subsistencia, habitan constantemente sus orillas, y varían los domicilios á proporcion que el pescado se escasea en unas partes, y abunda en otras, ó las estaciones les van causando incomodidad. Desde Cabo-frondoso comienzan las rancherias errantes de Macuina, separadas una de otra lo menos dos ò tres millas. En una está el gobierno à cargo de un hermano suyo, y en otras al de sus mugeres. Luego que se vá aproximando el invierno van tambien las rancherias acercandose à sitios de mas abrigo. Las de Cabo-frondoso, á las inmediaciones de la punta de Macuina: Las que estaban situadas en ella, á Macuinas; las de aqui á Copti, y todas las mas ultimamente á Tasis, en donde pasan los rigurosos meses de Diciembre y Enero. Tasis es un parage situado en la grande Isla de *Quadra* y *Vancouver* al pie de unas enormes montañas, que sirven de barrera para contener la ferocidad del Norte, y cuya falda bañan las aguas de un canal muy abrigado que remata en la misma serrania.

Reunidas aqui la mayor parte de las cabañas dispersas, se sustentan sus habitantes con las provisiones de pescado seco que han ido reservando en los meses anteriores. Pasan los *Mechimes* las largas noches cantando y baylando al rededor de las

ho-

hogueras que encienden para defenderse del frio, y abandonarse á todos los excesos de la libiandad á escondidas de los Taises. Estos reciben en los mismos sitios las visitas de sus amigos y aliados los Nuchimanes, cuyas poblaciones están al lado opuesto de las montañas, separadas de su falda oriental por tres lagos de agua dulce, que comunican entre sì por medio de dos canales, en el ultimo de los quales es rapidisima la corriente, y hace zozobrar por èsta razon à muchisimas piraguas.

Para trasladar sus casas de un lugar á otro de los referidos unen por medio de las tablas que les sirven de murallas tres ó mas canoas, sobre las quales suelen en un solo viage conducir todos sus muebles, sin dejar en el terreno que abandonan mas que las estacas y vigas que componian la armazón del edificio. Esta será tal vez la causa de que, aun habiendo visto en nuestros establecimientos barracas de mejor construccion y mas abrigo, cuyos principales materiales han ministrado ellos mismos, hasta ahora no han caido en la tentacion de tomarlas por modelo.

Muy poco pude saber de su administracion civil y criminal; pero ésto poco me hizo entender que la primera era puramente economica, y la otra por lo comun arbitraria. Con los nobles se tiene tanta consideracion, que muchas veces no se atreve el Tais principal ni á reprenderles de palabra. Los plebeyos por su constitucion son esclavos, y solo por la bondad de su dueño suelen recibir tratamiento de hijos. Como los vicios crecen con las necesidades, y éstas con el lujo de las naciones viciadas, nadie dirá que exagero, si afirmo que son pocos los de éstos salvages comparados con los nuestros. No sé vé alli la ambicion de la hacienda agena, porque los articulos de primera necesidad son muy reducidos, y comunes todos. A nadie obliga el hambre á saltear en los caminos, ni hacer en las costas la pirateria. A mas de ser ellos muy parcos en la comida, pueden todos indistintamente tomar en la casa del Tais con la mayor franqueza el pescado ó marisco que necesitan. La uniformidad de los vestidos segun la diversidad de la condicion de cada qual, hace que esten seguras las capas de los unos de las manos de los otros. El trafico con los Europeos les ha hecho conocer varias cosas, de que les hubiera sido mejor haber carecido siempre

pre, conservando la primitiva simplicidad de sus costumbres. El cobre, que tiene entre ellos la estimacion que el oro entre nosotros, ha comenzado à introducir parte de los males que ocasiona siempre la codicia. Sin embargo, para contener èste desorden conminó Macuina la pena de muerte à qualquiera de los suyos que se convenciese de robo en las embarcaciones españolas, y el mismo gefe restituyó varias veces las frioleras que sus *Mes-chi-mes* habian hurtado. Sus juegos jamas son de apuesta, sino una simple diversion con que prueban su mayor habilidad para bogar, su fuerza para la lucha, y su destreza para apuntar á la caza.

Las mugeres son el unico objeto que puede obligarlos á las transgresiones frecuentes del orden establecido, y éste delito no sería tan comun, si los plebeyos estubieran todos casados. El de ésta clase, que viola el lecho conyugal de un Tais, tiene pena de la vida, y la còmplice la de azotes y destierro, con obligacion de sujetarse á todos los trabajos de una Meschi mes. Si el adultero es un Principe, padece solamente el destierro, despues de haber visto azotar en su presencia al desgraciado objeto de sus amores.

Con las mugeres del bajo pueblo no es igual el rigor. Los mismos Taises las prostituyen, especialmente á los extrangeros, para aprovecharse de la utilidad de èste trafico. Supe de uno de los mas condecorados, que entregaba à su muger propia siempre que el interes que se le ofrecìa llegaba á parecerle extraordinario. Pero en lo general excluyen á las Taísas, quando quieren emplearse en la terceria, oficio que no reputan ignominioso. (S. C.)

Resumen estadistico de la Gran Bretaña ó Irlanda.

La Gran Bretaña se llamó Britannia por los Romanos, que la invadieron cincuenta y cinco años antes del nacimiento de Cristo, desde cuyo tiempo hasta el año de 446 permaneció bajo su yugo. Los Daneses, y Saxones la gobernaron alternativamente hasta la invasion de Guillelmo el Conquistador en 1066. En 1172. fue conquistada la Irlanda, y en 1284 la Gales. En 1603. se unieron las coronas de Inglaterra y Escocia en Jayme I. Sus

Par-

Parlamentos se unieron en 1706., y los de Inglaterra é Irlando en 1800., de suerte que los tres reynos tienen ahora un sola Parlamento.

La forma de gobierno és monarquica, y su succesion hereditaria en ambas lineas de la casa de Brunswick. El poder legislativo reside en el Rey, los Grandes, y los Comunes, y el egecutivo solo en el Rey y un Consejo de su eleccion.

En comercio y manufacturas ès al presente Inglaterra la primera nacion: és tambien la mayor potencia naval. Sus rentas y gastos son mayores que los de otra alguna.

El uso de las máquinas se ha extendido tanto, y se construyen con tal perfeccion, que el travajo de mas de tres millones de personas se egecuta por operarios inanimados, si asi pueden llamarse, que no requieren jornal ni alimento. El gasto de conservar y reparar èstas máquinas, añadido à su primer costo, no importa una vigesima del salario de un regular menestral, de modo que la ganancia diaria que producen no és menos de tres millones de libras francesas, ó 567000 pesos fuertes. A èstas invenciones se debe principalmente que la nacion sea capaz de soportar su enorme deuda, y gastos anuales.

La Inglaterra és fertil y bien cultivada, pero de sus produciones hace muy poca extraccion. En los ultimos años sus cosechas de trigo no han alcanzado para sus consumos.

Extension en millas quadradas.	104.000.
Numero de habitantes.	14 000.000.
Numero de personas por cada milla quadrada. . .	136.
Extension en *acres* (*).	67.000.000.
Numero de *acres* de tierra por cada persona. .	4. y m.
Numero de *acres* cultivadas.	40.000.000.
Rentas en libras esterlinas.	27.000.000.
Importe de la deuda pública.	400.000.000.
Fuerzas de tierra en tiempo de paz. . . .	45.000.
Tropas regladas y de milicia en la ultima guerra.	350.000.
Numero de marineros en tiempo de paz.	18.000.
Id. en tiempo de guerra	112.000.
Navios de linea.	187.

(*) Medida de tierra de 2.540. pies quadrados.

Fragatas, corbetas &c.	441.
Leguas de costa maritima.	1.200.
Toneladas de las embarcaciones mercantes.	1.800.000.
Numero de habitantes en la capital.	1.100.000.
Numero de parroquias (9,000 en Inglaterra, y 1000. en Escocia, sin incluir la Irlanda)	10,000.
Exportaciones de todas partes, por computo en esterlinas.	30,000.000.
Importaciones id. id. id.	25,000.000.
Gastos para mantener à los pobres.	3.000.000.
Gastos del Clero.	7,000.000-
Grandes divisiones de toda la nacion, Inglaterra, Escocia, Gales, é Irlanda.	4.
Pequeñas divisiones por partidos, ó condados.	817.

Ciudades principales, Londres, Dublin, Edinburgo, York, Liverpool, Bristol, Newcastle.
Longitúd del punto central 1. grado y 3. minutos Oeste.
Latitud id. 53. grados, 40. minutos Norte.
Longitud de la ciudad capital O grados, O minutos, pues los mas de los libros ingleses calcúlan desde el meridiano de Londres.
Latitud id. 510. grados, 31. minutos Norte.
Interes, ò premio del dinero, 5. por 100. en Inglaterra y Escocia, y 6 por 100. en Irlanda.
Religion, Protestante, Luterana, Calvinista, &c.

NOTICIAS DE ESTE REYNO.

Leon 8. de Octubre.

Ha seguido la escasez de aguas en terminos que aquí nunca se habia experimentado; lo que es causa de que las siembras de postrera no puedan hacerse con generalidad, sobre lo qual no sesan de darse providencias. En los pueblos que han logrado algunas lluvias, aunque cortas, se han verificado.— Los maizes continuan à los mismos precios.

Sonsonate 6. de Octubre.

Contamos ya por lograda la cosecha principal en los terrenos frios, lo que nos hace continuar nuestra esperanza no solo de que no habrà escasez, sino que en el año proximo venidero podremos socorrer con granos à alguna de las provincias

ve-

vecinas.— Las erupciones de èste volcan han seguido, y siguen en mucha cantidad, causando bastante daño en las siembras de frijol de los pueblos frios, que es por donde comunmente toma su curzo la manga de cenizas. Ademas de èste enemigo tienen algunos otros pueblos el del chapulin que anda vagueando aunque no en gran nùmero con respecto à lo que se ha visto otras veces. Varios sembrados han padecido por una ó por ambas causas; pero èsto no tendrá mayor influencia en el total de la expresada cosecha.

Ciudad Real 8. de Octubre.

En los terrenos frios se han logrado las cosechas de maizes con alguna abundancia. En los calidos no ha habido la bonanza que se esperaba, por la escasez de las aguas que hicieron falta para las siembras.— Son innumerables las mangas de langosta que entran en ésta provincia por los partidos de Soconusco, Coneta, y Escuintenango; por cuya razon se ha providenciado que en todos los pueblos que el temperamento lo permita se hagan resiembras, y milpas de riego, que puedan auxiliar en caso de necesidad.

Guatemala 24 de Octubre,

El correo de Oaxaca llegó el 17. sin correspondencia de España, aunque con algunas cartas particulares de Cadiz, y gazetas de Madrid hasta el 15. de Julio.

— S M. se ha servido nombrar para una plaza de Oidor de la Real Audiencia de la isla de Cuba, que recide en Puerto Principe, al Sr. D. Diego Piloña, Fiscal de lo civil de la de èste reyno; y para ésta Fiscalìa al Sr. D. Antonio Morales y Ugalde, Abogado de la Real Audiencia de Lima.

Aviso. El bergantin Santa Teresa de Jesus alias, el Recurso dió la vela del Puerto de Omoa para el de Cadiz con escala en la Havana el 3. de Septiembre ultimo á cargo de su Capitan y Maestre D. José Garcia del Barco; conduciendo á su bordo 1769. Zurrones de añil = 39. id. de café = 4. id. de cacao: 1. de esteras = 15. caxones de Balsamo = 13. id. de Tusas y otras encomiendas; y 113960. pesos 3 quart. reales en plata doble de cordoncillo, siendo de los zurrones de añil como 1300. de 214. y los restantes de 150. libras netas.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 31. DE OCTUBRE de 1803.

DE LOS COCHES.

Señores Editores de la gazeta de Guatemala.

Muy Señores mios. Hace pocos dias que leí en la *empresa politica* 67 del cultisimo D. Diego de Saavedra Faxardo, que *no se han de imponer los tributos en aquellas cosas que son precisamente necesarias para la vida, sino en las que sirven á las delicias, á la curiosidad, al ornato, y à la pompa; con lo qual, quedando castigado el exceso, cae el mayor peso sobre los ricos, y poderosos, y quedan aliviados los labradores y oficiales, que son la parte que mas conviene mantener en la Republica.* Esta gran maxima de Estado me hizo recordar luego á la memoria las muchas utilidades que podria sacar la causa pública, si ella se aplicàra á tantisimos coches que continuamente martirizan la paciencia mas acrisolada. Por esta sola expresion habran Vms. ya inferido, y los demas tardaràn poco en hacerse cargo, que no ès otro mi designio que el de probar en esta carta, que no puede presentarse demanda tan racional, oportuna, y aun necesaria, como la de una qüota prudente que de contado pagase cada coche, de los innumerables que ruan las calles de México, para compensar los graves daños que ocasionan al numeroso vecindario que encierra este hermosisimo pueblo. Por que de lo contrario á quien no ocurre al punto ¿que se halla mas cargado el que menos debe estarlo?

Bien puede suceder que por mi ineptitud tengan sobrada razon las personas de discernimiento para confirmarse en el concepto de que à veces pierde una buena causa su intrinseco mérito por la mala defensa que hace el abogado de su notorio derecho; cuya calificacion, quando no lisongé á mi amor propio, dejará satisfecha à lo menos à mi sinceridad: á mi sinceridad que no tanto se fia de la valentia de su ingenio, como de su intimo convencimiento. En ésta inteligencia el tiempo que hasta ahora hubiere desperdiciado, procurarè de aqui en adelante aprovecharlo, haciendo seguidamente una recopilacion de los principales motivos que me han decidido à abrazar tan importante proyecto. Manos á la obra.

El que tiene coche ¿no ès constante que, ò es rico, ò quiere parecerlo? ¿Que incomoda al publico? ¿Que maltrata el suelo? ¿Que ocupa à mucha gente? ¿Que fomenta la ociosidad? ¿Que promueve el lujo? ¿Que inflama las pasiones¿ ?Que esteriliza la cria de caballos? ¿Que encarece la cebada? ¿Que disminuye las limosnas? ¿Que adormece el patriotismo? ¿Que dificulta los matrimonios? ¿Què à pesar de su salud està tan aquerenciado de sì mismo, que parece que se le ha olvidado andar à pie, por el ansia de ir metido siempre en coche? ¿Que por estas ostentaciones publicas, quedan impunes muchas infamias ocultas? ¿Y en fin, que no falta uno ù otro de gusto tan descontentadizo, que con queja de la industria de su pais, procura sostener la de los extrangeros, encargando à Paris y Londres carruages suntuosos para singularizarse de los de su esfera, sin caer en la cuenta que quanto mas alarde haga de sus cosas, tanto menos aprecio haran otros de ellas?

Me parecen tan luminosas, urgentes, y perentorias éstas razones, que al mas ofuscado se le ha de transparentar la evidencia de ellas. Por que si à proporsion de las que disfruta cada qual en su patria, està constituido à favorecer todo genero de indigencia, yo creo que no padezco equivocacion en asegurar que en caso de no valer ésta regla sentada, mas se utiliza el rico de lo que paga el pobre, que se aprovecha el pobre de lo que contribuye el rico. Voy à ver como puedo corroborar esta proposicion, alegando en su favor nuevos fundamentos.

Si alzáran la cabeza los muertos que vivieron ahora trescientos años, que fué quando principiaron à usarse en el mundo los coches, se aturdirian de ver, oìr y palpar que por andar de burèo en buréo unos quantos, no se contentan ya con ser molestos de dia à sus semejantes, sinó que son mucho mas gravosos de noche à todos, distrayendo de su estudio à los hombres aplicados, espantando el sueño à los fatigados artesanos, desvelando à los agobiados ancianos, perturbando el sosiego necesario à los infelices enfermos, y dando por ultimo perversos egemplos à sus inocentes hijos, y desdichados domesticos. Yo le diera vuelo à èste pensamiento, sino me hiciera cargo que antes que à mi habrà ocurrido à infinitos, que si un hombre maniatico quisiera ser importuno con alguna in-

ven-

vencion caprichosa á sus conciudadanos, todos de mancomun se conjurarían luego luego en quitarlo de en medio; puesto que ès positivo que si la musica mas dulce, armoniosa y patetica desazona quando no la busca uno para su recreo, necesariamente ha de destemplar las cabezas mas bien organizadas el estrepitoso ruido de los coches, en las privilegiadas horas de descanso. Por que efectivamente ¿que interes particular puede ser comparable con el que es transcendental á quantos honrados moradores tienen los pueblos? Sin embargo ¿quantas copias parecidas pudieran sacarse de èste retrato?

Es cierto (todos lo sabemos) que no hay mejor asilo que el del coche para el resguardo de las intemperies, y para la comodidad y alivio de las penosas y largas caminatas. Pero no sè quien otro que el que disfruta de éstas conveniencias, ha de sanear el quebranto que de ellas redunda á los intereses del público. Aclaremos con un simil éste punto. No puede darse practica mas bien egecutoriada que la que observan generalmente todas las ciudades ilustradas del mundo, de exîgir algun corto reconocimiento à los que transitan los caminos, en trueque de los dispendiosos gastos que por delante han erogado en construirlos y conservarlos. Aqui de Dios, y de la equidad. A vista de èsta experiencia palmaria ¿que contradicion puede armarse en los poblados para pagar la pension que corrientemente se contribuye fuera de ellos? Por que si los que tienen la ventaja de gozar del coche, son los que cabalmente participan de la composicion de los empedrados de calles, plazas, paseos, cañerias, y caminos, yo hallo que quanto mas se ponderen éstas utilidades, tanta mayor obligacion contraen de resarcir á los pueblos sus perjuicios. Apuremos un poco mas el argumento. O le sobran, ó le faltan facultades para sostener el coche? He aqui sondeado todo el fondo á la dificultad. Si las tiene ¿que deuda mas real y justificada puede presentarsele, que la de algun genero de retribucion para el preciso pago del desembolso que anticipadamente ha hecho el público en su propio beneficio? Y si no las tiene ¿que desdoro se le puede seguir del ahorro de un mueble vano, ruinoso, y superfluo, que no és capaz de costear sino á duras penas, y acaso á expensas de

con-

continuadas estafas? Yo me inclino (hablemos mas claro) yo me persuado firmemente, que muchos pobres maridos se acogerian à la sombra de èsta saludable providencia, huyendo las temibles asoleadas que aguantan à menudo de sus inconsideradas mugeres; sin que por otra parte obste èsta verdad á que tambien lo sea que hartas veces se hacen sordos entrambos à los gritos de la naturaleza, por darse priesa á malgastar alegremente la escasa herencia que pertenece à sus hijos de rigurosa justicia.

No tendré reparo en que se descarte èsta reflexion de las que he expuesto en abono de mi causa, como en cambio se me conceda que muchas buenas obras se verian puestas en planta, si el desordenado amor del lujo no nos instigára á postergarlas hasta el ultimo momento de pasar de esta vida á la eterna. El peso natural de èsta consideracion ès tan insoportable para algunos, que se arrostran publicamente á defender el lujo como conducente á la prosperidad comun del Estado. Pero yò reniego muy de veras de semejante doctina, no solo por ser opuesta à la cristiana, sino por que tambien la regùlo chocante à nuestra suspirada felicidad española; pues no conozco otra industria mas provechosa, que la que generaliza à cada individuo los medios adecuados para su forzosa subsistencia (ó lo que ès lo mismo) aquella industria oficiosa, que pocos ricos afianzan de comer à muchos pobres, en lugar de la que muchos pobres colman la desmedida codicia de pocos ricos. Adelanto que para mi no hay origen mas señalado de la mendicidad pública, que la del hervidero de holgazanes que abriga una casa opulenta, sin que me haga fuerza, ni deba hacerla á nadie, que èsta censura sea aplicable á toda disipacion inmoderada, toda la vez que hemos de tener que confesar de plano que quantas mas superfluidades tenga que satisfacer el rico, tanta menos beneficencia podrá comunicar al pobre.

No por èsto temo que se me sindique que quiero meter la hoz en mies agena, inculcando los sinsabores que ordinariamente prueban los amos por la desbaratada conducta de sus criados; pues con particular estudio he omitido èste inconveniente, entre otros mas graves que provienen de la comezon de andar siempre en coche, como advertirá el que de

paso

paso reflexione que son de ésta clase los que á la vista ofrece la subida y bajada de las mugeres, los encontrones que resultan despues de los vayvenes, y el diario trabajo .... A Dios Señores.

Mexico 24. de Setiembre de 1803.—*Liz. Mateo Zorrilla.*

Arbol del Ule.

Orizava 27. de Septiembre de 1803.

Señor Editor.

En la gazeta de 29. de Agosto del corriente año, numero 318. tomo septimo, comunica Um. al publico una noticia enteramente falsa, y que es necesario trate de corregir por los perjuicios que atraeria en paises distantes, donde no es facil actisolar la certeza de los hechos. Asegura Um, fiado en la exposicion de un solo individuo (desde luego nada versado en las produciones naturales de èste pais) que el volcan que vulgarmente llaman de Orizava, distante de esta villa en direccion recta mas de seis leguas, vomita ó arroja de sì un betùn elastico, de que se hacen botas y capotones sobre lienzo, impenetrables al agua, y que el individuo que ministró la noticia compró un articulo de cada cosa. Lo primero es absolutamente incierto, y en lo segundo no hay motivo para dudarlo. Es verdad que aqui se fabrican mangas, botas, y qualquiera otro utensilio que se quiera, cubierto de un betùn à que se dá el color que cada uno gusta. Esta es una resina que se extrae del arbol llamado por los naturales del pais *Ule*, y lo producen con abunadncia los montes de la costa del Sur de Vera-cruz, de donde lo conducen á ésta hecho bolas grandes y pequeñas, y aqui se les da la aplicacion insinuada. Es tal la elasticidad de esta resina que una pelota de 3. onzas arrojada al suelo con algun impulso se eleva 6. y 8. varas, y cada vez que toca en el suelo dá saltos correspondientes à la fuerza que le queda. Quando se deshace una de estas bolas sin el agente del fuego, una tira de á quarta dà de sí mas de una vara; y soltandola despues vuelve á su estado antiguo.

El pico de Orizaba (vulgò volcan) jamás hemos visto, ni sabido, que haya arrojado fuego, cenizas, laba, ni especie alguna de betùn. Esta montaña está á la parte del O. recalada à barlovento de Veracruz. Se manifiesta á larga distancia

cia y no admite equivocacion, en forma de un triangulo Isosceles, cuyo vèrtice está siempre cubierto de nieve: Es su altura 3194. toesas, ó 6388. varas sobre el nivel del mar: dista de Veracruz 61. millas, al O., 8. y 54. ; y podrá verse su cúspide en el orizonte à 50. leguas de distancia.

Mr. de Bufon describiendo otros montes, no hizo mencion de este, quando si exceptuamos la cordillera de los Andes, los demas son pigmeos en su comparacion. La observacion arriba descripta ès hecha por el célebre D. *José Joaquin Ferrer*, à quien no quiero defraudar el merito que ésta y otras muchas le han adquirido.

Queda de Um. &c. = *El Amigo de la verdad.*

N. E. — El articulo *Goma elastica* del número 318. se tomó à la letra del *Correo mercantíl*, y los Editores de aquella obra le tomaron tambien à la letra de la gazeta de Bayona segun allí se dijo. — Al insertarle en èste periodico se tuvieron muchos y muy encontrados pensamientos, ya de indicar por via de apostillas todas sus nulidades y defectos, ya de dejarle correr ìntegro y sin nota alguna para ver si pasaba en America como pasò en España y Francia, sin que nadie rectificase la noticia. Prevalecció èsto ultimo, y hemos visto su buen efecto. El autor de la carta anterior es digno de alavanza; pero la materia debe extenderse mucho mas. El *arbol del Ule* no solo se dá en los montes de la costa de Vera-Cruz: se dá tambien con mucha abundancia en los de éste reyno, donde tiene poco mas ó menos los mismos usos, y pudiera rendir infinitas utilidades. — Todavia esperamos que en Nueva España, donde no ha muchos años se tratò de él en manuscritos é impresos, se repita la descripcion cientifica hecha por los encargados de aquella Real expedicion de Historia natural y Botanica, añadiendo quanto se haya experimentado desde entonces, y acomodandola à la comun inteligencia.

Amor à los Libros.

Que desgraciado es el que no tiene aficion à la lectura! — Por mucho que se repita, nunca dejará de agradar èste bello pasage de Ciceron: " Los libros son siempre nuestros: nos sirven por todas partes; en la soledad nos acompañan y consuelan;

nos

nos alivian el peso de la enojosa ociosidad; alejan á los importunos; mitigan el dolor, quando no ès muy profundo; prestan alas al tiempo, y dejan en el alma una satisfacion íntima; dan á la juventud nuevos placeres, à la edad madura ocupacion agradable, á la vejez entretenimiento dulce y provechoso; nos apartan de la agitacion del siglo, y de la vista de los malvados, llevandonos en medio de los sabios á otro universo siempre pacifico."

El estudio tiene por objeto adornarnos el espiritu, y enriquecerle con los conocimientos variados de cada arte pero tambien debiera tener el de elevarnos el caracter, fortificarnos el alma y ponerla, á prueba contra la adversidad; por que una alma fuerte es preferible al ingenio mas peregrino: y de qué utilidad es éste, quando concurre en un alma comun, quando la conducta dèbil desmiente la pluma audaz, quando la pusilanimidad y el miedo desacreditan los rasgos de la eloquencia mas sublime, y la exponen al desprecio de la multitud?

Asi el estudio debiera ser patrimonio de las almas privilegiadas, que supiesen dar siempre á sus conocimientos una direccion util al publico. Pero el hombre dotado de un alma fuerte, superior á la de los demas hombres, ès tan raro como el que los excede en inteligencia. En todo individuo ès laudable el deseo de aprender, que anuncia la nobleza de nuestro origen; y si el estudio de las ciencias no á todos eleva y engrandece el ánimo, por lo menos, quando se le toma una aficion constante, ès el mas verdadero y sólido placer para el mayor numero, como lo ha sido y es para mi.,,

---

Omoa 7. de Octubre.

En 25. de Setiembre llegó á éste puerto la goleta Nuestra Señora de los Dolores, procedente de *Campeche*, su capitan D. Eugenio de Coso, conduciendo 200 fanegas de sal en henequenes, 9. cajones de sebo con 36. arrobas, y 4. tercios hilo henequen grueso con 24. arrobas. —Al propio puerto en 11. del mismo, la goleta Santa Teresa, capitan Richards, con la mayor parte del registro que condujo de la Havana á Trugillo, habiendo pasado el 14. à concluir su descarga en Bodegas.

—En 8. del mismo, el guayro Chichintor, patron Jacobo Vild, de Trugillo, con 8. quarterolas de aguardiente, 23, barriles de id. y algunos efectos, todo por valor de 1097 pesos 6. reales.

— En 22. de Id. la piragua de D. Josè Maria Moreno, tambien de Trugillo, conduciendo aguardiente, vino de Malaga, y efectos, su importe 1742. pesos por precios de factura.

—Los viveres en èsta plaza tienen actualmente los siguientes precios. La fanega de maiz, con peso neto de 7. arrovas 2. libras y 6. onzas, à 6. pesos. El arroz á 2. pesos arrova. El frijol à 4. reales almud. El puerco salado á 2 reales libra. La carne fresca á tres libras por el real. Vino blanco á 5. reales botella. Aguardiente à 3. reales id. Azucar no hay. Harina de los Reales almacenes à 27. pesos barril. Sal de piedra de Campeche á 7. y medio pesos fanega.

Totonicapan 22. de Octubre.

Lo muy larga que fue la Canicula; las heladas que en ella hubo en algunos parages; y la intermision y escasez de las aguas hasta principios de este mes, han causado bastante daño á las siembras, particularmente á las de trigo. Las milpas no han padecido tanto, ni ya estan expuestas à otro riesgo que el de que se retiren de pronto las aguas y caygan heladas, en cuyo caso podrá *chuparse* el maiz que no este ya en sazon y endurecido.= De trigo hay sembradas en esta provincia 860. y media fanega: produce á diez por uno poco mas ó menos, y debián cosecharse 8.605; pero se considera que no se cogerà toda èsta cantidad por las razones dichas.— De maiz estan sembradas 1.529 y media fanegas; y produciendo regularmente à treinta por uno, puede regularse lo que se cosecharà, aunque el cálculo quede expuesto á la incertidumbre que es consigiente.— En toda la jurisdicion se preparan tierras para sembrar el año proximo, y se ovedecen las ordenes dadas para que se adelante la agricultura en todas semillas quanto sea posible.— Al pueblo de *Guista*, rayano con la Intendencia de Ciudad Real, llegó la langosta, y perdiò la mayor parte de las siembras, cortas como su poblacion que solo es de 32. tributarios, que lo mismo ha sucedido en dos pueblos del curato de Soloma que tienen siembras en tierra caliente; pero nada de èsto es de gran consideracion, pues los mismos pueblos tienen otras siembras en tierra fria, à donde no llega la plaga,

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 7. DE NOVIEMBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA (325)

Esta facilidad ha sido seguramente funesta para aquellas cortas poblaciones, que van resintiendo ya los extragos del mal venereo, el qual dentro de pocos años puede arruinarlos de modo que perezca enteramente su estirpe. En el dia creo que uniendo la suma de los subditos correspondientes à cada uno de los tres Taises, no compongan un total que llegue á 2000. individuos. Esterilizados éstos con aquel pernicioso contagio, deberán temer la infausta suerte de los de la antigua California, de cuya raza apenas ha quedado uno ù otro, consumidos los demas por el galico furioso que se propagò entre ellos de los marineros de nuestros buques.

El pequeño numero de hombres, y la sencilléz de vida que èstos llevan, no pueden prometer muchos artesanos, ni menos la variedad en los oficios. Los de los hombres son la carpintería, la pesca, y la caza; los de las mugeres el hilado, y el tegido. Todos aprenden á todo lo concerniente á su sexo. Los carpinteros no tienen mas instrumentos que el fuego, conchas, y pedernales. Para derribar un arbol, lo incendian por abajo, le arrancan despues las cortezas, y si quieren formar tablas en unas secciones paralelas á su eje, van encajando cuñas, con el mismo artificio que labran los Mexicanos las delgadas tablitas que llaman tajamanil. Una viga tiene todo el grosor del pino descortezado, y no les dá mas trabajo que derribarlo, limpiarlo de la corteza, conducirlo y colocarlo en el sitio que lo necesitan. La construccion de sus casas y canoas es obra que acredita su muchisima paciencia. Son ordinariamente de una pieza, y para excabar el arbol de que las hacen, van aplicando fuego suavemente por un lado, y separando con cuchillos de concha todas las partes que se han convertido en carbon, y amolando asi la concavidad, hasta que tiene las dimensiones que han querido darle. Ya que está concluida vuelven el arbol por el lado opuesto, y del mismo modo lo van desbastando para formar la quilla. La estampa representará, mejor que yo puedo explicarlo,

la graciosa figura que estas tienen. Ellas son agilisimas, y los bogadores igualmente diestros para el remo, que les sirve asi mismo de gobierno, por carecer todas ellas de timon. Por distante que se vea una canoa, y por uniforme que parezca à lo lejos el trage de ambos sexos, se puede discernir sin embargo si son hombres ò mugeres las que bogan, pues los canaletes de éstas son obtusos por la punta, y los de aquellos tan agudos, que se aprovechan de ellos para herir à sus enemigos, quando llegan al abordage en las batallas navales.

ARTICULO VI.

Administracion de Justicia; algunos oficios, como la carpinteria. Modo de pescar las ballenas, nutrias &c. El de cazar Egercicios de las mugeres, y algunas artes que conocen.

La pesca es el ramo de industria à que la necesidad general ha obligado à aplicarse à èstos habitantes, que conocen muy bien por consiguiente las estaciones en que abunda cada especie de pescado, y el distinto método que debe emplearse para haberlo de atrapar. No tenian antiguamente mas anzuelos, que los que fabrican de las conchas; pero à la presente estan èstos abandonados, por el grande acopio que han hecho de los de hierro. Sus redes son pequeñas, y no pueden serles útiles sino en los pescados mas chicos.

Tienen otro instrumento de 20 pies de largo, 4 ò 5. pulgadas de ancho, y media de grueso, guarnecido de dientes de mas de dos pulgadas en los dos tercios de su longitud, quedando libre el otro para servir de mango. Los arenques y generalmente quantos peces vienen en cardumen, quedan aprisionados aqui como en su zepa. La sardina es la que se presenta con mas abundancia; y su pesca ofrece un espectaculo de los mas divertidos. Júntanse muchisimas canoas, y cercan, formando un semicirculo desde la boca del puerto, todos los parajes por donde èstos peces pudieran escaparse. Vibran largos varejones debajo de las aguas con el fin de espantarlos, y aproximando succesivamente las piraguas, forman cada vez un cerco mas pequeño hasta haber acorralado el pescado en una ensenada de muy corta extension, de donde lo sacan con prontitud, y en gran-

grande copia por medio de las redes, cestillos y peines, y aun sin valerse mas que de las manos en los sitios que advierten mayor hormigueo. Concluida la pesca, el Tais, ò un comisionado suyo distribuye una porcion considerable para cada rancheria. Clavan asi mismo largas estacas en los canales de poco fondo, que enrejados con hojas de espadaña, les sirven de canales para encarcelar el pescado. Mas entre todas las pescas ninguna causa mayor admiracion que la de la ballena. Una pequeñita piragua, que apenas tiene 15. pies de quilla y dos y medio de manga, gobernada por 3. ó 4. hombres, es la que sale á aprisionar al animal mas enorme que produce la naturaleza. El genio inventivo del hombre se descubre siempre con proporcion á sus necesidades; y el de èstos salvajes, en la materia de que tratamos, nada ha sido inferior al de las naciones mas civilizadas. Arrojan fuertemente sobre la ballena un agudo arpon unido á una hasta bastante larga y pesada, para que se clave mas profundamente: retiran luego ésta por medio de una cuerda; al paso que alargan otra unida por un estremo al harpon, y por el otro una vegiga inflada, que flotando sobre las aguas como boya les distinga el parage por donde huye el animal herido el poco tiempo que se le conserva la vida. No hay pesca que los naturales solemnizen mas, ni de que saquen mayores ventajas. El mismo gefe và á presenciar su distribucion, y hecha èsta dá un esplendido banquete à todas las rancherías.

No vi el modo con que sorprendian á las nutrias del mar, por que se han escaseado de tal modo, que es cosa muy rara encontrar alguna en toda aquella bahia; pero habiendo observado que carecian sus pieles de agujeros en la mayor parte, sospecho que ó las maten à palos, espiando para èsto la ocasion de hallarlas dormidas sobre los peñascos ó las pongan sogas corredizas, de las que suelen llamar comunmente trampas.

La caza los provee de los animales terrestres, y aves aquaticas. No se valen en el dia para hacerla mas que del fusil, y es bien claro que èsto no ha hecho mas que reemplazar con ventaja el antiguo uso de las flechas. Como sus bayles son muchas veces representativos de este genero de egercicios, en uno de ellos advertì el aparato de las redes, y tambien la imitacion de los animales precipitados á un foso cubierto por

en-

encima de delgadas cañas, capaces de quebrarse con el peso de su cuerpo. El haberles visto cabezas enteras de osos y ciervos, bien dispuestas para colocarlas sobre las suyas, me ha hecho pensar que sigan el mismo estratagema con que aseguran sus tiros los Californios disfrazandose con la apariencia del bruto que solicitan matar. (*S. C.*)

Apologia del autor de la memoria sobre Yucatan, y por el bello sexô de aquella provincia.

Sr. Editor.

Aunque Um. se rìa à carcajadas de mi pusilanimidad, le voy à confesar de buena fé que ya tenia hecho un firme proposito de no escribirle ni una letra en pro, ni en contra de Yucatan, por la chamusquina que me amenazó sobre el atentado de haber publicado algunos defectos de la educacion &c. de aquella provincia, el qual no se quedára sin castigo, si me pillàran el bulto: En efecto, èste temor me hizo arrojar la pluma; pero ¡quanto alienta un buen padrino! Apenas ví por la nota de la gazeta de Um. num. 293. que los Señores Editores del *Correo mercantil* hicieron caso de mi papel, insertando su primera parte en su obra, y elogiando la segunda quando depuesto el miedo, volví à tomar la pluma para seguir la correspondencia que Um. me à hecho el honor de admitir. Y como algunos me imputaron que habia abultado los defectos de mi patria, y dijeron que yo no debia producirme contra ella; me veo en la precision de indemnizarme de paso, con lo que acaso lograré persuadir que el amor de la patria me puso la pluma en la mano, con el fin, no tanto de corregir sus defectos, quanto de estimular à mis sabios compatriotas à emprender la reforma.

No necesito mas de poner à la vista, entre los papeles de la gazeta de Guatemala, los del *Pretendiente Colmillos*, del *Niño Lico*, y otros que Um. tendrá mas presentes que yo, y los podrá citar si quiere; que con el mismo fin de corregir escribieron sus autores, sin que ninguno haya dicho de ellos que escupieron al cielo: y en verdad que èstos, si no me engaño, son mas picantes que el de *Sicimundo*. No falta quien diga que Horacio fue acusado à su gran protector Mecenas de haber escrito

sa-

satirizandole, sin que por ésto dejase de ser su mas intimo y familiar amigo. Yo he escrito, movido de un verdadero patriotismo. Quisiera que Yucatan no fuera la última en corregir los defectos que se han manifestado, y son muy comunes, aunque no tan generales que no tengan sus excepciones, como podrá verse en quanto se ha escrito de Yucatan, siendo de notar que se dice en estilo serio, y no bufonesco. Pero si las excepciones no han parecido suficientes, declaro que es mi intencion que lo sean.

Sè muy bien que entre las Señoras Yucatecas hay algunas que pueden poner cátedra entre las Guatemaltecas, y dejarlas con tanta boca abierta oyendolas leer un buen trozo del *Diario de los sabios de Paris* en su original. No se me ocultan otras que saben amenizar completamente un rato de conversacion bien sostenida, aunque se háble de historia divina y profana, tàctica militar, jurisprudencia, y aun moral segun el prontuario del padre *Larraga*, que es el corriente. Conozco mas de dos que saben autorizar sus sentencias con un par de textos latinos, y que de su mano y pluma forjaràn un escrito como mas haya lugar en derecho, sin que le falte su juro en forma, y lo necesario &c., que darà que pensar á su contraparte los nueve dias de termino que concede la ley, y aun le acusaran revelcia. Tampoco ignoro que no falta entre ellas quien estè muy bien impuesta en la aritmetica, y otra que haga una letra arrogante, de la qual hay algunos estados en la Corte: muchas que saben tocar mui bien una guitarra, y acompañar con agradable voz y buen estilo èste instrumento. Finalmente sé que casi todas las Señoras (y las que no lo son) saben desempeñarse muy bien en un sarao de primer orden. Todo ésto sè; pero á excepcion de èsta ultima havilidad, el numero es tan corto como la familia de Noe y de Lot, que no bastaron à libertar, la una al mundo del diluvio universal, y la otra á Pentapolis de ser abrasada.

No puedo ocultar à Um. (en confianza) que desde mi escondrijo oi decir à cierta dama Yucateca que primero debia procurar el Editor de Guatemala que se civilizáran las Señoras Guatemaltecas, que aunque no las conocia, havia visto un par de retratos suyos de éste siglo, que se parecian á los antiguos de la Reyna Doña Sancha, y la Infanta Doña Urraca: que tambien

la

la habia *parlado* un *gachupin* (*chapeton*) que habia visto en un sarao asistir á una Señora de negro, por que estaba de luto, y no podia faltar á él por razon de estado. (No habia llegado á su noticia el galiluto de madama que sè yo que de Enrique Wanton.) Que por este mismo habia sabido que eran muchisimas las Señoras que huián de una visita de nuestro sexo, principalmente si era militar, y que ésta era la mayor incivilidad del mundo; (*) que las señoras deben apetecer, y aun atraer las visitas de las gentes honradas y de bien, y hacer asistir á los estados y tertulias de personas de esta clase, á las niñas; en el concepto de que entre gente de distincion y crianza no es de esperar que se hablen cosas que puedan ofender la mas escrupulosa honestidad, para lo qual debian las madres estar presentes.

Todo èsto lo decia à un militar, estando ella sentada en un canapé, un poco reclinada, y ocupada la mano con un pañuelo. Creì que ya habia acabado; pero arrojando el pañuelo sobre el canapé, y tomando en su lugar un abanico que alli estaba, lo desplegó con tal ligereza, que imitó con el el ruido que hace con las alas un gorrion; y dandose viento, como para inspirarse aliento, lo cerró con el mismo redoble, y despues de aliñar con mucha gracia, pero con increible presteza, con un estremo del abanico un colocho que se habia descompuesto en el calor de la conversasion, se enderezó con gentil donaire, y dirigiendose à un eclesiastico que estaba como el militar de visita, accionando con el abanico en gusia de oradora, à imitacion de aquella Doña Isabel de Joyaque predicò en la Iglesia de Barcelona, continúo en èstos presisos terminos.

,,Las Señoras (habiava de las de Guatemala)deben estar persuadidas que si bien estan obligadas á apartar à sus hijas del comercio, y trato peligroso, no debe ser con aquella austeridad, que solo excita murmuraciones; sino con aquella prudencia, que gana

(*) En pocos años se ha advertido bastante mudanza en las costumbres de nuesra ciudad sobre é te y otros puntos.

> ,,*Or son cangiati modi,*
> *son mutati costumi .... O voy felici*
> *che viveste in quel secolo*''.

gana la confianza é inspira respeto, poniendo à raya al mas libertino. Nuestras hijas no seràn sino hypocritas, si las abrumamos con instrucciones: al contrario amarán la religion, si con suavidad, y nuestro egemplo, sabemos hacersela amable. No se gobiernan las peronas de diez como las de veinte años. Hay tratamientos y lecciones para las edades, asi como los hay para las condiciones. Bueno es el gusto de los buenos libros: muy santo y bueno el de los espirituales, las novenas y otras devociones; pero con aquel discernimiento, que sabe distinguir un claustro de una casa secular. Las hijas deben establecerse segun su hacienda, y su estado, desimpresionandolas de las preocupaciones de un lujo ridiculo y mal entendido, y dejandolas la libertad de tomar estado, á menos que quieran aliarse con personas disipadoras ó viciosas ::: Sin amar la mundalidad, no es prudencia que las Señoras se hagan ridiculas en quanto à los usos del mundo. La piedad conmueve la burla quando se ofrece bajo apariencias extravagantes: la muger prudente evita que la señalen. El que ha nacido para llevar ciertos vestidos, debe llevarlos; pero siempre con la decencia conveniente al pudor.,— Aqui hizo una breve pausa, tosió y escupio, y tomando otro tono mas suave, prosiguiò diciendo. „Repito que las Señoritas deben freqüentar la sociedad: que la verdadera devocion no es aspera ni cruel: que la soledad mal entendida irrita las pasiones; y para los jovenes por lo regular ès mas seguro que traten con sugetos escogidos, que permitir estén solos. Finalmente à las niñas se las debe inspirar alegría, para que no den á entender que arrastran la piedad.„ —Al llegar aqui se lebantó el militar arrastrando un larguisimo sable, dando fuertes palmoradas, y diciendo á gritos y risadas :: bravo, bravo, *marcialité, marcialitè*::: Poco á poco Sr. mio, le interrumpió ella lebantandose del asiento; Um. no entienda que yo apruebo la desenvoltura, que pasa con el sobrescrito de marcialidad, y que en la opinion de los petimetres forma el caracter de una Señora civilizada: estoy muy lejos de pensar de este modo: sé muy bien que una muger que hace consistir su civilidad en un desahogo desvergonzado, descubre su ignorancia (ò llamemosla tontería) por aparentar aquella cultura, á que impropiamente suelen llamar rasgos de Corte. De los dos estremos, quiero cien veces mas parecer Señora de Guatemala, que dama Ginebrina.

Con

Con esto, tomando el oficicial su cimitarra por el medio y echando la punta por delante, contestò con mucha moderacion. Oh! si señora, ya se vé, pues de otro mundo ¿donde ìvamos á parar? ni el demonio; y à este tenor otras medias clausulíllas que ya no tengo presentes. Volviose á sentar la señora, y continuó enderezando la conversacion al eclesiastico (mientras el militar se paseaba, abrazado ya con su sable, por la sala) Si señor: Um. no piense que las maximas que me acaba de oir, son de algun semifilosofo de los muchos que andan en nuestros dias, con un curso reducido á diez ó doce hojas: no por cierto; son consejos del incomparable Ganganeli, en la carta que escribiò á la Señora Pigliani, sin quitar ni poner casi nada: de aquel grande hombre, que supo unir á la piedad de un Pontifice la politica de un Principe::: En esto estaban, quando me retiré picado de la curiosidad de la cita: busqué las cartas del Señor Ganganeli, y quedé admirado de ver la oportunidad con que usò de la citada, y mas de la buena memoria de mi paysana. Queda de Um. su mas apasionado capellan.

(Setiembre 28 de 1803.) *Sicímundo.*

P. D.

En viendo la apologia de Yucatan contestaré tal vez, acompañando al apologista en lo que diga de verdad. No pienso perder tiempo en una competencia acaso impertinente; y mucho menos en un certamen poetico. La entrada al Parnaso es permitida á muy pocos. Siendo muchacho ya sabia que *trabuca* es consonante de *Yuca.* Con esto, y hacer algunos versos, creia que era un Petrarca: pero Hernando de Herrera, hecho censor por D. Diego Saavedra, es muy delicado y nada indulgente en examiarlos, y no quiero exponerme á su censura. En otra ocasion trataré de otra cosa.

N B. Del cargámento de la ultima embarcacion que ha llegado á Trugillo, procedente de la Havana, se darà razon en el numero siguiente.

—El 27. de Octubre quedaba à la vista de Acajutla una embarcacion grande, que se creia fuese la corbeta Sta. Ana, procedente del Realejo.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 14. *DE NOVIEMBRE* de 1803.

Patriotismo de un buen Cura.

En la gazeta de Mexico num. 39. de 23. de Julio de èste año, y en su suplemento del mismo dia num. 40., se halla la siguiente carta ó representacion del Br. D. Bernabè Simon Villar, Cura de *Huaxuapan* diocesis de Oaxaca, dirigida á su Illmo. Prelado.— Merece reimprimirse á la letra en este periodico, y divulgarse por todas partes, sin necesidad de préambulos ni de elogios. Quantos la lean, dentro y fuera de America, experimentarán la complacencia interior, no menos pura en quien sabe apreciar el mérito de una buena accion, que en quien la egecuta; y desearán que en cada obispado á lo menos haya un Cura de igual zelo, beneficencia, y luzes que el de *Huaxuapan.*

Ilmo. Señor. —Ovedeciendo prontamente el precepto de V. S. I. me esforzarè con la mayor complacencia à satisfacer su deseo, exponiendo los medios y arbitrios de que me he valido para conseguir la importante empresa de franquear el paso entre los dos numerosos pueblos San Bernabé Ayautla y San Josè Tenango, ambos de la jurisdiccion Real de Teutila, y doctrina de San Juan Evangelista Huautla, de mi cargo, y jurisdiccion de Teutilán del camino.

Desde el momento en que èste se encomendò á mi cuidado, se me presentó el proyecto de acortar la dilatada carrera y viage de Ayautla à Tenango, como que era de catorce leguas de malisimo camino, á causa de atravesarse un elevado cerro, à un quarto de legua del primero.

Consideraba que abriendo nuevo camino podian reducirse las catorce leguas à quatro; y estimulado de esta idea exhortaba todos los años á los hijos del pueblo à la egecucion de tan útil designio. Sin embargo no podia contrastar las dificultades que me atajaban, hasta que apretandome mucho el año pasado de 1802. hube de sacar fuerzas de ellas mismas para arrostrarme al proyecto con todo el brio que demandaba.

La

La administracion de esta parroquia necesita indispensablemente de tres Ministros, y yo me veia sin ninguno, habiendose retirado el último por varias desazones que tuvo con los hijos de ambos pueblos. Aproveché la ocasion de representarles vivamente que por su causa me veía solo y sin Vicario, y que no me quedaba modo ni camino para acudir á sus necesidades, si ellos mismos no me lo franqueaban.

Coadyuvaron las exhortaciones del Subdelegado Don Manuel Antonio Florez, de modo que alentados los Naturales se me ofrecieron todos unánimes; pero bajo la condicion de que yo habia de ir por delante y precederles con el egemplo. Su amor, su ovediencia, y la satisfaccion que de ellos tengo, me animaron á responderles, no solo que iria, sino que tambien los acompañaria en el trabajo como el mas robusto jornalero.

Hallábame pues á la frente de la empresa; llegaban à mis oídos las voces de algunos individuos, que me preguntaban ¿còmo habria de subir á pie un monte que esconde su cumbre entre las nubes? Y me fué necesario un esfuerzo extraordinario para no retroceder acobardado.

Mandé hacer barras desde quatro varas hasta una y media, barretas, barrenos, picos, mazos y cuñas de hierro, y de corazon de un encino muy duro, que aqui llaman *Curco*.

Mi objeto era que saliendo en un mismo dia los Naturales de los respectivos pueblos Ayautla y Tenango, se encontrasen y concurriesen á comer juntos en la cima del monte; pero yo mismo debia hallarme en la faena de Ayautla, por cuyo lado habia que superar la mayor dificultad. Acopié de mi cuenta bastimento suficiente para mil hombres: di aviso à los Indios del dia prefijado, y celebrè en él la fiesta de la Candelaria, encomendando al Señor el feliz èxito de la empresa.

Junté mi gente, y hallé seiscientos hombres bien prevenidos con los referidos instrumentos: llegué con ellos al lugar donde principiaba el camino, los puse en silencio por medio de dos pitos, y los dividì en veinte y quatro trozos, cada uno de veinte mozos y cinco ancianos, á quienes dí las convenientes órdenes para que sujetos á ellas caminasen los veinte jóvenes de cada trozo.

Alenté vivamente á los mas animosos à que comenzasen

á

á subir; y à las quatro horas de caminar serpeando por el monte con imponderable fatiga, nos hallábamos à la distancia de veinte varas de la cumbre: yo estaba excesivamente cansado; y no obstante, recobrado con un poco de agua que me presentò un Indio, lleguè con el primer trozo á pisar la cima de la montaña.

Aquí esperamos à que llegasen los otros, de los quales siete venian cortando palos y desmontando la maleza, y los demas desencajando y echando á rodar disformes peñascos. Detrás de ellos iban mis mulas, que sin incomodidad subieron á hollar el suelo que jamas habia pisado su especie; y su llegada se celebrò por mis Indios con muchos gritos, coetes y camaras, dandoles yo para ellas la polvora que se habia destinado para partir y hender los peñascos.

El primer pensamiento habia sido ponerles fuego con bastante leña, y ya que estuviesen rojos y en estado de incondescencia, rociarlos de agua con cerbatanas, que tambien se condugeron, pues por este medio se abre la piedra sin estrépito; pero no llegò el caso de aplicarlo, por que con los giros y vueltas que dì al cerro (descriptos en el mapa que formé y acompaño) hallamos paso seguro y cómodo por enmedio de unas piedras grandes, que se dejaron para refuerzo del camino.

El referido cerro es altisimo, frondoso y poblado hasta la mitad de arboles y plantas, casi todas medicinales: sin embargo la mitad superior se halla en la actualidad pelada, à causa de una gran quemazon que sufrió el año de noventa. En su eminencia tiene una llanura de un quarto de legua, y en ella àrboles de mirra muy elevados. Los Indios antiguos subian á la misma por dibersa senda, bien que inmediata à la que yo trazè; pero bestias ningunas habian subido, ni de silla ni de carga, antes que las mias.

Mi gente queria que comiesemos en esta deliciosa llanura, y yo tambien lo apetecia, por que eran ya las once y tres quartos; no habia tomado mas alimento que chocolate, y habia caminado una legua á pie y trabajando con mi hacha; pero como suponia que los de Tenango venian por su lado desmontando, segun las òrdenes que de mì habian recibido, deseaba disfrutar el gusto de que se encontrasen los dos pueblos, y de que comiesemos todos juntos.

Mandé pues que continuase el viage por el llano, logran do yà la satisfaccion de ir montado en mi mula. Caminamos sin tropiezo de consideracion hasta que al fin de la llanura entramos en nua barranca, que nos proporcionó el mas còmodo paso. A poco trecho entramos à tierra caliente, y descubrimos unos ocotales elevadìsimos. Aqui fuè la griterìa, la algazara y contento de mis Indios, por haber hallado abundancia de un vegetal tan útil y necesario para sus usos; mayormente por que ántes carecian de él, y se veían obligados à dar medio por dos rajas.

Dos de estos árboles llamaban con especialidad la atencion por su extraordinaria magnitud, y porque la situacion en que estaban daba á entender que el uno cargando sobre el otro, lo habia agobiado y derrivado con su peso. Subieron prontamente mis Indios sobre èl á quitarle por enmedio un trozo para que pudiesemos pasar; pero con atencion á su desmedida grosura y á la mala dispocision de las hachas, que nos hubiera detenido media hora, llevado del ahinco de que se encontrasen los dos Pueblos, mandé lo rozasen mas arriba para pasar prontamente, y que ellos à la vuelta lo cortasen.

No obstante no pude lograr el ver juntos á los Pueblos, porque Tenango, como su camino no prestaba dificultad, llegò antes; y dudando de que los Ayautecos pudiesen vencer conmigo el monte en un dia, plantó su cruz y se retiró. Mandé hacer alto allí mismo en donde estaba la cruz, y que mi acompañamiento labrase luego otra de fino cedro, que yo mismo fijè en un hermoso caibo, quedando de èsta suerte la una en un lado, y la otra á su frente en el otro.

Siguióse despues la comida pobre y rustica; pero sazonada con la sal del apetito y del gusto. Celebraron grandemente los Indios el buen éxito de la empresa, y me despedì dándoles las gracias por su ovediencia y constancia en el trabajo. Ellos me señalaron doce individuos que me conduxeron à Tenango por el camino nuevamente abierto; y al partir nos hicieron la salva con doce cámaras, habiendome ántes dado otras doce cargadas para saludar á Tenango, en cuyo camino no hallè dificultad, sino que por el contrario lo habian compuesto muy bien.

Es casi todo de bajada, con una estancia en el medio de tierra fria en una tercia parte, y en las otras dos caliente. A las

tres

tres descubrì aquel sepulcro de vivos, pues no puede darse denominacion mas adequada á la situacion de Tenango. Mandè saludarlo con las cámaras, y con el horroroso estruendo que él senido multiplicado hacía en sus profundas cavernas, se pusieron en movimiento todos sus habitantes.

No me será facil ponderar á V. S. I. la sorpresa, el júbilo y alegria con que me recibieron los de Tenango, ni el empeño con que se esforzaban à darme la razon de no haberme esperado, por haber creido que yo no llegaria en aquel dia al lugar en donde pusieron su cruz. Todo lo comprobaron con haber mandado doce oficiales pasados de Republica por el camino antiguo, á que me diesen cuenta de su expedicion y obedecimiento.

Estos llegaron à Ayautla por dicho camino de rodèo, salieron de allí, y llegaron al otro dia à Tenango por el nuevo. El Gobernador remunerò con una peseta á cada uno de los doce Ayautecos que me condujeron; y habiendo salido á las quatro de la tarde, estaban á la oracion á la vista de su Pueblo. Los gastos de la expedicion fueron pocos; y hubieran sido menos à no haberme yo engañado, creyendo que el cerro era de dura y maciza piedra. No hubo desgracia alguna, ni mas lastimado que mi relox de bolsa, que se me saltó y se hizo pedazos.

La certificacion de las dos Republicas, que acompaño, acredita que por el nuevo camino transìto yo con mis mulas sin la menor dificultad, y que saliendo de Ayautla à las ocho de la mañana, éntro á las doce en Tenango. Asi mismo se percibe de ella que los gastos de la comida, polvora, y demas de la faena, fueron de mi cuenta. En efecto, Señor Ilustrisimo, he gastado y trabajado personalmente con mucho gusto, alentado del que recibirá V. S. I. de que estos habitantes logren en lo sucesivo mejor proporcion de que se les administren los Sacramentos, pasto espiritual mas abundante, mas pronto socorro en sus necesidades espirituales y temporales, y mayor desembarazo en sus viages y comercios; de todo lo qual resultará mucha utilidad al Real Erario de nuestro Augusto Soberano, y mucho alivio à estos Indios, que ciertamente lo merecen por su docilidad y buena inclinacion.

A la sazon estoy meditando otro proyecto tan útil é importante como el referido, excitándome la lástima que me causan estos Indios de mi Curato y el de Huehuetlan, precisados á

ha-

hacer con la mayor freqüencia un viage de veinte y quatro leguas, que median entre ambos. Cederia sin duda en beneficio de toda la provincia de Chinantla; y así pienso reducir dichas leguas á siete, para que estos pobres moren mas tiempo en sus casas, y utilizen más en la introduccion y extraccion de sus mercaderias. Tengo consumidos buenos reales en los preparativos, pienso aplicar las manos á la obra en principios del inmediato Septiembre; y estoy en la esperanza de recoger copiosos frutos, que llenen de consuelo el religioso, benefico y humano corazon de V. S. I.

Estas tareas nunca me parecerian penosas, como ni tampoco he reputado tales otras á que me he dedicado por espacio de diez y seis años, estimàndolas conducentes al mejor servicio de Dios, al aumento de los intereses de mi Soberano, y al bien de mis feligreses. El pueblo de Santa Maria Chilchata era uno de los mas infelizes de èste Curato, pues desde el mes de Febrero hasta fines de Junio padecia, no escasez, sino total falta de agua: sus habitantes se veían obligados à conducirla en pequeña cantidad desde la distancia de tres leguas; y muchos de ellos no pisaban su patrio suelo en todo ese tiempo.

Condolido de su desgracia recorria toda la montaña del pueblo, con el vivo deseo de hallar algun manantial, ó hacer alguna escavacion, y sacar agua por medio de alguna máquina. Una muger, impuesta en mi pretension, me llevó á la parte baja del pueblo, y en el silencio de la noche me hizo observar y oír un ruido como de un rio subterraneo.

Animado con éste conocimiento convoqué al pueblo al dia siguiente, y demarqué enmedio del camino una boca quadrada en donde pudiesen trabajar ocho hombres comodamente; pero habiendose escavado quatro varas, comenzaba á desalentarme por no hallar siquiera tierra hùmeda.

Ya disponia yo ir en seguimiento del ruido subterraneo á buscar el agua mas abajo, quando llegaron los trabajadores gritando y enseñandome los puñados de arena bien mojada. Volvì con ellos, y yá hallamos á los demas bebiendo. De èste modo descubrí un copioso manantial, que descendia con precipitacion de la montaña por entre piedras y guijas blancas. Como al paso que se ahondaba mas se aumentaba la anchura de los vene-

ros

ros; no cabiendo yá el agua en el pozo, hize que lo rompieran y por este medio ha quedado el pueblo abastecido.

En semejantes proyectos útiles, y conducentes al servicio de S. M. y al bien de mis parroquianos, seguiré ocupandome con el mayor esmero, procurando corresponder en lo que mis fuerzas alcancen à la inestimable dignacion de V. S. I., por cuya preciosa vida pedirà incesantemente á Dios èste su menor Súbdito y Capellan Q. S. M. B. = Bernabè Simon Villar. = Huaxuapan Abril 23. de 1803.

Real Universidad.

El dia 31. dé Octubre último fueron examinados en latinidad D. Juan Miguel Beltranena y D. Antonio Josè Cañas, asistentes á la càtedra de èsta lengua, que abriò graciosamente el Br. D. Alexandro Tovilla: y habiendo merecido buena calificacion, se les adjudicò el primer premio de media onza de oro à cada uno, segun lo tenia ofrecido el Sr. Rector Dr. D. Josè Simeon Cañas en edicto de 3. Abril del presente año.

Igual premio ganó D. Valerio Coronado por la suficiencia que acreditó en el exâmen de los diez titulos del lib. I. de la *Instituta*, con las leyes concordantes, y nuevas Reales Cedulas de España.

De las otras facultades no ocurriéron aspirantes à los premios ofrecidos por el mismo Sr. Rector, acaso por que este proyecto no fue recibido con la universal aceptacion que correspondia, habiendose estimado en las academias mas célebres como el mejor incentivo para excitar en los jovenes la aplicacion al estudio.

En los dias 6. y 7 del corriente se publicò la siguiente tarja, en castellano con la lamina que se acompaña, y ha parecido dignade insertarse en este periodico.

LOS CURSANTES DE LA REAL UNIVERSIDAD

D. MIGUEL GONZALEZ SARAVIA,
D. JUAN MIGUEL BELTRANENA Y LLANO
D. JOSE LUIS IRUNGARAY Y BUSTO,
D. JUAN BAUTISTA SOLARES Y PINEDA,
Y D. ANTONIO CAÑAS Y QUINTANILLA,
RECUERDAN A GUATEMALA
LOS ILUSTRES NOMBRES
DEL SEÑOR D. FRANCISCO MARROQUIN,
PRIMER OBISPO DE ESTA SANTA IGLESIA,

Y DEL CAPITAN D. PEDRO CRESPO SUAREZ,
A CUYA LIBERALIDAD Y PATRIOTISMO
SE DEBE EL ESTABLECIMIENTO UNICO
DE ESTUDIOS GENERALES,
QUE HAY EN ESTE REYNO:
Y EN SU OBSEQUIO
DEMOSTRARAN,
BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ ANTONIO ALCAYAGA
Y LAMBURU,

Los teoremas y problemas de Aritmetica que se contienen en los cinco primeros libros del tratado 2. tom. 1. del P. Vicente Tosca, y los que trae de Geometría el P. D. Teodoro Almeida en el tom. I. de sus cartas. Asi mismo ofrecen explicar el modo de sacar la raiz quadrada y cubica, y los tratados de Mecanica y Estatica, contenidos en el tom. 4. de la obra que dió á luz el Illmo. Sr. D. Antonio Malvin de Montazet, Arzobispo de Leon de Francia.

En los dias 8 y 9. se tuvieron los examenes tambien en castellano: fueron desempeñados con mucho lucimiento, y celebrados por el numeroso concurso que asistiò á ellos, principalmente por las personas instruidas en la fisica y matematicas. A èsta funcion dio principio D. Miguel Gonzalez Colarte con el Soneto siguiente

Celébre quien con ruinas se divierte
el impávido pecho, y mano armada,
del que con el consejo ó con la espada
nuestro imperio aumentó, y el de la muerte.
Yó á los héroes no mas, que en otra suerte
de milicia pacifica togada
lebantaron con mano no abreviada
ese egercito noble, sabio, y fuerte.
Contra ciega ignorancia la victoria
de Marroquin y Suárez los renombres
perpetuamente llenará de gloria:
Mientras en Guatemala se hallen hombres,
y en ellos gratitud, gusto, y memoria,
serán gloriosos sus ilustres nombres.

— El dia 10 se celebró la eleccion de Rector, y salió electo el Sr. Dr. D. *Bernardo Pavon*, y para sus Consiliarios el Sr. Dr. y Mtro D. Juan José Gonzalez Batres Dean de èsta Sta. Iglesia, el Dr. y Mtro D. Bernardo Martinez, el R. P. Dr. Fr. Luis Garcia, el Dr. D. Narziso Esparragosa, Cirujano de Camara honorario de S. M. el Licenciado Fr. Rafael Aguirre, y los Bachilleres D. Ignacio Batres, D. José Maria Galvez, y D. Francisco Garcia.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 21. DE NOVIEMBRE de 1803.

Cosecha de Añil.

—Por la regulacion hecha con presencia de las tazmias resulta cosechado un total de mil doscientos ocho tercios de á doscientas catorce libras netas, en la forma siguiente.

Partidos.	*Libras de tinta corte.*	*id. sobresaliente.*	*id. Flor.*	*Id. de todas calidadss.*
Sta. Ana.				
Metapam.	6.040.			
Opico y Ateos.	5.600.	200.		400.
S. Salvador	2.600.			10.272.
Olocuilta.	0300.			
Cojutepeque	0000.			9.811.
Chalatenango.	13.076.			
Tejutla.	0000.			
Sensuntepeque.	0000.			19.719.
S. Vicente.	0000.			96.730.
Sacatecoluca.	14.800.			
Usulutan.				
S. Miguel				68.755.
Gotera	10.405.			
	52.821.	200.		205.687.

—Todo lo qual compone 258.7 8 libras, ó los expresados 1.208 tercios y 196 libras, de a 214 netas.

—Los partidos de Sta. Ana, Tejutla, y Usulutan no han remitido sus tazmias; pero se sabe que han hecho algunas tintas.

—Considerando lo que puede cogerse en è tos tres partidos, y lo que igualmente se ha podido omitir en las tazmias remitidas, conceptúa el Director del Monte D. Juan Martinez Trugillo que llegará la cosecha á mil y quinientos tercios con corta diferencia.—Las cosechas anuales se regulan de quatro à cinco mil tercios; lo que acredita la decadencia presente del ramo, aunque no ha sido tanta en éste año como en el proximo

mo anterior, en que al tiempo de la feria se computò que no pasaria la cosecha de mil tercios, aunque despues parece subiò á mil quatrocientos cincuenta y dos, regulados por el derecho de extraccion cobrado en las respectivas Aduanas, á saber:

	Pesos.	*Reales.*
En la Aduana de Guatemala.	2.374.	1.
En las Cajas Reales de Sonsonate.	559.	2.
En la Receptoria de S. Vicente.	341.	
En la de S. Miguel.	251.	6.
En la Tesoreria de la Direccion del Monte.	2.282.	1.
. . . . . .	5.808.	4.

Que á razon de quatro pesos por zurron corresponden á los expresados 1.452. de á 214 libras netas. . .

La causa de ésta dècadencia es la plaga de langosta, que todavia continùa en las provincias añileras, sobre lo qual se han dado noticias succesivas en èste periodico, reimpresas en el *Correo mercantil* de España.

El 1. del corriente se tuvo la Junta general para señalamiento de precios en S. Salvador, à que concurrieron quatro individuos por la Sociedad de cosecheros, dos por el Ayuntamiento de aquella ciudad, uno por el de S. Vicente, y el Director del Monte pio de socorros, presidiendola el Intendente accidental de la provincia.

En vista del acta de la Junta, de lo que informaron con separacion y por escrito todos sus vocales, la Junta de gobierno del Real Consulado, y el Sr. Oidor Decano D. Jacobo de Villa Urrutia, por auto de 12. del mismo mes señaló el Superior Gobierno los siguientes precios, que se publicaron por bando el dia 15. en la forma acostumbrada, despues de haberse comunicado à S. Salvador por correo del propio dia doce.

Flor á . . . . . 16. reales libra.
Sobresaliente á . . 14 id.
Corte á . . . . 12. id.

Que son los mismos del año proximo pasado.

Una criolla incognita, á los Señores Editores.

Se habla de las mugeres, se escribe contra ellas, y no hay una que tome la pluma para defender la causa de todas; por que la sin razon de los hombres nos tiene reducidas à exercitarnos en oficios mecanicos (que ellos llaman *mugeriles*) como si nuestra alma no fuese capaz del libre uso del discurso de que han querido excluirnos.— Digo ésto Señores por que ahora les sorprenderá à Ums. que una criolla guatemalteca se lebante de su bastidor, suelte la ahuja, y tòme la pluma en defensa de su causa y de la de sus paysanas. Sosegada y tranquila estaba ayer bordando unos zapatos quando entrò cierto petimetre, y con ayre burlesco nos leyò à mi madre y à mi una carta de la gazeta de Ums. en que se refiere la conversacion de no sè qué Señora de Yucatan que nos puso de oro y azul. Acavó de leerla, dió dos arrastradas de pies à lo marcial, y se saliò dando de carcajadas. Yo quedé tanto mas picada, quanto aquel provocativo chuscon no me dió lugar à desahogarme. Mi madre procurò hacerme reflexiones à la antigua; pero yo solo traiè de discurrir el medio de vindicarme: ninguno me pareciò mas seguro que el de dirigir à Ums. esta carta, para que en desagravio de nuestra opinion la publiquen en la gazeta. No se sabe que yo la escribo, y asi estoy libre de que me nombren bachillera. Vamos al caso.

La Señora Yucateca dijo que nuestros vestidos son tan antiguos como los de la Reyna Doña Urraca; y yo, si mal no me acuerdo, he oido decir à un primo mio que fuè à España que las modas son consecuencia del trafico y de la mucha concurrencia: con que pregunto ahora ¿qual es la que tenemos las criollas en este remoto pais, tan escaso de traficantes como de de diversiones? Con todo, desde que han venido Señoras Europeas hemos procurado imitarlas en su trage, detestando aquellos galones, corpiños y ropages cuyo uso no habia sido interrumpido desde Doña Beatriz de la Cueva hasta nuestros dias; motivo por que mi madre se lamenta tiernamente de tan descomunal despojo, llamandome modista, petimetra, y novelera, cada vez que mira abandonada una redecilla verde de mi avuela, semejante à las que hé oido decir se usaron en el pais de las monas ¿Y que diré à Ums. de las costosas alhajas de oro y piedras pre-

preciosas de que debia ir cargada la Dama que saliese à la calle? ¡Que les he de decir! sino que èste barbaro sistema dejó á muchas niñas sin casarse, por que qualquier hombre de medianas proporciones huia de verse precisado á emplear la mitad de su sueldo, ò la quarta parte de su principal en estas caprichosas superfluidades. Gracias à Dios que llegamos à la edad de oro en que se trata de aligerar y no de hacer mas pesadas las cargas del matrimonio. Pasemos adelante.

Se nos culpa de que huimos de las visitas que vienen á nuestra casa. ¡Valgame Dios! ¡Que ha de hacer una hija de ovediencia sino cumplir con el precepto de sus padres? Salimos quando nos lo permiten á guardar silencio en la conversacion, por que las primeras vistas de un hombre extraño nos retraen de producirnos con aquella amenidad que sabemos quando estamos solas en nuestro estrado; pero asi como confieso á Ums. de buena fè que bien se puede conciliar la verdadera virtud con el trato afable de las gentes, asi espero que Ums. conozcan que aquel sistema no es hijo de nuestro capricho, puesto que la docilidad de nuestro sexô es semejante à la cera, que recibe facilmente las impresiones que se la dan.

De Ums. atenta servidora. *La Criolla incognita.*

El hombre incombustible (*)

„A principios del mes pasado se presentò en casa de D. Francisco Antonio Zea el ciud. Robinson, hàbil literato, y profesor de lenguas inglesa y española en Paris, acompañado de un hombre que dijo manejaba el fuego sin experimentar algun daño, y que como objeto digno de admiracion y exâmen llevaba consigo á aquella capital. La prisa con que iban no dió lugar á largas experiencias, y solo se hicieron las siguientes en presencia del Sr. D. Cenon Alonso, primer Oficial de la Secretarìa de Gracia y Justicia, del Sr. D. Juan Melon, presbitero, Secretario honorario de S. M., bien conocidos y estimados sugetos por su merito literario, y de D. Josè Maria Duran. 1. Puso los pies desnudos sobre un hierro hecho ascua, y sucesivamente sobre otro y otro que se le presentáron en el mismo

(*) Gazeta de Madrid de 29. de Julio último.

estado. 2. Pasó repetidas veces las manos por encima de los mismos hierros ardiendo, hasta que perdido el color de fuego, dijo que estaban frios, sin que nadie se atreviera á tocarlos. 3. Vueltos à encender se los aplicò muchas veces á la lengua. 4. Metiò los pies y las manos en aceyte hirviendo por el espacio de algunos minutos, se labó la cara con èl, y se enjuagó la boca. Se ofreció á hacer otras pruebas semejantes; pero no dando tiempo para un exàmen detenido, se creyò que bastaba para curiosidad. —Partieron luego, y llegando á Paris se han hecho asombrosas pruebas de su incombustibilidad en el anfiteatro de la escuela de medicina en presencia de muchos sabios cèlebres, como Hallé, Guyton Morveau, Huzard, Chaussier, Perilhe, Desyeux, Pinel, Sabatier, y de una multitud de espectadores. Ademas de las pruebas expresadas, hechas con grandes planchas de hierro trabajadas al intento, y estando el aceyte á 85. grados de calor, hizo las siguientes: 1. Se enjuagó sucesivamente la boca con ácido muriático, nítrico y sulfúrico. 2. Se le pasó y repasò una vela encendida por las piernas y pies por el espacio de casi un quarto de hora. 3. Metió las manos y los pies en agua recargada de sal, y á 70 grados de densidad. No dió en tan varias pruebas la menor señal de dolor, ni se le encontró el menor vestigio de quemadura, siendo asi que tiene el cútis fino y suave. Se notó solamente que el àcido nítrico, que no le habia hecho la menor impresion en la lengua, le dexó en la palma de la mano una mancha amarilla, pero sin cauterizacion ni dolor. Este joven ha estado metido en Paris en un horno de vidrio de Mr. Thien á 78 grados por el espacio de 10 minutos, sin experimentar algun daño. Se espera que los mèdicos y profesores que asistieron à estas pruebas daràn su informe acerca de tan raro fenómeno.

Las siguientes noticias de éste sugeto fueron comunicadas por el mismo, y en parte confirmadas por Robinson, quando pasaron por èsta capital. (*) Se llama Faustino Chacon, y es hijo de Antonio Chacon y de María Avellaneda, nacido en Toledo, y bautizado en la parroquia de San Isidoro el año de 80 ó el de 79. Se criò en Talavera de la Reyna, en donde actualmente reside su padre, pobre mercader de quincallería en la calle de la Enramada. De edad como de 10 años saliò de su casa

(*) Madrid.

á ganar su vida de jornalero, y así pasó dos años en Oropesa, cerca de Extremadura, hasta que viendose en mucha necesidad, se acordó que su madre le habia dicho varias veces que siendo niño de pocos meses habia caido en un fogon sin hacerse daño, y tentó á ver si acaso podia manejar el fuego impunemente, para ganar por este medio su vida. En efecto no sintiendo daño, fué poco á poco atreviendose á mayores pruebas, hasta aventurarse á entrar en un horno de pan. De Extremadura pasó à Xerez de la Frontera, y de allí á Cadiz poco antes del bombardeo, en donde dice que incendiada una confiteria en el barrio de la Viña, sacó de entre las llamas á varias personas. Desde entonces fijò en Xerez su residencia, y solo en caso de hallarse en necesidad ha hecho uso de tan singular propiedad. En Cadiz oyó Robinson hablar de las pruebas que habia hecho en varias casas principales, y buscandolo, acertó á persuadirlo à que se fuese con èl à Paris, con el designio de que se averiguase á fondo una propiedad, que reconocida verdadera, puede conducir á grandes é importantes descubrimientos. En efecto, los sabios mas cèlebres se han dedicado à su exàmen, y ya se anuncia en los papeles pùblicos una disertacion del ilustre Médico Pinel, y se tiene noticia de otras varias. Es muy natural que en ellas se dé la historia de éste hombre singular, y no seria extraño, por que ya hay de ésto egemplos, zahiriese alguno à la nacion por la ignorancia de algunos particulares, y por preocupaciones insensatas, que solo son propias del vulgo.

El ùnico efecto que produce el fuego en éste fenòmeno humano, és, segun el dice, una especie de calambre que no le incomoda; pero que es mas ò menos intenso, segun hace mas ò menos tiempo que no egercita sus facultades, por que ha notado que la interrupcion las entorpece. Como es un campesino sin luces ni principios, pues que ni sabe leer, no ha sido facil tomar de él noticias que pudieran conducir á algunas indagaciones. El freqüente uso del tabaco dice que le facilita mas el manejo del fuego; pero no dà razon del influjo que pueden tener algunos alimentos, ni de algunas circunstancias de su vida, por donde pudiera deducirse si era una propiedad adquirida ó natural. Su padre, que es un hombre de mucha razon, confirmó á Robinson la noticia de varios hechos y particularidades que el jòven le habia referido. „

Empleos.

S. M. se ha servido aprovar los nombramientos hechos por el M. I. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General, en D. Miguel Palomo, Oficial mayor de la Contaduria general de la Renta del Tabaco de este reyno, para el empleo de Factor del propio ramo del partido de Quesaltenango vacante por muerte de D. Miguel Rivera: para el expresado de Oficial mayor, que resultó vacante por éste ascenso, en el Oficial segundo de la misma Contaduria D. Manuel Vela: para ésta resulta, en el Oficial tercero D. Manuel Barberena: y para la que éste dejo, en el Escribiente de la propia oficina D. Mariano Letona.

— Asi mismo se ha dignado S. M. aprovar el nombramiento de Auditor de Guerra de esta Capitania General, hecho por el M. I. Sr. Presidente, en el Sr. D. José Tomas de Zelaya: y los de Archivero y primer Escribiente de la Secretaria de Camara de la misma Capitania General, en D. Pablo Garcia y D. Manuel Ferrandiz.

— Para el empleo de Administrador general de la Real Aduana de Guadalaxara se ha dignado S. M. nombrar á D. Andres Brillante y Ramos, Tesorero de las Reales Cajas de Comayagua, conservandole los honores de Ministro de Real Hacienda: y para ésta resulta à D. José Maria Dominguez.

Trugillo 18. *de Octubre.*

Extracto del registro con que llegò á éste puerto en 5. del corriente la goleta Sta. Rosa, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, procedente de la Havana.

„112 barriles harina americana: 250 pañuelos de Bayona: 200. piezas muselinas rayadas: 100. dozenas pañuelos de muselina: 300 varas borlon: 100. id. muselinetas: 20. pipas, 6. quarterolas, 30, barriles y 86 anclotes aguardiente de caña: 3. tercios de brabante con 1505. varas: 4 quarterolas vino tinto: 6. barriles id. de Malaga: 8. sacos de arroz: 60. piezas platillas: 300. id. bretañas angostas contrahechas: 240. bultos estopillas clarines lisas y labradas: 25. id. batistas una pieza de taferan rosado: 11. piezas de brabante con 489. varas: 25. piezas. listados: 15 arrobas azucar blanca: 40. id. quebrada: 8. quarterolas vino tinto catalán: 10. barriles de

man-

mantequilla: 6. dozenas platos, 2. id. tazas chicas, y 3. fuertes loza de Valencia: 2800. piezas mahones, ó mantalanquines: 17. mantones de sarga negra de Cataluña: 6. arrobas de clabos españoles. 6.400. tachuelas id. 6000. id. de bomba: 2y id. doradas: 12y. id. id. surtidas: 2. juegos de papeleras: 13. piezas sarasas catalanas: 77. ramitos de plumas españolas: 44. piezas cintas id. de raso: 32. pares medias negras: 2. dozenas id. de algodon catalanas: 17. plumeros de Nueva Orleans: 24. martinetes extrangeros: un túnico de olan bordado de oro: 3. túnicos id. de muselina, y otras menudencias.

— En 14. de Octubre entrò en èste puerto la goleta Dolores, de Campeche, con el mismo registro con que habia llegado poco antes á Omoa, conduciendo de èsta ùltima plaza 50. barriles de harina por cuenta de la Real Hacienda.

— En la fecha (20 de Octubre) tienen los comestibles en èsta Colonia los siguientes precios.

„Barril de harina flor á 28. pesos: Pan á seis onzas por medio real: Carne, á medio real la libra. Manteca, la libra á 4. reales: Garbanzos id. á real y medio: Arroz id. á real: Frijol, id. à id. Azucar quebrado id. à id. Azucar blanca la libra á dos y medio reales Fanega de maiz á 12. pesos.

Real Universidad.

Los dias 15. y 16. fueron examinados en Logica D. Mariano Sanchez, y D. Francisco Guillen. Demostraron estár bastantemente instruidos sobre el origen y formacion de las ideas, reglas de argumentacion, y leyes de metodo. La Tarja, ó quaderno de conclusiones, está formado con discernimiento y gusto por su Catedratico Fr. Josè Antonio Orellana del Orden de San Francisco.

Aviso. Se vende la casa de D. Antonio Sobrevilla, sita en la calle Real del Correo; linda por el O. con casa del Escribano D. Josè Diaz Gonzalez, y por el N. con la que pertenece à D. Mariano Jaurigui; tiene el sitio 41. y media varas de S. à N., y 26. de O. á P. En cantidad de 6.500. pesos dando al contado 4.900. pesos, y reconociendo 1.600 que tiene de censo.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 28. *DE NOVIEMBRE* de 1803.

Real Universidad de Guatemala Octubre 31. *de* 1803.

En este dia tuvo un acto mayor de Leyes el Br. D. Juan Josè Saravia, y defendió el titulo 34. de la partida septima. Por la mañana diò principio à la funcion con un elogio en castellano, celebrando la nobleza, y merito personal de su Mecenas; sobre cuyo particular le replicaron tres Doctores, á quienes contestó y procurò satisfacer el mencionado actuante, no usando èste, ni aquellos sino del citado idioma, en el qual, y en metodo socrático se verificó despues el examen, incluso el de la tarde.

Esta, que à muchos parecerá novedad, no lo es ya en este claustro, que cuenta varios egemplares, bien que recientes, de egercicios literarios desempeñados en nuestra lengua. La misma oracion prolusoria con que se hace todos los años la apertura de las clases, fue castellana en el presente. Aunque no logramos oirla, la juzgamos digna de su autor, y la dariamos lugar en nuestro periodico si nos la franquease, prometiendo èsto mismo para las siguientes.

No nos consta que las demas Universidades hayan dado igual paso. Sin embargo lo creemos bastante autorizado con lo que se practica en los estudios, ó academias de Madrid, donde se estudia y diserta generalmente en lengua castellana. Si nos faltase èste apoyo, quedaba siempre el de la razon, que manda con igual soberania sobre preocupaciones y egemplos.

Nuestro periodico contiene varios papeles, ya serios ya burlescos, en que sus autores se proponen demostrar que las ciencias deben enseñarse en el idioma patrio, ùnico que manejan bien los iniciados en ellas. No examinamos al presente la solidèz de sus pruevas, ni tomamos partido por el hecho que motiva èsta nota. Tiene mejor garante en el respetable cuerpo de la Universidad. Nosotros nos atendremos por ahora à las reflexiones que de pronto nos ocurren, y que exponemos al juicio de nuestros lectores, deseando rebatir un argumento que suele preocuparlos.

Temen algunos que adoptado éste sistema, se quitarìa la necesidad de la lengua latina, y con ella irían proscriptos los conocimientos que encierra. Si èste pudiera ser el intento, lo graduaríamos de insensato; pero estamos muy lejos de creer atentado semejante de parte de los que lo promueven. Su objeto es visiblemente el de adelantar, y reponer su nativa lengua en el lugar que debe tener respecto de las extrangeras, ya vivas, ya muertas.

Hasta aqui és muy loable su intencion, aun prescindiendo de sus buenas conseqüencias. Presenta un deseo, que nace por si mismo en todas las almas nobles, que quieren para su patria el honor, y la gloria en aquellas cosas que la ganan y merecen. Ruin sea, parece se les oye decir, quien por ruin tiene à su lengua, creyendola indigna del honor de las ciencias.

A decir verdad, la castellana tiene bien acreditada su capacidad, y nobleza, no tanto para expresar todos los conocimientos cientificos, quanto para darlos un ayre de grandiosidad y magnificencia, que nada deja que envidiar à la latina. Tan fina, y resplandeciente como el oro, (dice cierto autor bien conocido, y nada sospechoso en la materia) de un sonido puro y penetrante como el de la plata, solo espera talentos que sepan manejarla.

Esto és lo que no se consigue, sino con el estudio de las lenguas sabias, en especial, la griega, y latina. De èsta ès hija inmediata la castellana; con aquella tiene una afinidad muy notable en el lleno, rotundidad, y altura de sus voces, siempre claras, siempre sonoras, nunca arrastradas, ni punteagudas. Abunda de voces monosílabas, aun mas de las de dos, ó tres silabas, con la especialidad de manejar mas que otras la *a*, y la *o*, que son las mas bellas entre todas.

Es tan evidente esta necesidad, como probada por un hecho que excluye toda duda. Todos nuestros buenos autores, ya poetas, ya prosistas del siglo XVI., ùnicos que llevan nuestra atencion, à quienes damos el titulo de maestros de la lengua, y à quienes es forzoso consultar para hablarla como se merece; el que menos de ellos era aventajado en el conocimiento de las dos citadas, y se prueva por las imitaciones tan oportunas, que han sabido hacer en sus escritos, de un modo que parecen en todo originales las mismas bellezas que copian.

Compárese el lenguage de estos sabios con el de los que les antecedieron, y subsiguieron, y se concluirá que el conocimiento de las citadas lenguas es casi absolutamente necesario para hablar dignamente la propia. Esta elevó su tono, se vió hermoseada con todas las gracias, luego que la mano diestra del Maestro Oliva la hizo resonar en sus discursos con el señorío que supo darla, tomandolo de aquellas. El mismo autor la hizo calzar el alto coturno de la tragedia con el sublime, que indican éstos renglones de su *Venganza de Agamenon*: „Estos son, *Orestes*, los campos de Grecia, do te han traido tus altos deseos. Aquella que ves lejos es Argos, la antigua ciudad.„

Oliva, como el Dominicano Bermudez, y otros tragicos de aquel siglo, tenian conocimiento de dichas lenguas, qual era menester para copiar sus perfecciones en la nuestra. Los Leones, Granadas, Marianas, &c. todos las sabian con perfeccion; y á ello es de atrivuir la causa de sus adelantamientos, que parecen repentinos comparados con los del siglo anterior.

Los del subsecuente, que debian haber avanzado sobre tan bellos principios, retrocedieron infinito. La causa de su atraso es la misma: que descuidaron aquellos idiomas à cuya ruina parece que estaba vinculada la nuestra. El desquite fué desdeñar la lengua propia, para hablar, y escribir peor que en ella, un latin que excita la basca en el estomago mas valiente. Tenian razon: la ignorancia no podia encubrirse con otro velo mas misterioso.

Estos hechos ya muy notorios habran tenido presentes los que promueven el antiguo pensamiento de Simon Abril, que asi lo propuso al Monarca. Por lo tanto no podemos persuadirnos á que su intento sea el que la malicia ò la contradicion les atrivuye. A alguno de ellos hemos oido lamentarse de que no tenga ésta Universidad un profesor de Griego. Lo qual arguye que quando desean que en las aulas resuene nuestra lengua, ès sobre el presupuesto conocimiento de la latina, quando menos, y respecto de aquellos que se dediquen à su estudio, y perfeccion.

Seminario de Leon.

Despues del anterior articulo sobre nuestra Universidad, no

no serà desagradable pasar la vista por las dos siguientes *tarjas*, ó conclusiones, que se han remitido de Leon á ésta capital para imprimirse en castellano, señalando el mes de Diciembre prôximo para los exâmenes de que tratan. —Siempre tendremos complacencia en indicar los progresos de aquella reciente casa de estudios. Para ello no son malos documentos los que ahora damos á luz, entre otros anteriores. Si se pusiesen á su lado los de igual clase de otras Universidades, sin exceptuar algunas de las mas acreditadas, no dejarian de resultar sus ventajas de la comparacion.

I. „Examen de Geometria elementar,
dedicado á S. Ramon Nonato
patrono titular de éste Seminario,
en donde la juventùd aprende
las virtudes de la religion,
y las ciencias del hombre.

En él demostraràn *D. Miguel Alegria, y D. Francisco Benavente* el tratado de lineas, el de superficies, y el de sólidos, segun el compendio del P. Almeyda, anotando los defectos que padece su mètodo, segun la logica de Condillac. Bajo la direccion de D. Florencio Castillo catedrático de Filosofia substituto en el colegio de Leon. &c.

II. Para un examen de elementos de Algebra,

D. Miguel Alegria y D Francisco Benavente
ofrecen satisfacer todas las preguntas que se les hagan sobre la naturaleza, objeto y utilidad de la *algebra*; y la diferencia de las cantidades positivas y negativas.

Los signos y caractéres de esta arte, y la analogia que tienen con las voces de las lenguas, en que consiste la exactitud de aquella, y la confusion de estas.

Reducir, sumar, restar, multiplicar, y partir qualesquiera cantidades literales.

Practicar las mismas operaciones con los quebrados literales.

Elevar à una potencia dada qualquier *monomio* ó *polinomio*, y extraer de los quadrados sus raizes literales.

Dar idea de las *equaciones* en general, y el metodo de traducirlas á expresiones mas simples.

Re-

Resolver qualquiera equacion del *primer grado* con una, dos ó mas incógnitas.

Resolver qualquiera equacion de *segundo grado* con una, dos ó mas incognitas.

Resolver qualquier problema en numeros, y dar la *formula* de él.

Aplicar la algebra á la lógica, y el artificio de las equaciones á un discurso lógico, segun el arte de Condillac.

Bajo la direccion de Don Florencio Castillo. &c.„

Mexico 26 de Octubre.

Don Toribio del Mazo, Teniente veterano de los voluntarios blancos de Mèrida, fue indiciado del alevoso y ruidoso asesinato del Señor Don Lucas Galves, Gobernador y Capitan General de la provincia de Yucatan. Se le redujo á rigurosa prision en el castillo de San Juan de Ulua de la plaza de Vera Cruz, donde existió estrechamente encerrado y con grillos por tiempo de diez años y quatro meses. Al fin ha permitido la divina Providencia que se descubriese el verdadero reo. Y para que sea pública por todas partes la inocencia, como lo han sido los largos sufrimientos de este desgraciado oficial, se dá á luz la siguiente copia de oficio circular dirigido por el Excelentisimo Señor Virrey y Capitan General Don Josè de Yturrigaray á todos los Gefes del egercito de Nueva España

Oficio. „La Real Sala del Crimen, que por especial comision del Rey ha entendido en la causa del alevoso asesinato del Señor Don Lucas Galvez, Gboernador y Capitan General de la provincia de Yucatan, hà declarado en 30 de Junio proximo pasado que se han desvanecido los indicios que motivaron los procedimientos contra Don Toribio del Mazo, Teniente de egercito y de la quarta compañía del batallon de boluntarios blancos de Merida en dicha provincia: que no habia en el dia cargo alguno que hacerle: que las actuaciones de dicha causa no perjùdican en manera alguna al honor, reputacion y fama del mencionado D. Toribio del Mazo en lo respectivo al indicado asesinato, ni le deben obstar para sus ascensos en la carrera militar, ú otra qualquiera á que pueda aspirar; y por ultimo mandó

que

que se le devuelvan integros todos los bienes que se le embargaron, sin la calidad de fianza que se impuso en auto de 1. de Diciembre de 1801.= Comunìcolo á U. S. para los fines prevenidos en el artículo 23. tratado octavo titulo sexto de las Reales Ordenanzas = Dios guarde à U. S. muchos años. Mexico 5. de Julio de 1803.= Yturrigaray. „

Es copia de la circular que se comunicó á todos los cuerpos del Exercito de èste Reyno. Mexico 5. de Julio de 1803. *Ximenez*,,

Sigue la legalizacion por tres escrbanos de la media firma del Sr. D. Josè Ximenez, actual Secretario de Camara del Virreynato.

Leon 8. *de Noviembre.*

En algunas partes de ésta provincia se ha descubierto ultimamente el chapulin con tanta abundancia, que ha sido imposible libertar las milpas, especialmente en Samotillo, Villanueva, Sauze, y Santa Rosa. Tambien en las inmediaciones de ésta ciudad han aparecido varias manchas, que dan bastante cuidado, y travajo diario. Pero nada de ésto ha influido todavia en los precios del maiz, que continuan lo mismo que antes.

Sonsonate 6. de Noviembre.

No ha dejado de perjudicar la langosta à algunas siembras del maiz *tunalmil*, y à las de algodon; pero ha sido la voladora: la saltona procura aniquilarse con todo esfuerzo en quanto empieza á nacer. El maiz en grano al menudeo no tiene precio fijo: unos dias se vende á tres quartillos y otros á real el medio, segun la mas ò menos concurrencia. — Las cosechas de tierra fria no se lebantan hasta fines del corriente, ò principios de Diciembre.— Las erupciones del volcan, y ruidos supterraneos, han cesado casi enteramente.

Totonicapan 12. *de Noviembre*

Ya en ésta fecha puede contarse como positivo que las cosechas se han logrado. Las aguas siguieron favorables, y no se alzaron hasta el 5 del corriente, que son como 20. dias despues de lo que se observa otros años. Esta mayor duracion fue muy favorable á los trigos que se sembraron tarde; y de consiguiente será apenas de una quarta parte la perdida de èste grano, en lo que ya no puede haber novedad, por que en todas partes

estan

están segando, y se acabó el riesgo. — En quanto al maiz puede regularse perdido una novena ò decima parte del producto regular. No solo cesò el riesgo de aguas y yelos, sino tambien el de la langosta, pues en los pueblos de Jacaltenango, Cuchumatanes, y demas cercanos á Güista se tienen noticias ciertas de que ya secaron las milpas, se *tapiscaràn* luego, y nada queda que temer; no habiendose acercado la plaga à otros pueblos de éste distrito. — Las tierras que se preparan para siembras del año proximo son muchas mas que en los precedentes, pues en todas partes se ven barbechos nuevos en sitios que antes estaban incultos.

Escuinta 31. de Octubre.

Esta provincia, y la de Suchitepeques, son en el dia las mas perseguidas de la langosta. —Desde el 3. de éste mes hasta la fecha se han egercitado, sin mas excepcion que los domingos, 687. indios, y 491. ladinos en abrir zanjas para enterrar el chapulìn, alternando en los travajos comunes, y asistiendo á ellos ya mas, ya menos numero de operarios segun los terrenos. Se han abierto 3.752. varas de zanja, y enterrado en ellas 85. parvas de langosta, parte de las quales han tenido una extension de mas de 200. varas en largo y ancho. Y en ésta faena, que ha sido comun, no se comprende la que cada individuo ha hecho en sus propias tierras ó labores.

Entradas y salidas de barcos.

El 19. del corriente diò la vela de Trugillo para la Havana el bergantin guardacosta el Raposo, su Comandante el Teniente de navio D. Juaquin de la Cueba: y el 29. del mismo entró en dicho puerto el bergantin de S. M. el Begoña, tambien guardacosta, al mando del Teniente de navio D. Feliciano Mallen.

—El expresado bergantin Begoña ha conducido en registro de la Havana, por cuenta de particulares, los efectos siguientes.

70. pares zapatos de cordovan: 25. botijas azeyte: 50. dichas azeytunas: 100. libras orejones: 16. arrobas azucar quebrada: 2. barriles mantequilla: 30. arrobas fideos: 100. libras pasas: 40 id. alcauciles: 7. dozenas jarros de lata: 12. cafere-

feteras id: 70. cortes de zapatos de seda: 12. vestidos de estopilla clarin para señoras: 1. pieza brabante crudo: 1. id. ruan: 2. 2. id. platillas: 17. id. bretañas contrahechas angostas: 4. id. sarasas catalanas: 6. tùnicos de muselina: 150. piesas liston: 18. pares medias de seda negra: 13. id. id. blancas: 9. barriles *harina*: 6. anclotes vino seco, y otras menudencias.

Provision de Curatos.

—En los dias 19. y 21. del corriente se han provisto los siguientes Curatos de éste Arzobispado, precedidos los edictos, concurso, propuesta en terna y presentacion del M. I. Sr. Vice patrono, en la forma ordinaria: —El Curato de S. Antonio Ateos en D. Miguel Hèrida: el de Santiago Momostenango en D. Fernando Aguado de Mendoza: el de S. Pedro Perulapam en D. Vicente Aguilar: el de la Candelaria de ésta capital en D. Antonio Croquer: el de S. Pedro Metapas en Don Manuel José Escobar: el de S. Sebastian del Tejar y Vicarìa de los Valles en D. Felipe Sanchez: el de Ereguayquìn en D. Juan Miguel de Paz: el de Sololà en D. José Ramirez Arellano: el de Santiago Atitan en D. Cleto Montiel: el de Sta. Lucía Suchitoto en D. José Marcelo Avilès: el de Sta. Lucia Zacatecolúca en D Agustin Nova: el de S. Miguel Yobasco en D. Juan Josè Salazar: el de S. Juan, desmembrado del de Cojutepeque, en D. Nicolas Salazar: el de Sta. Lucia Cozumalguapa en D. Francisco José de Paz: y el de Sta. Isabel Xinacantan en D. Mauricio Ugalde.

A los Suscritores.— con el numero 336, se concluye la Suscricion al tomo VII, cuyo índice y portada se darán gratis como siempre. Los que no gusten continuar al tomo VIII. lo avisarán luego que lean esta nota, para borrarlos, en el concepto de que no haciendolo se les continuarà la remesa de papeles.

Para el Reyno de Mexico estarà abierta la Suscricion en la librerìa de la Oficina de Imprenta de *D. Mariano Josè de Zuñiga y Ontiveros*, donde ocurrirán à pagar la del tom. VIII. siguiente, ò â borrarse: En Oaxaca en la Administracion de Correos, como en los otros parages.

En la casa que abita el Sr. D. Diego Piloña Oydor de la Real Audiencia de Cuba, se venden libros, por mano de D. Juan José Saravia, desde las diez à las doce del dia.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 5. DE DICIEMBRE de 1803.

NOTICIAS DE NUTKA (N. 328)

Las artes sedentarias se reducen solamente al hilado y al tegido, y hacen la ocupacion diaria de las mugeres. No tienen estas mas rueca que sus muslos y dedos para unir las hebras del ciprès, lana y pelo de nutria, con que forman primeramente el torzal grueso, que despues adelgazan y alargan, enredandolo en una varita de cerca de un pie de largo, que giran sobre una pequeña tabla con la misma destreza, y agilidad que acostumbran nuestras Indias en sus malacates. Los telares para sus tegidos son muy sencillos. Cuelgan el urdimbre de una caña orizontal á la altura de quatro pies y medio del suelo, y con los dedos solamente, moviaos con celeridad, variedad, y tino extraordinario, suplen todos los instrumentos que les harian menos incomodo éste trabajo. Para los sombreros y esclavinas tienen ormas de proposito; uno y otro comienza à tegerse por el centro muy tupido, y deja los extremos de los hijos muy bien embebidos en el contorno. Para las esteras no gastan mas aparato que nuestros Indios de Xochimilco. Ellas son demasiado bastas, ò bien por no permitirles la espadaña hacerlas mas finas, ó bien por que emplean en su tegido muy poca diligencia. Los curtidos de toda especie son muy buenos: quedan las pieles suavisimas, y capaces de doblarse con la misma facilidad que las de los zurradores mas diestros.

Muy poco se trabaja con los metales: cortan el cobre en las minas de poca anchura, le redoblan los bordes, y lo arquean para formar brazeletes &c., ò sin arquearlo hacen los pequeños cilindros, que cuelgan á las orejas y extremidad del cabello. Carecen de aguzaderas en que afilar los instrumentos de yerro, y asi solo se contentan con hacerles punta à fuerza de golpes. Taladran perfectamente bien los pequeños caracoles y puas despuntadas de las conchas de Venus, de que hacen el mismo uso que nuestras damas de las perlas. Su escultura y pintura son tosquisimas; no solo no están en la infancia éstas artes entre ellos, sino para hablar con exactitud, ni aun en embrion.

AR-

ARTICULO VII.

Del idioma, y su afinidad con el Mexicano: Discurso eloqüente del Principe Macuina: De la Retorica y Poesia de los Nutkeses, y de sus bayles.

Su idioma es de lo mas aspero y duro que puede haberse escuchado: casi no se hace la pronunciacion mas que con los dientes, articulando á pausas cada silaba. Abundan las consonantes en los vocablos, y sus terminaciones suelen ser *tl*, y *tz*, constando el intermedio y principio de los vocablos de aspiraciones muy fuertes, á que no puede un extrangero habituarse, sino con muchisimo trabajo, y despues de un largo egercicio. Tengo tan olvidado el Mexicano, que no me hallo capaz de buscar su analogía con este de un modo que pueda ser instructivo.— Al oído me presentan ambas lenguas la semejanza de las finales, y aun considerando uno ù otro vocablo suelto, hallo tal qual afinidad entre los dos idiomas. Los Mexicanos para decir *vamos* usan la palabra *tlato*; y los Nutkeses para decir *vete*, usan esta *tlatlehua*. Los inteligentes pueden cosultar el pequeño diccionario, que pongo al fin, en el qual he procurado escribir los vocablos con las letras que pronunciadas en español dén un sonido igual al que en Nutka entraba por mis oìdos. Todo el que se ponga á considerar lo dificil que es representar por señas las distintas acciones de los verbos, conforme son diversos los tiempos en que se egecuta, echará de ver facilmente la imperfeccion de los que he colectado, dandoles á todos significacion infinitiva, quando tengo entendido que unos tienen la de un presente perfecto, otros la de un preterito, y otros finalmente la de un futuro. A esta palabra *auco* le doy la significacion de *comer*, no teniendo realmente mas que la de *aquel come*. En este verbo emprendí comenzar á conocer el giro de sus conjugaciones; pero no tuve otro fruto de todas mis diligencias que observar las terceras personas del tiempo de indicativo presente, las tres del singular del preterito perfecto, y la segunda de imperativo. *Aquel come, Auco: Aquellos comen abuaca; Yo comi, Auemitz: Tu comiste, Auc: Aquel comió Aucmitiz: come tu Aucce.* Con esta ocasion pude advertir que haciendo unas cortas variaciones se convier-

vierten en negativos los verbos que eran positivos. *Huic-mutz* quiere decir: *no comí Yo*: *Huic mutitz, no comió aquel.* Quando se ofrece algun interrogativo lo unen á formar un vocablo con la palabra sobre que recae la pregunta. Por egemplo: *A? cchitz-aco? A chichitl mic? De quien es esto? A quien pertenece?*

La copia de éste idioma puede calcularse por el grado de civilizacion á que está tribu ha llegado, pues creo valer en todas las lenguas generalmente la regla de ser tanto mas ricas, quanto mas sabia es la nacion que las habla. La de Nutka por consiguiente es muy pobre, como que no puede tener mas extension que las ideas que han podido formarse los Nutkeses.

Su sistema de numeracion es por decenas. Todos los numeros desde uno hasta diez tienen su nombre particular. Veinte se expresa entre ellos por dos veces diez, treinta por tres, y asi succesivamente. Creo que jamas se les ha ofrecido contar escrupulosamente muchos millares, y que por consiguiente quando por una casualidad se ven obligados á hablar de cantidades numericas muy crecidas las representan de un modo indefinido, repitiendo cinco, seis, ò siete veces la palabra *ayó* que quiere decir *diez*.

Los nombres de las medidas no son otros que los de la mano extendida, considerando su magnitud desde la punta del dedo meñique hasta la del pulgar, y las mas pequeñas se expresan por el numero de dedos atravesados.

Como la eloqüencia se ha tenido siempre por hija de las pasiones vivas, y éstas son capaces de acalorar la imaginacion hasta en los mismos salvages, no se extrañará el que yo afirme que no carecen de ella los Isleños, y prevenga de paso la ligereza con que algunos criticos tienen por falsas las harengas que algunos escritores ponen en boca de los salvages, como si para hablar con energia, y hacer uso de las figuras mas pateticas, se necesitára frecuentar las Univesidades, leer los libros intitulados de Retorica, y ser unos ridiculos monos de Marco-Tulio. Basta para ser eloqüente seguir con libertad el impulso de la naturaleza, cuyo magisterio crió á los mas celebres oradores de la Grecia.

Jamas olvidaré un discurso tan nervioso como patetico que oì á Macuina con ocasion de satisfacer á nuestro Comandan-

dante sobre un crimen de que injustamente le habian algunos sospechado autor. Quatro ó cinco dias antes de salir de aquel puerto, se encontró en una pequeña montaña el cadaver de un pajecito traspasado todo à puñaladas, desnudo, y sin carne alguna en las pantorrillas: Cerca de él estaba un pañuelo y una navaja inglesa ensangrentada. Discurrieron muchos que los Indios de Macuina habian hecho este asesinato, inducidos tal vez por su mismo Gefe, con el fin de aprovecharse de la ropa y carnes del desventurado rapaz. Corrio la voz por todos los buques, extrangeros, que se hallaban en el mismo fondeadero, y sus respectivos Capitanes prometieron unirse con nosotros para vengar esta atrozidad. El Bostones Ingran arrestó con efecto al dia siguiente à dos criados de Macuina llamados Frijoles y Agustin, dió parte en el bergantin Activo, y pidió soldados para trasbordarlos al zepo de esta embarcacion. Espantados ellos con semejante aparato, se lanzaron al agua, donde sin embargo de su destreza en el nadar, se vieron alcanzados de nuestra lancha, en la qual fueron conducidos con los brazos atados á la presencia del Señor Quadra. Este estaba bien satisfecho de su inocencia, por no haber faltado ni un instante de nuestra casa la noche que mataron al Pajecito, y por tanto los dejò ir libres, encargandoles solamente, que à su nombre suplicasen á Macuina inquiriese, quien habia sido el agresor. *(S. C.)*

Deberes de las Colonias con su Metropoli.

Oaxaca y Setiembre 1. de 1803.

Sres. Editores de la gazeta de Guatemala.

1. Muy Sres. mios: despues de concluir mis tres pliegos del pasado Agosto con la prueva de necesitarse absolutamente la reunion de lo util con lo honesto en toda la extension de la monarquia española, leì al autor mas sólido, profundo, é imparcial en todas las materias politico economicas sobre que escribió. Uno de los bellos rasgos de su pluma ès el discurso de las colonias que los Europèos tienen en las Americas; y aunque parece que algunos de sus principios generales no convienen con los particulares, que yo aplico á nuestras posesiones, procurarè demostrar que estamos acordes en la subs-

cia

tancia, y que sería de igual dictamen el mismo autor si hablara con conocimiento, ceñido á las relaciones de nuestra metropoli y sus dependencias. Trasladaré sus palabras.

2. Dice, pues mi imparcial frances ,, La Matriz ha formado, y mantenido éstos establecimientos con tantos gastos, se ha privado de una parte tan considerable de sus habitadores solo para procurarles un trabajo mas util, sin perder de sus derechos sobre ellos: así, la prosperidad y la riqueza de estos colonos, ès para ellos materia de un agradecimiento perpetuo ázia la Matriz, y éste agradecimiento, con la continuacion del derecho que conserva sobre ellos, les impone la obligacion de una dependencia inmediata, y de un interes subordinado al suyo. Que el efecto de éste principio és, primero el procurar un mayor consumo de las produciones de las tierras de la Matriz. Lo 2. facilitar los medios de ocuparle el mayor numero posible de fabricantes, artesanos, pescadores, y marineros. Lo 3. franquearle los generos necesarios á sus menesteres. Y lo 4. aprontarle todo lo superfluo posible para que exporte á las demas naciones. Que la conseqüencia de la ley de las colonias es no tener cultura, ni artes algunas, que se puedan hallar en concurrencia con las artes y cultura de la Matriz. Que las colonias no pueden sin delito consumir los generos extrangeros, cuyo equivalente les subministra la Matriz; ni venderles los generos, que recibe en sus puertos. Que una y otra accion (aunque demasiado comun) es un hurto hecho â los labradores, artesanos y marineros de la Matriz, para enriquecer las mismas clases de hombres en las naciones competidoras, que un dia se valdran de éstos medios para conquistar á las mismas colonias,,

Omito el traslado de otros principios del autor, pues necesitando de pliegos para tratar con alguna extension sobre los copiados, me he impuesto la ley de ceñirme á uno solo. Al intento.

3. No hay español europeo ni americano, que habite en èstos paìses, que no confiese gustoso los deberes que mi autor les prescribe respecto de la Matriz; digna de eterna alabanza por los desvelos aplicados para introducir y defender la re-

ligion catolica, apostolica Romana, y que solo se reconociese un bautismo, una fe, y un Rey. Si la gratitud se ha de nivelar por las obras, sin duda que aquella és singular en su clase, pues éstas exceden la esfera de lo creible, por millares de reflexiones que omito. No se hallarà provincia de las compreendidas en las dos Americas, y sus Islas, que no haya dado pruebas brillantes de su fidelidad á Dios, y al Rey, resistiendo, y atacando à costa de vidas, y haciendas, á los enemigos de las dos Magestades. No he presenciado tarde de mas confusion, coraje, y desesperacion, que la del 11. de Agosto de 1762. por haber traslucido el pueblo de la Havana, que el Gobernador (à cencerros tapados) tenia capitulado su rendimiento. El odio concebido contra el Ingles por la profanacion de las capillas, imagenes, y vasos sagrados del campo, le hubiera precipitado al ataque de las trincheras, si hubiera hallado gefe que le capitanease. Otros muchos egemplares pudiera proponer. ¿Pero que mas prueba que la guerra de sucesion, que causó dolor de cabeza á reynos enteros de la peninsula, y no tocó, ni á una infeliz choza de éstos dominios, hostilizadas sus costas de las armadas Inglesas, y holandesas? Examinemos la segunda parte de que nuestros intereses han de estar subordinados à los de la Matriz, recorriendo los quatro objetos por el mismo orden que los coloca el autor.

4. El primero „que se haga el consumo mayor posible de las producciones terrestres de la Matriz„. Se ha egecutado puntualmente, desde el primer descubrimiento; sin embargo de los enormes valores, que daban á los caldos y frutos los estancos, y monopolios de flotas, y galeones, con los subidos derechos, y fletes, con que estaban gravados antes y despues del proyecto de 1721. Verdad es que èsta mala economia causo el gran mal de las bebidas fuertes prohibidas, que en N. España no pudo contener todo el rigor de la Acordada, la qual, segun un orador, destruia annualmente 900. familias. Llegó el feliz momento del comercio franco, en que los frutos, y caldos de la Matriz, corrieron à precios mas moderados (en tiempos pacificos) pero todavia no se ha proporcionado à los caldos de España; todo el fomento que necesitan á fin de que se extraygan y consuman en America en la mayor cantidad posible. Libertad absoluta de todo derecho real y municipal és mi primer axioma, y que el aguardiente navegue lo mas refino que se pueda,

para

para que los fletes de mar, y tierra, sean un tercio mas bajos. Si se logran buenas carreteras, no pasaría el costo en Mexico del barril de prueba de azeite de 24. pesos, y en Veracruz de 20. Con solo esta providencia pudiera extinguirse el chinguirito, y por cada 50 mil barriles de refino, que se aumentasen en el consumo, lograrìa la Matriz en su riqueza dos millones, con 40 mil familias, 30 mil soldados, y 1.216666. pesos el fisco. Remito al curioso à mi papel del 8. de Agosto numero 14; pues para ceñirme en el argumento à un pliego, es presiso omitir muchas cosas. (*S. C.*)

Entradas y salidas de barcos.

— En 12. de Octubre dió la vela de Truxillo para Campeche la goleta Dolores, capitan D. Eusebio de Coso, con registro de Omoa, al qual agregò en dicho puerto de Truxillo 1.600. pesos fuertes, y por invendibles 6. cajones de sebo, y 4. tercios hilo henequen.

— De dicho puerto para la Havana en 26. del mismo la goleta Sta. Teresa, capitan D. Agustin Richards, con registro de Omoa, al qual agregò en Truxillo 118. arrobas de *zarzaparrilla*, y 3.000. pesos fuertes.

— Del mismo al mismo en 29. de dicho mes la goleta Sta. Rosa, capitan D. Nicolas Lopez de Castro, conduciendo en registro:

72. tablones de *caoba*: 289. libras tinta corte: 300. arrobas de *zarzaparrilla*: 40. tablas de *caoba*: 25. *cueros al pelo*: 167. marcos de plata, y 8. onzas en alhajas: 27.686. pesos 4. reales fuertes: 481. dozenas *mechas de papelillo*: 28. mazitos de cigarros de tusa: 1 esclabo.— Y por invendibles del cargamento que trajo de la Havana 20 plumachos, ó martinetes: 4 piezas velillo negro: 1. id sarga negra: 4 piezas cintas: 4 túnicos hechos: 16 abanicos: 32 pares medias de seda negras &c.

— A *Sonsonate* en 27. de Octubre la corbeta Sta. Ana, del Realejo, con 538 tercios de algodon para varias provincias de èste reyno, y otros efectos con destino al Perú.

— En 11. del Noviemtre al mismo puerto la lancha Rosario, de D. Antonio Artiles, tambien del Realejo, con 102 tercios de algodon.

— Al *Realejo*, en 16. de Noviembre, el falucho Rosarito, capitan Juan Rodriguez, de *Guayaquil*, conduciendo: — 26. tercios

cios pellones con 650. azules y hoberos: 4. botijas de vino: 30. sombreros de Jipijapa: 79. barras de cobre con 146. quintales 15. libras: 700. cargas de cacao: 59. botijas vino de Concepcion 10. dichas de azeytunas: 40. dozenas pañuelos de Ballona: 25. id. id. con guarda: 2. id. id. bordados: 3. piezas id. blancos de 10. en pieza: 10. id. gazas bordadas ó mucelinas: 200. sombreros de paja: 10. piezas gazas ordinarias ó mucelinas: 2. id. tegido de seda: 18. peynetas de metal: 18. rebozos bordados: 17. id. id. ordinarios: 6. id. llanos: 47. hamacas: 137. dozenas rebozos ordinarios.

— De *Sonsonate* para *Guayaquil* y el *Callao de Lima* en 21. de Nobiembre la corbeta Sta. Ana, capitan D. Antonio Andrade, conduciendo en registro: 746. zurrones de *añil*, con libras 117 924: 619. quintales de brasil: 541. varas de tablones de cedro: 658. id. delgadas de id.: 188. id. tablones de caoba: 6. taburetes de palo de *Ronron*: 12. baquetas de Guatemala: 330. libras pita floja: 161. quintales alquitran: 2. mulatos esclabos: 2.545. varas cotin ordinario de la tierra: 150. gruezas rosarios de frutilla: 12. castellanas de balsamo negro: 45. arrovas pimienta de Chiapa: 699. varas de petate: 45. dozenas tecomates 277. id. sombreros de palma: 2. 181. id mechas de papelillo: 3.189. libras *Cacao del pays.*

— Al *rio de S. Juan*, en 15. de Noviembre la goleta Concepcion, álias la Esperanza, capitan D. Francisco Puachon de *Cartagena de Indias*, conduciendo en registro: — 7. piezas listados libretes: 60. id. medios listones de Granada: 142. dozenas pañuelos de Barcelona à la bayonesa: 12. id. id. blancos: 20. bultos estopilla lisa: 150. id. clarin: 24. pintados de Barcelona: 17. docenas pañuelos de seda: 6. piezas muscelinas pintadas de Barcelona: 5. id. sarasas id. 17. id. id. anchas: 39. dozenas pañuelos de id. id.: 17. piezas listados guingas: 4. id. libretes: 20. id. platillas: 5. id. ruanes: 2. id. tulas: 3. bultos olan batista: porcion considerable de merceria, y cristaleria, como vasos y vaseras de todos tamaños, tazas, copas, limetas, jarros, espejos, alcarrazas, floreros, &c. 40. sombreros negros de copa: 4. tercios papel florete: 3. quarterolas vino tinto: 13. botijas binagre: 88. id. azeytunas: un surtido de varios articulos de botica: 50. resmas papel blanco de Barcelona: 6. barriles aguardiente de España: 50. botijas vino seco: 50. id. dulce: 50. botijuelas azeyte: 10. dozenas sombreros de copa: y otras menudencias.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 12. DE DICIEMBRE de 1803.

Deberes de las Colonias. (Num. 332.)

5. El segundo deber de la Colonia és facilitar los medios de ocupar en la Matriz el mayor numero posible de fabricantes, artesanos, pescadores y marineros; y por cierto que España solo podrá quejarse de sí misma por no ser la señora de tantos millones de millones como ha extraido de sus colonias. Los SS. Reyes Fernando è Isabel, tan catolicos como politicos, y economistas, establecieron por ley fundamental que privativamente comerciasen sus vasallos de la peninsula en los nuevos descubrimientos, con exclusion directa, è indirecta, de generos y manos extrangeras. En los primeros años fue exacto el cumplimiento de èsta sabia providencia, por estar cultivadas las provincias de España, y sus ciudades llenas de fabricantes, y artesanos. Como las conquistas se extendieron con tanta rapidez como la poblacion Española, y de sus hijos, los consumos eran inmensos, y ya en el reynado del Sr. Carlos primero, el comercio de la carrera de Indias anticipaba el pago de lo que en cinco años se fabricase de extraccion en la peninsula. El estado era violentísimo; pero el mas oportuno para repartir la industria entre la Metropoli, y sus Colonias, segun el plan que propongo en el papel ultimo del 8. No se practicò asi, pues por el interes mal entendido de aumentar los derechos de mar se permitiò en 1568. la introduccion de generos extrangeros, y se inundaron de ellos la peninsula, y el comercio de Indias.

6. Era necesario mucho papel para detallar todas las causas que influyeron en aquel siglo, y los dos siguientes, à la ruina de las fabricas de la Matriz, y por consiguiente de la poblacion, agricultura, marina, y riqueza real; pero basta para mi intento el saber que en nuestros dias, de 20. partes que navegaban à Indias, las 19. eran de articulos extrangeros, y por mano de nuestros Españoles sus factores. Mucho hemos mejorado con el comercio libre de los puertos habilitados en la peninsula, y sus Islas; pero nos falta mucho mas (aunque de facil egecucion) para lograr la Matriz la retencion de las inmensas riquezas que puede exportar de sus colo-

nias

nias. Por conclusion, ellas franquean gustosas sus ricos metales, frutos, primeras materias, articulos navales &c., y la Metropoli hará el negocio de la monarquía si facilita los medios que estan en su mano, para aumentar lo posible el numero de fabricantes, artesanos, pescadores, y marineros.

7. El tecer deber de la Colonia ès el de franquear à la Matriz los generos necesarios á sus menesteres, y segun las observaciones diarias, tambien han sido, y son prodigas en èsta parte nuestras posesiones. Los papeles publicos nos instruyen de las copiosas preciosidades exportadas con registro; pero es mucho lo que sin él se importa en la Matriz. Quando entre ella y sus posesiones se repartan las manufacturas, y la industria segun mi plan, y se tomen las medidas sencillas que tengo representado para extinguir el contrabando extrangero por la costa será inundada la Metropoli de toda clase de metales, frutos, primeras materias, y de los articulos navales para sus dos marinas. Los articulos que hoy se desconocen, como canela, clavo, seda, lino, &c. &c. fueran tan comunes (con corta aplicacion) como en Ceylan, las Molucas, Valencia, Rusia &c; y de todo se desprenderán gustosos éstos havitantes, si su suerte mejora, y el comercio interior y exterior se anima, y aparta de sì lejos los monopolios. Pasemos á otra cosa.

8. El quarto deber de la Colonia es el de aprontar à la Matriz todos los superfluos posibles, para que los exporte á las demas naciones; y los mismos periodicos de España publican cada semana los muchos articulos de nuestras Americas, que de sus puertos se extraen para el extrangero. Con ellos, y con los metales, paga la balanza, en los millones annuales que le perjudica en el comercio general que hace. Solo con tejer acà los 30 millones de algodon, lino, y cañamo, que les consumimos, (segun mi prudente calculo) otros tantos, sin el duplo de la ganancia, retendria la Matriz. Como ella debe hacer privativamente el comercio activo con sus colonias, éstas lo que necesitan és fomento, para ponerse en estado de consumir quanto la Matriz les dirija de su proprio suelo è industria. Una de las providencias mas naturales y egecutivas ès la que apuntaré en el numero siguiente, remitiendo al que quiera mas extension, á la representacion tantas vezes citada, por que el pliego se va ya llenando.

9. Los Ingleses dan por decomiso nuestros mas precioso, frutos que les llevemos directamente desde éstas partes à los puertos de sus Islas; pero los admiten, si en buques nuestros se conducen desde España, y de las Islas Canarias. Mas estos mismos Ingleses agasajan al Español contrabandista, que en paz ó guerra se los conduce à Jamayca, ú otra Isla; pero se imponen la Ley de trasladarlos à Inglaterra en buques propios. Parece paradoja; pero si no faltára papel, yo provàra que la practica envuelve una de las maximas mas refinadas de economìa, y que yá es tiempo de hacerla ilusoria. En 1791. se concedió à Cuba que pudiese conducir al extrangero varios articulos de su cosecha; y este permiso debe ser extensivo á todos nuestros puertos americanos, y á quantos frutos sobrantes concurran en las plazas de Europa en competencia. Pondrè el *v. g.* en el azucar, y à dos pesos en la Havana. Conducida à Hamburgo, en buques del comercio, y vendiendo mucho mas barato que el Ingles, lograrìamos el duplo de ganancia. Por este boquete podriamos mantener las relaciones de comercio directas con la mayor parte de Alemania, que celebraria nuestra concurrencia por la cuenta que la tendría Mas utilidad nos resultaría à nosotros, pues no interviniendo el Ingles, se triplicarian las ganancias, y los ramos de navegacion, comprando los retornos de primera mano. El reparo de que la plata y oro en pasta y moneda, la conducirìan los Españoles al extrangero, lo tengo satisfecho en la indicada representacion, por lo que vuelvo à mi autor.

10. Dice que no debemos tener cultura ni artes que se hallen en competencia en éstas partes con la cultura y artes de la Matriz: y à la verdad, que sobre éste axîoma diría mucho, y bueno, si la ley de un pliego, que me he impuesto, no me fuera á los alcaces. Mi plan, para tejer los 30 millones de lino, cañamo, y algodon, que consumimos al extrangero, por que jamas podrá hacer èstos envios despues de surtirse á sí misma la Matriz, no es contrarío à los principios del autor; pues es con el objeto de retener èstos millones, para que la misma Metropoli los extraiga con sus tegidos de seda y lana, que puede aumentar hasta lo infinito. A lo que el autor se opondria tal vez sería á la fabrica, y venta del aguardiente de caña, como contraria à la cul-

cultura de la Matriz; pero bien instruido de nuestra constitucion, haria una distincion galana para que no se nos aplicase la fabula del perro. Las posesiones distantes de la Metropoli, aun en tiempos pacificos, reciben muy caros sus caldos y frutos, por lo que no los consumen, y se entregan á otras bebidas, algunas de ellas nocivas. Es la razon por que deberian fomentarse todo lo posible los plantios de viñas y olivos en los terrenos anàlogos de las Californias, y provincias internas, como los de Chile, y Perú. Repartidas las tierras de frontera en porciones regulares, se aumentaria considerablemente la poblacion contribuyente, y consumidora, que con una mano manejase la azada, y con otra la lanza. A la Matriz le perjudicaria el aspirar á mas cultivo que el de su propio consumo, y el del extrangero europeo, con el inmenso que se haria en la costa del Norte, desde el Orinoco à S. Augustin de la Florida, inclusas las provincias respectivas. Las cultivadoras americanas podrian extender su comercio y navegacion á las 2500. leguas pobladas en la costa del Sur, sin omitir las visitas à las posesiones rusas, tartaras, y chinas del Norte. Si mi plan ofrecido llegase á quajar, no serìa menos ùtil el trasladar los caldos, frutos, y otros infinitos articulos de America à nuestras Filipinas, y al Asia; pero no olvidemos à nuestro autor, que dice:

11. *Como las Colonias no pueden sin delito consumir los generos extrangeros, cuyo equivalente les subministra la Matriz &c.*; pero no nos explica los medios para hacer ilusorios los conatos de propios y extraños para extender el comercio clandestino, que tan desvergonzadamente se ha hecho, y hace. No nos cansemos en fulminar penas, las mas atroces, contra los reos de éste crimen, pues es sobradamente cierto que éstas se nivelan con las utilidades, y quando éstas son crecidas, no està segura la corona, ni la preciosa vida de los Soberanos. El contagio se ha de cortar por la raiz, aplicando los medios para disminuir las ganancias del contrabando; y no basta el comercio franco, la libertad de toda pension sobre lo nacional, y el establecimiento de fabricas de algodon &c. en las Americas, mientras las pastas y monedas de oro y plata, corran bajo del reglamento del dia. Tengo consultado el gran proyecto de variacion; y asi me despediré de mi autor, con un corto analisis sobre su principio de navegacion en las colonias. (S. C.)

La organizacion delicada de las mugeres, su gran sensibilidad, su imaginacion feliz, y la viveza de sus pasiones, les dan una disposicion universal para toda especie de conocimientos, y para todas las virtudes. Si èstas felices disposiciones se cultivasen con mas cuidado, serian la felicidad de ambos sexos y de la sociedad. Poco conocerian las mugeres sus intereses, si no quisiesen concurrir á una mutacion tan ventajosa. El tiempo de la juventud, y de la hermosura es muy corto. Pasada èsta edad vuelve á ser nada la muger, que no tubo mas merito que su belleza. No sosteniendola ya el fragil apoyo de alguna pasion, ó el incienso de los hombres, siente un cierto vacio, y fastidio, que la precipitan á la maledicencia, ò á un obscuro retiro.

Por el contrario, teniendo cultivado el entendimiento y merito, halla recursos en sí misma. Por sus talentos adquiere sobre los hombres un imperio mas alhagueño que el de su belleza, y en una edad mas avanzada serà las delicias de sus amigos, como lo habia sido de sus amantes.

Si en la jubentud se halla ilustrada, se escusará de cuidados bastardos, y de correspondencias vergonzosas, que deshonran mas que la pasion misma. Gustará del hombre de merito cuyo trato paseará su curiosidad por paises nuevos, y fomentará agradablemente la vivacidad de su ingenio. El fastidio, cruel enemigo del sexo, desaparecerá, y conocerá entonces los verdaderos placeres, de que los entes frìbolos no ven mas que la sombra.

La muger ilustrada no se verà reducida á la necesidad de elegir á los hombres sobre la fé de su figura, y estará exenta de la sospecha injuriosa de no sacar del hombre mas que un solò partido.

No se conocen bien las ventajas que resultarían á la sociedad de que tubiese mejor educacion èsta mitad del genero humano que gobierna la otra mitad. Los hombres serán siempre lò que las mugeres quieran que sean. Si se apetece pues que estos se hagan grandes, y virtuosos, enseñese á las mugeres lò que és grandeza de alma, y virtud.

Aguas de Tehuacan. (*)

SS. Editores. Si este esqueleto fuese digno de su anfiteatro, podrán colocarlo en obsequio de la humanidad.

Para combatir la opinion de los antagonistas, es obscuro axioma la narracion que se prescribió de las aguas de Tehuacan, cotejando los efectos exteriores, con la virtud intrinseca que se las atribuye.

No es mi animo lebantar colosos con ruina de otros, ni tampoco criticar á un Cervantes, Sesè, Moziño &c., sino discurrír con hechos fisicos la posibilidad que tiene este liquido para disolver, y petrificar.

Por un exacto análisis del mejor Quimico del reyno, resultó que el fluido contiene tierra calcarea, leche de tierra, acido marino, y algo de álcali; y siendo todas estas materias analogas á la dilusion ¿podrá dudarse de su efecto contra el calculo?

No admite duda que la tierra calcarea, y la leche de tierra (por efecto de la humedad) se compactan: luego ¿qué imposibilidad hay en que unas aguas que vienen atacando y corroyendo desde su origen, desprendan en los despeños el excesivo robo que hicieron, y que por el impulso compacten aquellas particulas, formando enormes masas por donde transitan? Todo *Neutoniano* me dirá que ninguna, y mas si hubiese hecho ésta experiencia, y visto sus efectos.

Se introdujo una y media libras de agua en una vasija de cristal, con un calculo de dos y media lineas; á los cinco dias se desprendiò de èl una tunica glutinosa que flotaba, quedando pegada al calculo una capa térrea un poco roja; diluida ésta al otro diá, siguio el agua atacando el calculo hasta reducirlo (en treinta y cinco dias) à tunicas flotantes, y á àtomos imperceptibles á los quarenta.

Con agua de Zapotitlan se hizo igual experimento, y à los quarenta dias resueltò un calculo de dos lineas sin deterioro.

Quando todas estas evidencias no *desentusiasmasen* á sus emu-

(*) Se da lugar á este papel, sin enmienda, segun se ha recibido por el ultimo correo, por que puede inducir á que sobre su asunto se escriban otros mejores.

èmulos de la filosofia que siguen, los efectos de la fisica deben desengañarlos, atendiendo que la naturaleza (segun Feyjoò) es diabolica: que ningun vecino de esta poblacion ha adolecido ni adolece de tal accidente, y que innumerables individuos (por sus buenos efectos) han regresado libres de la dolencia calculosa à sus hogares.

Queda para servirles el *Remendon.*

Omoa 12. *de Noviembre.*

La goleta Teresa, capitan Richards, sacó de èste puerto en registro para el de la Havana 19 tercios de tinta con peso neto de 2299. libras, y 176. tercios de zarzaparrilla, con peso igualmente neto de 564. arrobas 10. libras; habiendo dicho buque completado su cargamento de retorno en Bodegas altas y en Trugillo.

— La goleta Carlota, capitan Ais, extrajo de este puerto para el de la Havana, tambien con escala en Trugillo, 160. arrobas de zarzaparrilla en varios tercios y tamales sueltos: 240. arrobas id. en 67. tercios: 48. tercios de añil con 5.123. libras: 135. dozenas mechas de papelillo: y otros 8. tercios zarzaparrilla con 20. arrobas.

— En los dias 24. y 26. de Octubre llegaron dos piraguas de Trugillo à este puerto, conduciendo en registro 9. barriles aguardiente de caña. 10 garrafones de vino, 4. botijuelas de azeyte, y otros comestibles y efectos.

— El 20. de Octubre se hizo à la vela de este puerto para el de la Havana el bergantin Rosario, capitan y maestro Don Blas Vicente Castañino.

— El guayro Chichintor, su patron Jacobo Vilà, entró en este puerto de el de Trugillo en 23. de Octubre con 8. quarterolas y 25. barriles aguardiente de caña: 12. piezas royales, y 6 id. estopillas, todo por valor de 1.351. pesos.

Curatos.

— En los dias 29. de Noviembre, 3. y 5. del corriente se han provisto los siguientes curatos de este Arzobispado. — San Juan Alotenango, en D. Nicolas Ugalde. — Santiago Nunualco, en D. Pedro Josè Yraeta. — S. Esteban Texistepeque, en D. Antonio la Fuente. — S. Lorenzo Guanagazapam, en D. Josè Matias Palencia.

Santa

— Santa Maria Jalapa, en D. Juan José Solis.— S. Pedro Zacapa, en D. Manuel Josè Castillo.

S. M. se ha servido conferir la primera compañia de Milicias disciplinadas del Realejo à D. Angel Plazaola: la segunda compañia de id. à D. Bernardo Plazaola: el empleo de Teniente de la primera de dichas compañias, à D. Simon Cosío: el de Subteniente de la misma à D. Tomas Aparicio: el de Teniente de la segunda à D. Juan Rivaduya: y el de Subteniente de la propia à D. Esteban Baca.

El Domingo 4. del corriente tomó posesion del Rectorado del Colegio Seminario de ésta capital el Presbitero D. Miguel Antonio Cañas y Lovato, y en su obsequio dispusieron sus alumnos una funcion literaria, que autorizaron las personas mas distinguidas del lugar, solemnizandola con un decente refresco, musica y juegos. Sustentó el acto el Br. D. Luis Hermosilla, Colegial de beca, bajo la direccion de D. Mariano Mendez y Cordero Vice Rector del mismo seminario, respondiendo à satisfacion del concurso los argumentos y preguntas que le propusieron los quatro DD. que replicaron, sobre la materia del tit. XI. Part. II. de Zegero Bernardo Van espen, manifestando la utilidad que resulta à la Iglesia y al Estado de las escuelas, y establecimientos literarios, y exponiendo las leyes à que estan sujetos por derecho canonico, civil, y nuevas reales disposiciones de España.

Aviso— Se halla vacante el empleo de Cirujano de la plaza de S. Fernando de Omoa, que tiene de sueldo mil y doscientos pesos anuales. Los profesores de éste reyno, ó de fuera de èl, à quienes acomode el expresado destino, acudiràn al M. I. S. Presidente Gobernador y Capitan General con los correspondientes documentos, que acrediten ser tales profesores examinados conforme à las Leyes, y los parages donde hayan egercido su facultad: à cuyo efecto se señala el termino de seis meses, contados desde la fecha de éste aviso, que se ruega à los Editores de la gazeta de Megico, y de la Aurora, y Diario de la Havana, inserten en sus respectivos papeles. Guatemala 12. de Diciembre de 1803.

GAZETA DE GUATEMALA

DEL LUNES 19. DE DICIEMBRE de 1803.

Reglas que deben observarse en las habilitaciones que la Real Audiencia de Guatemala ha acordado se den á los Indios de su distrito de los fondos de sus Comunidades.

1. Que las habilitaciones se hagan con intervencion ò por medio de los Gobernadores y Justicias á los Indios que voluntariamente las pidan, y à quienes aquellos abonen, como que quedan responsables al reintegro, y encargados del recobro de principal, y premios.

2. Que no se habilite á cada Indio mas que en aquella cantidad en que le abonen el Gobernador, y Justicias.

3. Que se puedan distribuir en habilitaciones las dos terceras partes del fondo efectivo que hubiere, sin perjuicio de los gastos aprobados, y solo en el caso de quedar bastante con la quarta parte para las urgencias pùblicas de necesidad, ò utilidad, à que deban concurrir los bienes comunes de los Indios, se amplìe hasta las tres quartas partes con prévia licencia del Señor Juez de censos.

4 Que antes de la distribucion se publique en los pueblos por edictos y pregones la cantidad que hay para distribuir en habilitaciones, con señalamiento del dia en que se han de hacer, para que acudan con tiempo los que las quieran.

5 Que los habilitados puedan reintegrar à su arvitrio en dinero ó en frutos al precio corriente en el pueblo al tiempo del pago, satisfaciendo el ocho por ciento de las cantidades con que hubiesen sido habilitados.

6 Que verificandolo en frutos, los beneficie el Juez por medio del Gobernador y Justicias, como le parezca mas conveniente para aumento del fondo, y dando parte al Sr. Juez de censos.

7 Que cada pueblo de cabezera tenga un libro foliado, con nota al principio, que exprese el numero de sus fojas, firmada aquella y rubricadas éstas por la Contaduria general del ramo, y en el distrito de las Intendencias por la Contaduria principal

8.

8. Que desde luego se forme y remita al Sr. Juez de censos por cada Corregidor, Alcalde mayor y Subdelegado una razon autorizada por los Justicias y Curas del fondo de cada comunidad, expresando primero la cantidad efectiva que tenga en dinero, y en credito, y despues los renglones en que consista su ingreso anual de tierras, potreros, censos, arrendamientos, puentes, barcas, salinas, milpas, contribucion en granos ò en dinero, ò qualquiera otro en que pueda consistir, y á quanto asciende anualmente, y que se ponga un tanto de ella en el principio de los asientos del libro.

9 Que se ponga cada año por primera partida el caudal existente, y el repartible, y en seguida las habilitaciones con expresion de las personas habilitadas, y de las cantidades dadas à cada una.

10. Que firmen el asiento el Juez, el Cura de la cabezera, el Escribano, ó testigos de asistencia, y el Escribano, y Justicias que sepan del pueblo respectivo.

11. Que el termino de la habilitacion, y reintegro sea segun la costumbre de cada provincia en las de Cofradias, ò en las que hacian los Alcaldes mayores; pero nunca pase del año.

12. Que à continuacion del asiento de distribucion se ponga el de reintegro de principal y premios conforme fueren enterando el Gobernador y Justicias, y con la misma individualidad que aquel.

13 Que por el libro expresado tome las cuentas el Juez luego que estèn concluidos los cobros, y enterados integramente por los Justicias, sentandose la liquidacion, que firmarán los mismos que el asiento de la distribucion, y dandose finiquito al Gobernador y Justicias.

14. Que todos los años envie el Corregidor, Alcalde mayor, ó Subdelegado al Sr. Juez de Censos un estado, firmado tambien por el Cura de la cabezera, de las habilitaciones hechas, luego que se verifiquen, y otro del reintegro, inmediatamente que se concluya la liquidacion: entendiendose sin perjuicio de la cuenta anual que deben rendir los mismos Jueces, como está mandado.

15. Que si los Indios de algun pueblo pidieren, y a sus Justicias les pareciere, con aprovacion del Corregidor, Alcal-

de

de mayor, ò Subdelegado, surtir del mismo fondo de Comunidad, á los Indios que voluntariamente lo solicitasen, de mulas, bueyes, aperos, instrumentos, granos, linaza, cañamo, algodon, ropas, ò telas propias de su uso para que todos, asi hombres como mugeres se vistan honestamente, como està mandado con repeticion, ù otros efectos necesarios ó utiles, puedan acopiarse á direccion del Juez por el Gobernador, y Justicias, pagandoles su travajo segun costumbre del pueblo, quando tengan que salir para ello, y darseles fiado con el diez por ciento de aumento sobre el coste y costos.

16. Que para estas habilitaciones se lleven en el libro de cuenta y razon las mismas reglas, apuntes, y formalidades que quedan establecidas para las que se hagan en dinero, remitiendose en las partidas de coste y costos á los comprobantes, que deberán depositar por legajos en las mismas Cajas, rubricados de los mismos que deben firmar los asientos del libro.

17. Que el Juez con remision á éste, y aquellos, exprese en el primero de los dos Estados que ha de dirijir al Señor Juez de Censos, las cosas con que se ha surtido á los Indios, la cantidad total de cada especie, parajes en donde se han comprado, quando, y à que personas, y precios.

18. Que si a sus debidos tiempos no remitiere el Juez los Estados, ó las cuentas, pueda el Señor Juez de Censos, la Contaduria del ramo, ó el Intendente de la provincia en sus casos respectivos, comisionar persona, que lo verifique á costa del culpado.

19. Que tanto en el libro como en los Estados se lleve separadamente la razon de cada pueblo del partido.

20. Que asi el Cura de la cabezera como los de los otros pueblos, y los Indios, puedan informar, ó representar al expresado Señor Ministro lo que estimen conveniente, ó qualquier desarreglo que adviertan en esta importantisima materia, sin perjuicio de los informes, y justificaciones que el mismo Señor Juez quiera tomar por sì, como especialmente encargado de velar sobre la seguridad, y buena inversion de estos caudales, y de la exacta observancia del reglamento: y de las facultades, y zelo de los Intendentes, que estarán muy à la mira de su puntual cumplimiento.

21. Que del total aumento anual de los bienes de Comunidad, ya sea por el tanto por ciento de las habilitaciones, ya del ingreso del año, ó por qualquier otro principio, se abonen al Corregidor, Alcalde mayor, ò Subdelegado tres decimos, al Gobernador, y Justicias que corran con el cobro de las habilitaciones, otros cinco decimos, por su trabajo, y responsabilidad, (segun el espiritu de la Ley veinte y nueve) y los dos decimos restantes queden á beneficio del fondo.

22. Que por ningun motivo ni pretesto dejen de tener las llabes de la Caja principal el Juez, el Cura de la cabezera, y el Alcalde ordinario de primer voto, y donde no lo haya, los Justicias Indios: y las de las cajuelas, que han de estar dentro de la grande, ó matríz, se mantengan en poder de sus respectivos Justicias.

23. Que todos los Intendentes, Corregidores, Alcaldes mayores, y Subdelegados, auxilien á los Gobernadores, y Justicias de los pueblos en lo que necesiten de su autoridad, y facultades, para los cobros de las habilitaciones.

24. Que se imprima, y circúle este reglamento à todos los pueblos del Reyno, se lea en sus Cabildos, y guarde en sus archivos, acreditandose con fé de sus respectivos Escribanos haberse recibido, leído y archivado, y se libre el correspondiente ruego y encargo al M. Reberendo Arzobispo, Reberendos Obispos, y Cabildo Sede vacante, á fin de que dispongann que tenga su debido cumplimiento en la parte que toca á los Parrocos, con remision del numero necesario de egemplares para que todos los Curatos tengan el suyo: Que asi el costo de la impresion, como el de los portes de correo se pague de los fondos de Comunidades: Que no se concedan cantidades algunas de estos fondos á usura pupilar ni de otro modo à ningun Español, ni ladino, ni prórrogas de las que estan concedidas, sin gravisimos, y urgentes motivos, y en caso de haberlos, sea por tiempo muy limitado, y con las seguridades necesarias: Que desde luego se restablezca el Juzgado de Censos en el egercicio de sus funciones, y facultades, pasandose á èl todos los expedientes que le correspondan, los quales sustanciados con audiencia del Ministerio fiscal, volverán en estado de determinacion conforme á las leyes.

12. Dice, y muy bien, que las Colonias no pueden florecer si no tienen tres generos de navegaciones que explica, y que parecia conveniente obligarlas à emplear en sus navios un determinado numero de esclavos por cada cierto numero de toneladas, à fin de que la Matriz no perdiese por demasiado tiempo de vista una tan gran multitud de marineros, y que los salarios no se encareciesen al exceso &c. Siento haber ya llenado el pliego, pues materia tan interesante pedia ser tratada con mucha detencion, y asi daremos el corte de insinuar algo, reservando la extension necesaria para quando sea tiempo aportuno. Me ciño à nuestras Americas, que podrán acelerar su felicidad con una clase de navegacion comprensiva de las tres de mi autor. Todo puerto, ó rio, en las costas de Sur y Norte, que admita buque de 200. toneladas, deba ser habilitado para el reciproco comercio de las Colonias, y de la Matriz; y entre muchos beneficios no sería el menos apreciable el de impedir la mortandad, y desercion de seis mil matriculados de España, por la sucesion de esta matricula en los buques del libre comercio. Los negros esclavos, como los Indios, no deben tener entre nosotros mas ocupacion que las labores del campo; aunque à èstos ultimos podria admitirse en la Marina, pues prueban muy bien en Filipinas, Perù, y Campeche. Para ella, y la pesca, construccion, y las fabricas &c, nos sobra gente, que por su ociosidad perece envuelta en corrupcion y miseria.

13. Ums. ,Señores Editores, comprenderán luego que tòco las especies muy à la ligera, y que dèjo de reserva un egercito auxiliar de mis principios, y de sus consecuencias.

Todo se andarà, sin dejar nada por falta de ganas, como à Ums. no falté papel, y salud y tiempo à su afecto

El imparcial y buen patriota.

Lo que dá mas honor al siglo XVIII.

Señor Editor.

Aunque el siglo diez y ocho no fuera tan distinguido, y célebre por sus memorables sucesos, y principalmente por su prodigiosa ilustracion en las ciencias y artes, se hubiera he-

hecho justamente famoso por una de las producciones mas asombrosas que se hán visto en sus ultimos años.

¡O prodigio! ¡ó produccion dichosa, honor de la humanidad, admiracion de los sabios, maravilla de todas las criaturas, *Chef d ' ouevre* de la naturaleza!

Permitame Um. esta expresion francesa, que no tiene en nuestro idioma una equivalente que llene su concepto, y dè á entender él ultimo grado de perfeccion posible de una cosa.

Tal considero yo, y juzgará Um. y todo racional los entes mas admirables de que quiero hablar; de ésos hombres, ò mas que hombres, que si vivieramos en los tiempos del Paganismo diriamos que quando menos debian colocarse en la clase de Silvano, Pan, y demas semidioses, ó diriamos tambien que por ellos cantaba Virgilio

Jam nova progenies Cælo demititur alto.

En efecto èsta raza de gentes, parto precioso de aquel ilustre siglo, ès tan singular en su especie, y tan util á la sociedad, que su nombre solo lo dice todo de un golpe, y mas que quanto pudiera comprender el mas prolongado panegirico.

Siglo dichoso! no te glories de haber dado à luz un Buonaparte, ni otros hombres ilustres en armas, letras, y artes; envanécete, si, de haber abortado los *Currutacos*, entes privilegiados de la naturaleza, como concevidos, organizados, y echados al mundo en el largo espacio de mas de siete mil años.

¿Y será posible que èsta preciosa è interesante casta, por desgracia de la humanidad, à quien tanto honor hace, llegue à bastardear ó perderse?

Todos los gobiernos, todos los sabios, todos los hombres de la antigua construccion deben emplear todas sus luces y esfuerzos para evitar que lleguen aquellos casos que serían tan funestos, como tambien à cuidar de la cria, propagacion, y aumento de éstos nuevos y estupendos habitadores del glovo. Las Leyes no se han desdeñado de atender al fomento de la cria y abundancia de caballos arrogantes, y és de creer que se esmeren á favor de ésta nueva y ventajosa cria. — Um. Señor Editor contribuya por su parte á tan digno objeto en sus obras, y tareas literarias; y mande à

El Amigo de los Currutacos.

El Dr. D. Simeon Cañas, Rector que ha sido el año proximo pasado, en vista del estado deplorable en que se halla la Universidad, no solo en su fabrica material, sino tambien por lo respectivo à la dotacion de Catedras, impetró del M. I. Sr. Presidente el siguiente Despacho, que se dá á luz para que llegue á noticia de todos.

D. Antonio Gonzalez &c. &c.

Por quanto el Rector de ésta Real Universidad en papel de 5 de Agosto ultimo me hizo presente que la suma escasez de fondos en que se halla la expresada casa de Estudios no permite en manera alguna reedificar su arruinado edificio, surtir la Capilla de vasos y demas ornamentos sagrados, ni promover la ereccion de las catedras que faltan de primera necesidad como son las de Gramatica castellana y latina, Retorica, Matematicas, Cirugia, y Sagrada Escritura: Que para auxilio de tan utiles establecimientos no hallaba otro arbitrio que el de que por ésta superioridad se lè concediese licencia para abrir una subscripcion voluntaria de todos los vecinos y pudientes del Reyno, recomendandose al efecto el pensamiento á todos los Jueces y Magistrados: Por tanto, habiendo accedido a ésta solicitud por decreto de 16. del mismo mes de Agosto con audiencia del ministerio Fiscal y dictamen de mi Asesor Ordinario, y debiendo éste Superior Gobierno prestar toda proteccion al establecimiento de estudios en beneficio de la educacion de la juventud: por el presente hago el mas especial encargo à todos los vecinos pudientes de ésta Capital para que en consideracion à la conocida utilidad que les resulta, contribuyan con la cantidad que pudieren segun sus facultades, estimulando à otros á la misma contribucion; por convenir asi al bien general de todo el Reyno. Dado en el Real Palacio de Guatemala á dos de Noviembre de mil ochocientos tres.

Progresos de la agricultura en Trugillo.

En la hacienda de D. Andres Salazar y D. Juan de Lais, y en el nuevo establecimiento de Chapagua, se ha cosechado con abundancia el *arroz*. Despus de abastecida la colonia ha quedado un sobrante de ciento y cincuenta tercios, que se han pensa-

do

do extraer para la Havana; pero no se ha hecho hasta ahora por falta de pilones con que limpiarlo. —A ésta capital han venido algunas espigas de éste grano por muestra de su fecundidad: es de buen gusto, y mas fuerte y nutritivo que el arroz comun. Aunque no se dice su origen, puesto que se le dá el nombre de *arroz de secano*, que no ès producion indìgena de èsta parte de America, se puede creer que procede de la semilla de *Sumatra*, que en el año de 801. se trajo á èste reyno, y de que se diò noticia por menor en el num. 195. tomo V. de ésta gazeta.— Para el siguiente año se asegura de Trugillo que serà muy abundante su cosecha, pues ha producido tan grande porcion en èste primer ensayo; y que lo mismo succederá con el maiz y frijol, de que tambien podrá hacerse extraccion despues de abastecido el pais.— Con éste motivo se alava mucho de aquel puerto la aplicacion é inteligencia en la agricultura de Salazar y Lais, los quales empiezan ya à tener imitadores en la colonia, donde las ventajas y utilidades de èstos nuevos ramos excitaràn sucesivamente el espiritu de industria; á lo qual contribuye el Gobierno proporcionando todos los auxilios necesarios, como ha mandado ya se faciliten dichos pilones ó morteros à los cosecheros de arroz, mediante el Plan aprovado por S. M. que expresamente lo previene.

— Los habitantes del Campamento, distante una legua de Trugillo, que se hicieron agricultores en el año de 802., plantaron en el mismo año 32.660. pies de platano, y sembraron 73. medios de maiz. En el presente han aumentado 20.071. pies de platanos, y tienen sembrados 26 y quartillo medios de maiz, 4365. ñames, y 500. yucas.

— Las dos reducciones que se han formado en Chapagua, y en el Saladillo, progresan con mucha rapidez. Segun informes imparciales y contestes, nunca se han visto los contornos de Trugillo con tan bellos desmontes, siembras hechas, y preparativos para otras; de suerte que se espera no solo que la colonia en el año entrante no necesitarà socorro alguno de maizes del interior, sino que podrà extraer mucha cantidad de éste y otros granos para los pueblos que lo necesiten.

GAZETA DE GUATEMALA,

DEL LUNES 26. DE DICIEMBRE de 1803.

Questiones literarias.

Sr. Editor: Hace tiempo que me estan rallando las tripas èsos novadores entremetidos, que todo lo quieren reformar, llevandose de calles las canas respetables, y la venerable antigüedad Unos vienen con que se enseñen las ciencias en castellano para que todo el mundo las entienda, y pierdan su concepto mas de quatro que le tienen sentado de sabios: otros con que se enseñe à leer por silabas, y no deletreando, como se ha hecho toda la vida; que quando no dieron en ello los Padres Jesuitas, que discurrieron quanto habia que discurrir, ya se dèja ver que es una cosa muy arriesgada, y una quimera: otros que no se aprenda á escribir imitando las muestras, sino por reglas, como si pudiera ser èso: y otros (por no hablar de todas las innovaciones) se han empeñado en que han de derribar de su firme imperio el inmejorable arte de Nebrija, que de tantos tiempos á esta parte està en posesion exclusiva de servir para la enseñanza de la gramatica latina con algunos quadernillos auxiliares, queriendo sustituirle otros artecillos de morondanga, que aunque no los he leido, conozco que no pueden valer nada, al verlos tan mezquinos y estrujados que parecen calzones de currutaco, y por eso dicen los ancianos respetables de calzas atacadas (1.) que el de Vaniere es *la gramatica currutaca.*

Los perjuicios que causan estas novedades son increibles; pero lo que mas me corrompe es el orgullo de los charlatanes, que estudian por esos librejos, queriendo hasta los mucachuelos apostarselas á los hombres sesudos que tienen en la cabeza mas tomos en folio que los que mandó quemar en cierta biblioteca un Rey de China, ó del Japon, que no me acuerdo bien, ni tengo lugar de ir á verlo en el Moreri. Para que vea Um. adonde llega su altaneria, le contaré un pasage, que presencié haze pocos dias.

Dis

Quae imberbes didiscère, senes perdenda, fatèri erubescunt, dijo muchos tiempos há el currutaco Seneca. *N. E.*

Disputaban dos estudiantillos, el uso Nebricense, y el otro Vanierista, sobre la preferencia de sus respectivos artes, y acalorados en la contienda sin poder convencerse, llegò un sujeto de la ley antigua, esto es, de los mios, de los que no salen de lo que dijeron nuestros abuelos, por que mas vale la experiencia que la ciencia, à tiempo que el Vanierista preguntaba ¿que es nombre?, y se armó un dialogo entre los tres, que distinguiré por las iniciales.

N. El que se declina por casos, y no significa tiempo.—

V. Con que *dies*, *mensis*, *annus*, *seculum &c.* no serán nombres?.

N. N. Esos no son tiempos del verbo.

X Dice bien..—

V. Basta que Um. lo diga ¿Y que es tiempo del verbo?—

N. Eso no lo dice Nebrija.—

X. Ni es menester. Sin èsas impertinencias salí yo buen gramatico con Nebrija.—

V. Es verdad, y por eso tampoco define lo que es preterito imperfecto, ni.. .

N. Como no? el que se acaba en *ba*, ò en *ía*. —

V. Eso es como si á mì me preguntasen ¿que és un Doctor? y yo respondiese,, el que se pone un capirote sobre los hombros, y una libra de seda en la cabeza,, que á lo mas daria señas para conocer que uno es Doctor; pero no lo que es ser Doctor, por que no es lo mismo ponerse capirote y borla que ser Doctor.

X. Las definiciones son muy dificiles de hazer, y muy superiores á la inteligencia de los muchachos.—

V. Por eso no se debia estudiar la gramatica hasta saber filosofia, por que el *mecanismo* de las lenguas es una cosa muy metafisica. —

X. Bueno! bueno! con que hasta la *mecanica* entra ya en el latin, y en la gramatica? ¿Con que la gramatica será alguna arte *mecanica*? —

El Vanierista se quedò absorto y suspenso por mas de un minuto, y rompiò el silencio, echando à andar, y diciendo Dios guarde á Um. muchos años: *Melilla 7 de Marzo.* ¿Se habrá visto cosa semejante? ; ¿pero que habia de responder?

Aun esto no es nada para lo que me sucedió con un sujeto, à quien yo juzgaba racional. Contèle el caso, y nunca

ca lo hubiera hecho, pues echó por aquella boca lo que yo no hubiera querido oir. Por que no es facil acordarse de tanto como dijo, y por no molestar, dirè en resumen lo que me acuerdo.

El arte que llaman de Nebrija, dijo, no es, ni podia ser obra suya, sino del Padre la Cerda. Es muy imperfecto, y lo demostraria, si ya no estubiese echo por otros, ò fuese necesario. Yo estudiè por él, por mis pecados; pero hemos de ceder á la razon. Sus extractos, ó fundiciones que se han publicado en mi tiempo son menos malos, en quanto martirizan menos á los muchachos. Con los rudimentos que se han publicado de Vaniere se puede saber mas de latinidad en un mes que con aquel en un año, y si se sigue la traduccion de autores verdaderamente latinos por un año con su analisis al canto, no se necesita mas. El idioma latino no nos hace mas falta que el griego, y el hebreo. Todas las ciencias se deben enseñar en el idioma patrio: asi se sabran mejor, y mas pronto, y se podrán adelantar. La sagrada Escritura la tenemos en los idiomas vivos. Los Santos Padres y Concilios convendrà que se traduzcan, y asi se estudiarán mas de lo que se estudian. : : Pero que digo, ó para que me canso? Aun la Misa y demas oficios divinos estaba por asegurar que habian de ponerse en castellano, si no me contubiese el alto respeto de la Iglesia santa, que sin duda alguna tiene soberanas razones para lo contrario. Moises, y David no supieron latin. Nuestros predicadores no han de predicar en latin: nuestros Abogados han de alegar en castellano: los elogios fúnebres que tributamos à los Reyes, y á los Papas deben entenderse por todos: para què pues necesitamos saber hablar latin? Solo los Medicos conviene que no se expliquen con claridad á vezes para no enflatarnos, y por que si supiesemos lo que son muchos remedios, no los tomariamos. En una palabra el latin solo debería cultivarse por los humanistas para conservarnos unas quantas obras buenas que hay en èl, como el griego, y el hebreo. ¿Para que necesita un Clerigo ni un Fraile saber hacer versos latinos? . . . . No me es facil, Señor Editor, retener todos los disparates que aquel hombre ensartó; pero basta lo dicho para sacar el obillo. Defienda Um. pues como ha empezado la causa de la latinidad, y como desea su servidor.

Tomas Antiguo.

Reglamento que se ha de observar para la venta y administracion del Aguardiente de caña, segun el nuevo arreglo acordado por la Junta superior de real Hacienda de éste reyno en auto de nueve de noviembre de mil ochocientos tres.

1.

La administracion particular de éste ramo queda suprimida, y agregada à la general de Alcavalas.

2.

Por consiguiente queda tambien suprimido el estanco y venta de èste licor por cuenta de la Real Hacienda, y dejará de venderse en la casa de la Administracion desde el dia que señale la general de Alcavalas para que lo puedan hacer los particulares en los términos de èste nuevo arreglo.

3.

En cada barrio de los doce de ésta capital se permitiràn abrir tres puestos ò tabernas de Aguardiente de caña, por cuenta del vecino ó vecinos à quienes se conceda para ello el correspondiente permiso.

4.

Por cada uno de èstos permisos se contribuirà por ahora con diez pesos mensuales, y no con menos.

5.

Los que quieran abrir puesto ó taberna, sugetandose á la expresada contribucion, y à las demas condiciones de éste Reglamento, acudirán á la Administracion general de Alcavalas, la qual concederà los permisos, dando documento en que conste al que lo obtuviere, y entregandole un egemplar impreso del mismo Reglamento, para su observancia en lo que le corresponda.

6.

Los permisos que por primera vez se concedan han de ser por tiempo de dos años, pasado el qual podrán revalidarse en los mismos sugetos, prefiriendoseles en igualdad de circunstancias.

7.

Si hubiese mas de un pretendiente al permiso de algun barrio, se sacará al pregon por tres dias en la Aduana, rematandose al quarto en el mejor postor.

8.

Pasados los dos primeros, años, segun lo que en ellos hubiese acreditado la experiencia, se examinará en Junta Superior, prèvio informe del Administrador general de Alcavalas, si convendrá aumentar ó rebajar lo quota de diez pesos mensuales señalada, y se publicarà por bando lo que se acordare en èste punto.

9.

En los dos años del permiso ninguno podrá pretender rebaja de la contribucion mensual en que se hubiere convenido, sea de dichos diez pesos, ó de mas si hubiese habido remate segun el articulo septimo. Ni tampoco en el mismo tiempo se podrà hacer aumento en dicha qüota, aunque haya quien lo solicite ù ofrezca para alguno ò para todos los barrios. Pero el dueño de un permiso podrá transferirle à otra persona por el tiempo que le falte para concluir el de su concesion, prévia licencia y aprovacion por escrito del Administrador general de Alcavalas.

10.

El pago de las contribuciones mensuales de los puestos se harà cada mes, ò adelantado si acomodase á sus dueños, los quales acudiràn puntualmente à hacerlo en la Aduana; y si diesen lugar à mas de una reconvencion por medio del Merino, ò del Guarda cobrador que al efecto se destine, satisfarán á èste quatro reales tantas veces quantas se les fuere à cobrar despues de dicha primera reconvencion.

11.

Las ventas de Aguardiente de caña en los puestos autorizados serán libres à voluntad de cada vendedor, sin que nadie tenga que intervenir en razon de sus precios.

12.

Solo podràn fabricar aguardiente los que tengan permiso para venderlo, ó los que lo hagan por cuenta y responsabilidad de los vendedores autorizados; situandose precisamente de Guardas adentro las fabricas que se establezcan en el recinto de esta Capital.

13.

Se prohive en lo demas del Reyno fabricar Aguardiente, aun á los autorizados para su expendio, en ranchos y cañaverales ocultos en los montes, ó en otros parages escusados y distantes

res de las poblaciones; debiendose hacer con la posible inmediacion á éstas, en donde facilmente puedan visitarse las fabricas quando convenga por los Jueces y resguardos.

14.

Todo dueño de puesto ó taberna dará con anticipacion á la Administracion general una razon del parage en que ha de situar la fabrica, ò de donde piense surtirse, expresando si es propia ó á quien pertenece, y la cantidad de Aguardiente que se haya de remitir à su puesto de cada vez, ó el ajuste que tenga hecho por meses, ó por años.

15.

Las existencias y utensilios que en el dia tiene la Administracion del ramo se venderán por sus actuales empleados à justa tasacion á los particulares que soliciten los permisos, pudiendose hacer ésta enagenacion parcialmente, y à plazo de seis meses, ó de un año, con las correspondientes fianzas para facilitarla sin perjuicio de la Real Hacienda.

16.

Las penas establecidas contra los fabricantes y vendedores clandestinos quedan en su fuerza y vigor, y se aplicaràn rigurosamente sin excepcion de casos ni personas, conforme al bando de veinte y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro, y providencias posteriores de que se pondrá razon al pie de èste Reglamento; sin perjuicio de tratarse de moderar dichas penas para lo succesivo, si pareciere convenir, segun el merito de su respectivo expediente.

17.

Los vendedores autorizados serán responsables de la calidad del licor que vendieren, penandoles si estuviere mezclado, ó confeccionado, á proporcion del exceso que se les justifique, y del perjuicio que se haya causado ó podido causar á la salud con la confeccion ò mezcla: á cuyo efecto se declara que no podrá fabricarse el Aguardiente sino de miel priera, ò de purga, de la que llaman de gota, del meladillo, de la panela, rapadura, ó piloncillo, y del azucar, segun acomode á cada fabricante, sin poderse mezclar absolutamente otra cosa mas que agua, haciendolo con todo el aseo posible: y que de ningun modo se le dará otro color que el blanco con que naturalmente sale del alambique.

18.

Qualquier Juez, Ministro, ò empleado del resguardo podrá hacer reconocimiento de las fabricas, y delos puestos autorizados, por medio de peritos, precediendo denuncia ó motivo legitimo de sospecha de que en la fábrica ò venta se contraviene al articulo anterior, y procediendo a lo que corresponda segun los casos y circunstancias.

19.

Los vendedores autorizados denunciaràn las ventas y fabricas de Aguardiente clandestino; y las aprehensiones que hagan en qualquier parte les corresponderàn integramente.

20.

Por punto general todo el Aguardiente clandestino que se denuncie ò aprehenda será para el denunciante ó aprehensor, y por mitad si fuesen personas distintas, qualquiera que sea su clase ò condicion, rebajandose unicamente el gasto que en la aprehension se hubiere hecho, siempre que el reo ó reos no tubiesen otros bienes deque pagarlo, y las costas de la actuacion, en que los mismos reos seràn penados si pudiesen satisfacerlas.

21.

En todas partes perseguirán los Jueces y Justicias la clandestinidad de las fabricas y ventas, y lo mismo los Guardas de Alcavalas y Tabaco, con igual derecho á la adjudicacion del todo de lo que aprehendan, ò de la mitad si hubiere denunciador con quien partirlo segun los casos.

22.

Las ventas del Aguardiente decomisado no podrán hacerse sino en alguno de los puestos publicos, en los terminos que se conviniere entre el dueño ò dueños de èstos, y los aprehensores y denunciadores á quienes se haya adjudicado.

23.

Si el licor aprehendido fuese tal, que por su adulteracion y mala calidad no se pudiese consumir, se derramará todo precisamente, precedido reconocimiento que harán dos peritos, uno nombrado por la parte interesada, y otro por la del ramo, y tercero de oficio en caso de discordia; sin que por ésto se liberte el contraventor de pagar el valor total del licor aprehendido, como si fuese de buena calidad, à beneficio del aprehensor y denunciante.

24.

Queda à la prudencia del Administrador general de Alcavalas el señalar los parages de cada barrio donde hayan de abrirse los puestos, cuidando de que sean en las calles mas publicas, y evitandose en lo posible que se acerquen à las salidas para los llanos que siguen á las Garitas.

25.

Los puestos ó tabernas no han de tener mas puertas que la principal de la calle, sin comunicacion alguna, ni escondijos capaces de eludir la vigilancia de la Justicia.

26.

El mostrador, balla, ú antepecho, se pondrá como á una vara ó poco mas de la puerta, y se mantendrá siempre cerrado, y sin comunicacion á la parte interior.

27.

Se prohiben los almuerzos, musicas, ù otro aliciente que provoque à concurso en los mismos puestos ó en sus inmediaciones, pena de quatro reales de multa por la primera vez à cada uno de los motores ó causantes, duplicandose y triplicandose èsta multa en las reincidencias. (S. C.)

Real Orden. (*)

,,Enterado el Rey de una representacion del Gobernador ,,y Capitan general de la Isla de Cuba Marques de Someruelos ,,sobre la importancia de habilitar en ella varios puertos para fa-,,cilitar su comunicacion interior, y el comercio con la Metro-,,poli; se ha servido Su Magestad, teniendo presente el informe ,,del Consulado de la Havana sobre èste mismo asunto, havili-,,tar en clase de menores los del Manzanillo, la Goleta, y Bara-,,coa, con todas las gracias y franquicias concedidas a los de ès-,,ta clase por decreto de 28. de Febrero de 1789. y ordenes pos-,,teriores. Participolo à U. S. de orden de Su Magestad para su ,,inteligencia y noticia del comercio.

Dios guarde à U. S. muchos años. = Madrid 21. de Julio de 1803 = *Soler* = Sr. Presidente de Guatemala.

(*) **Publicada por bando en èsta capital el dia 18. del corriente.**

GAZETA DE GUATEMALA,

DEL LUNES 9. DE ENERO de 1804.

Reglamento para la venta y administracion del Aguardiente de caña &c. (N. 335.)

28.

A cada una de las personas que se encontraren en bulla ò zarabanda, causando desasosiego en el barrio, y que amonestadas por qualquier vecino no se hubiesen retirado, se pondrá un dia en el cepo por la primera vez, dos por la segunda, y un mes de encierro, ú obras públicas, segun su sexô, por la tercera.

29.

En el servicio de las tabernas no se emplearán hombres ni mugeres jóvenes, á no ser hijas, hermanas, ó parientas inmediatas del dueño del puesto, ò del vendedor que le tenga en su nombre, pena de quátro pesos por cáda vez que se contravenga.

30.

Ninguna taberna se abrirá hasta que haya amanecido, y se cerrarà precisamente à las ocho de la noche, sin poderse abrir mas tarde, à no ser por necesidad, para socorro de algun herido, ù otro motivo urgente.

31.

Toda taberna tendrá un rotulo, ó señal sobre la puerta, que à primera vista la distinga.

32.

No se podrá vender al fiado, ni sobre prendas, pena de devolver èstas inmediatamente que se reclamen, y de perder el derecho á cobrar ó repetir la deuda.

33.

Quedan en su fuerza y vigor los bandos, y providencias de buen gobierno promulgadas contra los ébrios, para que por sus respectivos Jueces se les impongan las penas establecidas.

34.

Se declara que èste ramo, por el nuevo pie en que se establece, no deja de ser una Renta Real. De consiguiente, en todo

do lo contencioso está sugeto al fuero de Real Hacienda; á la Superintendencia general subdelegada en el distrito à que se extiende su jurisdiccion, y à los Señores Intendentes y sus Subdelegados en las suyas; quedando al Administrador general de Alcabalas, en quanto lo es del mismo ramo, las facultades economicas y gubernativas que egerce en su Renta por el articulo ciento quarenta y cinco de la Ordenanza de Intendentes de Nueva España.

35.

En qualquier causa que provenga de la infraccion de algun articulo de este Reglamento se instruirà la respectiva sumaria por el Ministro ò Juez que conozca preventivamente del hecho, y en el mismo estado de sumaria se pasará à la Superintendencia general, ó á la Intendencia si fuere en el distrito de alguna de las quatro establecidas, para que se subtancie y determine segun corresponda.

36.

El Administrador general de Alcabalas en el recinto de esta Capital, y los Administradores ò Receptores de los partidos, podrán instruir las mismas sumarias preventivamente con los Jueces ordinarios sobre las infracciones que averiguaren ó llegaren á su noticia, actuando con Escribano ó testigos de asistencia, y pasandolas en los mismos terminos que expresa el articulo anterior, ó á la Superintendencia general, ò á la Intendencia del distrito respectivamente.

37.

Las causas de aprehension se sustanciarán con una certificacion del Escribano que asista, y por su falta con informe jurado del Juez, Administrador, ò Ministro que la hiciere, y la declaracion del delinqüente, que en el acto se le recibirá ante Escribano, ó dos testigos en su defecto. Las que se formen por delacion, se isntruirán con dos ó tres testigos que depongan los hechos, y la declaracion del delinqüente: con cuyas diligencias se dará cuenta para que recayga sentencia por la Superintendencia general, ò la Intendencia en su caso, con dictamen de su Asesor, y se proceda sin demora á la adjudicacion de lo aprehendido segun el articulo diez y siete, sin perjuicio de apelacion ò suplica, si en tiempo y forma se interpusiere.

Quan-

38.

Quando haya denuncia ó sospecha fundada de que se oculta algun fraude de ésta especie en Iglesias, Conventos, ú otro lugar sagrado, se dará noticia por los Administradores de Aduana, ò dependientes de los Resguardos segun el caso lo pida, á su respectivo Parroco, Prelado, ó superior, de la precision del reconocimiento, para que advertido no extrañe ni impida la diligencia de registro, prestando todo el auxilio que se le pida; pero si lo negare (que no ès de presumir) ò retardase en terminos que la dilacion pueda malograr la aprehension del fraude; precediendo tres requerimientos, aunque sea en un mismo acto, y no allanandose á dar dicho auxilio, podrán por si solos proceder al reconocimiento, guardandose siempre al templo, Monastèrio ó persona eclesiastica toda la reverencia que se debe, evitando en quanto sea posible el escandalo; con advertencia de que si de las diligencias que principal y directamente se practicasen sobre algun fraude resultase ser complice en èl algun Eclesiastico, secular ó regular, se sacará testimonio, concluida la sumaria, para remitirlo al Prelado que corresponda por la Superintendencia general subdelegada, à fin de que se le imponga por su parte la condigna correccion y castigo.

39.

En la cuenta de èste nuevo ramo se observarán por los Administradores las mismas reglas que rigen en los demas de Real Hacienda en quanto à que los deudores firmen las partidas de pago en el Libro Real con toda la expresion necesaria, autorizandolas el Administrador ó Contador, y comprobandolas en debida forma.

40.

Con presencia de la Instruccion que en doce de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro formó la Contaduria de cuentas para las que debia rendir de èste ramo su Administracion particular ahora suprimida, formará otra la misma Contaduria, á la qual se arreglaràn la Administracion general de Alcabalas, y las Administraciones y receptorías foraneas, á fin de que se maneje con la debida sencillez, y claridad, y que pueda darse razon de sus productos siempre que la Superioridad lo exija.

41.

Desde luego se procederá á establecer el ramo bajo el pie de éste Reglamento en todas las poblaciones del reyno donde no se halla ni ha podido ponerse en administracion, ni en asiento; exceptuando unicamente las de puros Indios, y lo valles dispersos, conforme à la Real Orden de catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres. Y en ellas egercerán las mismas funciones, que van prevenidas respecto de la Administracion general de Alcabalas, los Administradores provinciales, Receptores, ó Comisarios de guias.

42.

Precederá para éste entable la regulacion del numero de puestos ò tabernas que deban permitirse en cada poblacion ò partido, y de la qüota con que se hayan de pensionar por primera vez, á cuyo fin estan pedidas las noticias conducentes, y se comunicarán en su virtud las providencias que resulten.

43.

En las poblaciones donde está el ramo en arrendamiento continuará por el tiempo de sus remates, tratandose en el interin de uniformar por todas partes su arrreglo, y suspendiendose la resolucion de los expedientes que penden sobre la admision de posturas, ó declaracion del valor del estanco en algunos parages.

44.

Formandose una demostracion por la Contaduría de cuentas de lo mas que en año comun ha producido éste ramo à la Real Hacienda desde su establecimiento, todo el excedente que produzca por el nuevo mètodo, satisfechos sus gastos y las pensiones que tiene sobre sí, se aplicarà à los fines de la Real Orden de dos de Diciembre de mil ochocientos dos. Y si pasare de los quince á diez y seis mil pesos anuales que expresa, se aplicarà por ahora tambien èste mayor excesoal pago de los mayores gastos que ocasiona el nuevo sistema militar del Reyno conforme à la Real Orden de veinte y siete de Enero de mil setecientos noventa y quatro.

45.

A la Administracion general de Alcavalas, y sus empleados, se asignará la gratificacion correspondiente por la Junta Superior, prèvio su informe, despues de haber tomado conocimiento del trabajo que èste nuevo encargo ofreciere.

De èste Reglamento impreso se repartiràn egemplares à los Tribunales, Oficinas, Señores Ministros, Alcaldes ordinarios, y Jueces que correspondan segun se practica en casos semejantes, publicandose por bando la parte de que todos deben estar instruidos, para que ninguno alegue ignorancia en los casos de contravencion.

Real Palacio 4. de Diciembre de 1803.= Antonio Gonzalez.

Es copia del Reglamento aprovado en Junta Superior de Hacienda de siete del mismo mes y año. =*Ignacio Guerra.*

Penas contra los fabricantes y vendedores clandestinos.

Por el bando de 27. de Agosto de 1784. se impusieron las siguientes.

A los Españoles 500 pesos de multa, y perdimiento de los instrumentos y materiales de la fabrica, y de la casa en que se hallàre siendo propia; entendiendose lo mismo aunque sea agena, siempre que se justifique ciencia, tolerancia, ó disimulo de su propio dueño.

200. pesos de multa à los Mestizos, Negros, Mulatos, y demas de color mezclado, con el mismo perdimiento de casa y bienes por la primera vez: y por la segunda la misma pena, con mas 200. azotes, y dos años de presidio.

A las mugeres de èsta calidad el mismo tiempo de reclusion en la Casa nueva.

A los Indios 50. azotes, y 25. à las Indias, con perdimiento del rancho, y dos horas de argolla por seis dias.

En las mismas penas incurren los dueños de las tabernas de vinos y aguardiente de España y el Perù, si vendieren el de caña, ó se justificare por reconocimento de peritos que mezclan aquel con èste, especialmente en las mistelas; y tambien en perdimiento de todos los caldos que tengan en la tienda, propios ó agenos.

Por providencia de la Superintendencia subdelegada de 17. de Julio de 1797. se declarò que los dueños de dichas tabernas serán responsables en caso de que sus dependientes ó cajeros vendan el aguardiente de caña puro ò mixturado, siempre que se les justifique complicidad en el delito, ó que tengan noti-

cia

cia de èl sin remediarlo. Y que à los expresados cajeros y dependientes, y á qualquier otro defraudador que no tenga con que pagar la multa de ordenanza, se le hara sufrir irremisiblemente la pena de seis meses de carcel.

Habilitacion de los puertos de Sonsonate y Realejo.

D. Antonio Gonzalez &a.

El Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, con fecha 27. de Julio del año proximo anterior me ha comunicado las dos Reales ordenes siguientes:

1. Enterado el Rey de la carta de U. S. de 3. de Agosto de 1802. dando cuenta de haber concedido permiso à D. Juan Bautista Yrisarry para poblar el puerto de Sonsonate; de su solicitud para que se habilite en clase de menor, y del estado que tenia ya la poblacion, recomendando al mismo tiempo èste proyecto por sus grandes ventajas, y à su autor por su zelo y actividad con que le ha promovido; se ha dignado S. M. aprovar el permiso y todo lo obrado en su consecuencia, habilitando dicho puerto y el del Realejo por orden de esta fecha para el comercio directo con la Metropoli, y los puertos de la America Española, conforme al Decreto de 28 de Febrero de 89. en clase de menores, como lo estàn los de Omoa, Trugillo, y S. Juan de Nicaragua, debiendo gozar en su concecuencia de todas las gracias y franquicias concedidas à los de su clase por el citado Real Decreto y ordenes posteriores.

Asi mismo se ha dignado S. M. aprobar que para la egecucion del proyecto de poblacion haya U. S. faborecido à Yrisarry, cuya actividad y zelo han merecido a S. M. particular atencion."

II. Considerando el Rey que la habilitacion de puertos de Sonsonate y Realejo en la costa del Sur de èste Reyno, por la salubridad de su clima, y por la inmediacion à las grandes poblaciones y à las provincias en que se cultiva el Añil, puede influir en la extension y prosperidad del comercio de ése Reyno, aun mas que la de los puertos de Omoa, Trugillo, y S. Juan de Nicaragua en la costa del Norte, se ha servido S. M. habilitarlos como lo estan éstos, conforme al Decreto de 28 de

Fe-

Febrero de 1789. y ordenes posteriores, con todas las gracias y franquicias concedidas á los de su clase ,,

Pasadas éstas Reales Ordenes al Ministerio Fiscal de lo civil, con lo que pidió, y dictaminò mi Asesor ordinario, he resuelto por auto de èste dia que se guarden, cumplan y executen, y se circulen y publiquen por bando en todo el Reyno, tomandose las razones convenientes; con declaracion de que la franquicia de derechos que se concede á los puertos de Sonsonate y Realejo, debe entenderse ceñida al recinto de las poblaciones de los mismos puertos, y que saliendo de ellas los efectos y frutos deben adeudar los derechos ordinarios.

Por tanto &c. Guatemala 24. de Diciembre de 1803.

Entradas y salidas de barcos.

— Al Realejo, en 29. de Noviembre ultimo, la fragata Dolores, capitan D. Josè Maria Nuñez, procedente del Callao de Lima, conduciendo en registro: — 80. barras con 46. quintales 45. libras estaño: 3.280. pellones azules y Chileños: 1.040. id. oberos: 4. id. id. blancos. 4. id. del Cuzco: 144. botijuelas de azeyte: 106. id. vino de Concepcion: 4. sacas con 20. arrobas de lana: 4. arrobas de Quina: 22 jamones: 41. botijas de azeytunas: 3675. gruesas cuerdas: 16. id. id. primas: 9. petacas de pasas con 10. quintales 38 libras: 21. botijas de aguardiente: 2. campanas: 1. piedra de destilar: 3.972 varas gerga: 1.352. id. bayeta: 2.200. id. tocuyo: 500. id. cordellate: 16. serruchos: 24. ollas de fierro colado: 200. sacas cacao de Guayaquil con 462. cargas de 81. libras: 2. zurrones con 10. arrobas 7. libras cominos: 3. id. con 5. fanegas 50. libras almendras: 4. tarros de dulce: 2. cuñetes de id. 4 cajetas id. 1. barril de harina: 12. mazos de orejones: 18. lenguas de Chile: 1. azafate, 9. canastillas y un zahumador, de filigrana de plata: 91.463. pesos 6. rs. en *dinero efectivo*: y 24. betas de jarcia.

— La misma fragata llegò al puerto de Acajutla en 29. de Diciembre ultimo, procedente de el de Realejo, conduciendo como parte de su registro de Lima: 71.463. pesos 4. y medio reales en plata acuñada: 13. marcos de plata labrada: 46. quintales 45. libras de estaño: 2. campanas: 24. ollas de fierro colado

do: 1. destiladera: 2.514. pellones de Chile: 120. botijuelas de azeyte: 10. botijas de vino: 21. id. de aceytunas: 3.028. gruesas de cuerdas: 2. zurrones de cominos: 3. id. de almendra en cascaras: 4. petacas de pasas. — *Y del comercio de cabotage* con guias: 127. y media cargas de algodon: 219. arrobas de queso: y 6. tercios de añil.

— A Trugillo, en 17. de Diciembre, el bergartin Diligente, capitan D. Fransisco Solano, de la Havana, conduciendo en registro — 31. pipas, 10 quarterolas, 175. anclotes 8. frasqueras 66 barriles aguardiente de Caña: 23. quintales azero de Vizcaya. 200. sables: 4. anclotes 1 barril vino blanco: 6 cajones de cigarros: 12. botijas alcaparrones: 8. dozenas botellas vino de la Rioja: 16. dozenas platos de Sevilla; varias piezas de loza id. y de hoja de lata: 5 arrobas fideos: 6 id. javon blanco; 6 medias resmas papel extrangero 3 id. id. de cartas: 2 piezas cintas negras: 8 cajas de flores de papel españolas: 2 mantillas de muselina: 68 barriles con 343 docenas botellas vino *Chacoli*: 20 barriles vino de Malaga: 72 arrobas azucar blanca: 3 casullas: 390 piezas cintas de agua num. 60: 572 id id. num. 40: 88 id. id. num 40: 284 id. id. num. 5. 151 id. de raso num. 40: 176 id id. num 6: 17 id de colera; 3 piezas sarga de Sevilla: 145 mazos de Chamberguillas de Granada num. 15 con 2320 piezas 153 id id. numero 20 con 1530 id: 50 id. num. 40 con 350 id: 98 libras seda floja carmesi: 165 id id.: 140 id. joyante de Murcia: 12. Limetones vino tinto: 11 id. aguardiente de Islas; un quintal jabon de Castilla: 3 arrobas café: 2 resmas papel catalan: 40 libras de dulce en 8 cajones: 40 botellas vino de Rioja: 25 arrobas frijoles: 6 libras canela: 6 id. clavo: 6 id pimienta: 6 id. cominos: 315 varas puntas negras y blancas catalanas: 26 pares charatelas de oro y plata: 7 piezas pañuelos de reugue, con 79 pañuelos extrangeros: 31 mantones negros: 33 sombreros negros de Sevilla: 43 piezas bretañas contrahechas: 6 sacos para pantalones de lana: 5 piezas alemaniscos: 54 arrobas cera blanca: 7 cajones toscos de merceria surtida: 16 piezas flanelas negras inglesas; un cajon de libros 3 cajones cinteria surtida y seda floja, con otras menudencias: 9 cajones con 75 dozenas loza surtida de piedra, 2 juegos de cafè, y 75 dozenas loza española surtida: 4 piezas prusianas de hilo catalanas: 18 trajes prusiana de algodon id: 2 chupas de seda: 39 pares medias de id: 2 dozenas id. id. de colores: 6 600 azulejos: 20 dozenas guantes de ante: 22 arrobas arroz de Puertorico: 3 tercios hilo de vela: 250 piezas mahon 55 barriles harina americana: 24 piezas platillas: 33 id. listados de Flandes: 6 id. cristal blanco: 6 id. ruanes: 1 id. creas anchas: 6 id. caserillo; y otras menudencias.

FIN DEL TOMO VII.


UFM- BIBLIO
72310